INFORME DE POLÍTICA LINGÜÍSTICA 2010

Generalitat de Catalunya

I. EL MARCO LEGAL LINGÜÍSTICO

1. Marco legal vigente

1.1. El Estatuto de autonomía de Cataluña

1.1.1. El marco constitucional y estatutario del régimen de oficialidad lingüística y la competencia de la Generalidad en materia de lengua

1.1.2. Los derechos y deberes lingüísticos y los principios rectores de las políticas públicas en materia de lengua
1.1.2.1. Administraciones públicas y entes vinculados
1.1.2.2. Enseñanza
1.1.2.3. Medios de comunicación
1.1.2.4. Ámbito socioeconómico
1.1.2.5. Colaboración y proyección exterior

1.1.3. El reconocimiento de la lengua de signos catalana

1.2. La Ley de política lingüística

1.2.1. Administraciones públicas y entes vinculados

1.2.1.1. La regulación del uso
1.2.1.2. La regulación del conocimiento
1.2.1.3. El uso del catalán en el ámbito de la justicia
1.2.1.4. Los registros y las notarías
1.2.1.5. La onomástica

1.2.2. Enseñanza

1.2.2.1. La enseñanza obligatoria
1.2.2.2. El ámbito universitario

1.2.3. Medios de comunicación e industrias culturales
1.2.3.1. Los medios audiovisuales
1.2.3.2. La Corporación Catalana de Medios Audiovisuales
1.2.3.3. Las televisiones locales
1.2.3.4. El Consejo del Audiovisual de Cataluña
1.2.3.5. Las tecnologías de la información y la comunicación
1.2.3.6. El ámbito cultural

1.2.4. Ámbito socioeconómico

1.2.5. Proyección exterior

1.3. Ley de educación

1.4. Ley del código de consumo de Cataluña

1. 4.1. Los derechos lingüísticos de las personas consumidoras
1.4.2. El procedimiento sancionador

1.5. Ley de la lengua de signos catalana

1.6. Ley del cine

1.7 Ley de acogida de las personas inmigradas y de las retornadas a Cataluña

1.8. Ley del occitano (aranés en Arán)

2. La Carta europea de las lenguas regionales o minoritarias

I. EL MARCO LEGAL LINGÜÍSTICO

1. Marco legal vigente

1.1. El Estatuto de autonomía de Cataluña

1.1.1 El marco constitucional y estatutario del régimen de oficialidad lingüística y la competencia de la Generalidad en materia de lengua

La Ley orgánica 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatuto de autonomía de Cataluña (en adelante, EAC) supuso la sustitución completa de las anteriores prescripciones lingüísticas del EAC de 1979 por una regulación nueva. La reforma estatutaria debe enmarcarse en la Constitución española y, más concretamente, en el artículo 3.2, que establece: "Las demás lenguas españolas serán oficiales de acuerdo con los estatutos de autonomía de las comunidades autónomas." El precepto atribuye, pues, al Estatuto la declaración de oficialidad y el desarrollo básico del régimen lingüístico.

En materia de lengua, el primer cambio que se constata en esta reforma estatutaria es la mayor extensión y complejidad de las previsiones lingüísticas que encontramos en relación con las previsiones lingüísticas del anterior EAC de 1979, ya que mientras este último dedicaba a la lengua dos artículos y una disposición adicional, el nuevo Estatuto de 2006 consagra, sea de manera expresa o indirectamente, una veintena larga de artículos (5, 6, 11.2, 12, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 44.2, 50, 62.2, 65, 101.3, 102.1, 102.3, 102.4 , 143, 146.3, 147, 151 y 155.2. *b),* además de la referencia en el preámbulo.

La ampliación de la regulación en materia de lengua se nutre tanto de la elevación a rango estatutario de la legislación preexistente, concretada básicamente en la Ley 1/1998, de 7 de enero, de política lingüística, como de la introducción de aspectos nuevos como el deber de conocer el catalán o el reconocimiento de una competencia exclusiva en materia de lengua propia.

Sintéticamente, los rasgos más destacables en materia de lengua del Estatuto de Autonomía de 2006 son los siguientes:

- La elevación al rango estatutario de los principios básicos de la legislación lingüística preexistente: artículos 6 (apartados 1, 2, 3 y 4, reguladores de los principios de propiedad y oficialidad), 12 (se refiere a los territorios con vínculos históricos, lingüísticos y culturales con Cataluña), 33 (regulador de los derechos lingüísticos ante las administraciones públicas y las instituciones estatales), 34 (que se refiere a los derechos lingüísticos del público consumidor y usuario), 35 (que se refiere a los derechos lingüísticos en el ámbito de la enseñanza) y 50 (sobre el fomento y difusión del catalán).

- La inclusión de materias que son objeto de la reserva estatutaria y que no habían sido incluidas en el EAC de 1979. Se trata de aspectos directamente conectados con la remisión efectuada a los estatutos por el artículo 3.2 de la Constitución española, anteriormente inexistentes o bien dotados de una base normativa más débil. Se han de leer en esta clave los artículos 6.2 (deber de conocer el catalán) y 143 (competencia exclusiva de la Generalidad en materia de lengua).

- El reforzamiento de las obligaciones lingüísticas de la Administración General del Estado, de la de justicia, de las notarías y los registros, y la regulación de derechos lingüísticos ante los órganos constitucionales y jurisdiccionales de ámbito estatal en los artículos 33, 37.1, 50.7, 101.3, 102.1 y 147, dado el fundamento reforzado que les proporciona el carácter dual de la norma estatutaria (como norma institucional básica de la Comunidad Autónoma y ley orgánica estatal).

- La regulación del conocimiento del catalán del personal de la Administración General del Estado, de la de justicia, de las notarías y los registros, de acuerdo con una ley posterior (art. 33.3, 33.4, 102.1 y 147).

- La referencia al aranés, variedad aranesa de la lengua occitana, con declaración de su carácter de oficial en toda Cataluña, si bien el Estatuto remite a un futuro desarrollo legal el alcance y el contenido de esta oficialidad, y su clara adscripción a la lengua y a la realidad occitanas (art. 6.5, 11.2, 36, 50 y 143.2).

- La elevación a rango estatutario de la conjunción lingüística en la enseñanza no universitaria para evitar la separación lingüística, estableciendo el uso normal del catalán, el derecho a la enseñanza en catalán y a la enseñanza del catalán y el castellano (art. 35).

- El reconocimiento del derecho a la disponibilidad lingüística en los establecimientos abiertos al público, si bien de acuerdo con una ley posterior (art. 34). Hay en tramitación parlamentaria, en este sentido, el Proyecto de ley del código de consumo.

- El reconocimiento de la lengua de signos catalana (art. 50.6), que se ha concretado en la aprobación de la Ley 17/2010, de 3 de junio, de la lengua de signos catalana.

En cuanto a la competencia de la Generalidad en materia de lengua, destaca el artículo 143, que le atribuye la competencia exclusiva en materia de lengua propia y, también, la competencia sobre la normalización lingüística del occitano de Arán, junto con el Consejo General de Arán. Dos artículos más, el 146.3 y el 147.1.*a* recogen explícitamente competencias sobre el fomento del pluralismo lingüístico en los medios de comunicación y sobre la acreditación del conocimiento del catalán por parte del personal de notarías y registros, respectivamente. Se puede considerar que tienen también un contenido lingüístico implícito diversas materias competenciales, como las siguientes: asociaciones y fundaciones (art. 118), cajas de ahorros (art. 120), comercio y ferias (art. 121), consumo (art. 123), cooperativas (art. 124), corporaciones de derecho público y profesiones tituladas (art. 125), cultura (art. 127), enseñanza (art. 131), deporte y ocio (art. 134), función pública (art. 136), inmigración (art. 138), juventud (art. 142), medios de comunicación (art. 146), organización de la Administración de la Generalidad (art. 150), régimen local (art. 160), sanidad, salud pública, ordenación farmacéutica y productos farmacéuticos (art. 162), turismo (art. 171) y universidades (art. 172).

Antes de finalizar este apartado hay que hacer referencia a la reciente Sentencia del Tribunal Constitucional de 28 de junio de 2010, que resuelve el recurso de inconstitucionalidad nº. 8045-2006, interpuesto contra varios preceptos de la Ley orgánica 6/2006, de 19 de junio, de reforma del Estatuto de autonomía de Cataluña. Con respecto a la lengua, hay que consignar que la decisión declara inconstitucional la expresión “y preferente” del apartado 1 del artículo 6 del texto legal. Asimismo, la resolución judicial somete a interpretación el artículo 5 (lengua en relación con los derechos históricos), el artículo 6.2 (oficialidad de las lenguas), el artículo 33.5 (relaciones de los ciudadanos con los órganos constitucionales y con los órganos jurisdiccionales de ámbito estatal), el artículo 34 (derechos lingüísticos de los consumidores y usuarios), el artículo 35.1 y 2 (enseñanza) y el artículo 50.5 (lengua de las actuaciones internas, las comunicaciones y las notificaciones).

1.1.2. Los derechos y deberes lingüísticos y los principios rectores de las políticas públicas en materia de lengua

1.1.2.1. Administraciones públicas y entes vinculados

El artículo 6.1 del EAC de 2006 recoge la declaración que "la lengua propia de Cataluña es el catalán". A continuación el artículo desarrolla de manera muy general la declaración del catalán como lengua propia de Cataluña en diversos campos, entre los que figuran las administraciones públicas. Así, declara que el catalán "es la lengua de uso normal y preferente de las administraciones públicas [...] de Cataluña".

Dado que el carácter de lengua propia es territorial, las consecuencias que se derivan abarcan y vinculan todas las administraciones de Cataluña, si bien la Ley 1/1998 modula diferentes intensidades, según si la administración depende del Estado o no. En este sentido, hay que aclarar que, aunque la Ley 1/1998 es anterior al actual EAC, su contenido es vigente en la medida en que no ha sido derogado ni es incompatible con los preceptos estatutarios.

En cuanto a las administraciones públicas catalanas, la norma estatutaria desarrolla el concepto de lengua propia al priorizar en el artículo 50.5 el catalán como lengua de las actuaciones internas, de las relaciones entre estas instituciones y de las relaciones con la ciudadanía:

"La Generalidad, la Administración local y las demás corporaciones públicas de Cataluña, las instituciones y las empresas que de ellas dependen y los concesionarios de sus servicios deben utilizar el catalán en sus actuaciones internas y en las relaciones entre ellos. También lo han de emplear en las comunicaciones y las notificaciones dirigidas a personas físicas o jurídicas residentes en Cataluña, sin perjuicio del derecho de los ciudadanos a recibirlas en castellano si lo piden. "

Esta regulación estatutaria mantiene, pues, plenamente vigentes los artículos 2.2. *A* y 9.1 de la Ley 1/1998, de manera que el catalán es la lengua propia de las administraciones catalanas, es decir, que es la "lengua de uso" o “la lengua de uso normal y preferente", entendido como habitual, sin perjuicio del derecho de la ciudadanía a relacionarse con ellas en castellano.

El EAC de 2006 hace una proclamación general de los "Derechos lingüísticos ante las administraciones públicas y las instituciones estatales" en el artículo 33. En el primer apartado de este precepto se reconoce el derecho de opción lingüística de las ciudadanas y los ciudadanos, en los términos siguientes:

"Los ciudadanos tienen el derecho de opción lingüística. En las relaciones con las instituciones, las organizaciones y las administraciones públicas en Cataluña, todas las personas tienen derecho a utilizar la lengua oficial que elijan. Este derecho obliga a las instituciones, las organizaciones y las administraciones públicas, incluida la Administración electoral en Cataluña, y, en general, las entidades privadas que de ellas dependen cuando ejercen funciones públicas."

En cuanto a los derechos lingüísticos de las personas ante la Administración periférica estatal, el artículo 35.*d* de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, reconoce a la ciudadanía, en sus relaciones con las administraciones públicas, el derecho "a utilizar las lenguas oficiales en el territorio de su comunidad autónoma, de acuerdo con lo previsto en esta ley y en el resto del ordenamiento jurídico". La última remisión comprende tanto el EAC, como norma delimitadora de la oficialidad del catalán, como la legislación dictada por la Generalidad en virtud de su competencia exclusiva para determinar los usos y efectos jurídicos vinculados a la oficialidad y dictar disposiciones normalizadoras del uso de la lengua catalana (art.143.1 del EAC). En este sentido, la Ley 26/2010, del 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña, ha establecido, en el artículo 5, que "el régimen lingüístico de las administraciones públicas de Cataluña se rige por lo que disponen el Estatuto de Autonomía y la normativa lingüística de la Generalidad y de las entidades locales."

En cuanto a la capacitación lingüística del personal al servicio de la Administración estatal situada en Cataluña, y de forma coherente con el sentido territorial del régimen de doble oficialidad, el artículo 33.4 del EAC señala:

"Para garantizar el derecho de opción lingüística, la Administración del Estado situada en Cataluña debe acreditar que el personal a su servicio tiene un nivel de conocimiento adecuado y suficiente de las dos lenguas oficiales, que lo hace apto para cumplir las funciones propias de su puesto de trabajo."

En el ámbito de la Administración de Justicia, el EAC incluye un título dedicado al "Poder Judicial en Cataluña" (título III), mediante el que se pretende fortalecer la vinculación de este poder estatal, concebido constitucionalmente como unitario, con el territorio de la comunidad autónoma, con sus instituciones propias y con los principios básicos que rigen su autogobierno. Esto se concreta en una voluntad del legislador estatutario de incidir positivamente en la situación de la lengua catalana en el ámbito judicial.

Como norma estatal que es, con rango de ley orgánica, diversas previsiones del EAC de 2006 refuerzan la proyección del principio de doble oficialidad en relación con la Administración de Justicia. Los derechos lingüísticos de las personas ante la Administración de Justicia y otros organismos públicos vinculados se recogen expresamente en el artículo 33.2, que establece:

"Todas las personas, en las relaciones con la Administración de Justicia, el Ministerio Fiscal, el notariado y los registros públicos, tienen derecho a utilizar la lengua oficial que elijan en todas las actuaciones judiciales, notariales y registrales, y a recibir toda la documentación oficial emitida en Cataluña en la lengua solicitada, sin que puedan sufrir indefensión ni dilaciones indebidas debido a la lengua utilizada, ni se les pueda exigir ningún tipo de traducción."

El precepto citado afirma el derecho de uso de la lengua en el ámbito territorial de Cataluña, precisando en este caso las vertientes activa (lengua en la que la persona puede dirigirse a estos órganos) y pasiva (derecho que la persona sea atendida en la lengua oficial escogida), y con la previsión explícita de que del ejercicio de este derecho no se pueden derivar perjuicios o cargas para las personas.

En cuanto a la capacitación lingüística del personal relacionado con la Administración de Justicia y los organismos del mundo del derecho, el EAC la regula como cuestión coherente y vinculada con la declaración de oficialidad del catalán y los derechos que se desprenden para a la ciudadanía. Así, el artículo 33.3 dispone:

"Para garantizar el derecho de opción lingüística, los jueces y los magistrados, los fiscales, los notarios, los registradores de la propiedad y mercantiles, los encargados del Registro Civil y el personal al servicio de la Administración de Justicia, para prestar sus servicios en Cataluña, deben acreditar, en la forma que establecen las leyes, que tienen un nivel de conocimiento adecuado y suficiente de las lenguas oficiales, que los hace aptos para ejercer las funciones propias de su cargo o su puesto de trabajo."

El artículo 102.1 del EAC precisa la obligación que recae sobre el personal de la magistratura, la judicatura y la fiscalía de acreditar el conocimiento del catalán, al decir:

“1. Los magistrados, los jueces y los fiscales que ocupen una plaza en Cataluña deberán acreditar un conocimiento adecuado y suficiente del catalán para hacer efectivos los derechos lingüísticos de los ciudadanos en la forma y con el alcance que determine la ley."

En cuanto a los concursos de traslado, el artículo 102.3 del EAC prevé una valoración específica y singular del conocimiento de la lengua:

"3. En todo caso, el conocimiento suficiente de la lengua y del derecho propios debe ser valorado de manera específica y singular para obtener una plaza en los correspondientes concursos de traslado."

En el ámbito de los registros y las notarías, el artículo 33.2 del EAC establece la garantía del derecho de uso y del derecho a recibir toda su documentación oficial emitida en Cataluña en catalán. Por su ubicación, este derecho goza también de las garantías propias de los derechos estatutarios del capítulo tercero del título primero (art. 37 y 38 del EAC), lo que refuerza su eficacia vinculante. Este artículo refuerza los derechos lingüísticos que, con respecto a estos ámbitos, ya recoge la Ley 1/1998, tal como se comenta más adelante.

En cuanto a la capacitación lingüística del personal de las notarías y los registros, además del artículo 33.3, el artículo 147.1.*a* del EAC, en el marco de la competencia "Notariado y registros

públicos", explicita el contenido de la competencia ejecutiva de la Generalidad en cuanto al nombramiento, que incluye, en todo caso:

"El nombramiento de los notarios y los registradores de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles, mediante la convocatoria, la administración y la resolución de las oposiciones libres y restringidas y de los concursos, que debe convocar y llevar a cabo hasta la formalización de los nombramientos. Para la provisión de las notarías y de los registros, los candidatos deben ser admitidos en igualdad de derechos y deben acreditar el conocimiento de la lengua y del derecho catalanes en la forma y con el alcance que establecen el Estatuto y las leyes."

Esta exigencia es consecuencia del derecho de elección lingüística reconocido en el artículo 33.2 del EAC, y es razonable en la medida en que estos profesionales desarrollan sus funciones en unas oficinas públicas ante las que se puede ejercer el derecho de uso de cualquier lengua oficial, en actuaciones diversas, incluyendo los asentamientos.

En cuanto a los órganos constitucionales y los tribunales de ámbito estatal, el artículo 33.5 del EAC introduce un genérico derecho de uso del catalán ante los órganos constitucionales y los órganos jurisdiccionales con competencia sobre todo el territorio nacional, con los términos siguientes:

"Los ciudadanos de Cataluña tienen el derecho a relacionarse por escrito en catalán con los órganos constitucionales y con los órganos jurisdiccionales de ámbito estatal, de acuerdo con el procedimiento establecido por la legislación correspondiente. Estas instituciones deben atender y deben tramitar los escritos presentados en catalán, que tienen, en todo caso, plena eficacia jurídica. "

Sin embargo, su efectividad depende de la introducción de los cambios necesarios en las normas estatales. Efectivamente, el sistema de fuentes del derecho condiciona la eficacia y garantía del derecho del artículo 33.5 del EAC a que éste se incorpore a las normas particulares reguladoras de las instituciones, por ejemplo, el Reglamento del Congreso, la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, las leyes procesales, etc.

1.1.2.2. Enseñanza

La mayor parte de la regulación lingüística estatutaria relativa a la enseñanza incorpora previsiones provenientes del capítulo III de la Ley 1/1998, que a su vez tienen su antecedente en la Ley 7/1983, de 18 de abril, de normalización lingüística en Cataluña. A pesar de esta continuidad básica del EAC, hay que notar ciertos cambios en la formulación de los contenidos lingüísticos propios de este ámbito, así como las consecuencias de la elevación del rango normativo en el terreno de las garantías aplicables a los derechos lingüísticos educativos (art. 37 y 38 del EAC).

En primer lugar, el artículo 6.1 del EAC confirma la caracterización del catalán como lengua propia de la enseñanza en Catalunya, que ya recoge el artículo 2.2.*a* de la Ley 1/1998 y especifica que "es la lengua normalmente utilizada como vehicular y de aprendizaje en la enseñanza", lo que coincide con el artículo 21.1 de la Ley 1/1998. Con esta declaración se confirman las bases de un modelo lingüístico escolar que, dada la situación sociolingüística de Cataluña, y para cumplir el mandato estatutario de normalizar la lengua catalana, hace del catalán "centro de gravedad" del modelo.

Más adelante, en el capítulo III del título I, el artículo 35 del EAC ("Derechos lingüísticos en el ámbito de la enseñanza") recoge los ejes básicos del modelo lingüístico escolar preexistente. El carácter propio de la lengua se reitera en el artículo 35.1, que establece: "Todas las personas tienen derecho a recibir la enseñanza en catalán, de acuerdo con lo establecido en este Estatuto. El catalán se debe utilizar normalmente como lengua vehicular y de aprendizaje en la enseñanza universitaria y no universitaria." El contenido del derecho proclamado se ha de definir en relación con el resto de previsiones estatutarias. Del segundo inciso cabe destacar la extensión expresa de los efectos del carácter propio del catalán en la enseñanza universitaria y en la no universitaria, que ya se desprendía anteriormente del artículo 20.2 de la Ley 1/1998, a pesar de la redacción más ambigua.

En cuanto a la enseñanza no universitaria, la combinación de los artículos 6.1 y 35 del EAC contribuye a consagrar estatutariamente el modelo de conjunción lingüística aplicado a esta enseñanza desde el año 1980 y recogido, primero, en la Ley de normalización lingüística y, posteriormente, en la Ley de política lingüística (art. 20 y 21).

La adopción del sistema de conjunción lingüística, que determina que el catalán debe utilizarse normalmente como lengua vehicular y de aprendizaje, sin perjuicio del derecho y el deber de aprender las dos lenguas oficiales (art. 35.2 del EAC), recoge la jurisprudencia constitucional según la cual es legítimo que el poder público competente, en este caso la Generalidad, determine la lengua de la enseñanza (Sentencia del Tribunal Constitucional —en adelante, STC— 337/1994). Asimismo, la jurisprudencia constitucional ha establecido que el derecho fundamental a la educación del artículo 27.1 de la Constitución española no incluye el derecho a escoger la lengua de la enseñanza (STC 195/1989). El derecho "a recibir la enseñanza en catalán" no comporta la obligación de utilizar exclusivamente el catalán en las aulas, dado que el castellano debe tener una "presencia adecuada" para alcanzar los objetivos estatutarios, sin que el Estado pueda imponer una presencia del español más allá de la competencia sobre la legislación básica que le atribuye el artículo 140.1.30 de la Constitución española y que se traduce en la fijación de las enseñanzas mínimas.

La principal aportación estatutaria en este ámbito radica en los arículos siguientes:

- El artículo 35.2, que dice: "También tienen el derecho y el deber de conocer con suficiencia oral y escrita el catalán y el español al finalizar la enseñanza obligatoria, sea cual sea su lengua habitual al incorporarse a la enseñanza. La enseñanza del catalán y del castellano debe tener garantizada una presencia adecuada en los planes de estudio."

- El artículo 35.3, que reconoce que "los alumnos tienen derecho a no ser separados en centros ni en grupos clase diferentes por razón de su lengua habitual".

- El artículo 35.4, que determina que "los alumnos que se incorporen más tarde de la edad correspondiente al sistema escolar de Cataluña gozan del derecho a recibir un apoyo lingüístico especial si la falta de comprensión les dificulta seguir con normalidad la enseñanza".

En el desarrollo del EAC en el terreno educativo hay que tener presente la prescripción relativa al aprendizaje durante la enseñanza obligatoria de una tercera lengua. El artículo 44.2 del EAC no lo formula como un derecho subjetivo del alumnado, sino como un principio rector de la actuación de los poderes públicos en "Educación, investigación y cultura": "Los poderes públicos deben promover el conocimiento suficiente de una tercera lengua al finalizar la enseñanza obligatoria."

El artículo 50.2, dentro de los principios rectores, recoge con términos muy similares el artículo 22.2 de la Ley 1/1998, al decir:

"El Gobierno, las universidades y las instituciones de enseñanza superior, en el ámbito de las competencias respectivas, deben adoptar las medidas pertinentes para garantizar el uso del catalán en todos los ámbitos de las actividades docentes, no docentes y de investigación."

Véase en el apartado 1.3.1 la forma en que la nueva Ley de educación ha recogido estas previsiones del EAC.

1.1.2.3. Medios de comunicación

El EAC contiene dos previsiones normativas explícitas sobre la lengua en los medios de comunicación. En primer lugar, el artículo 6.1 señala que, como lengua propia de Cataluña, "el catalán es la lengua de uso normal y preferente [...] de los medios de comunicación públicos de Cataluña".

La segunda referencia explícita se encuentra en el título IV, relativo a las competencias, cuyo artículo 146.3 dispone que "la Generalidad debe fomentar el pluralismo lingüístico y cultural de Cataluña en los medios de comunicación social".

En el marco del EAC, la regulación más precisa de los mecanismos de participación de la Generalidad en los ámbitos de competencia estatal que le afectan puede contribuir a mejorar la eficacia en este sentido. Así, el artículo 182.3 establece que "la Generalidad designa o participa en los procesos de designación de los miembros del [...] Consejo de Radio y Televisión, los organismos que eventualmente les sustituyan [...]", y, en general, el artículo 183 regula las funciones de la Comisión Bilateral Generalidad - Estado.

En cuanto a los medios de comunicación privados sobre los que la Generalidad ejerce competencias compartidas (art. 146.1.*b*, "sobre la regulación y el control de los servicios de comunicación audiovisual que utilicen cualquiera de los soportes y de las tecnologías disponibles dirigidos al público de Cataluña, así como sobre las ofertas de comunicación audiovisual, si se distribuyen en el territorio de Cataluña", y 146.2, "medios de comunicación social"), les son de aplicación las prescripciones de fomento y difusión del catalán del artículo 50.1, que amparan tanto medidas de fomento como medidas constrictivas de regulación del uso de la lengua (por ejemplo, las cuotas de emisión en catalán), para garantizar su presencia en los medios de comunicación social y los servicios de contenido audiovisual.

1.1.2.4.Ámbito socioeconómico

En este ámbito el EAC hace un reconocimiento explícito de los derechos lingüísticos de las personas como consumidoras y usuarias dentro del capítulo III del título I, "Derechos y deberes lingüísticos", cuyo artículo 34 se expresa con los términos siguientes:

"Todas las personas tienen derecho a ser atendidas oralmente y por escrito en la lengua oficial que elijan en su condición de usuarias o consumidoras de bienes, productos y servicios. Las entidades, las empresas y los establecimientos abiertos al público en Cataluña quedan sujetos al deber de disponibilidad lingüística en los términos que establecen las leyes."

Este derecho estatutario especifica la dimensión lingüística de los "Derechos de los consumidores y usuarios", reconocidos con carácter general por el artículo 28 del EAC. Anteriormente, el capítulo IV de la Ley 3/1993, de 5 de marzo, del Estatuto del consumidor (art. 26 a 28), ya recogía los derechos lingüísticos de este colectivo. Concretamente, el artículo 27 ("Derecho a ser atendido de quien se expresa en cualquiera de las dos lenguas oficiales") es reiterado posteriormente por el artículo 32.1 de la Ley 1/1998 ("La atención al público"). En relación con estos preceptos legales, en la interpretación del precepto estatutario hay que distinguir dos partes:

La primera parte del artículo 34 del EAC reconoce el derecho de las personas, en su condición de usuarias y consumidoras de bienes, productos y servicios, "a ser atendidas oralmente y por escrito en la lengua oficial que elijan". Se formula aquí un derecho general, que se debe relacionar con el actual artículo 32.1 de la Ley 1/1998, que incluye una norma similar.[1] Por lo tanto, lo que en la Ley 1/1998 se formulaba como una obligación genérica de las empresas y establecimientos, en el EAC se recoge como un derecho también genérico de las personas como consumidoras y usuarias.

La segunda parte del artículo 34 del EAC prevé una concreción ulterior del deber de disponibilidad lingüística, que se remite a su desarrollo legal para establecer los términos concretos del cumplimiento y es lo que debe hacer el Código de consumo mencionado anteriormente. Este apartado prevé la obligación de las entidades, las empresas y los establecimientos abiertos al público concernidos de mantener las comunicaciones con el público consumidor y usuario en la lengua que cada persona elija. Por lo tanto, el derecho de

[1] Artículo 32.1 de la Ley 1/1998: "Las empresas y los establecimientos dedicados a la venta de productos o a la prestación de servicios que desarrollan su actividad en Cataluña tienen que estar en condiciones de poder atender a los usuarios y consumidores cuando se expresen en cualquiera de las lenguas oficiales en Cataluña."

las personas a ser atendidas sólo se puede interpretar, en este contexto, como derecho a ser correspondidas en la lengua oficial empleada, en los términos establecidos por las leyes.

1.1.2.5. Colaboración y proyección exterior

El EAC de 2006 contiene una regulación más sistemática y completa de la colaboración de la Generalidad con las instituciones de otros territorios de habla catalana y de la proyección exterior de la lengua que el EAC de 1979.

El EAC actual implica un cambio de perspectiva importante, dado que hay dos preceptos referidos a la colaboración en el ámbito lingüístico en el título preliminar (art. 6.4 y 12) y el Título V, "De las relaciones institucionales de la Generalidad", incluye una regulación sistemática de las técnicas aplicables en esta materia.

Concretamente, en cuanto a la comunicación y a la colaboración en materia lingüística, el artículo 6.4 establece:

"La Generalidad debe promover la comunicación y la cooperación con las demás comunidades y los demás territorios que comparten patrimonio lingüístico con Cataluña. A estos efectos, la Generalidad y el Estado, según proceda, pueden suscribir convenios, tratados y otros mecanismos de colaboración para la promoción y la difusión exterior del catalán."

Con una redacción complementaria de la anterior, el artículo 12 ampara y promueve las relaciones con los demás territorios catalanófonos:

"La Generalidad debe promover la comunicación, el intercambio cultural y la cooperación con las comunidades y los territorios, pertenecientes o no al Estado español, que tienen vínculos históricos, lingüísticos y culturales con Cataluña. A estos efectos, la Generalidad y el Estado, según proceda, pueden suscribir convenios, tratados y otros instrumentos de colaboración en todos los ámbitos, que pueden incluir la creación de organismos comunes."

La proyección exterior de la lengua se establece ahora también como un objetivo estatutario, que tiene diferentes manifestaciones. El artículo 6.4 menciona el objetivo general de "difusión exterior" del catalán. El artículo 6.3 incluye una prescripción-habilitación más específica, puesto que dice:

"La Generalidad y el Estado deben emprender las acciones necesarias para el reconocimiento de la oficialidad del catalán en la Unión Europea y la presencia y la utilización del catalán en los organismos internacionales y en los tratados internacionales de contenido cultural o lingüístico."

1.1.3. El reconocimiento de la lengua de signos catalana

De acuerdo con el artículo 50.6 del EAC, "los poderes públicos deben garantizar el uso de la lengua de signos catalana y las condiciones que permitan alcanzar la igualdad de las personas con sordera que opten por esta lengua, que debe ser objeto de enseñanza, protección y respeto". En este sentido, se está tramitando actualmente en el Parlamento el Proyecto de ley correspondiente.

Véase el apartado 2.1

1.2. La Ley de política lingüística

1.2.1. Administraciones públicas y entes vinculados

1.2.1.1. La regulación del uso

De acuerdo con el Estatuto de Autonomía de Cataluña de 1979, la Ley 7/1983, de 18 de abril, de normalización lingüística de 1983 estableció que el catalán es la lengua propia de la

Generalidad y de la Administración territorial catalana, de la Administración local y de las demás corporaciones públicas dependientes de la Generalidad. Posteriormente, el Decreto 107/1987, de 13 de marzo, por el que se regula el uso de las lenguas oficiales por parte de la Administración de la Generalidad, desplegó aquella normativa.

La Ley 1/1998, de 7 de enero, de política lingüística, recogió la normativa precedente y estableció que la Generalidad, las administraciones locales, las demás corporaciones públicas de Cataluña, las instituciones y las empresas que de ellas dependen y las compañías concesionarias de sus servicios deben utilizar el catalán en sus actuaciones internas y en la relación entre ellas, y también que la han de utilizar normalmente en las comunicaciones y notificaciones dirigidas a las personas residentes en el ámbito lingüístico catalán.

Hay que recordar también que el artículo 9.3 de la Ley 1/1998 establece que las corporaciones locales y las universidades han de regular el uso del catalán en el ámbito de sus competencias mediante la aprobación de reglamentos adecuados a los mandamientos y a los principios de esta ley. Más allá de la aprobación o no de estas reglamentaciones, los ayuntamientos, los consejos comarcales, las diputaciones y las universidades de Cataluña trabajan habitualmente en catalán y constituyen uno de los fundamentos principales del proceso de recuperación de la normalidad lingüística de los últimos años.

El año 2010 se han aprobado definitivamente cinco reglamentos de uso de la lengua catalana: el Reglamento para el uso de las lenguas catalana y occitana en la Diputación de Lérida, el Reglamento de uso de la lengua catalana de la Diputación de Gerona, el Reglamento de uso de la lengua catalana del Consejo Comarcal de la Garrotxa, el Reglamento de uso de la lengua catalana del Ayuntamiento de Barcelona y el Reglamento municipal de uso del catalán de Esponellà. El *Boletín Oficial de la Provincia de Gerona* de 30 de diciembre de 2010 también ha publicado la aprobación inicial del Reglamento del uso de la lengua catalana del Ayuntamiento de Sant Joan les Fonts.

De acuerdo con los datos disponibles, ofrecemos a continuación la lista de corporaciones locales —ayuntamientos, consejos comarcales y diputaciones— con un reglamento de usos lingüísticos aprobado.

Ente local	Centro de Normalización Lingüística	Comarca
Abella de la Conca	CNL Lleida	Pallars Jussà
Agramunt	CNL Lleida	Urgell
Aiguafreda	CNL Vallès Oriental	Vallès Oriental
Aitona	CNL Lleida	Segrià
Alamús, els	CNL Lleida	Segrià
Albatàrrec	CNL Lleida	Segrià
Albi, l'	CNL Lleida	Garrigues
Alcanó	CNL Lleida	Segrià
Alcarràs	CNL Lleida	Segrià
Alcoletge	CNL Lleida	Segrià
Alcover	CNL Tarragona	Alt Camp
Aldea, l'	CNL Terres de l'Ebre	Baix Ebre
Aleixar, l'		Baix Camp
Alella	CNL Maresme-Mataró	Maresme
Alfarràs	CNL Lleida	Segrià
Alfés	CNL Lleida	Segrià
Alforja	CNL Área de Reus "Miquel Ventura"	Baix Camp
Alguaire	CNL Lleida	Segrià
Alins	CNL Lleida	Pallars Sobirà
Almacelles	CNL Lleida	Segrià
Almenar	CNL Lleida	Segrià
Alp	CNL Montserrat	Cerdanya

Alpens	CNL Osona	Osona
Alpicat	CNL Lleida	Segrià
Alt Àneu	CNL Lleida	Pallars Sobirà
CC Alt Camp, l'	CNL Tarragona	Alt Camp
CC Alt Empordà, l'	CNL Girona	Alt Empordà
CC Alt Penedès, l'	CNL Alt Penedès-Garraf	Alt Penedès
CC Alt Urgell, l'	CNL Lleida	Alt Urgell
CC Alta Ribagorça, l'	CNL Lleida	Alta Ribagorça
Altafulla	CNL Tarragona	Tarragonès
Ametlla de Mar, l'	CNL Terres de l'Ebre	Baix Ebre
Ametlla del Vallès, l'	CNL Vallès Oriental	Vallès Oriental
Anglesola	CNL Lleida	Urgell
CC Anoia, l'	CNL Montserrat	Anoia
Arbúcies	CNL Girona	Selva
Arenys de Mar	CNL Maresme-Mataró	Maresme
Arenys de Munt	CNL Maresme-Mataró	Maresme
Argelaguer	CNL Girona	Garrotxa
Argentona	CNL Maresme-Mataró	Maresme
Arsèguel	CNL Lleida	Alt Urgell
Artesa de Lleida	CNL Lleida	Segrià
Aspa	CNL Lleida	Segrià
Avià	CNL Montserrat	Berguedà
Avinyó	CNL Montserrat	Bages
Badalona		Barcelonès
Badia del Vallès	CNL Vallès Occidental 3	Vallès Occidental
CC Bages, el	CNL Montserrat	Bages
CC Baix Camp, el	CNL Área de Reus "Miquel Ventura"	Baix Camp
CC Baix Ebre, el	CNL Terres de l'Ebre	Baix Ebre
CC Baix Empordà, el	CNL Girona	Baix Empordà
CC Baix Pallars, el	CNL Lleida	Pallars Sobirà
CC Baix Penedès, el	CNL Tarragona	Baix Penedès
Balsareny	CNL Montserrat	Bages
Banyotes	CNL Girona	Pla de l'Estany
Barbens	CNL Lleida	Pla d'Urgell
Barberà de la Conca	CNL Tarragona	Conca de Barberà
Barberà del Vallès	CNL Vallès Occidental 3	Vallès Occidental
Barcelona, Diputación		Barcelonès
Begur	CNL Girona	Baix Empordà
Bellpuig	CNL Lleida	Urgell
Bellver de Cerdanya	CNL Montserrat	Cerdanya
Benavent de Segrià	CNL Lleida	Segrià
Berga	CNL Montserrat	Berguedà
CC Berguedà, el	CNL Montserrat	Berguedà
Besalú	CNL Girona	Garrotxa
Beuda	CNL Girona	Garrotxa
Bigues i Riells	CNL Vallès Oriental	Vallès Oriental
Bisbal d'Empordà, la	CNL Girona	Baix Empordà
Blancafort	CNL Tarragona	Conca de Barberà
Blanes	CNL Girona	Selva
Borges Blanques, les	CNL Lleida	Garrigues
Borges del Camp, les	CNL Área de Reus "Miquel Ventura"	Baix Camp
Bruc, el	CNL Montserrat	Anoia

Brull, el	CNL Osona	Osona
Cabanyes, les	CNL Alt Penedès-Garraf	Alt Penedès
Cabra del Camp	CNL Tarragona	Alt Camp
Cabrera de Mar	CNL Maresme-Mataró	Maresme
Cabrils	CNL Maresme-Mataró	Maresme
Calafell	CNL Tarragona	Baix Penedès
Calders	CNL Montserrat	Bages
Caldes de Montbui	CNL Vallès Oriental	Vallès Oriental
Caldes d'Estrac	CNL Maresme-Mataró	Maresme
Calella	CNL Maresme-Mataró	Maresme
Calldetenes	CNL Osona	Osona
Callús	CNL Montserrat	Bages
Camarles	CNL Terres de l'Ebre	Baix Ebre
Cambrils	CNL Área de Reus "Miquel Ventura"	Baix Camp
Campdevànol	CNL Girona	Ripollès
Campelles	CNL Girona	Ripollès
Campins	CNL Vallès Oriental	Vallès Oriental
Canet de Mar	CNL Maresme-Mataró	Maresme
Canovelles	CNL Vallès Oriental	Vallès Oriental
Cànoves i Samalús	CNL Vallès Oriental	Vallès Oriental
Canyelles	CNL Alt Penedès-Garraf	Garraf
Cardedeu	CNL Vallès Oriental	Vallès Oriental
Cardona	CNL Montserrat	Bages
Cassà de la Selva	CNL Girona	Gironès
Castell de Mur	CNL Lleida	Pallars Jussà
Castellar de la Ribera	CNL Lleida	Solsonès
Castellar del Riu	CNL Montserrat	Berguedà
Castellar del Vallès	CNL Sabadell	Vallès Occidental
Castellbell i el Vilar	CNL Montserrat	Bages
Castellbisbal		
Castellcir	CNL Vallès Oriental	Vallès Oriental
Castelldefels		
Castellet i la Jornal	CNL Alt Penedès-Garraf	Alt Penedès
Castellfollit de la Roca	CNL Girona	Garrotxa
Castellfollit del Boix	CNL Montserrat	Bages
Castellgalí	CNL Montserrat	Bages
Castellnou de Bages	CNL Montserrat	Bages
Castelló d'Empúries	CNL Girona	Alt Empordà
Castellolí	CNL Montserrat	Anoia
Castellserà	CNL Lleida	Urgell
Castellterçol	CNL Vallès Oriental	Vallès Oriental
Castellvell del Camp	CNL Área de Reus "Miquel Ventura"	Baix Camp
Castellví de la Marca	CNL Alt Penedès-Garraf	Alt Penedès
Catllar, el	CNL Tarragona	Tarragonès
Centelles	CNL Osona	Osona
CC Cerdanya, la	CNL Montserrat	Cerdanya
Cerdanyola del Vallès	CNL Vallès Occidental 3	Vallès Occidental
Cervera	CNL Lleida	Segarra
Cervià de les Garrigues	CNL Lleida	Garrigues
Clariana de Cardener	CNL Lleida	Solsonès
Collsuspina	CNL Osona	Osona
Colomers	CNL Girona	Baix Empordà

Coma i la Pedra, la	CNL Lleida	Solsonès
CC Conca de Barberà, la	CNL Tarragona	Conca de Barberà
Conca de Dalt	CNL Lleida	Pallars Jussà
Conesa	CNL Tarragona	Conca de Barberà
Constantí	CNL Tarragona	Tarragonès
Corbera de Llobregat	CNL Ca n'Ametller	Baix Llobregat
Cornellà de Llobregat	CNL Cornellà de Llobregat	Baix Llobregat
Cornellà del Terri		
Cubelles	CNL Alt Penedès-Garraf	Garraf
Cunit	CNL Tarragona	Baix Penedès
Deltebre	CNL Terres de l'Ebre	Baix Ebre
Dosrius	CNL Maresme-Mataró	Maresme
Cogul, el		Garrigues
Esparreguera		
Espinelves	CNL Osona	Osona
Espluga Calva, l’	CNL Lleida	Garrigues
Espluga de Francolí, l’	CNL Tarragona	Conca de Barberà
Esplugues de Llobregat		Barcelonès
Espot	CNL Lleida	Pallars Sobirà
Estany, l’	CNL Montserrat	Bages
Esterri d'Àneu	CNL Lleida	Pallars Sobirà
Esterri de Cardós	CNL Lleida	Pallars Sobirà
Figaró-Montmany	CNL Vallès Oriental	Vallès Oriental
Figueres	CNL Girona	Alt Empordà
Figuerola del Camp	CNL Tarragona	Alt Camp
Flix	CNL Terres de l'Ebre	Ribera d'Ebre
Fogars de Montclús	CNL Vallès Oriental	Vallès Oriental
Folgueroles	CNL Osona	Osona
Fondarella	CNL Lleida	Pla d'Urgell
Font-rubí	CNL Alt Penedès-Garraf	Alt Penedès
Forallac	CNL Girona	Baix Empordà
Forès	CNL Tarragona	Conca de Barberà
Franqueses del Vallès, les	CNL Vallès Oriental	Vallès Oriental
Fuliola, la	CNL Lleida	Urgell
Gallifa	CNL Sabadell	Vallès Occidental
CC Garraf, el	CNL Alt Penedès-Garraf	Garraf
Garriga, la	CNL Vallès Oriental	Vallès Oriental
CC Garrigues, les	CNL Lleida	Garrigues
CC Garrotxa, la	CNL Girona	Garrotxa
Gavet de la Conca	CNL Lleida	Pallars Jussà
Gimenells i el Pla de la Font	CNL Lleida	Segrià
Girona		Gironès
CC Gironès, el	CNL Girona	Gironès
Gombrèn	CNL Girona	Ripollès
Granada, la	CNL Alt Penedès-Garraf	Alt Penedès
Granera	CNL Vallès Oriental	Vallès Oriental
Granja d'Escarp, la	CNL Lleida	Segrià
Granollers	CNL Vallès Oriental	Vallès Oriental
Gualba	CNL Vallès Oriental	Vallès Oriental
Guingueta d'Àneu, la	CNL Lleida	Pallars Sobirà
Guissona	CNL Lleida	Segarra
Guixers	CNL Lleida	Solsonès

Gurb	CNL Osona	Osona
Hospitalet de Llobregat, el		
Igualada	CNL Montserrat	Anoia
Isona y Conca Dellà	CNL Lleida	Pallars Jussà
Ivars d'Urgell	CNL Lleida	Pla d'Urgell
Juncosa		Garrigues
Juneda	CNL Lleida	Garrigues
Linyola		Noguera
Lladorre	CNL Lleida	Pallars Sobirà
Lladurs	CNL Lleida	Solsonès
Llagosta, la	CNL Vallès Oriental	Vallès Oriental
Llanars	CNL Girona	Ripollès
Llançà	CNL Girona	Alt Empordà
Llardecans	CNL Lleida	Segrià
Llavorsí	CNL Lleida	Pallars Sobirà
Lleida	CNL Lleida	Segrià
Lleida, Diputación	CNL Lleida	Segrià
Lles de Cerdanya	CNL Montserrat	Cerdanya
Lliçà d'Amunt	CNL Vallès Oriental	Vallès Oriental
Lliçà de Vall	CNL Vallès Oriental	Vallès Oriental
Llimiana	CNL Lleida	Pallars Jussà
Llinars del Vallès	CNL Vallès Oriental	Vallès Oriental
Lloar, el	CNL Área de Reus "Miquel Ventura"	Priorat
Llobera	CNL Lleida	Solsonès
Llorac	CNL Tarragona	Conca de Barberà
Llorenç del Penedès	CNL Tarragona	Baix Penedès
Lloret de Mar	CNL Girona	Selva
Llosses, las	CNL Girona	Ripollès
Yuca	CNL Osona	Osona
Maià de Monacal	CNL Girona	Garrotxa
Maials	CNL Lleida	Segrià
Maldà	CNL Lleida	Urgell
Malgrat de Mar	CNL Maresme-Mataró	Maresme
Malla	CNL Osona	Osona
Manlleu	CNL Osona	Osona
Manresa	CNL Montserrat	Bages
CC Maresme, el	CNL Maresme-Mataró	Maresme
Martorelles	CNL Vallès Oriental	Vallès Oriental
Masies de Roda, les	CNL Osona	Osona
Masies de Voltregà, les	CNL Osona	Osona
Masllorenç	CNL Tarragona	Baix Penedès
Masnou, el	CNL Maresme-Mataró	Maresme
Masquefa	CNL Montserrat	Anoia
Massalcoreig	CNL Lleida	Segrià
Mataró	CNL Maresme-Mataró	Maresme
Mieres	CNL Girona	Garrotxa
Miralcamp	CNL Lleida	Pla d'Urgell
Miravet	CNL Terres de l'Ebre	Ribera d'Ebre
Molins de Rei	CNL Ca n'Ametller	Baix Llobregat
Mollerussa	CNL Lleida	Pla d'Urgell
Mollet del Vallès	CNL Vallès Oriental	Vallès Oriental
Molsosa, la	CNL Lleida	Solsonès

Monistrol de Calders	CNL Montserrat	Bages
Monistrol de Montserrat	CNL Montserrat	Bages
Montagut i Oix	CNL Girona	Garrotxa
Montblanc	CNL Tarragona	Conca de Barberà
Montcada i Reixac	CNL Vallès Occidental 3	Vallès Occidental
Montellà i Martinet	CNL Montserrat	Cerdanya
Montesquiu	CNL Osona	Osona
Montgat	CNL Maresme-Mataró	Maresme
Montmeló	CNL Vallès Oriental	Vallès Oriental
Montoliu de Lleida	CNL Lleida	Segrià
Montornès del Vallès	CNL Vallès Oriental	Vallès Oriental
Mont-ras	CNL Girona	Baix Empordà
Mont-roig del Camp	CNL Área de Reus "Miquel Ventura"	Baix Camp
Montseny	CNL Vallès Oriental	Vallès Oriental
CC Montsià, el	CNL Terres de l'Ebre	Montsià
Móra d'Ebre	CNL Terres de l'Ebre	Ribera d'Ebre
Muntanyola	CNL Osona	Osona
Mura	CNL Montserrat	Bages
Navarcles	CNL Montserrat	Bages
Navàs	CNL Montserrat	Bages
Navès	CNL Lleida	Solsonès
CC Noguera, la	CNL Lleida	Noguera
Odèn	CNL Lleida	Solsonès
Ogassa	CNL Girona	Ripollès
Olèrdola	CNL Alt Penedès-Garraf	Alt Penedès
Olesa de Bonesvalls	CNL Alt Penedès-Garraf	Alt Penedès
Olesa de Montserrat	CNL Ca n'Ametller	Baix Llobregat
Oliana	CNL Lleida	Alt Urgell
Olius	CNL Lleida	Solsonès
Olivella	CNL Alt Penedès-Garraf	Garraf
Olost	CNL Osona	Osona
Olot	CNL Girona	Garrotxa
Organyà	CNL Lleida	Alt Urgell
Orís	CNL Osona	Osona
Oristà	CNL Osona	Osona
Òrrius	CNL Maresme-Mataró	Maresme
Osona	CNL Osona	Osona
Ossó de Sió	CNL Lleida	Urgell
Pacs del Penedès	CNL Alt Penedès-Garraf	Alt Penedès
Palafolls	CNL Maresme-Mataró	Maresme
Palafrugell	CNL Girona	Baix Empordà
Palamós	CNL Girona	Baix Empordà
Palau d'Anglesola, el	CNL Lleida	Pla d'Urgell
Palau-solità i Plegamans	CNL Sabadell	Vallès Occidental
Pallaresos, los	CNL Tarragona	Tarragonès
CC Pallars Jussà, el	CNL Lleida	Pallars Jussà
CC Pallars Sobirà, el	CNL Lleida	Pallars Sobirà
Palma d'Ebre, la	CNL Terres de l'Ebre	Ribera d'Ebre
Pardines	CNL Girona	Ripollès
Parets del Vallès	CNL Vallès Oriental	Vallès Oriental
Parlavà	CNL Girona	Baix Empordà
Passanant	CNL Tarragona	Conca de Barberà

Paüls	CNL Terres de l'Ebre	Baix Ebre
Pera, la	CNL Girona	Baix Empordà
Perafita	CNL Osona	Osona
Perelló, el	CNL Terres de l'Ebre	Baix Ebre
Piles, les	CNL Tarragona	Conca de Barberà
Pineda de Mar	CNL Maresme-Mataró	Maresme
Pinell de Solsonès	CNL Lleida	Solsonès
Pinós	CNL Lleida	Solsonès
Pira	CNL Tarragona	Conca de Barberà
CC Pla de l'Estany, el	CNL Girona	Pla de l'Estany
Pla de Santa Maria, el	CNL Tarragona	Alt Camp
CC Pla d'Urgell, el	CNL Lleida	Pla d'Urgell
Planes d'Hostoles, las	CNL Girona	Garrotxa
Poal, el	CNL Lleida	Pla d'Urgell
Pobla de Segur, la	CNL Lleida	Pallars Jussà
Poboleda		
Polinyà	CNL Sabadell	Vallès Occidental
Pont de Molins		
Pontons	CNL Alt Penedès-Garraf	Alt Penedès
Porqueres		Pla de l'Estany
Portella, la	CNL Lleida	Segrià
Prades	CNL Área de Reus "Miquel Ventura"	Baix Camp
Pratdip		Baix Camp
Prats de Lluçanès	CNL Osona	Osona
Preixana	CNL Lleida	Urgell
Premià de Dalt	CNL Maresme-Mataró	Maresme
Premià de Mar	CNL Maresme-Mataró	Maresme
Preses, les	CNL Girona	Garrotxa
CC Priorat, el	CNL Área de Reus "Miquel Ventura"	Priorat
Puigdàlber	CNL Alt Penedès-Garraf	Alt Penedès
Puiggròs	CNL Lleida	Garrigues
Puig-reig	CNL Montserrat	Berguedà
Puigverd d'Agramunt	CNL Lleida	Urgell
Puigverd de Lleida	CNL Lleida	Segrià
Rasquera	CNL Terres de l'Ebre	Ribera d'Ebre
Regencós	CNL Girona	Baix Empordà
Reus	CNL Área de Reus "Miquel Ventura"	Baix Camp
Rialp	CNL Lleida	Pallars Sobirà
Riba, la	CNL Tarragona	Alt Camp
Riba-roja d'Ebre	CNL Terres de l'Ebre	Ribera d'Ebre
CC Ribera d'Ebre, la	CNL Terres de l'Ebre	Ribera d'Ebre
Ribera d'Urgellet	CNL Lleida	Alt Urgell
Ribes de Freser	CNL Girona	Ripollès
Riner	CNL Lleida	Solsonès
Ripio	CNL Girona	Ripollès
CC Ripollès, el	CNL Girona	Ripollès
Riudaura	CNL Girona	Garrotxa
Riudecanyes	CNL Área de Reus "Miquel Ventura"	Baix Camp
Riudoms	CNL Área de Reus "Miquel Ventura"	Baix Camp
Roca del Vallès, la	CNL Vallès Oriental	Vallès Oriental
Rocafort de Queralt	CNL Tarragona	Conca de Barberà
Roda de Barà	CNL Tarragona	Tarragonès

Roda de Ter	CNL Osona	Osona
Roquetes	CNL Terres de l'Ebre	Baix Ebre
Roses	CNL Girona	Alt Empordà
Rosselló	CNL Lleida	Segrià
Rubí	CNL Terrassa-Rubí	Vallès Occidental
Rubió	CNL Montserrat	Anoia
Rupit i Pruit	CNL Osona	Osona
Sabadell	CNL Sabadell	Vallès Occidental
Salàs de Pallars	CNL Lleida	Pallars Jussà
Saldes	CNL Montserrat	Berguedà
Sales de Llierca	CNL Girona	Garrotxa
Sallent	CNL Montserrat	Bages
Salou	CNL Tarragona	Tarragonès
SALT	CNL Girona	Gironès
Sant Agustí de Lluçanès	CNL Osona	Osona
Sant Andreu de Llavaneres	CNL Maresme-Mataró	Maresme
Sant Aniol de Finestres	CNL Girona	Garrotxa
Sant Antoni de Vilamajor	CNL Vallès Oriental	Vallès Oriental
Sant Bartomeu del Grau	CNL Osona	Osona
Sant Boi de Llobregat	CNL Eramprunyà	Baix Llobregat
Sant Boi de Lluçanès	CNL Osona	Osona
Sant Cebrià de Vallalta	CNL Maresme-Mataró	Maresme
Sant Celoni	CNL Vallès Oriental	Vallès Oriental
Sant Cugat del Vallès	CNL Vallès Occidental 3	Vallès Occidental
Sant Cugat Sesgarrigues	CNL Alt Penedès-Garraf	Alt Penedès
Sant Esteve de Palautordera	CNL Vallès Oriental	Vallès Oriental
Sant Feliu de Codines	CNL Vallès Oriental	Vallès Oriental
Sant Feliu de Guíxols	CNL Girona	Baix Empordà
Sant Feliu de Llobregat		Baix Llobregat
Sant Feliu de Pallerols	CNL Girona	Garrotxa
Sant Feliu Sasserra	CNL Montserrat	Bages
Sant Ferriol	CNL Girona	Garrotxa
Sant Fruitós de Bages	CNL Montserrat	Bages
Sant Hipòlit de Voltregà	CNL Osona	Osona
Sant Iscle de Vallalta	CNL Maresme-Mataró	Maresme
Sant Jaume de Llierca	CNL Girona	Garrotxa
Sant Joan de Vilatorrada	CNL Montserrat	Bages
Sant Joan les Fonts	CNL Girona	Garrotxa
Sant Julià de Ramis		Gironès
Sant Julià de Vilatorta	CNL Osona	Osona
Sant Just Desvern	CNL Roses	Baix Llobregat
Sant Llorenç de Morunys	CNL Lleida	Solsonès
Sant Llorenç d'Hortons	CNL Alt Penedès-Garraf	Alt Penedès
Sant Llorenç Savall	CNL Sabadell	Vallès Occidental
Sant Martí d'Albars	CNL Osona	Osona
Sant Martí de Centelles	CNL Osona	Osona
Sant Martí de Riucorb	CNL Lleida	Urgell
Sant Martí Sarroca	CNL Alt Penedès-Garraf	Alt Penedès
Sant Martí Sesgueioles	CNL Montserrat	Anoia
Sant Pau de Segúries	CNL Girona	Ripollès
Sant Pere de Ribes	CNL Alt Penedès-Garraf	Garraf
Sant Pere de Riudebitlles	CNL Alt Penedès-Garraf	Alt Penedès

Sant Pere de Torelló	CNL Osona	Osona
Sant Pere de Vilamajor	CNL Vallès Oriental	Vallès Oriental
Sant Pere Pescador	CNL Girona	Alt Empordà
Sant Pere Sallavinera	CNL Montserrat	Anoia
Sant Pol de Mar	CNL Maresme-Mataró	Maresme
Sant Quintí de Mediona	CNL Alt Penedès-Garraf	Alt Penedès
Sant Quirze de Besora	CNL Osona	Osona
Sant Quirze del Vallès	CNL Sabadell	Vallès Occidental
Sant Quirze Safaja	CNL Vallès Oriental	Vallès Oriental
Sant Sadurní d'Anoia	CNL Alt Penedès-Garraf	Alt Penedès
Sant Sadurní d'Osormort	CNL Osona	Osona
Sant Salvador de Guardiola	CNL Montserrat	Bages
Sant Vicenç de Montalt	CNL Maresme-Mataró	Maresme
Sant Vicenç de Torelló	CNL Osona	Osona
Sant Vicenç dels Horts	CNL Ca n'Ametller	Baix Llobregat
Santa Cecília de Voltregà	CNL Osona	Osona
Santa Coloma de Queralt	CNL Tarragona	Conca de Barberà
Santa Eugènia de Berga	CNL Osona	Osona
Santa Eulàlia de Riuprimer	CNL Osona	Osona
Santa Eulàlia de Ronçana	CNL Vallès Oriental	Vallès Oriental
Santa Fe del Penedès	CNL Alt Penedès-Garraf	Alt Penedès
Santa Maria de Besora	CNL Osona	Osona
Santa Maria de Corcó	CNL Osona	Osona
Santa Maria de Martorelles	CNL Vallès Oriental	Vallès Oriental
Santa Maria de Miralles	CNL Montserrat	Anoia
Santa Maria de Palautordera	CNL Vallès Oriental	Vallès Oriental
Santa Oliva	CNL Tarragona	Baix Penedès
Santa Pau	CNL Girona	Garrotxa
Santa Perpètua de Mogoda	CNL Sabadell	Vallès Occidental
Santa Susana	CNL Maresme-Mataró	Maresme
Santpedor	CNL Montserrat	Bages
Sarral	CNL Tarragona	Conca de Barberà
Sarroca de Bellera	CNL Lleida	Pallars Jussà
Sarroca de Lleida	CNL Lleida	Segrià
Savallà del Comtat	CNL Tarragona	Conca de Barberà
CC Segarra, la	CNL Lleida	Segarra
CC Segrià, el	CNL Lleida	Segrià
CC Selva, la	CNL Girona	Selva
Senan	CNL Tarragona	Conca de Barberà
Senterada	CNL Lleida	Pallars Jussà
Seròs	CNL Lleida	Segrià
Setcases	CNL Girona	Ripollès
Seu d'Urgell, la	CNL Lleida	Alt Urgell
Seva	CNL Osona	Osona
Sidamon	CNL Lleida	Pla d'Urgell
Sitges	CNL Alt Penedès-Garraf	Garraf
Sobremunt	CNL Osona	Osona
Solivella	CNL Tarragona	Conca de Barberà
Solsona	CNL Lleida	Solsonès
CC Solsonès, el	CNL Lleida	Solsonès
Sora	CNL Osona	Osona
Soriguera	CNL Lleida	Pallars Sobirà

Sort	CNL Lleida	Pallars Sobirà
Soses	CNL Lleida	Segrià
Subirats	CNL Alt Penedès-Garraf	Alt Penedès
Sudanell	CNL Lleida	Segrià
Sunyer	CNL Lleida	Segrià
Tagamanent	CNL Vallès Oriental	Vallès Oriental
Talamanca	CNL Montserrat	Bages
Talarn	CNL Lleida	Pallars Jussà
Taradell	CNL Osona	Osona
Tarragona	CNL Tarragona	Tarragonès
CC Tarragonès, el	CNL Tarragona	Tarragonès
Tàrrega	CNL Lleida	Urgell
Tarrés	CNL Lleida	Garrigues
Tavèrnoles	CNL Osona	Osona
Tavertet	CNL Osona	Osona
Teià	CNL Maresme-Mataró	Maresme
Terrassa	CNL Terrassa-Rubí	Vallès Occidental
Tiana	CNL Maresme-Mataró	Maresme
Tírvia	CNL Lleida	Pallars Sobirà
Tona	CNL Osona	Osona
Tordera	CNL Maresme-Mataró	Maresme
Torelló	CNL Osona	Osona
Tornabous	CNL Lleida	Urgell
Torre de Cabdella, la	CNL Lleida	Pallars Jussà
Torre de l'Espanyol, la	CNL Terres de l'Ebre	Ribera d'Ebre
Torrebesses	CNL Lleida	Segrià
Torredembarra	CNL Tarragona	Tarragonès
Torrefarrera	CNL Lleida	Segrià
Torregrossa	CNL Lleida	Pla d'Urgell
Torrelles de Llobregat	CNL Eramprunyà	Baix Llobregat
Torres de Segre	CNL Lleida	Segrià
Torroella de Fluvià	CNL Girona	Alt Empordà
Torroella de Montgrí	CNL Girona	Baix Empordà
Tortellà	CNL Girona	Garrotxa
Tortosa	CNL Terres de l'Ebre	Baix Ebre
Tossa de Mar	CNL Girona	Selva
Tremp	CNL Lleida	Pallars Jussà
Ullastrell	CNL Terrassa-Rubí	Vallès Occidental
CC Urgell, el	CNL Lleida	Urgell
Vacarisses		Vallès Occidental
Vall de Bianya, la	CNL Girona	Garrotxa
Vall de Cardós	CNL Lleida	Pallars Sobirà
Vall d'en Bas, la	CNL Girona	Garrotxa
Vallclara		Conca de Barberà
CC Vallès Occidental, el		Vallès Occidental
CC Vallès Oriental, el	CNL Vallès Oriental	Vallès Oriental
Vallfogona de Riucorb	CNL Tarragona	Conca de Barberá
Vallgorguina	CNL Vallès Oriental	Vallès Oriental
Vallromanes	CNL Vallès Oriental	Vallès Oriental
Valls	CNL Tarragona	Alt Camp
Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant	CNL Área de Reus "Miquel Ventura"	Baix Camp
Veciana	CNL Montserrat	Anoia

Vendrell, el	CNL Tarragona	Baix Penedès
Verdú	CNL Lleida	Urgell
Vic	CNL Osona	Osona
Vidrà	CNL Osona	Osona
Vidreres	CNL Girona	Selva
Vilabella	CNL Tarragona	Alt Camp
Viladrau	CNL Osona	Osona
Vilafranca del Penedès	CNL Alt Penedès-Garraf	Alt Penedès
Vilagrassa	CNL Lleida	Urgell
Vilalba Sasserra	CNL Vallès Oriental	Vallès Oriental
Vilallonga de Ter	CNL Girona	Ripollès
Vilanova de Bellpuig	CNL Lleida	Pla d'Urgell
Vilanova de la Barca	CNL Lleida	Segrià
Vilanova de Prades	CNL Tarragona	Conca de Barberà
Vilanova de Sau	CNL Osona	Osona
Vilanova de Segrià	CNL Lleida	Segrià
Vilanova del Camí	CNL Montserrat	Anoia
Vilanova del Vallès	CNL Vallès Oriental	Vallès Oriental
Vilanova i la Geltrú	CNL Alt Penedès-Garraf	Garraf
Vila-sana	CNL Lleida	Pla d'Urgell
Vila-seca	CNL Tarragona	Tarragonès
Vilassar de Dalt	CNL Maresme-Mataró	Maresme
Vilassar de Mar	CNL Maresme-Mataró	Maresme
Vilaverd	CNL Tarragona	Conca de Barberà
Vilobí del Penedès	CNL Alt Penedès-Garraf	Alt Penedès
Vilosell, el	CNL Lleida	Garrigues
Vimbodí	CNL Tarragona	Conca de Barberà
Vinebre	CNL Terres de l'Ebre	Ribera d'Ebre
Vinyols i els Arcs	CNL Área de Reus "Miquel Ventura"	Baix Camp

En el ámbito de la contratación administrativa, con el Acuerdo de 30 de noviembre de 2004 el Gobierno adoptó medidas para fomentar el uso del catalán mediante la contratación pública, las subvenciones y los créditos y avales otorgados por la Administración de la Generalidad y las entidades que están adscritas o vinculadas. Con este Acuerdo el Gobierno ha introducido el uso del catalán como condición de ejecución de los contratos públicos en los casos en que las prestaciones que son objeto del contrato o su cumplimiento guarden una relación con lo establecido en la Ley de política lingüística o resulten afectados. El mismo Acuerdo prevé la creación de la Comisión de Seguimiento de las Cláusulas de Uso del Catalán en la Contratación Pública, que se constituyó en 2005, y que inspiró la Recomendación 2/2005, de 5 de mayo, dirigida al cumplimiento del Acuerdo. Este año, el Pleno de la Junta de Contratación Administrativa ha aprobado la Recomendación 1/2009, de 30 de julio, que adapta la Recomendación 2/2005 mencionada en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector público. Actualmente la Comisión de Seguimiento, una vez revisadas en primera instancia las actuaciones de los diversos departamentos de la Generalidad en materia de contratación administrativa, continúa desarrollando normalmente las tareas de seguimiento y evaluación que tiene encomendadas.

La adopción del catalán como lengua habitual en el ámbito público, pues, ha tenido un efecto directo en la difusión de su uso social. La progresiva asunción de competencias de la Generalidad de Cataluña y el resto de administraciones catalanas y su influencia creciente en los diversos ámbitos de la vida cotidiana de los ciudadanos y ciudadanas ha supuesto un impulso muy importante de la normalización del conocimiento y el uso del catalán. En este sentido, hay que tener en cuenta que, sin perjuicio del uso del español cuando los interesados lo soliciten, el catalán es la lengua habitual de trabajo de las administraciones en la prestación

de los servicios públicos, sean educativos, sanitarios, culturales, asistenciales, medioambientales, de transportes, policiales o de cualquier otro tipo.

1.2.1.2. La regulación del conocimiento

El artículo 11 de la Ley 1/1998 establece que todo el personal funcionario, el personal laboral y demás personas que trabajan en las administraciones públicas deben estar capacitadas para utilizar las dos lenguas oficiales. El mismo artículo establece que el Gobierno debe garantizar la enseñanza del catalán al personal al servicio de todas las administraciones públicas catalanas, incluida la de justicia, y debe fomentar medidas de reciclaje. También establece que en el proceso de selección para acceder a plazas de personal de la Administración de la Generalidad, de la Administración local y de la administración y los servicios de las universidades, incluyendo el personal laboral, se debe acreditar el conocimiento de la lengua catalana, tanto en la expresión oral como en la escrita, en el grado adecuado a las funciones propias de las plazas de que se trate, en los términos establecidos por la legislación de la función pública.

El Decreto 161/2002, de 11 de junio, sobre la acreditación del conocimiento del catalán y el aranés en los procesos de selección de personal y de provisión de puestos de trabajo de las administraciones públicas de Cataluña, determina el nivel de conocimiento del catalán y de la lengua occitana de Arán exigible para cada tipo de plaza de acuerdo con los grupos de titulación que establece la legislación sobre función pública y la normativa laboral aplicable, y sistematiza la acreditación.

Así, desde este Decreto, la forma básica de acreditar el conocimiento de catalán para acceder a plazas de personal de las administraciones catalanas son los certificados de educación secundaria obligatoria (ESO) o de bachillerato cursados en Cataluña, que este Decreto equipara al nivel de suficiencia de catalán (C). También se podrá acreditar, en todo caso, mediante los certificados de la Secretaría de Política Lingüística o de títulos equivalentes, como los de la Escuela de Administración Pública de Cataluña, el Consorcio para la Normalización Lingüística y los servicios lingüísticos universitarios. Las personas que aspiren a acceder a la función pública que no tengan ninguna de estas acreditaciones tienen la oportunidad de hacer una prueba específica de catalán en el proceso selectivo.

La Orden VCP/13/2007, de 24 de enero, de modificación de la Orden PRE/228/2004, de 21 de junio, sobre los títulos, diplomas y certificados equivalentes a los certificados de conocimientos de catalán de la Secretaría de Política lingüística, actualiza esta última en el sentido de incorporar una nueva equivalencia con el certificado de nivel intermedio de catalán para los títulos de graduado en educación secundaria (ESO) expedidos en Aragón y de suprimir dos equivalencias con el certificado de nivel superior de catalán: el certificado de capacitación para la corrección de textos orales y escritos de la Secretaría de Política Lingüística y el diploma de postgrado de corrector en lengua catalana de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Posteriormente, se volvió a actualizar mediante la Orden VCP/17/2008, de 14 de enero, de segunda modificación de la Orden PRE/228/2004, de 21 de junio, sobre los títulos, diplomas y certificados equivalentes a los certificados de conocimientos de catalán de la Secretaría de Política Lingüística, modificada por la Orden VCP/13/2007, de 24 de enero. Las modificaciones hacen referencia, entre otras, a las equivalencias con los certificados de la Escuela de Administración Pública de Cataluña, con los del Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada y con las titulaciones de la enseñanza reglada no universitaria.

En el 2009, se procedió a una refundida de las disposiciones anteriores mediante la Orden VCP/491/2009, de 12 de noviembre, por la que se refunden y se actualizan los títulos, diplomas y certificados equivalentes en los certificados de conocimientos de catalán de la Secretaría de Política Lingüística. Esta Orden recoge las equivalencias que resultan de la nueva regulación y organización de las enseñanzas de idiomas de régimen especial y la correspondencia establecida de los niveles de enseñanza y de los certificados con los niveles del Marco europeo común de referencia. Asimismo, incluye los certificados de lengua catalana expedidos por la Universidad de Vic, la Universidad Abat Oliba, la Universidad Ramon Llull y la Universitat Internacional de Catalunya, así como un certificado de la Universidad de Lleida.

Finalmente, este año, mediante la Orden VCP/233/2010, de 12 de abril, se ha modificado la refundida mencionada para incluir, por una parte, nuevas equivalencias con los títulos expedidos por las escuelas oficiales de idiomas y, por otra, para incluir también los cambios en las equivalencias con los certificados que expiden las universidades valencianas y la Junta Calificadora de Conocimientos de Valenciano.

En cuanto al personal estatutario, la Ley 8/2007, de 30 de julio, del Instituto Catalán de la Salud, en el artículo 19.1.*a* determina que al personal estatutario de los servicios de salud que quiera acceder a la condición de personal estatutario del Instituto se le exige un conocimiento suficiente de catalán y de castellano.

En cuanto a la Administración local, en el año 2003 se aprobó el Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril. Se trata de una refundición de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña que incorpora las disposiciones de la Ley 1/1998 antes mencionadas. De esta manera, el articulado de la ley catalana de régimen local ya incorpora la obligación de las corporaciones locales de exigir en el proceso de selección de su personal la acreditación del conocimiento del catalán y, en los entes locales del Valle de Arán, también del aranés, tanto en la expresión oral como en la escrita, en el grado adecuado a las funciones propias de las plazas de que se trate (art. 287.2).

El Decreto 195/2008, de 7 de octubre, por el que se regulan determinados aspectos del régimen jurídico del personal funcionario con habilitación de carácter estatal de las entidades locales de Cataluña, desarrolla competencias previstas en el artículo 136 del Estatuto y regula el conocimiento del catalán en los artículos 15.2.*j,* 22.2, 26.1.*f* y 35.*c.*

1.2.1.3. El uso del catalán en el ámbito de la justicia

A pesar del reconocimiento constitucional de la oficialidad que el catalán tiene en Cataluña, en la medida que el Estatuto lo declara lengua propia, la posibilidad fáctica de relacionarse en catalán con la Administración del Estado y, como tal, con la Administración de justicia ha sido un camino largo no exento de obstáculos.

La Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial, reguló por primera vez la utilización de las lenguas oficiales en cada territorio en todas las actuaciones judiciales (art. 231). Sin embargo, este derecho quedaba limitado por la apreciación discrecional de los jueces y juezas de que usarlas no generaba indefensión, lo que ha supuesto una aplicación desigual y matizada.

La Ley de política lingüística declara formalmente y sin límites el derecho de los ciudadanos y ciudadanas a relacionarse con normalidad con la Administración del Estado en la lengua que elijan, sin ser discriminados o obligados a presentar la traducción y sin sufrir ningún tipo de retraso en el caso de que opten por la lengua catalana.

Del mismo modo se expresa la Carta europea de las lenguas regionales o minoritarias, hecha en Estrasburgo el 5 de noviembre de 1992 y ratificada por España en 2001 y, por tanto y desde entonces, plenamente aplicable y exigible, que reconoce en los artículos 9 y 10 el derecho de las ciudadanas y ciudadanos a elegir la lengua oficial en la que se tramitará el procedimiento ante los órganos de la Administración general del Estado y de la Administración de justicia situados en Cataluña. Así, el artículo 2.2 de la Ley 1/1998 establece que el catalán, como lengua propia, es la lengua preferentemente utilizada por la Administración del Estado en Cataluña. Igualmente, el artículo 3 de la misma Ley dispone que, dado el carácter de doble oficialidad del catalán y el castellano, ambos pueden ser utilizados indistintamente por los ciudadanos y ciudadanas en todas las actividades públicas y privadas sin discriminación. Y más específicamente, este artículo hace referencia explícita a la plena validez y eficacia que tendrán los actos jurídicos realizados en cualquiera de las dos lenguas oficiales.

La normalización del catalán en las relaciones con la Administración de justicia requiere que el personal que presta servicio tenga un conocimiento adecuado y suficiente. Es por ello que desde el Gobierno de la Generalidad se han hecho esfuerzos para garantizar que el personal de la Administración de Justicia en Cataluña acredite el grado de conocimiento del catalán

suficiente para hacer posible el ejercicio efectivo y libre de los derechos lingüísticos de las ciudadanas y ciudadanos.

El artículo 13.5 de la Ley de política lingüística dispone a tal efecto que, en la provisión de plazas del personal al servicio de la Administración de Justicia dependiente de la Generalidad, se aplicará el régimen de capacitación lingüística que se regula, con carácter general, para todo el personal que presta servicio en la Administración de la Generalidad y las administraciones locales catalanas. Sin embargo, la exigencia de este requisito al personal laboral y funcionario estatal de la Administración de Justicia ha sido tradicionalmente cuestionada por el Gobierno del Estado y por los mismos órganos jurisdiccionales en sentencias que han cerrado el paso a la exigencia de este requisito en los procesos de selección y de movilidad de este funcionariado de habilitación estatal.

La modificación que la Ley orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, hace de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial, comporta el reconocimiento de la regulación hecha por el artículo 13 de la Ley de política lingüística, antes citado, en la medida que establece la necesidad de regular la exigencia del conocimiento del catalán al personal al servicio de la Administración de justicia en la provisión de plazas y, por extensión, en la selección de personal, en los casos en que la competencia corresponda a la Generalidad (art. 521.3.*b*).

Igualmente, esta regulación del poder judicial dio un paso adelante y añadió, a la consideración en todo caso del conocimiento oral y escrito del catalán como un mérito a valorar, la posibilidad de que se considere un requisito exigible para acceder a puestos de trabajo en territorios con lengua oficial propia. Concretamente, el artículo 530 dispone que "en determinados lugares [el conocimiento oral y escrito del catalán] se puede considerar requisito exigible para acceder, cuando de la naturaleza de las funciones a desempeñar se derive esta exigencia y se establezca así en las relaciones de puestos de trabajo".

Hasta ahora, el conocimiento del catalán para la provisión de plazas de la carrera judicial en Cataluña ha sido, simplemente, un mérito a valorar, de conformidad con el Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 25 de febrero de 1998, y como tal se ha tenido en cuenta en los concursos de provisión de plazas de la judicatura y de la magistratura para Cataluña del año 2005 (certificado de nivel B).

En cuanto a la fiscalía, la Ley 24/2007, de 9 de octubre, por la que se modifica la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, reguladora del estatuto orgánico del ministerio fiscal, conlleva dos novedades en el ámbito de la lengua: por un lado, el artículo 36.6 prevé que, mediante un desarrollo reglamentario posterior, la acreditación del conocimiento de los idiomas oficiales distintos del castellano se valorará como un mérito, y por otro lado, el artículo 37.7 considera falta leve la desatención o desconsideración hacia la ciudadanía, las instituciones, la judicatura y la magistratura ante la petición de intervenir en una lengua cooficial, si se ha acreditado un conocimiento adecuado y suficiente como mérito.

1.2.1.4. Los registros y las notarías

A partir del 29 de enero de 1998, fecha de entrada en vigor de la Ley de política lingüística, los asientos en los registros de la propiedad y mercantiles de Cataluña se hacen en catalán o en castellano, según la lengua en que está redactado el documento que provoca la inscripción. Esto es así al amparo del artículo 17 de la Ley que, por primera vez, abrió los registros estatales a la lengua propia del país. Cabe destacar, en este punto, la buena disposición de los registradores y registradoras de la propiedad y mercantiles de Cataluña a adaptar sus oficinas a las nuevas necesidades resultantes de la aplicación de la legislación catalana.

Por otro lado, cabe mencionar el Real Decreto 45/2007, de 19 de enero, por el que se modifica el Reglamento de la organización y régimen del notariado, aprobado por Decreto de 2 de junio de 1944. La modificación afecta al régimen lingüístico de las notarías, especialmente en los artículos 149 y 150. De acuerdo con esta regulación, las escrituras y demás documentos autorizados por los notarios y notarias deben redactarse en el idioma oficial del lugar del otorgamiento que las partes acuerden y, en caso de discrepancia entre las partes, el instrumento público se ha de redactar en las lenguas oficiales del territorio. Sin embargo, esta

modificación no ha tenido en cuenta el artículo 33.3 del Estatuto de 2006, en el sentido de que las notarias y los notarios deben acreditar un nivel de conocimiento adecuado y suficiente de las lenguas oficiales.

1.2.1.5. La onomástica

Toponimia

En 1983, con la Ley de normalización lingüística en Cataluña, quedó establecido que la forma oficial de los topónimos es la catalana, excepto el Valle de Arán, en que lo es la aranesa. Este principio se mantiene con la actual regulación legal que hace el artículo 18 de la Ley de política lingüística. En este sentido cabe mencionar la publicación del Decreto 139/2007, de 26 de junio, por el que se regulan la denominación, los símbolos y el registro de entes locales de Cataluña, ya que establece cuál es la denominación oficial de los municipios, las comarcas , las entidades municipales descentralizadas y los núcleos y entidades de población, al tiempo que establece el procedimiento de cambio y rectificación de estas denominaciones.

La toponimia catalana es la oficial en la señalización de las vías interurbanas, de acuerdo con la Ley de política lingüística y la Ley 7/1993, de 30 de septiembre, de carreteras. En cuanto a los topónimos no catalanes (los exotopónimos), se designan en catalán cuando tienen una denominación tradicional. El catalán tiene, igualmente, una presencia destacada en la señalización informativa, si bien ésta sigue la normativa internacional.

El *Diario Oficial de la Generalidad de Catalunya* núm. 5355, de 7 de abril, publicó el Acuerdo GOV/55/2009, de 24 de marzo, de aprobación del corpus toponímico del Nomenclátor oficial de toponimia mayor de Cataluña. El corpus toponímico del Nomenclátor oficial de toponimia mayor de Cataluña que consta en anexo al Acuerdo sustituye al que figura en el anexo del Acuerdo del Gobierno de 22 de julio de 2003. Se puede consultar en la página web de la Comisión de Toponimia http://www.gencat.cat/toponimia.

La corrección lingüística de nombres y apellidos

La formalización en el Registro Civil de formas castellanizadas e incorrectas de nombres y apellidos catalanes a lo largo del último siglo ha sido bastante amplia. El artículo 19 de la Ley 1/1998 y el despliegue que hace el Decreto 208/1998, de 30 de julio, por el que se regula la acreditación de la corrección lingüística de los apellidos, establecen un procedimiento legal sencillo al que se pueden acoger todas las personas que quieran inscribir en el Registro su apellido de acuerdo con la grafía correcta. Este Decreto 208/1998 ha sido modificado por el Decreto 138/2007, de 26 de junio, de manera que se atribuye exclusivamente la función de emitir las certificaciones de corrección lingüística de nombres y apellidos en catalán al Institut d'Estudis Catalans, que antes era compartida con la Secretaría de Política Lingüística.

La legislación estatal se ha adaptado a la catalana, lo que permite la aplicación de los mismos criterios a los otros territorios de habla catalana. Así, en el ámbito del Estado la Ley 40/1999, de 5 de noviembre, sobre nombres y apellidos y su orden, incorpora las prescripciones de la Ley de política lingüística con respecto a la sustitución del nombre y la regularización de las formas normativamente correctas de los apellidos.

Por su parte, el Real Decreto 193/2000, de 11 de febrero, de modificación de determinados artículos del Reglamento del Registro Civil en materia relativa a los nombres y apellidos y su orden, establece específicamente que "la sustitución del nombre propio por su equivalente onomástico en cualquiera de las lenguas españolas requiere, si no es notorio, que se acredite por los medios oportunos esta equivalencia y la grafía correcta del nombre solicitado". También establece lo mismo en cuanto a los apellidos. Por lo tanto, esta regulación del Registro Civil hace posible la adaptación de los apellidos en la forma normativa, incluso sin el certificado cuando la forma normativa es notoria, lo que en la práctica se ha entendido que se da cuando en el mismo Registro ya se ha acreditado para otras personas un mismo apellido.

Por otra parte, la Ley estatal 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas, incluye, en la disposición final segunda, dos, una

modificación del artículo 54 de la Ley del Registro Civil, que regula el nombre de las personas. A consecuencia de esta modificación se suprime la prohibición, vigente hasta ahora, de imponer a los bebés diminutivos o variantes familiares y coloquiales que no hayan alcanzado sustantividad, lo que ha de facilitar la posibilidad de inscripción de nombres catalanes que hasta ahora podían ser rechazados.

Asimismo, la Orden JUS/1468/2007, de 17 de mayo, sobre impulso a la informatización de los registros civiles y digitalización de sus archivos, prevé la aprobación de una aplicación informática que permitirá que se cumpla la previsión del artículo 23 de la Ley del Registro Civil de poder redactar los asientos registrales en catalán y otras lenguas oficiales distintas del castellano. La efectividad de esta medida queda supeditada, en la disposición adicional segunda, a la aprobación de la traducción oficial de los modelos correspondientes.

Hay que mencionar también la Instrucción de 28 de mayo de 2008, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre funcionamiento y organización de los registros civiles delegados a cargo de los juzgados de paz y su informatización. De acuerdo con la directriz 1a.3, esta informatización debe permitir que se cumpla el artículo 23 de la Ley del Registro Civil, de manera que los asientos registrales se puedan redactar en catalán o en otra lengua oficial.

1.2.2. Enseñanza

1.2.2.1. La enseñanza obligatoria

La Ley de normalización lingüística en Cataluña supuso un impulso fundamental para facilitar la implantación de la enseñanza en catalán, que se consolidó a partir de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de ordenación general del sistema educativo. Actualmente, los artículos 20 y 21 de la Ley de política lingüística consolidan el sistema de conjunción lingüística en el que el alumnado no puede ser separado en centros ni en grupos diferentes por razón de su lengua habitual. El catalán es la lengua vehicular y de aprendizaje en la educación no universitaria, y la enseñanza del catalán y del castellano tiene garantizada una presencia adecuada en los planes de estudio, de manera que todos los niños, sea cual sea su lengua habitual al iniciar la enseñanza, deben dominar las dos lenguas al final de la educación obligatoria.

De acuerdo con estas previsiones, los centros docentes de Cataluña utilizan normalmente el catalán como lengua de la enseñanza. En desarrollo de esta normativa en 2007 se publicó el Decreto 142/2007, de 26 de junio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de la educación primaria, y el Decreto 143/2007, de 26 de junio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de la educación secundaria obligatoria. El 142/2007 regula, en los artículos 3, 4, 5 y 6, los objetivos de la educación primaria, la lengua catalana como eje vertebrador del proyecto educativo, la inmersión lingüística y la lengua occitana en el Valle de Arán. A su vez, el Decreto 143/2007 regula, en los artículos 3, 4 y 5, los objetivos de la educación secundaria obligatoria, la lengua catalana como eje vertebrador de un proyecto educativo plurilingüe y la lengua occitana en el Valle de Arán, respectivamente. Finalmente, el Decreto 161/2009, de 27 de octubre, regula las enseñanzas de la educación secundaria obligatoria para las personas adultas. El Decreto establece el uso normal del catalán como lengua vehicular de enseñanza y aprendizaje y en las actividades internas y externas. Prevé, también, la aprobación de un proyecto lingüístico en cada centro. Precisamente, el proyecto educativo queda regulado en el Decreto 102/2010, de 3 de agosto, de autonomía de los centros educativos. Finalmente, el Decreto 101/2010, de 3 de agosto, de ordenación de las enseñanzas del primer ciclo de la educación infantil, desarrolla también las previsiones lingüísticas del Estatuto de Autonomía, de la Ley de Educación y de la Ley de política lingüística en esta etapa educativa, que va de cero a tres años.

Por otra parte, según dispone el artículo 24 de la Ley de política lingüística, el profesorado debe conocer las dos lenguas oficiales y debe estar en condiciones de poder hacer uso en la tarea docente.

1.2.2.2. El ámbito universitario

La Generalidad de Cataluña, a través del departamento que tiene las competencias relativas a las universidades, fomenta políticas lingüísticas dirigidas a garantizar la presencia del catalán en el ámbito universitario e impulsar su uso entre el profesorado y el alumnado de las universidades de Cataluña. Corresponde a la Oficina de Política Lingüística, adscrita al Comisionado para Universidades e Investigación, proponer y coordinar actuaciones de impulso de la lengua catalana en el mundo universitario y hacer su seguimiento, y fomentar y elaborar programas de colaboración y cooperación con las universidades en esta materia.

En el ámbito estatal se ha publicado la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades. De acuerdo con esta modificación se añade el siguiente párrafo al artículo 6.2: "Los poderes públicos y las universidades, mediante sus estatutos, deben establecer mecanismos para que en los procesos de acogida de los diferentes miembros de la comunidad universitaria se favorezca el conocimiento suficiente de las lenguas cooficiales."

En cuanto a los reglamentos de uso de la lengua en el ámbito universitario previstos en el artículo 9.3 de la Ley de política lingüística, cabe decir que la mayoría de universidades disponen de normas reguladoras de los usos lingüísticos, como los reglamentos de uso correspondientes a la Universidad de Barcelona, la Universitat Rovira i Virgili i la Universitat Pompeu Fabra.

La Junta del Consejo Interuniversitario de Cataluña acordó, el 11 de junio de 2008, establecer el requisito de acreditar el conocimiento suficiente de la lengua catalana al profesorado de todas las universidades integradas en el sistema universitario de Cataluña. El grado de conocimiento exigible, que se deberá acreditar en los procesos de selección y acceso del profesorado, se corresponde con el nivel de suficiencia. Quedan exceptuados de este requisito el profesorado visitante, el profesorado emérito y el profesorado que desarrolle una actividad académica honoraria.

Con posterioridad, el Gobierno ha aprobado el Decreto 128/2010, de 14 de septiembre, sobre la acreditación del conocimiento lingüístico del profesorado del sistema universitario de Cataluña, que tiene por objeto regular los mecanismos y las formas de acreditación del conocimiento del catalán en los procesos de selección y acceso del profesorado mencionado.

1.2.3. Medios de comunicación e industrias culturales

1.2.3.1. Los medios audiovisuales

La Ley de política lingüística regula la presencia del catalán en los medios de radiodifusión y televisión públicos:

"Artículo 25
"Los medios de radiodifusión y televisión públicos
“1. En los medios de radiodifusión y televisión gestionados por la Generalidad y por las corporaciones locales de Cataluña la lengua normalmente utilizada debe ser la catalana. En este marco, los medios dependientes de las corporaciones locales pueden tener en cuenta las características de su audiencia.
"2. Sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en los apartados 1 y 5 del artículo 26, los medios a que se refiere el apartado 1 del presente artículo deben promover las expresiones culturales de Cataluña, especialmente las que se producen en lengua catalana.
"3. La Corporación Catalana de Radio y Televisión debe garantizar la programación regular de emisiones radiofónicas y televisivas en aranés para el Valle de Arán.
"4. El Gobierno de la Generalidad ha de facilitar la recepción correcta en Cataluña de las televisiones de otros territorios que emiten en lengua catalana."

La presencia de la lengua catalana en los medios de radiodifusión y de televisión de concesión está igualmente regulada por la Ley de política lingüística, que establece cuotas de presencia de la lengua y de la cultura catalanas en su programación, en los términos siguientes:

"Artículo 26
"Los medios de radiodifusión y televisión de concesión
"1. Sin perjuicio de la aplicación de la Ley 8/1996, de 5 de julio, de regulación de la programación audiovisual distribuida por cable, las entidades a que se refiere la citada Ley deben garantizar que como mínimo el cincuenta por ciento del tiempo de emisión de programas de producción propia de cualquier tipo y de los demás teleservicios que ofrecen sea en lengua catalana.
"2. Lo dispuesto en el apartado 1 se aplica también a los concesionarios de televisiones de gestión privada de ámbito territorial de Cataluña.
"3. Las emisoras de radiodifusión de concesión otorgada por la Generalidad deben garantizar que como mínimo el cincuenta por ciento del tiempo de emisión sea en lengua catalana, bien que el Gobierno de la Generalidad, atendiendo a las características de su audiencia, puede modificar por reglamento este porcentaje.
"4. El Gobierno de la Generalidad ha de incluir el uso de la lengua catalana en porcentajes superiores a los mínimos establecidos como uno de los criterios en la adjudicación de concesiones de emisoras de televisión por ondas terrestres, de canales de televisión distribuida por cable y de las emisoras de radiodifusión.
"5. Las emisoras de radiodifusión y de televisión han de garantizar que en la programación de música cantada haya una presencia adecuada de canciones producidas por artistas catalanes y que como mínimo el veinticinco por ciento sean canciones interpretadas en lengua catalana o en aranés .
"6. Las emisoras a que se refiere este artículo que emiten o distribuyen para el Valle de Arán han de garantizar una presencia significativa del aranés en su programación. "

Desde otra perspectiva, la entrada en vigor de la Ley 22/2005, de 29 de diciembre, de la comunicación audiovisual de Cataluña, ha implicado que el Consejo del Audiovisual de Cataluña asuma nuevas competencias en materia de normalización y fomento de la lengua y la cultura catalanas y del occitano de Arán en los medios de comunicación audiovisual en relación con la posibilidad de establecer adaptaciones específicas en materia de lengua y se ha consolidado un régimen de infracciones y sanciones en caso de incumplimiento de las obligaciones en materia de lengua y música cantada en catalán y en aranés.

1.2.3.2. La Corporación Catalana de Medios Audiovisuales

La Ley 11/2007, de 11 de octubre, de la Corporación Catalana de Medios Audiovisuales, que deroga la Ley 10/1983, de 30 de mayo, de creación del ente público Corporación Catalana de Radio y Televisión y de regulación los servicios de radiodifusión y televisión de la Generalidad de Cataluña, en el artículo 2 establece que una de las funciones de la Corporación es difundir y promocionar la lengua catalana, mientras que el artículo 22.3 explicita que la lengua institucional para prestar el servicio público de comunicación audiovisual de la Corporación Catalana de Medios Audiovisuales es el catalán.

Televisió de Catalunya

El artículo 25 de la Ley de política lingüística y la Ley de la Corporación Catalana de Medios Audiovisuales disponen que el catalán es la lengua normalmente utilizada en los medios de comunicación propios de la Generalidad o de las corporaciones locales de Cataluña. Esta disposición y el hecho de que la televisión institucional catalana haya optado desde el primer momento por una programación generalista y competitiva han tenido un efecto clave en el proceso de recuperación de la lengua catalana, tanto respecto a la adquisición del conocimiento por la ciudadanía como cuanto a la presencia y el prestigio social.

Catalunya Ràdio

La radio es uno de los medios de comunicación con mayor incidencia en la vida cotidiana para mantener una lengua viva y dinámica.

La Ley de política lingüística de 1998 (como la de normalización de 1983) determina medidas de normalización y fomento del uso del catalán entre los medios de radio y de televisión. Concretamente, establece que el catalán es la lengua de los medios de comunicación institucionales y que debe ser la lengua preferentemente utilizada por las empresas y entidades que ofrecen servicios al público:

- Las emisoras públicas de instituciones catalanas deben utilizar normalmente el catalán si bien, en este marco, las corporaciones locales pueden tener en cuenta las características de la audiencia (art. 25).

- Las emisoras privadas de radiodifusión de concesión otorgada por la Generalidad (las de frecuencia modulada) deben garantizar que al menos el 50% del tiempo de emisión sea en catalán, y el Gobierno debe incluir el uso del catalán en porcentajes superiores a los mínimos establecidos como uno de los criterios en la adjudicación de concesiones (art. 26).

1.2.3.3. Las televisiones locales

La presencia del catalán en las televisiones locales se rige por la Ley de política lingüística. Esta Ley establece cuál debe ser el uso del catalán en la programación de las cadenas locales, tanto las municipales como las privadas.

En el artículo 25 de la citada Ley se dice que la lengua normalmente utilizada en las emisoras gestionadas por la Generalidad de Cataluña o las corporaciones locales tiene que ser el catalán, y también se hace mención de la obligación de la Corporación Catalana de Radio y Televisión de garantizar el uso del aranés de una manera regular en una parte de la programación televisiva que se emite en el Valle de Arán. Por otra parte, el artículo 26 regula el uso del catalán en las emisoras de gestión privada; éstas están obligadas a garantizar que, como mínimo, el 50% de su programación de producción propia sea en catalán.

1.2.3.4. El Consejo del Audiovisual de Cataluña

De acuerdo con las previsiones de la Ley 2/2000, de 4 de mayo, del Consejo del Audiovisual de Cataluña, de la Ley 22/2005, de 29 de diciembre, de la comunicación audiovisual de Cataluña, y, más recientemente, del Estatuto de Autonomía de Cataluña, aprobado por la Ley orgánica 6/2006, de 19 de julio, el Consejo del Audiovisual de Cataluña es la autoridad independiente de regulación de la comunicación audiovisual pública y privada de Cataluña. En cuanto a su ámbito competencial, es el establecido en el artículo 2 de la Ley 22/2005.

La Ley de política lingüística tiene, entre otros objetivos, normalizar y fomentar el uso del catalán en los medios de comunicación social, determinando los usos lingüísticos en los medios de radiodifusión y televisión públicos y privados otorgados por concesión, y en las industrias culturales. Esta Ley prevé que el catalán es la lengua de los medios de comunicación institucionales, y que debe ser la lengua preferentemente utilizada por las empresas y las entidades que ofrecen servicios al público.

Específicamente regula, en los artículos 25 y 26, las obligaciones en relación con la normalización y el fomento del uso de la lengua y la cultura catalanas y del aranés.

Como desarrollo de las obligaciones de los medios de radiodifusión televisiva y sonora en relación con la normalización y la protección de la lengua y la cultura catalanas y del aranés como principios básicos de programación en los medios de comunicación audiovisuales, y en ejercicio de sus competencias, el Consejo del Audiovisual de Cataluña aprobó el Acuerdo 118/2004, de 17 de noviembre, que contiene la Instrucción general sobre la presencia de la

lengua y la cultura catalanas y del aranés en los medios de comunicación audiovisuales (DOGC núm. 4281, de 16 de diciembre).

Con esta Instrucción se establecieron los criterios y los instrumentos técnicos para llevar a cabo el seguimiento que el Consejo del Audiovisual de Cataluña debe hacer respecto del cumplimiento de las obligaciones lingüísticas de los medios de radiodifusión y televisión públicos y privados. Se empezó a aplicar durante el 2005 y ha sido derogada y sustituida por el Acuerdo 295/2007, de 19 de diciembre, por el que se aprueba la Instrucción general del Consejo del Audiovisual de Cataluña sobre la presencia de la lengua y la cultura catalanas y del aranés en los medios de comunicación audiovisual.

Se puede encontrar más información sobre el Consejo del Audiovisual de Cataluña en el apartado 2.7 del capítulo II.

1.2.3.5. Las tecnologías de la información y la comunicación

Teniendo en cuenta la importancia que para el futuro de la lengua tienen las tecnologías de la información y la comunicación, el artículo 29 de la Ley de política lingüística establece que el Gobierno de la Generalidad ha de favorecer, estimular y fomentar con medidas adecuadas :

- La investigación, la producción y la comercialización de todo tipo de productos en catalán relacionados con las industrias de la lengua, como los sistemas de reconocimiento de voz, de traducción automática y similares.

- La producción, la distribución y la comercialización del software en lengua catalana y la traducción, en su caso, de estos productos al catalán.

- La presencia de productos e informaciones en catalán en las redes telemáticas de información.

1.2.3.6. El ámbito cultural

En 2008 ha publicado la Ley 6/2008, de 13 de mayo, del Consejo Nacional de la Cultura y de las Artes. En el preámbulo se especifica que en los ámbitos en que la lengua da forma a la expresión cultural, el Consejo debe tener un cuidado especial hacia la cultura que se expresa en lengua catalana y ha de velar por unas relaciones preferentes con los actores culturales del resto de territorios de habla catalana. El artículo 4 incide en la misma cuestión.

En materia de espectáculos se ha aprobado el Decreto 112/2010, de 31 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de espectáculos públicos y actividades recreativas, que incluye previsiones lingüísticas. Estas determinan el requisito de tener los conocimientos lingüísticos necesarios, en las lenguas oficiales, para obtener la habilitación para ejercer las funciones de personal de control de acceso y de uso del catalán en las placas o letreros normalizados que regula el Decreto.

1.2.4. Ámbito socioeconómico

El ámbito socioeconómico es el que incide más en los ritmos de las sociedades contemporáneas.

La Ley de política lingüística estableció unas normas generales sobre el uso del catalán para el mundo económico. De esta manera, el mundo del trabajo y de la empresa es uno de los protagonistas del proceso de recuperación de la lengua catalana.

Las normas de uso del catalán en el mundo socioeconómico previsto en la Ley de política lingüística están contenidas en el artículo 15 y en el capítulo quinto de la Ley (art. 30 a 36):

- El artículo 15 regula los documentos civiles y mercantiles y dispone que las partes acuerden la lengua oficial en que se redacten. En el caso de los contratos de adhesión

y similares, deben estar a disposición del público consumidor en ejemplares separados en catalán y en castellano.

- Los artículos 30 a 33 se refieren a la actividad socioeconómica de las empresas, desde las públicas a las privadas, y establecen un abanico de obligaciones, según el tipo de empresa, en cuanto a rotulación, etiquetado, facturas y atención al público.

- En el artículo 34 se regula específicamente el etiquetado y se indican los productos en los que ha de estar, como mínimo, el catalán.

- Finalmente, los artículos 35 y 36 hacen referencia a la publicidad y a la actividad profesional y laboral, respectivamente.

En 2008 se crearon los premios Pompeu Fabra (Orden VCP/460/2008, de 28 de octubre), con el objetivo de reconocer y premiar a las personas, entidades, empresas u organizaciones que hayan contribuido al impulso del catalán en diversos ámbitos. Concretamente, se han instituido cinco premios: de comunicación y nuevas tecnologías, del ámbito socioeconómico, a la proyección y difusión de la lengua catalana, a la trayectoria profesional, científica o cívica, y a la incorporación en la comunidad lingüística catalana. El año 2009 se han otorgado por tercera vez. Ver más información en el apartado 8.1.1 del capítulo IV.

1.2.5. Proyección exterior

En el año 2008 cabe destacar la Resolución VCP/2951/2008, de 30 de septiembre, por la que se ordena la publicación del Convenio de colaboración entre la Generalidad de Cataluña y la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para hacer efectiva la modificación de los Estatutos del Instituto Ramon Llull, la consiguiente incorporación de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares a este Instituto y la correlativa adhesión de esta Comunidad en los Estatutos mencionados. El Convenio tiene una duración indefinida y, de acuerdo con el artículo 4.4, el Instituto Ramon Llull mantendrá relaciones de cooperación y colaboración con la Fundación Ramon Llull con sede en el Principado de Andorra. Por otra parte, el artículo 1.3 prevé que se puedan integrar al Instituto otros territorios de lengua catalana.

Asimismo, cabe destacar la publicación, el mes de marzo, del Instrumento de ratificación, por parte del Estado español, del Protocolo número 12 al Convenio para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales (número 177 del Consejo de Europa), hecho en Roma el 4 de noviembre de 2000. El Protocolo, en el artículo 1.1, reitera, con una cláusula general, la protección contra la discriminación por razones de raza, color, lengua, religión u origen étnico o nacional que ya figuraba en el artículo 14 del mismo Convenio.

Finalmente, se hará constar la publicación de la Ley Orgánica 1/2008, de 30 de julio, por la que se autoriza la ratificación por España del Tratado de Lisboa, por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea y el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, firmado en la capital portuguesa el 13 de diciembre de 2007. Posteriormente, en fecha 27 de noviembre de 2009, se ha publicado en el BOE el Instrumento español de ratificación del Tratado. En el artículo 2 de la Ley Orgánica indicada se reproduce el texto de la Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea, la cual debe ser tenida en cuenta para interpretar las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades. Los artículos 21.1, 22 y 41.4 de la Carta citada contienen referencias lingüísticas.

Tras más de veinte años de pertenencia a la Unión Europea (UE), y a pesar de las diversas iniciativas y propuestas hechas desde Cataluña para que la lengua catalana fuera reconocida oficialmente por las instituciones europeas, el catalán, igualmente como las lenguas vasca y gallega, no ha tenido hasta hace muy poco ningún reconocimiento oficial de las instituciones europeas.

En este sentido, el 30 de septiembre de 2004 el Parlamento de Cataluña aprobó una resolución por la que instaba al Gobierno de la Generalidad a promover la declaración del catalán y del resto de lenguas del Estado como lenguas oficiales de la Unión europea.

De acuerdo con esta resolución, el Gobierno de la Generalidad presentó al Gobierno español una propuesta amplia de reforma del Reglamento 1/1958 del Consejo de la Unión Europea (reglamento lingüístico), para que la lengua catalana fuera equiparada en igualdad de derechos al resto de lenguas oficiales de la UE.

El Gobierno español no asumió íntegramente la propuesta de la Generalidad de Cataluña, si bien, en cambio, presentó a los otros Estados miembros, en el seno del Consejo de Ministros comunitario, un memorándum de solicitud de reconocimiento en la UE de todas las lenguas oficiales en España (13 de diciembre de 2005).

La propuesta del Gobierno español, en síntesis, consistía en la posibilidad de que las instituciones de la Unión Europea acordaran un reconocimiento oficial, pero limitado, de las lenguas distintas del español que tienen reconocido constitucionalmente en España un estatuto territorial de oficialidad. Para alcanzar este objetivo, el Gobierno español pedía la modificación del Reglamento 1/1958 citado.

Después de un proceso negociador entre los veinticinco Estados miembros, el 13 de junio de 2005 el Consejo de Ministros de la UE aprobó unas conclusiones que recogen la posibilidad de un uso oficial limitado en las instituciones y los organismos comunitarios de lenguas que no sean las que tienen la consideración de lenguas oficiales y de trabajo de las instituciones europeas. De acuerdo con las conclusiones del Consejo, el Gobierno español, así como cualquier otro Estado miembro, podrá pedir la conclusión de acuerdos administrativos con las diversas instituciones y organismos de la Unión.

En cada uno de los acuerdos administrativos firmados hasta ahora, se establecen las condiciones prácticas del uso de lenguas distintas al castellano para cada institución y organismo. De una manera general, lo previsto en los distintos acuerdos es la posibilidad de utilizar el catalán, el gallego y el vasco en los siguientes supuestos:

- Intervenciones orales en las instituciones y los organismos comunitarios. En las sesiones plenarias de participantes en los consejos de ministros, y de miembros y suplentes del Comité de las Regiones.

- Comunicaciones escritas de particulares (ciudadanía, empresas) con las instituciones y los órganos de la UE. Se realizan por medio de un organismo intermediario designado por el Estado español. Es este organismo el que se encargará de hacer las traducciones del escrito al castellano y enviarlo a la institución correspondiente. Esta institución responderá en castellano y enviará la respuesta al organismo intermediario mencionado para que haga la traducción al catalán y la transmita a quien lo ha originado. Puede haber excepciones si la institución comunitaria quiere responder directamente y tiene la capacidad de hacerlo.

- Publicación de los actos adoptados en codecisión, es decir, los actos que deben ser adoptados de manera conjunta por el Parlamento Europeo y el Consejo de Ministros. Estas traducciones no tendrán validez jurídica y no se publicarán en el *Diari Oficial de la Unió Europea,* sino en el sitio web del Consejo. Las personas interesadas que lo soliciten podrán obtener una copia.

El 27 de abril de 2009 se firmó el Acuerdo administrativo entre el Gobierno español y el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, que se añade a firmados anteriormente con el Consejo de Ministros, la Comisión Europea, el Comité de Regiones, el Comité Económico y Social y el Defensor del Pueblo Europeo.

Finalmente, cabe señalar que los distintos acuerdos prevén también que el Gobierno español asuma el compromiso de hacerse cargo de los gastos directos e indirectos que conlleve la aplicación por las instituciones y los organismos comunitarios.

1.3. Ley de educación

La Ley de educación 12/2009, de 10 de julio, desarrolla el régimen lingüístico derivado del Estatuto, que en su artículo 143.1 establece que corresponde a la Generalidad la competencia exclusiva en materia de lengua propia, por lo que puede determinar el régimen lingüístico del sistema educativo con el fin de garantizar la normalización lingüística del catalán. Así, de acuerdo con el artículo 35.2 del Estatuto, que regula el sistema educativo en Cataluña, garantiza a toda la población escolar, sea cual sea su lengua habitual al iniciar la enseñanza, el cumplimiento del deber y el ejercicio del derecho de conocer con suficiencia oral y escrita el catalán y el castellano. La Ley también se propone reforzar la importancia del catalán y su aprendizaje en tanto que lengua propia de Cataluña y factor de inclusión social, y quiere hacer una apuesta por la potenciación del plurilingüismo en las escuelas asegurando, como mínimo, un buen nivel de aprendizaje de una tercera lengua, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44.2 del Estatuto.

El título II de la Ley trata del régimen lingüístico del sistema educativo de Cataluña y lo hace en estos términos:

El régimen lingüístico (artículo 9)

Corresponde al Gobierno, de acuerdo con el artículo 53, determinar el currículum de la enseñanza de las lenguas, que comprende los objetivos, los contenidos, los criterios de evaluación y la regulación del marco horario.

El derecho y el deber de conocer las lenguas oficiales (artículo 10)

Los currículos deben garantizar el pleno dominio de las lenguas oficiales catalana y castellana al finalizar la enseñanza obligatoria, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de las lenguas. Los alumnos que se incorporen al sistema educativo sin conocer una de las dos lenguas oficiales tienen derecho a recibir un apoyo lingüístico específico. Los centros deben proporcionar a los alumnos recién llegados una acogida personalizada y, en particular, una atención lingüística que les permita iniciar el aprendizaje en catalán. Los currículos aprobados por el Gobierno para las enseñanzas de formación profesional y las enseñanzas de régimen especial, salvo la enseñanza de idiomas, deben garantizar que los alumnos adquieran la competencia lingüística instrumental propia de la enseñanza y el ámbito profesional respectivos. El Gobierno, a fin de facilitar a la población no escolar el ejercicio del derecho y el cumplimiento del deber de conocer el catalán, debe garantizar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2 del Estatuto, una oferta suficiente de enseñanza del catalán.

El catalán, lengua vehicular y de aprendizaje (artículo 11)

El catalán, como lengua propia de Cataluña, es la lengua normalmente utilizada como lengua vehicular y de aprendizaje del sistema educativo. Las actividades educativas, tanto las orales como las escritas, el material didáctico y los libros de texto, así como las actividades de evaluación de las áreas, las materias y los módulos del currículo, deben ser normalmente en catalán, excepto en el caso de las materias de lengua y literatura castellanas y de lengua extranjera. Los alumnos no pueden ser separados en centros ni en grupos clase diferentes por razón de su lengua habitual. En el curso escolar en que los alumnos inicien la primera enseñanza, las madres, los padres o los tutores de los alumnos la lengua habitual de los cuales sea el castellano pueden instar, en el momento de la matrícula, y de acuerdo con el procedimiento que establezca el Departamento, que sus hijos reciban atención lingüística individualizada en esta lengua.

Lenguas extranjeras (artículo 12)

Los currículos aprobados por el Gobierno deben incluir la enseñanza de, al menos, una lengua extranjera. El proyecto lingüístico debe determinar, de acuerdo con las prescripciones del Departamento, qué lengua extranjera se imparte como primera lengua extranjera y cuál, o cuáles, como segunda. El proyecto lingüístico puede determinar los criterios para impartir contenidos curriculares y otras actividades educativas en alguna de las lenguas extranjeras.

Competencia lingüística del profesorado, los profesionales de atención educativa y del personal de administración y servicios (artículo 13)

Los maestros y los profesores de todos los centros deben tener la titulación requerida y deben acreditar el dominio de las dos lenguas oficiales, de manera que puedan hacer un uso adecuado, tanto oral como escrito, en el ejercicio de la función docente. Los maestros y los profesores, en el ejercicio de su función, deben utilizar normalmente el catalán, tanto en las actividades de enseñanza y aprendizaje como en el ámbito general del centro. El Departamento tiene que adoptar las medidas necesarias para actualizar la competencia lingüística del profesorado. Los profesionales de atención educativa y el personal de administración y servicios de los centros educativos han de conocer el catalán y el castellano, de manera que estén en condiciones de hacer un uso adecuado en el ejercicio de las funciones correspondientes. El Departamento debe establecer los mecanismos y las condiciones que permitan asegurar el conocimiento y el dominio del catalán y del castellano del personal no docente de la Administración educativa.

Proyecto lingüístico (artículo 14)

Los centros públicos y los centros privados sostenidos con fondos públicos deben elaborar, como parte del proyecto educativo, un proyecto lingüístico que enmarque el tratamiento de las lenguas en el centro. El proyecto lingüístico debe incluir los aspectos relativos a la enseñanza y al uso de las lenguas en el centro, entre los que debe haber en todo caso los siguientes:
a) El tratamiento del catalán como lengua vehicular y de aprendizaje.
b) El proceso de enseñanza y de aprendizaje del castellano.
c) Las diversas opciones en relación con las lenguas extranjeras.
d) Los criterios generales para las adecuaciones del proceso de enseñanza de las lenguas, tanto global como individualmente, a la realidad sociolingüística del centro.
e) La continuidad y la coherencia educativas, en cuanto a los usos lingüísticos, en los servicios escolares y en las actividades organizadas por las asociaciones de madres y padres de alumnos.

Programas de inmersión lingüística (artículo 15)

El Departamento, para que el catalán mantenga la función de lengua de referencia y de factor de cohesión social, ha de implantar estrategias educativas de inmersión lingüística que aseguren su uso intensivo como lengua vehicular de enseñanza y de aprendizaje. Los centros han de adaptar los horarios a las características de los programas de inmersión lingüística.

El catalán, lengua oficial de la Administración educativa en Cataluña (artículo 16)

El catalán, como lengua propia de Cataluña, lo es también de la Administración educativa. La Administración educativa y los centros han de utilizar normalmente el catalán tanto en las relaciones internas como en las que mantengan entre si, con las administraciones públicas de Cataluña y del resto del dominio lingüístico catalán y con los entes públicos dependientes. El catalán debe ser también la lengua de uso normal para la prestación de los servicios contratados por el Departamento. Las actuaciones administrativas de régimen interior de los centros se realizarán normalmente en catalán y los centros tienen que expedir la documentación académica en catalán, sin perjuicio de lo establecido en la Ley de política lingüística. La documentación académica que vaya a tener efectos en el ámbito de la Administración del Estado o en una comunidad autónoma de fuera del dominio lingüístico catalán, debe ser bilingüe, en catalán y en castellano. Las lenguas no oficiales se pueden

utilizar en las comunicaciones para la acogida de personas recién llegadas. En este caso, los escritos deben ir acompañados del texto original en catalán, que será siempre la versión preferente.

Uso y fomento del catalán (artículo 18)

Con el fin de hacer presente el carácter vehicular del catalán en las manifestaciones culturales públicas, en los centros educativos públicos y en los centros educativos privados sostenidos con fondos públicos el catalán debe ser normalmente el vehículo de expresión en las actividades de proyección externa. Para conseguir la cohesión social y la continuidad educativa en la enseñanza y el uso del catalán, los centros educativos públicos y los centros educativos privados sostenidos con fondos públicos deben coordinar sus actuaciones con las instituciones y las entidades del entorno. El Gobierno debe promover y apoyar centros educativos en el exterior en el marco más amplio de la proyección internacional de la cultura y la lengua catalanas y debe contribuir a sostenerlos, especialmente en los territorios con vínculos históricos, lingüísticos y culturales con Cataluña.

1.4. La Ley del código de consumo de Cataluña

La Ley 22/2010, de 20 de julio, del código de consumo de Cataluña, dedica los artículos 121-2 y 128-1 a los derechos lingüísticos de las personas consumidoras, el artículo 211-5 a los requisitos lingüísticos de las relaciones de consumo y el artículo 331-6 a las infracciones de los derechos lingüísticos.

Las disposiciones que quiere sustituir son básicamente dos: la Ley de disciplina del mercado, 1/1990, y el Estatuto de los consumidores, 3/1993. Éste último es totalmente sustituido por la nueva ley y, por lo tanto, queda derogado, mientras que la Ley de disciplina del mercado es sustituida parcialmente. Con el nuevo texto legal se incrementa la capacidad de la Administración de la Generalidad para llevar a cabo su tarea supervisora y, por lo tanto, sus potestades sancionadoras y de disciplina de mercado.

1.4.1. Los derechos lingüísticos de las personas consumidoras

En el artículo 128 se reconoce el derecho de las personas consumidoras a ser atendidas oralmente y por escrito en la lengua oficial que escojan y, asimismo, se especifica que tienen derecho a recibir en catalán:

1) Las invitaciones a comprar, la información de carácter fijo, la documentación contractual, los presupuestos, los resguardos de depósito, las facturas y los demás documentos que se refieran o se desprendan de ellos.

2) Las informaciones necesarias para el consumo, uso y manejo adecuados de los bienes y servicios, con independencia del medio, formato o soporte utilizado y, especialmente, los datos obligatorios relacionados directamente con la salvaguardia de su salud y la seguridad,

3) Los contratos de adhesión, los contratos con cláusulas-tipo, los contratos normados, las condiciones generales y la documentación que se refiera a ellos o que se derive de la realización de alguno de estos contratos.

En el libro segundo, título I, capítulo I, el artículo 211-5 regula los requisitos lingüísticos. En este sentido, prevé que la documentación y las informaciones necesarias para el adecuado consumo y uso de los bienes y servicios dirigidas a las personas consumidoras tienen que estar a disposición inmediata de éstas en la lengua oficial que escojan. El apartado anterior no se aplica a las marcas, los nombres comerciales y la rotulación amparada por la legislación de la propiedad industrial.

1.4.2 El procedimiento sancionador

Finalmente, en el título III, libro III, capítulo I, el artículo 331-6 establece que constituye una infracción vulnerar los derechos lingüísticos de las personas consumidoras o incumplir las obligaciones en materia lingüística establecidas en la normativa vigente. A su vez, los artículos 341 y 342 regulan el procedimiento sancionador y, en este sentido, en la disposición final primera se establece que las referencias en materia de consumo hechas a la Ley 1/1998, de 7 de enero, de política lingüística, y a la Ley 1/1990, de 8 de enero, sobre la disciplina del mercado y de defensa de los consumidores y de los usuarios, se entienden hechas a la Ley del código de consumo.

La competencia sancionadora corresponde a la Agencia Catalana del Consumo si la infracción afecta al ámbito territorial de más de un municipio.

1.5. Ley de la lengua de signos

La Ley 17/2010, de 3 de junio, de la lengua de signos se basa en las competencias propias para regular la lengua de signos catalana derivadas de los artículos 127 y 131 del EAC, da cumplimiento al mandato del artículo 50.6 del EAC, y desarrolla parcialmente la normativa básica estatal en el ámbito de las lenguas de signos, la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.

Los objetivos de esta Ley articulada en tres capítulos, dos disposiciones adicionales y dos disposiciones finales, son:

a) Reconocer la lengua de signos catalana como sistema lingüístico propio de las personas sordas y sordociegas de Cataluña, y regular la difusión y protección que debe obtener de los poderes públicos, de acuerdo con el artículo 50.6 del Estatuto de Autonomía de Cataluña.

b) Regular el aprendizaje, la docencia y la interpretación de la lengua de signos catalana y establecer los órganos de investigación y sistematización, de asesoramiento y de participación social en las políticas públicas en este ámbito.

c) Garantizar el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres como principio informador que hay que integrar y observar en la interpretación y en la aplicación de la normativa reguladora de la lengua de signos catalana.

d) Difundir la existencia y el conocimiento de la lengua de signos catalana dentro del ámbito lingüístico catalán.

1.6. Ley del cine

La Ley 20/2010, de 7 de julio, del cine de Cataluña quiere establecer el marco normativo que rige la industria cinematográfica y audiovisual en cuanto, entre otros, la producción, la distribución, la comercialización y la exhibición de obras cinematográficas y audiovisuales; los aspectos relacionados con el fomento, la preservación y la difusión del patrimonio cinematográfico, y el fomento de la oferta cinematográfica original, doblada y subtitulada en catalán.

Con el objetivo de garantizar de manera efectiva el derecho de opción lingüística de la ciudadanía de Cataluña en este ámbito, el Proyecto de ley prevé que cuando se estrene un largometraje cinematográfico en Catalunya, doblado o subtitulado, las empresas distribuidoras deberán distribuir el 50% de todas las copias en versión en lengua catalana y deberán respetar este equilibrio lingüístico en la publicidad que se haga.

Este porcentaje se debe respetar tanto en el cómputo de las copias distribuidas en versión doblada como en el cómputo de las copias distribuidas en versión subtitulada. Quedan exentas

de su cumplimiento las obras cinematográficas en versión original castellana o catalana y las obras cinematográficas europeas de las que se distribuyan en Cataluña menos de dieciséis copias.

La cuota de copias en catalán, según recoge el articulado, se podrá implantar de forma progresiva con un plazo máximo de cinco años. Las empresas distribuidoras la podrán aplicar plenamente en un período inferior si lo consideran conveniente. La Ley también prevé establecer medidas para garantizar el equilibrio entre la distribución de copias en las diferentes lenguas oficiales en Cataluña, por razones de la población, del territorio y la publicidad en catalán.

Para fomentar la difusión del cine catalán y europeo en versión original subtitulada y potenciar la cultura cinematográfica en Cataluña, el Proyecto de ley prevé el establecimiento de un Programa de concertación de pantallas cinematográficas de Catalunya, de adhesión voluntaria, con el objetivo de crear la Red Concertada de Pantallas Cinematográficas de Cataluña. Esta Red estará formada por todas aquellas salas de exhibición cinematográfica, públicas y privadas, que voluntariamente se adhieran mediante convenios de colaboración estable con la Generalidad de Catalunya. La Red Concertada de Pantallas tiene por objeto la programación preferente de largometrajes y cortometrajes cinematográficos:

- Producidos en Cataluña y rodados preferentemente en versión original catalana.
- Producidos en la Unión Europea, en versión original subtitulada al catalán, si la versión original no es en una lengua cooficial en Cataluña.
- Producidos en países de fuera de la Unión Europea, de interés cultural y artístico, en versión original subtitulada al catalán, si la versión original no es en una lengua cooficial en Cataluña.

1.7. Ley de acogida de las personas inmigradas y de las retornadas a Cataluña

La Ley 10/2010, de 7 de mayo, parte de la idea de entender la acogida no como el proceso de integración completo, sino como la primera etapa de un proceso que dura varios años. En este sentido, no pretende hacer la relación de los derechos de cada ámbito (educación, salud, enseñanza lingüística, trabajo, etc.), sino que regula el derecho sectorial que le es propio, el derecho a recibir un servicio de acogida, incluyendo la formación lingüística.

La Ley, pues, se propone hacer adquirir unas competencias lingüísticas básicas en catalán y castellano a las personas recién llegadas. Por otra parte, de acuerdo con el artículo 9.4, el catalán, como lengua propia de Cataluña, es la lengua común para la gestión de las políticas de acogida e integración, y también es la lengua vehicular de la formación y la información.

1.8. Ley del occitano, aranés en Arán

Ver información en el apartado 1.3 del capítulo I del Informe de política lingüística relativo al occitano aranés.

2. La Carta europea de las lenguas regionales o minoritarias

La Carta europea de las lenguas regionales o minoritarias es un documento aprobado por el Consejo de Europa en 1992 y fue abierta a la firma de los Estados miembros coincidiendo con la apertura de sesión de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa. Reconoce las lenguas definidas como "regionales o minoritarias" como expresión de riqueza cultural y compromete a los estados firmantes a hacer posible la enseñanza, en todo o en parte, en estas lenguas y también a poder usarlas en la Administración, la justicia y los medios de comunicación, entre otros ámbitos. El día 5 de julio de 1992 firmaron la Carta once estados:

Alemania, Austria, Dinamarca, España, Finlandia, Hungría, Liechtenstein, Luxemburgo, Malta, Noruega y los Países Bajos. Debía entrar en vigor al ser ratificada al menos por cinco estados, lo que sucedió en el primero de marzo de 1998, cuando la ratificaron Finlandia, Hungría, Liechtenstein, Noruega, los Países Bajos y Croacia. Más adelante otros miembros del Consejo de Europa también la han ratificado, como Suiza, Dinamarca, Alemania, Suecia, Eslovenia, el Reino Unido y España.

La Carta prevé para cada estado adherido dos tipos de compromisos, unos de obligado cumplimiento y otros opcionales. Los Estados deben cumplir de forma obligatoria la parte II de la Carta y de forma opcional deben suscribir un mínimo de treinta y cinco párrafos o apartados de los recogidos en la parte III, que trata de Administración pública, medios de comunicación, cultura, actividades socioeconómicas e intercambios transfronterizos.

La Carta Europea fue firmada por el Gobierno español, como se ha dicho, el mismo 1992 y el instrumento de ratificación fue depositado en el Consejo de Europa en 2001. En la Declaración española se hace constar que "se entienden por lenguas regionales o minoritarias las lenguas reconocidas como oficiales en los estatutos de autonomía de las comunidades autónomas del País Vasco, Cataluña, Islas Baleares, Galicia, Valenciana y Navarra". Desde el 1 de agosto de 2001 la Carta está en vigor en el Estado español y, de acuerdo con el artículo 96 de la Constitución, ha pasado a formar parte del ordenamiento jurídico español.

El texto de la Carta, pues, se aprobó en forma de convención, lo que le otorga un valor jurídico superior al de otros tipos de acuerdos, como las resoluciones y las recomendaciones. Además, la articulación de una convención es similar a una ley y, por otra parte, prevé mecanismos de control para su aplicación. En concreto, cada tres años, el Reino de España debe enviar un informe al Comité de Expertos que evalúa la aplicación de la Carta. Este Comité no recibe únicamente informes gubernamentales, sino que también recibe y tiene en consideración informes de otras entidades de defensa de la lengua que se le quieran dirigir.

En este sentido, con fecha 21 de septiembre de 2005 se publicó el primer informe del Comité de Expertos sobre la Carta y la subsiguiente Recomendación del Comité de Ministros del Consejo de Europa sobre la aplicación de la Carta en España. De esta Recomendación hay que destacar el énfasis que pone en que se asegure que los funcionarios de la Administración de justicia y de la Administración estatal en las comunidades autónomas con lengua propia tenga un conocimiento adecuado.

En 2006 el Estado español dirigió al Consejo de Europa, de acuerdo con los procedimientos previstos en la misma Carta, el segundo Informe sobre la aplicación de la Carta mencionada en el territorio español. Con fecha 11 de diciembre de 2008, ha aparecido simultáneamente, en respuesta al documento anterior, el Informe del Comité de Expertos y la Recomendación del Comité de Ministros del Consejo de Europa sobre la aplicación de la Carta en España. Estos documentos, entre otras cuestiones, avalan el sistema de conjunción lingüística aplicado en la enseñanza en Cataluña y recomiendan el establecimiento de un marco jurídico para el catalán en Aragón. En el año 2010, finalmente, el Estdo español ha publicado el tercer informe (2006-2009) sobre el cumplimiento de la Carta.

El informe relativo al período 2002-2005 elaborado por la Generalidad de Cataluña, los informes que el Estado español ha presentado al Consejo de Europa y los informes y las recomendaciones elaborados por el Consejo de Europa se pueden consultar en el apartado Legislación y derechos lingüísticos de la web de la Secretaría de Política Lingüística: www.gencat.cat/lengua/legislacio.

II. LA ORGANIZACIÓN DEL GOBIERNO EN MATERIA DE POLÍTICA LINGÜÍSTICA

1. Los órganos del Gobierno con competencias lingüísticas

1.1. Dirección General de Política Lingüística

1.2. Comisión Técnica de Política Lingüística y Red Técnica de Política Lingüística

1.3. Casa de la Generalidad en Perpiñán

1.4. Comisión de Toponimia

1.5. Agencia Catalana del Consumo

2. Otros organismos que participan en la política lingüística del Gobierno

2.1. Consorcio para la Normalización Lingüística

2.2. TERMCAT
- *2.2.1. La normalización de los neologismos catalanes y su difusión*
- *2.2.2. La creación de terminologías y su difusión*
- *2.2.3. Las relaciones de cooperación*

2.3. Linguamón - casa de las Lenguas
- *2.3.1. Multilingüismo y sociedad*
- *2.3.2. Multilingüismo y servicios especializados*
- *2.3.3. Multilingüismo y relaciones internacionales*

2.4. Instituto Ramon Llull

2.5. Institut d'Estudis Catalans

2.6. Consejo Social de la Lengua Catalana

2.7. Consejo del Audiovisual de Cataluña
- *2.7.1. La Instrucción de 2007*

II. LA ORGANIZACIÓN DEL GOBIERNO EN MATERIA DE POLÍTICA LINGÜÍSTICA

Los departamentos de la Generalidad de Cataluña, y los organismos y empresas dependientes, por medio de diferentes unidades, llevan a cabo la aplicación sectorialitzada de la política lingüística del Gobierno, y procuran la concertación y la implicación de los sectores sociales y de actividad de su ámbito de competencias.

A continuación se describen los diferentes organismos públicos de Cataluña que participan en la política lingüística del Gobierno, y a lo largo de este Informe se recogen las actuaciones más destacadas que han llevado a cabo durante el año 2010.

1. Los órganos del Gobierno con competencias lingüísticas

1.1. La Dirección General de Política Lingüística

En el año 2004 se creó la Secretaría de Política Lingüística, que asumió la estructura y las funciones de la anterior Dirección General de Política Lingüística. Posteriormente, fue regulada por el Decreto 216/2005, de 11 de octubre, y por el Decreto 632/2006, de 27 de diciembre, de modificación del anterior. Al principio del 2011 ha sido restablecida la Dirección General de Política Lingüística, con las funciones y la estructura que determina el Decreto 304/2011, de 29 de marzo, de reestructuración del Departamento de Cultura.

En julio de 2007 el Gobierno aprobó el Programa para la creación de la Oficina Occitan en Catalonha, adscrito a la Secretaría de Política Lingüística. (Véase más información en el Informe de política lingüística relativo al occitano aranés.)

La Dirección General de Política Lingüística tiene por misión el ejercicio de las competencias que la normativa en materia de política lingüística atribuye a la Generalidad de Cataluña, excepto las que correspondan al Gobierno u otro órgano, y, en consecuencia, le corresponden las funciones siguientes, de acuerdo con el citado Decreto 304/2011:

a) Analizar, planificar, dirigir, coordinar y ejecutar la política lingüística de la Generalidad de Cataluña de acuerdo con la normativa vigente.

b) Velar por la aplicación de la política lingüística que establece el Gobierno y coordinar las acciones y medidas de los diversos departamentos de la Administración de la Generalidad.

c) Elaborar propuestas normativas relacionadas con la política lingüística y con el fomento de la lengua catalana e informar sobre los proyectos normativos de carácter general relacionados que promueven a los departamentos de la Administración de la Generalidad.

d) Promover la enseñanza de la lengua catalana a la población adulta y convocar y dirigir las pruebas para la obtención de los certificados de conocimiento de lengua catalana y las pruebas para la habilitación profesional para la traducción y la interpretación juradas de otras lenguas al catalán y viceversa, así como emitir los certificados o títulos correspondientes.

e) Desarrollar políticas para fomentar los usos de la lengua catalana en todos los ámbitos de la sociedad y la disponibilidad de productos y servicios en catalán.

f) Impulsar y coordinar las actuaciones relacionadas con la política lingüística y con el fomento de la lengua catalana que emprenden los entes locales de Cataluña a través, cuando procede, del Consorcio para la Normalización Lingüística de Cataluña.

g) Promover el diálogo, la cooperación y la coordinación con otras instituciones competentes en materia de política lingüística, especialmente en el ámbito territorial de la comunidad lingüística catalana.

h) Promover el diálogo social en materia de política lingüística, en colaboración si procede con el Consejo Social de la Lengua Catalana, y alcanzar un consenso favorable a la ampliación de los usos del catalán en todos los ámbitos de la sociedad catalana.

i) Cooperar con la Comisión Técnica de Política Lingüística.

j) Impulsar y coordinar, a través del Centro de Terminologia TERMCAT, las actividades terminológicas relacionadas con la lengua catalana y velar por la difusión y la aplicación de la terminología que elabora este centro.

k) Colaborar con el Institut d'Estudis Catalans para facilitar e impulsar la aplicación de la normativa lingüística.

l) Cooperar con el Instituto Ramon Llull en su tarea de proyección y difusión de la lengua catalana fuera del dominio lingüístico.

m) Fomentar el uso, la difusión y el conocimiento de la lengua occitana, denominada aranés en el Arán, de acuerdo con lo que disponen el artículo 21 y la disposición adicional segunda de la Ley 35/2010, de 1 de octubre, del occitano, aranés en el Arán.

Igualmente, y de acuerdo con lo que dispone la Ley 17/2010, del 3 de junio, de la lengua de signos catalana, corresponde a la DGPL el impulso de las políticas de difusión y protección de la lengua de signos catalana. La DGPL ha actualizado durante el año 2010 su catálogo de servicios, como una herramienta básica del Plan de Comunicación de la Dirección General. (Véanse más detalles en el apartado 4.1 del capítulo IV.) Igualmente, en los diferentes capítulos de este Informe se recogen las actuaciones más relevantes llevadas a cabo por la Dirección General de Política Lingüística durante el 2010.

1.2. Comisión Técnica de Política Lingüística y Red Técnica de Política Lingüística

Con el objetivo de coordinar la aplicación de la política lingüística del Gobierno, de manera que se garantice una dirección única compatible con la aplicación sectorializada y armónica a través de los departamentos competentes en cada materia, que deben procurar la concertación con los sectores sociales implicados, el Decreto 36/1998, de 4 de febrero, de medidas para la aplicación de la Ley 1/1998, de 7 de enero, de política lingüística reguló dos órganos interdepartamentales: la Comisión Técnica de Política Lingüística y la Red Técnica de Política Lingüística.

La Comisión Técnica de Política Lingüística es el órgano colegiado encargado de garantizar la aplicación homogénea por parte de todos los departamentos de la Generalidad de la normativa lingüística y de los acuerdos que adopte el Gobierno en esta materia. La integran los secretarios y secretarias generales de todos los departamentos de la Generalidad y la persona responsable de Política Lingüística.

La Red Técnica de Política Lingüística está formada por el personal que realiza tareas de planificación lingüística en los diferentes departamentos de la Generalidad, tanto a los servicios centrales como en las delegaciones territoriales, así como a órganos y entidades que dependen de estos.

A lo largo de este Informe se recogen las actuaciones más destacadas de fomento del uso del catalán llevadas a cabo por los diferentes departamentos de la Generalidad de Cataluña durante el 2010.

1.3. Casa de la Generalidad en Perpiñán

Entre los organismos que llevan a cabo actuaciones en los otros territorios en que se habla la lengua catalana, hay que destacar la Casa de la Generalidad de Cataluña en Perpiñán, inaugurada en el 2003, como representación oficial del Gobierno catalán en la Cataluña del Norte. En enero de 2005, dentro de la Casa de la Generalidad, se creó el Servicio de Difusión de la Lengua Catalana, con el objetivo de dar apoyo y recursos a las iniciativas y proyectos de promoción del catalán y ofrecer asesoramiento a instituciones, empresas y asociaciones.

De las actuaciones de política lingüística llevadas a cabo por la Casa de la Generalidad en Perpiñán durante el 2010 destacan las siguientes:

a) Colaboraciones con ayuntamientos

- Se ha participado en diversas reuniones con la Asociación de Alcaldes, para preparar la creación de un Sindicato Intercomunal para las Lenguas Catalana y Occitana.

b) Acciones con la Cámara de Comercio y de Industria

- Se ha participado en la publicación del fascículo bilingüe del Festival Visa Off de Fotoreportaje.

c) Cursos de catalán para personas adultas y exámenes de catalán

- Organización en colaboración con Òmnium Cultural Catalunya Nord, de los cursos de catalán para personas adultas 2009-2010.

- Coordinación de las pruebas de catalán de la Secretaría de Política Lingüística. Ha habido 219 candidatos inscritos.

d) Ayuda a las escuelas primarias y secundarias

- Colaboración en estancias en el Principado de Cataluña de escuelas inmersivas y bilingües.

- Suscripción de la totalidad de las escuelas inmersivas y bilingües en las revistas *Cavall Fort, Esquitx* y *Cucafera*.

e) Otras actuaciones

- Distribución de material diverso de la Dirección General de Política Lingüística en asociaciones, cursos de catalán para personas adultas y escuelas.

- Asesoramiento de estudiantes que hacen trabajos de investigación sobre la lengua y/o la identidad catalana en la Cataluña del Norte.

- Asesoramiento a asociaciones, empresas e instituciones sobre temas lingüísticos.

- Compra y distribución de calendarios en catalán de la Asociación Terra Nostra.

- Concepción, publicación y distribución del libreto *Petita guia del supòrter català* sobre deporte y lengua catalana

1.4. Comisión de Toponimia

La Comisión de Toponimia se creó formalmente mediante el Decreto 59/2001, de 23 de enero, como órgano de asesoramiento, consulta y propuesta en materia de fijación oficial de los topónimos de Cataluña.

Composición:

- director o directora general de Política Lingüística (presidencia)
- director o directora del Instituto Cartográfico de Cataluña (vicepresidencia)
- director o directora de la Oficina de Onomástica del Institut d'Estudis Catalans (vicepresidencia)
- funcionario o funcionaria de la Generalidad adscritos a cualquiera de los departamentos integrantes de la Comisión (secretaría)
- representantes de diversos departamentos de la Generalidad de Cataluña (Departamento de la Vicepresidencia, Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, Instituto Cartográfico de Cataluña, Instituto de Estadística de Cataluña, Dirección General de Administración Local)
- representantes de diversas instituciones y entidades (Institut d'Estudis Catalans, Consejo General de Arán, Asociación Catalana de Municipios y Comarcas, Federación de Municipios de Cataluña, Consorcio para la Normalización Lingüística)

Los proyectos desarrollados por la Comisión de Toponimia a lo largo del año 2010 han sido los siguientes:

a) Presentación del nuevo *Nomenclátor oficial de la toponimia mayor de Cataluña*

El año 2007 se llevaron a cabo los trabajos necesarios para ampliar el *Nomenclátor oficial de la toponimia mayor de Cataluña* con la finalidad de oficializar toda la toponimia que contienen los mapas de la 1:50.000, que son las más utilizadas y de mayor difusión. Un elemento de gran valor añadido ha sido la incorporación de la transcripción fonética de algunos topónimos, concretamente, la de todas las cabezas de municipio y entidades de población de Cataluña (aproximadamente 4.000 ítems).

El *Nomenclátor* original contaba con 39.661 entradas. El nuevo *Nomenclátor* contiene 52.700 topónimos. 13.328 han sido nuevas incorporaciones y se han producido 896 modificaciones del anterior. Los trabajos de recogida y validación de los datos se iniciaron en febrero del 2005 y finalizaron en diciembre de 2007.

Durante el año 2008 se llevaron a cabo los trabajos de preparación de la edición, en formato papel y electrónico. Estos trabajos trascienden la simple ampliación cuantitativa del primer *Nomenclátor* dado que constituyen propiamente un nuevo *Nomenclátor* que contiene, además, datos suplementarios en relación con la edición de 2003 como archivos de sonido para la versión digital, la indexación de los municipios por orden alfabético, la actualización de datos estadísticos, la incorporación en forma de lista de los topónimos de cada municipio a la misma página del municipio y nuevo formado de la obra, dividida en tres volúmenes. También está previsto incorporar, en la edición digital del Nomenclátor, los nombres de las cabezas de los municipios en la lengua de signos catalana, como resultado de la colaboración con la Federación de personas sordas de Cataluña (FESOCA). Finalmente, el día 7 de abril de 2009 se publicó en el DOGC el Acuerdo de Gobierno de aprobación del Nomenclátor (ved la referencia en el apartado 1.2.1.5 del capítulo I).

En febrero de este año se ha realizado la presentación, a cargo del vicepresidente del Gobierno, del *Nomenclátor* ya editado. Se ha destacado que la ampliación, que ha durado 4 años (2005-2009), ha contado con el trabajo de análisis de la bibliografía y documentación topográfica realizado desde la Oficina de Onomástica del Institut d'Estudis Catalans y el trabajo de campo que se ha hecho desde el Consorcio para la Normalización Lingüística, con la colaboración de informadores y estudiosos locales. La cartografía, que incluye un mapa para cada municipio con la localización de los topónimos, ha sido elaborada por el Instituto Cartográfico de Cataluña, que se ha encargado de la edición de la obra. También en este

ejercicio se ha implementado el *Nomenclátor* en formato electrónico para las consultas desde la web de la Generalidad, que dispone, además, de los cortes de voz relativos a los nombres de los municipios de Cataluña.

b) Exposición «Mots amb arrels» (palabras con raíces)

La Comisión de Toponimia y la Fundación Caixa Sabadell organizaron la exposición «Mots amb arrels. Els noms de lloc ens parlen» (palabras con raíces. Los nombres de lugar nos hablan) que se presentó al Palau Robert el 10 de febrero del 2005.

«Mots amb arrels. Els noms de lloc ens parlen» es una exposición que ofrece las claves para descifrar los escenarios del pasado y para comprender la fisonomía de los paisajes actuales. El objetivo es hacer conocer y ayudar a preservar un patrimonio lingüístico y cultural tan rico y que a veces está en peligro de desaparecer o de tergiversarse. La desvinculación del medio rural y la indiferencia que a menudo demostramos por la propia lengua, aumentan la fragilidad de una lengua minorizada como la nuestra. Por tanto, hay que hacer frente a la mundialización cultural con una reafirmación de lo que es propio. Esta exposición, altamente visual, habla de las alteraciones de la toponimia bajo las dictaduras, de la creación de nuevos topónimos bajo la modernidad, con muchas deformaciones en lugares turísticos y urbanizaciones de segunda residencia, y también, de la microtoponimia, formada por el conjunto de nombres propios de lugares muy locales, como fuentes, torrentes, parajes singulares, cestos, casas, que quizás sólo quedan en la memoria de campesinos, pastores y pescadores.

Después de estrenarse en el Palau Robert el año 2005, la muestra inició una itinerancia que la puso al alcance de diferentes municipios de Cataluña. Durante el año 2009 la exposición «Mots amb arrels» se presentó en diferentes poblaciones, y tuvo un número total de 1.474 visitantes. Actualmente figura en la web de la Generalidad un espacio interactivo surgido de la exposición «Mots amb arrels. Els noms de lloc ens parlen», que tiene la misma denominación. Se puede acceder desde este enlace: http://www.gencat.cat/toponimia/interactiu/.

c) Organización del XXIV Congreso Internacional de Ciencias Onomásticas

A raíz de la propuesta de un grupo de profesores de Universidad de Valencia y de Barcelona de traer el Congreso del ICOS 2011 (International Council of Onomastic Sciences) a los Países Catalanes, la Comisión de Toponimia dio apoyo a esta candidatura para organizar el XXIV Congreso Internacional de Ciencias Onomásticas conjuntamente en las ciudades de Barcelona y de Valencia.

Se elaboró el Dossier de candidatura conjunta de ambas ciudades para la organización del XXIV Congreso Internacional de Ciencias Onomásticas, y se presentó, el mes de julio de 2008, en Toronto, en el marco del XXII Congreso. Esta candidatura fue aceptada con la condición, sin embargo, de que haya una única sede que, en este caso, será la de Barcelona y, a petición de la asamblea, con el compromiso de organizarlo del 4 al 10 de septiembre de 2011.

Así, durante el 2008 se constituyó el grupo de trabajo para la organización de este Congreso en el cual están representadas las universidades de Valencia y de Barcelona, la Comisión de Toponimia, el Institut d'Estudis Catalans y la Sociedad de Onomástica. Durante el 2010 ha continuado el a la organización del Congreso con tareas de divulgación y promoción de las actividades previstas.

1.5. Agencia Catalana del Consumo

La Agencia Catalana del Consumo (de ahora en adelante, ACC) es un organismo autónomo de la Generalidad de Cataluña adscrito al Departamento de Empresa y Ocupación, con personalidad jurídica propia, autonomía administrativa y llena capacidad de obrar para cumplir las finalidades que le son encomendadas. Se creó mediante la Ley 9/2004, de 24 de diciembre, de creación de la Agencia Catalana del Consumo (DOGC n.º 4291, de 30 de diciembre), y tiene asignadas todas las competencias de la Generalidad de Cataluña en materia de consumo, entre las que hay que remarcar las relativas a la información, la formación, la educación, el

asesoramiento, la mediación, el arbitraje, la inspección y el control de la disciplina del mercado, la difusión, la promoción, el fomento, las relaciones institucionales y la defensa de los derechos de las personas en el ámbito del consumo.

Los derechos lingüísticos de las personas consumidoras en sus relaciones de consumo, se rigen por las disposiciones de la Ley 22/2010, de 20 de julio, del Código de consumo de Cataluña. El artículo 121-2 g), establece que los derechos lingüísticos son derechos protegidos y vulnerarlos o incumplir las obligaciones en materia lingüística que establece la normativa se tipifica como infracción en materia de consumo en el artículo 331-6.

Durante el 2010 el ACC ha continuado su línea de actuaciones dirigidas al de la legislación lingüística. Estas actuaciones siguen dos ejes fundamentales, complementarios y, a menudo, entrelazados: la difusión de información sobre derechos y deberes lingüísticos y el control del de esta legislación específica. Uno de los canales fundamentales de difusión de información es la web del ACC, donde entre los temas de consumo tratados, hay un espacio específico dedicado a los derechos lingüísticos que amparan a las personas consumidoras y usuarias: http://www.consum.cat/temes_de_consum/drets_linguistics/index.html.

En el capítulo VI, que recoge los indicadores cuantitativos sectoriales, se pueden consultar los datos relativos a las actuaciones del ACC con respecto a la defensa de los derechos lingüísticos de las personas consumidoras.

2. Otros organismos que participan en la política lingüística del Gobierno

2.1. Consorcio para la Normalización Lingüística

El Consorcio para la Normalización Lingüística (de ahora adelante, CPNL) tiene como finalidad fomentar el conocimiento y el uso de la lengua catalana en todos los ámbitos. Con este objetivo, organiza cursos de catalán para personas adultas, y ofrece un conjunto de servicios y recursos en empresas, organizaciones, entes locales y particulares, para facilitarles el uso del catalán.

El CPNL es un ente público con personalidad jurídica propia, creado el año 1989 por la Generalidad de Cataluña y diecinueve ayuntamientos. Desde entonces, se han incorporado al Consorcio muchos otros entes locales y consejos comarcales de Cataluña. El año 2010 forman parte del Consorcio la Generalidad de Cataluña, noventa y cinco ayuntamientos, treinta y siete consejos comarcales y la Diputación de Gerona. La diputación de Lérida colabora con el CPNL por medio de subvenciones a los servicios comarcales de catalán de su ámbito territorial y financiando cursos de catalán en diversas poblaciones.

El Consorcio representa, por lo tanto, la concreción de las políticas lingüísticas públicas de la Generalidad de Cataluña y de los entes locales, con una voluntad común de todos sus miembros de impulsar coordinadamente el fomento del conocimiento y del uso del catalán. El año 2010 el Pleno del CPNL ha aprobado un nuevo Reglamento de régimen interior del CPNL que se adapta a las nuevas necesidades de funcionamiento y organización del Consorcio.

Los órganos centrales de gestión del CPNL son el Pleno y el Consejo de Administración, en los que la Generalidad tiene el 51% de los votos.

Composición del Consejo de Administración:

- director o directora general de Política Lingüística (presidencia)
- cinco representantes de la Generalidad de Cataluña
- cinco representantes de los entes locales.

El CPNL presta sus servicios de forma descentralizada a través de una red territorial formada por veintidós centros de normalización lingüística (en adelante, CNL), distribuidos de acuerdo

con las necesidades sociolingüísticas del territorio, tal como dispone el artículo 38 de la Ley de política lingüística. Los CNL tienen autonomía funcional y son gobernados por unos consejos de centro que preside una persona representante de las corporaciones locales consorciadas, las cuales tienen siempre mayoría para formar decisión a escala territorial. Los centros pueden abrazar un solo municipio, más de uno, una comarca o diversas comarcas y se estructuran en servicios comarcales de catalán, servicios locales de catalán y oficinas de catalán. En total hay 142 puntos de atención al público en el territorio.

Tabla 2.1. Centros de normalización lingüística

CENTROS DE NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA
CNL del Alt Penedès y el Garraf
CNL del Área de Reus Miquel Ventura
CNL de Badalona y Sant Adrià
CNL de Barcelona
CNL Ca n'Ametller (Molins de Rei)
CNL de Cornellà de Llobregat
CNL Eramprunyà (Sant Boi de Llobregat)
CNL de Girona
CNL L'Heura (Santa Coloma de Gramenet)
CNL de L'Hospitalet
CNL de Lleida
CNL del Maresme
CNL Montserrat (Manresa)
CNL de Osona
CNL del Prat de Llobregat
CNL Roses (Sant Feliu de Llobregat)
CNL de Sabadell
CNL de Tarragona
CNL de Terrassa y Rubí
CNL de las Terres de l'Ebre
CNL Vallès Occidental 3 (Cerdanyola del Vallès)
CNL del Vallès Oriental

El presupuesto ordinario del Consorcio el año 2010, incluyendo la acogida, ha sido de 32.250.000 euros, lo que supone un incremento de un 4,66% respecto del año anterior. Este presupuesto ordinario se alimenta básicamente de las aportaciones de la Generalidad de Cataluña (20.233.942,04 euros) y de las de los entes locales que lo integran (7.550.000,00 euros). Aparte del presupuesto ordinario, el CPNL recibe de la Generalidad de Cataluña recursos para actuaciones de acogida lingüística. Estos recursos (2.209.918 euros en el 2010) integran su presupuesto extraordinario.

El año 2009 se celebraron los 20 años del Consorcio. Esta conmemoración contó con una serie de actuaciones en que se dieron conocer la institución y su papel vertebrador en el momento actual y futuro, y que fueron también una oportunidad de refuerzo del sentimiento de pertenencia de los que conforman el Consorcio, tanto las personas como las instituciones.

El día 20 de mayo de 2010 se hizo en Sabadell la jornada «Presente y futuro del CPNL». A esta jornada, convocada por el Consejo de Administración del CPNL, asistieron concejales y consejeros comarcales representantes de los entes locales consorciados en el CPNL y miembros del Consejo de Administración.

El trabajo del CPNL este año 2010 ha continuado en la línea de los años anteriores, con un énfasis especial en los cursos de catalán para adultos y un trabajo específico importante de acogida lingüística, especialmente con algunos colectivos que ha sido objeto de actuaciones especiales: rumanos, chinos, magrebíes y pakistaníes.

También ha sido destacable la actuación en programas y campañas de promoción del uso social del catalán.

A lo largo de este Informe se puede encontrar más información sobre las principales actuaciones llevadas a cabo por el CPNL durante el 2010 en relación con la acogida lingüística (véase el apartado 1.6.1 del capítulo IV) y la formación de las personas adultas (véase el apartado 1.2 del capítulo IV).

2.2. TERMCAT

El Centro de Terminologia TERMCAT tiene como finalidad coordinar las actividades terminológicas relativas a la lengua catalana, promover y elaborar recursos terminológicos y garantizar la disponibilidad, y colaborar en la promoción y el desarrollo de productos de ingeniería lingüística en que la terminología tiene una especial incidencia, con el objetivo de contribuir a la difusión y la implantación de la terminología científica y técnica en los diferentes lenguajes de especialidad.

El TERMCAT es un consorcio integrado por la Generalidad de Cataluña, el Institut d'Estudis Catalans y el Consorcio para la Normalización Lingüística. La Generalidad, a través de la Dirección General de Política Lingüística, garantiza la financiación, y con este objetivo el año 2010 ha hecho una aportación de 1.550.000,00 euros de presupuesto ordinario y de 92.700,00 euros de presupuesto extraordinario para financiar diversos proyectos terminológicos.

Composición del Consejo de Dirección:

- director o directora general de Política Lingüística (presidencia)
- presidente o presidenta del Institut d'Estudis Catalans (vicepresidencia)
- director o directora del TERMCAT (secretaría)
- cuatro representantes de la Generalidad de Cataluña
- un representante del Institut d'Estudis Catalans
- un representante del Consorcio para la Normalización Lingüística.

Desde diciembre de 2009, el TERMCAT cuenta con la certificación ISO:EN UNE 9001:2008, de sistemas de gestión de la calidad, para todos sus procesos clave (normalización terminológica en catalán, elaboración de productos terminológicos, asesoramiento terminológico, valoración terminológica de productos y traducción de normas al catalán).

2.2.1. La normalización de los neologismos catalanes y su difusión

a) La normalización y el TERMCAT

La normalización terminológica -es decir, el proceso por el que se estudian y se fijan las propuestas más adecuadas para denominar en catalán los conceptos nuevos o que llegan vehiculados con denominaciones de otras lenguas- es uno de los procesos clave de la actuación del TERMCAT. Los Estatutos del Centro de Terminología establecen explícitamente este encargo, que se lleva a cabo por medio del Consejo Supervisor, en estrecha colaboración con la Sección Filológica del Institut d'Estudis Catalans.

En las reuniones del Consejo Supervisor se estudian casos que pueden proceder de una demanda externa (vehiculada generalmente por medio del Servicio de Consultas), o bien de una demanda procedente de alguno de los proyectos sectoriales en que trabaja el Centro. En concreto, durante el año 2010, se han estudiado un 34% de termas procedentes del Servicio de

Consultas, y un 66% procedentes de los proyectos en que ha estado trabajando el TERMCAT durante el año.

La Secretaría del Consejo Supervisor ha hecho los estudios correspondientes a un total de 323 términos. De éstos, 207 han sido sancionados por el Consejo Supervisor, y han comportado la aprobación de 263 denominaciones. El resto, 116, han sido resueltos directamente por la Secretaría, y estas resoluciones han sido incorporadas en los materiales elaborados por el Centro o han servido de base para la respuesta a usuarios del Servicio de Consultas.

El Consejo Supervisor ha aprobado durante este año, pues, casos de ámbitos temáticos diversos: investigación clínica, ciencias de la vida, ciencias de la salud, sociedad de la información, deportes, arquitectura de otros países, economía y empresa, indumentaria, agricultura y alimentación, instrumentos musicales de origen indio, cine, etc.

Gráfico 1. Distribución de los términos normalizados por área temática

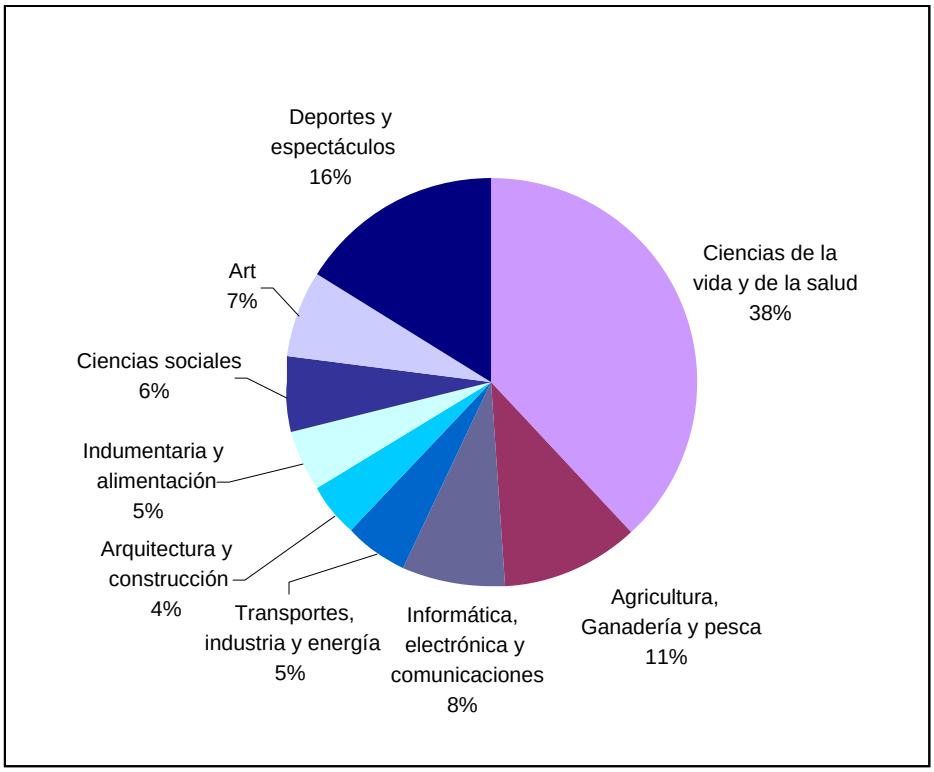

El año 2010, en el marco de la elaboración del *Diccionario del circo*, se ha llevado a cabo una sesión de normalización sobre términos de circo, a la cual han asistido unos quince especialistas relacionados de una manera u otra con el mundo del circo, básicamente críticos de circo y miembros de compañías y escuelas de circo diversas, terminólogos del TERMCAT y una lingüista del Departamento de Cultura y Medios de Comunicación de la Generalidad de Cataluña, que han estudiado unos sesenta términos, a menudo vehiculados en catalán a través de préstamos de otras lenguas, que se han presentado agrupados en tres subáreas: acrobacia, aéreos y equilibrismo.

b) La difusión de la terminología normalizada y de los criterios aplicados

La difusión de la terminología normalizada se lleva a cabo por diversas vías. La más directa es la que se refiere a las respuestas que se dan a las personas que han dirigido peticiones de normalización y a los especialistas a quienes se ha consultado durante el proceso de estudio.

Para asegurar una coordinación entre la actividad normalizadora y la actividad normativizadora, la Sección Filológica del Institut d'Estudis Catalans, y especialmente sus Oficinas

Lexicográficas, reciben información puntual de todos los términos estudiados, con toda la documentación relacionada.

Con respecto a una difusión más general, las formas normalizadas se recogen específicamente en la Neoloteca, el diccionario en línea de términos normalizados, que se actualiza periódicamente, y se han difundido paralelamente por el Cercaterm, el servicio de consultas en línea. También, como cada año, se han preparado las resoluciones periódicas por medio de las que se da publicidad en el *Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña* de los nuevos términos normalizados.

Por otra parte, la Antena de Terminología también ha servido para continuar dando difusión a los términos con más relevancia para los medios de comunicación, y también se ha mantenido la línea habitual de difusión por medio de un espacio específico en la web, La ventana neológica.

c) Traducción de normas UNE

El TERMCAT y AENOR, la Asociación Española de Normalización y Certificación, de acuerdo con el convenio que firmaron el año 2005 y que se renovó y amplió en el 2008, han continuado elaborando y editando la versión catalana oficial de normas UNE.

Este año se ha querido incidir especialmente en la selección de normas para traducir que podían tener más impacto social, como caso de las de gestión d'R+D+I, y se ha trabajado en la versión catalana de diez de estas normas. El proceso de traducción de normas, que en el 2009 obtuvo la certificación de calidad ISO 9001:2008, de sistemas de gestión de la calidad, garantiza la participación de un traductor, un revisor especialista y un revisor diferente del traductor. También prevé una verificación final del Consejo Supervisor, que revisa un informe elaborado por el traductor y el revisor con las cuestiones que las han planteado más dudas.

El TERMCAT forma parte desde el año 2009 del Comité Técnico de Normalización 191 de AENOR, que se ocupa de la normalización de los principios, métodos y aplicaciones relativos a la terminología. Este comité, que es el representante estatal del comité ISO correspondiente (el Comité Técnico 37), puede elaborar normas UNE de creación propia o bien procedentes de la traducción de normas internacionales ISO sobre terminología. Este año hay que destacar que se han constituido grupos de trabajo temáticos vinculados al Comité Técnico 37 y que el TERMCAT ha solicitado formar parte del grupo dedicado a cuestiones generales de terminología.

2.2.2 La creación de terminologías y su difusión

a) La elaboración de terminologías

Uno de los objetivos fundamentales del TERMCAT es promover y llevar a cabo la elaboración de recursos terminológicos y garantizar la disponibilidad. Con esta finalidad, a lo largo del año se ha trabajado en 47 obras terminológicas, de las cuales se han editado 11, entre las cuales hay que destacar el *Diccionario general del deporte*, el *Diccionario de servicios sociales*, el *Diccionario de sinologia (anatomía y fisiología de la mama)* y *los Tastets de cuina amaziga.*

Durante este año, siempre que ha sido posible, la colección Diccionarios en línea ha mantenido incorporada la posibilidad de la descarga del contenido terminológico en formato XML sujeto a la licencia Reconocimiento - Sin obras derivadas 3.0 - no adaptada de Creative Commons.

Por otra parte, el TERMCAT ha continuado publicando en su sitio web nuevos repertorios terminológicos en la colección Terminología Abierta, que se caracteriza por presentar los contenidos en un formato estándar y bajo una licencia que garantiza legalmente los principios que debe tener un recurso libre y descargable.

b) El asesoramiento terminológico

Durante el 2010, las actuaciones de los servicios de asesoramiento del TERMCAT se han orientado a la atención y el tratamiento de todas las demandas de asesoramiento

terminológico, metodológico y documental procedentes de los diversos colectivos de usuarios y, de manera especial, a la colaboración con los organismos vinculados al fomento del uso de la lengua.

El Servicio de Consultas ha atendido 2.919 dudas terminológicas de los ámbitos científico, técnico o humanístico, mayoritariamente por medio del Cercaterm y de Optimot, que han sido formuladas, en más de un 50% de los casos, por los profesionales autónomos del ámbito de la traducción y de la corrección y por el equipo de lingüistas del Optimot. La mayoría de la terminología consultada corresponde a los ámbitos de las ciencias humanas y sociales, las ciencias de la vida, la construcción y la industria, y la informática y las nuevas tecnologías.

Gráfico 2. Distribución de las consultas por sectores

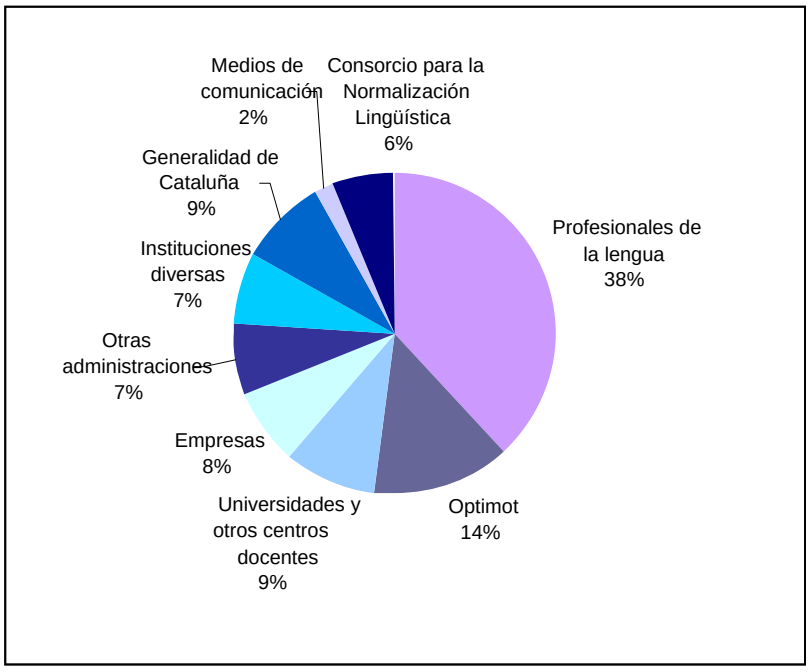

Gráfico 3. Distribución de las consultas por área temática

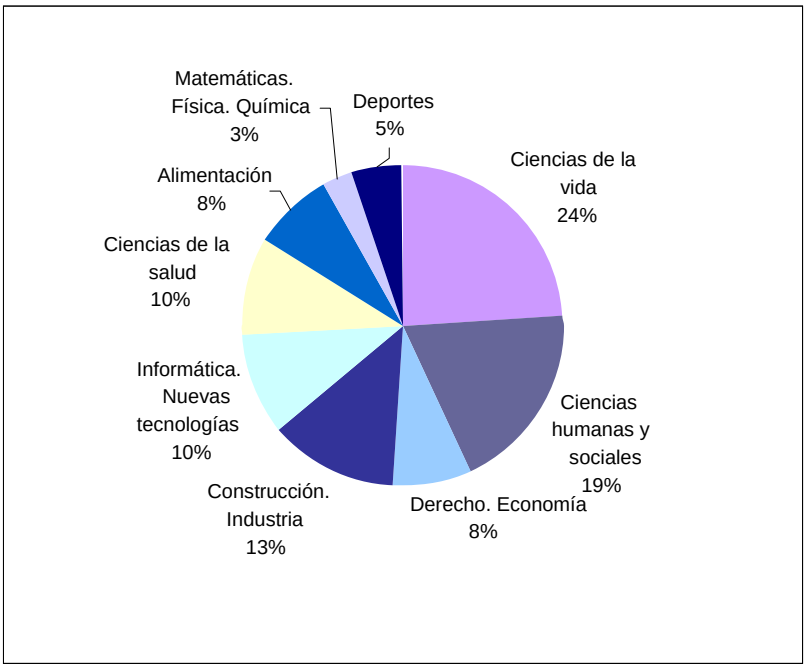

El Cercaterm, el servicio de consultas terminológicas en línea, ha llegado al décimo aniversario con un total de 29.274 usuarios registrados, 2.265 de los cuales lo han hecho en el transcurso de este último año. La diversidad sectorial (empresas, universidades, Administración pública, profesionales de la lengua, medios de comunicación, etc.) y territorial (Cataluña, País Valenciano, Islas Baleares, territorios de ámbito estatal e internacional) de los usuarios del Cercaterm pone de manifiesto que esta herramienta de consulta multilingüe constituye uno de los principales recursos terminológicos de referencia para resolver dudas terminológicas de cualquier ámbito de especialidad. El 77,4% de las consultas terminológicas recibidas durante el 2010 han sido atendidas y resueltas por medio del Servicio de atención personalizada del Cercaterm.

Durante el 2010 el TERMCAT ha colaborado con Optimot, el servicio de consultas lingüísticas de la Dirección General de Política Lingüística, como organismo consultor de segundo nivel, junto con el Institut d'Estudis Catalans. A lo largo del año se ha trabajado en la resolución de 336 consultas terminológicas y en la atención de todos los comentarios y propuestas de elaboración de fichas terminológicas procedentes del equipo de lingüistas del Optimot.

Este año el TERMCAT ha prestado asesoramiento para la elaboración de 26 proyectos orientados a la producción de materiales terminológicos, textos especializados o a la localización de *software*. Según la naturaleza de cada proyecto, se ha puesto a disposición de los usuarios los recursos humanos, metodológicos y tecnológicos necesarios para su ejecución. Las actuaciones llevadas a cabo en este ámbito incluyen, pues, según los casos, tareas de revisión terminológica; de investigación, resolución, y, en su caso, normalización de neologismos; de apoyo metodológico; de coordinación de equipos de traductores; de evaluación cualitativa, y de gestión terminológica e informática.

Gráfico 4. Cercaterm. Usuarios registrados por territorio

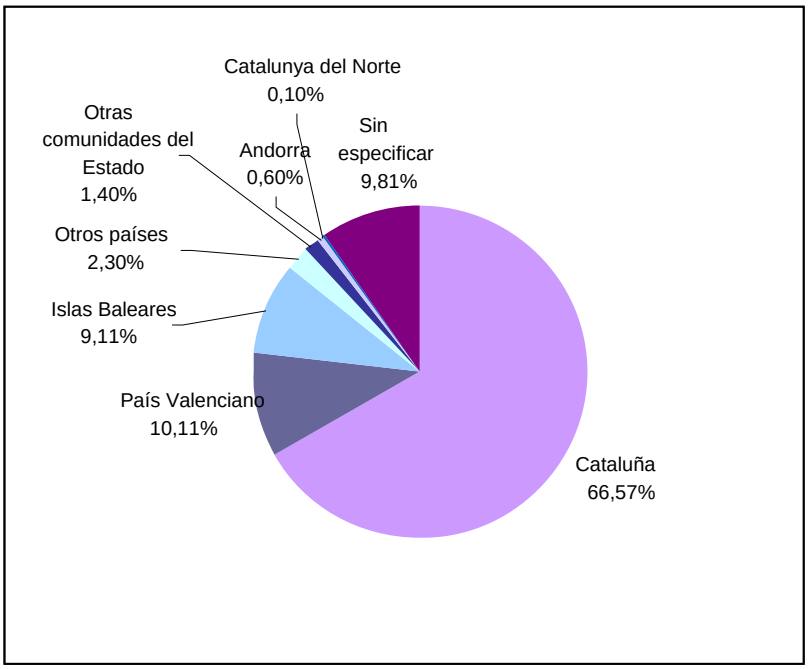

c) Los datos de consulta pública

Durante el 2010 se ha actualizado mensualmente la oferta de datos terminológicos de consulta pública desde el Cercaterm. Este año, el caudal terminológico susceptible de ser consultado se ha aproximado a 232.000 fichas. Conviene destacar la incorporación de toda la terminología normalizada por el Consejo Supervisor durante el año y también de todas las fichas resultantes de las investigaciones puntuales llevadas a cabo por el Servicio de Consultas y de todos los diccionarios editados por el TERMCAT, en papel o en línea, durante el 2010. En todo momento se ha velado para garantizar un decalaje mínimo entre las fechas de cierre de un producto o de

normalización de un término y la incorporación posterior en la base de datos sobre la cual actúa el Cercaterm.

Paralelamente a estos trabajos de alimentación de nuevos contenidos, durante el año se ha velado para que el Cercaterm ofrezca en la versión más fiel al original y convenientemente actualizados todos los datos considerados de interés que ha ido generando históricamente el TERMCAT, y como resultado de esta actividad la base de datos de consulta pública ha sido objeto de depuración de fichas que no se han considerado adecuadas.

Por otra parte, al acabar este año se constata que casi un 60% de las fichas susceptibles de ser consultado desde el Cercaterm están etiquetado con su fuente de procedencia, de manera que el usuario puede utilizar estas referencias documentales a la hora de ponderar o contrastar cualitativamente los resultados obtenidos a partir de su consulta. Además, cuando se ha dispuesto de información de base en el repositorio de origen, se ha incorporado también a las fichas con este marcaje la ruta conceptual que, en cada caso, contextualiza la ficha dentro del sector de especialidad concreto en que ha sido concebida.

d) Los criterios y métodos

Durante el 2010, el TERMCAT ha llevado a cabo tres actuaciones estrechamente relacionadas: la revisión de la *Metodologia del treball terminològic* (que se puede considerar terminada con respecto al entramado básico), la elaboración de dos nuevos números de la colección En Primer Terme (*Espais Terminològics 2009: Terminologia i variació geolingüística* y *El diccionari terminològic*) y la elaboración de píldoras terminológicas, unos documentos breves en que se van recogiendo las cuestiones lingüísticas, terminológicas, metodológicas, tipográficas, etc. para las que es oportuno fijar criterios comunes para el tratamiento coherente en todos los textos que se producen desde el Centro.

En cuanto a la difusión de los métodos y criterios utilizados en el TERMCAT, los terminólogos del Centro han elaborado diversos artículos y comunicaciones que han sido presentados en foros científicos y de debate sobre terminología y publicados en revistas especializadas. En esta línea, todavía hay que hablar de las sesiones externas hechas a la sede del TERMCAT para dar a conocer los contenidos teóricos y prácticos de la obra *La definició terminològica*, publicada el año anterior.

e) Herramientas para el trabajo colaborativo

Durante el 2010 se ha hecho efectiva la integración de todas las herramientas relacionadas con la generación de contenidos terminológicos en la nueva plataforma web. Esta integración ha afectado sobre todo al GdT, que es la base de datos principal para la gestión de las fichas y los diccionarios terminológicos, y también al GdTweb, la base de datos secundaria sincronizada diariamente con el GdT.

Entre otros, se han mejorado las especificaciones de diversas tablas de datos y se ha creado una tabla de auditoría que registra todas las modificaciones hechas en las bases de datos terminológicas del TERMCAT. El trabajo llevado a cabo en la arquitectura del GdT ha permitido una automatización mayor en la creación de los contenidos web asociados al Cercaterm, en la colección Diccionaris en línia, en la Neoloteca y en Talaia. También se ha trabajado en la integración de la base de datos documental, para conseguir que la Biblioteca en línia obtenga de manera automática y con actualización constante los datos documentales de consulta pública.

f) Las actuaciones de difusión

Durante el año 2010, en la unidad estratégica de la comunicación y la difusión, el TERMCAT ha trabajado con el objetivo de integrar la terminología en los diversos sectores de especialidad y de facilitar el diálogo con los usuarios, los especialistas y las organizaciones dedicadas al fomento de la lengua y la terminología, tanto catalanas como internacionales.

En el 2010 ha sido el año de la renovación del sitio web. Con la apertura de la nueva plataforma web a finales de año se ha hecho un paso adelante en el posicionamiento digital de la web corporativa. Los usuarios disponen de un nuevo canal de comunicación inspirado en la tecnología digital 2.0 que les permite interactuar de una manera más ágil con el TERMCAT.

Estructuralmente, la nueva web adecua la disposición de los contenidos según los ejes de trabajo del Centro. Son bien visibles tanto el catálogo de servicios como también las líneas de actuación y la información corporativa, la cual es accesible en catalán, castellano e inglés.

Con respecto a los productos ofrecidos, la nueva arquitectura de la página inicial y los elementos de presentación homogéneos facilitan el acceso tanto al Cercaterm, a la Neoloteca y a la Biblioteca como a las colecciones de Diccionaris en Línia y Terminologia Oberta. Además, todos estos productos han mejorado las prestaciones de consulta y su integración con las herramientas de gestión de terminología internas. Igualmente, los apartados de contenido de soporte a la producción terminológica (Comentarios, Actualidad, Notas de Prensa, Enlaces, Criterios ...) han sido objeto de una renovación a fondo.

El total de visitas a la web en el 2010 ha sido de 851.705, con 2.224.657 páginas vistas, de las cuales 1.091.933 corresponden a la consulta de los datos terminológicos correspondientes al Cercaterm (880.947), a la colección Diccionaris en Línia (185.670) y a los comentarios terminológicos de la página inicial (25.316).

Con respecto a visitas a la web, un 30,56% han sido visitas nuevas, un 6,86% más que el año anterior. Conviene destacar también el aumento del número de usuarios únicos absolutos, concretamente de un 14,13%.

Gráfico 5. Visitas nuevas a la web

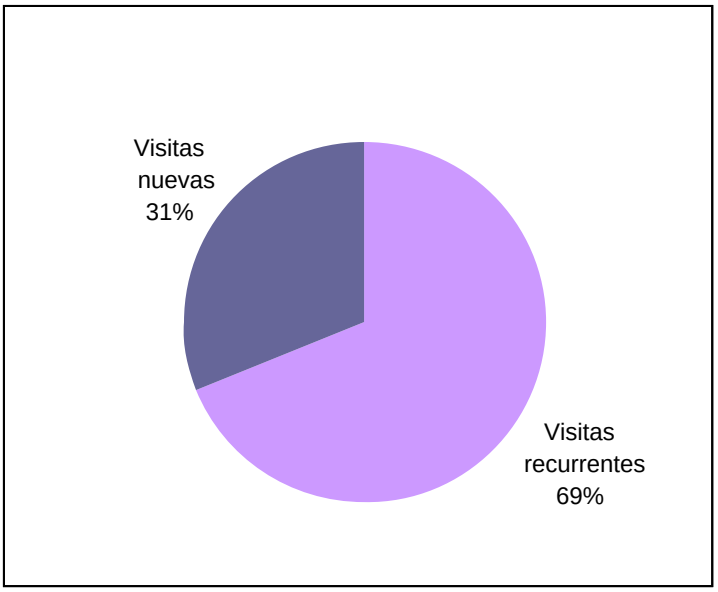

Se ha continuado el despliegue de la implantación de un programa de comunicación específico para cada uno de los productos, mediante el estudio del segmento de usuarios y la selección de las estrategias comunicativas más adecuadas en cada caso. Como resultado de la aplicación de estos programas, en el 2010 se ha podido constatar un crecimiento del número de nuevos usuarios de la web y de las noticias a los medios de comunicación.

Paralelamente, a lo largo del año se han llevado a cabo actuaciones para la difusión de información de interés terminológico mediante la elaboración de materiales sectoriales, el envío periódico de información y la renovación de algunos apartados de la web, de acuerdo con las directrices marcadas en el plan de comunicación.

En el 2010, como en años anteriores, el TERMCAT ha continuado cediendo publicaciones y preparando materiales específicos de difusión a petición de instituciones diversas, y ha estado presente en actos relacionados con la lengua y la terminología organizados en el ámbito catalán e internacional. También ha mantenido su participación en diversas publicaciones periódicas especializadas para dar a conocer la terminología y los criterios lingüísticos que se aplican.

2.2.3 Las relaciones de cooperación

El TERMCAT ha potenciado durante el 2010 la colaboración con instituciones catalanas, del Estado e internacionales con el fin de difundir la terminología catalana en los diversos sectores de especialidad y en la comunidad internacional a la que interesan cuestiones de lengua y terminología, y compartir criterios y experiencias con organizaciones de todo el mundo con objetivos coincidentes o similares.

Las finalidades de las diversas colaboraciones que se han establecido son, fundamentalmente, el intercambio de información y de experiencias, la elaboración de productos, el asesoramiento y la difusión de materiales o de informaciones.

En el ámbito catalán, el TERMCAT ha colaborado de manera especial con las redes de normalización lingüística de la Administración autonómica, local y de las universidades, tanto de Cataluña como del País Valenciano y de las Islas Baleares.

De manera regular, el TERMCAT ha participado en las reuniones de coordinación con la Dirección General de Política Lingüística de la Generalidad de Cataluña, conjuntamente con el Consorcio para la Normalización Lingüística, para integrar las actuaciones en materia terminológica en el plan de normalización lingüística que desarrollan las administraciones catalanas.

Hay que destacar la colaboración que el Centro ha continuado manteniendo durante el 2010 con la Dirección General de Política Lingüística con respecto al desarrollo y la implantación de dos proyectos: el Optimot, el buscador de información lingüística para la resolución de consultas de lengua catalana, y la aplicación Platos a la carta. Con respecto a éste último, durante el 2010, además de trabajar en la validación de las denominaciones catalanas propuestas por los usuarios de la aplicación y en la traducción correspondiente al castellano, francés, italiano, inglés y alemán, también se ha incorporado todo el contenido terminológico procedente de la aplicación informática Platos a la carta en la colección de Diccionaris en línia del TERMCAT, que permite la descarga terminológica en formato XML, bajo la licencia Reconocimiento - Sin Obra Derivada 3.0 no adaptada de Creative Commons.

El Centro también ha colaborado con el Programa para la Creación de la Oficina de la Lengua Occitana en Cataluña, de la misma Secretaría. En el marco del despliegue del occitano como lengua cooficial en Cataluña, la dirección del TERMCAT ha asistido a una reunión del equipo directivo de la Dirección General de Política Lingüística en el Centro Interregional de Desarrollo del Occitano (CIRDÒC) de Besiers (Francia) con el objetivo de conocer en directo los diversos trabajos de promoción del occitano. Paralelamente, una delegación de APORLÒC, la Asociación Prefigurativa del Organismo de Regulación de Lengua del Occitano, ha visitado el Centro para conocer el modelo terminológico catalán.

El TERMCAT ha continuado la colaboración con el Consorcio para la Normalización Lingüística con el asesoramiento terminológico de diversos materiales. Paralelamente, ha mantenido la colaboración con el Institut d'Estudis Catalans, y especialmente con la Sección Filológica, mediante el intercambio regular de publicaciones y de informaciones.

En el campo de los medios de comunicación, se ha mantenido la colaboración vinculada al proyecto de la Antena de Terminología, en la que participan los principales medios de comunicación del ámbito catalán. Se ha velado para favorecer la entrada de nuevos medios o agentes implicados en el ámbito, y se ha continuado coordinando y promoviendo los intercambios de información para responder a las necesidades de los medios y para mejorar las vías de identificación de necesidades terminológicas y de viabilidad de las propuestas.

Con respecto a la cooperación con las universidades, durante el 2010 el TERMCAT ha dado continuidad al convenio de colaboración con la Red Vives de Universidades y ha desarrollado proyectos de cooperación específicos con diferentes universidades catalanas. Así, durante este año se ha mantenido la colaboración con la Universitat Oberta de Catalunya (UOC) a través del proyecto Talaia, un observatorio de terminología de la sociedad del conocimiento procedente del vaciado automatizado de las revistas especializadas que la UOC tiene disponibles a su web, y con la Universidad Pompeu Fabra, con la línea de trabajo orientada al análisis de la implantación de los nuevos términos.

El TERMCAT ha promovido la colaboración con diversos organismos de ámbito estatal e internacional dedicados a la lengua y la terminología para la realización de proyectos y actividades. Por una parte, ha mantenido el contacto con organismos con quien tiene abiertos convenios de colaboración, y de la otra, ha recibido las visitas de diversos representantes de organismos internacionales que han querido conocer en directo las actividades del TERMCAT.

Durante el 2010, el TERMCAT ha tenido un papel activo en la agenda terminológica internacional, especialmente significativo en la esfera europea. En el 2010 ha empezado con la lengua catalana como invitada de honor en la Feria Expolangues en París. Con el lema «El català, la llengua de 10 milions d'europeus» (el catalán, la lengua de 10 millones de europeos), diferentes instituciones de todo el territorio de habla catalana han participado en el acontecimiento, referente en el ámbito de la educación.

Este año concluye también con uno de los hitos relevantes del ámbito terminológico europeo: la celebración, el mes de noviembre, de la Cumbre Europea de Terminología en Budapest. Bajo el lema «Terminologie 2010: une question de Qualité / Terminology 2010: Quality Matters» la cumbre ha reunido profesionales vinculados a la terminología de países, lenguas y culturas diversas y ha permitido ver los diversos enfoques con que se aborda el trabajo terminológico en Europa. El TERMCAT ha tenido en esta ocasión una implicación especial en la organización, dado que durante este año ha ocupado la presidencia de la Asociación Europea de Terminología.

2.3. Linguamón – Casa de las Lenguas

Linguamón – Casa de las Lenguas es un organismo creado por el Gobierno de la Generalidad con la finalidad de promover las lenguas del mundo como vehículo de comunicación y de diálogo. Es un consorcio con personalidad jurídica propia, integrado por la Generalidad de Cataluña y el Ayuntamiento de Barcelona. Lo preside el vicepresidente de la Generalidad de Cataluña y la Dirección General de Política Lingüística forma parte del Consejo de Dirección.

La misión de la Casa de las Lenguas es ser un centro de difusión de conocimientos sobre la diversidad lingüística del mundo y ofrecer servicios sobre gestión del multilingüismo, por medio de iniciativas dirigidas al gran público para acercar el mundo de las lenguas a la ciudadanía, hacer vivir la riqueza lingüística de manera positiva a la sociedad, crear conciencia sobre la sostenibilidad de la diversidad lingüística y trasladar las grandes posibilitados que las lenguas y sus comunidades ofrecen.

Por otra parte, por medio de los servicios especializados, se llevan a cabo iniciativas en torno a las lenguas para contribuir a la mejora del desarrollo social y económico de la sociedad, de manera que los modelos de gestión del multilingüismo propuestos inciden positivamente en la cohesión social, la competitividad y la economía de un país, así como en el desarrollo social y laboral de la ciudadanía.

2.3.1. Multilingüismo y sociedad

a) Can Ricart, sede de la Casa de las Lenguas
En el 2010 se ha adjudicado el contrato para la primera fase de rehabilitación de la nueva sede de la Casa de las Lenguas a Can Ricart, antigua fábrica del Poblenou declarada bien cultural de interés nacional.

Más de 5.000 personas han pasado por el Centro de Visitantes de Linguamón – Casa de las Lenguas, situado en el mismo recinto de Can Ricart, que funciona como centro de actividades y de exposición permanente durante el proceso de rehabilitación de la futura sede.

b) Colecciones audiovisuales

- Ciudades Sonoras: documental Sons de la Mediterrania

Se ha producido y difundido el documental Sons de la Mediterrània, que forma parte de la colección Ciutats Sonoras de Linguamón – Casa de las Lenguas. El documental permite captar la diversidad de las voces –cantos, gritos de mercado, cantos deportivos, regateo– del Mediterráneo mientras visitamos Túnez, El Cairo, Alejandría, Marsella, Godella, Formentera,

Sicília, Málaga, etc.

Colaboran en este documental el Museo del Mediterráneo y Televisión de Cataluña. La dirección ha sido a cargo de los musicólogos Jaume Ayats y Joaquim Rabaseda. Se ha presentado dividido en dos partes de 24 minutos de duración cada una y se ha difundido a través del programa musical de Televisión de Cataluña Nydia, en el Canal 33. Lo han seguido unos 30.000 espectadores. También se ha emitido durante los meses de octubre y diciembre por el Canal HD de Televisión de Cataluña.

El documental ha sido doblado al catalán, al castellano, al francés y al inglés.

- Linguàrium

Se han producido 30 cápsulas audiovisuales que explican la riqueza cultural y la incidencia del multilingüismo en Cataluña: Linguàrium. La última década han llegado en Cataluña más de un millón de inmigrantes, lo cual ha generado, en el ámbito privado, diferentes realidades lingüísticas que permiten conjugar al mismo tiempo las lenguas familiares o habituales de estas personas acabadas de llegar y el aprendizaje del catalán y del castellano. Linguàrium recoge, en pequeñas cápsulas de unos 4 minutos de duración cada una, pedazos de vida en forma de reportaje, donde la convivencia entre lenguas es la protagonista. Son historias cortas de personajes, sin voz en off, explicadas con naturalidad por los mismos protagonistas.

- Colección audiovisual Veus

La colección audiovisual Veus recoge, a través de la participación ciudadana, testimonios de la diversidad lingüística. Dentro de esta colección hay Veus Unides, Veus del Món a Catalunya, Veus Expertes y Veus del Català.

- Veus del Català (voces del catalán)

Se ha completado Veus del Català con grabaciones de diversas poblaciones andorranas. Con este trabajo se da por finalizado el trabajo correspondiente a las hablas nordoccidentales del catalán.

Veus del Català tiene por objetivo la creación de un archivo digital audiovisual que retrate la riqueza de la lengua hoy, a través de sus hablantes. Se han registrado representativos de la variación geográfica, generacional y social de la lengua catalana. Veus del català forma parte de la colección audiovisual Veus, que recoge, a través de la participación ciudadana, de la diversidad lingüística.

- Veus Unides (voces unidas)

audiovisuales de personajes destacados de todo el mundo sobre las lenguas y el multilingüismo, que se pueden ver en el Centro de Visitantes y en la web.

Este año, teniendo en cuenta que el III Seminario Global sobre Diversidad Lingüística, Globalización y Desarrollo se ha llevado a cabo en Egipto, se han registrado diez de personajes destacados de Asia y del África, como Kiyo Akasaka, subsecretario general de Comunicación e Información Pública de las Naciones Unidas; Geeta Dharmarajan, escritora, editora y directora de la Fundación Katha; Salwa Al Neimi; Hindi Zahra, y Ramzy Yassa, entre otros.

- Veus Expertes (voces expertas)

Se ha continuado el proyecto Veus Expertes, entrevistas a especialistas que permiten conocer qué impacto tiene el multilingüismo en la economía; cómo podemos mejorar el aprendizaje de lenguas extranjeras, y qué modelos y actividades han actuado de manera positiva en beneficio de las lenguas y sus hablantes, entre otros aspectos. Estas entrevistas han sido subtituladas y publicadas en formato audiovisual en los boletines electrónicos de Linguamón y en su web.

Este año, en el marco del III Seminario Global sobre Diversidad Lingüística, Globalización y Desarrollo que se ha llevado a cabo en Alejandría, se han podido registrar 11 nuevas entrevistas de los especialistas que han participado, como Graham Fraser, comisario de las Lenguas Oficiales del Canadá; Chris Rainier, del National Geographic; Nomazulu Mda, directora de Asuntos Internacionales de la Corporación Sudafricana de Radio y Televisión; Gustavo Win, de la Voz de América; Sozinho Franscisco Matsinhe, presidente de la Academia Africana de las Lenguas; y Aly Maher, consejero especial de la Biblioteca Alexandrina, entre otros.

También se ha entrevistado a otros especialistas en el ámbito de las lenguas como John Edwards, profesor de la St. Francis Xavier University (Canadá), o Pietro Sicuro, director del Instituto de la Francofonia Digital.

- Exposición «La mar de llengües. Parlar a la Mediterrània»

Este año «La mar de llengües» ha visitado nuevamente Barcelona (Can Ricart) y las ciudades de Valencia y Alicante. En las tres ciudades se ha llevado a cabo un programa de visitas guiadas para las escuelas con una asistencia de más de 2.500 chicos y chicas en total.

c) Exposición «Batekmila: euskal munduak / mundos vascos». Un retrato de la realidad cultural vasca

Linguamón – Casa de las Lenguas ha hecho posible en Barcelona la exposición «Batekmila», organizada por el Euskal Erakundea-Institut Cultural Vasco. La muestra es un retrato de la realidad cultural y lingüística del País Vasco. Durante la estancia en el vestíbulo del edificio histórico de la Universidad de Barcelona la han visitado 5.000 personas y ha habido servicio de visitas guiadas.

Se ha traducido al catalán todo el contenido de la exposición, que es multilingüe (vasco, francés, inglés, castellano y catalán) y que incluye numerosos medios tecnológicos, y se han producido nuevos contenidos audiovisuales con el objetivo de mostrar algunas historias de vida de vascos que viven en Cataluña y reflexionan sobre el uso de su lengua en Cataluña.

d) Actividades para familias

Durante los meses de febrero, marzo y abril se han programado 3 actividades dirigidas a las familias: «L'oli de contes», viaje por los pueblos del Mediterráneo a través de sus cuentos; «Entreterres», taller para descubrir las culturas, las lenguas y los pueblos que conforman las dos orillas del Mediterráneo, y «Un mar especial», taller para descubrir las lenguas del Mediterráneo a través de las especias y su gastronomía.

e) Cafè Lebab. La palabra en escena

Entre los días 8 y 17 de julio se ha llevado a cabo la primera edición de Cafè Lebab, un nuevo ciclo de espectáculos de pequeño formado dedicado a la palabra oral. Han participado artistas de diferentes países y lenguas, como ahora los alemanes Pigor and Benedikt Eichhorn con su cabaret berlinés, el poeta frisón Tsjebbe Hettinga, la asturiana Ana Vanessa Gutiérrez y el bretón Lan Tangi, los norteamericanos Cecil Taylor y Amiri Baraka y el actor Yoshi Oïda con su espectáculo en francés Interrogations. En esta primera edición, además, el público ha podido disfrutar de un combate entre bertsolaris y glosadores, de un slam de poesía y de la palabra de artistas jóvenes de la escena urbana a cappella, y ha podido participar en diferentes sesiones de micro abierto. En todos los espectáculos se ha velado para hacer accesibles, cuando ha hecho falta, las diferentes lenguas de los artistas entre el público: a través de la proyección de las traducciones en pantalla o de la interpretación artística simultánea. Cafè Lebab ha concluido con un recorrido por la poesía experimental de que se hace aquí guiado por las voces de Meritxell Cucurella-Jorba, Maria Cabrera, Noel Tatú y Joan Casellas.

Más de un millar de espectadores pudieron disfrutar de los 7 días de programación.

f) La Verbena de las Lenguas

El 25 de julio se ha celebrado la Verbena de las Lenguas con la participación del World Youth Choir. Con el lema «Sóc ric, parlo llengües» (soy rico, hablo lenguas) se ha querido formentar el acercamiento entre los hablantes y las comunidades de las 300 lenguas que se hablan en Cataluña.

El World Youth Choir es uno de los proyectos corales más significativos a escala internacional, no sólo por su singular formación y la alta calidad de sus apuestas artísticas, sino por el hecho de que promueve el diálogo intercultural construyendo puentes entre cantantes jóvenes de culturas muy diversas: 80 voces en 40 lenguas de 30 países diferentes integran a esta coral juvenil declarada Artista por la paz para la UNESCO.

Más de 800 personas asistieron a la Verbena de las Lenguas en Can Ricart.

g) Multilingües des del Bressol. Educar els fills en diverses llengües *y taller para aprender inglés con Les Tres Bessones* (las trillizas)

El 26 de mayo y dentro del programa europeo de fomento del aprendizaje precoz de lenguas Piccolingo, se ha presentado en la Biblioteca Manuel Arranz del Poblenou el libro *Multilingües des del bressol. Educar els fills en diverses llengües*, de Anna Solé Mena. El acto se ha acompañado de un taller infantil para aprender inglés con Les Tres Bessones. Esta actividad se ha dirigido a las familias.

Los participantes han podido conocer de cerca diversas situaciones de casos reales de familias mixtas, es decir, de padres y madres que no tienen la misma lengua como lengua habitual, y

han podido aclarar sus dudas sobre el proceso de aprendizaje de las lenguas cuando crecemos en un contexto donde hay diversas lenguas en contacto.

h) II Premio UPF – Linguamón al mejor trabajo de investigación de bachillerato en el ámbito de las lenguas

Linguamón – Casa de las Lenguas y la Facultad de Traducción e Interpretación de la Universidad Pompeu Fabra (UPF) han otorgado el II Premio al mejor trabajo de investigación de bachillerato en el ámbito de las lenguas y el lenguaje. El objetivo del premio es incentivar la investigación en este ámbito coincidiendo con la implementación del grado de lenguas aplicadas que se imparte, por primera vez en la UPF, desde este mismo curso.

El galardón, que se ha entregado el 15 de mayo en el Auditorio del Campus de Comunicación-Poblenou, ha sido para el alumno Marc Barceló Tost, del IES Gabriel Ferrater de Reus, por su trabajo «Manual de Quenya: introducció a la llengua i història dels Èldar dins la fi de la primera Edat».

También se han otorgado las menciones especiales en Iryna Zakreva, alumna del IES Guissona de Guissona, por su trabajo La gestualidad en diferentes culturas, y a Mireia Sánchez Molas, del IES del Voltreganès de les Masies de Voltregà, por «Aproximació a les llengües personales al Voltreganès».

2.3.2. Multilingüismo y servicios especializados

a) Linguamón Buenas Prácticas en Multilingüismo

Se ha continuado la documentación de las buenas prácticas vinculadas a la experiencia catalana mediante el contacto con profesionales, entidades y centros educativos. Desde la web se puede acceder a las 227 buenas prácticas, traducidas a diversas lenguas, que por ámbitos corresponden a:

- 9% asociacionismo
- 25% educación
- 23% Inmigración
- 13% trabajo y empresa 13%
- 8% TIC
- 5% buenas prácticas llevadas a cabo desde las Islas Baleares
- 10% buenas prácticas llevadas a cabo desde el País Valenciano
- 7% otros (administración, medios de comunicación, otras comunidades lingüísticas, etc.)

Se ha organizado la V Jornada Internacional de Buenas Prácticas de Gestión del Multilingüismo: «La gestión del multilingüismo en el aula: experiencias de los centros educativos». El Departamento de Educación ha colaborado en la Jornada, que se ha hecho en el Centro de Estudios Jurídicos y de Formación Especializada. Se han presentado experiencias relacionadas con el aprendizaje integrado de lenguas en los centros educativos y de gestión del multilingüismo en las aulas. Han participado 95 expertos del ámbito educativo.

b) Cooperació internacional

Linguamón – Casa de las Lenguas ha colaborado con la Agencia Catalana de Cooperación y Desarrollo. Ha participado en el I Encuentro de Integración de las Familias Lingüísticas Transfronterizas de la Amazonía Colombia - Ecuador - Perú, celebrado en Quito y Puno del 15 al 18 de junio de 2010. Se han hecho las conferencias: «Linguamón, la Casa de las Lenguas», «Proyecto educativo y cultural de Linguamón» y «Linguamón Buenas Prácticas, uno recurso para lo fomento de la diversidad lingüística».

También ha colaborado con el Consorcio de Educación de Barcelona y la Asociación de Amigos de Diaka Madina en el programa Dibújame un cuento, proyecto educativo de

intercambio entre escuelas de Barcelona y escuelas del Marruecos, y en la edición de cuentos multilingües: árabe-catalán; catalán-árabe; amazige-català y català-amazige.

Linguamón – Casa de las Lenguas y el Ayuntamiento de Barcelona, a través del 22@, han impulsado la realización del Proyecto de refuerzo de la competitividad del Cluster del Multilingüismo en Cataluña.

Durante el 2010 este proyecto ha permitido la identificación de la situación competitiva actual así como los principales retos estratégicos que presenta el sector y las acciones necesarias con el fin de mejorar la situación competitiva del conjunto de agentes del cluster.

Con el fin de llegar a esta situación se han llevado a cabo más de 25 entrevistas con el sector, y a empresas y clientes de referencia internacional. También se han llevado a cabo un viaje de referencia al Canadá y diversas presentaciones y grupos de trabajo con el sector con el fin de consensuar la visión general, los retos de futuro y las áreas de trabajo a desarrollar en el futuro.

El proyecto de reflexión estratégica ha diagnosticado un conjunto de retos de futuro que necesitan ser abordados con el fin de mejorar la competitividad del conjunto del sector. A la vez, estos retos han dado lugar a un grupo de áreas de trabajo y a un plan de acciones.

c) Recursos para la gestión del multilingüismo

Se ha hecho el mantenimiento del Portal de tecnologías multilingües, que da información sobre recursos multilingües y sus proveedores, en cuatro lenguas. Esta actividad se ha llevado a cabo en colaboración con el Instituto Universitario de Lingüística Aplicada de la Universidad Pompeu Fabra. También se ha hecho el mantenimiento del directorio de centros para aprender lenguas en Cataluña. El directorio informa de 227 centros, a 96 municipios y 56 lenguas.

Durante el 2010 la Cátedra de Multilingüismo Linguamón – UOC, fruto del acuerdo entre Linguamón – Casa de las Lenguas y la Universidad Abierta de Cataluña, ha continuado su tarea de investigación, formación, información y documentación sobre el multilingüismo como medio de desarrollo social y económico.

La Cátedra, con el apoyo de Linguamón, ha puesto en marcha la primera edición del posgrado de gestión de la diversidad lingüística y cultural, dirigido a todos aquellos profesionales de instituciones, entidades u organismos que quieren especializarse en la gestión de las nuevas realidades y contextos multilingües. El posgrado quiere profundizar en los principales fenómenos asociados a los nuevos entornos multilingües y a las complejidades que derivan de la globalización, de los movimientos migratorios, de las nuevas tecnologías de la información o de las nuevas plataformas de comunicación, entre otras cuestiones. Se ha matriculado a 21 estudiantes.

d) Estudio ELAN.cat

El estudio ELAN.cat es la aplicación en Cataluña de la encuesta del informe europeo «ELAN - Effects donde the European Economy of Shortages of Foreign Languages Skills in Enterprise» (Efectos sobre la economía europea de la falta de conocimientos de lenguas extranjeras en las empresas), que puso en evidencia que muchas empresas de la Unión Europea desperdiciaban oportunidades de negocio por la falta de competencias multilingües y de capacidades interculturales.

El estudio ELAN definió las cuatro claves lingüísticas de la competitividad internacional: tener una estrategia lingüística bien definida, contratar personal lingüísticamente competente, tener hablantes nativos y hacer un uso apropiado de la traducción/interpretación. El estudio, que empezó el año 2009 y que ha finalizado y se ha difundido durante el 2010, ha tenido como objetivo conocer la situación del multilingüismo a la pequeña y mediana empresa catalana. La investigación ha seguido los mismos esquemas del estudio europeo ELAN y ha tenido el asesoramiento del profesor Stephen Hagen, de la Universidad de Gal·les Newport, que dirigió el estudio a escala europea.

La primera presentación pública del estudio se ha hecho en abril del 2010 en el Palau de la Generalidad. Además, se han llevado a cabo otras presentaciones del estudio ELAN.cat en foros académicos. El estudio se ha hecho con la colaboración de Linguamón – Casa de las Lenguas, la Secretaría de Política Lingüística y el Departamento de Innovación, Universidad y Empresa de la Generalidad de Cataluña.

e) Observatorio Linguamón de la Lengua Amazige

El Observatorio Linguamón de la Llengua Amazige trabaja en el ámbito de la investigación, la enseñanza y la divulgación de la lengua y la cultura amaziges, creado en el 2007 por medio de un convenio marco de colaboración entre Linguamón – Casa de las Lenguas, la Universidad Autónoma de Barcelona y la Universidad de Cádiz. El año 2010 se ha incorporado también la Universidad de Barcelona. El Observatorio se ha creado para dar apoyo y visibilidad a la lengua y la cultura amaziges, una realidad con una presencia importante a la sociedad catalana.

Se ha organizado un curso de lingüística avanzada dirigido a los traductores al cual han asistido 28 alumnos; este curso ha permitido formar un grupo de traductores del catalán al amazige. También se han organizado dos cursos de lengua y cultura amaziges, de extensión universitaria, de 6 créditos cada uno. Se han inscrito 9 personas.

Se ha continuado trabajando en el manual de neología amazige en catalán y francés. El Observatorio ha acogido en Barcelona y Bellaterra a dos profesores de la Universidad de Orán, miembros colaboradores del programa PAU de la Red Vives de Universidades (XVU). Los profesores han participado, junto con los miembros del Observatorio, en dos mesas redondas sobre la estandarización de la lengua amazige, en la Universidad Autónoma de Barcelona y en la Universidad de Barcelona. También, se han hecho reuniones de trabajo y de intercambio de

información con los profesores de Orán sobre los problemas de planificación lingüística del amazige en Argelia y el Marruecos, y se ha hablado de la experiencia catalana en este ámbito. Se ha hecho la presentación del *Diccionario de terminología gramatical amazige* en la sede de la Universidad de Barcelona, con la presencia de los autores: Abdallah Boumalk (IRCAM, Rabat) y Kamal Naït-Zerrad (INLACO, París). El Observatorio ha participado en el Congreso Internacional sobre el Oriente Medio y el Norte de África, celebrado en la Universidad Autónoma de Barcelona el mes de julio del 2010.

Al principio de diciembre del 2010 se ha celebrado en Mataró la segunda edición de la Muestra de Cinema Amazige. Durante esta edición se han proyectado 7 películas, muy traducidas y subtituladas en catalán por el Observatorio. En el primer día de la muestra se ha organizado una mesa redonda sobre lengua y cine donde han participado al director de cine catalán Antoni Verdaguer, la actriz amazige Ouafa Merras y un realizador de cine en amazige. Han colaborado la asociación Filmado y la asociación Taghrast-Espai Amazige de Mataró. El segundo día se ha organizado, además, un encuentro para hablar de la presencia de la mujer amazige al cine y a las artes en general. Ha participado la actriz Ouafa Merras y miembros de asociaciones amaziges y del Ayuntamiento de Mataró. La muestra de este año ha reunido un total de 150 personas.

Se ha editado y difundido el opúsculo *Tastets de cuina amaziga*, una recopilación de platos tradicionales amaziges hecho con el objetivo de acercar las culturas catalana y amazige a través de la gastronomía. La presentación de este folleto se ha hecho durante la IX Jornada sobre Lengua y Cultura Amaziges celebrada el 15 de mayo en el Centro Cívico Patio Llimona de Barcelona. La recopilación ha sido elaborada por Linguamón y el TERMCAT con la colaboración del Observatorio Linguamón de la Llengua Amazige y la asociación de mujeres amazigues BUYA. Se han editado 5.000 ejemplares, que se han distribuido por toda Cataluña a través de los centros del Consorcio para la Normalización Lingüística y del resto de organismos impulsores.

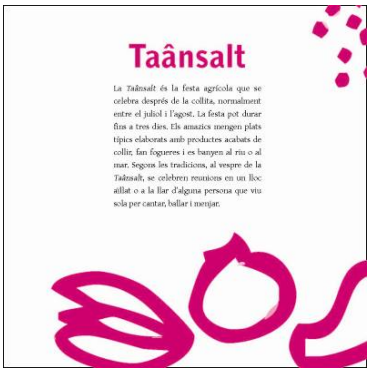

En mayo se ha celebrado el treinta aniversario de la Primavera Amazige y el Observatorio ha colaborado en la organización de actividades diversas sobre lengua, literatura, música y gastronomía amaziges.

f) Universidad de las Illes Balears

A través del acuerdo de colaboración con la Universidad de las Illes Balears (UIB) se ha llevado a cabo la segunda fase del estudio sobre diversidad lingüística presente en las Islas Baleares: «Las lenguas en las Islas Baleares. Años 2008-2010». Este estudio ha sido presentado a los medios el 22 de septiembre en el Rectorado de la Universidad de las Islas Baleares. A partir de los resultados del estudio se ha llevado a cabo la exposición «Pequeño café del mundo».

g) Observatorio Linguamón de las Lenguas

Se ha continuado haciendo, a través del convenio de colaboración con el Grupo de Estudio de Lenguas Amenazadas de la Universidad de Barcelona, la investigación sobre las lenguas del mundo. Durante el 2010 se han documentado las lenguas siguientes:

- 130 lenguas de los Estados Unidos y del Canadá
- 20 lenguas de Centroamérica
- 100 lenguas africanas (Tanzania y Camerún)

También se ha hecho la actualización de las lenguas de Europa, que ya figuraban en la web de Linguamón y en Mapes Vius, pero había que actualizar los datos especialmente con respecto al status legal, la demografía y los recursos en línea.

La documentación sobre las lenguas ha sido publicada en la web y en Mapes Vius y se ha traducido a 14 lenguas de la web. Esta información es la que recibe más consultas en la web. Actualmente la base de datos contiene información sobre 1.268 lenguas.

h) Mapes Vius (mapas vivos)

Se ha presentado públicamente Mapes Vius, una ambiciosa iniciativa creada con la última tecnología cartográfica y multimedia para dar a conocer de cerca la diversidad lingüística del mundo. En la presentación oficial de Mapes Vius han intervenido Tomàs Molina, de meteorología de Televisión de Cataluña y experto en herramientas de gestión multilingües de la información meteorológica; Hans Jörg Bibiko, investigador del Instituto Max Planck, y Antoni Mir, director de Linguamón – Casa de las Lenguas.

Mapes Vius, que cuenta con la colaboración del Departamento de Educación de la Generalidad, permite consultar cualquier lengua a partir de un área geográfica o un nombre y conocer con un solo clic y de forma rápida y sencilla las lenguas que se hablan en el mundo.

Linguamón, invitado el Instituto Ramon Llull y la Secretaría de Política Lingüística, ha participado en febrero en Expolangues, el encuentro sobre el aprendizaje y la enseñanza de lenguas más importante de Europa, donde también presentó Mapes Vius.

i) Estudio sociolingüístico de comunidades lingüísticas medias

En colaboración con el Observatorio CUSC – Centro Universitario de Sociolingüística y Comunicación de la Universidad de Barcelona, se ha continuado la tercera parte del estudio iniciado en el 2008 sobre Los retos de las comunidades lingüísticas medias en el siglo XXI, y se han organizado conferencias abiertas al público general y talleres de debate para sociolingüistas, con estudiosos de cada una de las comunidades.

El proyecto para el año 2010 se ha centrado en los retos sobre la sostenibilidad de las comunidades lingüísticas medias (CLM) en dos áreas concretas: por una parte, el área juridicopolítica, coordinada por el doctor Antoni Milian (Universidad Autónoma de Barcelona), y, de otra, el multilingüismo en entornos urbanos, coordinada por el doctor Emili Boix (Universidad de Barcelona).

Se han invitado a expertos de nueve comunidades lingüísticas medias comparables al caso catalán para que expusieran los retos para la sostenibilidad de las comunidades que conocen de primera mano y cuáles son sus estrategias delante de la época de la globalización.

j) Seminario Language, Rights and Legislation in Canada and Europe

En mayo Linguamón ha organizado el seminario Language, Rights and Legislation in Canada and Europe, en el Centro de Visitantes de Can Ricart. Se ha dirigido a especialistas en la defensa de los derechos lingüísticos, y se ha llevado a cabo en dos sesiones: Legislation, Rights and Services: A Comparative Analysis (legislation and implementation), y In Defence of Language Rights: Language Commissioners in Canada, Ireland and Wales (official agencias charged with regulation of language rights).

El Seminario ha estado a cargo de Colin Williams (Gales), sociolingüista y profesor de la Universidad de Cardiff. Colin Williams es experto en ciencias sociales, geografía humana y planificación lingüística, y también es miembro del Comité Científico Internacional de Linguamón – Casa de las Lenguas.

k) Presentación del libro Derechos lingüísticos para todo el mundo. Estudios de derecho lingüístico*, de Antoni Milian*

Linguamón ha organizado el acto de presentación del libro *Derechos lingüísticos para todo el mundo*. *Estudios de derecho lingüístico*, de Antoni Milian i Massana. El acto, al cual también ha asistido el autor, se ha llevado a cabo en un marco excepcional, el nuevo Teatro Museo El Rey de la Magia de Barcelona, donde se ha hecho un espectáculo de ilusionismo a cargo del Rey de la Magia y del mismo autor. Antoni Milian i Massana (Barcelona, 1954) es doctor en derecho y catedrático de derecho administrativo de la Universidad Autónoma de Barcelona.

2.3.3. Multilingüismo y relaciones internacionales

Linguamón – Casa de las Lenguas quiere contribuir a hacer de Cataluña un referente internacional en la gestión del multilingüismo. Los objetivos son, por lo tanto, incidir en el discurso y las agendas internacionales a partir de la colaboración permanente y el trabajo en red con otras organizaciones. Es por eso que las relaciones internacionales con instituciones que trabajan a favor de la diversidad lingüística son muy relevantes para nuestra estrategia de desarrollo. Entre otras actividades, se han llevado a cabo las que acto seguido se mencionan.

a) UNESCO

Gracias al trabajo hecho a lo largo de los últimos años sobre la identificación de los diversos programas sectoriales de la UNESCO y los contactos mantenidos, y a la presentación del proyecto de la Casa de las Lenguas ante la UNESCO, Linguamón ha continuado manteniendo una estrecha relación con este organismo con el objetivo de identificar las iniciativas y programas internacionales en torno a las lenguas. En mayo del 2010, la UNESCO reunió su comisión intersectorial –grupo de trabajo de los cinco programas de la organización– con el objetivo de dar a conocer Linguamón – Casa de las Lenguas y de establecer posibles vías de colaboración de manera más transversal.

Linguamón ha continuado la relación con la oficina de la UNESCO delante de Naciones Unidas. Y ha organizado en Barcelona la conferencia sobre el vínculo entre diversidad lingüística, diversidad cultural y diversidad biológica, a cargo de Christine Alfsen, directora de la Oficina de la UNESCO en Nueva York.

- Convención sobre diversidad biológica y cultural. Canadá: junio del 2010

La directora de la UNESCO ante Naciones Unidas, Christine Alfsen, ha invitado a Linguamón a participar en la Conferencia Internacional sobre Diversidad Biológica, Cultural y Lingüística, organizada por la UNESCO y celebrada en Canadá del 8 en el 10 de junio del 2010.

b) III Seminario Global sobre Diversidad Lingüística, Globalización y Desarrollo

Los días 27 y 28 de noviembre se ha llevado a cabo en Alejandría (Egipto) el III Seminario Global sobre Diversidad Lingüística, Globalización y Desarrollo. Lo han organizado

conjuntamente Linguamón, la Fundación Roberto Marinho y la representación de la UNESCO en Egipto.

Durante el Seminario, expertos de todo el mundo han debatido y reflexionado sobre el papel de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías en el uso de las lenguas y la protección de la diversidad lingüística. A la conferencia de prensa de presentación del III Seminario Global sobre Diversidad Lingüística, Globalización y Desarrollo han asistido los principales diarios egipcios, así como los canales de televisión más importantes.

c) Comisariado de Lenguas de Canadá

En junio del 2010 Linguamón – Casa de las Lenguas visitó el Comisariado de Lenguas de Canadá, oficina gubernamental dirigida a la promoción de las lenguas oficiales del país, el francés y el inglés. Linguamón estableció las primeras relaciones con el Comisariado para explorar vías de colaboración futuras. El comisario visitó Barcelona en diciembre para conocer Linguamón de primera mano y también de otras instituciones y funciones como el Síndic de Greuges i la Secretaría de Política Lingüística. Linguamón organizó también una conferencia con el comisario que tenía como finalidad de hacer conocer las tareas del Comisariado en Cataluña.

d) Comisión Europea

Durante el 2010 la Comisión Europea ha reconfigurado su estructura en cuanto a las competencias y el número de comisarios. Así, la cartera de multilingüismo ha pasado al Comisariado de Educación y Cultura. Durante el 2010 se ha hecho un seguimiento del nuevo enfoque de la Comisión Europea en materia de lenguas.

e) Parlamento Europeo

Linguamón ha sido invitada a participar en la conferencia sobre las lenguas en Europa organizada el Parlament Europeu, en la que se ha debatido la política lingüística en Europa y la necesidad de incluir todas las comunidades lingüísticas en la elaboración de planes de acción y actividades dirigidas a las lenguas.

f) Red Europea por la Diversidad Lingüística

Linguamón, junto con muchos otros organismos europeos como la Oficina de Política Lingüística Galesa o el Gobierno irlandés, constituyó formalmente durante el 2008 la Red Europea por la Promoción de la Diversidad Lingüística. Después de recibir el reconocimiento oficial y ganar la convocatoria de proyectos 2007 para la creación de redes europeas, otorgada por la Comisión Europea, la Red ha trabajado durante el 2010 para hacer arraigar el proyecto y conseguir que las lenguas no oficiales también puedan tener presencia en los debates europeos con el fin de dar visibilidad a todas las lenguas de Europa, especialmente las menos

difundidas. Como miembro fundador de la Red, Linguamón ha participado en la conferencia europea sobre diversidad lingüística organizada por la Red en Bruselas.

Por otra parte, Linguamón ha formado parte del grupo de trabajo encargado de la elaboración de las líneas futuras de trabajo y de un plan de trabajo la creación de un grupo de reflexión sobre el futuro de la diversidad lingüística en Europa. En este sentido se ha establecido un plan de actuación y unas líneas de acción, empezadas durando en el 2010 y que tendrán que concretarse en el 2011.

2.4. Instituto Ramon Llull

El Instituto Ramon Llull es un consorcio formado por la Generalidad de Cataluña y el Gobierno de las Islas Baleares que tiene como objetivo la proyección exterior de la lengua catalana y la cultura que se expresa en todas sus modalidades, materias y medios de expresión, así como su difusión y enseñanza fuera del dominio lingüístico teniendo en cuenta todas sus modalidades y variantes.

Por medio del Área de Lengua y Universidades, promueve la presencia, el estudio y el aprendizaje de la lengua catalana y su realidad en las universidades de todo el mundo, favorece el trabajo de investigación entorno a la lengua y la cultura catalanas, y presta apoyo y da impulso a las entidades de catalanística en el exterior. El Instituto es el organismo evaluador de los conocimientos de lengua catalana fuera del dominio lingüístico y, con esta finalidad, convoca y administra las pruebas para la obtención de los certificados que permiten acreditar el progreso en el aprendizaje, y regula y expide los certificados.

Véase información sobre la actividad del Instituto Ramon Llull en la formación en lengua catalana en el exterior en el capítulo IV, apartat 1.4.1, y sobre la difusión exterior en el mismo capítulo IV, apartado 1.4.7.

2.5. Institut d'Estudis Catalans

El Institut d'Estudis Catalans (IEC) es una corporación académica, científica y cultural que tiene por objeto la alta investigación científica y principalmente la de todos los elementos de la cultura catalana. El Instituto tiene la sede central en Barcelona y delegaciones dentro de su ámbito geográfico de actuación, (Perpiñán, Castellón, Alicante, Lleida, Palma y Valencia).

El Real decreto 3118/1976, de 26 de noviembre, otorgó reconocimiento oficial al Institut d'Estudis Catalans como corporación académica, científica y cultural, cuyo ámbito de actuación se extiende en las tierras de lengua y cultura catalanas. Mediante la Resolución de 17 de mayo de 2001 se publicó en el DOGC la modificación global de los Estatutos del Institut d'Estudis Catalans. Por otra parte, de acuerdo con la Ley 17/2010, del 3 de junio, de la lengua de signos catalana, el IEC es también la institución académica que determina las normas lingüísticas de la lengua de signos catalana.

El catalán es la lengua propia del Instituto, y uno de los objetivos de la corporación ha estado de normalizar y normativizar su uso como vehículo de la alta investigación cultural y científica.

Como academia de la lengua e institución de investigación, el Institut d'Estudis Catalans recibe el apoyo institucional de la Generalidad, cuyo Gobierno también le garantiza la financiación ordinaria, de acuerdo con el convenio marco firmado el año 1988 y modificado en 1996. Las aportaciones financieras de la Generalidad se recogen en el contrato programa entre la Generalidad y el Instituto, firmado en el Palau de la Generalidad el mes de enero de 2006. La aportación ordinaria de la Secretaría de Política Lingüística al IEC en el 2010 fue de 825.000 euros. Además, hay que contabilizar los 95.572,77 euros procedentes de una amortización de préstamo del Instituto Catalán de Finanzas al IEC.

Para llevar a cabo sus funciones el Institut d'Estudis Catalans se estructura en secciones, y la Sección Filológica cumple la función de academia de la lengua catalana que el Instituto tiene encomendada. Esta función comporta el estudio científico de la lengua, el establecimiento de la normativa lingüística y el seguimiento del proceso de aplicación de esta normativa en el ámbito que le es propio: las tierras de lengua y cultura catalanas.

La Sección Filológica se estructura internamente en seis comisiones: Comisión de Lexicografía, Comisión de Onomástica, Comisión de Gramática, Comisión del Catalán Estándar, Comisión de Transcripción y Transliteración de nombres propios y Comisión de Publicaciones. Algunas de estas comisiones tienen asociadas unidades de trabajo como las siguientes: las Oficinas Lexicográficas, la Oficina de Onomástica y la Oficina de Gramática. A continuación se describen las tareas más relevantes llevadas a cabo por estas oficinas durante el 2010.

- Oficinas Lexicográficas. Las tareas que llevan a cabo las Oficinas Lexicográficas (OL) tienen como objetivo principal el desarrollo de los proyectos lexicográficos aprobados por la Sección Filológica. Por eso, la actividad de las OL se estructura, generalmente, en torno a tres ejes: en primer lugar, está la recogida de materiales relacionados con el léxico; en segundo lugar, la elaboración de estudios e informes sobre los materiales reunidos y la adecuación y regularización lexicográfica de estos materiales. A partir de estos estudios e informes, la Comisión de Lexicografía (CL), a cuyas reuniones asiste un miembro de las OL, y la Sección Filológica (SF) toman acuerdos sobre el léxico normativo. Estos acuerdos se aplican después en el diccionario normativo. Por último, las OL también atienden consultas sobre normativa léxica del catalán y suministran materiales lexicográficos las instituciones que solicitan.

- Oficina de Onomástica. Ha continuado la tarea de promoción y asesoramiento para la realización de recopilaciones de onomástica. Se ha publicado la segunda edición del *Nomenclátor oficial de toponimia mayor de Cataluña*, que supone una ampliación de 15.000 topónimos respecto de la primera edición. Ha continuado la itinerancia de la exposición «Paraules amb arrels» (palabras con raíces), que es una exposición de carácter divulgativo sobre la riqueza de la toponimia en Cataluña.

- Oficina de Gramática. Ha proseguido, junto con la Comisión de Gramática, las tareas relativas a la elaboración de la *Gramática de la lengua catalana*. Adicionalmente, la Oficina de Gramática también se ha ocupado puntualmente de atender consultas gramaticales procedentes de la Oficina de Asesoramiento Lingüístico, del TERMCAT y de particulares, en este último caso relativas a aspectos de los borradores de las partes de la Gramática consultables en la web del Instituto.

- Oficina de Asesoramiento Lingüístico. Durante este curso la Oficina ha proseguido, junto con la Dirección General de Política Lingüística y el Centro de Terminología, TERMCAT, las tareas relativas al funcionamiento y a la ampliación del servicio unificado de atención de consultas lingüísticas Optimot (véase el apartado 4.3 del capítulo IV). La Oficina también ha participado en la actualización y mejora de las diversas versiones de la plataforma informática por medio de la cual se estructura el servicio unificado de consultas Optimot. Aparte de seguir la programación que se elaboró el curso pasado para actualizar las obras que contiene el buscador provenientes del IEC (la actualización de la segunda edición del DIEC), también se ha participado en el estudio

de otras obras que han formado parte del corpus del buscador Optimot: el Nomenclátor toponímico de la Cataluña del Norte y la elaboración de fichas a partir de la morfología verbal de la versión provisional de la gramática normativa que elabora la Oficina de Gramática de la Sección Filológica.

La Sección Filológica tiene cuatro sociedades filiales: la Sociedad Catalana de Lengua y Literatura, la Sociedad Catalana de Estudios Clásicos, la Sociedad Catalana de Sociolingüística y la Sociedad Catalana de Terminología. Todas organizan cada curso académico congresos, simposios y conferencias. Las dos primeras editan revistas de proyección e interés científico internacional: *Lengua y literatura*, de la Sociedad Catalana de Lengua y Literatura, e *Ítaca*, de la Sociedad Catalana de Estudios Clásicos.

Con respecto a la actividad de la Sección Filológica, además de las tareas de las oficinas comentadas anteriormente, hay que mencionar también las actuaciones siguientes.

- Atlas lingüístico del dominio catalán. Durante este curso se han acabado los trabajos de preparación del volumen V del Atlas Lingüístico del Dominio Catalán (ALDC), que comprende el capítulo 10. Industrias relacionadas con la agricultura y 11. Los vegetales. Por otra parte, se han preparado 97 mapas, con sus comentarios, del tercer volumen del Pequeño atlas lingüístico del dominio catalán (PALDC) y se está trabajando en la transcripción de los etnotextos del catalán nordoccidental y en la preparación de un glosario que se introduce en una base de datos recientemente elaborada.

- Corpus textual para una gramática del catalán antiguo. Este proyecto tiene como objetivo la elaboración de un corpus textual informatizado del catalán antiguo, diseñado con el objetivo de facilitar la investigación gramatical, y es la base para la elaboración de una gramática del catalán antiguo. Durante el 2010 se ha hecho el tratamiento informático y la incorporación en el corpus de 25 libros y están en proceso incorporación 4 más.

- Cooperación en neología catalana: desarrollo de una plataforma de trabajo en red vía Internet. El proyecto está integrado por ocho universidades representativas del territorio de habla catalana. La finalidad del programa es: 1. Articular una red de observatorios de neología en diferentes puntos del territorio de la lengua catalana, utilizando la plataforma de trabajo cooperativo vía Internet y el programa de extracción automática de neología BUSCANEO, los dos desarrollados en el proyecto anterior financiado por el IEC. 2. Crear un corpus de neología extraída de textos de medios de comunicación escrita de gran difusión (prensa) representativos de diferentes modalidades diatópicas de la lengua catalana. 3. Realizar estudios de contraste de las tendencias de creación de léxico nuevo y de los recursos que la han generado en textos de medios de comunicación escrita (prensa) en diversas modalidades del catalán a través del estudio de la neología. Este año se han alcanzado los objetivos generales que el proyecto se había propuesto y casi todos los objetivos específicos que el proyecto se había marcado para este tercer año.

- Como objetivos específicos del 2010 hay que mencionar la recopilación de 1.000 neologismos de cada uno de los nodos colaboradores, el análisis y valoración comparativa de los datos recogidos y la edición de los resultados de los estudios realizados en forma de un diccionario de neologismos del catalán, un libro con los estudios sobre los resultados y una base de datos consultable por Internet. Entre las actividades del 2010 destacan la configuración del corpus de vaciado para el tercer año de cada nodo y la impartición de un seminario metodológico con el nodo de Perpiñán con el fin de asegurar el buen uso de las herramientas de trabajo y la homogeneidad en el uso de la metodología.

- Estudis Romànics. Este año, el Comité de Redacción de Estudis Romànics ha preparado el volumen XXXII, que se ha publicado en mayo.

- El espacio según lo veían y lo pensaban los griegos. Este programa se propone abordar el estudio de la noción de espacio en la cultura griega, en particular su definición y articulación en los ámbitos de las evidencias escritas, de la representación iconográfica y de la organización arquitectónica y urbanística del espacio físico. Este año ha estado el tercero y último año del programa.

- La revernacularización del catalán en la ciudad de Valencia. Este proyecto tiene como objetivo observar si se ha producido la reintroducción del catalán como lengua familiar en los hogares de los niños que acuden a las escuelas de inmersión lingüística de la ciudad de Valencia. Para alcanzar este objetivo se ha diseñado un cuestionario que se ha hecho llegar a padres y madres, alumnos y profesorado de los centros escolares citados. Durante este año, se ha finalizado del trabajo de campo correspondiente a las entrevistas con cuestionario a los padres de los alumnos de centros educativos de línea en catalán en la ciudad de Valencia con las 415 entrevistas que quedaban para hacer. Al mismo tiempo, se han trasladado los datos del total de entrevistas con cuestionario (987 entrevistas) realizadas durante los tres años que ha durado el proyecto al programa de análisis estadístico SPSS.

- Lengua y territorio en Ponent y Alt Pirineu (I y II). El patrimonio etnicolingüístico en el Pirineo y Prepirineo occidentales y al norte de la Franja. El programa se encuentra actualmente en la fase de inventario lingüístico, después de que se haya recogido un número significativo de entrevistas orales semidirigidas con informantes del territorio. Paralelamente, se están tratando los materiales recogidos con el fin de facilitar el estudio posterior. A lo largo del año 2010, pues, se ha procedido a la gestión de los volúmenes y el tratamiento de los archivos de audio (entrevistas) y texto (transcripciones), por una parte, y a la elaboración de un inventario lingüístico que se extrae de los datos obtenidos de los informantes. El territorio estudiado comprende todas las poblaciones que integran las zonas de: el Alta Llitera, el Alta Noguera, la Vall de Boí, Ponent, Alt Pirineu, la Franja septentrional y el sector ribagorzano del Pallars Jussà.

- Obra completa de Santiago Rusiñol. Recopilación, edición, estudio y publicación. Los objetivos de este programa son recuperar íntegramente la obra literaria de Santiago Rusiñol (1861-1931) para hacerla accesible y publicarla en edición normalizada, reivindicar el papel puntero e influyente que ejerció en el modernismo catalán e hispánico, y difundió e hizo conocer la obra de Rusiñol por medio de estudios, ediciones y traducciones en todo tipo de , incluyendo el electrónico. El plan de publicación se ha establecido en seis volúmenes, que abarcan el centenar de libros y el millar de artículos publicados por el escritor. Este año se ha proseguido la identificación, digitalización y edición de los textos de Rusiñol, a la vez que se ha continuado el trabajo de bibliografía y documentación sobre sus obras y sus ediciones

- Vocabulario de la lengua catalana medieval de Lluís Faraudo de Saint-Germain. Se ha continuado trabajando en este proyecto: revisión de fichas y entradas, alimentación y mantenimiento de la base de datos de entradas y de autores, etc.

2.6. Consejo Social de la Lengua Catalana

El Consejo Social de la Lengua Catalana, creado el año 1991, es el órgano de asesoramiento, consulta y participación social en la política lingüística desarrollada o impulsada por el Gobierno de la Generalidad de Cataluña. El año 2000 se modificó el decreto de creación de este órgano con la finalidad de adaptarlo en el marco normativo establecido por la Ley 1/1998 y el año 2005 se reformó nuevamente mediante el Decreto 116/2005, de 14 de junio, del Consejo Social de la Lengua Catalana, que regula las funciones, la composición, los órganos y el funcionamiento actuales.

Integran el Consejo Social de la Lengua Catalana las personas siguientes, que ostentan la responsabilidad que consta entre paréntesis:

- presidente o presidenta de la Generalidad de Cataluña (presidencia)
- consejero o consejera de Cultura (vicepresidencia primera)
- director o directora general de Política Lingüística (vicepresidencia segunda)
- presidente o presidenta del Institut d'Estudis Catalans (vicepresidencia tercera)
- subdirector o subdirectora general de Política Lingüística (secretaría)
- treinta y cuatro representantes de diferentes entidades y organismos (vocales)
- entre treinta y cuarenta personas designadas a título individual por el consejero competente en materia de política lingüística, de competencia y prestigio reconocidos en el ámbito del estudio de la lengua catalana o del fomento del catalán, en cualquier actividad de la sociedad (vocales).

De acuerdo con el Decreto 116/2005, el Consejo Social de la Lengua Catalana tiene atribuidas las funciones siguientes:

a) Evaluar los objetivos y los resultados de la política lingüística del Gobierno de la Generalidad y, en especial, el informe anual que prevé el artículo 39.3 de la Ley de política lingüística. Con esta finalidad, el Consejo elabora anualmente un dictamen sobre las actuaciones realizadas o impulsadas el año anterior por el Gobierno de la Generalidad.

b) Estudiar y analizar, a instancia del Gobierno, las cuestiones relacionadas con el fomento y la promoción de la lengua catalana en todos los ámbitos de la sociedad.

c) Dictaminar sobre los proyectos de instrumentos de planificación lingüística general que tengan que ser aprobados por el Gobierno.

d) Proponer al Gobierno la elaboración de estudios y dictámenes, y la adopción de medidas adecuadas a los objetivos generales de la Ley de política lingüística.

e) Cualquier otra que las leyes o los reglamentos le atribuyen.

El Pleno del Consejo se reunió el 21 de enero de 2010. En el transcurso de esta reunión se hizo la presentación del Informe de política lingüística correspondiente al año 2008. Asimismo, se presentó la propuesta de dictamen del Consejo sobre dicho Informe de 2008, que fue debatido y aprobado, con la reserva que quedaba pendiente de corrección lingüística.

2.7. Consejo del Audiovisual de Cataluña

El Consejo del Audiovisual de Cataluña es la autoridad reguladora independiente en el ámbito de la comunicación audiovisual pública y privada de Cataluña, tal como establece el artículo 82 del Estatuto de autonomía de 2006, que recoge el que ya se fijó en la Ley 2/2000, de 4 de mayo, del Consejo del Audiovisual de Cataluña, y en la Ley 22/2005, de 29 de diciembre, de la comunicación audiovisual de Cataluña.

En concreto, la ley de creación del Consejo del Audiovisual (Ley 2/2000) le encarga, en el ámbito de su actuación, velar por la pluralidad lingüística y cultural en el conjunto del sistema audiovisual en Cataluña y, en particular, por el de la legislación relativa a la preservación y la normalización de la lengua y la cultura catalanas y del occitano aranés.

Para llevar a cabo su actuación y en ejercicio de sus competencias, el Consejo del Audiovisual de Cataluña aprobó el Acuerdo 118/2004, de 17 de noviembre, que contiene la Instrucción general sobre la presencia de la lengua y la cultura catalanas y del aranés en los medios de comunicación audiovisuales (DOGC n.º 4281, de 16 de diciembre). Esta Instrucción, que se empezó a aplicar el año 2005, se revisó y, oído el sector, a final de 2007 se aprobó una versión nueva: Instrucción general del Consejo del Audiovisual de Cataluña sobre la presencia de la lengua y la cultura catalanas y del aranés en los medios de comunicación audiovisual (Acuerdo

295/2007, de 19 de diciembre, del Consejo del Audiovisual de Cataluña, DOGC n.º 5.037, de 28 de diciembre).

2. 7. 1. La Instrucción de 2007

La entrada en vigor de la nueva Instrucción general sobre la presencia de la lengua y la cultura catalanas y del aranés en los medios de comunicación audiovisuales (Acuerdo 295/2007, de 19 de diciembre, del Consejo del Audiovisual de Cataluña, DOGC n.º 5.037, de 28 de diciembre) comportó la simplificación de las declaraciones a presentar por parte de los prestadores de radio y de televisión.

Esta simplificación de las declaraciones permite hacer un seguimiento más detallado de las emisiones de los prestadores de servicios de comunicación audiovisual, especialmente los de radio, que se pudo comenzar a constatar a lo largo de 2009. En una primera aproximación evaluativa de las declaraciones, se observó que los prestadores de servicios de radio públicos tienden a emitir, en general, casi el 100% de la programación en lengua catalana. Con respecto a los prestadores de radio privados se da una doble situación: aquellos prestadores de servicios de radio de carácter estrictamente local o los que conforman cadenas de ámbito catalán emiten, mayoritariamente, totalmente en catalán; en aquellos prestadores de servicios de radio privados que forman parte de cadenas estatales el porcentaje de emisión en lengua catalana está en torno al 50%, aplicando los criterios de cómputo que establece la nueva Instrucción. Con respecto a la emisión de música cantada en catalán, de las declaraciones se constatan unos porcentajes más elevados en las radios generalistas que en las especializadas, aunque hay que entender que esta situación viene condicionada por el número absoluto de piezas emitidas.

A lo largo del año 2010 el Consejo del Audiovisual de Cataluña ha continuado con la tarea de seguimiento del de las obligaciones en materia de emisiones en lengua catalana en las cuales están sometidos a los prestadores de servicios de comunicación audiovisual que se encuentran bajo su ámbito competencial. Y lo ha hecho desde el doble vertiente de análisis de las declaraciones de los mismos prestadores y del seguimiento directo de las emisiones durante periodos temporales determinados. Así, se ha hecho el seguimiento de 13 prestadores de servicios de radio durante un trimestre natural y se han realizado 30 análisis más de las emisiones de prestadores de servicios de televisión en periodos temporales inferiores.

A partir de los análisis de las declaraciones, se ratifica la tendencia que ya se apuntaba en el 2009: los prestadores de servicios de radio y de televisión de titularidad pública emiten mayoritariamente en catalán, es decir, más del 90% del tiempo de emisión de programas se hace en lengua catalana, y se tiende en todos los casos al 100% de emisión en esta lengua.

Con respecto a los prestadores de servicios de radio y televisión de titularidad privada, se constata un alto grado de de las diferentes obligaciones legales en materia de uso del catalán como lengua vehicular. En este marco hay que mencionar que más de la mitad de los prestadores de servicios de radio de titularidad privada declaran un 100% de emisión en catalán, mientras que el resto de estos prestadores declara que utilizan el catalán como lengua vehicular en aproximadamente el 50% del tiempo de emisión, de acuerdo con los criterios de cómputo que prevé la normativa vigente.

También con respecto a los prestadores de servicios de radio privada, si el año 2009 se centraron los esfuerzos de seguimiento en las radios especializadas en música pertenecientes a cadenas de amplio alcance en el territorio catalán, en el 2010 se ha pretendido completar el análisis focalizando los seguimientos en las radios especializadas musicales que tienen una cobertura territorial más reducida, y finalizar el seguimiento de las emisoras generalistas que se había iniciado en el 2008.

Los resultados de los seguimientos constatan datos muy similares a las que se obtienen mediante las declaraciones y son coherentes con los resultados de los seguimientos efectuados los dos años anteriores. En términos generales, los resultados de los seguimientos ratifican que los prestadores de servicios de radio de alcance local o los que conforman cadenas de ámbito catalán –ya sean radios especializadas musicales, ya sean generalistas–

emiten totalmente en catalán, mientras que en los prestadores de servicios de radio privados que forman parte de cadenas estatales el porcentaje de emisión en lengua catalana se mueve en torno al 50%.

Con respecto a la emisión de música cantada en catalán, se mantiene la tendencia iniciada el año anterior de adecuación de los porcentajes de emisión a las obligaciones que se derivan de las adaptaciones específicas que prevé la Instrucción del 2007.

Con respecto a los seguimientos efectuados sobre las emisiones de los prestadores de servicios de televisión privada, se concluye que todos los prestadores de servicios de televisión privada cumplen el porcentajes normativos de emisión en lengua catalana. Además, cerca del 50% de los prestadores analizados utilizan el catalán como única lengua vehicular. Finalmente, de los seguimientos de las emisiones de los prestadores de servicios de televisión de titularidad pública, y en concreto de aquéllos que tienen un carácter local, se constata que emiten mayoritariamente en catalán. En el capítulo V, apartado 2, podéis consultar los datos relativos al Estudio de opinión pública sobre los medios audiovisuales de Cataluña en el 2010.

III. EL PRESUPUESTO DE LA GENERALIDAD PARA LA POLÍTICA LINGÜÍSTICA

1. El gasto de la Generalitat destinado a la política lingüística

1.1. Dirección General de Política Lingüística

1.2. Otras unidades del Departamento de la Vicepresidencia

1.3. Departamento de Acción Social y Ciudadanía

1.4. Departamento de Cultura y Medios de Comunicación

1.5. Departamento de Economía y Finanzas

1.6. Departamento de Educación

1.7. Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas

1.8. Departamento de Innovación, Universidades y Empresa

1.9. Departamento de Justicia

1.10. Departamento de Salud

2. Las subvenciones y las ayudas al conocimiento y el uso de la lengua catalana

2.1. Dirección General de Política Lingüística

2.2. Otras unidades del Departamento de la Vicepresidencia

2.3. Departamento de Acción Social y Ciudadanía

2.4. Departamento de Cultura y Medios de Comunicación

2.5. Departamento de Economía y Finanzas

2.6. Departamento de Educación

2.7. Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas

2.8. Departamento de Innovación, Universidades y Empresa

2.9. Departamento de Salud

3. Proyectos de fomento del uso del catalán llevados a cabo con el apoyo de la Generalidad de Cataluña

3.1 Subvenciones para iniciativas dirigidas a promover los usos de la lengua catalana a Cataluña

3.2. Subvenciones otorgadas por la Secretaría de Medios de Comunicación

- *3.2.1. Subvenciones a medios de comunicación*
- *3.2.2. Suscripción gratuita en una publicación periódica para jóvenes de 18 años*
- *3.2.3. El Barómetro de la Comunicación y la Cultura*

3.3 Subvenciones otorgadas por el Servicio de Ocupación de Cataluña

III. EL PRESUPUESTO DE LA GENERALIDAD PARA LA POLÍTICA LINGÜÍSTICA

Este capítulo incluye el gasto que el Gobierno de la Generalidad de Cataluña ha destinado en el año 2010 a actuaciones de política lingüística dentro de cada ámbito. Aunque en diciembre de 2010 la estructura del Gobierno ha cambiado, hemos imputado la distribución del gasto de acuerdo con la estructura orgánica del presupuesto de 2010.

1. El gasto de la Generalitat destinada a la política lingüística

El presupuesto de la Generalidad de Cataluña que en el año 2010 se destinó a la Dirección General de Política Lingüística (Secretaría de Política Lingüística hasta diciembre de 2010) para el fomento del uso del catalán (sin incluir los gastos del capítulo 1, atribuidos al personal) fue de 30.711.446,03 euros. A lo largo del año, la Dirección General recibió diversas aportaciones adicionales por un importe de 1.599.318,04 euros, con lo cual el presupuesto total disponible fue de 32.310.764,07 euros. Finalmente, el presupuesto ejecutado en el 2010 fue de 31.760.162,50 euros.

En la tabla siguiente se muestra la evolución del presupuesto aprobado y ejecutado de la Dirección General de Política Lingüística, sin contar el capítulo primero y las aportaciones adicionales, durante los últimos diez años.

Evolución del presupuesto de la Dirección General de Política Lingüística. 2000-2010

Ejercicio	Presupuesto aprobado	Incremento con respecto al año anterior	Incremento acumulado desde el año 2000	Presupuesto ejecutado	Incremento con respecto al año anterior	Incremento acumulado desde el año 2000
2000	12.578.769 €			12.652.614 €		
2001	12.698.972 €	0,95%	0,95%	12.774.121 €	0,96%	0,96%
2002	13.462.250 €	6,01%	7,02%	14.266.752 €	11,68%	12,75%
2003	14.660.391 €	8,90%	16,54%	15.117.974 €	5,96%	19,48%
2004	17.517.149 €	19,48%	39,25%	17.941.518 €	18,67%	41,80%
2005	21.715.035 €	23,96%	72,63%	22.979.929 €	28,08%	81,62%
2006	27.030.240 €	24,47%	114,88%	31.402.520 €	36,65%	148,18%
2007	27.841.147 €	2,99%	121,33%	29.925.870 €	- 4,70%	136,51%
2008	28.397.970 €	2,00%	125,76%	30.995.183 €	3,57%	144,97%
2009	27.731.698 €	-2,34%	120.46%	28.808.672 €	-7.05%	127.69%
2010	30.711.446 €	10,74%	144,15%	31.760.162 €	10,24%	151,02%

Con respecto al capítulo 1, el presupuesto ejecutado de la Dirección General de Política Lingüística para el 2010 fue 3.923.018,33 euros. Por lo tanto, el presupuesto total ejecutado en el año 2010 es de 35.683.180,83 euros.

Por otra parte, la mayoría de departamentos de la Generalidad de Cataluña también han destinado una parte de su presupuesto a actuaciones de fomento del uso de la lengua catalana, en sus respectivos ámbitos. La suma del presupuesto de estos departamentos ha sido de 127.274.260,64 euros.

Por lo tanto, la cuantía global que la Generalidad de Cataluña destinó a actuaciones de política lingüística durante el ejercicio 2010 fue de 159.034.423,14 euros. (El año 2009, aplicando los mismos criterios, la cuantía global destinada a estas actuaciones fue de 158.336.539,14 euros.)

Esta cifra corresponde a actuaciones dirigidas a difundir el conocimiento de la lengua catalana y fomentar el uso social; así pues, no se han contabilizado, por ejemplo, gastos de formación del personal propio de la Administración de la Generalidad, costes de equipamientos e infraestructuras o actuaciones que, a pesar de estar hechas en catalán, no tienen como finalidad el fomento de su uso. Tampoco se han incluido las remuneraciones del personal,

excepto las correspondientes a las personas que trabajan directamente como dinamizadoras del uso del catalán en ámbitos deficitarios con respecto al conocimiento y el uso del catalán, como la Administración de justicia o las aulas de acogida a la enseñanza obligatoria. En la tabla siguiente se desglosa, por departamentos, el presupuesto de la Generalidad correspondiente al 2009 destinado a incrementar el uso social de la lengua catalana.

Presupuesto de los departamentos de la Generalidad de Cataluña para el fomento del uso del catalán. 2010

Departamento	Presupuesto
Dirección General de Política Lingüística	31.760.162,50 €
Vicepresidencia (otras unidades)	9.749.487,79 €
Presidencia	64.087,24€
Acción Social y Ciudadanía	4.112.151,33€
Cultura y Medios de Comunicación	54.778.643,83€
Economía y Finanzas	18.000,00 €
Educación	44.410.050,68€
Gobernación y Administraciones Públicas	8.506.807,04€
Innovación, Universidades y Empresa	3.987.614,47€
Interior, Relaciones Institucionales y Participación	127.413.08€
Justicia	1.517.438,06€
Salud	110.600,40€
Trabajo	19.379,80€
Total	**159.034.423,14€**

1.1. Dirección General de Política Lingüística

Del presupuesto de la Dirección General de Política Lingüística destacan la financiación del Consorcio para la Normalización Lingüística y el Consorcio TERMCAT, y los gastos relacionados con las actuaciones siguientes:

Subvenciones a actuaciones de fomento del uso interpersonal del catalán
Nuevo marco estratégico para el cine en catalán y doblado y subtitulado al catalán
Programa Voluntariat per la llengua (voluntariado por la lengua)
Servicio de atención de consultas lingüísticas Optimot
Curso de catalán en línea Parla.cat
Refuerzo de la capacidad de acogida lingüística
Acreditación de conocimientos de lengua catalana
Aportación a la financiación del Institut d'Estudis Catalans

Aportación al Consorcio para la Normalización Lingüística para atender los gastos de funcionamiento (formación, asesoramiento y dinamización)	20.233.942,04 €
Aportación al Consorcio del Centro de Terminología TERMCAT para contribuir a la financiación de los gastos de funcionamiento del Consorcio	1.550.000,00 €
Aportación al Instituto Ramon Llull para atender a los gastos correspondientes a la Feria Internacional de Idiomas y Culturas Expolangues 2010 y para contribuir a la financiación de los gastos de funcionamiento del Instituto	318.634,9 €
Aportación al Institut d'Estudis Catalans para la financiación de sus gastos de funcionamiento	800.000,00 €

1.2. Otras unidades del Departamento de la Vicepresidencia

En el presupuesto del Departamento de la Vicepresidencia se incluye la actividad del Instituto Ramon Llull. Además, destacan los gastos correspondientes a las subvenciones para iniciativas destinadas a difundir y prestigiar la identidad y el patrimonio cultural catalanes en su

ámbito lingüístico. También se incluye la aportación de la Generalidad de Cataluña a Linguamón – Casa de las Lenguas.

1.3. Departamento de Acción Social y Ciudadanía

En el Departamento de Acción Social y Ciudadanía hay que destacar las subvenciones destinadas a financiar cursos extraordinarios de catalán de los entes locales para la población inmigrante y los gastos de profesorado de catalán para las asociaciones de personas inmigradas. Estos cursos para la población inmigrante se añaden a los organizados directamente por el Consorcio para la Normalización Lingüística.

1.4. Departamento de Cultura y Medios de Comunicación

En el presupuesto del Departamento de Cultura y Medios de Comunicación se incluye también la actividad de fomento de la Institución de las Letras Catalanas y las distintas subvenciones otorgadas por medio del Instituto Catalán de las Industrias Culturales (ICIC) para el fomento de actividades artísticas y culturales. Por otra parte, también hay que tener en cuenta que no se ha incluido el presupuesto de la Corporación Catalana de Medios Audiovisuales, a pesar de ser también una aportación del Departamento de Cultura y Medios de Comunicación al fomento del catalán.

Con respecto al presupuesto de la Secretaría de Medios de Comunicación, destacan las subvenciones para proyectos y actuaciones relacionados con el apoyo a los medios de comunicación en catalán y al fomento y la consolidación del espacio catalán de comunicación.

De las actuaciones gestionadas directamente por el Departamento hay que mencionar también la línea de ayudas organizada a través del sistema de adquisición bibliotecaria, que tiene como objetivo el apoyo a la producción editorial en catalán y en occitano, mediante el fomento de la lectura y una presencia mayor de las novedades editoriales en las bibliotecas públicas de Cataluña.

En relación con la Institución de las Letras Catalanas, hay que remarcar que vista la dificultad de separar los gastos correspondientes al fomento de la lengua de las correspondientes al fomento de la literatura, se ha incluido el total de las ayudas a la creación literaria y a la traducción al catalán de obras en otras lenguas, y también el coste de las campañas "Al vostre gust" (a vuestro gusto) e "Itinerarios de lectura" (itinerarios de lectura), destinadas a la promoción y la difusión de la literatura catalana.

Respecto del presupuesto del ICIC para el apoyo a la creación, producción, promoción y difusión cultural, destacan las subvenciones otorgadas en el sector audiovisual, las artes visuales, la música, las artes escénicas y el ámbito editorial. Se han incluido las subvenciones a proyectos que fomentan el uso del catalán, tanto si el hecho de que la actividad se haga en catalán es un requisito como si es sólo un criterio de valoración para otorgar la subvención.

En el apartado 2.4 se recoge información más detallada sobre las subvenciones y las ayudas otorgadas por el Departamento de Cultura y Medios de Comunicación durante el año 2010.

1.5. Departamento de Economía y Finanzas

Hay que tener en cuenta que no se han incluido los gastos derivados de las actuaciones de la Agencia Catalana del Consumo en relación con la defensa de los derechos lingüísticos de las personas consumidoras y usuarias. Sí se ha incluido la aportación que el Departamento hace a la convocatoria de ayuda a la edición y la difusión de libros de texto, manuales universitarios, libros científico técnicos o de referencia, en soporte papel o electrónico, escritos en lengua catalana o traducidos a esta lengua (DILL 2010).

1.6. Departamento de Educación

El presupuesto del Departamento de Educación recoge los gastos del ámbito de actuación de la Subdirección General de Lenguas y Entorno, que incluyen las aportaciones destinadas a las remuneraciones del profesorado de las aulas de acogida del alumnado recién llegado y a los convenios con ayuntamientos para llevar a cabo los planes educativos de entorno.

1.7. Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas

De los gastos del Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas destacan las suscripciones en revistas y diarios en catalán para los equipamientos cívicos (centros de gente mayor, centros cívicos, hoteles de entidades, ludotecas y casas del mar) y el presupuesto de la Escuela de Administración Pública de Cataluña destinado al fomento del conocimiento del catalán. También se han incluido los gastos derivados de las actuaciones de la Secretaría de Acción Ciudadana, realizadas en el marco de los planes de desarrollo comunitario: talleres de catalán, alfabetización, conversación, programa Omnia y programa Aprender a aprender.

1.8. Departamento de Innovación, Universidades y Empresa

Del presupuesto del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa se pueden destacar algunas de las actuaciones del Comisionado para Universidades e Investigación, como la aportación al Instituto Ramon Llull para el mantenimiento de la red de lectorados de catalán y las transferencias a la Agencia de Gestión de Ayudas Universitarias y de Investigación para diferentes convocatorias de ayudas. También hay que mencionar los gastos relacionados con el Programa para la restauración orientado a la formación integral de los trabajadores (PROFIT).

1.9. Departamento de Justicia

En el presupuesto que el Departamento de Justicia destina al fomento del uso del catalán destacan las retribuciones del personal que se dedica a la dinamización lingüística en las oficinas judiciales: apoyo y asesoramiento lingüístico a los órganos judiciales, actuaciones para introducir el catalán en el funcionamiento ordinario de la justicia y organización de la formación lingüística del personal judicial.

1.10. Departamento de Salud

En el presupuesto del Departamento de Salud se hacen constar los gastos de la formación dirigida a los profesionales de la salud. Hay que destacar también la subvención para el servicio de intérpretes de lengua catalana en el ámbito sanitario de la Federación de Personas Sordas de Cataluña (FESOCA). También se ha hecho constar la aportación a la convocatoria DILL 2010.

2. Las subvenciones y las ayudas al conocimiento y el uso de la lengua catalana

En las siguientes se recogen las diferentes actuaciones y proyectos relacionados con el fomento del conocimiento y el uso de las lenguas propias de Cataluña impulsados mediante las subvenciones y las ayudas otorgadas por los diferentes departamentos de la Generalidad de Cataluña durante el año 2010.

2.1. Dirección General de Política Lingüística

Dirección General de Política Lingüística

Subvenciones para iniciativas dirigidas a promover los usos de la lengua catalana a Cataluña	583.500,00 €
Subvenciones para iniciativas dirigidas a promover los usos de la lengua occitana a Cataluña	40.000,00 €
Subvenciones para iniciativas destinadas a aumentar los estrenos comerciales de largometrajes doblados o subtitulados en lengua catalana	1.219.513,93 €
¿Convenio con Òmnium Cultural para contribuir a la financiación de los gastos del programa Quedem? (¿quedamos?), que tiene como objetivo favorecer la cohesión social en Cataluña promoviendo el conocimiento del entorno, la interrelación entre las personas y fomentando el uso social del catalán. Plurianual 2010-2011: 152.000,00	76.000 € (anualidad 2010)
Convenio de colaboración con la Coordinadora de Festivales y Muestras de Cine y Vídeo de Cataluña para aumentar la presencia del catalán y difundir e impulsar la subtitulación al catalán en los festivales de cine y vídeo de Cataluña	180.000,00 €
Subvención al Consejo de los Ilustres Colegios de Abogados de Cataluña (CICAC) en de la adenda n.º 2 al acuerdo marco de colaboración entre el Departamento de Justicia, el CICAC y el Departamento de la Vicepresidencia, para el impulso conjunto de acciones de fomento del uso del catalán en el ámbito de la abogacía	40.000,00 €
Convenio con el Centro Internacional Escarré para las Minorías Étnicas y las Naciones (CIEMEN) de colaboración para la ampliación y el mantenimiento de la base de datos de legislación de CIEMEN-MERCATOR/SPL. Plurianual 2008-2010: 172.000,00	60.000,00 € (anualidad 2010)
Convenio de colaboración entre la Administración de la Generalidad de Cataluña y el Instituto Ramon Muntaner, Fundación Privada de los Centros de Estudios de Habla Catalana, para la convocatoria de la beca Joan Veny, de investigación, dirigida a proyectos centrados en el estudio de la diversidad y estandarización lingüísticas	6.000,00 €
Subvención a la Sociedad de Onomástica para contribuir a la financiación de los gastos de ampliación del Fondo Toponomástico de Cataluña durante el 2010	18.000,00 €
Subvención a Asocrom para contribuir a la financiación de los gastos de edición de un libro sobre historia de Cataluña dirigido a la comunidad rumana de Cataluña, durante el año 2010	10.000,00 €
Subvención al Institut d'Estudis Catalans para contribuir a la financiación de los gastos derivados de las actividades de la Cátedra UNESCO de Lenguas y Educación programadas para el 2010	25.000,00 €
Plan de Trabajo 2010 en el marco del acuerdo de colaboración entre la Generalidad de Cataluña y el Conselh Generau d'Aran para el impulso de políticas lingüísticas de fomento del aranés en Arán.	114.423,76 €
Subvención a la Universidad de Barcelona para contribuir a la financiación de los gastos de la jornada "¿Visibilizar o marcar? Repensar el género en la lengua catalana".	5.000,00 €
Subvención a la Universidad Autónoma de Barcelona para contribuir a la financiación de los gastos de la realización del Master de Enseñanza de Catalán para la Acogida Lingüística	3.000,00 €
Subvención al Ayuntamiento de Lérida para contribuir a la financiación de los gastos de la 11ª Conferencia del Observatorio Internacional de la Democracia Participativa sobre "Nuevas tecnologías y participación ciudadana. Sociedad civil e instrumentos de comunicación"	13.924,00 €

2.2. Otras unidades del Departamento de la Vicepresidencia

Además de las subvenciones y las ayudas otorgadas por la Dirección General de Política Lingüística, el Departamento de la Vicepresidencia ha otorgado otras ayudas, que se detallan a continuación:

Secretaría de Asuntos Exteriores

Enseñanza del catalán en el ámbito de las comunidades catalanas del exterior	206.977,00 €
Convocatoria de subvenciones para actividades sociales y culturales extraordinarias.	15.450,00€

Dirección General de Asuntos Religiosos

Convocatoria pública de fomento de actividades destinadas a fomentar la relación entre entidades y confesiones religiosas y la sociedad catalana, realizadas en Cataluña y en catalán (Resolución VCP/603/2010, de 4 de marzo, DOGC n.º 5585, de 11.03.2010), con una inversión global de 550.000 euros y un total de 116 proyectos subvencionados, se ha invertido en las acciones específicas de fomento de la lengua catalana siguientes: - Ayuda para la Red interreligiosa por la Lengua - Comunidad ortodoxa de Cataluña de la Plataforma per la Llengua – Col·lectiu Esbarzer (2.000 €) - Ayuda para actividades de normalización lingüística a las comunidades protestantes del Consejo Evangélico de Cataluña (6.000 €) - Ayuda para la elaboración de parte del Corpus Biblicum Catalanicum de l'Associació Bíblica de Cataluña (9.000 €) - Ayuda para la edición del Diccionario Griego-Catalán del Nuevo Testamento de la Institución Bíblica Evangélica de Cataluña (4.000 €) - Ayuda para la elaboración del Antiguo Testamento interlineal Hebreo-catalán de la Institución Bíblica Evangélica de Cataluña (6.000 €) - Ayuda para la realización de clases de catalán, de la Comunidad Islámica de Agramunt (300 €) - Ayuda para la realización de la mesa redonda sobre traducción de textos religiosos al catalán de Fragmenta Asociación Cultural (300 €) - Ayuda para los cursos de catalán para adultos (500 €)	28.100,00 €
Convocatoria pública de fomento de la edición de obras de temática relacionada con las religiones y/o la laicidad, escritas en catalán o bien plurilingües que comprendan la lengua catalana (Resolución VCP/820/2010, de 16 de marzo) y con una inversión global de 120.000,00 euros y un total de 28 títulos subvencionados, se ha invertido en las publicaciones específicamente lingüísticas siguientes: Ayuda a la obra "Biblia popular catalana", de la Asociación Bíblica de Cataluña	5.000,00 €

Dirección de Políticas Sectoriales

La Dirección de Políticas Sectoriales, bajo la dependencia de la Secretaría General de la Vicepresidencia, ha sido la unidad encargada de impulsar y coordinar las políticas de fomento y de apoyo a las entidades que hacen una labor de defensa, promoción y difusión de la lengua y la identidad catalanas en los territorios del área lingüística catalana.

Esta Dirección General ha estado en funcionamiento hasta diciembre de 2010.

Subvenciones para iniciativas dirigidas a difundir y prestigiar el patrimonio y la identidad de Cataluña y de todos los territorios con los que comparte vínculos históricos, lingüísticos y culturales.	800.000,00€
A la Asociación Amigos de la Bressola para un centro educativo en el Soler (Rosselló)	638.139,93€
A la Asociación Amigos de la Bressola para la ejecución de actividades relacionadas con su funcionamiento durante el año 2010	594.510,00 €

A Escola Valenciana - Federación de Asociaciones por la Lengua para la promoción del valenciano en la enseñanza y el uso social mediante campañas de matriculación, uso social, cine, música, edición de materiales, denuncia y movilización social durante el año 2009	297.000,00 €
Convenio con Òmnium Cultural	710.273,00 €
Convenio con la Obra Cultural Balear	325.000,00 €
Convenio con Linguapax, mediante el Consorcio Casa de las Lenguas, para las actividades relacionadas con su proyecto 2010 de preservación y promoción de la diversidad lingüística	160.000,00 €
Convenio con Acció Cultural del País Valencià	295.000,00 €
Convenio con Plataforma per la Llengua – Col·lectiu l'Esbarzer	130.000,00 €
Convenio con la Associazione Diocesana Piergiorgio Frassati Onlus - Scuola Materna San Giovanni Bosco para la continuidad y promoción del proyecto *La Costura*	26.000,00 €

Instituto Ramon Llull

Subvenciones para la enseñanza del catalán en universidades y asociaciones de fuera del área lingüística catalana	2.024.730,86 €
Ayudas para la formación del profesorado y para estancias de formación de alumnado de fuera del área lingüística catalana	80.769,77 €
Subvenciones a las asociaciones de catalanística	84.000,00 €

2.3. Departamento de Acción Social y Ciudadanía

Subvenciones para cursos extraordinarios de iniciación al catalán de entes locales	1.392733,50 €
Convenio de colaboración con Òmnium Cultural para el programa Quedem?	28.500,00 €
Convenio de colaboración con la coordinadora de Asociaciones por la Lengua para el programa Xerrem (charlamos)	10.000,00 €
Convenio de colaboración plurianual entre los departamentos de la Vicepresidencia, de Gobernación y Administraciones Públicas, de Cultura y Medios de Comunicación, de Innovación, Universidades y Empresa, y de Acción Social y Ciudadanía, de la Generalidad de Cataluña y la Plataforma per la Llengua – Col·lectiu l'Esbarzer	34.941,03 €
Convenio de colaboración con Amics de la Unesco	50.000,00 €

2.4. Departamento de Cultura y Medios de Comunicación

Departamento de Cultura y Medios de Comunicación

Convenio de colaboración plurianual entre los departamentos de la Vicepresidencia, de Gobernación y Administraciones Públicas, de Cultura y Medios de Comunicación, de Innovación, Universidades y Empresa, y de Acción Social y Ciudadanía, de la Generalidad de Cataluña y la l per la Lengua – Col·lectiu l'Esbarzer	130.000,00 €

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

A través del Fondo para programas de actividades, la Asociación Cultural Catalunya Rock. Editan la revista mensual *Enderrock* y organizan los premios Enderrock para fomentar la música moderna en catalán	39.900,00€
A través del Fondo para programas de actividades, la Fundación Joan Maragall, para las publicaciones y actividades vinculadas al mundo de la filosofía en catalán	17.400,00€
Asociación Cultural Artiga para la publicación de la *Revista de Arte* de Tarragona	3.900,00€
A Vicente Llorca para la edición en lengua catalana de la revista de circo *Zirkolika*	25.500,00€

Secretaría de Medios de Comunicación

Subvenciones estructurales a publicaciones informativas digitales en catalán o en aranés	894.528,79 €
Subvenciones estructurales a emisoras de radio en catalán o en aranés	551.691,28 €
Subvenciones estructurales a emisoras de televisión en catalán o en aranés	627.088,28 €
Subvenciones estructurales a publicaciones periódicas en soporte papel en catalán o en aranés	4.067.024,72 €
Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para proyectos en catalán o aranés que contribuyan al fomento del periodismo y del espacio catalanes de comunicación	827.049,28 €
Subvenciones a proyectos que fomenten y consoliden el espacio catalán de comunicación para empresas periodísticas privadas editoras de prensa digital	1.983.150,27 €
Subvenciones a emisoras de radio, en catalán o aranés, de empresas privadas, para proyectos que fomenten y consoliden el espacio catalán de comunicación	1.451.836,00 €
Subvenciones a emisoras de televisión digital terrestre (TDT), en catalán o en aranés, de empresas privadas, para proyectos que fomenten y consoliden el espacio catalán de comunicación	1.623.608,80 €
Subvenciones a proyectos que fomenten y consoliden el espacio catalán de comunicación para empresas periodísticas privadas editoras de prensa en soporte papel	7.797.331,95 €
Subvenciones en especie a las personas que cumplen dieciocho años, consistentes en la suscripción temporal y gratuita en una publicación periódica	804.930,03 €
Agencia Catalana de Noticias	3.613.639,63 €
UAB. Informe Comunicación y Portal de la Comunicación	65.000,00 €
UAB. Observatorio de Políticas de Comunicación	65.000,00 €
UAB. Informe de la radio en Cataluña	16.800,00 €
UAB. Mantenimiento de fondo hemerográficos	36.000,00 €
UPF. Observatorio Producción Audiovisual	70.000,00 €
UPF. Plataforma RESOLC_MITJANS.CAT	90.000,00 €
XAL. Apoyo al proyecto UDAL Asesoramiento Lingüístico	35.000,00 €
FUNDACC. Consolidación del Barómetro de la Comunicación y la Cultura	850.000,00 €
Fundación Catalana Prensa Comarcal. Promoción, expansión y profesionalización de la prensa comarcal	250.000,00 €
Fundación ESCACC. Desarrollo, diseño e impulso de proyectos al servicio de la construcción del espacio de comunicación catalán	155.000,00 €
APPEC. Impulso y consolidación del espacio catalán de comunicación.	600.000,00 €
ACPG. Impulso y consolidación del espacio catalán de comunicación.	120.000,00 €
APPEC. Digitalización de revistas.	165.000,00 €
Consorcio Local y Comarcal de Comunicación. Contratación de contenidos audiovisuales en catalán para ser distribuido a través de redes IP	600.000,00 €
Fundación Francesc Eixemenis. Financiación de actividades de difusión de la programación de las emisoras en lengua catalana en el País Valenciano	70.000,00 €

Instituto catalán de las Industrias Culturales (ICIC)

Sector audiovisual	
Subvenciones para la producción de cortometrajes cinematográficos Se establecen cuantías máximas diferentes, según cuál sea la versión original del cortometraje: Para cortometrajes cinematográficos en versión original catalana (VOC), una cantidad global de un máximo de 16.000 euros. (Tienen la consideración de cortometrajes cinematográficos en versión original catalana aquéllos en que la lengua utilizada en su versión de rodaje sea íntegramente el catalán, en el conjunto de los diálogos y narración). Para cortometrajes cinematográficos, cuya versión original sea una lengua diferente del catalán, una cantidad global de un máximo de 6.000 euros.	18.028,66 €
Subvenciones a empresas de producción independientes para la producción de largometrajes televisivos de ficción destinados a ser emitido por televisión (plurianual) Se establecen cuantías máximas diferentes, según sea la versión original del largometraje televisivo de ficción: a) Para largometrajes televisivos en versión original catalana, la subvención será del 20% del coste total del proyecto, hasta un máximo de 120.000, 00 euros b) Para largometrajes televisivos en otras lenguas, la subvención será del 14% del coste total del proyecto con un máximo de 90.000 euros. En estos casos, adicionalmente a la subvención para la producción, se otorgarán unas primas para la proyección internacional y para el fomento del talento técnico y artístico catalán.	1.181,066,45€
Subvenciones para la realización de series y largometrajes de animación destinados a ser emitido por televisión (plurianual) La mayoría de las series y largometrajes de animación que se han subvencionado por esta convocatoria son en versión original catalana. En cuanto a la cantidad, hay que diferenciar: a) Largometrajes televisivos de animación y series de animación de una duración inferior a los 150 minutos, las subvenciones consisten en una cantidad global hasta 150.000 euros por proyecto. b) Series de animación de una duración igual o superior a los 150 minutos, las subvenciones consisten en una cantidad global de hasta 250.000 euros por proyecto. En todos los casos, el importe otorgable por proyecto no puede ser superior al 40% del coste de producción y sujeto a la disponibilidad presupuestaria del ICIC la convocatoria correspondiente.	1.142.400,00€
Subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, en empresas de producción independientes para la realización de documentales destinados a ser emitido por televisión (plurianual) Parte de los proyectos subvencionados por esta convocatoria corresponde a documentales en versión original catalana. La subvención es del 17% del coste total del proyecto documental, con un máximo de 24.000 euros.	335.734,84 €
Subvenciones para la organización en Cataluña de acontecimientos audiovisuales, así como su promoción y difusión En los criterios de valoración se establece uno que premia el uso del catalán: Diversidad cultural y lingüística del proyecto. Hasta un máximo de 15 puntos. Se tiene en cuenta la programación de obras que muestren una diversidad lingüística y cultural. Se valora la presencia de producción catalana y el uso del catalán en la programación, en las publicaciones y en la promoción de la actividad, así como aquellos proyectos que apuesten por la descentralización territorial.	992.800,00 €

Subvenciones para la producción de largometrajes cinematográficos y producciones de gran formato Las producciones en versión original catalana (VOC) pueden acceder a recibir un importe más elevado de ayuda que las producciones en cualquier otra lengua: La cuantía de la subvención no podrá superar los 200.000 euros por largometraje cinematográfico y/o producción gran formato. En caso de largometrajes cinematográficos y/o producciones de grande formada en versión original catalana, la subvención otorgable no podrá superar el 15% del coste de producción asumido por el solicitante. Si la versión original de la obra audiovisual es en cualquier otra lengua, la subvención otorgable no podrá superar el 10% del mencionado coste Por otra parte, las producciones en VOC tienen un plus de puntos a la hora de valorar los proyectos: Producciones cinematográficas en versión original catalana: hasta un máximo de 45 puntos. A los efectos de estas bases, tendrán la consideración de largometrajes cinematográficos y producciones de gran formato en versión original catalana aquéllos en que la lengua utilizada de forma mayoritaria en su versión original de rodaje sea el catalán, con una presencia mínima del 51% en el conjunto de diálogos y narración.	1.165.505,81 €
Subvenciones, para la producción de largometrajes cinematográficos detentores de méritos artísticos y culturales (plurianual) Para fijar la cuantía de la subvención se tiene en cuenta cuál es la versión original: Para largometrajes de ficción en versión original catalana, el 20% del coste total del proyecto, hasta un máximo de 200.000 euros por proyecto. Para largometrajes de ficción en versión original en otras lenguas, el 10% del coste total del proyecto, hasta un máximo de 100.000 euros por proyecto. (Tienen la consideración de largometrajes en versión original catalana aquéllos en que la lengua utilizada de forma mayoritaria en la versión original de rodaje sea el catalán, con una presencia mínima del 51% en el conjunto de diálogos y narración.)	551.035,7 €
Subvenciones para favorecer la explotación y difusión de largometrajes cinematográficos y producciones gran formato A los efectos de estas bases, tendrán la consideración de largometrajes cinematográficos y producciones de grande formada en versión original catalana aquéllos en que la lengua utilizada de forma mayoritaria en su versión original de rodaje sea el catalán, con una presencia mínima del 51% en el conjunto de diálogos y narración. Las producciones en versión original catalana (VOC) pueden acceder a recibir un importe más elevado de ayuda que las producciones en cualquier otra lengua: La cuantía de las subvenciones concedidas al amparo de las modalidades establecidas en las bases no podrá superar los 200.000 euros por largometraje cinematográfico y/o producción de gran formato. En caso de largometrajes cinematográficos y/o producciones de grande formada en versión original catalana, la subvención otorgable no podrá superar el 15% del coste de producción asumido por el solicitante. Si la versión original de la obra audiovisual es en cualquier otra lengua la subvención otorgable no podrá superar el 10% del mencionado coste. Las modalidades de esta línea de subvención establecen unos criterios de discriminación positiva de los VOC: • Subvención a la explotación de largometrajes cinematográficos y producciones de gran formato. a) En el caso de largometrajes cinematográficos y producciones en gran formato en versión original catalana, se otorgarán 0,40 céntimos de euro, por cada euro recaudado salas exhibición cinematográfica de Cataluña.	768.491,30€

b) En el caso de largometrajes cinematográficos y producciones de gran formato en versión original diferente al catalán, se otorgan 0,20 céntimos euro, por cada euro recaudado salas de exhibición cinematográfica de Cataluña. • Subvención a la promoción y publicidad de largometrajes y producciones de gran formato. La cuantía de la subvención es del 25% de la inversión de la empresa productora en la promoción y publicidad del largometraje cinematográfico y/o producción gran formato, hasta un máximo de 60.000 euros. En caso de que la versión original del largometraje sea el catalán, la subvención será del 50% de la inversión de la empresa productora en la promoción y publicidad, hasta un máximo de 60.000 euros. No obstante, cuando la empresa productora acredite una inversión en la promoción y publicidad del largometraje cinematográfico y/o producción de gran formato igual o superior a los 500.000 euros se le otorgará una subvención de 100.000 euros. • Subvención a la comercialización nacional e internacional de la obra cinematográfica. Se otorgará una subvención en función de los resultados comerciales obtenidos por la empresa productora solicitante por las ventas efectuadas a los mercados nacionales e internacionales, no incluidos en el plan de financiación de la producción cinematográfica. La cuantía de esta subvención consiste en un porcentaje del 15% sobre el ingreso neto obtenido por la empresa productora para cada una de las ventas que se hayan realizado de la obra cinematográfica hasta la fecha de presentación de la solicitud de subvención, con independencia de la cadena de venta utilizada. En caso que la versión original del largometraje cinematográfico y/o producción en gran formato sea el catalán, este porcentaje será del 30. • Subvención a la distribución y a la utilización de nuevos medios de difusión. Con esta modalidad de subvención se quiere fomentar la distribución de obras cinematográficas, mediante canales de distribución (vídeo, DVD, home cine), nuevos medios de difusión (como portales de Internet, vídeo a la carta, operadores de telefonía móvil), así como otros productos derivados de la venta o cesión de los derechos de reproducción, comunicación pública y/o distribución de la producción cinematográfica. La cuantía de esta subvención consiste en un porcentaje del 15% sobre el ingreso neto obtenido por la empresa productora, para cada uno de los contratos formalizados hasta la presentación de la solicitud de subvención, con independencia de la cadena de venta utilizada. En caso que la versión original del largometraje cinematográfico y/o producción gran formato sea el catalán, este porcentaje será del 30%.	
Subvenciones para el acceso de las salas de exhibición cinematográfica independientes de pequeños núcleos urbanos o rurales a copias de películas comunitarias e iberoamericanas La exhibición de películas en catalán da más puntos: El importe de la subvención se determina de acuerdo con el número total de puntos obtenidos por cada sala de exhibición cinematográfica, según las sesiones de películas comunitarias e iberoamericanas exhibidas en el periodo comprara entre el 1 de diciembre del año anterior a la convocatoria y el 1 de diciembre del año de la convocatoria en sus salas, de acuerdo en el escalado de puntos siguiente: a) Por cada sesión de exhibición de una película comunitaria en versión original catalana: 10 puntos. b) Por cada sesión de exhibición de una película comunitaria en cualquier otra lengua: 5 puntos. c) Por cada sesión de exhibición de una película iberoamericana: 1 punto.	430.000,00€

Subvenciones para la mejora de proyectos audiovisuales en fase de desarrollo El uso de la lengua catalana en la obra audiovisual, da más puntuación en la fase de valoración.	325.731,00 €
Subvenciones para la producción de obras audiovisuales de cine y televisión con alta capacidad de exhibición y difusión (modalidad cine) El objeto de las bases es establecer diversas líneas de apoyo para la producción de obras audiovisuales destinadas a fortalecer el tejido industrial catalán, atendiendo a las siguientes modalidades con respecto a proyectos cinematográficos de ficción: a) Largometrajes cinematográficos de ficción en versión original catalana con clara vocación comercial, dirigidos a los mercados nacionales e internacionales y destinados a impulsar la industria audiovisual catalana hacia la consolidación de una cinematografía propia. b) Largometrajes cinematográficos y producciones de gran formato con clara vocación comercial y con alto valor creativo, técnico y/o artístico catalán.	2.390.100,00 €
Subvenciones en la producción de obras audiovisuales para cine y televisión con alta capacidad de exhibición y difusión (modalidad televisión) El objeto de las bases es establecer las diversas líneas de apoyo para la producción de obras audiovisuales destinadas a fortalecer el tejido industrial catalán, atendiendo a las siguientes modalidades con respecto a proyectos televisivos de ficción: a) Miniseries televisivas de ficción de dos capítulos en versión catalana con una temática y tipología que refleje la identidad histórica y cultural de Cataluña. b) Largometrajes televisivos de ficción en versión original catalana de alta calidad y clara vocación comercial, destinado a los mercados nacionales e internacionales con a finalidad de impulsar la producción de largometrajes televisivos que canalicen el talento creativo, técnico y artístico.	360.000,00 €
Subvenciones excluidas de concurrencia pública Las subvenciones excluidas de concurrencia se han concedido mediante convenio, a los siguientes proyectos: - COMUNICÀLIA, Servicios para la Comunicación para la producción de 10 programas en catalán - Ediciones Primera Plana SA, para la difusión del cine en catalán a través de *El Periódico de Cataluña* - Asociación Catalana de Prensa Gratuita para la promoción de la exhibición en salas de determinadas producciones cinematográficas subvencionadas por el ICIC.	921.200,00 €
Aportación al plan de actuación 2010 - 2012 para la promoción del cine en catalán. Importe concedido a la Academia de Cine Catalán	225.000,00 €
Sector de música	
Subvenciones a la organización de actividades y acontecimientos que contribuyan a la promoción de la música de carácter profesional en Cataluña Uno de los criterios de valoración es de la utilización de la lengua catalana en el proyecto y en su comunicación.	280.596,01 €

Subvenciones a la programación realizada de música vive de carácter profesional a Cataluña Para establecer la cuantía de la subvención, se establece: Se obtienen más puntos por los gastos de contratación de formaciones musicales que utilicen mayoritariamente la lengua catalana u occitana en sus actuaciones, o bien que interpreten mayoritariamente composiciones de autoría catalana en el caso de actuaciones instrumentales, respecto del total de gastos de contratación. Se obtienen más puntos de acuerdo con el número de actuaciones de formaciones musicales que utilicen mayoritariamente la lengua catalana u occitana en sus actuaciones, o bien que interpreten mayoritariamente composiciones de autoría catalana en el caso de actuaciones instrumentales, respecto del total de actuaciones contratadas. En referencia a estas puntuaciones, y en el caso de formaciones musicales catalanas compuestas por intérpretes que utilicen parcialmente la lengua catalana u occitana o interpreten parcialmente composiciones de autoría catalana, o bien cuando no todos sus componentes sean nacidos o domiciliados en Cataluña, se aplicará un prorrateo en el cómputo de la actuación.	2.715.963,69 €
Subvenciones para proyectos de las empresas discográficas catalanas Se valorará el uso de la lengua catalana en las producciones de obras musicales y la autoría catalana (nacidos o domiciliados en Cataluña) en las producciones de obras musicales instrumentales. Se tendrá en cuenta especialmente el uso de la lengua catalana en autores no nacidos y no residentes en Cataluña y en aquellos productos que por sus características puedan favorecer la integración lingüística de los inmigrantes.	850.000,00 €
Convenios de colaboración con emisoras de radio para la promoción de la música en catalán y la hecha en Cataluña: • Cadena SER • RAC 105 • RNE - Radio • Grup Flaix	204.048,00 €
Sector de artes escénicas	
Subvenciones para colaborar con salas privadas de teatro para la programación o explotación de actividades teatrales y de circo de carácter profesional Uno de los requisitos para poder recibir la subvención es: Incluir, durante el año de publicación de la convocatoria, un porcentaje de representaciones en catalán no inferior al 50% de la programación.	371.000,00 €
Subvenciones en producciones de teatro y de circo para un montaje en concreto. Uno de los criterios de valoración es el de la utilización de la lengua original del texto en el proyecto propuesto, o bien su traducción en lengua catalana.	857.500,00 €
Subvenciones para la promoción del sector del teatro y del circo de carácter profesional en Cataluña Uno de los requisitos para poder recibir una subvención de la modalidad de adaptación a otras lenguas de espectáculos estrenados en catalán (modalidades de la convocatoria destinada a favorecer la difusión y explotación fuera del territorio de habla catalana de espectáculos teatrales o de circo producidos originalmente en catalán), se tiene que cumplir el requisito siguiente, entre otros: Haber estrenado o haber tenido en explotación el espectáculo en catalán durante el año de la convocatoria o bien en los 2 años anteriores.	5.835,00 € (Estrenados en catalán)

Subvenciones mediante convenios trienales (2009-2011) de colaboración con compañías y empresas de producción teatral y de circo y empresas gestoras de salas de teatro con producción propia (plurianual) Se establecen los siguientes requisitos: • Para la modalidad Compañías de teatro y circo: en sus representaciones en Cataluña la lengua de representación tiene que ser el catalán, a no ser que se trate de textos de la literatura universal representados en su lengua original. • Para la modalidad Empresas de producción teatral y de circo: hay que haber realizado un mínimo del 50% de su producción en lengua catalana. • Para la modalidad Empresas gestoras de salas de teatro con producción propia: el proyecto presentado tiene que prever durante los tres años de vigencia del convenio los requisitos siguientes, entre otros: ▪ Programar, como mínimo, el 50% de los espectáculos en lengua catalana. ▪ Programar un porcentaje de representaciones en catalán no inferior al 50% cada año. Total anualidades 2010, de los convenios 2008-2010: 3.364.580,00 € Total anualidades 2010, de los convenios 2009-2011: 195.000,00 €	195.000,00 €
Subvenciones mediante convenios trienales (2008-2010) de colaboración con compañías y empresas de producción teatral y de circo y empresas gestoras de salas de teatro con producción propia (plurianual) Se establecen los siguientes requisitos: • Para la modalidad Compañías de teatro y circo: en sus representaciones en Cataluña la lengua de representación tiene que ser el catalán, a no ser que se trate de textos de la literatura universal representados en su lengua original. • Para la modalidad Empresas de producción teatral y de circo: hace falta haber realizado un mínimo del 50% de su producción en lengua catalana. • Para la modalidad Empresas gestoras de salas de teatro con producción propia: el proyecto presentado tiene que prever durante los tres años de vigencia del convenio los requisitos siguientes, entre otros: Programar, como mínimo, el 50% de los espectáculos en lengua catalana. Programar un porcentaje de representaciones en catalán no inferior al 50% cada año.	3.364.580,00 €
Convenio con la Asociación Carcajadas (plurianual) En el convenio firmado *Rialles* se compromete a programar un mínimo del 50% de las representaciones en lengua catalana.	90.000,00 €
Sector editorial	
Subvenciones en la producción editorial en lengua catalana u occitana y en la edición de partituras de especial interés cultural	255.207,60 €
Subvenciones en la producción editorial en catalán y en occitano y para la edición de partituras de compositores/as catalanes/as.	1.977.000,00 €
Subvenciones para la realización de actividades dirigidas al público o a los medios de comunicación para la promoción de títulos individuales o de colecciones de libros en catalán o en occitano	250.000,00€

Ayudas singulares: • Ayuda en la Cámara del Libro de Cataluña para la organización de la Semana del Libro en Catalán (166.000,00 euros) • Ayudas a la Asociación de Editores en Lengua Catalana para campañas de promoción de títulos en catalán (50.988,57 euros). • Ayudas al Consejo Catalán del Libro para Niños y Jóvenes para campañas de promoción de títulos y actividades del Consejo durante el 2010 (47.932,00 euros). • Ayuda a Enciclopedia Catalana SA para dar apoyo a la versión web de la Enciclopedia Catalana (200.000,00 euros).	464.920,57 €
Sector de artes visuales	
Subvenciones para actividades de difusión y promoción del sector de las artes visuales de carácter profesional en Cataluña Uno de los requisitos de la subvención prevé que la lengua utilizada en la realización del proyecto tendrá que ser, como mínimo, el catalán	349.939,78 €
Multisectorial	
Ayudas, en las modalidades de aportaciones reintegrables y subvenciones, a proyectos culturales Los criterios de valoración incluyen incentivos a presentar proyectos que contemplen el uso del catalán: • Proyectos específicamente del ámbito de las artes escénicas que consistan en la producción y/o explotación de producciones unitarias de espectáculos de teatro, circo y danza. Uno de los criterios de valoración es la utilización de la lengua original del texto en el proyecto propuesto, o bien su traducción en lengua catalana u occitana. • Proyectos específicamente del ámbito discográfico y/o de producción musical que consistan en la producción, edición y promoción de fonogramas, independientemente de su soporte, y/o de producciones musicales. Uno de los criterios de valoración es la utilización de la lengua catalana u occitana. • Proyectos específicamente del ámbito musical que consistan en la producción y programación de festivales y/o ciclos. Uno de los criterios de valoración es la utilización de la lengua catalana u occitana (en caso de que un 17,5% del repertorio del festival o ciclo sea en lengua catalana u occitana). • Proyectos específicamente del ámbito editorial que consistan en la producción, edición, distribución, comercialización o difusión de libros y/o de contenidos editoriales independientemente de su soporte. Uno de los criterios de valoración es la utilización de la lengua catalana u occitana. • Proyectos de los ámbitos de las artes visuales, de la prensa escrita, de las publicaciones periódicas, del multimedia y proyectos que no puedan ser considerados dentro de los apartados anteriores. Uno de los criterios de valoración es la utilización de la lengua catalana u occitana.	788.330,00 € (subvenciones a proyectos)
Subvenciones vinculadas a la concesión de préstamos, en régimen de concurrencia competitiva, para inversiones de empresas y entidades culturales y de medios de comunicación. Se valorará el impacto del proyecto en el consumo de cultura y comunicación en lengua catalana.	668.805,00 €

Institución de las Letras Catalanas

Ayudas a propuestas de creación literaria en lengua catalana.	140.000,00 €
Ayudas a propuestas de creación o renovación de páginas web sobre literatura catalana.	22.000,00 €
Ayudas en traductores para propuestas de traducción al catalán de obras literarias de otras lenguas.	31.000,00 €
Ayudas a la investigación sobre movimientos, obras y autores y crítica literaria de literatura catalana, preferentemente contemporánea.	52.333,00 €
Ayudas a la realización de actividades de promoción y difusión de la literatura catalana (entidades).	234.681,39 €
Ayudas en editoriales para la edición de obras literarias de especial interés cultural.	130.800,00 €
Ayudas en editoriales para traducciones al catalán.	78.000,00 €

2.5. Departamento de Economía y Finanzas

Aportación a la Agencia de Gestión de Ayudas Universitarias y de Investigación para la convocatoria de ayudas en la edición y la difusión de libros de texto o manuales universitarios y libros científico técnicos, en soporte papel o en soporte electrónico, escritos en lengua catalana (DILL 2010)	18.000,00 €

2.6. Departamento de Educación

Dotación económica de los planes educativos de entorno (2010-2011)	4.468.013 €

2.7. Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas

Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas

Convenio de colaboración plurianual entre los departamentos de la Vicepresidencia, de Gobernación y Administraciones Públicas, de Cultura y Medios de Comunicación, de Innovación, Universidades y Emprendida, y de Acción Social y Ciudadanía, de la Generalidad de Cataluña y la Plataforma per la Llengua – Col·lectiu l'Esbarzer	125.000,00 €

Escuela de Administración Pública de Cataluña

A la Comisión Obrera Nacional de Cataluña (CCOO) para organizar cursos de lengua catalana	19.000,00 €
A la Unión General de Trabajadores de Cataluña para organizar cursos de lengua catalana	19.000,00 €
A la Candidatura Autónoma de Trabajadores y Trabajadoras de la Administración de Cataluña (CATAC) para organizar cursos de lengua catalana	6.700,00 €

2.8. Departamento de Innovación, Universidades y Empresa

Secretaría de Comercio y Turismo

Subvención a la Confederación de Comercio de Cataluña para: – la campaña general "Oberts al català" (abiertos al catalán) – para la aplicación de la campaña a la restauración y a la hostelería – para la difusión a los comercios inmigrantes y al turismo – para la difusión y publicidad de la campaña – para la 7ª edición del Premio a la Mejor Iniciativa Lingüística del Sector Comercial – para la participación en campañas a favor de la integración laboral y comercial de las personas inmigradas	81.000,00 €
Subvención a la Asociación en defensa del Etiquetado en Catalán para: – la actualización de los datos y del diseño de la decimocuarta edición del *Catálogo de productos etiquetados en catalán* – la impresión, la edición, la publicación y el encartamiento de la decimocuarta edición *Catálogo* en la prensa catalana – la creación de un nuevo programa informático con nuevas líneas de busca y con nuevas fichas de cada empresa – la inclusión de una nueva línea de búsqueda (por marcas) en la web – la gestión del *catálogo* y la actualización de la página web	45.000,00 €
Convenio de colaboración plurianual entre los departamentos de la Vicepresidencia, de Gobernación y Administraciones Públicas, de Cultura y Medios de Comunicación, de Innovación, Universidades y Emprendida, y de Acción Social y Ciudadanía, de la Generalidad de Cataluña i la Plataforma per la Llengua – Col·lectiu L'Esbarzer, para: – organización de charlas, debates y conferencias de sensibilización lingüística y cohesión social - organización de sesiones de formación - dinamización social de voluntarios - elaboración y difusión de exposiciones de concienciación lingüística - realización de debates y estudios en torno a la lengua catalana - elaboración, edición y difusión de materiales de sensibilización lingüística en diferentes formatos - preparación, edición y difusión de guías y recursos de sensibilización lingüística - realización de campañas de promoción y concienciación para la normalización y sensibilización lingüística en la empresa y el consumo - celebración de actividades y actos públicos - realización de acciones comunicativas	130.000,00 €
Subvención en el Ayuntamiento de Gerona por la Feria Mercado de Empresas que incorporan la lengua catalana en sus productos y servicios: De tot cat	60.000,00 €

Comisionado para Universidades e Investigación

Subvención extraordinaria para financiar la campaña "El català a les universitats. L'ús del català a les universitats" (el catalán en las universidades. El uso del catalán en las universidades), destinada a sensibilizar al alumnado universitario autóctono de la importancia de utilizar la lengua catalana en los intercambios académicos y profesionales.	20.000,00 €
Subvención extraordinaria a la Universitat Oberta de Catalunya (UOC) para consolidar la estructura y las actividades de la Comisión Interuniversitaria de Formación en Lengua Catalana (CIFOLC) durante el año 2010. La UOC recibió la ayuda como secretaria técnica de la Comisión.	32.666,58 €

Subvención extraordinaria a la Universidad de Barcelona para incorporar y mantener técnicamente los registros orales de las lenguas japonesa, china, árabe y amazige en la web de la colección *Guías de conversación universitarias.* Esta colección está incorporada en el portal Interc@t de autoaprendizaje de catalán.	22.160,00 €
Subvención extraordinaria en la Universidad Autónoma de Barcelona, como miembro de la Coordinadora de Estudios Universitarios de Filología Catalana, para hacer difusión de estos estudios a través de una página web temática y de la impresión de trípticos informativos para distribuir en institutos y actos relacionados con la enseñanza secundaria.	5.011,59 €
Transferencia a la Agencia de Gestión de Ayudas Universitarias y de Investigación (AGAUR) para la convocatoria de ayudas en las universidades de Cataluña para proyectos y actividades de normalización lingüística (NORMA 2010). En el apartado 5.3. del capítulo IV se puede encontrar más información sobre estas ayudas	700.000,00 €
Transferencia al AGAUR para la convocatoria de ayudas en la edición y la difusión de libros de texto o manuales universitarios y libros científico técnicos, en papel o electrónico, escritos en lengua catalana (DILL 2010). En el apartado 5.3. del capítulo IV se puede encontrar más información sobre las obras editadas	200.000,00 €
Transferencia al AGAUR para la convocatoria de ayudas para tesis doctorales en catalán que se hayan defendido durante el 2009, destinados a contribuir a los gastos y tasas administrativas asociadas con la finalización de la tesis doctoral y con el trámite de obtención del título de doctor/a. (TDCAT 2009 - DGR)	100.000,00 €
Transferencia al AGAUR para la convocatoria de ayudas a personas físicas para cursar master universitarios impartidos por las universidades del sistema universitario catalán durante el curso académico 2010-2011, cuyo objetivo sea el fomento y la difusión de la lengua catalana en diferentes ámbitos (MFC 2010).	22.000,00 €
Transferencia al Instituto Ramon Llull para la proyección exterior de la lengua y de la cultura catalanas. Mantenimiento de la red de lectorados.	1.891.080,00 €
Transferencia al Instituto Ramon Llull para organizar la participación del catalán como lengua invitada de honor en la feria internacional Expolangues 2010.	50.000,00 €

2.9. Departamento de Salud

Subvención para al servicio de intérpretes de lengua catalana en el ámbito sanitario en la Federación de Personas Sordas de Cataluña (FESOCA)	35.000, 00 €
Aportación a la Agencia de Gestión de Ayudas Universitarias y de Investigación para la convocatoria de ayudas en la edición y la difusión de libros de texto o manuales universitarios y libros científico técnicos, en soporte papel o en soporte electrónico, escritos en lengua catalana (DILL 2010)	18.000,00 €

3. Proyectos de fomento del uso del catalán llevados a cabo con el apoyo de la Generalidad de Cataluña

3.1 Subvenciones para iniciativas dirigidas a promover los usos de la lengua catalana a Cataluña

El año 2010, la Dirección General de Política Lingüística, de acuerdo con el objetivo prioritario de fomento del uso social de la lengua catalana, ha publicado la convocatoria anual para la concesión de subvenciones para iniciativas dirigidas a promover los usos de la lengua catalana en Cataluña (Resolución VCP/7150/2010, de 21 de enero).

Con esta convocatoria se han promovido actuaciones específicas para fomentar los usos de la lengua catalana en Cataluña de entidades privadas sin finalidad de lucro con sede en Cataluña, colegios profesionales, organizaciones empresariales y sindicales, etc.

Se han potenciado las actuaciones en que el uso de la lengua catalana es deficitario y, preferentemente, las siguientes:

a) Las actuaciones que promuevan el uso del catalán en el ámbito laboral y empresarial.
b) Las actuaciones que promuevan el uso del catalán en el ámbito jurídico y judicial.
c) Las actuaciones que promuevan el uso del catalán en el ámbito de la salud.
d) Las actuaciones de fomento del uso del catalán que tengan como personas destinatarias la juventud (de 15 a 29 años).
e) Las actuaciones de fomento del uso del catalán que tengan como personas destinatarias aquéllas que habitualmente no hablan catalán.
f) Las actuaciones que se enmarquen en las campañas de fomento del uso del catalán que impulse la Dirección General de Política Lingüística.
g) Las actuaciones que se inserten en el marco y la filosofía del programa Voluntariat per la llengua.

En esta convocatoria de 2010, se han presentado 98 proyectos y se han otorgado 61, de los cuales 52 son de entidades y 9 de fundaciones. Se ha dado apoyo a proyectos muy diversos.

En el ámbito del Voluntariat per la llengua, se han subvencionado 13 proyectos de entidades como Òmnium Cultural, Secretariado de Sants, Hostafrancs y la Bordeta, Coordinadora Gai-Lesbiana, asociación Atzavara – Arrels, Fundación Privada Vincle y Unión de Federaciones Deportivas de Cataluña (UFEC). También ha recibido apoyo el proyecto de parejas lingüísticas virtuales de la Asociación Parlacatala.org.

En el ámbito laboral, se han subvencionado proyectos de la Unión General de Trabajadores (UGT), la Comisión Obrera Nacional de Cataluña (CONC, CCOO), la Unión Sindical Obrera de Cataluña (USOC) y la Intersindical CSC, entre otros. Con respecto al ámbito empresarial, se ha subvencionado la campaña “Oberts al català” de la Confederación de Comercio de Cataluña, las actividades de difusión de herramientas lingüísticas de Pimec y el proyecto de fomento dirigido a jóvenes empresarios impulsado por la Asociación Independiente de Jóvenes Empresarios, AIJEC.

En el ámbito de la inmigración, han recibido apoyo proyectos de entidades como la Asociación Intercultural Samba Kubally, Càritas Diocesana de Barcelona, Casal dels Infants per l’Acció Social als Barris y la Associació de Treballadors Pakistanesos de Catalunya.

En el ámbito de la juventud, se han subvencionado el programa de ocio alternativo VPK de la Fundación Marianao, el proyecto Expressa’t en català (exprésate en catalán) de la Fundació Catalana de l’Esplai y la guía de recursos musicales sobre la producción en lengua catalana impulsada por la Asociación Cultural Catalunya Rock.

Con respecto a las entidades que tienen como finalidad la defensa de la lengua catalana, han sido subvencionados, por ejemplo, el proyecto para la promoción del etiquetado en catalán del ADEC, el proyecto para dar apoyo al Correllengua 2010 presentado por la Coordinadora d’Associacions per la Llengua (CAL) y la campaña de sensibilización para fomentar el uso del catalán de Talleres per la llengua (talleres por la lengua). También han recibido apoyo la VII

Jornada sobre el uso del catalán en el ámbito jurídico y los derechos lingüísticos, organizada por la Asociación de Juristas en Defensa de la Lengua Propia, y la jornada Lengua y consumo, organizada por Consumo Catalán, Asociación Catalana de Consumidores.

El importe otorgado para la concesión de subvenciones para iniciativas dirigidas a promover los usos de la lengua catalana a Cataluña para el año 2010 ha sido de 501.700 € para proyectos presentados por entidades y 81.800 € para proyectos presentados por fundaciones.

3.2. Subvenciones otorgadas por la Secretaría de Medios de Comunicación

El Departamento de Cultura y Medios de Comunicación, mediante la Dirección General de Innovación y Cooperación con los Medios de Comunicación de la Secretaría de Medios de Comunicación, asume entre otros las funciones de estudiar, proponer y ejecutar la política general sobre medios de comunicación y las actividades de fomento que se deriven; proponer y gestionar actividades de fomento en el ámbito del medios de comunicación para contribuir a la vertebración de un espacio de comunicación catalán; proponer e impulsar programas específicos para contribuir al fortalecimiento de las empresas periodísticas; planificar las actividades de fomento en el ámbito del medios de comunicación; dar apoyo a la edición de publicaciones en función de su papel de cohesión social y/o territorial; contribuir a la compleción de espacios temáticos, de público y territorio en el ámbito de la prensa; contribuir a desarrollar proyectos de tipo empresarial en el ámbito de los medios de comunicación; colaborar a reforzar las asociaciones representativas en el ámbito del medios de comunicación.

3.2.1. Subvenciones a medios de comunicación

Hay que tener en cuenta que los medios de comunicación que utilizan la lengua catalana o la lengua occitana tienen que enfrentarse a una desventaja competitiva con respecto a los medios hechos en otras lenguas y, por lo tanto, con muchas más expectativas de mercado. Por este motivo, y considerando la función que desarrollan estos medios para favorecer la cohesión social y territorial y el enriquecimiento del patrimonio cultural del país, hay que tener presente su viabilidad en la vertebración del espacio catalán de comunicación, todo eso sin olvidar la realidad empresarial del sector.

Las actuaciones de apoyo a los medios de comunicación se concretan en dos grandes bloques (ayudas estructurales y ayudas para proyectos) con nueve líneas de subvenciones dirigidas a los diferentes ámbitos de la comunicación, prensa digital, prensa en papel, radio y televisión.

3.2.2. Suscripción gratuita a una publicación periódica para jóvenes de 18 años

El año 2008, el Departamento de Cultura y Medios de Comunicación puso en marcha el Plan de fomento de la lectura 2008-2011, que se plantea como objetivo, mejorar el hábito y la competencia lectora entre la población, y de forma paralela, poner el acento específico en la promoción de la lectura en lengua catalana, con el convencimiento de que la lectura es una herramienta de progreso nacional y cohesión social.

Este programa ofrece la posibilidad de obtener una suscripción gratuita a un medio de prensa escrita a todos los jóvenes de 18 años de Cataluña durante un periodo determinado, según periodicidad de la publicación, con el objetivo de promover la lectura y el consumo de diarios de pago y revistas entre los jóvenes catalanes, y cuenta con la colaboración de las asociaciones del sector (ACED, ACPC, APPEC).

Un total de 21.236 jóvenes que en el 2010 cumplen 18 años han solicitado la suscripción gratuita en una revista o diario que les ofrece el Departamento de Cultura y Medios de Comunicación, en el marco del Plan de fomento de la lectura. El objetivo de esta acción es promover la lectura y el consumo de diarios de pago y revistas entre los jóvenes catalanes, y recibe la colaboración de las asociaciones del sector (ACED, ACPC, APPEC).

Estos 21.236 jóvenes representan a un 31,14% de los jóvenes de 18 años que viven en Cataluña. En el 2010, 7.787 personas escogieron recibir publicaciones en lengua catalana, lo que representa el 36,67%.

Los jóvenes han podido escoger entre 80 publicaciones de diferente periodicidad y temática que habían presentado sus ofertas y habían sido validadas por una comisión formada por representantes del sector de los medios de comunicación, del mundo académico y profesional.

El gasto total de esta campaña ha sido de 1.281.808,17 euros.

Con respecto a la periodicidad de las publicaciones escogidas, la mayoría de las suscripciones corresponde a publicaciones diarias, seguidas de las mensuales y las semanales y bisemanales.

3.2.3. El Barómetro de la Comunicación y la Cultura

La Fundación Audiencias de la Comunicación y la Cultura (FUNDACC) (http://www.fundacc.org) recibió una subvención de 850.000 euros para la consolidación del Barómetro de la Comunicación y la Cultura, que es el estudio de medida y análisis de las audiencias de los medios de comunicación y de los consumos culturales en los territorios de habla catalana

3.3 Subvenciones otorgadas por el Servicio de Ocupación de Cataluña

El Servicio de Ocupación de Cataluña publica diversas convocatorias de subvención en el marco de los programas de Calificación Profesional, en los cuales se establecen un requisito del 50% en el uso de la lengua catalana:

- Resolución TRE/357/2010, de 12 de febrero, por la que se abre la convocatoria de subvenciones del programa Forma y contrata para la realización de acciones de formación con compromiso de contratación para el año 2010.

  El artículo 2 de esta Resolución sobre la Normativa reguladora de las acciones de formación con compromiso de contratación establece como su marco de referencia la Orden TRE/338/2008, de 4 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones relativas a la formación de oferta para realizar acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores/oras desempleados/as que promueve el Servicio de Ocupación de Cataluña. Concretamente en el artículo 29 sobre los requisitos de las acciones formativas, el apartado b) dice que tendrán que “ser impartidas en, al menos, un 50% en lengua catalana”. El apartado c) de este mismo artículo especifica que "los materiales didácticos elaborados por las entidades beneficiarias tendrán que estar redactados al menos en catalán”.

- Resolución TRE/3705/2009, de 23 de diciembre, por la que se abre la convocatoria anticipada de las subvenciones para la realización de acciones de formación de oferta mediante planes formativos en áreas profesionales prioritarias para el año 2010

  Esta Resolución, en su artículo 2 sobre el régimen jurídico de las acciones de formación de oferta, establece como su marco normativo de referencia la Orden TRE/338/2008, de 4 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones relativas a la formación de oferta para realizar acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as que promueve el Servicio de Ocupación de Cataluña que, concretamente en el artículo 29 sobre los requisitos de las acciones formativas, por una parte, el apartado b) dice que tendrán que ser impartidas en, al menos, un 50% en lengua catalana" y, por otra, el apartado c) especifica que "Los materiales didácticos elaborados por las entidades beneficiarias tendrán que estar redactados al menos en catalán”.

- Orden TRE/563/2009, de 22 de diciembre, por se establecen las bases reguladoras y se abre convocatoria anticipada para la concesión de subvenciones a entidades locales para realizar acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores/oras en situación de desempleo, para el año 2010.

  Esta Resolución en el 3 sobre la normativa reguladora de las acciones de formación de oferta establece como su marco de referencia el Orden TRE/338/2008, de 4 de julio.

- Resolución TRE/319/2010, de 29 de enero, de convocatoria para la concesión de subvenciones para los proyectos de colaboración en las campañas agrarias de temporada para el año 2010.

  El artículo 7 de esta norma sobre los criterios de selección de los proyectos de contratación de trabajadores/oras desempleados/as para la realización de obras y servicios de interés general y social y criterios de *otorgamiento de estas subvenciones*, en su artículo 7 apartado 2.2 letra b) sobre la programación durante el plan de ocupación establece que se tendrán que llevar a cabo "entre otras acciones de inserción, las dirigidas a la adquisición de conocimientos básicos de entender y hablar la lengua catalana asimilados a un nivel A".

IV. LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

1. El acceso al conocimiento del catalán y la acogida lingüística

1.1. El curso de catalán en línea Parla.cat

1.2. La formación de las personas adultas en Cataluña: el Consorcio para la Normalización Lingüística

1.2.1. Cursos presenciales y semipresenciales

1.3 Otras actividades de formación impulsadas por el Gobierno

1.4. Instituto Ramon Llull

1.4.1. Estudios catalanes en el exterior
1.4.2. Evaluación del conocimiento del catalán
1.4.3. Formación del profesorado
1.4.4. Programas para estudiantes
1.4.5. Recursos docentes
1.4.6. Promoción de la catalanística
1.4.7. Actuaciones de divulgación
1.4.8. Fundación Ramon Llull

1.5. Certificación de los conocimientos de catalán por la Dirección General de Política Lingüística

1.6. La formación de colectivos específicos

1.6.1. Personal de la Administración pública
1.6.2. Personal de la Administración de Justicia y profesionales del derecho
1.6.3. Profesionales de la Administración sanitaria
1.6.4. Imanes
1.6.5. Profesionales de la acogida lingüística
1.6.6. Jornadas y materiales para profesionales de la lengua

1.7. La acogida lingüística de personas recién llegadas

1.7.1. El Pacto nacional para la inmigración
1.7.2. Planes de acogida lingüística del Consorcio para la Normalización Lingüística
1.7.3. Las aulas de acogida
1.7.4. Los planes educativos de entorno
1.7.5. Los espacios de bienvenida educativa
1.7.6. Refuerzo educativo en el ocio

1.8. Recursos y materiales para la enseñanza del catalán.

1.8.1. Recursos y materiales para la acogida lingüística
1.8.2. Recursos y materiales para el aprendizaje de catalán

2. El programa Voluntariat per la llengua (voluntariado por la lengua)

2.1. Actuaciones

2.1.1. Acciones territoriales de dinamización y gestión de las parejas lingüísticas
2.1.2. Publicaciones y materiales de difusión
2.1.3. Difusión de la serie 10 citas en TV locales
2.1.4. Difusión exterior del programa

2.2. Sectorialización del programa

2.2.1. VxL en las empresas
2.2.2. VxL en la Administración sanitaria
2.2.3. VxL en la Administración de Justicia
2.2.4. VxL en el ámbito asociativo

2.3. Otras actuaciones

2.3.1. Jornada de trabajo en Terres de l'Ebre
2.3.2. Acto de reconocimiento del programa Voluntariado por la lengua en Gerona
2.3.3. Mejora de la aplicación informática del Voluntariado por la lengua

2.4. Datos de participación en el programa

2.4.1. Evolución del número de parejas 2003-2010

2.4.2. Inscripciones
2.4.3. Datos por demarcación territorial
2.4.4. Inscripciones por procedencia
2.4.5. Inscripciones por sexo
2.4.6. Inscripciones por grupos de edad
2.4.7. Acuerdos y colaboraciones con entidades y establecimientos
2.4.8. Conclusiones

3. Fomento del uso del catalán

3.1. Campaña «Encomana el català» (contagia el catalán) 2010

3.2. «Canto sense vergonya» (canto sin vergüenza) 2010

3.3. Subvenciones para iniciativas dirigidas a promover los usos de la lengua catalana en Cataluña

3.4. Censo de entidades de fomento de la lengua catalana

3.5. Dinamización de empresas
3.5.1. La lengua en la RSE
3.5.2. Campaña «Oberts al català» (abiertos al catalán)
3.5.3. El CPNL y la dinamización en el ámbito empresarial y comercial
3.5.4. Feria mercado De Tot Cat
3.5.4.1. Compromiso de Gerona
3.5.4.2. Jornadas y mesas redondas
3.5.4.3. Otras actividades

3.6. Dinamización de colectivos profesionales específicos
3.6.1. Personal de la Administración de Justicia y profesionales del derecho
3.6.2. Personal de restauración y servicios

4. Servicios lingüísticos para la ciudadanía

4.1. El catálogo de servicios de la DGPL

4.2. La atención al ciudadano

4.3. Consultas lingüísticas: Optimot

4.4. Traductores automáticos

4.5. Platos a la carta

4.6. Certificación de conocimientos de catalán

4.7. Habilitaciones de profesionales para la traducción y la interpretación juradas

4.8. Información y difusión
4.8.1. Web de la lengua catalana http://www.gencat.cat/llengua
4.8.2. Agenda de cine en catalán
4.8.3. Redes sociales en Internet

5. La acción sectorial del Gobierno y las políticas lingüísticas transversales

5.1. El catalán en la enseñanza obligatoria
5.1.1. El modelo lingüístico de los centros educativos de Cataluña: partiendo del catalán como lengua vehicular y de aprendizaje, una apuesta por el plurilingüismo
5.1.2. Un nuevo marco normativo sectorial
5.1.3. La población escolar
5.1.4. El Plan para la lengua y la cohesión social

5.2. El catalán en el mundo de la justicia
5.2.1. Acuerdo de colaboración entre la Generalidad de Cataluña y el Consejo de los Ilustres Colegios de Abogados de Cataluña
5.2.2. Acuerdo de colaboración entre la Generalidad de Cataluña y el Colegio de Notarios de Cataluña

5.2.3. Acuerdo marco de colaboración entre la Generalidad de Cataluña y el Decanato Autonómico de los Registradores de la Propiedad, Mercantil y de Bienes Muebles de Cataluña
5.2.4. Acuerdo marco de colaboración entre la Generalidad de Cataluña y el Consejo de los Ilustres Colegios de Procuradores de los Tribunales de Cataluña
5.2.5. Atención y acogida a los jueces y fiscales de nueva incorporación en Cataluña
5.2.6. Base de datos LexCat
5.2.7. La enseñanza universitaria del derecho
5.2.8. Traducción del BOE en catalán
5.2.9. Otras actuaciones realizadas por el Departamento de Justicia
5.2.10. El Pacto para los usos de las lenguas oficiales en el ámbito del derecho

5.3. El catalán en las universidades

5.4. El catalán en el ámbito de la Administración sanitaria
5.4.1. Actuaciones del Instituto de Estudios de la Salud
5.4.2. Actuaciones de los servicios territoriales de salud

5.5. El catalán en el mundo laboral
5.5.1. El Servicio de Ocupación de Cataluña
5.5.2. Acuerdo de colaboración con el Consulado de la República Dominicana
5.5.3. Fomento del uso del catalán en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Barcelona
5.5.4. Los registros públicos
5.5.5. Los convenios colectivos y los contratos de trabajo
5.5.6. Documentos de ámbito laboral y otros impresos en Internet
5.5.7. Actualización del Diccionario de la negociación colectiva
5.5.8. El Programa PROFIT
5.5.9. Campaña «Oberts al català» (abiertos al catalán)
5.5.10. Plan de apoyo a las empresas para la formación de trabajadores y trabajadoras que atienden al público
5.6. El catalán y las nuevas tecnologías
5.6.1. Promoción de la telefonía móvil en catalán
5.6.2. Promoción de la lengua catalana en las TIC y entre las pymes catalanas
5.6.3. Apoyo al desarrollo de servicios y contenidos en lengua catalana
5.6.4. Acuerdo marco de hardware digital 2010/3

5.7. El catalán y los audiovisuales
5.7.1. El fomento del catalán en el cine

5.8. El catalán y los medios de comunicación
5.8.1. Marco normativo
5.8.2. La Corporación Catalana de Medios Audiovisuales
5.8.3. El Servicio Catalán de Doblaje
5.8.4. Servicios lingüísticos de la CCMA
5.8.5. Audiencia de medios audiovisuales y presencia del catalán

6. La lengua en los planes interdepartamentales del Gobierno (cuadro-resumen)

7. Difusión exterior

7.1. El fomento de la lengua catalana en el Estado español: la colaboración entre los gobiernos de Cataluña, Euskadi, Galicia y las Islas Baleares

7.2. El fomento de la lengua y la cultura catalanas en los territorios de expresión lingüística catalana
7.2.1. Casa de la Generalidad en Perpiñán
7.2.2. Gobierno de Andorra: Fundación Ramon Llull
7.2.3. Representación de la Generalidad en el Alguer

7.3. Relaciones de cooperación con otros gobiernos y entidades públicas

7.4. Red Europea para la Promoción de la Diversidad Lingüística (Network tono Promote Lingüistic Diversity)

8. Premios y galardones

8.1. Premios y galardones relacionados con la lengua y la cultura catalanas creados por la Generalidad de Cataluña
8.1.1. Premios Pompeu Fabra
8.1.2. Premio a la promoción de la realidad plurilingüe del Estado español
8.1.3. Premio Nacional de Cultura de Proyección Social de la Lengua Catalana
8.1.4. Premios Nacionales de Comunicación
8.1.5. Premio Blanquerna
8.1.6. Cruces de Sant Jordi 2010
8.1.7. Medalla de Oro de la Generalidad de Cataluña
8.1.8. Premio Internacional Ramon Llull
8.1.9. Premio Linguamón - UPF
8.1.10. Premio Voluntariado

8.2. Premios que han recibido el apoyode la Generalidad de Cataluña
8.2.1. Premio CCC a la Mejor Iniciativa Lingüística del Sector Comercial
8.2.2. Premio Pyme a la Calidad Lingüística
8.2.3. Premio Reconocimiento a la Calidad Lingüística Empresarial (Premio Joven Empresario)
8.2.4. Premio CONVIT
8.2.5. Premios Llanterna Digital
8.2.6. Permio Almenara CAT Turismo
8.2.7. Premio a la Excelencia en el Tratamiento Lingüístico en Programas Informáticos y Webs
8.2.8. Premio Carme Serrallonga a la Calidad Lingüística
8.2.9. Premio Agustí Juandó i Royo
8.2.10. Premio de Normalización Lingüística y Cultural del ADAC
8.2.11. Premio a Proyectos para Extender el Uso del Catalán en Tarragona

IV. LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

La lengua catalana se extiende sobre un territorio de unos 68.000 km^2 habitado 13.254.100 personas y, según una estimación hecha a partir de las últimas encuestas realizadas simultáneamente en el conjunto de los territorios que constituyen nuestra área lingüística, la hablan 9.118.882 personas y 11.011.168 la entienden.

En Cataluña el catalán convive como lengua oficial con el occitano aranés y el castellano. Además de oficial, la lengua catalana es la lengua propia de Cataluña y el occitano aranés lo es del Valle de Arán. El conocimiento del catalán y del castellano constituyen, simultáneamente, un deber y un derecho de todos los ciudadanos y ciudadanas de Cataluña, que el Gobierno de la Generalidad y las administraciones en Cataluña deben garantizar.

Vista la situación de desigualdad que todavía se produce entre las lenguas oficiales propias de Cataluña y el castellano, los poderes públicos actúan para equilibrar la presencia de las lenguas propias en relación con el castellano y propiciar la superación de las desigualdades en la oferta lingüística, con la finalidad de suprimir los obstáculos existentes para hacer efectivo el derecho de opción lingüística de la ciudadanía y garantizar la auténtica libertad de elección individual, que implica promover unas condiciones de uso equiparables, aplicando principios de afirmación activa y otorgando una atención especial a la lengua catalana, que es la que ha sido históricamente proscrita y subordinada. Éste es un principio básico de convivencia lingüística equitativa, que ha sido tradicionalmente suscrito por una amplia mayoría de los ciudadanos y ciudadanas de este país y de los grupos políticos catalanes.

Hay que tener en cuenta que el catalán no sólo mantiene los niveles de transmisión de la lengua de padres y madres a hijos e hijas, sino que lo aumenta, ya que un número significativo de familias que no tienen el catalán como primera lengua lo transmiten a su descendencia (véase el capítulo "Nuevos datos sobre el conocimiento y el uso del catalán"). Sin embargo, la lengua catalana presenta déficits en muchos ámbitos de uso.

Se enfrenta, además, a los retos que plantea una intensa situación mundial de contacto lingüístico, estimulada por el establecimiento de un nuevo espacio global económico y comunicativo y por el despliegue de grandes movimientos de población. En consecuencia, los cambios impulsados por la mundialización plantean nuevas exigencias a las personas, a las sociedades y a las administraciones, que deben otorgar una atención preferente al papel de las lenguas en la educación y que, tal como recomiendan la UNESCO y la Unión Europea, harán bien de procurar que la ciudadanía alcance progresivamente una competencia funcional satisfactoria en catalán y en castellano (y en occitano aranés, en el Arán), y al menos en otra lengua extranjera, que los permita mantener relaciones personales, profesionales y culturales en el ámbito local, estatal e internacional. Por otra parte, los movimientos migratorios han propiciado que en los últimos años haya un porcentaje de población adulta recién llegada que no conoce ni el catalán ni el castellano.

En consecuencia, la acción de gobierno de la Generalidad de Cataluña se dirige a la promoción de un régimen de convivencia lingüística en el ámbito público que garantice el respeto a los derechos lingüísticos recogidos en el marco legislativo vigente y la acogida de las personas recién llegadas. Con esta política se pretende compatibilizar adecuadamente dos objetivos igualmente irrenunciables: que el catalán se convierta en lengua común y de cohesión social, compartida por toda la ciudadanía, y que todos los ciudadanos y ciudadanas, independientemente de cuál sea su lengua habitual, puedan participar en la vida pública, ejercer sus derechos en condiciones equitativas y mantener relaciones interculturales satisfactorias. Estos objetivos se deben alcanzar garantizando la no discriminación lingüística.

Así pues, es necesario que todo el mundo que vive en Cataluña tenga acceso al conocimiento del catalán y que quien lo quiera utilizar lo pueda hacer en cualquier circunstancia y en todas partes. Asimismo, es necesario que la oferta de productos, bienes y servicios de gran consumo en esta lengua se generalice a fin de que, quien quiera, pueda ejercer su derecho de optar por la lengua catalana en el consumo.

En coherencia, la acción de política lingüística del Gobierno pretende incidir en los ámbitos siguientes:

1. Acceso al conocimiento del catalán y la acogida lingüística
2. Impulso del Voluntariado por la lengua
3. Fomento del uso del catalán
4. Servicios lingüísticos para la ciudadanía
5. La acción sectorial del Gobierno y las políticas lingüísticas transversales
6. Planes interdepartamentales
7. Difusión exterior
8. Premios y galardones

En los apartados siguientes se describen las actuaciones que se han materializado en el periodo que abarca este Informe, el año 2010. En el capítulo final, dedicado a los indicadores de evaluación, se pueden encontrar las y los gráficos que reflejan la evolución de los datos más significativos de cada ámbito.

1. El acceso al conocimiento del catalán y la acogida lingüística

1.1. El curso de catalán en línea Parla.cat

El entorno virtual de aprendizaje Parla.cat se puso a disposición del público el día 4 de octubre de 2008. La Dirección General de Política Lingüística (Secretaría de Política Lingüística hasta diciembre del 2010) y el Instituto Ramon Llull, institución dedicada a la proyección y difusión de la lengua y la cultura catalanas en el exterior, comparten la titularidad del producto, en cuya gestión interviene también el Consorcio para la Normalización Lingüística.

El objetivo de este entorno es facilitar el acceso al aprendizaje de la lengua catalana a personas que quieran seguir un sistema de aprendizaje no presencial en un entorno que les facilite la relación con otros estudiantes y que al mismo tiempo les acerque a unos referentes culturales propios y específicos de la comunidad lingüística catalana.

La oferta formativa se estructura en cuatro niveles de aprendizaje: básico, elemental, intermedio y suficiencia, que se corresponden, respectivamente, a los niveles A2, B1, B2 y C1 del Marco europeo común de referencia para las lenguas: enseñar, aprender y evaluar, del Consejo de Europa. Cada uno de los niveles se organiza en tres cursos.

Desde un punto de vista didáctico, los cursos en línea de Parla.cat se basan en un enfoque comunicativo, facilitan un aprendizaje de la lengua catalana completo y potencian la autonomía del alumno o alumna y su capacidad de reflexión sobre el proceso de aprendizaje. Además de los cursos, el entorno también proporciona recursos y materiales complementarios para el conocimiento y la difusión de la lengua y la cultura catalanas.

Los alumnos y alumnas pueden escoger entre dos modalidades de aprendizaje: la modalidad libre y la modalidad con tutoría. La Dirección General de Política Lingüística gestiona la modalidad libre. El Consorcio para la Normalización Lingüística y el Instituto Ramon Llull, en cambio, atienden la demanda de la modalidad con tutoría.

Como responsable del Parla.cat, la Dirección General de Política Lingüística coordina la actuación de todas las entidades implicadas en el proyecto. Durante el 2010 y como gestora de la modalidad libre, ha velado tanto por el mantenimiento de la plataforma como sus usuarios y usuarias, con actuaciones como la dinamización de los espacios de comunicación, la actualización de datos estadísticos, la incorporación de nuevos recursos en la Rambla virtual o en los de anuncios de las aulas o bien la atención de consultas de los usuarios y usuarias. Además de estas actuaciones de mantenimiento, también ha llevado a cabo el seguimiento del desarrollo de los materiales didácticos del nivel de suficiencia. Así, el 15 de abril de 2010 se abrió al público el último de los 12 cursos que ofrece Parla.cat, suficiencia 3.

El entorno de aprendizaje dispone de un servicio de atención personalizada, cuya misión es atender consultas de tipo técnico sobre funcionamiento del entorno formuladas por los usuarios y usuarias de este espacio. El servicio ha recibido durante el 2010 un total de 2.675 consultas, con la distribución siguiente: 2.131 vía web, 349 vía correo electrónico y 195 vía telefónica. Este servicio deriva hacia la Dirección General de Política Lingüística, el Consorcio para la Normalización Lingüística y/o el Instituto Ramon Llull, según corresponda, aquellas consultas que quedan fuera de su ámbito de actuación.

Con respecto al número de personas usuarias, durante el 2010 se han inscrito 38.739 personas al entorno de aprendizaje. En el mismo periodo, 22.537 han seguido regularmente el curso o cursos a los cuales se habían inscrito; el resto han hecho usos puntuales de las herramientas y recursos complementarios de Parla.cat, como pueden ser la Gramática general o la Rambla virtual. Podemos decir que el número de usuarios inscritos en Parla.cat ha ido en aumento progresivo y constante desde el primer día; así, los tres primeros meses del año 2008 se inscribieron en la plataforma 10.097 usuarios, el año 2009 fueron 27.345 las personas que se inscribieron por primera vez a Parla.cat y este año la cifra de nuevos inscritos es de 38.739. Por lo tanto, el número total de personas que a día 31 de diciembre de 2010 han hecho uso del entorno Parla.cat, desde que se ofreció el día 4 de octubre de 2008, es de 76.181.

Número de registros dados de alta en la plataforma Parla.cat el año 2010 en relación con el número total desde la puesta en marcha de la aplicación:

Altas en el registro 2010	38.379
Número total de registros	76.181

(Véase la 2.6.5 en el capítulo VI.)

Si tenemos en cuenta la variable sexo, encontramos que, del total de personas inscritas, un 38 % son hombres y un 62 %, mujeres. Y, con respecto a la edad, aproximadamente el 82 % de los usuarios se encuentran entre los 15 y los 45 años, con una franja de edad más numerosa entre los 20 y los 30 años.

Otro dato significativo es el número de visitas que ha recibido la web durante este año. Según datos procedentes de Google Analytics, Parla.cat ha recibido 610.816 visitas en el 2010, con una media aproximada de 1.670 visitas diarias. Eso significa que el año 2010 hemos recibido un 70 % más visitas que el año anterior.

Visitas el año 2010

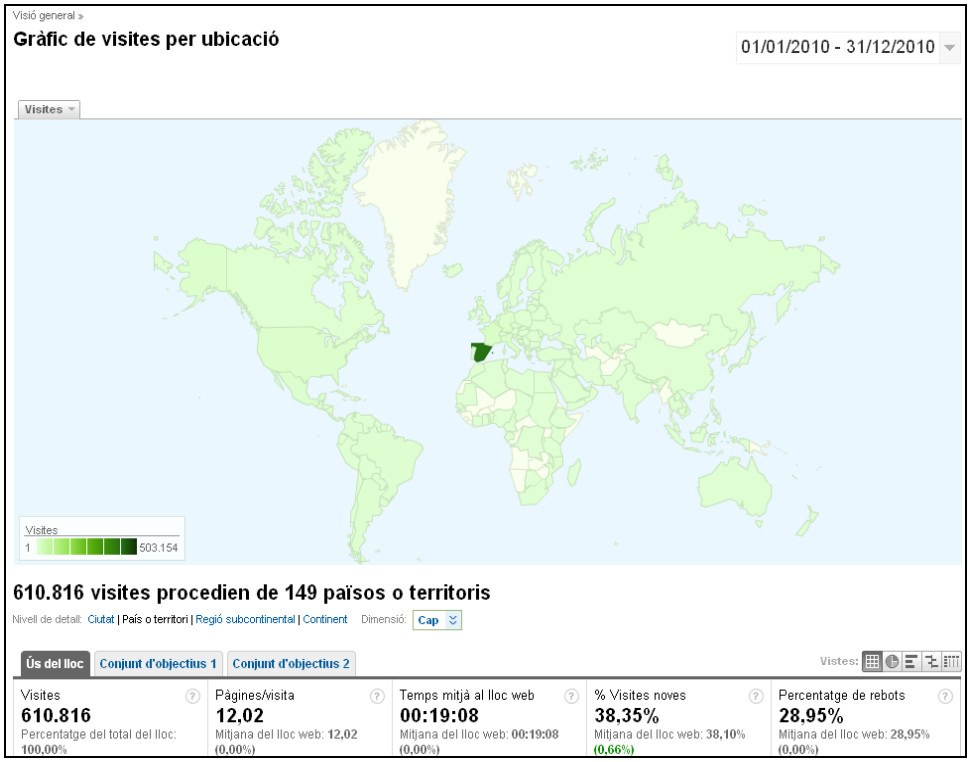

Visitas diarias

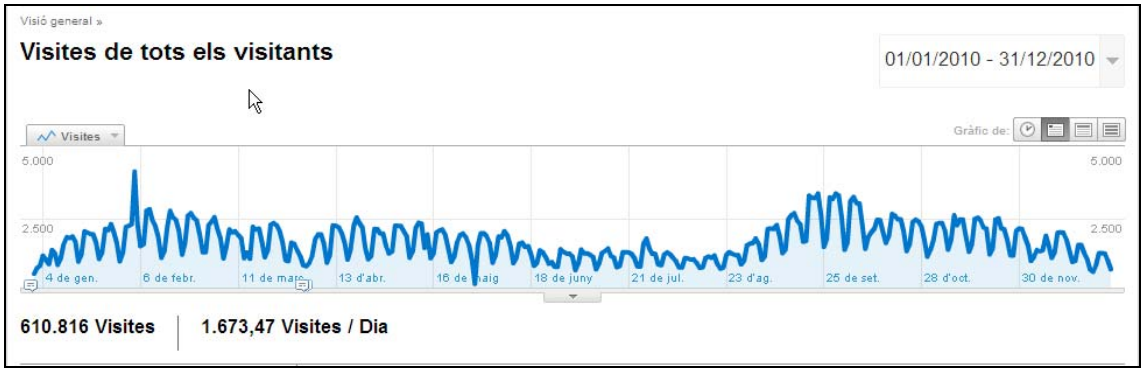

Con respecto a la procedencia geográfica de las visitas, se han registrado conexiones desde 149 países diferentes. En los diez primeros lugares de la lista encontramos los siguientes: España, Francia, Estados Unidos, Italia, Alemania, México, Reino Unido, Argentina, Brasil y Colombia.

610.816 visites procedien de 149 països o territoris

Nivell de detall: Ciutat | País o territori | Regió subcontinental | Continent Dimensió: Cap

Ús del lloc | Conjunt d'objectius 1 | Conjunt d'objectius 2 Vistes:

Visites	Pàgines/visita	Temps mitjà al lloc web	% Visites noves	Percentatge de rebots
610.816	**12,02**	**00:19:08**	**38,35%**	**28,95%**
Percentatge del total del lloc: 100,00%	Mitjana del lloc web: 12,02 (0,00%)	Mitjana del lloc web: 00:19:08 (0,00%)	Mitjana del lloc web: 38,10% (0,66%)	Mitjana del lloc web: 28,95% (0,00%)

	Nivell de detall: País o territori	Visites ↓	Pàgines/visita	Temps mitjà al lloc web	% Visites noves	Percentatge de rebots
1.	Spain	503.154	12,26	00:19:08	38,74%	27,81%
2.	France	19.229	9,72	00:16:26	37,27%	36,82%
3.	United States	9.997	9,29	00:15:24	39,54%	38,44%
4.	Italy	9.866	14,64	00:25:37	28,59%	29,83%
5.	Germany	9.150	11,92	00:20:42	45,48%	35,10%
6.	Mexico	8.784	7,56	00:14:42	21,14%	55,31%
7.	United Kingdom	6.426	13,65	00:21:07	42,34%	25,47%
8.	Brazil	3.614	10,39	00:20:24	38,77%	33,45%
9.	Argentina	3.176	11,38	00:21:03	42,16%	25,38%
10.	Colombia	2.937	11,68	00:24:16	43,72%	25,26%
11.	Canada	2.447	12,32	00:22:06	31,63%	25,66%
12.	Russia	2.299	7,38	00:21:12	26,40%	43,76%
13.	Chile	1.971	10,40	00:21:22	39,83%	28,01%
14.	Venezuela	1.838	13,77	00:27:28	41,95%	22,74%
15.	Poland	1.748	11,13	00:19:05	38,62%	30,61%
16.	Hungary	1.540	12,53	00:19:44	21,23%	28,83%
17.	Belgium	1.405	10,65	00:16:56	35,23%	37,94%
18.	Czech Republic	1.381	10,57	00:17:21	23,90%	44,32%
19.	Netherlands	1.203	14,46	00:18:56	41,06%	24,69%
20.	Peru	1.141	8,96	00:20:16	50,04%	23,31%

Visitantes en el año 2010

Visió general dels usuaris del lloc

01/01/2010 - 31/12/2010

Visitants Gràfic de:

240.791 visitants han visitat aquest lloc web

610.816 Visites

240.791 Visitants únics absoluts

7.339.135 Pàgines vistes

12,02 Mitjana de pàgines vistes

00:19:08 Temps al lloc

28,95% Percentatge de rebots

38,10% Visites noves

Segmentació de visitants

Perfil d'usuaris: idiomes, ubicacions de xarxa, definit per l'usuari

Perfil de navegador: navegadors, sistemes operatius, navegador i sistemes operatius, colors de pantalla, resolucions de pantalla, Assistència de Java, Flash

Gràfic de visites per ubicació
Visualització de la localització geogràfica

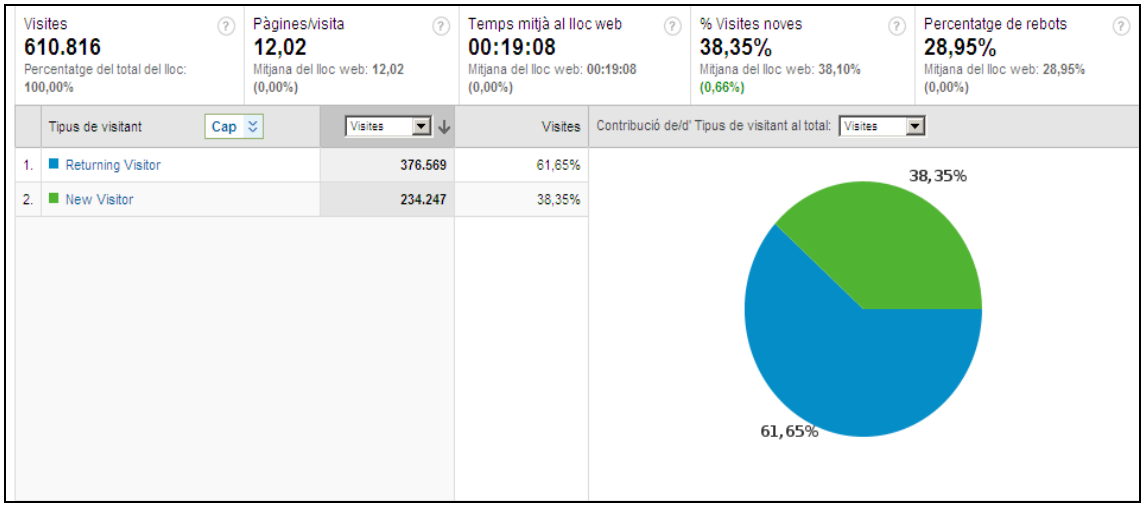

Para evaluar el impacto del producto y la opinión de las personas usuarias, Parla.cat incorpora un cuestionario de valoración que se llena de manera voluntaria. Los aprendices y aprendizas valoran desde un punto de vista cuantitativo y cualitativo aspectos como el funcionamiento del entorno de aprendizaje y las herramientas de comunicación, la calidad de los contenidos, la facilidad de uso, el grado de interactividad de la plataforma, la experiencia de aprendizaje, etc. Durante el 2010 los aprendices y aprendizas han manifestado una opinión claramente positiva del producto, y le han otorgado una puntuación media de 4 sobre 5.

Es destacable, también, el uso intensivo que se ha hecho de la herramienta de comunicación Foro en la modalidad libre, con un total de 606 nuevos debates durante este año. En este espacio los participantes llevan a cabo las actividades colaborativas que propone el curso, se organizan entre ellos para crear grupos de trabajo y conversación que les ayuden y estimulen en el aprendizaje y buscan estrategias para suplir la falta de tutoría. En este sentido, es cada vez más habitual, sobre todo en los niveles más altos, que los alumnos se corrijan entre ellos, con lo cual se crea una comunidad de conocimiento que contribuye activamente al aprendizaje colectivo. La herramienta permite también el intercambio de experiencias de aprendizaje, de manera que las personas que han hecho un recorrido más largo comparten sus estrategias con los aprendices .

Con respecto a las actuaciones de difusión del entorno llevadas a cabo en el 2010, la Dirección General de Política Lingüística ha presentado el recurso delante de diversos colectivos. Así, por ejemplo, se han hecho seis presentaciones para los técnicos de los centros colaboradores del Servicio de Ocupación de Cataluña, una sesión de sensibilización en el Consulado de Colombia y una en el Instituto Font Nova de la Vila de Perpiñán, entre otros. Además, se han publicado 20.000 trípticos informativos en catalán. La presentación del Parla.cat tuvo un lugar destacado en la feria Expolangues de París del mes de febrero de 2010, donde se hicieron diversas presentaciones y conferencias.

Aparte de las presentaciones, también se preparó un reportaje que fue emitido por TV3 el día 26 de julio, cuyo objetivo era dar a conocer la experiencia de diferentes aprendices de todo el mundo en el entorno de aprendizaje Parla.cat. En el reportaje también intervino un tutor del CPNL. Durante el año 2010 también se difundió la guía de uso de Parla.cat, que muestra de manera breve y sintética cómo funciona el portal y qué se puede encontrar.

Con respecto a la modalidad con tutoría de Parla.cat, durante el 2010 se han atendido un total de 345 usuarios y usuarias. El CPNL, cuya oferta se dirige a la población localizada en el ámbito lingüístico catalán, ha atendido a un total de veinte grupos de alumnos de niveles básico, elemental, intermedio y suficiencia. A su vez, el Instituto Ramon Llull, cuya oferta se dirige al público de fuera del territorio lingüístico catalán, ha gestionado un total de 13 grupos de alumnos de nivel básico y elemental. Cuatro de estos grupos se han ofrecido al público general y han sido de nivel básico. El resto responden a una modalidad de aprendizaje semipresencial que el Instituto ha impartido en la Universidad Nueva de Lisboa (Lisboa,

Portugal), la Universidad de California, San Diego (La Jolla, Estados Unidos), la Universidad de Belgrado (Belgrado, Serbia) y la Universidad de Montréal (Montreal, Canadá).

Igualmente, al amparo del Acuerdo de colaboración entre la Generalidad de Cataluña y el Colegio de Notarios de Cataluña con la finalidad de impulsar conjuntamente acciones de fomento del uso del catalán en el ámbito de las notarías, el Colegio de Notarios de Cataluña ha ofrecido a sus colegiados cursos de catalán en línea en la modalidad con tutoría Parla.cat. El número de notarios inscritos a los niveles básico 3 e intermedio 3 fue de 102 (5 en el básico 3 y 97 en el intermedio 3).

El Consorcio para la Normalización Lingüística y el Instituto Ramon Llull han llevado a cabo también actividades de difusión del entorno Parla.cat. Las presentaciones del Consorcio se han llevado a cabo por todo el territorio en diferentes localidades y ante diversos medios de comunicación, 19 en total. Con respecto al Instituto, las presentaciones han tenido lugar en la feria Expolangues de París, en The Language Show (Londres) y en la feria Expolingua de Berlín. También se hicieron sesiones de formación para futuros profesores en Barcelona, en Morella y en la Universidad de Manchester (Reino Unido).

Las universidades catalanas, coordinadas por el Comisionado para Universidades e Investigación (CUR) en colaboración con la Dirección General de Política Lingüística, durante el año 2010 han llevado a cabo 26 cursos de Parla.cat en la modalidad con tutoría: 6 cursos de nivel intermedio en la Universidad Autónoma de Barcelona, 2 cursos de nivel elemental en la Universidad Politécnica de Cataluña y 18 cursos de nivel básico y elemental en la Universidad Rovira i Virgili. En noviembre de 2010 se formaron 16 nuevos tutores del ámbito universitario, procedentes de la Universidad Internacional de Cataluña, la Universidad Politécnica de Cataluña, la Universidad Pompeu Fabra, la Universidad Ramon Llull, la Universidad Rovira i Virgili, la Universidad de Gerona y la Universidad de Lérida. Esta formación fue a cargo del Consorcio para la Normalización Lingüística (en adelante, CPNL), en colaboración con la Dirección General de Política Lingüística y el CUR.

1.2. La formación de las personas adultas en Cataluña: el Consorcio para la Normalización Lingüística

La formación de catalán para adultos que ofrece el Consorcio para la Normalización Lingüística es diversa y se adapta a las necesidades de una demanda en continuo crecimiento, con más cursos, con más agentes y con la edición de materiales específicos. La progresiva aplicación de la nueva programación, ahora también en el nivel de suficiencia, y el diseño de las pruebas, adaptadas a la nueva programación, son ejemplos del esfuerzo continuo del CPNL para mejorar la calidad de la enseñanza que se ofrece, siempre teniendo en cuenta el referente europeo, la metodología y los contenidos del Marco europeo común de referencia para las lenguas: enseñar, aprender y evaluar, del Consejo de Europa.

1.2.1. Cursos presenciales y semipresenciales

Durante el curso 2009-2010 se han inscrito un total de 127.807 personas a los 4.806 cursos de catalán para adultos, de los cuales 117.608 corresponden a inscripciones a cursos presenciales y semipresenciales, 1.025 han seguido un proceso autónomo en un centro de autoaprendizaje y 9.174 han seguido un curso a distancia.

El porcentaje de inscritos en el curso 2009-2010 que acaban el curso es de un 74 % y el de bajas y abandonos es de un 26 %.

Uno de los retos del Consorcio para la Normalización Lingüística es reducir el índice de abandono en los niveles básicos.

El gráfico siguiente ilustra la evolución de personas inscritas a los cursos de catalán para adultos (2005-2010).

Evolución del número de inscripciones a los cursos de catalán organizados por el Consorcio para la Normalización Lingüística. 2005-2010

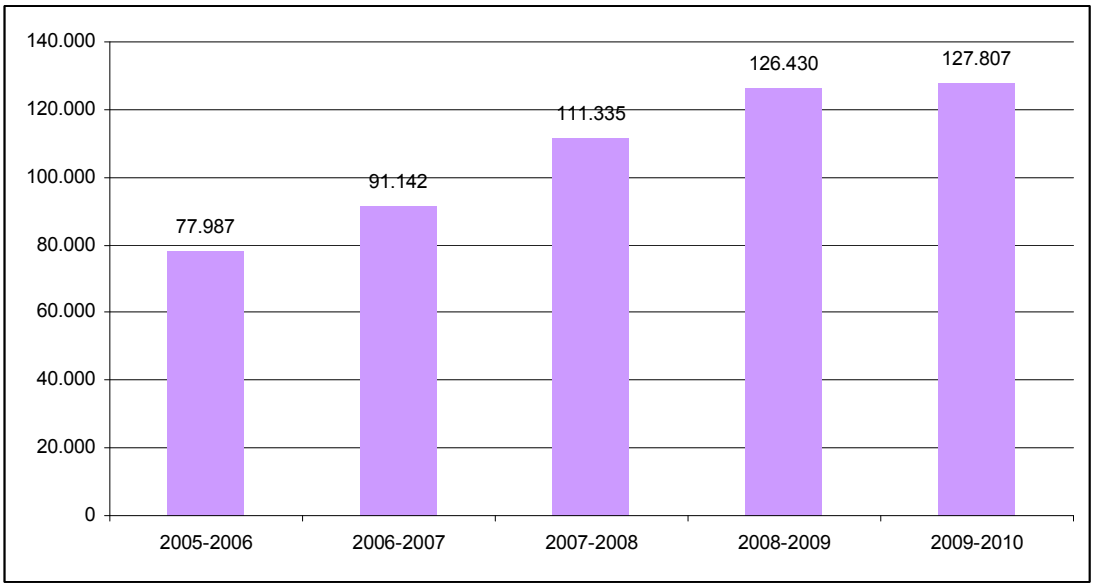

El objetivo de estos cursos es que aumente el grado de competencia comunicativa de los alumnos y, por lo tanto, que aumente su capacidad de comprender y de hablar o escribir tener en cuenta el nivel de aprendizaje.

Los cursos semipresenciales combinan la asistencia del alumno a clase (el 50 % del tiempo de duración aproximadamente) y la autoformación mediante materiales específicos de apoyo

El número total de inscripciones a los cursos de catalán del CPNL durante el periodo 1990-1991 hasta el 2009-2010 ha sido de 1.229.132. A partir del curso 2000-2001 se produce un crecimiento espectacular, en este caso asociado a una verdadera transformación en los cursos de catalán para adultos, a causa de la irrupción de los alumnos nacidos en el extranjero, especialmente en los cursos iniciales y básicos del CPNL.

Número de cursos de catalán por agrupación de nivel (2006-2010)

Siguiendo la tendencia de los últimos años, durante el curso 2009-2010 se ha hecho un esfuerzo importante por hacer llegar las propuestas de aprendizaje de la lengua catalana a los colectivos de los niveles iniciales y básicos. El apoyo de las diferentes administraciones ha permitido que la oferta de cursos del Consorcio pueda llegar a las personas destinatarias principales.

En total se han organizado 3.017 cursos de catalán de los niveles iniciales y básicos.

Recordamos que las cifras elevadas de los primeros niveles son debidas a las actuaciones llevadas a cabo en el marco de los planes de acogida lingüística.

Evolución de los cursos de catalán CPNL, presenciales y semipresenciales. 2005-2010

Nivel	2005-2006	2006-2007	2007-2008	2008-2009	2009-2010
Iniciales y básicos	1.874	2.298	2.865	3.082	3.017
Elementales	350	397	416	416	446
Intermedios	500	519	588	602	612
Suficiencia	392	443	493	531	556
Perfeccionamiento y otros	115	166	220	212	175
Total	**3.231**	**3.823**	**4.582**	**4.843**	**4.806**

Podemos observar en el gráfico que aunque el aumento más significativo se produce en los cursos iniciales y básicos, también en los niveles elementales, intermedios y de suficiencia hay un incremento de la oferta de cursos.

Número de cursos de catalán CPNL, por nivel. Curso 2009-2010

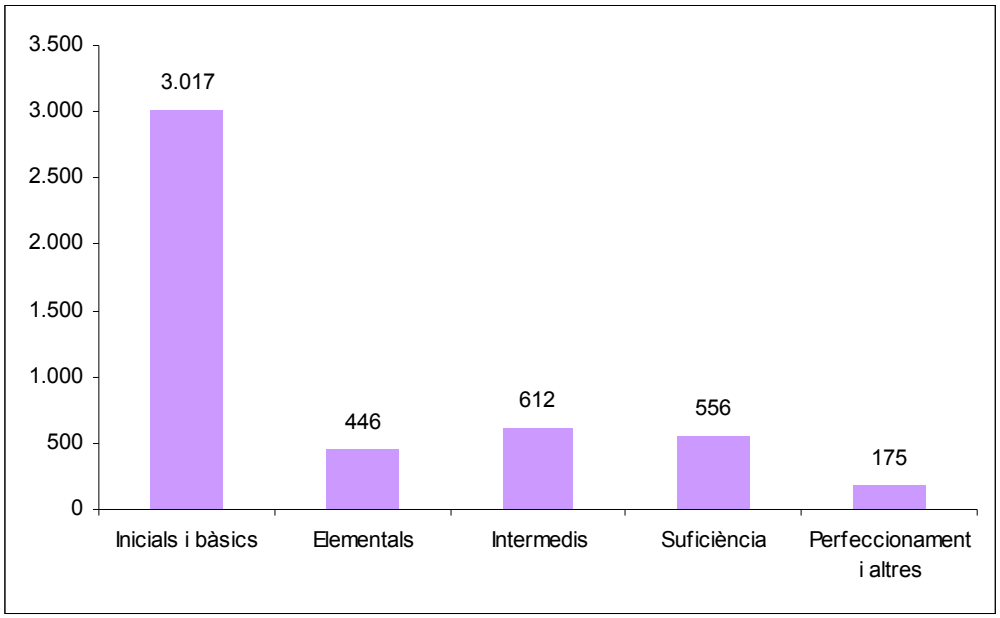

Inscripciones a los cursos de catalán (2006-20010) por niveles

El número de inscripciones a los niveles iniciales y básicos demuestran el interés que han tenido las personas recién llegadas, hasta el punto que durante el curso 2009-2010 representan el 87,5 % de los inscritos. En términos absolutos, durante el curso 2009-2010 ha habido 78.776 inscripciones a los cursos de catalán iniciales y básicos del Consorcio.

Evolución del número de inscripciones a los cursos de catalán para adultos organizados el CPNL, agrupados por niveles. 2005-2010

Nivel	2005-2006	2006-2007	2007-2008	2008-2009	2009-2010	Variación porcentual 2008-2010
Inicial y básico	43.439	53.618	68.243	79.061	78.776	-0,40 %
Elemental	6.629	7.148	7.620	8.303	9.700	16,80 %
Intermedio	13.908	14.602	16.110	17.628	17.869	1,40 %
Suficiencia	11.674	12.922	14.953	16.774	17.825	6,30 %
Otros	2.337	2.852	4.409	4.664	3.637	-22,00 %
Total	**77.987**	**91.142**	**111.335**	**126.430**	**127.807**	**1,10 %**

Las procedencias de este alumnado continúan la tendencia de años anteriores, con el colectivo más numeroso proveniente de América del Sur. Cabe destacar también la presencia del colectivo africano. (Véase el apartado 1.7.2, "La acogida lingüística de personas recién llegadas".)

Procedencia de los inscritos en los niveles iniciales y básicos. Curso 2009-2010

País de origen	Porcentaje
Unión Europea	9,20 %
Europa extracomunitaria	3,10 %
EE.UU. y Canadá	0,30 %
Centroamérica, México y Caribe	8,80 %
América del Sur	46,30 %
Norte de África	13,80 %
Resto de África	10,60 %
Asia	7,80 %
Oceanía	0,04 %

Con respecto a la evolución de la procedencia del alumnado en los niveles iniciales y básicos, y también en los elementales, destaca la incorporación progresiva de personas nacidas en el extranjero.

En el curso 2005-2006 había un 40,2 % de personas nacidas a los cursos de nivel elemental, durante el curso 2009-2010 representan un 56,9 %.

Procedencia del total de inscritos, porcentaje. Curso 2009-2010

País de origen	Porcentaje
Cataluña	21 %
Resto del Estado español	13 %
Extranjero	64 %

Porcentaje de inscripciones a cursos de catalán del CPNL por país de procedencia. Curso 2009-2010

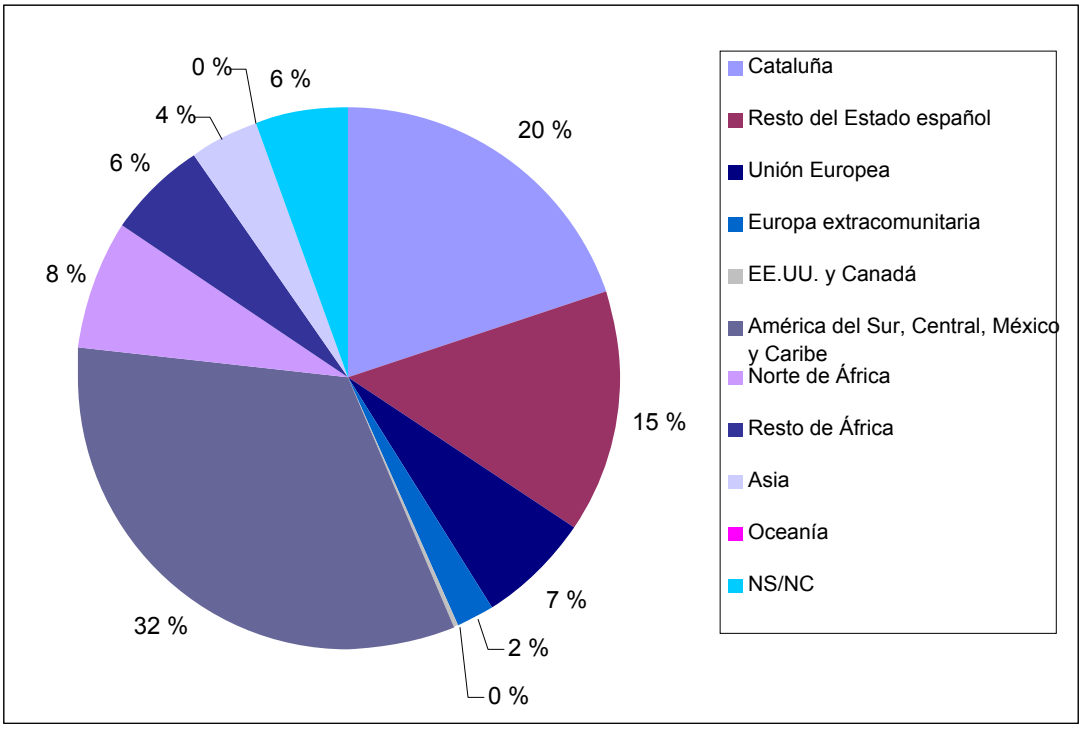

Cursos no presenciales o a distancia

Los cursos de catalán a distancia son la modalidad de enseñanza del catalán que combina la autoformación del aprendiz, el asesoramiento personalizado (mediante un sistema tutorial), el trabajo en grupo en los niveles que lo requieren (a través de sesiones presenciales) y los materiales de aprendizaje.

En el curso académico 2009-2010, 9.174 inscritos han seguido un curso de catalán a distancia.

Evolución de inscripciones a cursos del CPNL por modalidad. 2008-2010

	2008-2009	2009-2010	Variación porcentual
Presencial y semipresencial	114.900	117.608	2,40 %
A distancia	10.004	9.174	-8,30 %
Otros	1.526	1.025	-32,80 %
Total	**126.430**	**127.807**	**1,10 %**

Los centros de autoaprendizaje

Otro recurso importante que facilita el aprendizaje de la lengua catalana son los centros de autoaprendizaje de catalán. Este tipo de aprendizaje se dirige a personas con un cierto grado de autonomía en su proceso de aprendizaje.

Actualmente hay unos noventa centros de autoaprendizaje de catalán ubicados mayoritariamente en Cataluña y el área lingüística catalana. La mayoría de estos centros han sido creados con la colaboración de la Dirección General de Política Lingüística, que ha realizado su seguimiento y coordinación, así como la dotación de los materiales didácticos y de apoyo. Las instituciones que disponen de centros de autoaprendizaje de catalán son: universidades, el Consorcio para la Normalización Lingüística, institutos de enseñanza

secundaria del Departamento de Educación, escuelas oficiales de idiomas, escuelas de formación de personas adultas, centros penitenciarios, etc.

El Consorcio para la Normalización Lingüística ofrece servicios y recursos para el autoaprendizaje mediante su red de centros y servicios abiertos. En concreto, durante el curso 2009-2010, 15 centros y servicios abiertos han ofrecido la modalidad de autoaprendizaje: Barcelona (dos), El Vendrell, Manlleu, Sabadell, Sant Cugat del Vallès, Tarragona, Terrassa, Figueres, Igualada, Montcada i Reixac, Olot, Roses, Santa Perpètua de Mogoda y Solsona.

Durante el curso 2009-2010 un total de 1.025 alumnos han seguido un proceso autónomo para el aprendizaje del catalán en un centro de autoaprendizaje.

Certificados

Los certificados expedidos por el CPNL son equivalentes oficialmente a los certificados de la Direcció General de Política Lingüística.

Evolución de los certificados homologados de catalán del CPNL por niveles. 2005-2010

Nivel	2005-2006	2006-2007	2007-2008	2008-2009	2009-2010
Nivel básico	3.440	3.798	4.227	5.805	7.265
Nivel elemental	1.474	1.809	1.907	2.424	2.639
Nivel intermedio	3.259	3.372	3.158	5.186	5.752
Nivel de suficiencia	3.251	3.796	3.153	5.774	5.938
Nivel superior	546	640	1.142	1.345	1.225
TOTAL	**11.970**	**13.415**	**13.587**	**20.534**	**22.819**

Cuadro de correspondencias de los certificados

Consorci per a la Normalització Lingüística		Dirección General de Política Lingüística	Marco europeo común de referencia
B3	Certificado de nivel básico de catalán	Certificado de nivel básico de catalán (A básico)	A2
E3	Certiifcado de nivel elemental de catalán	Certificado de nivel elemental de catalán (A elemental)	B1
I3	Certificado de nivel intermedio de catalán	Certificado de nivel intermedio de catalán (B)	B2
S3	Certificado de nivel de suficiencia de catalán	Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C)	C1

Además de los certificados homologados (que se consideran equivalentes a los certificados de la Dirección General de Política Lingüística) el CPNL también expide certificados no homologados, que además de acreditar el aprendizaje permiten el paso de un curso al siguiente nivel de aprendizaje.

1.3 Otras actividades de formación impulsadas por el Gobierno

La Generalidad de Cataluña impulsa también otras actividades de fomento del conocimiento y el uso del catalán.

- Programa Xerrem (charlemos)

Se ha desarrollado el programa Xerrem (charlemos), establecido por el convenio del 2009 entre el Departamento de Bienestar Social y Familia (Departamento de Acción Social y Ciudadanía hasta diciembre del 2010) y la Coordinadora de Asociaciones por la Lengua. Este programa se dirige a las personas inmigradas extranjeras que quieren hablar catalán con mayor fluidez. La iniciativa ha sido abierta también a las entidades de personas inmigradas de toda Cataluña con el objetivo de vehicular nuevos grupos de conversación y constituir espacios adecuados para los encuentros.

Las inscripciones a los grupos son gratuitas. Los integran una media de ocho personas que se reúnen semanalmente para mejorar la fluidez a la hora de hablar catalán. Las conversaciones son sobre temas cotidianos y se guían a través de una o dos personas dinamizadoras, que son voluntarias y se encargan de guiar los diálogos. Los asistentes conversan entre ellos y en pequeños grupos, formulando preguntas y contestándolas. Recuerda el programa de Voluntariado lingüístico pero con un planteamiento grupal.

Se intentan establecer grupos de conversación en diferentes horarios para facilitar el acceso de las personas interesadas en función de su disponibilidad.

A finales de 2010, ha habido 63 grupos Xerrem activos, que se han reunido en 39 puntos de Cataluña y han reunido a 455 *xerraires* (personas que charlan), 176 de las cuales han sido personas inmigradas.

En virtud de este convenio, a lo largo del año se ha difundido este proyecto entre las personas inmigradas y las autóctonas. Las actuaciones de difusión llevadas a cabo en el 2010 han consistido en conferencias, reuniones, trípticos, carteles, redacción y publicación de noticias en el boletín de la Secretaría para la Inmigración y concesión de entrevistas a medios de comunicación radiofónicos.

- Programa Lletres per a tothom (Letras para todo el mundo)

El programa Lletres per a tothom (letras para todo el mundo), iniciado el último trimestre del 2009, tiene como objetivo alfabetizar en catalán a las personas adultas de origen extranjero analfabetas que tienen dificultades acceder a los centros y aulas de formación de personas adultas. El objetivo es que alcancen el nivel mínimo para acceder a los cursos iniciales de catalán del CNL.

Durante el año 2010 se han continuado impartiendo cursos en las poblaciones donde ha sido posible formar grupos homogéneos. Se han impartido 39 cursos con un total de 130 horas y 587 alumnos.

Se ha intentado que las clases se impartan en los mismos centros escolares donde estudian los hijos e hijas de los alumnos del programa, aprovechando las horas en que los menores están a escuela, como una manera de acercar las familias recién llegadas al entorno educativo.

El programa ha sido una iniciativa del Departamento de Bienestar Social y Familia (Departamento de Acción Social y Ciudadanía hasta diciembre del 2010), la Fundación "la Caixa" y la Federación de Asociaciones Culturales y Educativas de Personas Adultas (FACEPA), en colaboración con el Departamento de Enseñanza (Departamento de Educación hasta diciembre del 2010), el Consorcio para la Normalización Lingüística, entes locales y entidades.

Además, la Secretaría para la Inmigración, junto con la Fundación "La Caixa" y la Federación de Asociaciones Culturales y Educativas de Personas Adultas (FACEPA), ha elaborado una serie de materiales pedagógicos adaptados para alfabetizar en catalán a personas extranjeras y adultas. Estos materiales han facilitado el aprendizaje de la escritura y la mejora de la comprensión lectora de los alumnos.

- Talleres «Educación por la lengua»

La Generalidad ha organizado durante el año 2010, en el marco del programa Pack Aula Jove, 45 ediciones del taller «Educación por la lengua» para centros educativos de Cataluña.

El Pack Aula Jove es un programa formativo impulsado por la Secretaría de Juventud. Antes de 2009, este programa era conocido con el nombre de Pack Escoles.

El programa ha contado con la colaboración de diversas entidades y asociaciones juveniles. Se trata de una recopilación de actividades educativas dirigidas al alumnado secundaria, bachillerato, ciclos formativos y programas de calificación profesional inicial de los centros públicos y concertados de Cataluña, con el objetivo de aportar herramientas de reflexión y análisis sobre diferentes cuestiones relacionadas con su formación integral y con su crecimiento personal.

El taller tiene los objetivos siguientes:

- Despertar la sensibilidad del alumnado hacia el patrimonio lingüístico de la humanidad y, por lo tanto, hacia la lengua catalana

- Promover el uso social del catalán

- Trabajar prejuicios lingüísticos

- Programa Quedem? (¿Quedamos?)

La Generalidad de Cataluña ha firmado un convenio de colaboración con Òmnium Cultural para llevar a cabo el programa Quedem? (¿Quedamos?).

El Quedem? es un programa de cohesión social. Las actividades del programa han sido enfocadas a facilitar que las personas que participan se conozcan y se relacionen a la vez que descubran y redescubran el lugar donde viven. Por eso las actividades programadas deben cumplir los requisitos siguientes: la presencia de un monitor del programa, la entrega de un dossier explicativo de la actividad, la realización de una tertulia al final de la visita y la distribución de un cuestionario de valoración de la actividad.

No es un programa para enseñar a personas de otras procedencias las costumbres y tradiciones de Cataluña, sino para crear un espacio de encuentro, de convivencia, conocimiento y respeto mutuo. Este programa está organizado por Òmnium Cultural con la intención de ofrecer respuestas desde la sociedad civil, con el compromiso de una aportación crítica para la mejora del país, la lengua y la cultura.

El programa se desarrolla en siete puntos del territorio catalán (Barcelona, Gerona, Lérida, Sant Cugat del Vallès, Badalona, Osona y el Bages). También se ha desarrollado el programa de manera piloto en Tarragona, Berga, Igualada y Mataró. Desde enero del 2007 hasta junio del 2009, el Quedem? ha reunido a 13.072 participantes que han participado en 663 actividades culturales y de ocio.

A lo largo del 2010 se han realizado 403 actividades que han reunido a 7.565 participantes de 11 localidades.

- Programa Aprendre a aprendre (aprender a aprender)

En el marco del programa Aprendre a aprendre, programa de orientación e inserción sociolaboral, el 68 % de la población es de origen no catalán; muchas de estas personas se derivan a servicios y centros de formación, tanto reglada como sólo de conversación. La lengua vehicular para todas las acciones y talleres del programa es el catalán.

- Planes de desarrollo comunitario (PDC)

Los planes de desarrollo comunitario tienen como objetivo la prevención y lucha contra los procesos de exclusión social, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo integral de la persona, por medio de la cohesión y la vertebración social. Estos planes constituyen una opción estratégica para luchar contra la exclusión y tienen tres objetivos fundamentales:

1. Conseguir la mejora social de los barrios
2. Aumentar la autoestima de la gente que vive en el barrio
3. Favorecer la integración de la inmigración

Las actuaciones realizadas en el marco de los planes de desarrollo comunitario a lo largo del 2010 han sido talleres de catalán de diferentes niveles, alfabetización, conversación, etc.

PDC Figueres: curso inicial y curso inicial II
PDC Sector Este de Gerona: acogida lingüística, nivel A, nivel básico
PDC Olot: Voluntariat per la llengua (voluntariado por la lengua)
PDC Tàrrega: Lletres per a tothom
PDC Ciudad de Manresa: alfabetización
PDC Escodines de Manresa: alfabetización recién llegadas, catalán para el trabajo, nivel adelantado
PDC Flix: catalán recién llegados
PDC Zona Ponent de Tarragona: iniciación-conversación
PDC Besòs Maresme de Barcelona: parejas lingüísticas. Besòs Maresme: conversación (iniciación) e inicio lectoescriptura
PDC Casco Antiguo de Barcelona: formación específica y competencial para la inserción laboral
PDC Las Corts de Barcelona: Voluntariat per la llengua (voluntariado por la lengua)
PDC Poblenou de Barcelona: clases de lengua catalana y conocimiento del entorno, nivel inicial, nivel B1 y nivel B2
PDC Trinitat de Barcelona: colaboración con la normalización lingüística
PDC La Pau de Badalona: cursos de iniciación al catalán
PDC Llefià de Badalona: cursos de conversación y lectoescriptura
PDC Manzanar de Badalona: cursos de iniciación de catalán
PDC Campos Blancos de Sant Boi de Llobregat: cursos para personas adultas y formación para madres de las AMPA
PDC Cerdanyola de Mataró: parejas lingüísticas
PDC El Pinar de Rubí: cursos de iniciación al catalán
PDC Ciudad Sant Sadurní d'Anoia: taller de acogida lingüística
PDC Badia del Vallès: proyecto Xerrem
PDC Can Tusell de Terrassa: Alfabetitza't (alfabetízate)
PDC Sector 2 de Terrassa: Amigas lectoras
PDC El Xup de Manresa: alfabetización.
PDC La Font dels Capellans de Manresa: Acosta't (acércate)

El número de usuarios y entidades que han participado en los planes de desarrollo comunitario ha sido de 1.114.

- Programa A l'estiu, Barcelona t'acull (en verano, Barcelona te acoge)

"A l'estiu, Barcelona t'acull" (en verano, Barcelona te acoge) es un programa que pretende que los chicos y chicas recién llegados, a través de actividades formativas y deportivas y de salidas a lugares culturales y cívicos, se acerquen al catalán, al nuevo entorno y a la sociedad de acogida, a la vez que establecen vínculos con otros jóvenes.
(Véase el apartado 1.7.6, "La acogida lingüística de personas recién llegadas".)

- Català a l'estiu (catalán en verano)

Es un proyecto de refuerzo de la enseñanza del catalán durante las vacaciones de verano dirigido a alumnos de los centros de educación primaria y secundaria, tanto públicos como concertados, que han llegado al país en los últimos meses.

(Véase el apartado 1.7.6, "La acogida lingüística de personas recién llegadas".)

- Portal JOVE.CAT

La Generalidad de Cataluña ha puesto en marcha un nuevo servicio de asesoramiento en línea sobre derechos lingüísticos al portal JOVE.CAT. El servicio se dirige a personas jóvenes que estén desorientadas ante incidencias lingüísticas que les hayan afectado personalmente, o que simplemente necesiten información sobre cuestiones relativas a la lengua (excluyendo consultas ortográficas, sintácticas o sobre literatura).

1.4. Instituto Ramon Llull

El Instituto Ramon Llull es un consorcio formado por la Generalidad de Cataluña y el Gobierno de las Islas Baleares que tiene como objetivo la proyección exterior de la lengua catalana y la cultura que se expresa en todas sus modalidades, materias y medios de expresión, así como su difusión y enseñanza fuera del dominio lingüístico teniendo en cuenta todas sus modalidades y variantes. Por medio del Área de Lengua y Universidades, promueve la presencia, el estudio y el aprendizaje de la lengua catalana y su realidad en las universidades de todo el mundo, favorece el trabajo de investigación entorno a la lengua y la cultura catalanas, y presta apoyo y da impulso a las entidades de catalanística en el exterior.

El Instituto es el organismo evaluador de los conocimientos de lengua catalana fuera del dominio lingüístico y, con esta finalidad, convoca y administra las pruebas para la obtención de los certificados que permiten acreditar el progreso en el aprendizaje, y regula y expide los certificados.

1.4.1. Estudios catalanes en el exterior

Con el objetivo de promover la enseñanza de la lengua, la literatura y la cultura catalanas en las universidades y otros centros de estudios superiores del exterior del dominio lingüístico, el Instituto Ramon Llull ha continuado otorgando ayudas a las universidades del exterior que ofrecen estudios de lengua, literatura y/o cultura catalanas en sus planes de estudios, o que se proponen introducirles, y que necesitan contar con el apoyoeconómico del Instituto para poder mantenerlos o consolidar. Estas universidades están agrupadas en la Red Universitaria de Estudios Catalanes en el Exterior, coordinada por el Instituto Ramon Llull desde su creación el año 2002.

El curso académico 2009-2010, la Red Universitaria de Estudios Catalanes ha sido integrada por 125 universidades de 32 países de todo el mundo, de las cuales 96 en Europa, 23 en América, cuatro en Asia, una en África y una en Oceanía. De éstas, han iniciado estudios de catalán este curso académico las siguientes: la Universidad de Múnich (Alemania), la Universidad de Columbia (EE.UU.), la Universidad de Verona (Italia) y la Universidad de Teherán (Irán).

El curso 2009-2010, el número de estudiantes que han cursado asignaturas de estudios catalanes ha sido de 7.049, lo que representa un incremento de un 3,28 % con respecto al curso anterior.

Tabla de distribución de los estudiantes y asignaturas por países

País	univ.	asignaturas	estudiantes	país	univ.	asignaturas	estudiantes
Alemania	26	165	1.079	India	1	1	17
Argentina	3	7	97	Irán	2	8	28
Australia	1	2	12	Irlanda	1	6	56
Austria	3	3	49	Israel	1	7	32
Bélgica	1	3	15	Italia	12	50	700
Camerún	1	2	27	México	2	7	108
Canadá	2	9	111	Polonia	2	12	144
Croacia	1	20	295	Portugal	1	3	21
Cuba	1	4	27	Reino Unido	18	78	1.164
España	4	13	272	Rep. Checa	2	18	239
Estados Unidos	12	51	363	Rumania	1	14	305
Estonia	1	3	19	Rusia	2	10	46
Finlandia	1	2	10	Serbia	1	7	243
Francia	14	63	1.032	Suiza	2	9	133
Holanda	1	4	37	Uruguay	1	2	16
Hungría	2	26	207	Chile	2	7	145
Total					**125**	**616**	**7.049**

En relación con el tipo de asignaturas impartidas, la distribución no varía significativamente respecto de los años anteriores. Las asignaturas de lengua catalana representan el 69 % del total de la docencia, mientras que el 31 % restante se distribuye entre las asignaturas de literatura, cultura y traducción, y en menor grado las de lingüística.

Número de estudiantes por tipo de asignaturas. Curso 2009-2010

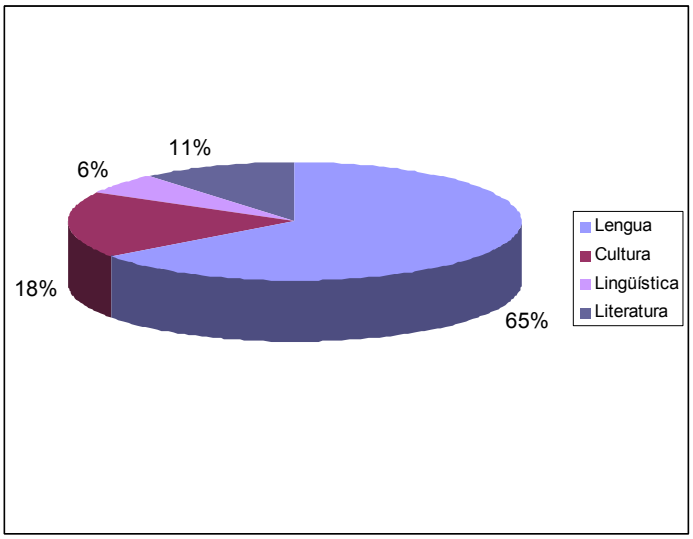

En cuanto al curso académico 2010-2011, una vez evaluados el interés y la viabilidad de las solicitudes recibidas, y de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, se ha llegado a un acuerdo para iniciar docencia de lengua y/o literatura catalanas con la Universidad de Leipzig (Alemania), la Universidad de Colorado en Boulder (Estados Unidos) y la Universidad de Edimburgo (Reino Unido). También se ha firmado un convenio de colaboración con la

Universidad de Hosei, Tokio, para iniciar docencia al principio del 2011. Se han dejado de financiar los estudios catalanes a la Universidad de Braunschweig, la Universidad de Eichstatt y la Universidad de Múnich (Alemania), la Universidad La Trobe (Australia), la Universidad del Litoral Côte d'Opale (Francia) y la Universidad de Swansea (Reino Unido).

El curso 2010-2011, pues, el número total de universidades con estudios catalanes financiadas por el Instituto Ramon Llull ha sido de 123 de acuerdo con la distribución geográfica siguiente:

Evolución del número de universidades por cursos y zonas geográficas

	02-03	03-04	04-05	05-06	06-07	07-08	08-09	09-10	10-11
Europa	71	76	78	81	87	96	96	96	93
América	11	13	13	14	17	24	21	23	24
Asia	1	1	1	1	1	2	2	4	5
Oceanía	1	1	1	1	1	1	1	1	0
África	1	2	2	1	1	1	1	1	1
Total	**85**	**93**	**95**	**98**	**107**	**124**	**121**	**125**	**123**

Cátedras y centros de estudios catalanes

Con la finalidad de favorecer los estudios y la investigación sobre la lengua y la cultura catalanas fuera del dominio lingüístico, el Instituto Ramon Llull impulsa centros de estudio y cátedras de profesores visitantes de estudios catalanes. Esta actuación se traduce en acuerdos de cooperación con universidades en el exterior de prestigio académico sobradamente reconocido, que recogen la voluntad de las instituciones de favorecer la investigación y la docencia relacionadas con los estudios catalanes y/o las actividades de difusión de la literatura y la cultura catalanas.

En el 2010 el Instituto ha contribuido a la financiación del Centro de Estudios Catalanes de la Universidad de la Sorbona de París, del Centro de Investigación en Estudios Catalanes de la Universidad Queen Mary de Londres, de la Cátedra Ramon Llull de la Universidad de Frankfurt, la Cátedra de Estudios Catalanes Joan Coromines de la Universidad de Chicago, la Cátedra Enebro Sierra de la Universidad de Stanford, la Cátedra Salvador Dalí de la Universidad de Brown, y las Cátedras Rodoreda de Literatura i Mompou de Música del Graduate Center de la CUNY, en los Estados Unidos.

1.4.2. Evaluación del conocimiento del catalán

El Instituto Ramon Llull regula y expide los certificados de conocimientos de lengua catalana fuera del dominio lingüístico y elabora las pruebas para obtenerlos. Con esta finalidad convoca, administra y evalúa las pruebas correspondientes. Así, en su ámbito de competencia, en el 2010 el Instituto ha organizado la octava convocatoria de pruebas para la obtención de los certificados de conocimientos de lengua catalana convocadas por medio de las resoluciones publicadas el 9 de marzo de 2010 en el DOGC, nº. 5583, y en el BOIB nº. 38, que establecen dos periodos de celebración, el primero durante los meses de mayo y junio, y el segundo el mes de noviembre.

En el 2010 se han inscrito a las pruebas 1.252 personas, lo que representa una estabilización del número de inscripciones en relación con el año anterior. Las pruebas se han administrado en 76 ciudades de 32 países de todo el mundo, lo que representa una consolidación en el crecimiento de las sedes de examen, y se han presentado 1.102 examinandos.

Localidades donde se han realizado las pruebas de conocimiento de lengua catalana. Convocatoria 2010

País	Localidad
Alemania	Berlín
	Bochum
	Fránkfort del Meno
	Hamburgo
	Heildelberg
	Münster
	Tübingen
Argentina	Buenos Aires
	La Plata
	Mendoza
	Paraná
	Rosario
	Santa Fe
Bélgica	Bruselas
Brasil	Sao Paulo
Canadá	Montreal
Croacia	Zadar
Cuba	La Habana
Ecuador	Quito
España	Granada
	Madrid
	Oviedo
	Salamanca
	San Sebastián
	Zaragoza
	Sevilla
	Santiago de Compostela
	Vitoria
Estados Unidos	Gainesville
	Nueva York
	Washington DC
Estonia	Tartu
Francia	Lyon
	Lorient
	París
	Rennes
	Tolosa de Languedoc
Hungría	Budapest
	Szeged
India	Nueva Delhi
Irán	Teherán
Israel	Jerusalén
Italia	Nápoles
	Loza
	Roma

	Sassari
	Trento
Japón	Osaka
Luxemburgo	Luxemburgo
Marruecos	Tánger
México	México DF
Países Bajos	Ámsterdam
Paraguay	Asunción
Polonia	Cracovia
	Poznan
Reino Unido	Birmingham
	Cambridge
	Canterbury
	Exeter
	Glasgow
	Lancaster
	Leeds
	Liverpool
	Londres
	Manchester
	Oxford
	Swansea
República Checa	Brno
Rumania	Bucarest
Rusia	Moscú
	San Petersburgo
Serbia	Belgrado
Suiza	Friburgo
	Zúrich
Uruguay	Montevideo
Chile	Santiago de Chile

La distribución global de examinandos según los niveles, representada en porcentajes en el gráfico siguiente, ha sido de 462 de nivel básico, 256 de nivel elemental, 148 de intermedio, 200 de suficiencia y 36 de superior.

Certificados de conocimientos de lengua catalana IRL. Presentados 2010

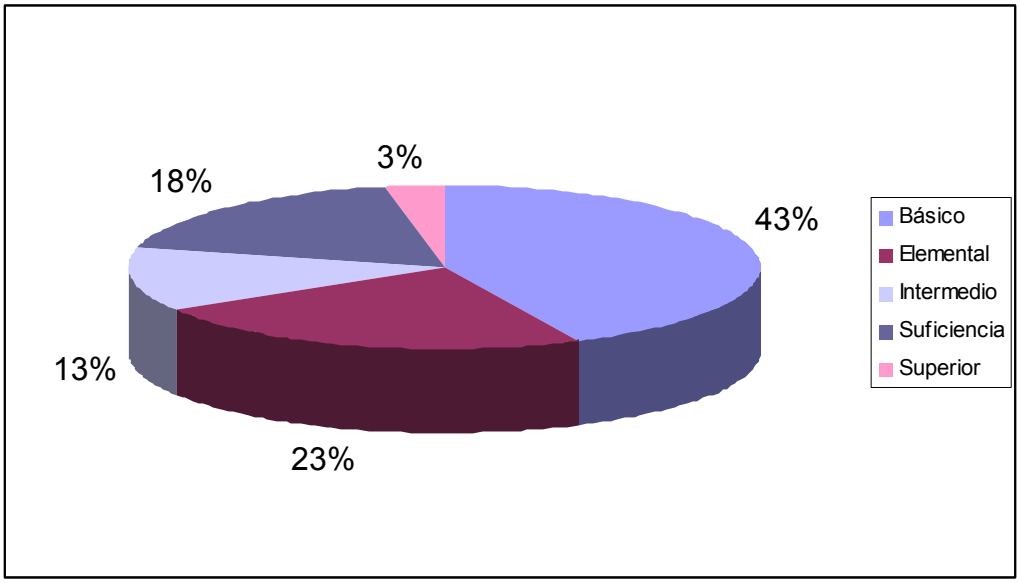

De las 1.102 personas que se han presentado a las pruebas, 869 han obtenido el resultado de apto (391 del nivel básico, 229 del nivel elemental, 134 del nivel intermedio, 100 del nivel de suficiencia y 15 del nivel superior), las cuales representan el 78,86 % de los examinandos. La representación en porcentajes por niveles es la siguiente:

Resultados de las pruebas por niveles

	básico	elemental	intermedio	suficiencia	superior	TOTAL
Aptos	84,63 %	89,45 %	90,54 %	50 %	41,67 %	78,86 %
No aptos	10,37 %	10,55 %	9,46 %	50 %	58,33 %	21,14 %

1.4.3. Formación del profesorado

A lo largo del 2010, el Instituto Ramon Llull ha llevado a cabo diversas actuaciones dirigidas a promover la capacitación docente del profesorado especializado en la enseñanza del catalán como lengua extranjera que ejerce en universidades y otros centros del exterior del dominio lingüístico. En este sentido, se ha continuado prestando asesoramiento a los profesores de lengua y literatura catalanas que ejercen en universidades y otros centros de fuera del dominio lingüístico y se han organizado diversas actividades formativas.

XXIV Jornadas Internacionales para Profesores de Catalán

El Instituto Ramon Llull ha organizado las XXIV Jornadas Internacionales para Profesores de Catalán que constituyen un espacio de encuentro, debate y reflexión sobre la experiencia del profesorado de lengua y cultura catalanas en las universidades de todo el mundo, y se han convertido en un foro para canalizar y compartir las experiencias y los recursos del profesorado y plantear nuevas estrategias. Con el título Variación Lingüística y Cultura en la Enseñanza del Catalán como Lengua Extranjera, las Jornadas tuvieron lugar en la Universidad de Gerona del 19 al 21 de julio de 2010, y contaron con la asistencia de más de 90 profesores procedentes de universidades, centros catalanes y otros organismos tanto del Estado español como de otros países de todo el mundo.

Del programa de las Jornadas destacan la conferencia inaugural «Cómo se hace una sintaxis normativa. Criterios y ejemplos», pronunciada por Joan Solà, vicepresidente del Instituto de Estudios Catalanes y catedrático emérito de Lingüística Catalana de la Universidad de Barcelona; los talleres sobre didáctica del catalán como lengua extranjera a cargo de las profesoras Olga Esteve, de la Universidad Pompeu Fabra, y Mar Gutiérrez-Colón, de la Universidad Rovira i Virgili; y el tratamiento de la cultura en la docencia en el exterior a cargo

de la profesora Glòria Bordons, de la Universidad de Barcelona. También ha tenido lugar una mesa redonda sobre dialectología con la participación de los profesores Jaume Corbera, de la Universidad de las Islas Baleares; Josefina Carrera, de la Universidad de Barcelona; Sandra Montserrat, de la Universidad de Alicante; Miquel Àngel Pradilla, de la Universidad Rovira i Virgili, y Nikola Vuletić, de la Universidad de Zadar (Croacia).

Workshop for UK based catalan tutors

El mes de noviembre el Instituto Ramon Llull y la Universidad de Manchester organizaron el Workshop for UK based catalan tutors, un taller de formación y debate dirigido al profesorado de catalán de las universidades del Reino Unido y de Irlanda centrado en el aprendizaje en línea y en el uso de recursos tecnológicos en el aprendizaje del catalán como lengua extranjera. La jornada tuvo lugar en la Universidad de Manchester y contó con la participación de la profesora Jocelyn Wyburd, directora del Centro de Lenguas, el profesor de estudios catalanes Adrià Castells y otros profesores del Departamento de Español, Portugués y Estudios Latinoamericanos de la Universidad.

Curso de formación de didáctica de la lengua como idioma extranjero

El Instituto Ramon Llull, la Academia Valenciana de la Lengua y la Red Vives de Universidades han organizado la primera edición del Curso de formación de didáctica de la lengua como idioma extranjero, que se celebró en Vinaroz y Morella entre el 15 y el 17 de octubre de 2010, con el objetivo de contribuir a la formación de futuros profesores para el ejercicio de la docencia de la lengua en universidades del exterior. Los asistentes han participado en sesiones de trabajo en torno a tres teóricos: lengua y territorio, aplicación de la variación geolingüística en la didáctica de la lengua; lengua y materiales didácticos, herramientas y recursos multimedia para el aprendizaje de la lengua en el exterior; lengua y didáctica, estrategias didácticas para la enseñanza de lenguas extranjeras.

El catalán como lengua extranjera: herramientas y estrategias

El Instituto Ramon Llull ha colaborado con la Universidad Autónoma de Barcelona en la sexta edición del curso de formación didáctica *El catalán como lengua extranjera: herramientas y estrategias*, que tuvo lugar del 5 al 9 de julio y contó con 35 personas inscritas. En el curso se trataron temas como la programación de los cursos y la gestión de las clases del catalán como lengua extranjera, el análisis de materiales existentes en Internet y el trabajo con las TIC, la enseñanza por tareas, el multilingüismo en el aula, la revisión y creación de materiales didácticos y la evaluación de la adquisición del catalán como lengua extranjera.

1.4.4. Programas para estudiantes

Jornadas y estancias de formación

El Instituto Ramon Llull ha continuado promoviendo la colaboración con entidades y organismos que organizan actividades docentes dirigidas a personas que se forman en el exterior del dominio lingüístico, con el objetivo de contribuir a completar la formación.

- IX Campus Universitario de la Lengua Catalana

En el 2010 ha organizado, junto con el Gobierno de Andorra, el IX Campus Universitario de la Lengua Catalana, dirigido a estudiantes no catalanohablantes a fin de que puedan ampliar sus conocimientos en lengua catalana e integrarse en el tejido social y el contexto natural de Mallorca, Cataluña y Andorra, a lo largo de tres semanas de inmersión lingüística. En esta séptima edición, celebrada en Mallorca, Andorra y Gerona entre el 24 de julio y el 14 de agosto, han participado 30 estudiantes que siguen estudios catalanes en universidades de fuera del dominio lingüístico procedentes de 16 países (Alemania, Argentina, Canadá, Eslovaquia, España, Estados Unidos, Francia, Hungría, Irán, Italia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumanía, Rusia y Serbia), los cuales han asistido a cursos de lengua catalana (nivel elemental o intermedio) y a cursos sobre diversos aspectos de la cultura catalana.

- XXII Jornadas Internacionales de Lengua y Cultura Catalanas. Gironella – Terres de l'Ebre

También se ha dado apoyo a las XXII Jornadas Internacionales de Lengua y Cultura Catalanas. Gironella – Terres de l'Ebre, que se han iniciado con una estancia en Gironella entre el 15 y el 27 de agosto y han continuado en Masdenverge (Terres de l'Ebre) hasta el 5 de septiembre. Se han impartido dos niveles de lengua catalana (elementales e intermedios), y se han organizado conferencias, actividades y visitas para completar la oferta cultural. Han participado en las Jornadas 21 personas procedentes de 12 países (Alemania, Croacia, España, Ecuador, Francia, Israel, Marruecos, Polonia, Reino Unido, Rumanía, Serbia y Suecia).

Ayudas y becas

El Instituto Ramon Llull ha continuado impulsando el programa de becas a estudiantes de catalán con el objetivo de facilitarles la asistencia a cursos de lengua catalana dentro del dominio lingüístico, de acuerdo con dos líneas de ayudas.

Por una parte, se han concedido 43 becas, por un importe total de 46.300 euros, a estudiantes de fuera del ámbito lingüístico para asistir a cursos de lengua catalana y materias relacionadas, destinadas a cubrir parte de los gastos de desplazamiento, estancia o matrícula en actividades formativas organizadas diversas instituciones o entidades de los territorios de habla catalana. Por otra parte, se han concedido tres ayudas, por un importe total de 15.000 euros, para la asistencia a cursos de posgrado, doctorado o máster relacionados con la lengua, la cultura y/o la literatura catalanas en universidades públicas de los territorios de habla catalana. En el contexto de las actividades de formación organizadas por el Instituto Ramon Llull en colaboración con otras instituciones, el Instituto también ha ofrecido 10 inscripciones gratuitas a los estudiantes interesados en participar en el Campus Universitario de la Lengua Catalana.

1.4.5. Recursos docentes

A lo largo del año, el Instituto Ramon Llull ha prestado asesoramiento al profesorado especializado en la enseñanza del catalán como lengua extranjera que ejerce en las universidades del exterior. También ha promovido diversas actuaciones dirigidas al fomento de la calidad y la innovación docente en la enseñanza y el aprendizaje de la lengua y la cultura catalanas.

Destaca la participación del Instituto en el desarrollo y la puesta en funcionamiento del curso de catalán en línea Parla.cat, fruto de un convenio de la colaboración con la Dirección General de Política Lingüística de la Generalidad de Cataluña. En el 2010 se ha dado continuidad a las tareas relacionadas con la elaboración de los contenidos, se han abierto al público el segundo y el tercer curso del nivel de suficiencia y se ha continuado trabajando en la mejora de las funcionalidades de la plataforma. Paralelamente, el Instituto Ramon Llull ha promovido presentaciones del Parla.cat en diversas universidades y en las ferias de lenguas en que ha participado: Expolangues en París, The Language Show en Londres y Expolingua en Berlín.

Se ha abierto la segunda convocatoria para la concesión de subvenciones a proyectos de innovación pedagógica, con el objetivo de incentivar grupos de investigación en universidades del exterior para la creación de proyectos piloto que tengan como finalidad desarrollar propuestas de innovación en el ámbito de la práctica docente de la enseñanza del catalán como lengua extranjera y de la cultura catalana. En esta convocatoria, se ha concedido una subvención al proyecto Bonprofit.org, un sitio web para profesores que quieran introducir la gastronomía como punto de partida para el aprendizaje de la lengua catalana, presentado por Jordi Gimeno (Universidad de Szeged).

En la línea de impulsar la utilización de las tecnologías de la comunicación en la enseñanza del catalán como lengua extranjera, se ha consolidado la plataforma Xarxallull.cat como secretaría virtual para el profesorado de la Red, que al mismo tiempo se ha convertido en un espacio para compartir experiencias docentes y difundir actividades académicas y culturales, y el Catalán Lengua Extranjera: Recursos para la innovación en CLE, para informarse, discutir o aportar nuevas perspectivas en la enseñanza de lenguas. También se ha puesto a la disposición del

público por medio de la plataforma Llull.tv la serie de 20 vídeos 4cats destinados a estudiantes universitarios de catalán residentes fuera del dominio lingüístico, y se han incorporado diversas herramientas para facilitar la explotación didáctica: transcripción de los diálogos, subtítulos en catalán, fichas de gramática, vocabulario, entre otros.

1.4.6. Promoción de la catalanística

El Instituto Ramon Llull tiene encomendada la función de apoyar a las asociaciones y entidades de catalanística, que agrupan estudiosos y expertos de la lengua y la literatura catalanas formados o residentes fuera del dominio lingüístico.

Con el fin de mantener el marco de cooperación para el desarrollo y la promoción de las actividades de cada asociación, ofrecerles apoyo para proyectos e incentivarlas a llevar a cabo nuevas actuaciones, el Instituto Ramon Llull ha firmado las adendas correspondientes al año 2010 de los convenios marco de colaboración establecidos con las asociaciones internacionales de catalanística siguientes: el Anglo-Catalan Society, la Association Française des Catalanistes, la Deutschen Katalanistenverbands e.V., la Associazione Italiana di Studi Catalani, la North-American Catalan Society y la Asociación Internacional de Lengua y Literatura Catalanas, así como la Federación Internacional de Asociaciones de Catalanística (FIAC).

Por medio de estos acuerdos, se ha concedido una subvención a cada asociación realizar actividades relacionadas con los estudios catalanes, como la organización de coloquios, conferencias y jornadas, la publicación de actas de congresos, revistas o anuarios, la concesión de ayudas, becas o premios para trabajos de investigación o de estudio de temas catalanes, etc. y para promover las iniciativas y los proyectos a largo plazo.

1.4.7. Actuaciones de divulgación

Actividades académicas y culturales en las universidades

A lo largo del año 2010 el Instituto Ramon Llull ha fomentado la realización de actividades académicas y culturales para promover y extender el conocimiento de la lengua y la cultura catalanas a las universidades del exterior mediante la financiación o el cofinanciamiento de proyectos presentados por diferentes universidades. Los objetivos planteados en la organización de estas actividades son diversos, así como los formatos utilizados: complementar la actividad formativa curricular, profundizar materias concretas en función de los intereses de los estudiantes y de las líneas de investigación de los diferentes departamentos, y difundir la lengua y la cultura catalanas desde una vertiente más lúdica.

Aparte de apoyar las actividades académicas y culturales organizadas desde las universidades, se ha potenciado la organización de proyectos propios, como los seminarios impartidos por el profesor Sebastià Bonet, de la Universidad de Barcelona, en diversas universidades italianas o la visita de la escritora Carme Riera a Cuba, a través de la Cátedra de Cultura Catalana de la Universidad de la Habana.

Hay que destacar también el incremento de actividades organizadas conjuntamente más de una universidad, como las conferencias de la escritora Mercè Ibarz en diversas universidades francesas o el concierto del grupo Manel en las universidades de Glasgow y de Manchester. Estas actividades son una muestra de la buena coordinación entre sus responsables, que han sabido potenciar la relación entre las universidades implicadas y optimizar los recursos destinados.

Concretamente, se han organizado actividades culturales en las universidades siguientes:

Universidad Freie de Berlín	Universidad Federico II de Nápoles
Universidad de Kiel	Universidad de Trento
Universidad de Colonia	Universidad de Sassari
Universidad de Tübingen	Universidad del País Vasco
Universidad de Saarbrücken	Universidad de Poznan

Universidad de Montreal	Universidad de Newcastle
Universidad de Zadar	Universidad de Durham
Universidad de Brown	Universidad de Glasgow
Universidad de Misuri	Universidad de Queen Mary de Londres
Universidad de Georgetown	Universidad de Birmingham
Universidad de Santiago de Compostela	Universidad de Oxford
Universidad de Tartu	Universidad de Liverpool
Universidad de París III	Universidad de Belgrado
Universidad de Hankuk	Universidad de Friburgo
Universidad de Lyon II	Universidad de Cracovia
Universidad de Saint Étienne	Universidad de Florida
Universidad de Reims	Universidad de La Habana
Universidad de Lille 3	Universidad de Lisboa
Universidad de Ámsterdam	Universidad Nacional del Litoral
Universidad de Szeged	Universidad de Sheffield
Universidad de Milán	Universidad de Venecia
Universidad l'Orientale de Nápoles	Universidad de Roma III
	Universidad La Sapienza de Roma

Inauguración del curso académico

El 20 de septiembre de 2010 tuvo lugar en la Universidad de Lérida el acto inaugural del curso 2010-2011 de los estudios catalanes en las universidades del exterior, organizado el Instituto Ramon Llull y la Red Vives de Universidades. La profesora Anna Sawicka, de la Universidad Jagellònica de Cracovia, ha pronunciado la lección inaugural, «Los muros del espacio rebosan de azul. El combate la belleza en la poesía de Màrius Torres».

Ferias de lenguas

Expolangues París 2010

Destaca en el 2010 la participación de la lengua catalana como invitada de honor, en la 28ª edición de la feria de lenguas y enseñanza Expolangues de París, con el eslogan institucional "Le catalan, la langue de 10 millions d'Européens", celebrada en París del 3 al 6 de febrero. En el estand central había una exposición sobre el pasado y el presente del catalán en todos los territorios de lengua catalana y sobre el uso de la lengua en los diversos ámbitos de la sociedad. La exposición se complementaba con un programa muy variado de presentaciones y actividades culturales desarrolladas en el auditorio del stand, entre las cuales había unas clases iniciales de catalán en el espacio La Classe. Además, la participación del catalán como lengua invitada comportó un programa de conferencias y mesas redondas que se desarrollaron en las cinco salas anexas del recinto ferial (Salle Andorra, Salle Illes Balears, Salle Catalunya, Salle País Valencià y Salle El Alguer).

Expolingua Berlín 2010

Del 19 al 21 de noviembre de 2010 el Instituto Ramon Llull ha participado en la 22ª edición de la feria internacional de idiomas y culturas Expolingua Berlín, que tiene por objetivo presentar las posibilidades para aprender una lengua e informar sobre las culturas, las lenguas y los programas de educación de diferentes países a los visitantes que tengan interés en el aprendizaje de lenguas y a los profesionales del sector. La presencia del Instituto se ha centrado en la promoción y la difusión de la lengua y cultura catalanas entre los estudiantes de catalán de las universidades alemanas y el público general que se ha acercado al estand, desde donde se ha distribuido material divulgativo sobre la lengua y la cultura catalanas, así como información sobre los centros donde se puede estudiar catalán en Alemania.

The Language Show 2010

La lengua catalana ha estado presente por cuarta vez en la feria de lenguas internacional The Language Show, que ha tenido lugar los días 15, 16 y 17 de octubre de 2010, en el recinto ferial Earls Court de Londres. En el estand del Instituto Ramon Llull se han llevado a término

actividades relacionadas con la lengua y la cultura catalanas, entre las que destaca una clase de catalán inicial, impartida por la profesora de catalán en la Universidad de Londres Queen Mary, que contó con la participación de 50 personas. También se han proyectado diversos documentales, se ha facilitado material divulgativo de la lengua y la cultura catalanas a los visitantes, y se ha informado de las 21 universidades donde se puede estudiar catalán en el Reino Unido.

1.4.8. Fundación Ramon Llull

La Fundación Ramon Llull es un organismo internacional de carácter institucional que tiene por objetivos intensificar el estudio, la promoción y la defensa de la lengua y la cultura catalanas, y fomentar su proyección exterior. También vela por el de la legislación sobre la lengua, en colaboración con otros organismos y organizaciones públicas y privadas, y ayuda a impulsar las actuaciones del Consorcio del Instituto Ramon Llull que coinciden con los objetivos de la Fundación. (Véase el apartado 7.2.2 del capítulo IV).

1.5. Certificación de los conocimientos de catalán la Dirección General de Política Lingüística

La expedición de certificados de conocimientos de catalán para facilitar la acreditación a los ciudadanos y ciudadanas que no pudieron cursar estudios de lengua catalana en la enseñanza o que llegan a Cataluña una vez ya han finalizado la enseñanza obligatoria depende de la Dirección General de Política Lingüística. Pueden tomar parte en las pruebas las personas mayores de dieciséis años o las que los cumplan durante el año de la convocatoria, de cualquier nacionalidad, que quieran acreditar su conocimiento de catalán al margen de los estudios reglados.

El Decreto 152/2001, de 29 de mayo, sobre evaluación y certificación de conocimientos de catalán (DOGC nº 3406, de 11 de junio) establece y regula este sistema de certificados, que comprende la acreditación de cinco niveles de competencia en lengua catalana. Estos niveles se han definido de acuerdo con los niveles de referencia del Marco europeo común de referencia para las lenguas: enseñar, aprender y evaluar, del Consejo de Europa.

- Certificado de nivel básico de catalán (A básico)
- Certificado de nivel elemental de catalán (A elemental)
- Certificado de nivel intermedio de catalán (B)
- Certificado de nivel suficiencia de catalán (C)
- Certificado de nivel superior de catalán (D)

Las pruebas para la obtención de los certificados de catalán de la Dirección General de Política Lingüística se convocan cada año por medio de una resolución que habitualmente se publica en el DOGC antes de final de enero, y que establece las condiciones y los calendarios de todo el procedimiento. La convocatoria del año 2010 se ha regido por la Resolución VCP/173/2010, de 22 de enero (DOGC 5558 - 2.2.2010)

Certificados	Inscritos 2009	Inscritos 2010	Diferencia valores absolutos	% Diferencia 2010/2009
Nivel básico	456	335	-121	-26,54 %
Nivel elemental	386	573	187	48,45 %
Nivel intermedio	2.073	2.059	-14	-0,67 %
Nivel de suficiencia	6.134	5.837	-297	-4,84 %
Nivel superior	3.113	3.621	508	16,32 %
Total	**12.162**	**12.425**	**263**	**2,16 %**

Durante el año 2010 ha continuado la tendencia al alza en el volumen global de inscripción. Los inscritos a las pruebas para la obtención de los certificados de catalán de la Dirección General de Política Lingüística han aumentado un 2,16 % con respecto a la convocatoria del año 2009. Destacamos el incremento porcentual en los certificados de nivel elemental y de nivel superior.

Con respecto al certificado de nivel básico, el año 2009 los inscritos en este certificado aumentaron un 64 % con respecto a la convocatoria de 2008, de manera que el año 2010, a pesar de haber habido menos inscritos, es uno de los años con más volumen de inscripción a este certificado. (Véase el apartado 1.1 del capítulo VI.)

Los gráficos siguientes muestran la distribución de la inscripción por certificados en las dos últimas convocatorias.

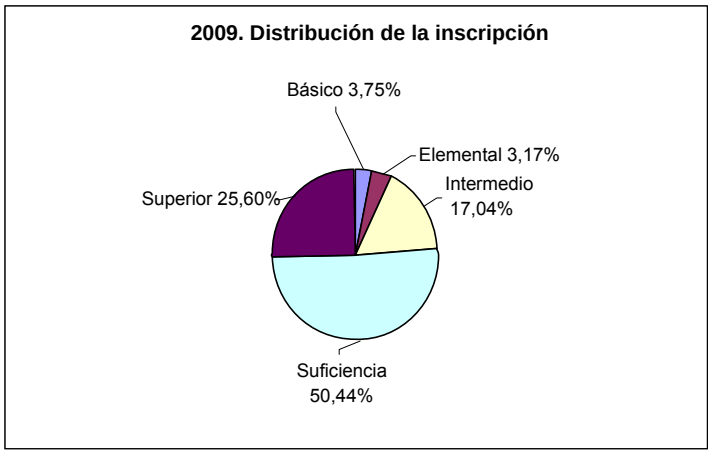

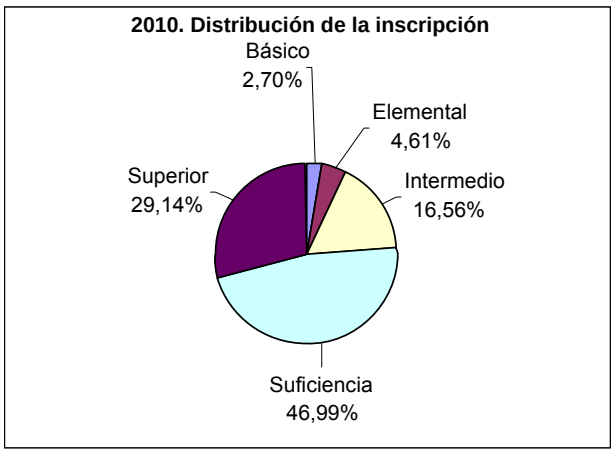

Con respecto al número de presentados y aptos, se mantienen los valores habituales en cada certificado.

Certificado	Inscritos 2010	Presentados 2010	% Inscritos / presentados	Aptos 2010	% Aptos / presentados
Básico	335	222	66,27	165	74,32 %
Elemental	573	393	68,59	293	74,55 %
Intermedio	2.059	1.477	71,73	1.202	81,38 %
Suficiencia	5.837	4.014	68,77	1.686	42,00 %
Superior	3.621	2.253	62,22	734	32,58 %
	12.425	**8.359**	**67,28**	**4.080**	**48,81 %**

Formación de examinadores y correctores

Con la finalidad de adecuar el número de examinadores y de correctores de los diferentes certificados al incremento continuado que ha tenido el número de personas inscritas desde la convocatoria del 2006, se han llevado a cabo las formaciones siguientes:

- Nivel básico y nivel elemental: formación en evaluación de la expresión oral. 44 personas para cada nivel
- Nivel intermedio: formación en evaluación de la expresión escrita. 20 personas
- Nivel de suficiencia: formación en evaluación de la expresión oral. 33 personas
- Nivel superior: formación en evaluación de la expresión oral. 33 personas

Los objetivos de las formaciones son conocer y comprender los criterios de evaluación y los baremos de la prueba oral y ensayar la aplicación en muestras orales y escritas reales con el fin de garantizar la máxima fiabilidad de las puntuaciones.

En el caso de los certificados de nivel básico, nivel elemental y nivel de suficiencia, las formaciones se han llevado a cabo en modalidad no presencial con una sesión final de evaluación de consecución de la formación. En el caso del nivel intermedio y nivel superior, se han realizado en modalidad presencial.

El sistema de control de calidad de los exámenes. La Asociación de Evaluadores de Lengua en Europa

La Generalidad de Cataluña, a través de la Dirección General de Política Lingüística y del Instituto Ramon Llull, está representada en la Asociación de Evaluadores de Lengua en Europa (Association of Language Testers in Europe, ALTE), una asociación que reúne organismos europeos que elaboran pruebas y expiden certificados de conocimientos de lengua. Actualmente está constituida por 34 miembros, que representan 27 lenguas europeas y más de 40 organismos afiliados.

Los principales objetivos de ALTE son, por una parte, establecer unos niveles comunes de competencia lingüística para todos los organismos y, de la otra, establecer unos estándares comunes de calidad que deben regir la práctica evaluativa a la hora de diseñar y confeccionar los exámenes, administrarlos, corregirlos y evaluarlos; hacer el análisis de las pruebas como instrumentos de medida, y comunicarse con los diversos colectivos implicados en el proceso evaluativo (examinandos, elaboradores de pruebas, correctores, evaluadores, personas que administran los exámenes, profesorado, personas que deben usar los resultados de una prueba para tomar decisiones...). Sólo asegurando una buena ejecución de la práctica avaluativa se pueden obtener exámenes de alta calidad.

Por eso los miembros d'ALTE han elaborado y adoptado un código de práctica que explicita los estándares que los miembros deben cumplir y establece las condiciones bajo las cuales deben operar. Estos estándares tienen dos objetivos: a) convergir en la práctica evaluativa y b) servir de declaración a los usuarios de los exámenes (personas que se examinan, agentes que deben usar los resultados para tomar decisiones, docentes...) de aquello que pueden esperar con respecto a la calidad de la práctica evaluativa y a la objetividad de los resultados.

Este código comporta la implementación por parte de las organizaciones miembros de unos principios y procesos de buen ejercicio para conseguir los estándares, así como el compromiso de someterse a inspecciones formales externas bajo la forma de una auditoría, y de actuar bajo un sistema de control de calidad basado en los planes de mejora continua.

Una vez superada la auditoría a que se sometieron el año 2009 el nivel intermedio y el nivel de suficiencia, se ha continuado trabajando en la mejora de los procesos evaluativos. Las actuaciones se han centrado principalmente en la revisión y mejora de los contenidos de los exámenes, en la revisión y mejora de los procesos de corrección de exámenes y de los documentos para el procedimiento de información y revisión de los resultados de los exámenes por parte de los examinandos, y en la mejora de los tipos estadísticos que informan del comportamiento de las pruebas obtener evidencias más adecuadas y precisas. Durante el año 2010 también se ha trabajado en la simplificación para el usuario del procedimiento de inscripción y de la gestión correspondiente de las inscripciones.

La equidad y los sistemas de control de calidad de los exámenes es, como se ha dicho, uno de los objetivos fundamentales de la Asociación. En su trigésimonoveno encuentro (Praga, 10-12 de noviembre), el tema de la conferencia abierta fue *Fairness and Quality Management in Language Testing.*

Orden de equivalencias de certificados, títulos y diplomas de conocimientos de lengua catalana con los certificados de lengua catalana de la Dirección General de Política Lingüística

Con la finalidad de establecer, con el máximo de transparencia y seguridad jurídica, los certificados de conocimientos de lengua catalana que, además de los de la DGPL, se pueden usar para acreditar los conocimientos de catalán en los procesos de selección de personal y de provisión de puestos de trabajo de las administraciones públicas de Cataluña, la Dirección General de Política Lingüística publica en una Orden la lista de títulos, diplomas y certificados equivalentes a los suyos.

Actualmente la disposición que regula las equivalencias de los certificados de catalán es la Orden VCP/491/2009, de 12 de noviembre, modificada por la Orden VCP/233/2010, de 12 de abril.

Se puede consultar la lista de equivalencias actual en la versión consolidada de la Orden que hace pública la DGPL en su página web (http://www20.gencat.cat/portal/site/Llengcat). (Veáse el capítulo "Indicadores".)

1.6. La formación de colectivos específicos

1.6.1. Personal de la Administración pública

A partir del nuevo acuerdo de colaboración establecido entre la Escuela de Administración Pública (EAPC) y el CPNL el año 2009, el CPNL es el referente para la formación y certificación oficial de los conocimientos de lengua catalana del personal de las administraciones públicas de Cataluña.

Actualmente el CPNL gestiona y organiza la formación de lengua catalana para el personal de las administraciones locales, y coordina los cursos de catalán que se organizan en los departamentos y organismos de la Administración de la Generalidad y en diferentes administraciones del Estado español en cuya organización también interviene la EAPC.

Durante el año 2010, se han organizado 22 cursos dirigidos al personal de la Administración local, con un total de 344 inscritos y 50 cursos dirigidos a otras administraciones (Generalidad de Cataluña y Estado español), con 949 personas inscritas.

Se han adaptado los materiales didácticos por tareas de niveles intermedio y suficiencia del CPNL a los cursos que ofrece la EAPC, y se ha formado el profesorado de la misma EAPC para que pudiera aplicar estos materiales a los cursos.

1.6.2. Personal de la Administración de Justicia y profesionales del Derecho

Las especificidades propias de la Administración de Justicia, vista la diversidad de los colectivos profesionales que trabajan allí, los diferentes regímenes jurídicos a que están sometidos, su dispersión territorial y las necesidades formativas que presentan, recomiendan que la formación lingüística de este personal no se haga en el marco general de la Escuela de Administración Pública de Cataluña, sino del Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada, que también realiza la evaluación y la consiguiente certificación de los conocimientos de lengua catalana. Este centro es un organismo autónomo administrativo, adscrito al Departamento de Justicia, creado por la Ley 18/1990, de 15 de noviembre, con la finalidad de desarrollar actividades de formación especializada e investigación en el ámbito del derecho y la justicia.

De acuerdo con esto, el Departamento de Justicia, a través del Centro de Estudios Jurídicos, lleva a cabo la organización, evaluación y certificación de todos los cursos de lengua catalana que ofrece al personal de la Administración de Justicia y a los profesionales del ámbito jurídico (abogados y notarios, en el 2010) que, según los acuerdos firmados con sus colegios, estén inscritos a cursos de catalán. (Véase más información en el apartado 5.2 de este mismo capítulo.)

Los indicadores de las actuaciones de formación y acreditación de los conocimientos de catalán realizadas para el personal de la Administración de Justicia en el 2010 son los siguientes:

- Cursos presenciales de catalán: 23 de lengua general y 11 de lenguaje jurídico, con un total de 486 personas inscritas.

- Personas inscritas a los cursos de autoaprendizaje con tutorías de dinamizadores lingüísticos: 315 de lengua general y 399 de lenguaje jurídico, en los cuales se han inscrito 714 personas.

- El total de personas inscritas a cursos de catalán regulares, entre presenciales y de autoaprendizaje, ha sido de 1.200.

- Plan de formación especial para jueces, secretarios y fiscales. Se han enviado cartas a todos estos colectivos para ofrecerles la posibilidad de recibir clases de catalán de forma individualizada en el horario, lugar y periodicidad que mejor se adapte a su disponibilidad.

- Elaboración, evaluación y regulación de las pruebas de catalán para los procesos selectivos de los diferentes cuerpos de la Administración de Justicia: se han llevado a cabo cinco procesos selectivos y se han examinado 93 personas.

Para más datos de formación de los cursos de personal de Justicia, véase el capítulo VI, "Indicadores".

1.6.3. Profesionales de la Administración sanitaria

Durante el año 2010, la Gerencia Territorial Metropolitano Sur del Instituto Catalán de la Salud, en colaboración con la Unidad de Formación Continuada del Hospital Universitario de Bellvitge, ha organizado diversos cursos de formación de lengua catalana y de especialidad dirigida a los profesionales de la salud de la zona.

Entre otros, hay que destacar los dos cursos de nivel inicial para médicos residentes recién llegados. En estos cursos se han acogido 59 personas del colectivo médico, de las cuales más de un 70 % ha finalizado el curso.

También cabe destacar los dos cursos de lenguaje de especialidad:

- 1 curso de reciclaje y profundización de catalán en el entorno sanitario. Se han inscrito 48 personas, de las cuales han finalizado el curso 40, cosa que representa un 83 % de asistencia.

- 1 curso de terminología sanitaria. Este curso ha contado con la participación de 28 personas inscritas, de las cuales 23 han sido aptas.

Además de esta formación específica, se han organizado otros cursos de formación de lengua catalana dirigidos al personal sanitario y de administración del Hospital de Bellvitge:

- 1 curso de nivel básico, en el que se han inscrito 24 personas; 14 personas han obtenido el certificado de apto.

- 1 curso de nivel intermedio, en el que se han inscrito 27 personas; 14 personas han obtenido el certificado de apto.

- 2 cursos de nivel de suficiencia. Se ha inscrito a 53 personas entre los dos grupos, y han obtenido el certificado de apto 24 personas.

- 1 curso de redacción de documentos administrativo. La inscripción a este curso ha sido de 16 personas, de las cuales 10 han sido aptas.

En total 255 personas se han acogido al Plan de formación de lengua catalana del Hospital de Bellvitge, de las cuales 168 han obtenido un certificado de apto del nivel correspondiente.

Igualmente, la Gerencia Territorial Metropolitano Norte del Instituto Catalán de la Salud ha organizado diversos cursos de formación de lengua catalana dirigidos a los profesionales de su zona. En total se han organizado 13 cursos:

- 4 cursos de nivel intermedio con un total 82 personas inscritas en los diferentes centros, de las cuales 54 han sido aptos.

- 8 cursos de nivel de suficiencia con un total de 152 personas inscritas en los diferentes centros, de las cuales 66 han sido aptos.

- 2 cursos de lenguaje administrativo con 38 personas inscritas, de las cuales el 100 % han obtenido la calificación de apto. Uno de los cursos se ha dirigido al personal de la Gerencia Metropolitana Norte del ICS.

- 1 curso de 15 horas para personas recién llegadas, al que se han acogido 12 personas, con una asistencia del 80 % de las personas inscritas. El Hospital Universitario Hermanos Trias y Pujol detectó la necesidad de capacitar lingüísticamente a los profesionales extranjeros recién llegados que se incorporan por primera vez al sistema sanitario de Cataluña. Desde el año 2008 organizan cada año un curso de lengua catalana para recién llegados.

  El resultado de estos cursos de catalán para recién llegados ha ido mejorando con el tiempo. Inicialmente, el horario del curso era de 15:30 a 17:00, pero se detectó que muchos profesionales no asistían a clase a causa de su jornada laboral. Por este motivo se cambió el horario y se puso de 17:00 a 19:30. Con este cambio, el año 2010 hubo más asistentes con derecho a certificado final.

Finalmente, hay que destacar que el Departamento de Salud, a través del Servicio Catalán de la Salud, ha organizado y gestionado los cursos de lengua catalana y de especialidad dirigidos al personal de administración y técnico (profesionales de salud y médicos evaluadores) que siguen:

- 1 curso de nivel de suficiencia con una inscripción de 20 personas.

- 1 curso de redacción de documentos administrativos al que se han inscrito 26 personas, 19 de las cuales han obtenido el certificado de apto.

- 1 curso de técnicas de redacción, con la participación de 19 personas, de las cuales 12 han sido aptas.

- 1 curso de lenguaje sanitario, con una inscripción de 14 personas, de las cuales 11 han obtenido el certificado de apto.

- 1 curso de lengua catalana de nivel de Suficiencia organizado por el Sistema de Emergencias Médicas (SEM) dirigido a su personal con una inscripción de 11 personas, de las cuales 8 han sido aptas.

1.6.4. Imanes

La Dirección General de Asuntos Religiosos promueve la formación para entidades religiosas con el objetivo de normalizar la presencia de éstas en el tejido asociativo catalán.

En colaboración con el Consorcio la Normalización Lingüística, se promueven cursos de lengua catalana en aquellas comunidades religiosas que reúnen muchos miembros interesados en iniciar el aprendizaje de la lengua. Al finalizar estos cursos, se obtiene una acreditación que permite la continuidad de los estudios en otros centros de formación.

Durante el 2010 la Dirección General de Asuntos Religiosos, en colaboración con el Consejo Islámico Cultural de Cataluña, ha organizado dos cursos de catalán para imanes. El Consorcio para la Normalización Lingüística ha impartido estos cursos.

1.6.5. Profesionales de la acogida lingüística

De acuerdo con el Plan de ciudadanía e inmigración 2009-20012 de la Generalidad de Cataluña, que prevé como una de sus líneas estratégicas el impulso de la formación de las profesionales y los profesionales en todos aquellos aspectos relacionados con la acogida de la

inmigración, con el objetivo de facilitar y mejorar su tarea, la Secretaría para la Inmigración ha organizado diversas actividades formativas para profesionales de la acogida lingüística.

La oferta formativa a los profesionales de la acogida lingüística de la inmigración se ha realizado a través de cursos presenciales, seminarios, jornadas y talleres.

Cursos presenciales

Actividades formativas más estándar, con un temario lo bastante flexible para adaptarse a las necesidades del centro. Su duración puede variar en función del tema. En el 2010 se han programado cursos de ocho temas diferentes que han dado lugar a 24 acciones formativas, a las cuales han asistido 309 alumnos.

Seminarios y jornadas

Actividades puntuales en las que expertos en determinadas materias exponen su conocimiento al público. Han sido cinco tipos diferentes de actividades que se han traducido en 12 acciones formativas con la participación de 441 alumnos asistentes.

Talleres

Actividades formativas con una temática muy específica y esencialmente prácticas, impartidas una persona experta. La duración no es superior a 10 horas. Los talleres se han organizado en torno a 16 materias diferentes que han dado lugar a 42 acciones formativas, en las cuales han participado 586 personas.

- Taller "El uso de la lengua como vía de igualdad de oportunidades". Con el objetivo de fomentar la sensibilidad hacia la diversidad lingüística, normalizar plenamente la lengua catalana y hacer del catalán la lengua común de todas las personas que viven en Cataluña, se ofrece este taller a profesionales de las administraciones y entidades. En el 2010 se ha impartido una sola edición de este taller, que ha tenido lugar en Caldes de Montbui y a la cual han asistido 16 alumnos.

Curso básico para agentes de acogida

Con el objetivo de ofrecer información básica sobre la acogida a las personas inmigradas, la Secretaría para la Inmigración ha formado a los profesionales de acogida de los entes locales de Cataluña. Los contenidos de este curso se impartían con el objetivo de fomentar la sensibilidad hacia la diversidad lingüística, favorecer la normalización plena de la lengua catalana y hacer que el catalán sea la lengua común de todas las personas que viven en Cataluña. Durante este 2010 se ha cambiado la orientación de este curso básico hacia formaciones temáticamente más específicas y que tenían más demanda.

1.6.6. Jornadas y materiales para profesionales de la lengua

La Dirección General de Política Lingüística, con la colaboración de otros organismos y entidades ha organizado durante el 2010 actividades de formación para profesionales de la acogida lingüística y la enseñanza del catalán en la población recién llegada, entre las que destacan las siguientes:

- En Tarragona, el 5 de febrero, se organizó la Quinta Jornada de Presentación de Materiales y Experiencias y se inscribieron 93 personas.

  Les jornades sobre la acogida lingüística se han consolidado como un espacio de encuentro e intercambio de conocimientos entre los profesionales del Campo de Tarragona.

  La Jornada ha contado con la colaboración del Departamento de Educación y la Secretaría para la Inmigración.

- En Gerona, el 17 de septiembre, se organizó la jornada La Acogida Lingüística y los Jóvenes: Quinta Jornada de Presentación de Materiales y Experiencias. Se inscribieron 102 personas.

  En el transcurso de la jornada se han conmemorado los 10 años de organización de los cursos y jornadas Acogida Lingüística en Gerona.

  La Jornada ha contado con la colaboración de la Secretaría General de Juventud y el Grupo de Inmigración de la Comisión de Organismos y Servicios para el Fomento de la Lengua Catalana de Gerona.

- En Lérida, el 15 de octubre, se organizó la Jornada d'Acolliment LingüístTIC (Jornada de acogida lingüisTICa) y hubo 53 inscritos. Organizada por la Dirección General de Política Lingüística y el Consorcio para la Normalización Lingüística de Lérida, estas jornadas reúnen profesionales muy diversos que tienen como punto común trabajar en contacto con inmigrantes: desde profesores del Consorcio para la Normalización Lingüística hasta técnicos de inmigración, pasando por los profesionales de escuelas de adultos y los de enseñanza reglada no universitaria.

- Máster de Enseñanza de Catalán para la Acogida Lingüística

  El Departamento de Filología Catalana y la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Autónoma de Barcelona y el Consorcio para la Normalización Lingüística, con la colaboración del Instituto Ramon Llull y la Dirección General de Política Lingüística han organizado el Máster de Enseñanza de Catalán para la acogida lingüística. El objetivo del Máster es formar a las personas que se matriculen en todos los aspectos que hay que conocer para dedicarse profesionalmente a la enseñanza de catalán a alumnos extranjeros y a la dinamización de la lengua, principalmente en el marco de la acogida lingüística de población adulta pero también en los diferentes entornos de la enseñanza reglada (primaria, secundaria y universitaria) http://filcat.uab.cat/mecal.

- Posgrado de gestión de la diversidad lingüística y cultural

  La Cátedra de Multilingüismo, con el apoyo de Linguamón, ha puesto en marcha la primera edición del posgrado Gestión de la diversidad lingüística y cultural, dirigido a todos aquellos profesionales de instituciones, entidades u organismos que quieren especializarse en la gestión de las nuevas realidades y contextos multilingües. El posgrado quiere profundizar en los principales fenómenos asociados a los nuevos entornos multilingües y a las complejidades que se derivan de la globalización, de los movimientos migratorios, de las nuevas tecnologías de la información o de las nuevas plataformas de comunicación, entre otras cuestiones. Se han matriculado 21 estudiantes.

- 2º Congreso de Servicios Lingüísticos de Territorios de Habla Catalana CONVIT.

  El 1 de diciembre del 2010 se abrieron las inscripciones al 2º CONVIT, que tendrá lugar en Reus los días 24 y 25 de marzo de 2011 y que está organizado por la Concejalía de Política Lingüística del Ayuntamiento de Reus, la Dirección General de Política Lingüística de la Generalidad de Cataluña, el Consorcio para la Normalización Lingüística, la Diputación de Tarragona, la Universidad Rovira i Virgili y la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Reus. Colaboran la Red Vives de Universidades, el Gobierno de Andorra, el Ayuntamiento de Perpiñán y la Dirección General de Política Lingüística del Gobierno de las Islas Baleares.

  Reus toma así el relevo de Gerona, que en el 2009 organizó el primer CONVIT.

  El Congreso CONVIT nace con la voluntad de ser un símbolo de difusión y de reunir a todas aquellas personas que en el día a día trabajan para la lengua catalana, y con el

objetivo de exponer, informar y mostrar todos los avances emprendidos dentro del contexto multilingüe en que se encuentra el catalán en el mundo de las tecnologías de la información y la comunicación y en la acogida lingüística de personas recién llegadas.www.congresconvit.cat

1.7. La acogida lingüística de personas recién llegadas

1.7.1. El Pacto Nacional para la Inmigración

El Gobierno de Cataluña, los grupos parlamentarios, las entidades municipalistas, los agentes económicos y sociales y las organizaciones miembros de la Mesa de Ciudadanía e Inmigración, en representación del tejido asociativo vinculado con la gestión de la inmigración, firmaron el 19 de diciembre de 2008 el Pacto Nacional para la Inmigración, que da las directrices de las políticas de gestión de la inmigración en los próximos veinte años. Se trata de un acuerdo consensuado después de un proceso en el que participaron unas 2.000 personas, que propone gestionar los flujos migratorios y el acceso al mercado de trabajo, adaptar los servicios públicos a una sociedad diversa y alcanzar la integración en una cultura pública común.

El Pacto Nacional para la Inmigración incluye un total de 112 medidas, 62 de las cuales son políticas vigentes entonces que con el pacto se refuerzan y 50 son iniciativas nuevas que tienen por máximo objetivo garantizar una buena convivencia y una mayor cohesión social, con un gasto público de 3.880 millones de euros durante los años 2009-2012.

El Pacto Nacional para la Inmigración se estructura en tres ejes, que responden a estos objetivos:

Eje 1. Gestionar los flujos migratorios de acuerdo con el mercado de trabajo.
- Reto 1. Movilizar, en primer lugar, los recursos humanos internos, con especial atención a la población desocupada y al reagrupamiento familiar.
- Reto 2. Gestionar los flujos externos acercando legalidad y realidad.
- Reto 3. Gestionar los flujos migratorios de manera responsable con los países de origen.

Eje 2. Adaptar los servicios públicos a una sociedad diversa.
- Reto 1. Crear un servicio universal de acogida.
- Reto 2. Dimensionar los servicios públicos y garantizar su acceso a todo el mundo.
- Reto 3. Reforzar la transversalidad y la coordinación interinstitucionales.

Eje 3. Integrar en una cultura pública común.
- Reto 1. Fomentar la participación en la vida pública.
- Reto 2. Hacer del catalán la lengua pública común.
- Reto 3. Convivir en la pluralidad de creencias.
- Reto 4. Asegurar la igualdad entre hombres y mujeres e incluir la perspectiva de género.
- Reto 5. Reforzar las políticas dirigidas a la infancia, la juventud, las personas mayores y las familias, porque son políticas que unen a las personas más allá de cuál sea su origen.

En el reto 2 del eje 3 se propone hacer del catalán la lengua común. Ante un contexto de diversidad lingüística creciente, se hace necesaria una lengua puente, un punto de encuentro, una puerta de entrada a la catalanidad, que permita a todas las personas que vivimos en Cataluña comunicarnos y favorecer la igualdad de oportunidades. En Cataluña esta lengua común es la lengua catalana, que es la lengua propia del país, y es nuestra aportación singular a la diversidad cultural del mundo.

Las actuaciones se desarrollan en el Plan de Ciudadanía e Inmigración 2009-2012. (Véase el apartado 6 del capítulo IV.)

1.7.2. Planes de acogida lingüística del Consorcio para la Normalización Lingüística

El aprendizaje de la lengua es fundamental para una buena integración de la población inmigrada en los países de acogida. En este sentido es importante destacar el papel de las administraciones públicas catalanas para promover la enseñanza del catalán.

El Gobierno de la Generalidad de Cataluña, a través de la DGPL, ha promovido a través del CPNL la acogida lingüística de las personas inmigradas, por lo que ha transferido recursos que se han destinado a financiar cursos de acogida. El año 2010, los recursos destinados por la Generalidad de Cataluña al presupuesto extraordinario del CPNL para la acogida lingüística han sido de 7.755.713 euros.

La acogida lingüística que se realiza desde el Consorcio para la Normalización Lingüística no sólo consiste en ofrecer formación de catalán a las personas recién llegadas y a facilitar materiales y otros recursos didácticos, sino que también cuenta con actuaciones complementarias que fomentan el uso de la lengua y ayudan a construir una sociedad cohesionada: conocimiento del entorno y arraigo. Con la acogida lingüística, el Consorcio pretende, a través de la lengua, facilitar la integración social de las personas inmigradas, favorecer la igualdad de oportunidades y colaborar en la cohesión de una sociedad cada vez más multilingüe.

A partir del año 2006, se han implantado 22 planes de acogida lingüística, llevados a cabo por los 22 centros del Consorcio que han sido la base para la ampliación de la oferta formativa específica para los colectivos procedentes de la nueva inmigración.

Los objetivos específicos de los planes de acogida son:

- Incrementar el número de cursos de catalán de nivel inicial y básico dirigidos a las personas que han llegado a Cataluña recientemente.
- Implicar a las organizaciones ciudadanas, continuar las colaboraciones y establecer otras nuevas para llevar a cabo acciones de dinamización que promuevan el uso de la lengua catalana.
- Organizar actividades de arraigo y de conocimiento del entorno, como visitas culturales, participación en fiestas culturales, participación en fiestas tradicionales o itinerarios por barrios.

Estos últimos años Cataluña ha recibido población de todo el mundo, y el Consorcio, junto con otras instituciones, ha incrementado las actuaciones para acogerla y para facilitar su integración a través del conocimiento y el fomento del uso del catalán.

Con la acogida lingüística, el Consorcio pretende facilitar la integración social, favorecer la igualdad de oportunidades y colaborar en la cohesión de una sociedad cada vez más multilingüe.

Cursos iniciales y básicos del Consorcio para la Normalización Lingüística de Cataluña

Durante el curso 2009-2010 el Consorcio para la Normalización Lingüística ha organizado 3.017cursos de catalán de los niveles iniciales y básicos, con un total de 78.776 inscripciones.

Número de cursos de catalán del CPNL, por nivel. Curso 2009-2010

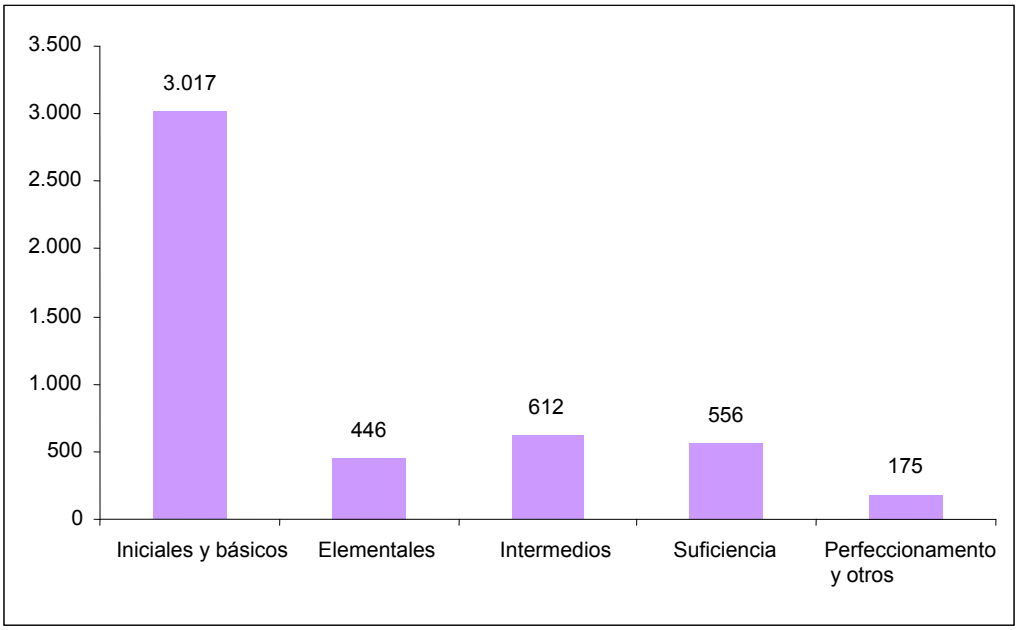

Evolución de los cursos de catalán presenciales y semipresenciales del CPNL. 2005-2010

Nivel	2005-2006	2006-2007	2007-2008	2008-2009	2009-2010
Iniciales y básicos	1.874	2.298	2.865	3.082	3.017
Elementales	350	397	416	416	446
Intermedios	500	519	588	602	612
Suficiencia	392	443	493	531	556
Perfeccionamiento y otros	115	166	220	212	175
Total	**3.231**	**3.823**	**4.582**	**4.843**	**4.806**

Inscripciones a cursos de catalán del CPNL, por agrupación de nivel y modalidad. 2008-2010

Nivel	Modalidad	2008-2009	2009-2010	Variación porcentual
Iniciales y básicos	Presencial y semipresencial	77.543	77.617	0,10 %
	Distancia	863	655	-24,10 %
	Otros	655	504	-23,1 %
	Total	**79.061**	**78.776**	**-0,40 %**
Elementales	Presencial y semipresencial	8.041	9.457	17,60 %
	Distancia	227	223	-1,80 %
	Otros	35	20	-42,90 %
	Total	**8.303**	**9.700**	**16,80 %**
Intermedios	Presencial y semipresencial	13.650	14.474	6,00 %
	Distancia	3.715	3.218	-13,40 %
	Otros	263	177	-32,70 %

	Total	**17.628**	**17.869**	**1,40 %**
Suficiencia	Presencial y semipresencial	11.538	12.726	10,30 %
	Distancia	5.039	4.936	-2,00 %
	Otros	197	163	-17,30 %
	Total	**16.774**	**17.825**	**6,30 %**
Perfeccionamiento	Presencial y semipresencial	2.495	2.240	-10,20 %
	Distancia	160	125	-21,90 %
	Otros	46	59	28,30 %
	Total	**2.701**	**2.424**	**-10,30 %**
Otros	Presencial y semipresencial	1.633	1.094	-33,00 %
	Distancia	-	17	-
	Otros	330	102	-69,10 %
	Total	**1.963**	**1.213**	**-38,20 %**
TOTAL		**126.430**	**127.807**	**1,10 %**

Durante los últimos cursos, como ya se ha indicado anteriormente, el volumen de los inscritos a los cursos iniciales y básicos se ha convertido en mayoritario entre el conjunto de las personas inscritas. Si partimos de los 53.618 inscritos del 2006-2007, el incremento que se ha producido hasta el 2010 ha sido, prácticamente, de un 47 %.

Datos sobre la procedencia de los alumnos

Las procedencias de este alumnado continúan la tendencia de años anteriores, con el colectivo más numeroso proveniente de América del Sur, Centroamérica, México y el Caribe (el 55,1 % del total del alumnado extranjero) durante el curso 2009-2010.

Hay que destacar también la presencia del colectivo africano (la mayoría nacidos en Marruecos), que representa el 24,4 %.

A continuación está el colectivo europeo, que representa el 9,2 %, y el asiático (paquistaní y chino), que representa un 7,8 %.

Procedencia de los inscritos en los niveles iniciales y básicos. Curso 2009-2010

País de origen	Porcentaje
Unión Europea	9,20 %
Europa extracomunitaria	3,10 %
EE.UU. y Canadá	0,30 %
Centroamérica, México y Caribe	8,80 %
América del Sur	46,30 %
Norte de África	13,80 %
Resto de África	10,60 %
Asia	7,80 %
Oceanía	0,04 %

El año 2010 el Consorcio para la Normalización Lingüística ha continuado en la línea de los años anteriores poniendo énfasis en el resultado de los planes de acogida lingüística (que se desarrollan desde el año 2006 por toda Cataluña), especialmente con algunos colectivos que han sido objeto de actuaciones especiales (rumanos, chinos, magrebíes y paquistaníes).

Inscripciones de los colectivos específicos (2009-2010)

Durante el curso 2009-2010 ha habido 13.690 inscripciones de personas de origen marroquí, rumano, chino y pakistaní.

Inscripción de colectivos específicos del curso 2006 al 2010

País	2006-2007	2007-2008	2008-2009	2009-2010
Marruecos	5.684	9.480	10.156	9.299
Pakistán	469	1.099	1.562	1.475
Rumanía	1.627	1.838	1.619	1.820
China	504	1.160	1.228	1.096
TOTAL	**8.284**	**13.577**	**14.565**	**13.690**

El Consorcio para la Normalización Lingüística también ofrece sesiones de acogida para atender a las personas que quieran incorporarse a un nivel inicial fuera del periodo de inscripciones.

En el marco del Plan de acogida del año 2010 se han organizado, además de los cursos generales, los cursos extraordinarios siguientes:

- *Cursos para las asociaciones de inmigrantes*, que es una de las tareas importantes que se han llevado a cabo desde los centros, como ya hemos dicho, con la aportación económica de la Secretaría para la Inmigración. Durante el 2010 se han llevado a cabo 423 cursos.

- *Cursos de los niveles inicial y básico*, dirigidos especialmente a colectivos de personas recién llegadas, en el marco de convenios con ayuntamientos y consejos comarcales. El número total de estos cursos durante el año 2010 ha sido de 1.643.

- *Cursos de lengua y entorno, y básicos*, en el contexto de los cursos de reagrupamiento familiar, organizados en el marco del convenio con la Secretaría para la Inmigración. Se han realizado 36 cursos de estos niveles.

Con respecto al primer grupo de cursos, el Consorcio gestiona las solicitudes de las entidades o de los entes locales que actúan en nombre de los colectivos de personas inmigradas que manifiestan la voluntad de aprender catalán, a la vez que organiza los cursos en las sedes de las mismas entidades o en centros habilitados y proporciona el profesorado necesario. Por su parte, la Secretaría para la Inmigración se encarga de su financiación: el año 2010 la Secretaría para la Inmigración ha financiado de forma total o parcial 423 cursos (18 de los cuales dentro del programa Reagrupamiento y trabajo, con 296 alumnos matriculados).

Aportación de la Secretaría para la Inmigración y del número de cursos organizados por el Consorcio para la Normalización Lingüística. 2005-2010

Año	subvención	cursos
2005	257.957 €	109
2006	500.000 €	173
2007	750.000 €	310
2008	1.147.669 €	456
2009	1.100.459 €	445
2010	1.000.000 €	423

Las solicitudes han sido cursadas por 72 ayuntamientos, 9 consejos comarcales y 88 entidades, lo que ha comportado que se impartieran cursos en 137 poblaciones diferentes.

Esta acción formativa se ha complementado con reconocimientos, como la entrega de diplomas al alumnado y de placas a las entidades que han solicitado cursos. Estos actos se han organizado junto con la Dirección General de Política Lingüística y el Consorcio para la Normalización Lingüística.

Por otra parte, el Consorcio para la Normalización Lingüística también participa con la Secretaría para la Inmigración en el proyecto de reagrupamiento familiar en algunas poblaciones. Este proyecto, que cuenta con un presupuesto propio, representa un modelo interesante, ya que la formación instrumental de lengua se complementa con una formación ocupacional que facilita la inserción laboral del alumnado.

1.7.3. Las aulas de acogida

El aula de acogida es un recurso, una estrategia organizativa y metodológica, para atender al alumnado recién llegado cuando se incorpora al sistema educativo en Cataluña. Tiene una doble finalidad: en primer lugar, que el alumno/a se sienta bien atendido y valorado en los aspectos emocionales y, en segundo lugar, que disponga de las herramientas básicas para iniciar, lo antes posible y en las mejores condiciones, su proceso de enseñanza-aprendizaje en el sistema educativo en Cataluña. Para más información de las aulas de acogida, véase el apartado 5.1.4.

1.7.4. Los planes educativos de entorno

Los planes educativos de entorno son una iniciativa abierta e innovadora de cooperación educativa entre el Departamento de Educación y las entidades municipalistas, con el apoyo y la colaboración de otros departamentos de la Generalidad, que tienen como objetivo conseguir el éxito educativo de todo el alumnado y contribuir a la cohesión social mediante la equidad, la educación intercultural, el fomento de la convivencia y el uso de la lengua catalana. Para más información de los planes educativos de entorno, véase el apartado 5.1.4.

1.7.5. Los espacios de bienvenida educativa

Los espacios de bienvenida educativa (EBE) son espacios de acogida educativa familiar, gestionados de manera conjunta por el Departamento de Educación y los ayuntamientos de los

municipios donde se encuentran ubicados. Son unidades de apoyo y asesoramiento, previos a la escolarización, que dan servicio de acogida a toda la unidad familiar, especialmente a los niños y a los jóvenes y a sus familias, en los diferentes aspectos relacionados con la educación en el marco general del proceso de integración en el municipio y en el sistema educativo, para garantizar la atención individualizada y colaborar en la mejora de la calidad de los centros educativos. Para más información de los espacios de bienvenida educativa, véase el apartado 5.1.4.

1.7.6. Refuerzo educativo en el ocio

- Catalán en verano

El Departamento de Bienestar y Familia (Departamento de Acción Social y Ciudadanía hasta diciembre del 2010), a través de la Secretaría para la Inmigración y en colaboración con los ayuntamientos y consejos comarcales, ha impulsado este 2010, por segundo año consecutivo, un proyecto de refuerzo de la enseñanza del catalán durante las vacaciones de verano dirigido a alumnos de los centros de educación primaria y secundaria, tanto públicos como concertados, que han llegado a nuestro país en los últimos meses. El objetivo es aprovechar el tiempo y las actividades de ocio para impartir 100 horas de aprendizaje de la lengua, especialmente en el marco de los casales municipales de verano, evitando la con el catalán durante la época de vacaciones y facilitando la reincorporación escolar en septiembre. Los cursos son de 40 horas, que se imparten una hora al día durante 40 días en medio de las actividades de ocio. Han participado 550 alumnos de entre 8 a 14 años de 20 municipios de toda Cataluña.

- Programa En verano, Barcelona te acoge

Es un programa dirigido a jóvenes acabados de llegar a nuestra ciudad. Este programa nació en la primavera del año 2009, como una iniciativa del Comisionado para la Inmigración y el Diálogo Intercultural del Ayuntamiento de Barcelona, en el marco del Programa de acompañamiento a núcleos familiares reagrupados.

El proyecto se concreta en un conjunto de actividades llevadas a términos durante los meses de julio y agosto y dirigidas a jóvenes de entre 12 y 18 años llegados por reagrupamiento familiar en el periodo estival, que no están escolarizados o que lo han estado durante un breve periodo.

El programa En verano, Barcelona te acoge pretende que los chicos y chicas recién llegados, a través de actividades formativas y deportivas y de salidas a lugares de interés cultural y cívico, se acerquen al catalán, al nuevo entorno y a la sociedad de acogida, a la vez que establecen vínculos con otros jóvenes.

En la primera edición del año 2009 se acogieron 63 jóvenes, y el año 2010 se han acogido 133 jóvenes de 19 países diferentes, principalmente de Perú, Ecuador, Bolivia, Pakistán y Colombia, pero también han participado adolescentes de las Filipinas, la República Dominicana, Ucrania, Marruecos y China, entre otros. La edad de los asistentes ha sido, en el 96 %, de entre 12 y 18 años.

Durante el año 2010, el programa se ha desarrollado en seis bibliotecas:

Biblioteca Mercè Rodoreda, en Horta-Guinardó
Biblioteca Can Fabra, en Sant Andreu
Biblioteca Manuel Arranz, en Sant Martí
Biblioteca Sant Pau, en Ciutat Vella
Biblioteca Vapor Vell, en Sants-Montjuïc
Biblioteca Nou Barris, en Nou Barris

Este año se ha contado con la incorporación del Consorcio de Educación de Barcelona. El balance de las actividades realizadas ha sido muy positivo. Ha habido un índice de asistencia del 95 %, con una participación de las familias más alta con respecto a la edición anterior.

1.8 Recursos y materiales para la enseñanza del catalán.

1.8.1. Recursos y materiales para la acogida lingüística

- El buscador de recursos para la acogida lingüística

Con la finalidad de facilitar la busca de recursos a los profesionales que hacen acogida lingüística en catalán para personas adultas, la Dirección General de Política Lingüística ha puesto en funcionamiento un buscador de recursos para la acogida lingüística.

Esta herramienta nace con el objetivo de ser un espacio virtual de referencia para aquellos profesionales de la acogida lingüística que trabajan desde asociaciones, entidades o empresas, ya sea haciendo sesiones de acogida lingüística o tareas de apoyo a las clases de catalán para personas recién llegadas adultas. El buscador se abre con 390 recursos que se irán ampliando con las aportaciones de las experiencias realizadas por profesionales de otras instituciones y entidades.

Con respecto a la difusión, la Dirección General de Política Lingüística ha llevado a cabo en el 2010 cuatro presentaciones del buscador ante diversos colectivos (http://gencat.cat/llengua/acolliment/cercador).

- *Vivims junts. Materials per aprendre català*
  (Vivimos juntos. Materiales para aprender catalán)

La Secretaría para la Inmigración edita la publicación *Vivims junts*, que se encarta mensualmente en algunos diarios dirigidos específicamente a la población inmigrada.

Se trata de una herramienta para facilitar que los lectores de la prensa dirigida a personas inmigradas conozcan el Gobierno de la Generalidad y Cataluña y, al mismo tiempo, es también una herramienta para el aprendizaje de la lengua catalana. Por eso al final de los artículos hay un breve glosario que traduce algunas palabras al castellano y las fichas “Aprendre català” (aprender catalán), elaboradas por la Dirección General de Política Lingüística.

El año 2010 la Dirección General de Política Lingüística y la Secretaría para la Inmigración han mantenido su colaboración para la elaboración de láminas. Este año han editado *Vivims junts. Activitats sobre carrers amb història* (Vivimos juntos. Actividades sobre calles con historia). Se trata de una línea nueva, de nueve láminas, que, a través de diálogos, trata los hechos más destacados de la historia de Cataluña utilizando los nombres de las calles como hilo conductor. En el 2010 los diarios donde se ha encartado la publicación *Vivim junts* han sido los siguientes: *Latino*, *Toumai*, *Revista Mano Osona*, *Catalina*, *ARG Express*, *Sí se puede*, *Raiz*, *Wanafrica*, *Revista Escletxa* y *20 minutos*. También se ha mantenido la colaboración de la Secretaría para la Inmigración y la DGPL con el diario *El Mirador de los inmigrantes*, dirigido a la comunidad pakistaní, donde se inserta una página semanal en catalán y urdú que habla de la historia de Cataluña relacionada con los barrios del Raval, la Ribera, el Born y Poble Nou.
http://www.gencat.cat/llengua/vivimjunts

- *Aprenem català des de...*
  (aprendemos catalán desde...)

La Dirección General de Política Lingüística y la Secretaría para la Inmigración han mantenido la colaboración en la publicación de materiales dirigidos a colectivos de nueva inmigración con el fin de acercarles la lengua catalana a través de su lengua de origen. De la colección *Viure a Catalunya. Aprenem català des de...* (Vivir en Cataluña. Aprendemos catalán desde...) durante el año 2010 se han revisado, publicado y presentado los libros *Aprenem català des de l'amazic* (Aprendemos catalán desde el amazige) y *Aprenem català des de l'urdu* (Aprendemos catalán desde el urdú.

- Colectivo amazige

Viure a Catalunya. Aprenem català des de l'amazic
(Vivir en Cataluña. Aprendemos catalán desde el amazige)

En total se han editado 5.000 ejemplares, de los cuales 2.500 han sido para la Dirección General de Política Lingüística y se han distribuido entre el Consorcio para la Normalización Lingüística y el Departamento Enseñanza (Departamento de Educación), tanto para niños como para adultos.

El material también está disponible en pdf y en formato audio de compresión MP3 en la web de la Generalidad. Un CD de audio se adjunta a la versión imprimida con la grabación de los contenidos y de los diálogos que aparecen transcritos en el documento.

La misma publicación está disponible íntegra en la web de la lengua catalana:
http://www.gencat.cat/llengua/viure/amazic

- Colectivo urdú

Viure a Catalunya. Aprenem català des de l'urdu
(Vivir en Cataluña. Aprendemos catalán desde el urdú)

Se han editado 5.000 ejemplares, de los cuales 2.500 han sido para la Dirección General de Política Lingüística y se han distribuido entre el Consorcio para la Normalización Lingüística y Enseñanza, tanto para niños como para adultos.

La publicación lleva un CD de audio con la grabación de los contenidos y de los diálogos que aparecen transcritos en el libro.

La publicación está disponible en formato pdf y en formato audio en la web de la lengua catalana:
http://www.gencat.cat/llengua/viure/urdu

También se han elaborado los contenidos de las lenguas catalán-ruso y catalán-español, que se publicarán a lo largo del año 2011.

1.8.2. Recursos y materiales para el aprendizaje de catalán

- Programas de aprendizaje de lengua catalana

Nivel inicial
Durante el año 2010 se ha desarrollado el programa de nivel inicial (A1). Es el más bajo de los grados de competencia lingüística propuestos por el Consejo de Europa. En este nivel el alumno aprenderá expresiones cotidianas y frases muy sencillas encaminadas a satisfacer las primeras necesidades en ámbitos comunicativos y sobre temas muy próximos.

En el *Programa de lengua catalana de nivel inicial* se han descrito los objetivos a partir de las competencias, de las habilidades lingüísticas, de los patrones discursivos y de los ámbitos y temas, y también se han descrito los contenidos necesarios para alcanzar los objetivos.

Está prevista su difusión desde la web de la Dirección General de Política Lingüística durante el año 2011.

Nivel superior
En el proceso de adaptar los programas de aprendizaje de la lengua catalana a las propuestas del Consejo de Europa, se ha iniciado el proceso de elaboración del nivel superior (C2), correspondiente al grado más alto de competencia lingüística descrito en el Marco europeo común de referencia para las lenguas.

- *Viure a Catalunya: làmines*
  (Vivir en Cataluña: Láminas)

La Dirección General de Política Lingüística, junto con el Consorcio para la Normalización Lingüística y la Subdirección de Lengua y Cohesión Social, han mantenido la colaboración para la elaboración de materiales destinados al aprendizaje del catalán.

Durante el año 2010 se han elaborado dos láminas nuevas que forman parte de la colección *Viure a Catalunya, Làmines: el centre cívic i el centre comercial* (Vivir en Cataluña, Láminas: el centro cívico y el centro comercial), disponibles en formato virtual y en formato cartel.

Este material permite trabajar el lenguaje en situaciones comunicativas de la vida cotidiana en las aulas de los cursos de nivel inicial (acogida lingüística) y nivel básico.
http://www.gencat.cat/llengua/viure/lamines

- Materiales para la difusión

Anualmente se elaboran unos prospectos para la difusión de recursos destinados al aprendizaje del catalán. Este año se han elaborado los trípticos *Llocs per aprendre català* (sitios para aprender catalán), con una tirada de 2.000 ejemplares, y *Cercador de recursos per a l'acolliment lingüístic* (buscador de recursos para la acogida lingüística), con una tirada de 1.000 ejemplares.

En la web de la lengua catalana se puede consultar el tríptico con la relación de centros que ofrecen cursos de catalán en Cataluña durante el curso 2010-2011 (http://www.gencat.cat/llengua/llocs-pdf).

También se han recuperado materiales elaborados por la Dirección General de Política Lingüística y se han digitalizado para facilitar su uso y difusión. Este 2010 se han puesto al alcance del profesorado de catalán los materiales siguientes: *Català bàsic. Iniciació a la llengua oral* (Catalán básico. Iniciación a la lengua oral), *Català bàsic. Iniciació a la llengua oral II* (Catalán básico. Iniciación a la lengua oral II) y *Nivell llindar per a la llengua catalana* (Nivel umbral para la lengua catalana).

De las muchas actuaciones específicas para la acogida lingüística de los 22 centros de normalización lingüística, destacamos algunas de las más representativas:

- *20 cuentos contados. El mundo en un montón de cuentos*

Es un libro de 20 cuentos tradicionales de todo el mundo escritos en 20 lenguas diferentes y traducidos al catalán. Las lenguas son las siguientes: árabe, amazige, vasco, castellano, catalán, francés, ful, gallego, guaraní, ioruba, mandinga, occitano, polonés, portugués, quechua, rumano, ruso, ucraniano, wòlof, chino mandarino. Los cuentos nos acercan a la diversidad lingüística de los nuevos ciudadanos. Cada cuento, además de la ilustración y de un mapa lingüístico, también se complementa con una breve información sobre la lengua en que ha sido pensado y escrito originalmente.

Los primeros destinatarios son las personas que han participado en el libro: los alumnos de los cursos de catalán del CNL de Sabadell, los aprendices del programa Voluntariado la Lengua y algunas asociaciones de inmigrantes y entidades locales.

En segundo lugar, los alumnos de los centros educativos, los usuarios de las bibliotecas y el público en general que lea el libro.

Este proyecto ha sido financiado por el Consorcio para la Normalización Lingüística y el Ayuntamiento de Sabadell a través de la Oficina de Nueva Ciudadanía.

Han colaborado la Escuela Isla en el campo de las ilustraciones y Linguamón en la corrección de los cuentos en lengua original.

- *Veus* (Voces)

Veus es un libro, con un CD, que recoge trece canciones representativas de diferentes lugares del mundo aportadas por el alumnado de los cursos de catalán del Prat de Llobregat.

En este proyecto han participado, conjuntamente, los departamentos de Igualdad y Ciudadanía y el de Cultura (La Capsa) del Ayuntamiento del Prat de Llobregat, los músicos de la ciudad y el alumnado que estudia catalán en el Centro de Normalización Lingüística del Prat, en la EFPA Tierra Baja y en el CFS Francesc Palau. Este trabajo también ha contado con la ayuda económica de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes y la ayuda técnica del Centro de Terminología de Cataluña (TERMCAT).

- Curso inicial para la radio Onescat

Onescat es un curso de catalán inicial por radio dirigido a personas que acaban de llegar a Cataluña, que no entienden ni hablan catalán y que tienen el castellano como primera lengua, especialmente personas de procedencia latinoamericana. El curso consta de 17 programas.

Onescat es un curso diseñado y organizado por el Consorcio para la Normalización Lingüística. La primera versión de este curso fue elaborada por el equipo técnico del Centro de Normalización Lingüística de Gerona el año 2008, a petición de tres emisoras latinoamericanas del área de Gerona.

El Departamento de Bienestar Social y Familia (Departamento de acción Social y Ciudadanía hasta diciembre del 2010) ha publicado nuevos materiales de acogida para facilitar la integración de las personas inmigradas en Cataluña.

- Web de acogida en Cataluña

Se ha editado el prospecto que explica y resume los contenidos del portal de acogida en Cataluña. Está disponible en diez lenguas diferentes (catalán, castellano, inglés, francés, árabe, chino, rumano, urdú, ruso y amazige).www.acollida.gencat.cat

2. El programa Voluntariat per la llengua (voluntariado por la lengua)

El programa Voluntariat per la llengua (voluntariado por la lengua) (VxL) es impulsado por la Dirección General de Política Lingüística y gestionado territorialmente por el Consorcio para la Normalización Lingüística (CPNL). El programa se enmarca en la línea estratégica de fomento del uso social del catalán de Política Lingüística. Voluntariat per la llengua (voluntariado por la lengua) tiene como objetivo principal promover el uso de la lengua catalana en las relaciones personales, facilitando un espacio de comunicación en el que una persona con conocimientos básicos de catalán que quiere adquirir fluidez e incorporarlo de una manera natural a las actividades cotidianas, laborales o de relación social, pueda practicarlo con otra persona que lo habla habitualmente. Con esta finalidad, se ponen en contacto dos voluntarios (la persona parlante habitual de catalán con la que quiere ganar competencia oral), para que en un contexto real y un ambiente distendido hablen en catalán, de una manera desinteresada,

durante un mínimo de diez horas (una hora por semana durante diez semanas). No se pide ninguna titulación a las personas que participan, únicamente es necesario que sean mayores de edad y que tengan, en cada caso, las competencias de lengua necesarias.

El programa cuenta con la colaboración de entidades en la difusión y/o la gestión de parejas lingüísticas entre los asociados. También ofrecen ventajas u organizan actividades complementarias específicas para las personas voluntarias. Hay que destacar la importancia de estas actividades, que dan la oportunidad a las personas voluntarias de conocer mejor el lugar donde viven, la cultura que los acoge, y compartir puntos de vista y experiencias con personas de orígenes diversos, en un marco en el que la lengua de relación es el catalán. Se percibe, de esta manera, la lengua catalana como una lengua útil para la participación activa en la sociedad. Aparte de esta participación directa, los establecimientos comerciales también colaboran con el uso del catalán en la atención al público facilitando la práctica del catalán.

Voluntariat per la llengua (voluntariado por la lengua) nació el año 2003 para facilitar el aprendizaje y la práctica oral de la lengua catalana a los alumnos de los cursos de catalán del Consorcio para la Normalización Lingüística. La actividad, concebida como un complemento a los cursos, ofrecía unos espacios de conversación fuera del aula para reforzar con el uso el aprendizaje de la lengua. Se transmitía y reforzaba también la imagen del catalán como lengua de acogida y se conseguía que las personas catalanohablantes se acostumbraran a no cambiar innecesariamente de lengua delante de personas extranjeras. De esta manera, el programa se convertía en un instrumento claro de fomento del uso social del catalán. Los beneficios de esta experiencia pionera hicieron que se extendiera en todo el territorio y que creciera el número de participantes. El Gobierno de la Generalidad adoptó un conjunto de medidas transversales para facilitar el aprendizaje de la lengua catalana por parte de la población inmigrada y la promovió como lengua de integración. En este marco se fue perfilando el programa de voluntariado lingüístico como una herramienta muy eficaz de fomento del uso del catalán y de participación social.

El año 2007 el Gobierno de la Generalidad se fijó como objetivo aumentar el impacto del programa y extenderlo a toda Cataluña, y aplicó las medidas siguientes:

- Asignación de dinamizadores de VxL a los 22 centros de normalización del CPNL, que trabajan de manera territorial en la promoción y gestión del proyecto, con una persona como coordinadora.

- Implementación de una aplicación informática para la gestión de las inscripciones y la explotación de datos: http://www.vxl.cat.

- Apoyo económico a proyectos relacionados con el voluntariado lingüístico en la orden de subvención para promover los usos de la lengua catalana.

- Plan de comunicación y marketing de VxL, etc.

En los años siguientes se han centrado los esfuerzos en difundir el programa, dotarlo de reconocimiento social, aumentar el número de parejas participantes, ampliar la complicidad con el tejido social, formar a los dinamizadores y potenciar su papel dentro del territorio.

VOLUNTARIAT PER LA LLENGUA

2.1. Actuaciones

A lo largo del año 2010 se han continuado las acciones para difundir el programa, impulsar la extensión en ámbitos diversos de la sociedad civil catalana y fidelizar a los participantes.

2.1.1. Acciones territoriales de dinamización y gestión de las parejas lingüísticas

Los centros de normalización lingüística, a través de los dinamizadores, han continuado la difusión del programa a entidades, asociaciones, población local, etc., de gestión de las parejas lingüísticas y de fidelización de los participantes con actividades complementarias, actos de reconocimiento, de y clausura de ediciones del programa, etc. Algunas de las actuaciones destacadas son:

- Actividades complementarias:

Las actividades complementarias son propuestas de actividades culturales y de ocio (ir al teatro, visitar un museo, hacer una excursión, etc.) que los centros de normalización lingüística ofrecen a los participantes del VxL adscritos al centro. La complicidad y el apoyo de las entidades y asociaciones locales son esenciales, ya que ofrecen ventajas a los voluntarios como entradas gratuitas, descuentos, etc.

Este año estas actividades se han incrementado en un 23,4 %: 796 actividades complementarias (en el año 2009 se hicieron 645).

- El carnet de voluntario:

El carnet de voluntario ofrece promociones y ventajas por parte de entidades, asociaciones o establecimientos con los cuales se han establecido acuerdos. Inicialmente se trataba sólo de ofertas locales, dirigidas únicamente a los participantes del centro de normalización del territorio donde se situaba la entidad, asociación o establecimiento. En el año 2010, además, el CPNL ha establecido acuerdos con 21 entidades para que todos los participantes del programa puedan beneficiarse de las ventajas que ofrecen. Se prevé incrementar esta lista, con el objetivo de que el carnet se convierta en un carnet único de referencia para todos los participantes del programa.

Entidades que ofrecen ventajas a todos los participantes

Ventajas del carnet del VxL para todos los participantes		
Entidad	**Localidad**	**Ventajas**
Museo de Historia de Cataluña y monumentos	Barcelona/Cataluña	2X1
Fundación Palau y Fabre	Caldes d'Estrac	2X1
Ecomuseo Farinera	Castelló d'Empúries	Entrada gratuita
RCD Español	Cornellà de Llobregat	Entrada gratuita
Teatro Sala Romagosa	Cornellà de Llobregat	Descuentos

Museo de Arqueología de Cataluña-Empordà	Empúries	Entrada gratuita
Baños Árabes	Gerona	Entrada gratuita
Escenarios 2011	Gironès	Entrada gratuita (limitadas)
Centro Cultural Barradas	L'Hospitalet Llobregat	50 % de descuento
Museo de la Anchoa y la Sal	L'	Entrada gratuita
Museo Memorial del Exilio de la Jonquera	La Jonquera	Entrada gratuita
Museo de Lérida Diocesano y Comarcal	Lérida	Entrada gratuita
Consorcio del Turó de la Seu Vella	Lérida	Entrada gratuita
Oficina de Turismo de Manresa	Manresa	Entrada gratuita
Museo Abelló	Mollet del Vallès	2X1
Casa del Pintor Abelló	Mollet del Vallès	2X1
Aiguamolls de l'Empordà	Roses	Prismáticos gratuitos
Museo de Historia de Tarragona	Tarragona	Entrada gratuita
Museo del Puerto de Tarragona	Tarragona	Entrada gratuita
Club Patín Vic	Vic	Descuentos
Instituto del Teatro de Osona	Vic	Descuentos
Albergues de Cataluña	Cataluña	Ventajas en los albergues

- Acuerdos y colaboraciones con entidades y establecimientos comerciales

Los centros de normalización lingüística han continuado la difusión del programa en las entidades y establecimientos comerciales de su territorio de referencia, con un total de 782 entidades y organizaciones culturales, sociales, etc., que han colaborado a lo largo del 2010. Se han adherido 2.561 establecimientos.

Acuerdo entre el RCD Español y el Voluntariat per la llengua (voluntariado por la lengua) a través de la firma de un convenio de colaboración con el CPNL. El acto de firma tuvo lugar el 14 de mayo en las instalaciones del RCD Español en Cornellà de Llobregat.

Con este convenio impulsado por el CNL de Cornellà de LLobregat, el RCD Español toma el compromiso de informar y difundir entre trabajadores y socios de la entidad el programa Voluntariat per la llengua. Esta adhesión supone un nuevo impulso en la labor de las personas que participan en el programa y ejemplariza el apoyo cada vez mayor que está recibiendo por parte de la sociedad civil.

- Sant Jordi en el Raval

Con motivo de la festividad de Sant Jordi, la Dirección General de Política Lingüística y el CPNL organizaron la actividad "Sant Jordi en el Raval. El mundo en tu plaza". Desde las 11 h de la mañana hasta las 15 h de la tarde los visitantes participaron en sesiones demostrativas del funcionamiento del programa Voluntariat per la llengua.

2.1.2. Publicaciones y materiales de difusión

- Difusión de material promocional

A lo largo del 2010 la Dirección General de Política lingüística y el CPNL han continuado la difusión y distribución de material promocional del VxL. Las 21 actividades de karaoke de la Campaña "Encomana el catalán" (contagia el catalán) han proporcionado un espacio idóneo para hacer difusión del programa, ya que la mayoría de las actividades se realizaban al aire libre en el marco de ferias, actos festivos, etc., con bastante afluencia de público. A cada salida, el centro de normalización lingüística de referencia de la localidad ofrecía material de los servicios y recursos del centro: trípticos informativos del programa, puntos de libro de VxL, monográficos, libro con juegos de pasatiempo, etc. Encontraréis más información de la campaña en el apartado 3 de este mismo capítulo.

- *Parlem Tu i Jo. Viatgem pel Món*. (Hablamos Tú y Yo. Viajamos por el Mundo)

  La Dirección General de Política Lingüística ha elaborado el primer número de la colección *Parlem Tu i Jo. Viatgem pel Món* (Hablamos Tú y Yo. Viajamos por el Mundo), con contenidos y propuestas para facilitar la conversación y el diálogo entre las parejas lingüísticas. Se estructura en cinco apartados, en torno al tema central, que en este primer número es viajar:

  - Un cuento
  - Un cómic
  - "De qué hablamos, hablamos de...": propuestas para conversar
  - "Ahora tú y ahora yo": intercambio de experiencias
  - Informaciones de interés (enlaces web, libros, etc.)
  - Vocabulario y expresiones

Se han publicado 15.000 ejemplares que se han distribuido en los centros de normalización lingüística, entidades de fomento del uso del catalán, etc., con un coste total por la edición, impresión y elaboración de contenidos de 8.252,19 €.

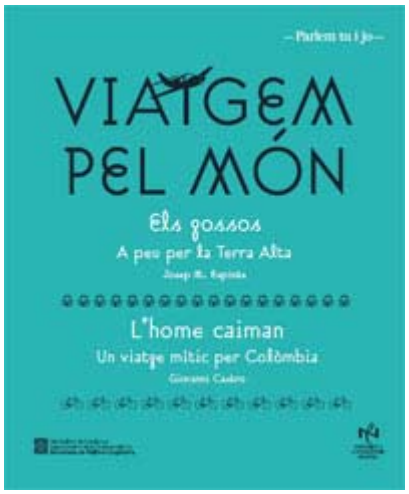

- Tríptico *Voluntariat per la llengua a les empreses* (voluntariado por la lengua en las empresas

El año 2010, con la voluntad de la Dirección General de Política Lingüística de fomentar el programa en el ámbito empresarial, se ha elaborado un tríptico dirigido a las empresas interesadas en fomentar la lengua catalana entre los trabajadores. Se distribuyeron 16.650 ejemplares a organizaciones empresariales (Comercio ciudadano, Agrupació de Botiguers, Consejo de Cámaras, El Corte Inglés, Pimec), al Gremio de Restauración de Barcelona, a la Oficina de garantías lingüísticas, al CPNL, a los servicios territoriales de Política Lingüística, al Departamento de Trabajo, etc.

2.1.3. Difusión de la serie 10 cites *en TV locales*

En el año 2008 Televisión de Cataluña produjo, junto con la DGPL, el programa *10 cites* (10 citas), una serie sobre el voluntariado lingüístico que muestra historias de convivencia entre parejas lingüísticas. La serie consta de 13 capítulos, de entre 15 y 20 minutos de duración, y se estructura en apartados que complementan la historia central de la pareja protagonista:

- El saludo. Los protagonistas se presentan y protagonizan una primera muestra de diálogo cultural: el saludo.
- Mapamundi. ¿Qué sabemos, del lugar de origen de los aprendices? Para verlo, en cada episodio se hace un sondeo con un mapamundi mudo en la calle.
- El sueño. El aprendiz explica al voluntario alguna historia, leyenda o sueño que tiene que ver con su lugar de origen e ilustra la cultura de la cual proviene.
- El reencuentro. Se reencuentran parejas que ya siguieron el programa de voluntariado y nos explican cuál ha sido el resultado de las diez horas de conversación. A menudo las parejas acaban estableciendo una amistad que va más allá del voluntariado.
- Tu lengua, mi lengua. Tanto el voluntario como el aprendiz nos dicen qué palabra, frase hecha, expresión de la lengua del otro les gusta.

El programa se empezó a emitir en TV3 en septiembre de 2008 y, posteriormente, a partir del 29 de mayo del 2009, en el canal 33. Finalizadas las emisiones a los canales de televisión de Cataluña, y de acuerdo con el convenio con la Dirección General de Política Lingüística y Televisión de Cataluña, se hizo difusión del programa en las televisiones locales de todo el territorio, 12 de las cuales emitieron el programa:

- Barcelona Televisión
- TAC 12 (Tarragona)
- TV L'Hospitalet de Llobregat
- TV Ripollès
- TV Vallès Visión
- TV 25 Barcelona
- TV Cambrils
- TV Lérida
- TV Sant Cugat
- TV Osona
- TV Terrassa
- TV Manresa

2.1.4. Difusión exterior del programa

En septiembre de 2010, fruto de la colaboración con el gobierno de la Provinzia Autonoma de Bolzano (Italia), nació el programa "Voluntariado por las lenguas" (www.infovol.it) en este territorio, inspirado íntegramente en el Voluntariat per la llengua. Está pensado para fomentar el uso del alemán entre los italoparlantes, dado que en la ciudad de Bolzano, aunque conviven dos lenguas oficiales, el italiano y el alemán, el italiano predomina sobre el alemán (en el resto de poblaciones de la provincia el fenómeno es inverso, predomina el alemán sobre el italiano). El perfil de voluntario es una persona que habla alemán habitualmente y el de aprendiz, una persona que habla italiano. El programa en Bolzano tiene una denominación y logotipo propios. Los responsables optaron expresamente por una denominación del programa en catalán, "Voluntariado por las lenguas", porque consideraron que sería más aceptado por los dos colectivos, italiano y alemán.

Por otra parte, el Gobierno de Flandes estableció contacto con la Dirección General de Política Lingüística para conocer el programa, visto el interés en desarrollar un proyecto similar en la región de Flandes para facilitar la integración de los inmigrantes. La DGPL también ha prestado asesoramiento e información para una experiencia similar a la Universidad de México, en el marco del programa Anuies (Apoyo en Estudiantes Indígenas en Instituciones de Educación Superior).

2.2. Sectoralización del programa

2.2.1. VxL en las empresas

Para incentivar al empresariado a promover el uso oral del catalán entre el personal, el último trimestre del 2009 y a lo largo del 2010 se definió el programa Voluntariat lingüístic a les empreses (voluntariado lingüístico en las empresas).

Tiene el objetivo de capacitar a las personas que tienen (o pueden tener) contacto con el exterior de la empresa, como clientes, proveedores, administraciones, etc., para atenderlos mejor en la lengua del país. Es una aplicación del programa general Voluntariado por la lengua y sigue básicamente las pautas: personas voluntarias que hablan en catalán se ofrecen para conversar con otras (en este caso, compañeros y compañeras) que lo quieran aprender. El programa se vehicula territorialmente a través del Consorcio para la Normalización Lingüística. A lo largo del 2010 han participado empresas como Mercadona, El Corte Inglés, etc., y se han formado 57 parejas lingüísticas.

2.2.2. VxL en la Administración sanitaria

A raíz de un convenio con el CPNL, en marzo de 2010 el Hospital Sant Jaume d'Olot, en el marco de un plan para potenciar el catalán en el sector sanitario, ha puesto en marcha el Voluntariado por la lengua. En este caso, los participantes voluntarios se responsabilizan de velar para que el catalán sea la lengua vehicular de todo el personal del área asignada. Durante el año 2010, 18 voluntarios han dinamizado el programa en 18 áreas del hospital.

El programa se ha continuado en los centros de salud del Grupo Pere Mata, fruto de un acuerdo con el Centro de Normalización Lingüística de Miquel Ventura de Reus en el que se adquiría el compromiso de promover el conocimiento y el uso del catalán y el programa Voluntariado por la lengua entre los 1.250 trabajadores de las empresas del Grupo con sede en Reus (el Instituto Pere Mata, Marinada, Bellissens y Villablanca). El acuerdo se firmó el año 2009 y tiene una duración de 2 años. El año 2010 se han formado cuatro parejas lingüísticas.

2.2.3. VxL en la Administración de Justicia

En el 2007 se promovió el programa desde el Servicio Territorial de Justicia de Tarragona en el ámbito judicial de esta demarcación. Posteriormente, se extendió a las demarcaciones de Lérida, Gerona y a los centros penitenciarios de Figueras, Gerona y Lledoners (Bages). En el año 2010 han participado el Departamento de Justicia de Gerona (27 parejas) y Tarragona (5 parejas) y los centros penitenciarios de Gerona (11 parejas), Can Brians 1 (7 grupos y 14 voluntarios) y Can Brians 2 (5 grupos y 10 voluntarios).

Por otra parte, en el marco del acuerdo marco de colaboración suscrito entre la Generalidad de Cataluña y el CICAC en el 2008, se ha impulsado el VxL en el ámbito de la abogacía.

2.2.4. VxL ámbito asociativo

En el 2010, la Dirección General de Política Lingüística ha continuado, dentro de la convocatoria de subvenciones dirigidas a promover los usos de la lengua catalanaen Cataluña, el apoyo a las entidades sin ánimo de lucro que han implantado el programa entre las personas asociadas (gestión de parejas). Este año se han subvencionado 13 proyectos de entidades: Òmnium Cultural, Secretariado de Sants, Hostafrancs y la Bordeta, Coordinadora Gay-Lesbiana, Associació Atzavara-Arrels, Fundació Privada Vincle y Unión de Federaciones Deportivas de Cataluña (UFEC), Unión Sindical Obrera de Cataluña en Barcelona y en Terres de l'Ebre (USOC).

También ha recibido apoyo el proyecto de parejas lingüísticas virtuales de la Asociación Parlacatala.org. El importe del total de las subvenciones destinado a estas iniciativas ha sido de 59.900 €.

Por otra parte, siete entidades locales han gestionado parejas lingüísticas, sin recibir apoyo económico de la DGPL: Ayuntamiento de Alella; Ayuntamiento de Arenys de Mar; Ayuntamiento de Cabrils; Ayuntamiento de Caldes d'Estrac; Ayuntamiento de Malgrat de Mar; Vocalía de Mujeres del barrio de Rocafonda de Mataró y Vocalía de Mujeres Laia la Arquera, Mataró

2.3. Otras actuaciones

2.3.1. Jornada de trabajo en Terres de l'Ebre

La Dirección General de Política Lingüística y el CPNL organizaron la jornada Lengua Común, Experiencias Compartidas, sobre los programas de voluntariado lingüístico de todo el territorio de habla catalana. Se celebró el 16 de junio de 2010, con el objetivo de crear un espacio de reflexión y de intercambio de experiencias de programas de voluntariado lingüístico y buscó estrategias para mejorar la implicación de las entidades y asociaciones. La jornada se dirigía a dinamizadores y coordinadores de entidades, empresas y organizaciones gubernamentales que trabajan en programas de voluntariado lingüístico por todo el territorio de habla catalana. Participaron en torno a 80 personas de Andorra, la Cataluña del Norte, el Principado de Cataluña, las Islas Baleares y el País Valenciano.

En la jornada se presentó la ponencia "Buscando sinergias en el mundo asociativo", a cargo del jefe de Comunicación de Càritas y asesor de comunicación en organizaciones no lucrativas, así como dos mesas redondas: con representantes de instituciones públicas de los territorios de habla catalana, y con representantes de entidades, asociaciones, etc. que han aplicado el programa. También se hizo una charla sobre las redes sociales de Internet como herramienta de fomento y difusión del programa.

2.3.2. Acto de reconocimiento del programa Voluntariado por la lengua en Gerona

En el marco de la Feria DeTotCat, el Gobierno de la Generalidad celebró un acto de reconocimiento institucional a la desinteresada y valiosa colaboración de muchas personas de las comarcas gerundenses en el programa Voluntariado por la lengua. El reconocimiento se hizo extensivo, además de las personas que participan como voluntarios y como aprendices, en establecimientos, entidades y asociaciones colaboradoras del ámbito gerundense.

El acto tuvo lugar en el Palacio Ferial de Gerona con la asistencia de más de 600 personas, el 4 de junio, y participaron la Delegación del Gobierno, la DGPL, el Consorcio para la Normalización Lingüística y la Diputación de Gerona.

2.3.3. Mejora de la aplicación informática del Voluntariado porla lengua

El año 2010 se han llevado a cabo toda una serie de mejoras de la aplicación para facilitar el funcionamiento y la gestión diaria de los dinamizadores de voluntariado.

2.4. Datos de participación en el programa

2.4.1. Evolución del número de parejas 2003-2010

En el año 2010 se han formado 10.555 parejas, un 0,43 % más que el año 2009. Como indica el gráfico siguiente, se observa una tendencia a la estabilidad con respecto a la evolución del número de parejas.

Evolución del número de parejas. 2003-2010

	Parejas	% Incremento
2003	1.522	
2004	4.600	202,23
2005	3.800	-17,39
2006	4.496	18,32
2007	6.304	40,21
2008	9.437	49,70
2009	10.510	11,37
2010	10.555	**0,43**

2.4.2. Inscripciones

El año 2010 se han incorporado al programa 8.920 personas que se añaden a las que continúan en el programa de años anteriores. Predominan los inscritos aprendices (62,66 %) por encima de los voluntarios (37,34 %). Véase "Nuevas incorporaciones al programa, 2010" en el capítulo VI.

Los voluntarios no tienen límite establecido con respecto a la duración de su participación en el programa; los aprendices, en cambio, pueden formar un máximo de tres parejas. Véase inscritos 2009-2010 en el capítulo VI e incorporaciones 2009-2010 en el capítulo VI.

La disminución de inscritos ha sido más acentuada en el grupo de voluntarios (-20,97 %) que en el de aprendices (-14,48 %).

2.4.3. Datos por demarcación territorial

Con respecto al número de parejas por demarcación territorial, el peso continúa principalmente en la demarcación de Barcelona, que representa el 73,8 % del total de inscritos, seguida de Gerona (13,3 %), Tarragona (5,5 %), Lérida (4,8 %) y Terres de l'Ebre (2,6 %). Esta diferencia de resultados es lógica si se tiene en cuenta que Barcelona concentra un número más elevado de habitantes y centros de normalización lingüística.

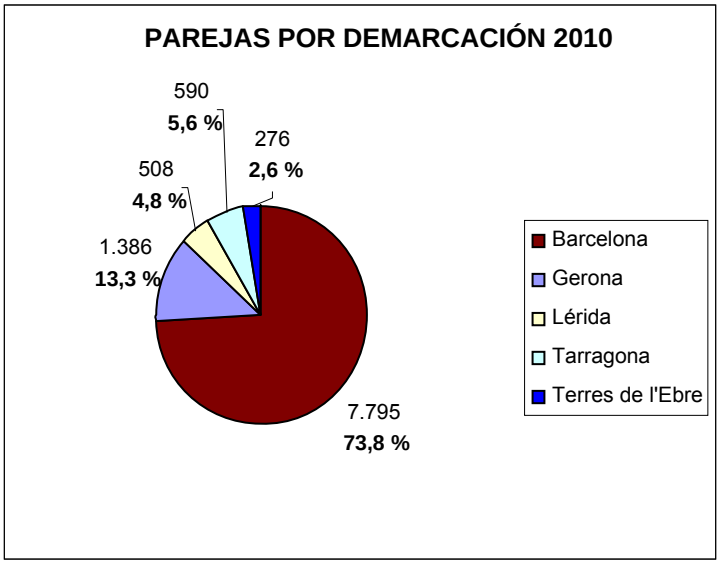

Si comparamos los resultados por demarcación del año 2010 con respecto al año anterior, se constata que sólo se ha producido un incremento en Barcelona (5,37 %). En el resto del territorio ha habido una disminución, especialmente en Tarragona, que ha sido de un 20,16 %, y en Lérida, de un 15,61 %.

Parejas por demarcación. 2009-2010

	Barcelona	Gerona	Lérida	Tarragona	Terres de l'Ebre
2009	7.398	1.481	602	739	290
2010	7.795	1.386	508	590	276
%	5,37	-6,41	-15,61	-20,16	-4,83

2.4.4. Inscripciones por procedencia

Con respecto al número de inscritos según la procedencia, en el año 2010 predominan los aprendices de origen extranjero (64,6 %) y los voluntarios nacidos en Cataluña (86,3 %).

Véase "Procedencia de los aprendices 2010" y "Procedencia de los voluntarios 2010" en el capítulo VI.

Con respecto a los inscritos extranjeros aprendices, el grupo más numeroso corresponde a los procedentes de la América latina (49 % de aprendices).

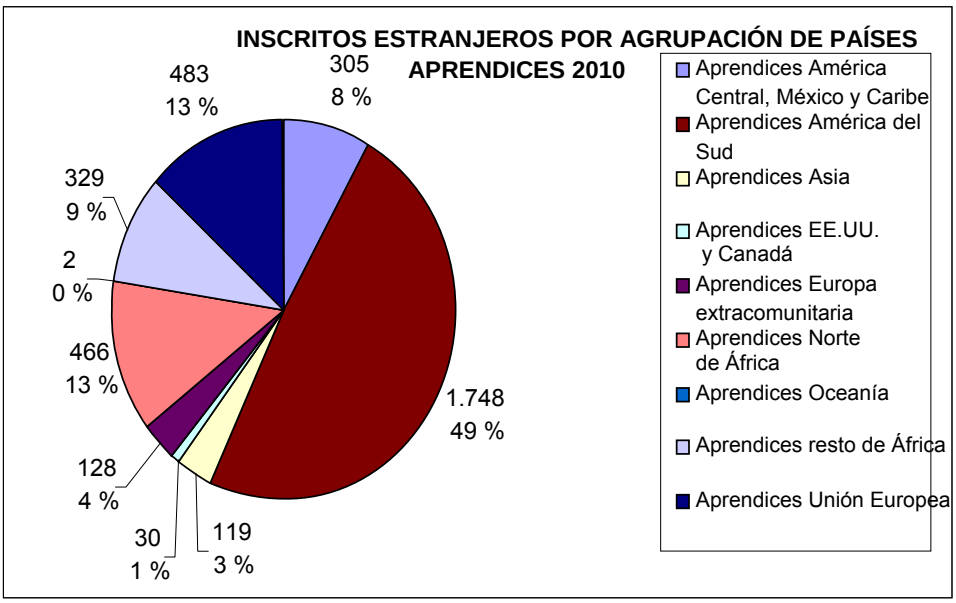

2.4.5. Inscripciones por sexo

Atendiendo a la variable "sexo", predominan las participantes mujeres sobre los hombres. Del total de inscritos aprendices, un 71,52 % son mujeres y un 28,5 % son hombres, y de los inscritos voluntarios, un 67,8 % son mujeres y un 32,21 % hombres.

Véase el gráfico "Aprendices por sexo 2010" y "Voluntarios por sexo 2010" en el capítulo VI.

2.4.6. Inscripciones por grupos de edad

En el grupo de los aprendices predominan los participantes de entre 30 y 39 años. En el grupo de los voluntarios predominan los participantes de la franja de edad entre 50 y 65 años.

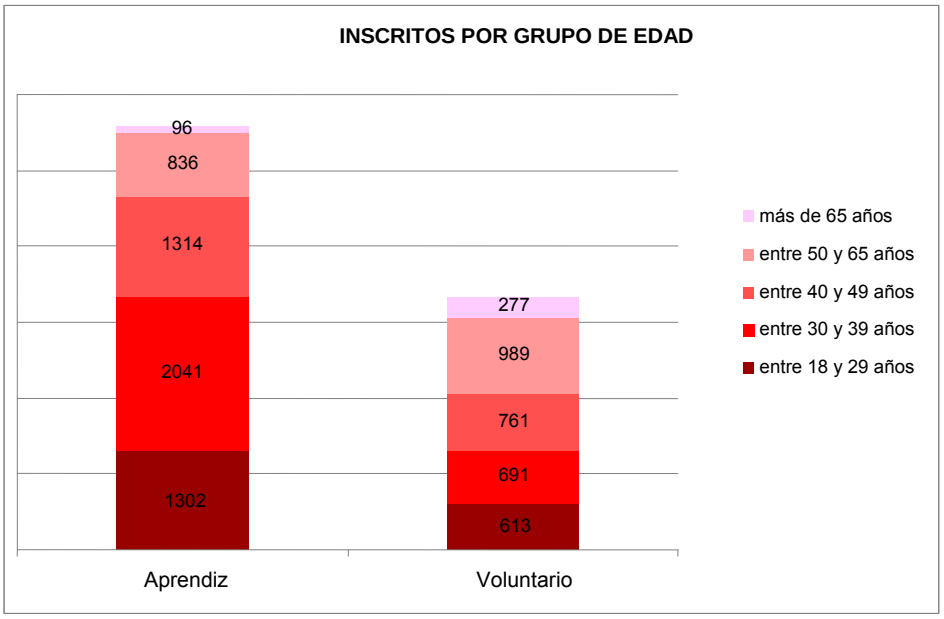

2.4.7. Acuerdos y colaboraciones con entidades y establecimientos

Con respecto al número de acuerdos con entidades y establecimientos, el año 2010 han colaborado 782 entidades y 2.561 establecimientos.

Véase el gráfico "Colaboraciones y acuerdos con entidades y establecimientos 2010" en el capítulo VI.

2.4.8. Conclusiones

El año 2010 la SPL ha continuado el programa VxL con la voluntad de extenderlo a todos los ámbitos de la sociedad civil (empresa, sector público, asociacionismo, etc.). Los resultados indican una tendencia a la estabilidad en el número de parejas y la necesidad de orientar las líneas de actuación futuras hacia el incremento del número de voluntarios:

- El año 2010 se han formado 10.555 parejas, un 0,43 % más que el año 2009. Se han incorporado al programa 8.920 personas a lo largo del año.
- Del total de nuevos inscritos en el 2010, el 62,66 % han participado como aprendices y el 37,34 % como voluntarios.
- Barcelona es la demarcación donde se concentra el número más elevado de parejas (7.795), por el volumen de población y porque hay más centros de normalización lingüística. En proporción en la población, las diferencias entre Barcelona, Gerona, Lérida, Tarragona y Terres de l'Ebre no son significativas.
- Predomina el colectivo de mujeres por encima del de hombres, tanto en el grupo de voluntarios como en el de aprendices.
- Predominan los voluntarios de la franja de edad entre 50 y 65 años y los aprendices de la franja de edad entre 30 y 39 años.

3. Fomento del uso del catalán

3.1. Campanya "Encomana el català" (contagia el catalán) *2010*

Origen de la campaña

La campaña "Encomana el català" (contagia el catalán) promueve la sensibilización de las personas que viven en Cataluña hacia los valores de las lenguas y su conocimiento, y el fomento de las comunicaciones orales espontáneas e informales en catalán con el fin de reducir el desequilibrio entre su conocimiento y su uso. La campaña "Encomana el català" (contagia el catalán), desarrollada en el año 2010, es continuación de la que se impulsó en el año 2009. Con el objetivo de reforzar el mensaje de la campaña, a lo largo del año se han llevado a cabo actividades por todo el territorio.

Objetivos y público destinatario

El objetivo principal de la campaña es promover el mantenimiento del catalán en contextos en los que se suele cambiar de lengua innecesariamente (con personas que no hablan catalán aunque lo entiendan, en contextos plurilingües, en ámbitos con dificultades de uso de la lengua...), es decir, sensibilizar a la población que habla habitualmente catalán para que mantenga la lengua en todas partes y en todas las circunstancias, de manera general. El público destinatario principal de la campaña es el público catalanohablante.

Preparación de las actividades. Participación territorial

En el año 2009 se valoró positivamente la coordinación de la Dirección General de Política Lingüística con los centros de normalización lingüística de las poblaciones donde se realizaron actividades de la campaña. Por eso los 22 centros de normalización lingüística han participado nuevamente en la preparación de las actividades de 2010. Como resultado de sus aportaciones, la Dirección General de Política Lingüística decidió impulsar dos tipos de actividad:

- Actividad lúdica de pequeño formato. Un concurso karaoke con un repertorio de canciones catalanas, del que formaba parte la canción de la campaña publicitaria. El objetivo era fomentar el uso del catalán a través de una actividad lúdica en la cual la música catalana era el componente principal.

- Taller de sensibilización. Creación de un espacio de reflexión interactivo sobre el uso de la lengua catalana en contextos o situaciones en los que se suele cambiar fácilmente de lengua, con el objetivo de adquirir recursos para afrontar estas situaciones.

En enero de 2010, la Dirección General de Política Lingüística invitó a todos los CNL a presentar propuestas de talleres o de karaoke, y posteriormente se seleccionaron algunos en virtud de los criterios de valoración siguientes:

- Calidad de la propuesta: el contenido (argumentación justificativa de la actividad)

- Ubicación territorial: comarcas y poblaciones que no hubieran llevado a cabo ninguna actividad de campaña en el año 2009

- Usos lingüísticos: las poblaciones en las que, de acuerdo con los datos de usos lingüísticos, la campaña de sensibilización podía ser más efectiva.

La difusión y los materiales promocionales

En el año 2009 se creó el grupo de la campaña "Encomana el català" (contagia el catalán) en Facebook, que se cerró el 15 de septiembre de 2010 con un número de inscritos de 43.345 personas. El vídeo de apoyo a la campaña tuvo 31.600 visitas.

Para cada edición del concurso karaoke se siguió un protocolo de difusión.

- Difusión en páginas web relacionadas con la lengua catalana

    - Web de lengua catalana (www.gencat.cat/llengua) y "Flaixos d'actualitat" (flashes de actualidad)
    - Web de la campaña: www.gencat.cat/llengua/encomanaelcatalà
    - Web del CPNL: www.cpnl.cat
    - Webs locales CNL

- Difusión en redes sociales

    - Facebook Llengua catalana
    - Twitter Llengua catalana
    - You Tube Llengua catalana

- Difusión en los medios de prensa

    - Comunicados de prensa enviados por la SPL a los medios de comunicación genéricos.
    - Comunicados de prensa local enviados los responsables del CNL de la población donde se llevaba a cabo la actividad.

- Otros

    - Envío electrónico: la SPL facilitó un modelo de mensaje electrónico a los coordinadores locales de la actividad para distribuir entre el público (usuarios CNL, miembros del Consejo de Centro, políticos locales y comarcales, asociaciones culturales, IES, etc.).
    - En TV, radio, prensa local, si el CNL de la población tenía algún acuerdo o acceso directo a medios locales.
    - Agenda municipal/boletines
    - Carteles

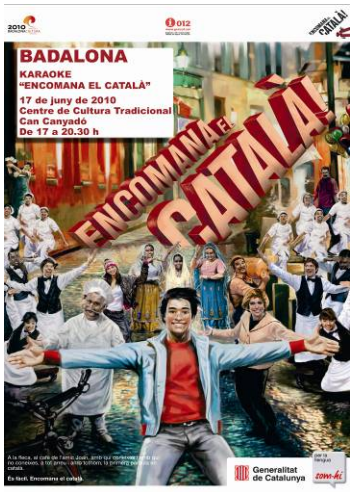

Se elaboró el material publicitario siguiente: tapabocas, libretas, puntos de libro, bolsas, globos, camisetas y carpetas.

Además, se distribuyeron también prospectos y adhesivos. Estos materiales se entregaron en el marco de las 61 actividades de campaña y en las cuatro gincanas lingüísticas realizadas en Lérida (Urgell, Pla d'Urgell, la Noguera y las Garrigues).

Actividades de campaña

En el 2010 se llevaron a cabo 61 actividades de campaña por todo el territorio: 21 actividades lúdicas del concurso de karaoke "1, 2, 3, Encomana el català" (1, 2, 3, contagia el catalán) y 40 talleres de sensibilización. El coste de las 21 actividades del concurso Karaoke fue de 53.000 €. Con respecto a los talleres de sensibilización, el coste fue de 13.581,88 €.

En total participaron 2.600 personas en los concursos de karaoke organizados, aparte del público espectador de la actividad.

Acto seguido se informa con más detalle de estas actividades.

El concurso de karaoke "1,2,3, Encomienda el catalán"

El concurso karaoke se llevó a cabo en una carpa de 5x5 m con la imagen de la campaña, que configuraba el espacio central del escenario. La actividad consistía en reproducir un programa ficticio de televisión con los elementos propios de un concurso televisivo (carátula de inicio, presentador, animadores, carátula de cierre, sintonía, etc.). La duración variaba de 3 a 8 horas en función de lo que pedían los directores/técnicos de los CNL o los representantes territoriales de la DGPL.

La dinámica de la actividad era la siguiente:

- Bienvenida. La presentadora del programa da la bienvenida al público, presenta a los ayudantes y les pide que busquen entre el público personas voluntarias para participar en el concurso.
- 1ª fase: concurso de preguntas.
- 2ª fase: concurso de karaoke. Los concursantes escogen una canción del repertorio (37 canciones).
- 3ª fase: cierre. Se entregan obsequios a los participantes y un premio a los ganadores.

Una vez finalizado el concurso, el conductor del programa difunde el mensaje de la campaña y los productos y servicios lingüísticos que la DGPL pone al alcance de la ciudadanía. En todas las acciones había un punto de información para dar a conocer los servicios, recursos y herramientas para aprender y utilizar el catalán. Todos los participantes del concurso recibieron un obsequio con material de campaña: una camiseta (sólo para los ganadores), un tapabocas, una libreta, un punto de libro, un adhesivo, un prospecto y un bolígrafo.

Distribución territorial

Sant Jordi

La campaña de 2010 se inició en Barcelona el 23 de abril delante del Palau Robert, con motivo de la festividad de Sant Jordi. En esta edición se compartió escenario con Ràdio Flaixbac. La actividad consistió en el karaoke "Encomienda el catalán" y actuaciones musicales en directo: Pep Sala, Lax'n'Busto, Els Amics de les Arts, Manu Guix, La Porta dels Somnis, Red In, Vuit, Cesk Freixas, Bikimel, Miquel Abras, Lexu's y Filippo Landini.

Entre actuación y actuación, la presentadora y los dinamizadores del karaoke animaban al público a participar en el concurso. Una carpa situada al lado del escenario era el punto de información y de difusión de materiales promocionales de la campaña.

20 ediciones territoriales

La distribución territorial de la actividad concurso-karaoke en el 2010 fue la siguiente:

- Barcelona área metropolitana: 5
- Barcelona comarcas: 6
- Gerona: 3
- Lérida: 2
- Tarragona: 3
- Terres de l'Ebre: 1

Véase el gráfico "Actividades concurso karaoke 2010" en el capítulo VI.

La actividad de concurso de karaoke se llevó a cabo entre abril y julio de 2010.

Población	Fecha	Marco
Barcelona	23 de abril	Festividad de Sant Jordi
Lérida	24 de abril	Fiesta de la Primavera
Blanes	26 de abril	Fiestas de Sant Jordi
Falset	1 de mayo	15ª Feria del Vino
Tortosa	2 de mayo	Feria Expoebre
Vilafranca del Penedès	15 de mayo	Ferias y fiestas de mayo
Cardedeu	22 de mayo	Feria de San Isidro
Sant Andreu de la Barca	29 de mayo	Muestra comercial e industrial - Cloenda VXL
Gerona	4 de junio	Feria de TotCat
Tarragona	5 de junio	Tarde multideportiva
Salt	10 de junio	Clausura VxL, CCA y IES
L'Hospitalet de Llobregat	12 de junio	Fiesta Mayor de Collblanc
Sta. Coloma de Gramenet	15 de junio	Fiesta VxL
El Pont de Suert	16 de junio	IES
Badalona	17 de junio	Capital Cultural
Sant Cugat	18 de junio	Fiesta de clausura CCA y VxL
Valles	20 de junio	Fiesta Mayor
Terraza	3 de julio	Fiesta Mayor
El Prat de Llobregat	5 de julio	Verano en el Prat (entidades)
Puigcerdà	8 de julio	Semana del Roser
Ullastrell	31 de julio	Actividades de verano

Los talleres de sensibilización "Encomana el català" (contagia el catalán)

El taller "Encomana el català" (contagia el catalán) es una actividad dinámica e interactiva que consiste en trabajar grupos situaciones lingüísticas reales de la vida cotidiana a través de la

técnica del juego de rol. Concretamente, se trabajan tres conceptos: gestión lingüística, abandono de la lengua y cohesión social. La actividad, de una hora, se estructura de la manera siguiente:

- Presentación del taller
- Explicación de la dinámica del juego de rol
- Escenificación de las situaciones
- en común
- Propuesta de recursos para afrontar las situaciones lingüísticas representadas
- Valoración y cierre de la actividad

Días antes de la actividad, los participantes recibían un guión del taller para conocer los objetivos, la finalidad, la estructura y la definición de los conceptos básicos que se pondrían en práctica posteriormente en el taller. Igualmente, se los entregó la carpeta "Encomana el català" (contagia el catalán) con el material de campaña:

- dossier con los contenidos trabajados
- tapabocas
- libreta
- hoja de mano
- adhesivo
- punto de libro
- bolígrafo

El material de apoyo para escenificar el taller consiste en unas fichas plastificadas para reflexionar sobre diferentes situaciones lingüísticas.

Pregunta de reflexión:

Distribución territorial de los talleres

Se realizaron, en total, 40 talleres, que territorialmente se distribuyeron de la manera siguiente:

- Barcelona área metropolitana: 7
- Barcelona comarcas: 12
- Gerona: 7
- Lérida: 4
- Tarragona: 8
- Terres de l'Ebre: 2

Véase el gráfico del porcentaje de los Talleres de sensibilización lingüística 2010 en el capítulo VI.

Calendario

Las actividades se llevaron a cabo entre marzo y julio de 2010.

Población	Fecha
Lérida	15/03/2010
Gerona	19/03/2010
Salt	23/03/2010
Castelldefels	24/03/2010
Lérida	25/03/2010
Gerona	17/04/2010
L'Hospitalet de Llobregat	17/04/2010
Santa Coloma de Gramenet	19/04/2010

Población	Fecha
Tarragona	20/04/2010
Tortosa	21/04/2010
Cambrils	22/04/2010
Falset	23/04/2010
Roses	26/04/2010
Reus	27/04/2010
Rubí	29/04/2010
Tarragona	29/04/2010
Barberà del Vallès	04/05/2010
La Garriga	06/05/2010
Cardedeu	14/05/2010
Figueres	14/05/2010
Cornellà de Llobregat	18/05/2010
Valls	19/05/2010
Terrassa	25/05/2010
Molins de Rei	27/05/2010
Figueres	28/05/2010
Reus	28/05/2010
Vacarisses	31/05/2010
Gerona	04/06/2010
Vilafranca del Penedès	10/06/2010
Granollers	11/06/2010
L'Hospitalet de Llobregat	13/06/2010
Torelló	14/06/2010
Tarragona	16/06/2010
Badalona	17/06/2010
Tàrrega	28/06/2010
Terrassa	28/06/2010
Amposta	29/06/2010
Llinars del Vallès	07/07/2010
Montornès del Vallès	12/07/2010
Els Torms (Les Garrigues)	16/07/2010

Destinatarios y participación

Los talleres se dirigieron a colectivos diversos, especialmente a aquéllos que hacen tareas de atención al público, y se distribuyeron de la manera siguiente:

- 15 talleres para los trabajadores de la Administración local
- 10 talleres para los participantes en el programa VxL
- 7 talleres para entidades culturales
- 2 talleres para los trabajadores de comercio
- 2 talleres para el personal de atención al público de hospitales
- 1 talleres para el personal de atención al público de universidades
- 1 taller para monitores de comedor
- 2 talleres para los trabajadores de CCOO y UGT

El número de participantes por taller era de entre 15 y 25. En total participaron 566 personas.

Valoración de las actividades de campaña

Las dos actividades han sido bien valoradas por los agentes implicados (participantes, organismo coordinador –CNL y servicios territoriales de política lingüística–, Servicio de Fomento del Uso del Catalán y empresa contratada). Las actividades han hecho llegar el

mensaje de la campaña con un tono positivo, distendido y alegre, como se pretendía. El hecho de considerar desde los inicios la participación y aportaciones locales de los centros de normalización ha dado como fruto el desarrollo de actividades consensuadas entre los agentes y estrechamente coordinadas.

Valoración del concurso de karaoke

La valoración general de los Centros de Normalización Lingüística es la siguiente:

Valoración de la actividad concurso de karaoke (CNL)

	Actividades	% sobre total
Muy buena	9	43 %
Buena	11	52 %
Correcta	1	5 %
Incorrecta	0	0 %

Véase el gráfico del porcentaje de valoración de la actividad concurso-karaoke 2010 CNL en el capítulo VI.

La Dirección General de Política Lingüística mantuvo contacto permanente con las personas responsables de la actividad en cada población, tanto si era un CNL como si se trataba de los representantes de la DGPL en Gerona, Lérida, Tarragona y Tortosa, para coordinar las salidas.

Valoración del taller de sensibilización

Los talleres fueron valorados muy positivamente: los participantes le dieron una puntuación de 3,6 sobre 4; los organismos coordinadores (CNL y DGPL) la valoraron con uno 3,3, y los dinamizadores que habían impartido los talleres, con uno 3,8 por término medio.

Véase el gráfico de la valoración global de los talleres de sensibilización (de 0 a 4) en el capítulo VI.

La Dirección General de Política Lingüística mantuvo contacto permanente con las personas responsables de la actividad en cada población, tanto si se trataba de un CNL como de los representantes de la DGPL en Gerona, Lérida, Tarragona y Tortosa, con el fin de coordinar cada uno de los talleres.

3.2. "Canto sense vergonya" (canto sin vergüenza) *2010*

El 24 y 25 de abril, en el marco de los actos celebrados con motivo de la festividad de Sant Jordi y con el objetivo de fomentar el uso del catalán y el occitano en la música compuesta por jóvenes, tuvo lugar en Lérida la sexta edición del concierto "Canto sense vergonya" (canto sin vergüenza), organizado por la Dirección General de Política Lingüística, el Centro de Normalización Lingüística de Lérida y el Ayuntamiento de Lérida, con la colaboración de Lérida Televisión, Segre Ràdio y la Asociación Profesional de Músicos de Cataluña. Este concierto, nacido el año 2005 en el marco de la campaña "Dóna corda al català" (dale cuerda al catalán), se ha mantenido con identidad propia bien diferenciada. El concierto no tiene carácter competitivo, todo el mundo actúa de forma desinteresada y sirve de plataforma para empezar a actuar en público o promocionarse. Los destinatarios son grupos que hacen música en catalán o en occitano, con independencia del estilo musical y del nivel artístico.

Esta sexta edición reunió a 120 músicos, agrupados en 13 formaciones y contó con el apoyo de seis programas, emitidos por Lérida Televisión y Segre Ràdio, que, bajo el formato de *master class* impartida por un músico conocido, servían para presentar a los grupos participantes y promover la comunicación y el intercambio de experiencias. Los artistas catalanes que participaron en los programas fueron: Jofre Bardagí, Joan Reig (Els Pets), Quico Pi de la Serra, Salva Racero (Lax'n'Busto), Quimo Villa y Rubén Sierra (La Pegatina). La

programación televisiva se completó con un programa de dos horas con lo mejor del concierto. El concierto, íntegro y en tiempo real, también se pudo seguir a través de Internet.

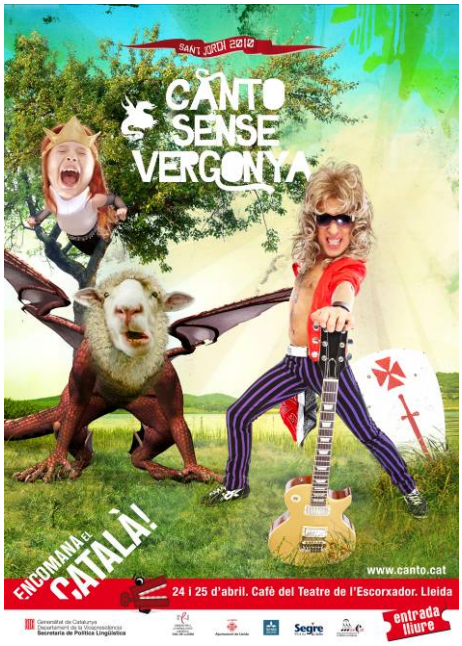

3.3. Subvenciones para iniciativas dirigidas a promover los usos de la lengua catalana en Cataluña

En el año 2010, la Dirección General de Política Lingüística, de acuerdo con el objetivo de fomento del uso social de la lengua catalana, ha publicado la convocatoria anual para la concesión de subvenciones para iniciativas dirigidas a promover los usos de la lengua catalana en Cataluña (Resolución VCP/7150/2010, de 21 de enero).

Con esta convocatoria se han promovido actuaciones específicas para fomentar los usos de la lengua catalana en Cataluña de entidades privadas sin finalidad de lucro con sede en Cataluña, organizaciones empresariales y sindicales, etc.

Se han priorizado las actuaciones en ámbitos en los que el uso de la lengua catalana es deficitario y, preferentemente, las siguientes:

a) Las actuaciones que promuevan el uso del catalán en el ámbito laboral y empresarial.
b) Las actuaciones que promuevan el uso del catalán en el ámbito jurídico y judicial.
c) Las actuaciones que promuevan el uso del catalán en el ámbito de la salud.
d) Las actuaciones de fomento del uso del catalán que tengan como personas destinatarias jóvenes de 15 a 29 años.
e) Las actuaciones de fomento del uso del catalán que tengan como personas destinatarias aquéllas que habitualmente no hablan catalán.
f) Las actuaciones que se enmarquen en las campañas de fomento del uso del catalán que impulse la Dirección General de Política Lingüística.
g) Las actuaciones que se inserten en el marco y la filosofía del programa Voluntariado por la lengua.

A esta convocatoria de 2010, se han presentado 98 proyectos y se han otorgado 61 subvenciones a proyectos, de los cuales 52 son de entidades y 9 de fundaciones. Los proyectos son muy diversos: en el ámbito del Voluntariado por la lengua, se han subvencionado 13 proyectos, por un importe global de 59.900 euros, de entidades como Òmnium Cultural, Secretariado de Sants, Hostafrancs y la Bordeta, Coordinadora Gay-Lesbiana, Associació Atzavara-Arrels, Fundació Privada Vincle y Unión de Federaciones

Deportivas de Cataluña (UFEC). También ha recibido apoyo el proyecto de parejas lingüísticas virtuales de la Asociación Parlacatala.org. (Véase más información en el apartado 2.2.4, "VxL ámbito asociativo", de este capítulo, y al capítulo VI.)

Con respecto al ámbito empresarial, se ha subvencionado la campaña "Oberts al català" (abiertos al catalán), de la Confederación de Comercio de Cataluña, las actividades de difusión de herramientas lingüísticas de Pimec y el proyecto de fomento dirigido a jóvenes empresarios impulsado por la Asociación Independiente de Jóvenes Empresarios (AIJEC).

En el ámbito de la inmigración, han recibido apoyo proyectos de entidades como la Asociación Intercultural Samba Kubally, Càritas Diocesana de Barcelona, Casal dels Infants per l'Acció Social als Barris en los Barrios y la Asociación de Trabajadores Pakistaníes de Cataluña.

En el ámbito de la juventud, se ha subvencionado el programa de ocio alternativo VPK de la Fundación Marianao, el proyecto "Expressa't en català" (exprésate en catalán) de la Fundació Catalana de l'Esplai y la guía de recursos musicales sobre la producción en lengua catalana impulsada por la Asociación Cultural Catalunya Rock.

Con respecto a las entidades que tienen como finalidad la defensa de la lengua catalana, ha sido subvencionado, por ejemplo, el proyecto para la promoción del etiquetado en catalán del ADEC, el proyecto para dar apoyo al Correllengua 2010 presentado por la Coordinadora de Asociaciones por la Lengua (CAL) y la campaña de sensibilización para fomentar el uso del catalán "Tallers per la llengua" (talleres por la lengua). También han recibido apoyo la VII Jornada sobre el Uso del Catalán en el Ámbito Jurídico y los Derechos Lingüísticos, organizada por la Asociación de Juristas en defensa de la Lengua Propia, y la Jornada Lengua y Consumo, organizada por Consumo Catalán, Asociación Catalana de Consumidores.

El importe otorgado en concepto de subvenciones para iniciativas dirigidas a promover los usos de la lengua catalana en Cataluña para el año 2010 ha sido de 501.700 € para proyectos presentados por entidades y 81.800 € para proyectos presentados por fundaciones.

Proyectos subvencionados según el ámbito de actuación

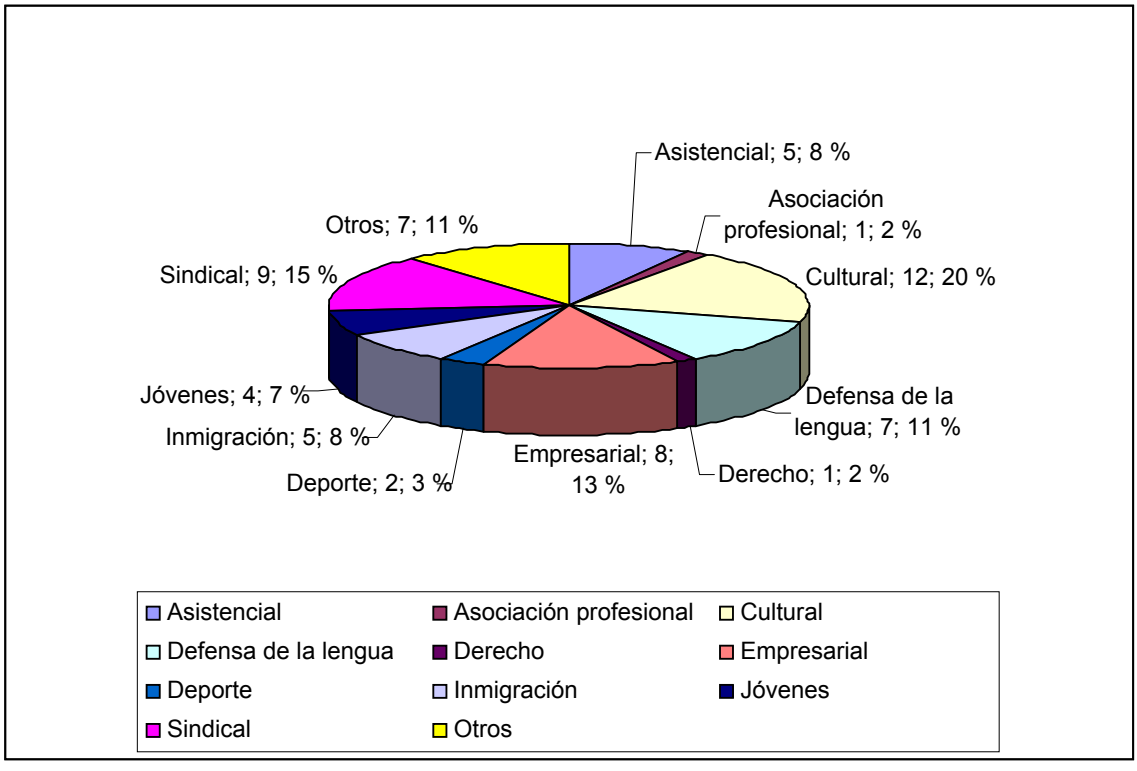

3.4. Censo de entidades de fomento de la lengua catalana

En la línea de colaboración de la Dirección General de Política Lingüística con las entidades sin finalidad de lucro, en el 2002 el Departamento de Cultura estableció el Censo de entidades que promueven el uso de la lengua catalana, para estimularlas a continuar trabajando en este ámbito. Los donativos a las fundaciones y asociaciones inscritas en el censo comportan desde entonces una deducción en el impuesto sobre la renta de las personas físicas. Así lo establece el artículo 1 de la Ley 21/2001, de 28 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas (DOGC 3543ª, de 31 de diciembre de 2001). La Ley establece la deducción en el 15 % de las cantidades dadas, con el límite máximo del 10 % de la cuota íntegra autonómica. La Orden CLT/82/2002, de 15 de marzo (DOGC nº 3603, de 26 de marzo de 2002), regula el procedimiento de elaboración y actualización del Censo de entidades que tienen por finalidad el fomento de la lengua catalana. Se entiende por fomento de la lengua catalana la realización de actividades que promueven las actitudes positivas hacia el catalán o tienden a incrementar su conocimiento o su uso entre la población en general o en colectivos concretos, y también la investigación sobre la lengua catalana o su situación.

Todas las fundaciones y asociaciones incluidas en el Censo presentan a la Dirección General de Política Lingüística una memoria anual que acredita el de la finalidad de fomento de la lengua catalana. Pueden solicitar la inclusión las fundaciones y las asociaciones que estén constituidas legalmente antes del 1 de enero del año en que presentan la solicitud y que tengan prevista expresamente en sus estatutos la finalidad de fomento de la lengua catalana también antes de la fecha indicada.

En el año 2010, el Censo de entidades que tienen por finalidad el fomento de la lengua catalana lo integraban las 55 entidades siguientes, de acuerdo con la Resolución VCP/2266/2010, de 1 de julio (DOGC nº 5667, de 09.07.2010) y la Resolución VCP/3691/2010, de 10 de noviembre (DOGC nº 5760, de 22.11.2010).

- Amigos de la UNESCO de Barcelona*
- Acción Escolar del Congreso de Cultura Catalana
- Asociación Cívica por la Lengua El Tempir d'Elx
- Asociación Conocer Cataluña. 20 Años del Congreso de Cultura (ACCAT)*
- Asociación Cultural del Matarranya
- Asociación de Amigos de la Bressola
- Asociación de Juristas en defensa de la Lengua Propia
- Asociación de Maestros Rosa Sensat*
- Asociación de Publicaciones Periódicas en Catalán (APPEC)
- Asociación de Editores en Lengua Catalana
- Asociación de Escritores en Lengua Catalana
- Asociación en defensa del Etiquetado en Catalán (ADEC)
- Asociación Lengua Nacional
- Asociación para la Salvaguardia del Patrimonio Histórico-Cultural del Alguero
- Asociación Plataforma per la Llengua – Col·ectiu L'Esbarzer
- Ateneo Barcelonés
- Ateneo de Acción Cultural (ADAC)
- Ateneo Santcugatenc*
- Casal de los Niños para la Acción Social en los Barrios
- Centro de la Cultura Catalana de Andorra
- Centro Internacional Escarré para las Minorías Étnicas y las Naciones (CIEMEN)
- Centre d'Agermanament Occitano-Català (CAOC)
- Confederación Sindical de la Comisión Obrera Nacional de Cataluña
- Coordinadora de Asociaciones por la Lengua Catalana (CAL)
- Escoltes Catalans
- Federación de Organizaciones por la Lengua Catalana (FOLC)
- Fundación Cavall Fort
- Fundación Cultura, Cultura Catalana en movimiento, Fundación Privada*
- Fundación La Roda de Acciones Culturales y del Ocio
- Fundación Orfeó Gracienc

- Fundación Presidente Josep Irla y Bosch
- Fundación Privada de la Pasión de Esparreguera
- Fundación Privada de Entidades Culturales de Badia del Vallès (FEC)*
- Fundación Privada Lluís Carulla
- Fundación Privada Nuevos Horizontes
- Fundación Privada Òmnium
- Fundación Privada Pimec*
- Fundación Privada Reeixida*
- Fundación Privada Servicio Solidario por la Inclusión Social*
- Fundación Privada Torrens-Ibern
- Fundación Privada Vincle
- Fundación Privada Virolai
- GR5 Cultura y Sociedad de la Información
- Instituto de Proyección Exterior de la Cultura Catalana (IPPEC)
- Instituto de Estudios Ibicencos
- Intersindical - Confederación Sindical de Cataluña
- Lluïsos de Gràcia*
- Minyons Escoltes y Guies Sant Jordi de Cataluña (MEGSJC)*
- Òmnium Cultural
- Plataforma Sobirania i Progrés*
- Plataforma Universitaria el Catalán
- Romaquí*
- Tallers per la Llengua (talleres por la lengua)
- Unión Sindical Obrera de Cataluña (USOC)
- Veu Pròpia* (voz propia)

El número de entidades que forman parte del Censo ha ido aumentando desde su creación. El año 2010, el número de entidades que integran el Censo ha aumentado un 19,5 %. La mayoría de entidades que forman parte del Censo renuevan la inscripción año tras año.

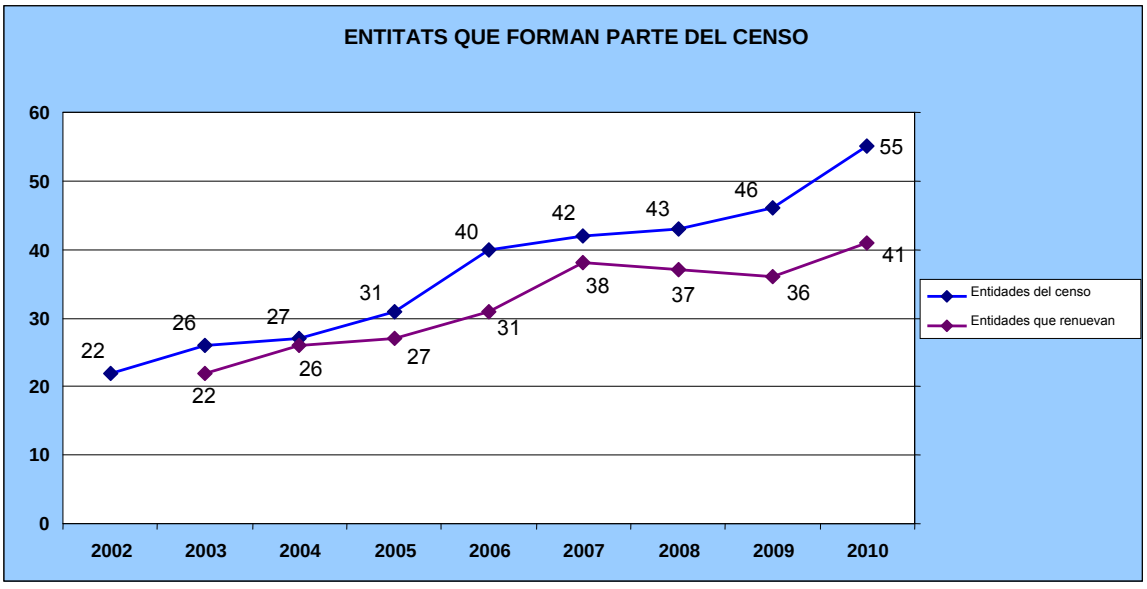

3.5. Dinamización de empresas

3.5.1. La lengua en la RSE

En el mes de febrero de 2008, el Departamento de Economía y Finanzas, actualmente denominado Economía y Conocimiento de la Generalidad de Cataluña, a través de la Agencia Catalana de Consumo, y las organizaciones empresariales más relevantes en Cataluña

firmaron un Acuerdo Marco de colaboración para impulsar actuaciones en materia de consumo y transparencia del mercado, enfocado a la mejora del bienestar de clientes y consumidores. El punto tercero de este acuerdo hace referencia a la responsabilidad social empresarial (RSE), y el cuarto a la normalización lingüística.

La Dirección General de Política Lingüística recibió el encargo del Departamento de Economía y Conocimiento de desarrollar este punto, y al hacerlo diseñó una propuesta que relaciona de manera directa la responsabilidad social y la política lingüística.

Con el fin de llegar conjuntamente y participadamente a desarrollar este concepto (responsabilidad social y lengua), se configuró en el seno de la Mesa de Seguimiento del acuerdo marco un grupo de trabajo específico, con la participación de todas las partes implicadas: departamentos de la Generalidad de Cataluña competentes en las materias de consumo, política empresarial y política lingüística, y las organizaciones empresariales.

En este marco, la Dirección General de Política Lingüística introdujo dos medidas sobre la lengua catalana en el Plan de medidas de responsabilidad social de la Generalidad 2009-2010, en una acción conjunta entre la Dirección General de Política Lingüística y los Departamentos de Economía y Conocimiento y Empresa y Ocupación. (Véase el apartado 6, "La lengua en los Planes interdepartamentales del Gobierno. Cuadro resumen".)

En este mismo sentido, la Dirección General de Política Lingüística ha abierto el espacio Responsabilidad social y lengua dentro de la web lengua catalana (http://www.gencat.cat/llengua/RSE). Igualmente, el año 2010 se puso en marcha el Punto de Atención en la Empresa: un espacio de apoyo y acompañamiento al mundo y al espíritu empresarial para facilitar el acceso a una amplia selección de recursos, desde herramientas diagnósticas que permitan conocer la situación lingüística real de la empresa hasta herramientas lingüísticas en línea. Para más información, se puede consultar la dirección www.gencat.cat/llengua/puntempresa

En la misma línea y en colaboración con el Departamento de Empresa y Ocupación (Departamento de Trabajo hasta diciembre de 2010), se han introducido elementos de responsabilidad social y lengua en la *Guía plan de empresa.*

Por otra parte, el objetivo del Departamento de Empresa y Ocupación también ha sido trabajar la responsabilidad social desde el punto de vista de la mejora de la capacitación comunicativa: la mayor competencia en el dominio de la lengua catalana contribuye a la igualdad de oportunidades, a la integración social y cultural y a la mejora de las oportunidades laborales.

Este propósito se ha concretado en la elaboración de una publicación sobre responsabilidad social empresarial focalizada en la materia lingüística, a partir de una conceptualización de la materia, una identificación de buenas prácticas y una identificación de algunos puntos de vista por parte de grupos de interés.

El resultado ha sido la obra *Empresa i llengua. Un enfocament de responsabilitat social empresarial per aportar valor a tots els grup d'interès* (Empresa y lengua. Un enfoque de responsabilidad empresarial para aprotar valor a todos los grupos de interés), disponible en formato electrónico en la web departamental http://bit.ly/lT70xz, aparte de ser difundido bajo la licencia Creative Commons. Elaborado por Josep Maria Canyelles, experto en temas de responsabilidad global en Cataluña, bajo la coordinación del Departamento de Trabajo, ha sido planteado como herramienta para el impulso de la RSE en el entorno empresarial desde la Administración. La obra es una reflexión en torno a los aspectos de la lengua como un elemento más en la gestión de la responsabilidad social de las empresas, aparte de ofrecer ejemplos de buenas prácticas que pueden ser aplicados en contextos diversos. Concebida sobre todo para uso empresarial, quiere suscitar nuevas maneras de aproximarse a la gestión de la materia lingüística más allá de la normativa con el fin de descubrir el potencial empresarial. Las razones teóricas y los ejemplos aportados transmiten que las fórmulas para incorporar la materia lingüística son diversas y que se pueden adaptar a cada modelo y contexto empresarial. Y se refuerza la idea de que –gestionando adecuadamente el desarrollo de una cultura corporativa adelantada– se crea valor para todos los grupos de interés.

3.5.2. Campaña "Oberts al català" (abiertos al catalán)

La restauración y la hostelería es uno de los sectores que más ha acusado los cambios demográficos generados por la inmigración. En este tipo de establecimientos, donde a menudo hay mucho movimiento de personas trabajadoras y empresarias, se han detectado casos de incumplimientos de la legislación lingüística vigente, por una parte, y de poco uso de la lengua catalana, de la otra.

En este contexto sociolingüístico es prioritario facilitar la integración de las personas inmigrantes en el tejido comercial catalán y, por lo tanto, en las asociaciones que lo representan, para informarlas y asesorarlas de las normativas que deben cumplir y para proporcionarles recursos adecuados a sus necesidades.

El año 2006 la Generalidad y la Confederación de Comercio de Cataluña iniciaron el proyecto anual "Oberts al català" (abiertos al catalán), dirigido a todo el colectivo de comerciantes de Cataluña, en especial a los inmigrantes, tanto empresarios y empresarias como trabajadores y trabajadoras, relacionados con el sector del comercio, y con la finalidad de potenciar el uso del catalán en los establecimientos comerciales. La campaña pretende favorecer la calidad del servicio y beneficiar directamente al público consumidor catalán, que podrá ser atendido en nuestra lengua; el público turista, que percibirá la singularidad del país, y la integración de los trabajadores y trabajadoras inmigrantes.

Los destinatarios de la campaña han sido los siguientes:

- Comercios, en general asociaciones de comerciantes, asociaciones de inmigrantes, organizaciones empresariales, entidades, empresarios y trabajadores inmigrantes de restaurantes y hoteles, etc., de toda Cataluña

- Empresarios de origen inmigrante

- Personas recién llegadas que quieran abrir un comercio

El año 2010 la campaña se ha centrado en los ámbitos de actuaciones siguientes:

El mantenimiento de la campaña general e intensificación de la aplicación, con los objetivos siguientes:

- Promover el uso del catalán en el sector del comercio, de los servicios y del turismo de Cataluña, a fin de que la lengua sea un elemento identificador.

- Informar y sensibilizar a los nuevos empresarios que se instalan en Cataluña sobre cuál debe ser el uso de la lengua en sus establecimientos y sobre qué normativa comercial y lingüística deben seguir a la hora de abrir su establecimiento.

- Integrar a los comerciantes, especialmente los recién llegados, en el tejido comercial territorial y sectorial del país.

- Informarles de los beneficios que, para su negocio, comporta el uso del catalán.

Para el desarrollo de estos ámbitos de actuación, se han realizado las actuaciones siguientes:

- Edición de léxicos sectoriales para carnicerías
- Difusión del curso *Viure a Catalunya. Aprenem català* (Vivir en Cataluña. Aprendemos catalán)
- Prestación de servicios lingüísticos y de asesoramiento mientras dura el plan
- Información permanente a empresarios inmigrantes
- Reedición de material de la campaña “Oberts al català” (abiertos al catalán)

- Mantenimiento y actualización anual de la versión web de la *Guía para instalarse comercialmente en catalán*
- Difusión de los materiales:
  Código de buenas prácticas sobre el uso del catalán en el comercio
  Guía para instalarse comercialmente en catalán
  Guía *Cómo abrir un comercio*

La campaña dirigida al turismo

Como continuidad de la campaña en los sectores de la restauración y la hostelería, se ha abierto la campaña al turismo y, con eso, se ha completado su alcance, inicialmente dirigido al sector del comercio y al sector de los servicios (2006).

Así, el año 2010 se ha firmado el Convenio de colaboración entre la Administración de la Generalidad de Cataluña y la Confederación de Comercio de Cataluña, para llevar a cabo la campaña "Oberts al català al turisme" (abiertos al catalán en el turismo).

Destinatarios

- Turistas: 23.000.000 turistas anuales en Cataluña
- Establecimientos dedicados al turismo: comercio, restauración y hostelería, agencias de viajes...
- Trabajadores de estos establecimientos, especialmente inmigrantes
- Turismo interior catalán: actualmente son 5.000.000 anuales de turistas y hay una tendencia al incremento de turismo catalán en Cataluña.

Objetivos

- Dar a conocer el catalán a los turistas que llegan a Cataluña, como lengua habitual en el sector del comercio, de los servicios y del turismo.
- Sensibilizar a los trabajadores que están en contacto sobre la necesidad de mostrar el catalán como señal de identidad del país.
- Potenciar la lengua como elemento representativo de la marca Cataluña.
- Dar información sobre la realidad comercial de Cataluña, como elemento enriquecedor y diferenciador cultural propio del país: el pequeño y medio comercio, los mercados, etc.
- Promover el uso del catalán en la atención en todos los ámbitos del turismo (comercio, restauración, hostelería, información turística ...) de cara al turismo interior.
- Sensibilizar a los empresarios del sector de la necesidad y de la importancia que tiene para la calidad del servicio la presencia de la lengua catalana en sus negocios.

En el marco de esta campaña, en el 2010 se han realizado las actuaciones siguientes:

- Edición de materiales: 1.000 ejemplares de pósteres con la imagen y el eslogan de la campaña en catalán y traducido al castellano, francés, inglés, italiano, alemán, ruso y japonés; 400.000 ejemplares de un opúsculo informativo: guía de bienvenida, en versiones monolingües en catalán, castellano, francés, inglés, italiano, alemán, ruso y japonés; 500 unidades de dispensador o apoyo; 18.400 unidades de material promocional.

- Presentación pública de la campaña, el 17 de septiembre de 2010, en el Hotel Barcelona Catedral, en una rueda de prensa conjunta entre la Confederación de Comercio de Cataluña, los organismos de la Generalidad de Cataluña implicados y el Ayuntamiento de Barcelona.

Puntos clave de difusión

Para la fase inicial, en la demarcación de Barcelona, se han seleccionado los veinte puntos de difusión de lugares turísticos emblemáticos, oficinas de turismo y establecimientos hoteleros.

3.5.3. El CPNL y la dinamización en el ámbito empresarial y comercial

El CPNL trabaja para que el máximo número de organizaciones adopten el catalán en sus sistemas de comunicación y de trabajo. Con esta finalidad, el Consorcio ofrece apoyo a las empresas y a los establecimientos comerciales y les facilita asesoramiento y recursos para que puedan trabajar en catalán en condiciones de igualdad con las otras lenguas que utilicen.

El compromiso del Consorcio con estas organizaciones se formaliza en convenios y acuerdos de colaboración en el marco de los cuales el CPNL lleva a cabo actividades de fomento de la lengua catalana, principalmente la organización de cursos y el asesoramiento lingüístico, y se concreta en planes de trabajo adecuados a las necesidades de cada organización.

El año 2010 se han firmado un total de 2.019 nuevos documentos de colaboración con empresas, asociaciones y Administración pública, de los cuales 826 han sido con el sector empresarial.

Una parte importante de estos acuerdos se han firmado para desarrollar el programa de empresas de atención al público, por una parte, y de los establecimientos comerciales que colaboran con el programa Voluntariado por la lengua, por otra.

- Empresas

En el ámbito socioeconómico se ha desarrollado el Plan de apoyo a las empresas para la formación del personal de atención al público, financiado por la Dirección General de Política Lingüística y ejecutado por el CPNL. Este plan tiene por objetivo conseguir el compromiso y la corresponsabilidad de las empresas para que usen normalmente la lengua catalana en la atención al público. Este proyecto se dirige a las empresas con áreas y /o servicios de atención al público, especialmente de los sectores de la alimentación y de atención a las personas grandes.

En el marco de este Plan se han organizado 28 cursos, con un total de 325 inscripciones, se han visitado 183 empresas y se han firmado 23 convenios de colaboración.

Este Plan permite a las empresas ofrecer una atención al público de más calidad. El Plan permite a clientes y usuarios escoger la lengua en la que quieren ser atendidos. Y a los trabajadores y trabajadoras de estas empresas, el Plan les ofrece formación lingüística, que incrementa su competencia profesional.

Por otra parte, y desde el año 2008, el CPNL trabaja en colaboración con el Consorcio para la Formación Continua (CFCC) para organizar la formación continua de catalán de las personas que están en activo en las empresas. El CPNL ofrece el servicio de asesoramiento pedagógico y certificación homologada a los cursos que se inscriben en esta línea de formación. En este marco de actuación, el año 2010 se han hecho 32 cursos a los que se han inscrito 189 personas.

- Restauración y hostelería

Actualmente, en muchos establecimientos de restauración, bares y restaurantes, la clientela no siempre puede ser atendida en lengua catalana, porque los trabajadores y trabajadoras del establecimiento a menudo no tienen los conocimientos lingüísticos suficientes para hacerlo. A

fin de que el personal de atención al público de los establecimientos de este sector pueda atender en catalán, hay que incentivar prioritariamente el uso oral. Con este objetivo, el CPNL ha continuado desarrollando actuaciones en el sector de la restauración y hostelería, especialmente en la población recién llegada que trabaja en este sector, como la organización de cursos específicos y la elaboración de materiales didácticos.

Durante el curso 2009-2010 se han llevado a cabo 54 cursos específicos para la restauración en el marco de los programas "Català a taula" (catalán a la mesa), "Sessions de llengua catalana per a l'hostaleria" (sesiones de lengua catalana para la hostelería), "Tastets de llengua" (cata de lengua) y "Català d'urgència al restaurant" (catalán de urgencia en el restaurante), que se adaptan a la realidad de cada establecimiento cubrir sus necesidades formativas.

Durante este periodo de tiempo el número de inscripciones a cursos del CPNL específicos para personas que trabajan en el sector de la restauración ha sido de 3.778.

Para más datos de participación, véase el capítulo VI.

3.5.4. Feria mercado De Tot Cat

Los 4, 5 y 6 de junio del 2010 se llevó a cabo la feria mercado De Tot Cat, creada con el objetivo de promover y fomentar el uso de la lengua catalana en el ámbito empresarial y, especialmente, en el etiquetado de los productos y en los diferentes servicios de las empresas.

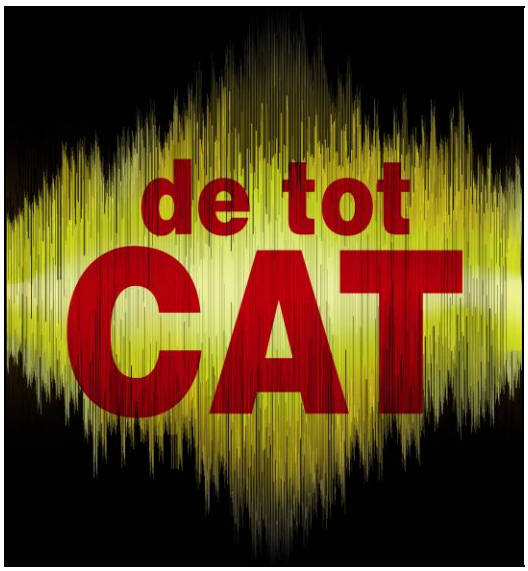

Esta iniciativa, que tuvo lugar en el Palau de Fires de Gerona, surgió del Ayuntamiento de Gerona en colaboración con Feria de Gerona y el Departamento de Empresa y Ocupación (Innovación, Universidades y Emprendida hasta diciembre de 2010) de la Generalidad de Cataluña, y contó también con el apoyo de la Diputación de Gerona, la Asociación en defensa del Etiquetado en Catalán (ADEC), la Plataforma por la Lengua, la Agencia Catalana del Consumo, la Dirección General de Política Lingüística, el Consorcio para la Normalización Lingüística, los consejos comarcales de la demarcación de Gerona, la Casa de la Generalidad en Perpiñán, la Universidad de Gerona, la Asociación de Publicaciones Periódicas en Catalán (APPEC) y la Plataforma Proselecciones Catalanas, entre otros.

Objetivos

Los principales objetivos de la feria han sido los siguientes:

- Promover las empresas que utilizan la lengua catalana en sus productos o servicios.

- Concienciar a las instituciones, las empresas y los consumidores de la innovación que representa la implantación de la lengua catalana en el ámbito cotidiano.

- Sensibilizar y motivar a las empresas que todavía no incorporan el catalán en sus productos o servicios.

- Ofrecer un punto de encuentro entre empresas y clientes sensibles al consumo de productos catalanes. Fidelizar-los.

- Establecer nuevos vínculos comerciales entre empresas y distribuidores.

- Informar sobre la legislación vigente que regula los derechos de las personas consumidoras a recibir en catalán la información de los productos que compran.

3.5.4.1. Compromiso de Gerona

En el marco de la feria mercado De Tot Cat, el viernes 4 de junio se llevó a cabo un acto institucional de ratificación pública del acuerdo tomado con la adhesión a la campaña "A taula, en català" (en la mesa, en catalán), promovida desde hace años por la Plataforma la Lengua y la Asociación en defensa del Etiquetado en Catalán (ADEC), y a la cual se quiso dar un impulso con este acto, nombrado Compromiso de Gerona. La campaña tiene el objetivo de impulsar el uso del catalán en el etiquetado de los productos a través de fomentar el consumo en entidades e instituciones públicas y privadas.

Imagen del logotipo del Compromiso de Gerona

Al acto asistieron unas cincuenta instituciones y entidades, de las más de 300 que están adheridas a la campaña, además de los empresarios comprometidos con el etiquetado en catalán presentes con estands en la feria. El acto fue presentado y amenizado por el actor Pep Plaza y contó con la intervención del doctor en filosofía Josep Maria Terricabras.

En la parte final del acto se hizo la lectura del manifiesto del Compromiso, que se puede leer a continuación.

'A taula, en català'
Compromís de Girona

Els representants de les institucions i entitats que al llarg dels darrers anys s'han adherit a la campanya "A taula, en català" –promoguda per la Plataforma per la Llengua i l'Associació en Defensa de l'Etiquetatge en Català– s'han reunit a la ciutat de Girona, el 4 de juny de 2010, amb la voluntat de fer públic el seu compromís de consumir productes que incorporin la llengua catalana.

"A taula, en català" és una campanya per normalitzar l'etiquetatge dels productes comercials. Pretén impulsar un consum responsable i respectuós dels productes pel que fa a la llengua catalana, denunciar la situació d'excepcionalitat del consumidor del nostre país, evidenciar el greuge d'algunes empreses que no ajusten la seva oferta a les necessitats actuals, promocionar les empreses que aporten aquest criteri de qualitat en el tracte amb els clients i, finalment, demanar el desplegament d'una legislació que reguli l'obligatorietat de rebre la informació dels productes en llengua catalana de la mateixa manera com està establert en la resta de llengües comparables amb la nostra.

Amb aquest compromís no declarem només bones intencions. Ens comprometem, cadascú des de la nostra institució o entitat, a convertir-lo en realitat. Volem que aquest compromís es materialitzi en fets palpables. Volem que aquest compromís que avui escenifiquem a Girona suposi un pas endavant en la plena normalització de la nostra llengua.

Girona, 4 de juny de 2010

Intervención del Honorable Señor Josep Huguet, consejero de Innovación, Universidades y Empresa

3.5.4.2. Jornadas y mesas redondas

Aparte de la parte comercial de la feria, se quiso dar un impulso también a la creación de opinión en torno al uso de la lengua catalana en el etiquetado y a normalizar su implantación en el mundo socioeconómico.

- Jornada de Orientación Profesional: El Catalán en la Empresa, un Compromiso Compartido

El viernes 4 de junio por la mañana tuvo lugar la jornada dedicada a la lengua catalana en la responsabilidad social de las empresas, dirigida a profesionales y empresarios. El acto se dividió en tres partes.

La primera parte fue una mesa redonda con el título "La lengua en la responsabilidad social de las empresas", que contó con la participación del responsable del Área de Empresa de la Plataforma por la Lengua, Bernat Gasull; el gerente de Embutidos La Selva, Xavier Albertí; la secretaria científica de la Cátedra UNESCO en Lenguas y Educación, Rosa Calafat, y el experto en responsabilidad social de las empresas Josep Maria Canyelles. El miembro de la junta de Òmnium Cultural y director de Aranow, Jordi Cuixart, moderó el acto.

Mesa redonda: "La lengua en la responsabilidad social de las empresas"

La segunda parte del acto consistió en la presentación del dominio .cat, a cargo del director de la Fundación puntCAT, Jordi Iparraguirre, que hizo una intervención bajo el título "El .cat para hacer crecer las empresas".

La tercera y última parte del acto fue una mesa redonda con el título "La lengua en la vertebración del espacio económico transfronterizo", que contó con la participación del entonces secretario de Política Lingüística de la Generalidad de Cataluña, Bernat Joan; el

director comercial de Collverd, Jordi Terol; el presidente de la asociación norte-catalana de empresarios Hacemos Trabajo, Joan Gaubí; y el responsable del estudio ELAN, Isidor Marí. El director general de La Bressola, Joan-Pere Le Bihan, moderó el acto.

Mesa redonda: "La lengua en la vertebración del espacio económico transfronterizo"

- Microponencias: "Emprendemos el futuro"

El sábado 5 de junio por la mañana, en el salón de actos del Palau de Fires, tuvo lugar el espacio de microponencias "Emprendemos el futuro", a través del cual 21 emprendedores y emprendedoras dieron a conocer su iniciativa: el consultor político Pau Canaleta; el responsable de Avellana Digital y del portal www.productesdelaterra.cat, Miquel Saperas; la gerente de Eitravel, Maribel Vela; el creador de la página web txus.cat, Jesús Moreno; el responsable de la cerveza artesana Moska, Josep Borrell; el miembro del Círculo Catalán de Negocios, Joan Canadell; el responsable de Kinetikal, Albert Riba; el responsable de Winebreak, Àlex Duran; el responsable de la empresa Puck Import, de los preservativos RFSU en catalán, Erik Weirdheim; la consultora del Giroscopio, Anna Codina; el responsable del portal www.tastets.cat, Jordi Estalella; el profesor de la Universidad de Gerona, Miquel Duran; el delegado en Gerona d'ACC1Ó, Ferran Rodero; el responsable de Space Delta, Víctor Martín; el miembro de los PDCat, punxadiscos catalanes, Marçal Orri; el jefe de contenidos y *community manager del Mundo Deportivo*, Miquel Pellicer; el responsable de la Red de Establecimientos con Conciencia Nacional (Xecna), Ramon Carner; el director de canales de Banco Sabadell, Pol Navarro; la *coach* personal Rosa Sabaté; el editor del *Catalonia Today*, Germà Capdevila, y la empresaria Georgina Regàs.

Presentación de "La tónica catalana y los Bombo Cracks", en una de las intervenciones del espacio de microponencias

- Mesa redonda: "Un café por la lengua sobre la presencia del catalán en Internet"

El sábado 5 de junio por la tarde tuvo lugar una mesa redonda para debatir sobre la presencia del catalán en Internet, con la participación del director de la Fundación puntCAT, Jordi Iparraguirre; el coordinador del WICCAC, Joan Soler; el representante de Softcatalà, Joaquim Pérez, y el director general de la Sociedad de la Información, Josué Sallent. La responsable del Área de Comunicación del Consorcio para la Normalización Lingüística, Mercè Romagosa, moderó el acto.

La mesa redonda sirvió también para difundir la campaña "Un café por la lengua", aprovechando la presencia en la feria de su impulsor, la Obra Cultural Balear. Un representante

de la entidad, Rafel Sedano, hizo la presentación de esta campaña participativa a favor de la lengua catalana.

3.5.4.3. Otras actividades

Aparte de estas jornadas de divulgación, se llevaron a cabo también otras actividades para fomentar el uso de la lengua catalana de una manera más lúdica: catas de productos catalanas y etiquetadas en catalán, como cervezas artesanas o vinos, y un ciclo de conciertos de grupos de referencia del ámbito lingüístico catalán.

Igualmente, en el espacio central del Palau de Fires se recreó un espacio para simular una vivienda de 85 metros que tenía la característica de estar destinado a "vivir en catalán", en la cual se hizo evidente la gran variedad de productos de consumo que hay en el mercado que incorporan la lengua catalana.

Plan de comunicación

Con el fin de dar a conocer esta primera edición de la feria se llevó a cabo una campaña de comunicación y difusión por todos los medios posibles con el fin de llegar al máximo número de público posible, sin diferencias de edad, clase social o género, y por todos los territorios de habla catalana. La difusión de las actividades empezó a mediados de abril y duró hasta el mismo fin de semana de la feria. Se llevaron a cabo las acciones comunicativas siguientes:

Encontraréis más información sobre la feria y sobre las actividades que se organizaban en la página web www.detotcat.cat.

Imagen de la parte de Programación de la web *www.detotcat.cat*

3.6. Dinamización de colectivos profesionales específicos

Con el objetivo de sensibilizar e impulsar el uso del catalán en determinados sectores donde la presencia del catalán ha sido tradicionalmente baja, durante el 2010 desde la Generalidad de Cataluña se han realizado las actuaciones siguientes destinadas a colectivos profesionales específicos.

3.6.1. Personal de la Administración de Justicia y profesionales del Derecho

La DGPL, junto con el órgano competente del Departamento de Justicia, ha buscado la colaboración y la implicación directa de los respectivos Colegios Profesionales del mundo del derecho con el fin de dinamizar el uso del catalán en el ejercicio de su profesión.

Abogados

En diciembre de 2008 se aprobó el acuerdo marco de colaboración para el fomento del catalán en la abogacía entre la Generalidad de Cataluña y el Consejo de los Ilustres Colegios de Abogados de Cataluña, prorrogado el 14 de diciembre de 2010. Este Acuerdo Marco constituye el escenario de colaboración estable que se concreta anualmente en un Plan de trabajo que contiene los objetivos, las actividades y los indicadores de evaluación. (Para más información, véase el apartado 5.2 de este capítulo.)

Notarios

El 23 de diciembre de 2009 se firmó un Acuerdo de colaboración entre la Generalidad de Cataluña y el Colegio de Notarios de Cataluña con la finalidad de impulsar conjuntamente acciones de fomento del uso del catalán en el ámbito de las notarías. Este Acuerdo anexó el Plan de trabajo para el 2010, que ha incluido acciones de acogida lingüística y de formación en lengua catalana y en lenguaje de especialidad profesional para notarios y notarias. (Para más información, véase el apartado 5.2. de este capítulo.)

Registradores

El 13 de julio de 2010, la Generalidad de Cataluña y el Decanato Autonómico de los Registradores de la Propiedad, Mercantil y de Bienes Muebles firmaron un Acuerdo Marco de colaboración con la finalidad de impulsar conjuntamente acciones de fomento del uso del catalán en el ámbito registral. (Para más información, véase el apartado 5.2 de este capítulo.)

Procuradores

El 19 de octubre de 2010 se firmó un Acuerdo de colaboración entre la Generalidad de Cataluña y el Consejo de los Ilustres Colegios de Procuradores de los Tribunales de Cataluña para el fomento del uso del catalán. (Para más información, véase el apartado 5.2 de este capítulo.)

Jueces y fiscales

En el año 2010, la Generalidad de Cataluña, a través del Departamento de Justicia y de la DGPL, ha continuado las acciones de acogida lingüística a los jueces y fiscales recientemente incorporados en Cataluña. Se trata de comunicaciones y sesiones presenciales que tienen como finalidad, por una parte, informarles de la realidad sociolingüística de Cataluña y de los derechos lingüísticos de la ciudadanía en sus relaciones con la Administración de Justicia y, de la otra, ofrecerles apoyo personalizado, así como recursos en línea para hacerles fácil y accesible el trabajo en catalán. (Para más información, véase el apartado 5.2 de este capítulo.)

3.6.2. Personal de restauración y servicios

El programa PROFIT se creó con el objetivo de dar respuesta a las demandas actuales de diversos sectores de comercio y turismo clave en nuestro país.

El objetivo principal es dar respuesta a las necesidades manifestadas por los empresarios del sector de la formación de su personal para mejorar las técnicas de servicio y la atención a la clientela en sus establecimientos.

Entre la formación profesional recibida, la capacitación para la atención oral en catalán constituye un elemento más de calidad del servicio.

La actuación principal de este programa son los cursos hechos a medida de cada sector empresarial y diseñados con el objetivo de potenciar la formación y el reciclaje de las personas trabajadoras de los establecimientos, a fin de que pueda dar respuesta a aquello que más pide la clientela: un buen servicio y una comunicación correcta en la lengua que escoja.

El programa se estructuró en 5 líneas de cursos diferenciadas:

- **PROFIT Restauración**, con el curso de mejora de la calidad en el servicio de sala de los restaurantes
- **PROFIT Hostelería**, con el curso de mejora de la calidad en el servicio de habitaciones para camareros y camareras de piso
- **PROFIT Panadería y Pastelería**, con el curso de mejora de la calidad para dependientes y dependientas de panaderías y pastelerías
- **PROFIT Comercio**, con el curso de mejora de la calidad en el servicio en las tiendas de moda y complementos
- **PROFIT Comercio Supermercados**, con el curso de mejora de la calidad en el servicio en los supermercados

Los destinatarios de los cursos son las personas en activo que no tienen una formación específica en las técnicas del oficio, o que deben mejorarla, y que no conocen la lengua del país, o la conocen poco, o bien no la utilizan habitualmente.

Desde que empezó el programa (abril 2008) hasta el 31 de diciembre de 2010 se han realizado 400 cursos, en los que han participado 3.741 alumnos. Concretamente, en el 2010 se realizaron 158 cursos con 1.565 alumnos, desglosados por sectores de la manera siguiente:

Programa	Cursos	Alumnado
PROFIT Restauración	48 cursos	400 personas
PROFIT Hostelería	51 cursos	490 personas
PROFIT Panadería y Pastelería	40 cursos	515 personas
PROFIT Comercio Moda y Complementos	9 cursos	78 personas
PROFIT Comercio Supermercados	10 cursos	82 personas
TOTAL	158 Cursos	1.565 personas

La colaboración del CPNL en el programa PROFIT durante el 2010 se ha concretado en cinco líneas de actuación: Confección de materiales para los cursos del programa; Formación y seguimiento de los formadores de los cursos PROFIT; Coordinación en el territorio de las charlas informativas a los alumnos de los cursos PROFIT; Organización de actividades de dinamización en los establecimientos donde se realizan los cursos PROFIT, y un curso de formación para los técnicos del Consorcio implicados en el programa.

4. Servicios lingüísticos para la ciudadanía

4.1. El catálogo de servicios de la DGPL

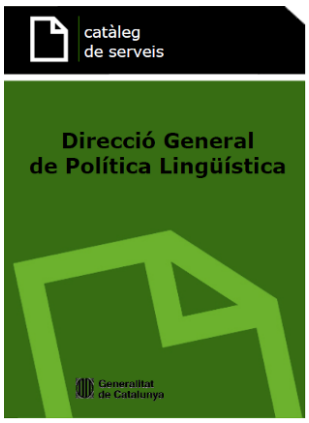

Con el objetivo de aumentar el conocimiento del catalán entre la población adulta de Cataluña y hacer más fácil el uso del catalán, la Dirección General de Política Lingüística pone al alcance de la ciudadanía productos y servicios tanto dirigidos a la población en general como a colectivos específicos. Durante el año 2009, con la finalidad de visibilizar y facilitar el conocimiento y el acceso de la ciudadanía a estos servicios, la Dirección General de Política Lingüística trabajó en la elaboración de su catálogo de servicios, que actualmente se puede consultar en este enlace: http://www.gencat.cat/llengua/cataleg.

La finalidad del catálogo no es sólo identificar y describir los servicios que presta la Dirección General de Política Lingüística, sino sobre todo ofrecerlos de manera adecuada al público destinatario. Es por eso que en el catálogo se incluyen diferentes índices para acceder a los servicios:

- por temas
- por público destinatario (general, aprendices y aprendizas, empresas, instituciones y entidades, profesionales de la lengua)
- por orden alfabético

Durante el año 2010, se ha actualizado el catálogo de servicios añadiendo el Punto de atención a la empresa, y se ha incorporado el recurso Llenguatest Empresa, dirigido al empresariado. El recurso se puede consultar en el http://www.gencat.cat/llengua/llenguatestempresa. Se trata de una herramienta autoevaluativa que permite al empresariado conocer globalmente la situación del catalán y que le sugiere, a partir de los resultados, recursos lingüísticos útiles. Una vez llenado el formulario, la respuesta se obtiene de manera instantánea sin que haya que aportar ningún dato de identificación. Igualmente, en el 2010 se ha incorporado al catálogo de servicios de la DGPL información sobre el programa Voluntariado por la lengua en las empresas y el Buscador de recursos de acogida lingüística.

El plan de la DGPL describe la situación comunicativa general, analiza los diferentes canales de que dispone la DGPL para comunicarse y ofrece orientaciones para actuar. Además de marcar líneas comunicativas estratégicas, para cada uno de los servicios del catálogo expone actuaciones comunicativas concretas.

En el año 2010 se ha aprobado también el Plan de Comunicación de la DGPL.

4.2. La atención a la ciudadanía

La atención a la ciudadanía se realiza a través del buzón de comunicación, un espacio de comunicación al servicio de los ciudadanos abierto a la participación y a la consulta ciudadana,

con el objetivo de resolver cualquier cuestión relacionada con la lengua catalana y tener acceso a la información y a los servicios relacionados con la lengua: certificados de catalán, traductores automáticos, cursos de catalán, derechos lingüísticos, publicaciones, datos sobre la lengua, actividades y recursos diversos.

El buzón de comunicación es una aplicación desarrollada en un entorno web que permite gestionar las interacciones entre la ciudadanía y la Administración. También permite registrar las peticiones telefónicas y presenciales. Por estas tres vías (web, telefónica y presencial) la ciudadanía puede presentar quejas, consultas y sugerencias.
http://www.gencat.cat/llengua/bustia

En el 2010, se han presentado y atendido un total de 7.818 peticiones, entre las cuales había 906 quejas, 6.814 consultas y 98 sugerencias.

Más indicadores, en el capítulo VI.

4.3. Consultas lingüísticas: Optimot

Optimot es un servicio de consultas lingüísticas dirigido a las empresas y a la ciudadanía, que ayuda a resolver dudas sobre la lengua catalana por medio de un buscador de información lingüística.

De acuerdo con la estructura orgánica de la Generalidad, corresponde a la DGPL la función de velar por el uso correcto de la lengua catalana en todos los departamentos de la Generalidad, además de garantizar la aplicación de la normativa del Instituto de Estudios Catalanes y el uso de la terminología que elabora el TERMCAT.

Esta función se ejerce mediante la Red Técnica de Política Lingüística, una red de técnicos adscritos a cada departamento que asesora lingüísticamente y que recibe el apoyo de la DGPL y del Centro de Terminología TERMCAT, al que corresponde prestar el asesoramiento terminológico.

Hasta febrero del 2008 el servicio de asesoramiento lingüístico lo prestaban descentralizadamente cuatro organismos públicos con funciones, especialidades, canales y dimensiones diversos: el Consorcio para la Normalización Lingüística (de ahora adelante, CPNL), el Centro de Terminología TERMCAT, el Instituto de Estudios Catalanes (de ahora adelante, IEC), en calidad de academia de la lengua, y la DGPL. Internamente, en los diferentes departamentos de la Generalidad, una parte de la Red Técnica también atiende consultas del personal de los departamentos.

Con la creación del Optimot, la DGPL, con la colaboración de los otros tres organismos, ofrece un servicio unificado de atención de consultas lingüísticas que tiene como objetivos básicos fomentar la autonomía lingüística y mejorar la atención de consultas lingüísticas para las empresas y la ciudadanía en general. Se accede a través de Internet, en la dirección http://optimot.gencat.cat. También se puede acceder a través de la web Lengua catalana (http://www.gencat.cat/llengua).

El servicio de consultas lingüísticas Optimot consta de un buscador de información lingüística, con diversas fuentes integradas, que ayuda a resolver dudas sobre el uso de la lengua catalana. Las fuentes son las siguientes:

- *Diccionario de la lengua catalana* del Instituto de Estudios Catalanes (2ª edición), el diccionario normativo de la lengua catalana.

- Diccionarios terminológicos del TERMCAT, los diccionarios elaborados por el Centro de Terminología TERMCAT que recogen léxico especializado de diferentes ámbitos del conocimiento. Las fichas que contienen términos normalizados presentan el distintivo *Neoloteca*. Desde el mes de octubre del 2008 están marcadas las denominaciones provenientes de la base de datos de Platos a la carta.

- *Nomenclátor oficial de toponimia mayor de Cataluña* de la Comisión de Toponimia de Cataluña (2ª edición), la obra que recoge los topónimos oficiales de Cataluña.

- Colección "Criterios Lingüísticos" de la Dirección General de Política Lingüística, monografías sobre convenciones y estilo:

  Abreviaciones
  Criterios de traducción de nombres, denominaciones y topónimos
  Criterios de traducción de textos normativos del castellano al catalán
  Documentación jurídica y administrativa
  Mayúsculas y minúsculas
  Marcar las diferencias: la representación de mujeres y hombres en la lengua

- *Diccionario catalán-castellano* y *Diccionario castellano-catalán* (4ª edición) de Enciclopedia Catalana, diccionarios bilingües que incluyen léxico general, fraseología y nombres propios.

- Fichas del Optimot, que resuelven las consultas lingüísticas más frecuentes y otros aspectos significativos de la lengua.

- Verbos conjugados, modelos de conjugación de la *Gramática de la lengua catalana* del Instituto de Estudios Catalanes (versión provisional), con las formas generales y las principales variantes dialectales, y con el desarrollo completo de los tiempos simples y los compuestos.

- *Nomenclátor toponímico de la Cataluña del Norte* del Instituto de Estudios Catalanes, la obra que recoge la forma y la pronunciación catalanas de los topónimos más significativos de la Cataluña del Norte.

Durante el año 2010 se han incorporado al Optimot dos fuentes nuevas: Verbos conjugados de la *Gramática de la lengua catalana* del Instituto de Estudios Catalanes (versión provisional) y el *Nomenclátor toponímico de la Cataluña del Norte*. También se han llevado a cabo dos actualizaciones de los diccionarios terminológicos del TERMCAT, que han comportado la incorporación de unas 45.000 entradas más.

Cuando el buscador no resuelve la duda lingüística, se puede acceder al servicio de atención personalizada, que consta de un espacio web para enviar las consultas por escrito y recibir las respuestas. También se puede acceder a través de un número de teléfono. Este servicio, que presta un equipo de lingüistas contratado por una empresa, atiende todas las consultas tipificadas que llegan y canaliza las que no puede resolver hacia los organismos competentes: el IEC, con respecto a cuestiones relacionadas con la normativa; el TERMCAT, con respecto a cuestiones relacionadas con la terminología, y la DGPL, con respecto a cuestiones relacionadas con las convenciones y la fraseología.

Para prestar el servicio, se contrató una empresa de atención de consultas con personal profesionalmente. El trabajo de este equipo consiste en atender las consultas lingüísticas por escrito y por teléfono. También forma parte del trabajo del equipo elaborar fichas explicativas sobre las dudas o las consultas más frecuentes o más interesantes que deben alimentar el buscador.

Con respecto a la elaboración de fichas del Optimot, el equipo de lingüistas propone y redacta las fichas, y los organismos las validan de acuerdo con el mismo criterio utilizado para la distribución de las consultas: el IEC valida las fichas sobre normativa; el TERMCAT, sobre léxico especializado y terminología, y la DGPL, sobre convenciones y fraseología.

De los tres canales mencionados para hacer las consultas lingüísticas (buscador, atención personalizada por escrito y atención personalizada por teléfono), se fomenta, siempre que es posible, el uso del buscador.

Con respecto al volumen y la tipología de las consultas recibidas, destaca el número de consultas hechas por medio del buscador (más de 18 millones de buscas, el año 2010). El servicio de atención personalizada ha atendido un total de 7.016 consultas (un 8,89 % menos respecto a las atendidas en el 2009). Las personas que hacen más consultas al servicio de atención personalizada son particulares y personas que trabajan en empresas privadas (en tareas no lingüísticas) provenientes de Barcelona. De las consultas lingüísticas atendidas al servicio de atención personalizada (6.627), por volumen, destacan primero las de léxico (general y especializado), después las de sintaxis, convenciones, morfología y ortografía.

(En el capítulo VI se pueden encontrar más datos relativos a las consultas atendidas mediante el Optimot.)

4.4. Traductores automáticos

Con la voluntad de poner herramientas lingüísticas a disposición de la ciudadanía y de las empresas, desde el 2006 la DGPL ha ofrecido un servicio de traducción automática para los pares de lenguas catalán-castellano, catalán-inglés, catalán-francés, catalán-alemán, catalán-occitano y castellano-occitano en ambos sentidos de traducción, para uso de la Generalidad de Cataluña y de las empresas y la ciudadanía.

Hay que tener en cuenta que cuando empezó a funcionar el servicio, en el 2006, había traductores automáticos, gratuitos, para el par de lenguas catalán-castellano, pero no para las otras lenguas. El traductor de la Generalidad, que ofrecía un servicio de traducción para otros pares de lenguas (inglés y francés en el 2006, alemán en el 2007, y occitano y su variante aranesa en el 2008), llenaba, pues, un vacío en la difusión de herramientas lingüísticas para el fomento del catalán.

Hoy ya hay más oferta de traducción automática en más lenguas; un ejemplo claro es el traductor de Google (http://translate.google.cat), que permite traducir entre el catalán y más de 50 lenguas. Por este motivo, la DGPL, consciente de que el contexto ha cambiado, en el 2010 ha actualizado el modelo de servicio de traducción automática de acuerdo con las necesidades actuales de manera que a través de la web Lengua catalana se difunden los traductores automáticos del catalán en otras lenguas que hay en el mercado y que son gratuitos.

Ahora bien, con respecto al occitano y el aranés la situación es diferente. En noviembre del 2008, el servicio de traducción automática de la Generalidad de Cataluña incorporó los pares de lenguas catalán-occitano-catalán y castellano-occitano-castellano, con las mismas prestaciones que había para los otros pares de lenguas. El sistema permite distinguir el occitano general de la variedad dialectal aranesa. Así, a la hora de hacer una traducción se puede escoger entre las direcciones de traducción siguientes: catalán-occitano, occitano-catalán, catalán-occitano aranés, occitano aranés-catalán, castellano-occitano, occitano-castellano, castellano-occitano aranés y occitano aranés-castellano. En este aspecto, pues, este traductor es único: facilita la difusión del occitano y la variante aranesa de una manera rápida y fácil, lo que contribuye a la promoción de textos y páginas web en esta lengua. En este caso, se ha mantenido el servicio de traducción automática de la Generalidad, porque continúa siendo necesario poner una herramienta como ésta a disposición de la ciudadanía y de las empresas. El traductor automático de occitano, abierto a la ciudadanía y accesible desde la web de la Generalidad (http://www.gencat.cat/llengua/traductoroccita), permite traducir en línea textos breves (aproximadamente 2.500 caracteres) y páginas web, y ofrece la posibilidad de que quien administre una web pueda incorporar unos botones de traducción.

Durante el 2010 se han traducido 3.096.735.435 palabras; en este tiempo ha habido 13.962.921 peticiones de servicio. Para más datos sobre el traductor, véase el capítulo VI.

La siguiente muestra el volumen de palabras traducidas por dirección de traducción.

Volumen de palabras traducidas por dirección de traducción

Direcciones de traducción	Número de palabras traducidas
catalán > castellano	709.066.033
castellano > catalán	275.335.648
catalán > inglés	389.811.788
inglés > catalán	474.405.264
catalán > francés	265.709.400
francés > catalán	59.475.058
catalán > alemán	48.708.851
alemán > catalán	8.771.944
catalán > occitano	228.175.961
occitano > catalán	1.080.304
catalán > aranés	618.790.102
aranés > catalán	224.561
castellano > occitano	735.635
occitano > castellano	1.547.238
castellano > aranés	219.840
aranés >castellà	14.677.808

4.5. Platos a la carta

Con el objetivo de facilitar en el sector de la restauración la confección de cartas y menús en catalán, la Dirección General de Política Lingüística, en colaboración con el TERMCAT, ha continuado gestionando la aplicación informática Platos a la carta, que permite elaborar cartas de restaurante en catalán y traducirlas al castellano, el alemán, el inglés, el francés y el italiano.

La aplicación se puede utilizar gratuitamente desde la dirección http://www.gencat.cat/llengua/platsalacarta/aplicacio.

Platos a la carta ofrece una base de datos de denominaciones de comidas y bebidas que inicialmente constaba de 1.691 registros y que, de acuerdo con la solicitud de los 8.742 establecimientos usuarios, se ha ido ampliando hasta 8.218 registros validados.

Durante el año 2010, la Dirección General de Política Lingüística, junto con el Centro de Terminología TERMCAT, llevó a cabo un estudio para evaluar el funcionamiento de la aplicación Platos a la carta. De los resultados del estudio se desprendía que Platos a la carta es una herramienta valorada en el sector (recibe una puntuación media superior al 7 en una del 0 al 10) y que había que hacer más difusión de éste y otros recursos para el ámbito de la

restauración. Otra conclusión del estudio era la necesidad de facilitar la consulta pública del léxico sobre gastronomía.

En coherencia con los resultados del estudio, el TERMCAT convirtió la base de datos de la aplicación en un diccionario terminológico en línea y la DGPL ofreció un acceso directo desde la web Lengua catalana a este diccionario. El objetivo de esta actuación era facilitar las consultas de platos y bebidas desde cualquiera de las lenguas registradas: catalán, castellano, inglés, alemán, francés e italiano.

Finalmente, para dar respuesta a la necesidad expresada por el sector de tener un acceso más fácil a los recursos que tienen por objetivo facilitar el uso del catalán en el ámbito de la restauración, se optó por diseñar la nueva página *Platos a la carta* de la web Lengua catalana, que ofrece herramientas y recursos diferentes para trabajar en el ámbito de la restauración.

En junio del 2010 se presentó este nuevo espacio web, *Platos a la carta*, que incluye, entre otros recursos, la aplicación para hacer cartas y menús y el diccionario terminológico en línea.

La base de datos de la aplicación y el diccionario se continuarán ampliando desde el TERMCAT y revisando con el objetivo de tenerla actualizada y adecuada a las necesidades del sector.

4.6. Certificación de conocimientos de catalán

La DGPL ofrece un servicio para la acreditación de la competencia comunicativa general en catalán, mediante la superación de pruebas convocadas anualmente para cinco niveles, que se corresponden con los niveles de competencia establecidos por el Consejo de Europa en el Marco europeo común de referencia para las lenguas. (Para más información sobre el servicio de certificación del conocimiento del catalán, véase el capítulo IV, apartado 1.5.)

4.7. Habilitaciones de profesionales para la traducción y la interpretación juradas

La habilitación profesional para la traducción e interpretación juradas y la consiguiente inscripción al Registro Oficial de personas habilitadas para la traducción e interpretación juradas de la Generalidad de Cataluña se obtiene mediante la superación de las pruebas de la Dirección General de Política Lingüística correspondientes o mediante la acreditación de cierta especialización en este ámbito durante los estudios de traducción e interpretación en las universidades catalanas, de conformidad con el Decreto 119/2000, de 20 de marzo, de traducción e interpretación juradas (DOGC nº. 3110, de 30 de marzo).

La DGPL convoca las pruebas para la habilitación profesional para la traducción e interpretación juradas por medio de una resolución que establece las condiciones y los calendarios de todo el procedimiento. La convocatoria del año 2010 se ha regido por la Resolución VCP/840/2010, de 23 de marzo (DOGC 559729.3.2010). Este año 2010 se han convocado las pruebas de traducción y de interpretación del catalán a las lenguas siguientes: alemán, castellano y francés.

Las habilitaciones para las modalidades de traducción y de interpretación dependen la una de la otra y cada persona puede solicitar la inscripción a las lenguas y modalidades convocadas que desee. Las personas candidatas a la convocatoria deben ser mayores de edad y poseer, como mínimo, un título de diplomatura, ingeniería técnica, arquitectura técnica o equivalente.

Las pruebas se estructuran en pruebas comunes (pruebas de catalán y de derecho) y pruebas específicas (las de traducción directa e inversa y la de interpretación consecutiva de enlace). Las primeras tienen carácter eliminatorio, de manera que si no se supera cualquiera de las dos se pierde la posibilidad de presentarse a las pruebas específicas. Quedan exentas de la prueba de catalán las personas que acreditan el certificado de nivel superior (D) de la DGPL o equivalente, y de la prueba de derecho, las personas que poseen el título de licenciatura en derecho.

En la siguiente se recogen los datos relativos a la convocatoria de este año.

Datos de las pruebas de traducción

Traducción				
Lengua	**Solicitudes admitidas a la convocatoria**	**Solicitudes admitidas a las pruebas específicas**	**Pruebas realizadas**	**Pruebas superadas**
Alemán	10	5	4	2
Castellano	55	32	30	22
Francés	20	13	12	4
Total	**85**	**50**	**46**	**28**

Datos de la prueba de interpretación

Interpretación				
Lengua	**Solicitudes admitidas a la convocatoria**	**Solicitudes admitidas a las pruebas específicas**	**Pruebas realizadas**	**Pruebas superadas**
Alemán	3	2	1	0
Castellano	21	14	13	8
Francés	9	5	5	4
Total	**33**	**21**	**19**	**12**

El Registro Oficial de la Generalidad de Cataluña de profesionales de la traducción y la interpretación juradas

El año 2010 han sido nombradas como personas habilitadas para la traducción e interpretación juradas y dadas de alta en el Registro Oficial de Traductores e Intérpretes Jurados de la Generalidad de Cataluña un total de 96 personas. De éstas, 73 lo han sido mediante la acreditación de los créditos universitarios establecidos por el artículo 7 del Decreto 119/2000 (altas por solicitud), y 23 mediante la superación de las pruebas correspondientes (altas de oficio). Estas pruebas corresponden a las de la convocatoria del año 2009, ya que los resultados se hacen públicos a final de enero del año siguiente.

Actualmente hay 2.085 personas dadas de alta en el Registro oficial. Para el árabe, el italiano, el ruso y el chino sólo es posible la habilitación por la vía de superación de las pruebas convocadas por la DGPL, ya que las universidades no ofrecen los créditos en formación juridicoeconómica necesarios.

Habilitaciones inscritas en el Registro profesional de profesionales de la traducción e interpretación juradas

	Oficio (pruebas DGPL)			Solicitudes (créditos universitarios)			Total lengua
	Traducción	Interpretación	Total oficios	Traducción	Interpretación	Total solicitudes	
Alemán	20	12	**32**	52	29	**81**	**113**
Inglés	40	26	**66**	**522**	236	**758**	**824**
Árabe	2		**2**				**2**
Castellano	351	183	534	196	101	**297**	**831**
Francés	39	42	**81**	160	55	**215**	**296**
Italiano	6	5	**11**				**11**

Ruso	2	3	**5**				**5**
Chino	2	1	**3**				**3**
	462	**272**	**734**	**930**	**421**	**1.351**	**2.085**

Buscador de empresas y profesionales de la lengua

Es un servicio de información en línea sobre empresas y profesionales de servicios lingüísticos en catalán que ofrecen corrección de textos orales y escritos, traducción e interpretación en general y traducción e interpretación juradas. Por medio de un buscador, se pueden ver los datos esenciales de las empresas y también de los profesionales para saber sus características y poder contactar con ellos.

A final del 2010 se ha iniciado un proceso de actualización de los datos de los profesionales y de las empresas que constan en la base de datos.
Consulta: http://www.gencat.cat/llengua/professionals
Información sobre el Registro: http://www.gencat.cat/llengua/tij

4.8. Información y difusión

*4.8.1. Web de la lengua catalana*http://www.gencat.cat/llengua

Se trata de un sitio web que contiene información, productos y servicios relacionados con la lengua catalana y que permite acceder al servicio de consultas lingüísticas Optimot, el traductor automático de la Generalidad, el espacio virtual de aprendizaje Parla.cat, información sobre y cómo aprender catalán, las convocatorias de los certificados de lengua catalana, el programa Voluntariado por la lengua, los recursos para trabajar en catalán, la legislación y derechos lingüísticos, datos y estudios sobre la lengua, la oferta de cine en catalán, las campañas de fomento de la lengua, las publicaciones de la Dirección General de Política Lingüística, el Centro de Documentación, la lengua occitana, etc.

Además de un apartado de actualidad, contiene el boletín electrónico *Flashes de actualidad* y las revistas técnicas *Llengua i Ús* y *Noves SL*. Ofrece también información sobre los diversos organismos para el fomento de la lengua catalana (DGPL, Consorcio para la Normalización Lingüística, Centro de Terminología TERMCAT, Consejo Social de la Lengua).

En junio del 2010, la Dirección General de Política Lingüística ha abierto un espacio dedicado a la responsabilidad social a las empresas. La de este espacio se enmarca en una serie de iniciativas que tienen como objetivo incorporar el fomento del uso de la lengua en los programas de responsabilidad social de las empresas catalanas.

Durante el 2010, la web de la lengua catalana ha recibido un total de 4.812.391 visitas.

4.8.2. Agenda de cine en catalán

Es un servicio de información sobre las películas que se proyectan en catalán, tanto dobladas como subtituladas, y también sobre los estrenos previstos. Se puede consultar la ficha técnica, la sinopsis, el cartel oficial, el *spot* y el tráiler de las películas. Incluye una cartelera, de actualización semanal, que informa de las salas donde se proyecta cine en catalán. (Véase más información en el capítulo IV, apartado 5.6, "El catalán y los audiovisuales".)
Consulta en: http://www.gencat.cat/llengua/cartellera

4.8.3. Redes sociales en Internet

La presencia de la Dirección General de Política Lingüística en las redes sociales, iniciada el año 2009 con la creación del grupo “Encomana el català” (contagia el catalán) y de la página “Cine en catalán”, ambas en Facebook, se ha visto aumentada durante el año 2010 con la implementación de la página “Lengua catalana” en Facebook (http://www.facebook.com/llenguacatalana), el perfil “Lengua catalana” en Twitter

(http://www.twitter.com/llenguacatalana) y la integración en los criterios corporativos de los perfiles a Youtube i Flickr.

Véanse a continuación los datos de seguidores de las principales plataformas:
Grupo "Encomana el català" (contagia el catalán): 42.742 seguidores
Página "Cine en catalán": 4972 seguidores
Página "Lengua catalana": 3.268 seguidores
Twitter "Lengua catalana": 1.159 seguidores

5. La acción sectorial del Gobierno y las políticas lingüísticas transversales

5.1. El catalán en la enseñanza obligatoria

5.1.1. El modelo lingüístico de los centros educativos de Cataluña: partiendo del catalán como lengua vehicular y de aprendizaje, una apuesta por el plurilingüismo

La mayoría de centros educativos de Cataluña elaboraron en la década de los noventa sus proyectos lingüísticos de centro (PLC), que, siguiendo los currículums que emanaban de la Ley orgánica de ordenación general del sistema educativo (LOGSE), hacían del catalán la lengua vehicular de nuestro sistema educativo no universitario. Estos PLC eran herederos, en la mayoría de los casos, de los proyectos de normalización lingüística que se habían emprendido a raíz de la progresiva incorporación de la enseñanza en catalán en la década anterior. Una incorporación que fue mucho más rápida en la enseñanza infantil y primaria que en la enseñanza secundaria, y que ha sido desigual según las características sociolingüísticas de la zona.

De hecho, se trataba de la confluencia de dos procesos: uno que se basaba en la autonomía de los centros (que provenía de la Ley orgánica del derecho a la educación -LODE, Ley 8/1985- y de la Ley orgánica de ordenación general del sistema educativo -LOGSE, Ley 1/1990-) y otro que provenía del desarrollo de la normativa lingüística en Cataluña, tanto la general (Ley 7/1983, de 18 de abril, de normalización lingüística en Cataluña, y Ley 1/1998, de 7 de enero, de política lingüística, invertida en buena parte, con respecto a la educación, en el Estatuto de Autonomía de 2006) como la propia del sistema educativo (Decreto 362/1983, sobre la aplicación de la Ley 7/1983 en el ámbito de la enseñanza no universitaria, así como todos los decretos de ordenación curricular que se hicieron a los diversos niveles educativos a la década de los noventa).

Es en esta confluencia, pues, donde hay que fundamentar el PLC, que podríamos definir como el instrumento que posibilita que los centros educativos organicen y gestionen, de acuerdo con la normativa vigente, pero de manera autónoma, determinados aspectos referentes al estado y al uso de las lenguas en el centro y al tratamiento curricular de las diferentes lenguas que están presentes.

5.1.2. Un nuevo marco normativo sectorial

En el ámbito normativo, hay que dejar constancia, en primer lugar, de la publicación de la Ley 12/2009, del 10 de julio, de educación, de la que se habla en el apartado 1.3 del capítulo I de este Informe.

Además, hay que tener en cuenta el nuevo marco normativo sectorial. Así, en el año 2007 se publicó el Decreto 142/2007, de 26 de junio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas de la educación primaria, y la Orden EDU/221/2007, de 29 de junio, por la cual se establecen los principios generales que se deben tener en cuenta para la aplicación del artículo 4.4 del Decreto 142/2007. Del 2008 hay que señalar la publicación del Decreto 181/2008, de 9 de septiembre, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, y del Decreto 142/2008, de 15 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas de bachillerato.

Concretamente, en el Decreto 181/2008, el artículo 4 establece lo siguiente con respecto al segundo ciclo de la educación infantil:

“Artículo 4

Lengua
4.1 El catalán, como lengua propia de Cataluña, se debe utilizar normalmente como lengua vehicular de enseñanza y aprendizaje y en las actividades internas y externas de la comunidad educativa: actividades orales y escritas del alumnado y del profesorado, exposiciones del profesorado, libros de texto y material didáctico, actividades de aprendizaje y de evaluación y comunicaciones con las familias.

4.2 El aranés, variante de la lengua occitana, se imparte en el Valle de Arán de acuerdo con lo que determinen el Consejo General del Valle de Arán y el Departamento de Educación.

4.3 Los niños y las niñas que cursen el segundo ciclo de la educación infantil tienen el derecho a recibir la enseñanza en catalán y a no ser separados en centros ni en grupos clase diferentes en razón de su lengua habitual. En cualquier caso se respetarán los derechos lingüísticos individuales del alumno o alumna, de acuerdo con la legislación vigente.

4.4 En función de la realidad sociolingüística del alumnado, se implementarán metodologías de inmersión lingüística de la lengua catalana con la finalidad de potenciar el aprendizaje. Sin embargo, cuando sea posible con los medios de que disponga el centro, se arbitrarán medidas de traducción en una de las lenguas de uso familiar para el periodo de acogida de las familias procedentes de otros países.

4.5 Como aparte del proyecto educativo, los centros deben elaborar un proyecto lingüístico que establezca las pautas de uso de la lengua catalana para todos los miembros de la comunidad educativa. Estas pautas de uso deben posibilitar, al mismo tiempo, adquirir herramientas y recursos para implementar cambios para el uso de un lenguaje no sexista ni androcéntrico.

4.6 Cuando el contexto sociolingüístico escolar lo permita, se iniciará, especialmente en el último curso del ciclo, una primera aproximación al uso oral de una lengua extranjera."

En cuanto al bachillerato, el artículo 4 del Decreto 142/2008 dispone lo siguiente:

"Artículo 4
La lengua catalana y el tratamiento de las lenguas
1. El catalán, como lengua propia de Cataluña, será utilizado normalmente como lengua vehicular de enseñanza y aprendizaje y en las actividades internas y externas de la comunidad educativa: actividades orales y escritas del alumnado y del profesorado, exposiciones del profesorado, libros de texto y material didáctico, actividades de aprendizaje y de evaluación, y comunicaciones con las familias y el alumnado.

2. El aranés, variante de la lengua occitana, se imparte en el Valle de Arán con las asignaciones temporales y en los ámbitos de aprendizaje y las materias que el Consejo General del Valle de Arán, de acuerdo con el Departamento de Educación, determine.

3. Las administraciones educativas pueden autorizar que una parte de las materias del currículum se impartan en lenguas extranjeras sin que eso comporte modificar los aspectos básicos del currículum regulados en este Decreto. En este caso, deben procurar que a lo largo de los dos cursos el alumnado adquiera la terminología básica de las materias en ambas lenguas.

4. Los centros que imparten una parte de las materias del currículum en lenguas extranjeras deben aplicar, en todo caso, los criterios para la admisión del alumnado que establece la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, los cuales no pueden incluir requisitos lingüísticos.

5. Los centros establecerán medidas de uso de la lengua que posibiliten al alumnado adquirir herramientas y recursos para implementar cambios para el uso de un lenguaje no sexista ni androcéntrico."

Por otra parte, hay que tener en cuenta que se ha implementado el Decreto 269/2007, de 11 de diciembre, de reestructuración del Departamento de Educación, por el cual se ha creado la Subdirección General de Lenguas y Entorno, del que dependen el Servicio de Inmersión y Uso de la lengua y el servicio de escuela y entorno. Finalmente, en despliegue de la Ley 12/2009, de 10 de julio, de educación, el Decreto mencionado ha sido modificado por el 141/2009, de 8 de septiembre, mediante el cual la Dirección General de Innovación pasa a denominarse Dirección General de Planificación y Entorno y se le asignan competencias específicas con el fin de impulsar la elaboración de planes y programas para potenciar las acciones educativas en el entorno, proporcionar atención lingüística al alumnado recién llegado y promover la coordinación con los entes locales en las actuaciones de desarrollo de las políticas educativas.

5.1.3. La población escolar

Este nuevo marco normativo continúa al servicio del sistema escolar de conjunción lingüística, que garantiza la enseñanza de la lengua, permite unos primeros espacios de socialización de los niños en catalán y facilita la integración del alumnado procedente de fuera de Cataluña.

Cabe remarcar la importancia decisiva de este modelo para la enseñanza del catalán y la integración social del alumnado extranjero, que crece año tras año. La escuela asume la acogida y la integración del alumnado de nacionalidad extranjera de nueva incorporación en el sistema educativo como una tarea básica y fundamental. Ésta es una nueva exigencia educativa y social común a todos los países que forman parte de la Europa del bienestar.

Es necesario que la escuela convierta este reto en una oportunidad de mejora de todo el sistema que respete la diversidad y garantice la igualdad de todas las personas.

El número de alumnos de origen extranjero ha ido creciendo de manera continuada desde principios de la década de los noventa: en el curso 1991-1992 había 9.868 alumnos de nacionalidad extranjera, que representaban un 0,8 % de la población escolar; en el curso 2001-2002, 34.797 alumnos, que representaban el 4,0 % del total; en el curso 2008-2009, 151.136 alumnos, que representaban el 13,7 % del total, y en el curso 2009-2010, 152.309 alumnos, que representaban el 13,47 % del total.

De las más de cien nacionalidades presentes en las aulas, el colectivo del alumnado recién llegado más numeroso en el sistema educativo catalán es el marroquí. En el curso 2009-2010 ha habido 41.119 niños marroquíes matriculados, que suponían más del 26,5 % del alumnado extranjero. Hay que destacar también el crecimiento del colectivo de Centroamérica y del Sur, tanto en términos relativos como en números absolutos, y muy en particular el procedente del Ecuador, Colombia, Bolivia y la Argentina, que suponían más del 46 %.

5.1.4. El Plan para la lengua y la cohesión social

Para atender y gestionar la complejidad que comporta esta realidad, el Departamento de Educación aplica desde el curso 2003-2004 el Plan para la lengua y la cohesión social, que parte de una visión global en torno al núcleo central de la escuela, y que cuenta con la necesaria participación y colaboración de todas las instituciones y entidades relacionadas con la educación, con el fin de reunir voluntades y esfuerzos para que se pueda alcanzar la plena integración escolar y social de todo el alumnado de nuestro sistema educativo.

El objetivo general del Plan es potenciar y consolidar la cohesión social, la educación intercultural y la lengua catalana en un marco plurilingüe.

Los objetivos específicos son los siguientes:

- La consolidación de la lengua catalana como eje vertebrador de un proyecto plurilingüe.

- El fomento de la educación intercultural, basada en la igualdad, la solidaridad y el respeto a la diversidad de culturas, en un marco de diálogo y de convivencia.

- La promoción de la igualdad de oportunidades para evitar cualquier tipo de marginación.

Los elementos clave en el desarrollo del Plan para la lengua y la cohesión social han sido los siguientes:

a) Inmersión lingüística

Por inmersión lingüística se entiende todas aquellas estrategias de enseñanza y aprendizaje que se utilizan cuando la lengua de buena parte del alumnado no es la lengua de la institución escolar y, por lo tanto, es necesario aplicar un programa que permita adquirir lo antes posible y consolidar esta lengua y los contenidos curriculares adecuados a la edad.

En el 2010 se ha llevado a cabo la actualización del programa de inmersión lingüística. El objetivo del Plan para la actualización de la metodología de inmersión en el actual contexto sociolingüístico es conseguir que todo el alumnado, independientemente de su lengua familiar, alcance una sólida competencia comunicativa al acabar la educación obligatoria, de manera que pueda utilizar normalmente y de manera correcta el catalán y el castellano, y que comprenda y emita mensajes orales y escritos en, como mínimo, una lengua extranjera. Es un plan que debe ayudar a consolidar en los centros educativos la lengua catalana como eje vertebrador de un proyecto plurilingüe.

Aunque el programa de inmersión lingüística propiamente dicho se aplica a la educación infantil y en el primer ciclo de primaria, en el plan también se trabaja en el ciclo medio y en el ciclo superior de primaria y desde el año 2010 también en la educación secundaria obligatoria, con el fin de garantizar la continuidad de este programa en el resto del sistema educativo. En definitiva, se trabajan en profundidad las estrategias propias del programa de inmersión lingüística (especialmente en la educación infantil y en el primer ciclo de primaria) y debe ser la continuidad en el ciclo medio y superior, y en la educación secundaria (mediante el tratamiento integrado de lengua y contenidos, el trabajo de las habilidades lingüísticas –receptivas, productivas, de interacción y mediación–, cognitivo-lingüísticas –resumir, definir, justificar, argumentar, demostrar, describir, narrar, explicar–, cómo se debe enseñar propiamente la lengua y cómo debe ser el tratamiento integrado de lenguas –catalán, castellano, inglés...).

Los objetivos específicos del Plan son:

- Adecuar la metodología de inmersión lingüística a la nueva realidad de las aulas con diversidad lingüística y cultural.

- Adaptar la didáctica de la lengua y de las habilidades cognitivo-lingüísticas a la nueva realidad del alumnado.

- Mejorar el uso de la lengua catalana y la metodología de enseñanza-aprendizaje de las habilidades lingüísticas del alumnado.

- Mejorar el resultado de las competencias básicas en todas las lenguas del currículum.

- Fomentar el uso de la lengua catalana en los centros educativos, como valor compartido y enriquecimiento colectivo.

Los centros educativos deben planificar el tratamiento metodológico de las dos lenguas oficiales y de las lenguas extranjeras, teniendo en cuenta el contexto sociolingüístico en el que se encuentran, y deben recoger los criterios compartidos toda la comunidad educativa con respecto a este tratamiento en el proyecto lingüístico de centro.

Véanse en el capítulo VI los datos y siguientes: Evolución del alumnado de origen extranjero en la enseñanza obligatoria; Procedencia del alumnado extranjero en la enseñanza obligatoria (curso 2010-2011); Aulas de acogida: evolución y distribución; planes educativos de entorno: número de alumnos, centros incorporados, evolución y distribución territorial.

b) Proyectos lingüísticos de centro

A raíz del despliegue de los nuevos currículums, el Departamento de Educación ha impulsado la actualización de los proyectos lingüísticos de centro (Orden EDU/221/2007, de 29 de junio por la cual se establecen los principios generales que se deben tener en cuenta para la aplicación del artículo 4.4 del Decreto 142/2007, de 26 de junio, por la cual se establece la ordenación de las enseñanzas de la educación primaria).

Para facilitar la tarea de los centros, se ha creado una aplicación (http://www.xtec.cat/lic/projecte_ling.htm) que, con el apoyo de los asesores y asesoras de lengua, interculturalitat y cohesión social del Departamento de Educación y con la supervisión de la Inspección Educativa, se ha hecho llegar a todos los centros educativos del país. Los objetivos que se pretenden con este impulso es la consolidación de la lengua catalana como lengua vehicular del sistema educativo, la adecuación de las metodologías de enseñanza y de aprendizaje de la lengua teniendo en cuenta el contexto sociolingüístico donde está la escuela, garantizar que todo el alumnado, independientemente de su lengua familiar, al acabar la enseñanza obligatoria, sea capaz de usar oralmente y por escrito las lenguas oficiales catalán y castellano y también el occitano aranés en el Arán, y que tenga unos buenos conocimientos de al menos una lengua extranjera y, cuando sea posible, de una segunda lengua extranjera. Finalmente, dentro del marco de una educación intercultural se pretende también difundir el interés y el respeto por todas las lenguas presentes en nuestra sociedad (que, cuando sea posible, se enseñarán en horario extraescolar).

c) El aula de acogida

El aula de acogida es un recurso, una estrategia organizativa y metodológica, para atender al alumnado recién llegado cuando se incorpora al sistema educativo en Cataluña. Tiene una doble finalidad: en primer lugar, que el alumno/a se sienta bien atendido y valorado en los aspectos emocionales y, en segundo lugar, que disponga de las herramientas básicas para iniciar, lo antes posible y en las mejores condiciones, su proceso de enseñanza-aprendizaje en el sistema educativo en Cataluña.

La existencia de un aula de acogida no se contradice con el principio de que es el centro educativo el responsable de la acogida, de la planificación del itinerario educativo y del seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado recién llegado. Por lo tanto, se deben activar todos los recursos personales, didácticos, metodológicos y organizativos del centro con el fin de garantizar el éxito escolar y la igualdad de oportunidades. El aula ordinaria es el espacio de referencia de este alumnado, mientras que el aula de acogida quiere garantizar la acogida emocional y acelerar el aprendizaje de la lengua vehicular de la enseñanza.

Los currículums escolares de Cataluña tienen como objetivo central de la educación preparar a todo el alumnado afrontar los retos de la sociedad plural, multilingüe y multicultural del siglo XXI, lo cual significa facilitar que los chicos y las chicas desarrollen aquellas competencias lingüísticas que movilizan conocimientos, aptitudes, actitudes y representaciones relacionadas con las lenguas y las culturas; que puedan actuar y triunfar en su entorno, comunicarse con las otras personas y compartir los saberes y las referencias culturales. En definitiva, que puedan construir los cimientos de la ciudadanía, del conocimiento de lo que es la condición humana, de la comprensión del otro. Así, la presencia de alumnado de tantas procedencias en nuestras aulas es una de las herramientas que debe aprovechar el profesorado para trabajar los valores y los contenidos que emanan del plurilingüismo y de la interculturalidad.

En definitiva, el proceso de integración del alumnado recién llegado al centro recae tanto en el grupo clase de referencia como en el aula de acogida. El alumno/a ha de asistir con su grupo clase a las áreas que requieren menos competencia lingüística, como educación física, visual y plástica o aquellas áreas donde se utilicen de manera sistemática las TIC. De esta manera se

garantizan espacios comunes de socialización desde el primer momento de incorporación del alumnado recién llegado en los centros.

El aula de acogida tiene, por definición, las características básicas siguientes:

- Es un recurso abierto, porque facilita la acogida del alumnado recién llegado con el resto de compañeros y compañeras en un contexto de educación inclusiva y potencia el aprendizaje de la lengua. El alumnado debe poder incorporarse en cualquier momento del curso, y también se debe poder decidir la incorporación total de un alumno o una alumna en el aula ordinaria en el momento que se considere más adecuado.

- Es un recurso flexible, porque responde a las necesidades de aprendizaje y de acogida del alumnado. En función de estas necesidades educativas específicas diferenciadas, cada centro debe dar respuesta mediante modelos organizativos diferentes.

- Es dinámica, porque es una parte más de la acción educativa del centro y, por lo tanto, debe formar parte de los procesos de reflexión pedagógica.

Teniendo en cuenta estos principios, cada centro adecua el recurso a sus necesidades y sus posibilidades organizativas.

En resumidas cuentas, el aula de acogida debe formar parte del planteamiento general del centro tanto con respecto a las actuaciones del profesorado como a la atención que recibe el alumnado. Debe ofrecer una atención personalizada de calidad, iniciar el aprendizaje intensivo de la lengua catalana y ayudar a pasar del lenguaje comunicativo al lenguaje académico, cosa que debe facilitar, a la vez, el acceso al currículum ordinario.

Las aulas de acogida se pusieron en funcionamiento en el curso 2004-2005. Durante ese curso hubo 649 aulas de acogida con un total de 12.247 alumnos.

Durante el curso 2005-2006 hubo 938 aulas de acogida con un total de 16.745 alumnos.
Durante el curso 2006-2007 hubo 1.081 aulas de acogida con un total de 22.121 alumnos.
Durante el curso 2007-2008 hubo 1.166 aulas de acogida con un total de 24.505 alumnos.

En el curso 2008-2009 hubo 1.234 aulas de acogida y se atendieron un total de 22.457 alumnos.

En el curso 2009-2010 el número de aulas de acogida ha quedado estabilizado en 1.180 (el número de alumnos recién llegados que se incorpora a nuestras aulas no ha crecido con respecto a cursos anteriores) y se han atendido un total de 19.271 alumnos.

En el curso 2010-2011 hubo 1.013 aulas de acogida (552 en primaria, 365 en secundaria, 8 en centros municipales y 88 en centros concertados 88).

Para más datos de la evolución del número de aulas de acogida, del número de alumnos y otra información relacionada con las aulas de acogida, véase el capítulo VI de indicadores.

d) Los planes educativos de entorno (PEE)

Los planes educativos de entorno (PEE) son una iniciativa abierta e innovadora de cooperación educativa entre el Departamento de Educación y las entidades municipalistes, con el apoyo y la colaboración de otros departamentos de la Generalidad, que tienen como objetivo conseguir el éxito educativo de todo el alumnado y contribuir a la cohesión social mediante la equidad, la educación intercultural, el fomento de la convivencia y el uso de la lengua catalana.

El elemento estratégico clave de los PEE es conseguir continuidad y coherencia entre las acciones de los diferentes agentes educativos que operan en un territorio, tanto si pertenecen a la educación formal como a la no formal o informal. Se pretende la interacción comunitaria de todos los agentes educativos, sociales, económicos, culturales, artísticos, deportivos y de ocio

para conseguir un mismo sentido entre la dinámica escolar y extraescolar, entre un tiempo escolar organizado y tutorizado y un tiempo personal, a menudo, demasiado abandonado. Pero esta continuidad y coherencia educativa no es fácil de conseguir ni individualmente ni desde diferentes instituciones aisladas; hace falta una red organizada y el compromiso de todos los agentes del entorno. Los centros educativos deben abrirse al entorno, y el entorno social debe tener más conciencia de la tarea educadora de los diferentes agentes sociales. Es una nueva forma de entender el hecho educativo, más allá de los centros educativos. El éxito educativo tiene más que ver con la continuidad y coherencia de las diferentes actuaciones que reciben los niños y jóvenes que con la suma de muchas acciones descoordinadas y sin un sentido bien definido. Para conseguirlo, hace falta trabajar e interactuar comunitariamente. Hace falta una nueva cultura organizativa, la cultura del aprendizaje en red, una cultura que tiene la red en el núcleo de su definición y entiende el aprendizaje comunitario como una metodología para dar respuesta a los retos educativos.

Los planes educativos de entorno se dirigen a niños y niñas de 0 a 18 años de los centros educativos públicos y privados concertados de un municipio o de un sector de un municipio, con una especial atención en los sectores sociales más frágiles (chicos y chicas recién llegados o con riesgo de marginación) y en los más vulnerables (chicos y chicas adolescentes). Hay que tener presente, sin embargo, que las actuaciones de los Planes educativos de entorno también se dirigen, desde una perspectiva proactiva, a toda la comunidad educativa.

Las actuaciones de un Plan educativo de entorno abarcan el tiempo escolar, extraescolar y no escolar de la población infantil y juvenil, por lo cual inciden en los ámbitos siguientes:

- Ámbito familiar. La vinculación de las familias en el proceso educativo de los niños está estrechamente relacionada con el éxito educativo. Conviene fomentar su implicación en este proyecto de cooperación e incidir especialmente en la sensibilización y la formación de las familias para favorecer actitudes de participación, de , de equidad y de superación de prejuicios. El éxito educativo empieza en casa, continúa en la escuela y acaba en la “plaza pública”.

- Ámbito de la educación formal. Conviene crear una verdadera red escolar en un barrio o una localidad, a partir del diálogo, la reflexión y la interacción intercentros, con el objetivo de compartir un proyecto común, establecer unas líneas de actuación coherentes y complementarias y optimizar todos los recursos. Hay que poner en igualdad de oportunidades a todo el alumnado, sin ningún tipo de discriminación, tanto al inicio de la escolarización como a lo largo del proceso. Al mismo tiempo, hay que garantizar la coherencia y la continuidad educativa entre las diversas etapas escolares: Jardín de infancia, Educación infantil, Educación primaria, Educación secundaria obligatoria y Educación postobligatoria. Son especialmente importantes los momentos de transición entre las diferentes etapas. Para conseguir estos retos hacen falta una visión global e integral y la colaboración de todos los participantes.

- Ámbito de la educación no formal. Es muy importante favorecer el asociacionismo y la participación infantil y juvenil. Conviene potenciar las actividades fuera del horario lectivo: culturales, deportivas, artísticas y de educación en el ocio. La optimización de los recursos y el uso educativo de los espacios de los centros escolares y de otros del entorno próximo deben permitir que los niños y los jóvenes puedan, una vez finalizado el horario escolar, continuar adquiriendo las habilidades y capacidades necesarias para el crecimiento personal. En este sentido, es especialmente relevante cuidar de la participación en los diferentes espacios de convivencia, asociaciones y entidades educativas de aquellos colectivos que hasta ahora han estado más ausentes.

- Ámbito de la educación informal. Cualquier hecho social y cultural tiene algún tipo de influencia sobre la población. Internet o los medios de comunicación pueden ser algunos ejemplos, pero también lo son los espacios urbanos o el tejido comercial de un territorio. No podemos despreciar el poder que ejerce este ámbito en el alumnado y, en especial, en aquellas personalidades más frágiles. En este sentido, el tejido social puede ofrecer modelos de referencia para que estos valores se puedan ejercitar y desarrollar.

Desde que entraron en funcionamiento, se ha pasado de 31 planes en 26 municipios en el curso 2004-2005 a 95 planes en 80 municipios en el curso 2009-2010.

Un total de 292.200 alumnos han participado en los diferentes planes educativos de entorno durante el curso 2008-2009, mientras que en el curso 2009-2010 ya han sido hasta 317.869 alumnos y 862 centros educativos de diferente tipología los que han participado.

Con respecto al curso 2010-2011, continúa el crecimiento con un total de 322.057 alumnos y 893 centros educativos que han participado en los diferentes planes educativos de entorno.

En el marco de los planes educativos de entorno se han llevado a cabo actividades que tienen como objetivo favorecer la cohesión social y el uso de la lengua catalana y se ha creado un marco de convivencia en el que las familias tienen ocasión de comunicarse y compartir experiencias y afinidades.

e) Los espacios de bienvenida educativa

Los espacios de bienvenida educativa (EBE) son espacios de acogida educativa familiar, gestionados de manera conjunta por el Departamento de Educación y los ayuntamientos de los municipios donde se encuentran ubicados. Son unidades de apoyo y asesoramiento, previos a la escolarización, que dan servicio de acogida a toda la unidad familiar, especialmente a los niños y a los jóvenes y a sus familias, en los diferentes aspectos relacionados con la educación en el marco general del proceso de integración en el municipio y en el sistema educativo, para garantizar la atención individualizada y colaborar en la mejora de la calidad de los centros educativos.

Los espacios de bienvenida educativa (EBE) dirigen sus actuaciones, a lo largo de todo el año, incluyendo el periodo estival, a los niños y jóvenes recién llegados de entre 8 y 16 años y sus familias. Estas actuaciones son de duración variable en función de las características de los niños y jóvenes y según el momento de llegada.

Entre los objetivos específicos de los espacios de bienvenida educativa destacan el fomento del conocimiento del entorno, la promoción de la integración social, el fomento del uso de la lengua catalana y la iniciación de procesos de familiarización con nuestra realidad cultural. Con el fin de alcanzar los diferentes objetivos se realizan diferentes actuaciones mediante la realización de talleres de carácter educativo, cultural y deportivo.

En los EBE, el equipo profesional está integrado por personas con diferentes perfiles profesionales que dan respuesta a las necesidades de los niños y jóvenes y sus familias. Este equipo profesional tiene por responsable un o una docente, aportado por el Departamento de Educación, que cuenta con el apoyo de técnicos municipales responsables del proceso de acogida de las familias recién llegadas en la población. Esta persona es responsable de la gestión y coordinación socioeducativa, de coordinar la actuación de los diferentes profesionales, de colaborar con los servicios educativos de los Servicios territoriales, centros educativos y servicios educativos municipales, evaluar el recurso del EBE y plantear propuestas de mejora.

El Departamento de Educación, mediante la Resolución EDU/3072/2008, de 17 de octubre, estableció la regulación, con carácter experimental, de los espacios de bienvenida educativa, y la Resolución EDU/2312, de 29 de julio, prorroga y amplía la experiencia de los espacios de bienvenida educativa.

Entre los objetivos de los espacios de bienvenida educativa destacan los siguientes:

- Mejorar, con un planteamiento integral, la atención y la acogida de los niños y jóvenes y de sus familias que se incorporan a la zona/municipio y asegurar que cada familia recibe la información y el apoyo necesarios para participar plenamente en el sistema educativo.

- Facilitar, sistematizar y dar apoyo a los centros en los procesos de matrícula viva.

- Promover actitudes inclusivas por parte de la población.

- Optimizar los procesos de escolarización en el municipio.

Las actuaciones de los EBE con las familias son las siguientes:

- Presentación de las características generales del sistema educativo y del medio escolar.
- Información de los derechos y deberes del alumnado y de las familias.
- Información sobre el calendario escolar, los procesos de matriculación, becas y ayudas, el servicio de traducciones y direcciones de interés.
- Impulso del conocimiento del entorno y la educación más allá del centro educativo.
- Creación de espacios de encuentro y convivencia que faciliten el conocimiento mutuo.
- Sensibilización sobre la necesidad del uso de la lengua catalana.
- Detección de las necesidades en el ámbito educativo, sus expectativas y la situación familiar.

Las actuaciones de los EBE con los niños y jóvenes son las siguientes:

- Elaboración de un plan de trabajo individual para cada alumno/a que permita detectar las necesidades educativas, sociales y familiares, sus expectativas y la situación familiar.
- Programación de las actividades a desarrollar en los espacios EBE: presentación del medio escolar; información de sus derechos y deberes, presentación y entrega del calendario escolar; dar a conocer el entorno, la riqueza cultural y geográfica y la educación más allá del centro educativo; realización de una evaluación inicial sobre la situación académica, pruebas de competencias, conocimiento del principio alfabético latino por parte de alumnado escolarizado con otros sistemas gráficos, y detección de aspectos psico-emocionales derivados del proceso migratorio.
- Estas actuaciones podrán ser individuales y/o colectivas, según corresponda.

Una vez transcurridos dos cursos desde la puesta en funcionamiento de los espacios de bienvenida educativa, analizadas las evaluaciones internas y externas de estos espacios y valorada la Resolución del Defensor del Pueblo (AO 00245/2008) sobre la creación de los espacios de bienvenida educativa, el Departamento de Educación ha elaborado unas orientaciones en relación con la organización y funcionamiento de los EBE con la finalidad de proporcionar a los responsables de los espacios elementos cualitativos que permitan una mejor prestación del servicio para el cual se diseñaron estos espacios.

Estas orientaciones aportan criterios con relación a la planificación del servicio, el tratamiento de los datos de los usuarios, la organización y el funcionamiento y el proceso de evaluación de los EBE, sin perjuicio del grado de autonomía de que deben disponer estos espacios para organizarse de acuerdo con las singularidades de los usuarios y del mismo servicio que prestan.

Durante el curso 2010-2011 el número de alumnos atendidos en los espacios de bienvenida educativa ha sido de 187.

Para más datos sobre alumnado atendido en los EBE, véase el capítulo VI de indicadores.

5.2. El catalán en el mundo de la justicia

La Justicia constituye un sector estratégico en la acción de Gobierno para la dinamización del uso del catalán, vistas las carencias que tradicionalmente ha registrado la presencia de la lengua catalana en el mundo jurídico y judicial.

Para la dinamización lingüística de este sector, la Dirección General de Política Lingüística ha actuado transversalmente planificando sus actuaciones con implicación del departamento sectorialmente competente. La DGPL ha dado a este departamento un protagonismo y una

visibilidad preferencial, dado que, al ser el interlocutor natural del sector al que se quieren dirigir las medidas de fomento, es el más idóneo y reconocido por el destinatario y, por lo tanto, garantiza una mejor comunicación e impacto.

Así pues, la Dirección General de Política Lingüística, junto con el Departamento de Justicia, han planificado su acción de dinamización del catalán entre los agentes de la administración de la Justicia, los abogados, los procuradores, los notarios y registradores. Esta acción se ha efectuado en el marco de un acuerdo de colaboración con los colegios profesionales del mundo del derecho, lo que permite crear un marco de trabajo y de seguimiento de las medidas participado por el mismo sector y favorece la co-responsabilización voluntaria de los profesionales y la implicación con las acciones de fomento del catalán a través de los órganos de gobierno de cada profesión.

Siguiendo esta línea, el 29 de diciembre de 2008 se firmó un Acuerdo Marco de colaboración entre la Generalidad de Cataluña y el Consejo de los Ilustres Colegios de Abogados de Cataluña, renovado el 14 de diciembre de 2010. Igualmente, el 23 de diciembre de 2009 se firmó el acuerdo marco de colaboración con el Colegio de Notarios de Cataluña, el 13 de julio de 2010 se firmó un Acuerdo Marco de colaboración con el Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantil y de Bienes Muebles de Cataluña y, finalmente, el 19 de octubre de 2010 se firmó un Acuerdo Marco de colaboración con el Consejo de los Ilustres Colegios de Procuradores de los Tribunales de Cataluña.

Este sistema de colaboración bilateral público/privado con cada colectivo profesional del mundo del derecho de manera específica permite definir, para cada agente, un plan completamente adaptado a sus necesidades. Cada colectivo profesional, a través de sus representantes, detecta necesidades de manera que la oferta de servicios en catalán de la Generalidad se adapta a sus características. Así, se ofrece terminología de especialidad del sector en consulta en línea, cursos de catalán en modalidad de autoaprendizaje para falicitar la compatibilización del aprendizaje con el horario laboral, que incorporan el lenguaje jurídico de especialidad, cursos de oratoria dirigidos a los profesionales que tienen vistas orales, traductores automáticos en línea con terminología jurídica incorporada para facilitar la traducción de los escritos, formularios de documentos en catalán, legislación catalana y estatal consolidada en versión catalana consultable y descargable en línea, etc. Por su parte, los órganos de gobierno de cada colectivo profesional se comprometen a realizar una tarea de sensibilización y difusión entre sus colegiados de los derechos lingüísticos de la ciudadanía y de las herramientas y recursos que a la Generalidad les ofrece para facilitarles el ejercicio profesional en catalán.

Con el fin de disponer de datos objetivos sobre el uso del catalán en la Justicia que permitieran fijar el punto de partida y evaluar el impacto real de las medidas en el momento oportuno, la Dirección General de Política Lingüística, el Departamento de Justicia y el Instituto de Estadística de Cataluña (IDESCAT) impulsaron en el año 2008 la estadística oficial de los usos lingüísticos en las oficinas judiciales de Cataluña, mediante una encuesta presencial a los secretarios de la totalidad (559) de las oficinas judiciales de Cataluña. Los datos se hicieron públicos en el 2009 y se pueden consultar en los enlaces del Departamento de Justicia (http://www20.gencat.cat/docs/Adjucat/Documents/ARXIUS/informe_enquesta_2008.pdf) o de la Dirección General de Política Lingüística (http://www20.gencat.cat/docs/Llengcat/Documents/Dades_territori_poblacio/Altres/Arxius/EULIP2008_Just_informe.pdf)

5.2.1. Acuerdo de colaboración entre la Generalidad de Cataluña y el Consejo de los Ilustres Colegios de Abogados de Cataluña

Para dar al acuerdo marco de colaboración entre la Generalidad de Cataluña y el Consejo de los Ilustres Colegios de Abogados de Cataluña (CICAC), firmado el 29 de diciembre de 2008, y de acuerdo con el plan de trabajo bianual 2009-2010 que incorporaba, en el año 2010 se ha aprobado el Plan de trabajo anual, que establece los objetivos siguientes: mejorar la competencia lingüística de los abogados y abogadas y del personal judicial, especialmente en lenguaje jurídico, tanto en la expresión oral como escrita; extender y mejorar el uso del catalán entre los abogados y las abogadas; proveer a los y las profesionales del derecho del acceso libre y gratuito al traductor castellano-catalán de textos jurídicos; y sensibilizar a los y las

profesionales del derecho sobre la falta de obstáculos en el uso del catalán y la posibilidad de utilizarlo de manera normal y ordinaria.

Para el desarrollo de estos objetivos, el plan incluye la realización de las actuaciones siguientes:

- Cursos de autoaprendizaje con tutorías de dinamizadores lingüísticos: en el 2010 se han realizado dos ediciones del nivel de Suficiencia de catalán (octubre 2009-març 2010 y febrero-junio 2010), con un total de 343 abogados y abogadas inscritos, y dos ediciones del curso de lenguaje jurídico (octubre 2009-març 2010 y febrero-junio 2010), con 140 personas inscritas.

- Cursos de oratoria en catalán para abogados y abogadas: en el 2010 se han realizado en los municipios de Barcelona, Sabadell, Tarragona, Gerona y Lérida, con un total de 83 personas inscritas.

- Implantación del programa Voluntariado por la lengua: en el 2010 se ha continuado la difusión del programa a los colegios de abogados de Reus y Tarragona y se ha iniciado en Granollers, Lérida y Gerona.

- Plan de calidad lingüística para despachos de abogados: este Plan, que está dirigido a los despachos de abogados, prevé el apoyo técnico a los despachos de abogados que voluntariamente se inscriban y cuenta con la asignación de 24 técnicos. El plan prevé dos modalidades de asesoramiento:

    - Modalidad A: se acogen aquellos despachos que trabajan habitualmente en catalán y que se comprometen a producir el 60 % de la documentación en catalán e incorporar los modelos y las mejoras propuestas por el técnico o técnica del servicio lingüístico.
    - Modalidad B: se acogen los despachos que no trabajan habitualmente en catalán. En este caso, se comprometen a incorporar progresivamente el catalán como lengua de trabajo, en un periodo de un año, de acuerdo con la temporización siguiente: durante los seis primeros meses deben incorporar el 40 % de la documentación en catalán y los seis meses siguientes deben asumir en esta lengua el 60 % de la documentación.

Durante el 2010, se han acogido al Plan de Calidad Lingüística 96 despachos de abogados de Cataluña.

- Traductor automático de textos jurídicos castellano-catalán y castellano-catalán. El Departamento de Justicia ofrece, a través de los Colegios de Abogados, el acceso gratuito al traductor a todos los colegiados. Durante el 2010 se han traducido por este medio un total de 113 documentos del catalán al castellano y un total de 473 documentos del castellano al catalán.

- Acciones de difusión, sensibilización y fomento del catalán entre los profesionales colegiados, que impulsa el mismo Consejo de Colegios, a través de su comisión lingüística. Para estas acciones, el CICAC ha recibido de la DGPL 40.000 €.

El 14 de diciembre de 2010 se ha aprobado el Acuerdo de prórroga indefinida del acuerdo marco de colaboración entre la Generalidad de Cataluña y el Consejo de los Ilustres Colegios de Abogados de Cataluña.

5.2.2. Acuerdo de colaboración entre la Generalidad de Cataluña y el Colegio de Notarios de Cataluña

El 23 de diciembre de 2009 se firmó un acuerdo de colaboración entre la Generalidad de Cataluña y el Colegio de Notarios de Cataluña para impulsar conjuntamente acciones de fomento del uso del catalán en el despachos notariales y facilitar el acceso al aprendizaje del

catalán a los notarios y notarias, con el fin de garantizar los derechos lingüísticos de la ciudadanía a obtener las escrituras notariales y a ser atendida oralmente y por escrito en la lengua oficial que elija.

Hace falta tener en cuenta que la Generalidad de Cataluña ha asumido la competencia ejecutiva en materia de notarías, de acuerdo con lo que establece el artículo 147 del Estatuto de Cataluña y en concreto, de acuerdo con la Resolución JUST/319/2008, de 7 de febrero en el requisito de que el personal de todos los despachos notariales disponga como a mínimo de un nivel de competencia lingüística intermedio. Sobre esta base se ha establecido el requisito de competencia lingüística de los despachos notariales.

Atendiendo a la elevada movilidad de los profesionales del sector y el carácter estatal de su ámbito de ejercicio, la Generalidad y el Colegio de Notarios de Cataluña han acordado impulsar acciones de acogida lingüística para los notarios recién llegados y facilitar la formación y los medios necesarios a los que no tienen un conocimiento suficiente de la lengua.

Así, el plan de trabajo anual que conjuntamente impulsan al amparo del acuerdo marco de colaboración mencionado prevé medidas dirigidas a conseguir la mejora de la competencia lingüística en catalán de los notarios y notarias mediante la oferta de cursos de autoaprendizaje de catalán, y facilitar el uso del catalán en la documentación notarial poniendo a su alcance herramientas y recursos en línea, terminología notarial, legislación consolidada en catalán y herramientas de traducción y corrección lingüística.

En el 2010 se ha organizado un curso tutorizado de formación en línea a través de la plataforma *Parla.cat* (véase más información en el apartado 1.1 de este mismo capítulo) de nivel Intermedio, al que se han inscrito 99 notarios y notarias; también se ha organizado un curso de nivel Básico, dirigido a aquellas personas que hace menos dos años que viven en Cataluña, al que se han inscrito cinco personas. Para dar apoyo al curso en línea se han organizado tres sesiones de clases presenciales en la sede del Colegio de Notarios de Cataluña. Esta actuación se ha realizado con la colaboración del Consorcio para la Normalización Lingüística, el Colegio de Notarios de Cataluña y el Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada.

5.2.3. Acuerdo marco de colaboración entre la Generalidad de Cataluña y el Decanato Autonómico de los Registradores de la Propiedad, Mercantil y de Bienes Muebles de Cataluña

El 13 de julio de 2010 se firmó un Acuerdo Marco de colaboración entre la Generalidad de Cataluña y el Decanato Autonómico de los Registradores de la Propiedad, Mercantil y de Bienes Muebles de Cataluña con la finalidad de impulsar conjuntamente acciones de fomento del uso del catalán en el ámbito registral. Este Acuerdo Marco sustituye el convenio de colaboración de aplicación de la Ley 1/1998, de 7 de enero, de política lingüística, firmado el 28 de abril de 1998, entre la Generalidad de Cataluña y los Registradores de la Propiedad, Mercantil y de Bienes Muebles de Cataluña, y adecua el instrumento de colaboración al nuevo marco estatutario, especialmente con respecto al derecho de la ciudadanía a escoger la lengua en que quiere ser atendida, que se redacten los contratos que otorga y los otros títulos que se inscriben en los Registros y, en consecuencia, a escoger también la lengua de los asentamientos registrales.

Por otra parte, establece que deberán aprobarse planes de trabajo anuales que contengan aquellas actuaciones que las partes firmantes se comprometan a realizar durante el año vigente. Se prevé el inicio de las actuaciones de fomento para el 2011.

5.2.4. Acuerdo marco de colaboración entre la Generalidad de Cataluña y el Consejo de los Ilustres Colegios de Procuradores de los Tribunales de Cataluña

El 19 de octubre de 2010 se ha firmado un Acuerdo Marco de colaboración entre la Generalidad de Cataluña y el Consejo de los Ilustres Colegios de Procuradores de los Tribunales de Cataluña con la finalidad de impulsar conjuntamente acciones de fomento del uso del catalán.

Estas acciones deberán recogerse en un Plan de trabajo anual que deberán aprobar las partes signatarias del acuerdo marco. Se prevé el inicio de las actuaciones de fomento para el 2011.

5.2.5. Atención y acogida a los jueces y fiscales de nueva incorporación en Cataluña

El Departamento de Justicia ofrece, a través del Servicio Lingüístico del Ámbito Judicial, de la Dirección General de Recursos de la Administración de Justicia, apoyo presencial personalizado y en línea, así como formación y herramientas lingüísticas a todos los jueces, secretarios y fiscales.

Igualmente, desde el mismo día en que jueces y fiscales toman posesión de una plaza en Cataluña, la Generalidad de Cataluña, a través del Departamento de Justicia, de la Dirección General de Política Lingüística y del mismo órgano de gobierno del cuerpo judicial, les informa de los derechos lingüísticos de la ciudadanía en sus relaciones con la Administración de Justicia y de los servicios de apoyo lingüístico que se ponen a su alcance, tanto personales como documentales y en línea.

Así, no más tarde de la primera semana después de la toma de posesión de una plaza en Cataluña, los técnicos lingüísticos conciertan entrevistas con cada uno de los fiscales y jueces para ofrecerles apoyo, captar sus necesidades de formación y garantizarles apoyo en la traducción. Concretamente, las actuaciones que el Servicio lingüísticos del Ámbito Judicial ofrece a jueces, secretarios y fiscales son las siguientes:

a) *Apoyo directo*. El Servicio traduce, corrige y elabora documentos judiciales en catalán, y elabora y distribuye material de lengua general y de lenguaje jurídico.

b) *Apoyo en línea*. La web del Departamento de Justicia ofrece textos legislativos de interés para la Fiscalía por medio del proyecto LexCat (recopilación de la legislación estatal básica traducida al catalán, permanentemente actualizada y con las anotaciones correspondientes a cada reforma; (http://www.gencat.cat/justicia/lexcat).

Otra herramienta de apoyo en línea que se ofrece a jueces, secretarios y fiscales es el traductor automático, un programa informático que traduce automáticamente documentos del castellano al catalán y viceversa. El documento traducido se puede enviar al Servicio Lingüístico para que lo revise. Finalmente, en la intranet de la Administración de Justicia se pueden consultar diccionarios electrónicos, recopilaciones de terminología general y jurídica, formularios, criterios de redacción, etc. (http://adjucat.intranet/eines/llengua/index.html).

c) Formación. La oferta en lengua catalana que ofrece el Departamento de Justicia a través de los servicios lingüísticos es amplia y variada:

- Cursos presenciales y formación por autoaprendizaje: lengua general, lenguaje jurídico catalán y talleres, con posibilidad de tutoría de apoyo, en grupos muy reducidos.

5.2.6. Base de datos LexCat

LexCat ofrece en lengua catalana la legislación estatal más relevante aplicable a Cataluña, a través de la web del portal del profesional del derecho y del portal jurídico del DOGC, sin perjuicio de la acción directa en esta base de datos legal que ofrecen los colegios profesionales del sector a través de su propio espacio web de la Administración de Justicia. La normativa publicada es íntegramente en catalán. Los textos se actualizan cada día y se añaden notas con las indicaciones sobre las leyes de reforma. Las normas publicadas son traducciones hechas por los servicios lingüísticos del ámbito judicial del Departamento de Justicia o, si es el caso, provienen del suplemento en lengua catalana del Boletín Oficial del Estado (BOE).

Durante el año 2010 se han publicado 18 textos legislativos, de los cuales 12 han sido traducidos por el mismo Servicio Lingüístico, y se han actualizado 50 leyes (en razón de las reformas legislativas aprobadas y sentencias del Tribunal Constitucional recaídas), del total de las 98 que hasta el momento hay publicadas en la web. Entre las leyes publicadas hay que destacar la Ley y el Reglamento del Notariado, el Reglamento hipotecario, la Ley de

sociedades de capital, la Ley de crédito al consumo, Ley orgánica de conflictos jurisdiccionales o el Reglamento orgánico de los secretarios judiciales.

Con respecto a la edición en papel, durante el 2010 se han publicado la Ley de enjuiciamiento civil y la Ley de enjuiciamiento criminal dentro de la colección Cuadernos de Legislación, y se han distribuido a los jueces y secretarios según el suyo el ámbito jurisdiccional.

5.2.7. La enseñanza universitaria del derecho

Durante el año 2009/2010 la Dirección General de Política Lingüística renovó su aportación económica en el marco de la convocatoria DILL convocada por la Agencia de Gestión de Ayudas Universitarias y de Investigación (AGAUR) para la edición y difusión de libros de texto, manuales universitarios, libros científico-técnicos o de referencia, en papel o electrónico, escritos en lengua catalana o traducidos a esta lengua. La DGPL quiso priorizar las publicaciones destinadas a los estudios universitarios de Derecho, dado que es uno de los ámbitos de conocimiento en el que la presencia el catalán es más deficitaria.

Igualmente, la Dirección General de Política Lingüística ha apoyado, a través de la convocatoria NORMA, del AGAUR, proyectos y actividades de los servicios lingüísticos universitarios para la normalización lingüística orientados a fomentar el uso del catalán entre los estudiantes de derecho. (Para más información sobre estas ayudas, véase el apartado 5.3 de este mismo capítulo.)

5.2.8. Traducción del BOE en catalán

La traducción al catalán de la legislación publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE), coordinada por el Área de Publicación Oficial de la Entidad Autónoma del Diario Oficial y de Publicaciones (EADOP) de la Generalidad de Cataluña, se ha mantenido en un plazo estable de poc más de 6 días de decalaje con respecto a la publicación en castellano (de 6,31 días el año 2009 a 6,39 días el año 2010). Durante el año 2010 se han publicado 310 suplementos del BOE en catalán, que han recogido 400 disposiciones estatales traducidas y un total de 6.095 páginas en formato digital. Con respecto a las consultas en el repositorio de documentos en catalán de la web del BOE, el total de accesos que se han producido durante el año 2010 es de 2.770.108. En este mismo periodo se han consultado 1.421.911 archivos y se ha contabilizado un total de 238.748 visitas.

El servicio de traducción del BOE se empezó a prestar por convenio entre la Administración General del Estado y la Generalidad de Cataluña del año 1998, y a lo largo de 2007 la media de tiempo entre la aparición del BOE en castellano y el suplemento correspondiente en catalán se situaba en torno a los tres meses. Con el fin de reducir este decalaje, en julio de 2008 se firmó una Adenda de modificación del convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y la Generalidad de Cataluña para la publicación de las leyes en lengua catalana. El acuerdo se fijaba como objetivo que el suplemento catalán se publicara en un plazo máximo de siete días en relación con la edición castellana.

En el año 2008 el desfase del suplemento en catalán del BOE con respecto a la edición castellana se rebajó a una media de 7,86 días laborables. Y en el año 2009 ya se cumplieron los objetivos de la Adenda del convenio de traducción, con un decalaje medio de publicación situado en 6,31 días laborables, que en el año 2010 ha sido de 6,39. Los plazos de traducción se han mantenido también en una proporción estable: de los 3,84 días laborables del año 2008 a los 2,64 el año 2009 y a los 3,21 del año 2010.

Los términos del acuerdo de colaboración entre la Administración General del Estado y la Generalidad también incluían la edición de suplementos retrospectivos en catalán de todas las normas con rango de ley no derogadas de forma expresa publicadas en el BOE. En este sentido, se han cumplido las previsiones de finalización de los trabajos de traducción y publicación, dentro del año 2010, de los suplementos finales de un conjunto de 19 años (de 1979 a 1997).

5.2.9. Otras actuaciones realizadas por el Departamento de Justicia

El Departamento de Justicia, a través de la Dirección General de Recursos de la Administración de Justicia, realiza otras actuaciones de fomento de la lengua catalana para el personal de la Administración de Justicia.

Asesoramiento y traducción

Se han atendido un total de 2.228 solicitudes de traducción y 1.318 de corrección. La distribución de estas solicitudes por demarcación es la siguiente:

Distribución territorial de las solicitudes de traducciones y correcciones

	Traducciones	Correcciones	Total
Barcelona Ciudad y CJ	802	187	989
Barcelona Norte y Sur	349	136	485
Gerona	446	526	972
Tarragona	372	292	664
Lérida	178	55	233
Terres de l'Ebre	81	122	203
Total	**2.228**	**1.318**	**3.546**

Se han llevado a cabo mejoras en el traductor automático de la Administración de Justicia para poder traducir cualquier tipo de documento, y no tan sólo los que forman parte de un procedimiento judicial.

Idioma de las sentencias

La evolución en el tiempo del número de sentencias elaboradas en castellano y en catalán y el peso de las confeccionadas en catalán sobre el total de sentencias quedan reflejados en la tabla siguiente:

Idioma de las sentencias: 2005 - 2010

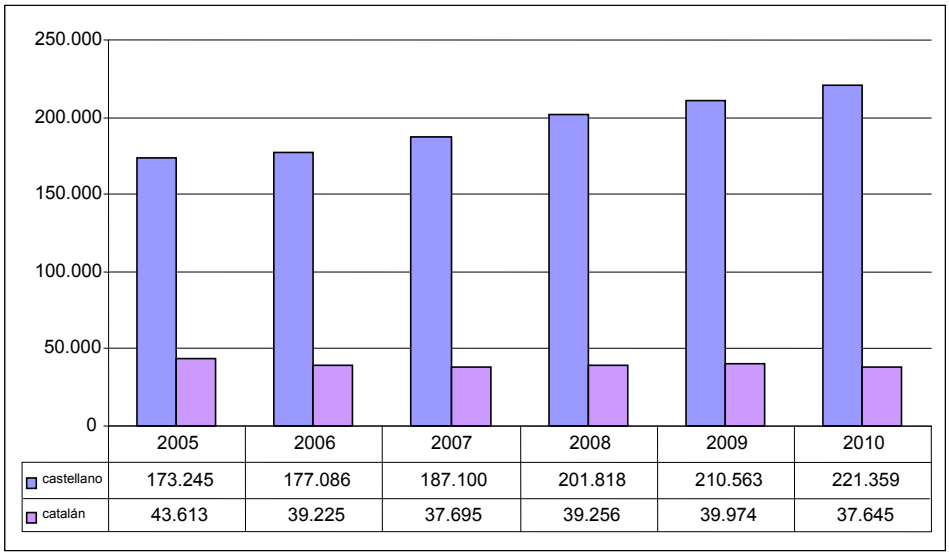

	2005	2006	2007	2008	2009	2010
castellano	173.245	177.086	187.100	201.818	210.563	221.359
catalán	43.613	39.225	37.695	39.256	39.974	37.645

5.2.10. El Pacto para los usos de las lenguas oficiales en el ámbito del derecho

La Comisión permanente del Observatorio Catalán de la Justicia propuso la constitución de un grupo de trabajo sobre la lengua en la Administración de Justicia. El 6 de noviembre de 2009, el Pleno del Observatorio aprobó su creación, con los objetivos siguientes: mejorar y desarrollar el marco normativo del catalán en la Administración de Justicia; conseguir que los integrantes de la Administración de Justicia tengan conocimientos adecuados y suficientes para atender oralmente y por escrito a los ciudadanos en catalán; velar para que las oficinas judiciales cuenten con los instrumentos necesarios para que puedan trabajar en catalán de forma autónoma; y llevar a cabo medidas para fomentar el uso del catalán a los juzgados en las actuaciones orales y escritas y garantizar los derechos lingüísticos.

La composición de este grupo de trabajo, además de los representantes del Departamento de Justicia, es la siguiente:

- un representante de la judicatura
- un representante de la fiscalía
- un representante de los secretarios judiciales
- un representante de los notarios
- un representante de los registradores de la Propiedad
- un representante de la abogacía
- un representante de la procuraduría
- un representante de las universidades
- un representante del Consejo General del Poder Judicial - Escuela Judicial
- un representante del Gabinete Jurídico de la Generalidad de Cataluña
- un representante de la Dirección General de Política Lingüística

El 17 de mayo de 2010 se constituyó formalmente el grupo de trabajo.

Durante el 2010, este grupo de trabajo elaboró y aprobó el Pacto para los usos de las lenguas oficiales en el ámbito del derecho. Se trata de un compromiso de todas las partes implicadas en el ámbito jurídico y judicial, públicas y privadas, para entender la competencia lingüística como un elemento conformador de su currículum nuclear básico de conocimientos y prácticas, en la medida en que su ejercicio profesional comporta un servicio directo a la ciudadanía.

5.3. El catalán en las universidades

La política lingüística universitaria tiene como referentes legales la Ley orgánica 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatuto de autonomía de Cataluña; la Ley 1/1998, de 7 de enero, de política lingüística, y la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña.

El artículo 35 del EAC regula los derechos lingüísticos en el ámbito de la enseñanza universitaria, y el artículo 50, centrado en el fomento y la difusión del catalán, especifica en el apartado 2 que el Gobierno, las universidades y las instituciones de enseñanza superior, en el ámbito de las competencias respectivas, deben adoptar las medidas pertinentes para garantizar el uso en todos los ámbitos de las actividades docentes, no docentes y de investigación.

El marco normativo lingüístico aplicable a la enseñanza universitaria se recoge, principalmente, en el artículo 22 de la Ley de política lingüística. Por último, la Ley de universidades de Cataluña dedica el artículo 6 a la lengua, especificando que el catalán es la lengua propia de las universidades de Cataluña y, por lo tanto, es la lengua de uso normal de sus actividades.

La Generalidad, a través del Departamento competente en el ámbito de las universidades, fomenta actuaciones dirigidas a garantizar la presencia del catalán en la comunidad universitaria de Cataluña e impulsar su uso entre el profesorado, el alumnado y el personal de administración y servicios. Corresponde a la Secretaría de Universidades e Investigación, a través de la Oficina de Política Lingüística, proponer y coordinar actuaciones de impulso de la lengua catalana en el mundo universitario y realizar su seguimiento, y fomentar y elaborar programas de colaboración y cooperación con las universidades en esta materia.

Entre las líneas de actuación el año 2010, se ha aprobado el Decreto 128/2010, de 14 de diciembre, sobre la acreditación del conocimiento lingüístico del profesorado de las universidades del sistema universitario de Cataluña, con la finalidad de garantizar el aumento de la docencia en lengua catalana y mejorar el conocimiento de una tercera lengua, preferentemente la inglesa, entre la comunidad universitaria. Con el fin de desplegar esta normativa, también se ha aprobado la Resolución IUE/3745/2010, de 18 de noviembre, por la cual se adoptan medidas en el marco del Decreto 128/2010.

Por otra parte, en el marco de la financiación variable por objetivos de las universidades públicas catalanas (2008-2010), se ha llevado a cabo la evaluación del de los objetivos lingüísticos, referentes al periodo 2009, dirigidos a mejorar las competencias lingüísticas de la comunidad universitaria. Concretamente, se han evaluado los objetivos siguientes:

- La adecuación del plan de lenguas de cada universidad a las especificaciones siguientes:

  a) que el plan haya sido aprobado por el Consejo de Gobierno de la universidad;

  b) que se fundamente en una diagnosis previa y suficiente de los niveles competenciales actuales entre los diferentes colectivos (profesorado docente e investigador, personal de administración y servicios, y estudiantes);

  c) que defina cuáles son los perfiles lingüísticos que se quieren alcanzar para estos diferentes colectivos;

  d) que incluya los mecanismos que articulará la universidad para acreditar el nivel de competencia lingüística de los colectivos mencionados;

  e) que incorpore el concepto de seguridad lingüística para garantizar la transparencia de la información docente, por es necesario que la información sobre la lengua de la docencia sea pública antes de la matrícula y que esta información se considere vinculante a lo largo del curso;

f) que prevea objetivos de mejora de la calidad de las lenguas que la universidad utiliza en su proyección;

g) que detalle las actuaciones que se desarrollarán para poder alcanzar los objetivos;

h) que los textos institucionales y académicos que se elaboran en lengua catalana y en lengua inglesa en las universidades tengan la calidad lingüística necesaria.

- La mejora de los conocimientos lingüísticos entre el profesorado docente e investigador y el personal de administración y servicios.

- El conocimiento del alumnado, previo a la matrícula, de la lengua en que se impartirán las asignaturas.

- El incremento del volumen de la docencia impartida principalmente en catalán y en una tercera lengua.

- La mejora de los conocimientos de lengua catalana entre el alumnado y el profesorado docente e investigador de fuera del ámbito lingüístico catalán.

Entre las actuaciones de fomento e impulso de la lengua catalana en el ámbito universitario, de acuerdo con el marco europeo de educación superior y las políticas lingüísticas universitarias derivadas de la internacionalización de las universidades catalanas y la consiguiente nueva gestión del multilingüismo presente en la comunidad universitaria, la Oficina de Política Lingüística gestiona tres convocatorias dirigidas a la promoción del catalán entre la comunidad universitaria:

- La convocatoria de ayudas en las universidades de Cataluña para proyectos y actividades de normalización lingüística (NORMA).

- La convocatoria de ayudas en la edición y la difusión de libros de texto o manuales universitarios y libros científico-técnicos, en papel o electrónico, escritas en lengua catalana (DILL).

- La convocatoria de ayudas para cursar mássters universitarios impartidos por las universidades del sistema catalán, el objetivo de los cuales sea el fomento y la difusión de la lengua catalana (MFC).

La convocatoria NORMA

La convocatoria NORMA tiene como objetivo conceder ayudas en las universidades de Cataluña, a través de los servicios lingüísticos en calidad de beneficiarios directos, para proyectos y actividades de normalización lingüística, con el fin de apoyar la tarea de normalización llevada a cabo hasta ahora y potenciarla.

Esta convocatoria consta de tres modalidades de ayudas:

1. La modalidad A: actuaciones de normalización lingüística. Se entienden como actuaciones de normalización lingüística las acciones y los proyectos que tengan como objetivo el impulso y el fomento del conocimiento y el uso de la lengua catalana en el ámbito universitario.

Estas acciones deben concretarse en las actuaciones siguientes:

- Planes de dinamización lingüística universitarios dirigidos a incrementar el uso del catalán entre la comunidad universitaria.

- Actividades orientadas a potenciar la acogida sociolingüística y cultural de estudiantes y otros colectivos universitarios en un contexto multilingüe.

- Desarrollo de recursos y productos en lengua catalana aplicables a las tecnologías de la información y la comunicación.

- Redacción y traducción de materiales docentes o de apoyo a la docencia en catalán en el marco del espacio europeo de educación superior.

- Creación de recursos terminológicos en lengua catalana.

2. La modalidad B: cursos de lengua catalana pensados y organizados para la acogida lingüística de estudiantes de movilidad procedentes de las universidades del resto del Estado español y de otros países.

3. La modalidad C: mantenimiento y actualización de los espacios de autoaprendizaje de la lengua catalana, dirigidos al profesorado, al personal de administración y servicios y a los estudiantes.

Todas las actuaciones y todos los proyectos presentados por las universidades a esta convocatoria han sido evaluados en función de una serie de criterios establecidos en las bases, como los siguientes: que se difundan públicamente; que, sin perder la condición de acciones y productos dirigidos a la comunidad universitaria, puedan tener un impacto social en otros ámbitos; que trabajen en aquellos campos y aquellas disciplinas en los que el catalán tiene una presencia nula o deficitaria; etc. En todos los casos, estos proyectos y actuaciones deben poder incluirse dentro de los objetivos prioritarios de política lingüística del Comisionado para Universidades e Investigación y, preferentemente, deben ser resultado del trabajo colaborativo entre diversas universidades o bien, impulsándose desde una universidad, deben poder hacerse extensibles y aplicables al resto de universidades.

A continuación se detallan las cantidades otorgadas a cada universidad y por modalidades.

Cantidades universidad y modalidad

Norma 2010			
Universidad	**Modalidad A**	**Modalidad B**	**Modalidad C**
Universidad de Barcelona	103.476,14	122.054,54	10.371,24
Universidad Autónoma de Barcelona	40.913,03	49.264,78	58.823,48
Universidad Politécnica de Cataluña	55.060,28	40.465,36	33.302,02
Universidad Pompeu Fabra	27.738,60	18.736,18	1.200,00
Universidad de Gerona	23.873,40	7.482,50	1.000,00
Universidad de Lérida	34.633,00	20.472,12	7.445,87
Universidad Rovira i Virgili	29.178,25	15.503,74	2.115,00
Universidad Ramon Llull	35.783,89	1.017,62	1.293,52
Universitat Oberta de Catalunya	10.262,35	----------	----------
Universidad Internacional de Cataluña	32.048,00	5.986,00	----------
Universidad de Vic	9.676,00	8.260,68	4.370,00

Universidad Abad Oliba	6.996,00	718,32	----------
Subtotales	409.638,94	289.961,84	119.921,13
Total			**819.521,91**

La convocatoria DILL

La convocatoria DILL tiene por objetivo contribuir a potenciar el lenguaje científico en catalán mediante la concesión de ayudas para promover la edición y la difusión de libros de texto o manuales universitarios y libros científico-técnicos destinados a materias obligatorias y optativas de los estudios universitarios, en papel o electrónico.

El año 2010 se han subvencionado, por un importe de 330.281,36 euros, un total de 94 publicaciones, detalladas en el cuadro siguiente por áreas de conocimiento.

Publicaciones subvencionadas por áreas de conocimiento

Área de conocimiento	Publicaciones
Matemática aplicada	9
Didáctica de la lengua y la literatura	7
Comunicación audiovisual y publicidad	6
Historia contemporánea	6
Psicología social	5
Didáctica y organización escolar	4
Economía financiera y contabilidad	4
Filosofía	4
Medicina	4
Bioquímica y biología molecular	3
Ciencia política y de la administración	3
Física aplicada	3
Teoría del señal y comunicaciones	3
Ciencias de la computación e inteligencia artificial	2
Construcciones arquitectónicas	2
Derecho civil	2
Economía aplicada	2
Escultura	2
Arquitectura y tecnología de computadores	1
Botánica	1
Derecho constitucional	1
Ingeniería eléctrica	1
Expresión gráfica arquitectónica	1
Filología griega	1
Filología románica	1
Física atómica, molecular y nuclear	1
Historia de la ciencia	1
Historia del arte	1
Historia moderna	1
Lingüística general	1
Lenguajes y sistemas informáticos	1
Métodos de investigación y diagnóstico en educación	1
Música	1
Organización de empresas	1

Personalidad, evaluación y tratamientos psicológicos	1
Pintura	1
Proyectos arquitectónicos	1
Química analítica	1
Sociología	1
Traducción e interpretación	1
Zoología	1
TOTAL	**94**

A través de la convocatoria de ayudas para cursar másters universitarios impartidos por las universidades del sistema catalán, cuyo objetivo sea el fomento y la difusión de la lengua catalana (MFC), el año 2010 se han concedido 18 ayudas por un importe total de 14.662 euros.

Gestionada por la Agencia de Ayudas Universitarias y de Investigación, otra convocatoria destacable en el fomento de la lengua catalana es la convocatoria de ayudas para tesis doctorales en catalán (TDCAT). El año 2010 se han presentado 159 solicitudes y todas han recibido la ayuda mencionada. En esta convocatoria, se ha destinado la cantidad de 79.500 euros.

Otras actividades de fomento del uso del catalán en el ámbito universitario

Otra actuación que hay que tener en cuenta ha sido la firma de un convenio de colaboración entre el Centro de Terminología TERMCAT y el Comisionado para Universidades e Investigación, con el fin de elaborar un thesaurus de proyectos de investigación. Esta herramienta de consulta, que está previsto tener acabada en el 2012, mejorará la clasificación de los proyectos de investigación que se realizan en Cataluña y facilitará la evaluación cuando opten a convocatorias de ayudas públicas. De hecho se trata de la primera lista de términos de catalogación sobre investigación que se elabora en Cataluña. Esta recopilación terminológica, que incluirá 10.000 entradas, será elaborada por el Centro de Terminología TERMCAT, organismo encargado de la normalización terminológica del catalán, y contará con la participación de Tàlencia, la institución de fomento a la investigación en Cataluña, que intervendrá en la fijación de los términos y su definición conceptual, tomando como base 1.500 proyectos de investigación financiados por esta entidad.

Por otra parte, en el 2010 la Dirección General de Política Lingüística, en coordinación con la Oficina de Política Lingüística del Comisionado, y visto el interés manifestado por las universidades catalanas, ha ofrecido a éstas el uso del portal para el aprendizaje de la lengua catalana Parla.cat, en la modalidad con tutoría. Durante el último trimestre del año, las universidades han probado y experimentado el funcionamiento de esta plataforma con el fin de ofrecer cursos virtuales y bimodales -medio virtuales y medio presenciales- de catalán integrados dentro de su propia oferta formativa. Para facilitar la gestión del aprendizaje y hacer de puente entre la Dirección General y las universidades, la Oficina ha asumido la secretaría técnica de todos los cursos organizados impartidos por las universidades, en total 20 cursos.

Este año también se han hecho las gestiones y todos los trabajos previos para firmar, a comienzo del año 2011, un convenio de colaboración entre el Departamento de Economía y Conocimiento, el Departamento de Cultura y la Comisión Interuniversitaria de Formación en Lengua Catalana (CIFOLC). El objeto de este convenio es consolidar la estructura, garantizar la estabilidad y potenciar las actividades de la Comisión. Estas actividades se basan en los parámetros del Marco europeo de aprendizaje de lenguas y se orientan a la unificación de programas de formación en lengua catalana con el establecimiento de criterios comunes en las programaciones de los cursos, en la elaboración de pruebas unificadas para obtener los certificados de conocimientos de lengua catalana, en la formación de formadores, elaboradores y evaluadores y en la retribución de las tareas de cada actividad.

En cuanto a la plataforma multimedia Intercat, que consiste en un conjunto de recursos electrónicos en un entorno web –materiales didácticos, actividades socioculturales, etc.–, se

han elaborado nuevos recursos multimedia para difundir las actividades de acogida lingüística y cultural que las universidades llevan a cabo para el alumnado internacional.

El Comisionado para Universidades e Investigación también ha colaborado en otras actividades universitarias en las que se fomenta el uso de la lengua catalana u otras lenguas minoritarias, a través de ayudas extraordinarias.

Por otra parte, la Oficina de Organización de Pruebas de Acceso en la Universidad de Cataluña, adscrita a la Secretaría General del Consejo Interuniversitario de Cataluña, organiza y gestiona las pruebas de acceso a la universidad (PAU).

A continuación se reflejan los porcentajes de uso del catalán y del castellano en estas pruebas durante los últimos años.

Uso del catalán a las pruebas de acceso en la universidad. Porcentajes

	2000-01	2001-02	2002-03	2003-04	2004-05	2005-06	2006-07	2007-08	2008-09	2009-10
% catalán	92,10	92,44	93,05	94,14	93,68	93,20	94,46	93,93	94,28	95,29
% castellano	7,90	7,56	6,95	5,86	6,32	6,80	5,54	6,07	5,72	4,71

Estos datos demuestran que el alumnado que quiere acceder a la universidad tiene una elevada competencia lingüística en catalán y utiliza esta lengua como lengua vehicular en la enseñanza.

Con respecto a las pruebas referentes al curso 2009-2010, hay que señalar que de un total de 77.833 exámenes, 74.168 se han hecho en catalán (95,29 %) y 3.665 en castellano (4,71 %). Si analizamos el uso del catalán por comarcas, debemos destacar que en 21 comarcas se ha hecho la totalidad de las pruebas en lengua catalana y que incluso en la comarca que se han hecho más pruebas en castellano, el Barcelonés, un 92,36 % de éstas se ha hecho en catalán.

Con respecto al curso anterior, vemos que durante el curso 2009-2010 ha habido un aumento en el uso del catalán (un 1,01 %).[1]

5.4. El catalán en el ámbito de la Administración sanitaria

Durante el año 2010 se han difundido en la intranet del Departamento de Salud informaciones diversas relacionadas con la lengua. Se han publicado 17 comentarios lingüísticos, de los cuales 7 son específicamente del ámbito de las ciencias de la salud. También se han incorporado nuevos contenidos a la Web de servicios lingüísticos para el ámbito sanitario y se han preparado los contenidos lingüísticos para el Canal Salut.

Con respecto a las actuaciones relacionadas con el lenguaje no sexista, se han realizado las siguientes:

- Elaboración de un documento, a requerimiento de la Dirección General de Política Lingüística, que recoge la opinión de la Sección de Planificación Lingüística en relación con los criterios de aplicación de las recomendaciones para evitar los usos sexistas de la lengua (marzo).

- Difusión en el Departamento del Acuerdo para el uso no sexista de la lengua (noviembre).

[1] (Fuente: *Estudio comparativo del uso del catalán en las PAU-2010*)

- Elaboración y publicación en la intranet de un comentario lingüístico para difundir el contenido de este Acuerdo con ejemplos concretos del ámbito sanitario (diciembre).

5.4.1. Actuaciones del Instituto de Estudios de la Salud

Se han publicado 7 números del boletín *notícIES*, donde hay un espacio dedicado a la difusión de los recursos lingüísticos dirigidos especialmente a los profesionales del ámbito sanitario.
http://www.gencat.cat/salut/servling/servling/html/ca/Du20/index.html

5.4.2.Actuaciones de los Servicios Territoriales de Salud

Tarragona

En el marco de los acuerdos de colaboración firmados en diciembre de 2008 entre el Departamento de Salud, la empresa pública Gestión y Prestación de Servicios de Salud (GIPPS) y el Consorcio para la Normalización Lingüística (CPNL) de Tarragona, durante el 2010 se ha elaborado y presentado la versión definitiva del *Protocolo de usos lingüísticos* de la empresa pública GIPSS, aprobado por el consejo de administración el 28 de octubre de 2010.

Se ha elaborado, junto con el Consorcio para la Normalización Lingüística de Tarragona y los servicios territoriales de Política Lingüística en Tarragona, el *Modelo de protocolo de usos lingüísticos para la Generalidad de Cataluña y el sector público que depende de ésta*, que la Dirección General de Política Lingüística ha editado y publicado en soporte digital.

El programa Voluntariado por la lengua (véase el apartado 2 de este capítulo) se ha continuado en los centros de salud del Grupo Pere Mata, fruto de un acuerdo con el Centro de Normalización Lingüística Miquel Ventura de Reus en el que se adquiría el compromiso de promover el conocimiento y el uso del catalán y el programa Voluntariado por la lengua entre los 1.250 trabajadores de las empresas del Grupo con sede en Reus (el Instituto Pere Mata, Marinada, Bellissens y Villablanca). El acuerdo se firmó en el año 2009 y tiene una duración de 2 años. En el año 2010 se han formado cuatro parejas lingüísticas.

Lérida

El Departamento de Salud/CatSalut ha colaborado en la convocatoria anual de los premios Llanterna Digital. Estos premios quieren contribuir al fomento del uso del catalán y del occitano, y a la promoción de la creación audiovisual en estas lenguas, mediante la elaboración de cortometrajes en torno a diferentes temas que cada año se van proponiendo. Van especialmente dirigidos a las comunidades lingüísticas catalana y occitana por todo el mundo.

La convocatoria de los premios Llanterna Digital 2010 es una iniciativa de la Coordinadora de Servicios Lingüísticos de Lérida, que está integrada por representantes de la Dirección General de Política lingüística, del Centro de Normalización Lingüística (CNL de Lérida), de los servicios territoriales de Educación, de Salud y de Justicia de la Generalidad de Cataluña, de la Universidad de Lérida, de la Escuela Oficial de Idiomas de Lérida y del Servicio Lingüístico de Comisiones Obreras.

Gerona

Plan de normalización lingüística del Hospital Sant Jaume de Olot

Fruto de un convenio con el Consorcio para la Normalización Lingüística, la Fundación privada del Hospital de Sant Jaume de Olot inició, en el mes de marzo del 2010, el programa Voluntariado por la lengua (VxL). El programa tiene por objetivo facilitar a todas las personas que tienen conocimientos básicos de catalán y que se quieren lanzar a hablarlo, poder hacerlo en su puesto de trabajo. El profesionales del centro asisten a unas sesiones formativas dirigidas por una técnica del Consorcio que, por una parte, quieren hacer reflexionar sobre la diversidad lingüística, hábitos lingüística y sobre la importancia de hacer del catalán una lengua común; por la otra, se comentan recursos que pueden potenciar y mejorar el uso del catalán en este ámbito profesional.

Los voluntarios velan para que el catalán esté cada día más presente en el área donde trabajan y para que no haya cambios lingüísticos innecesarios. Además, ayudan a quien lo solicite a adquirir más fluidez y a incorporar esta lengua en sus acciones más cotidianas, así como también en el ámbito laboral. El Hospital Sant Jaume de Olot y comarca es uno de los primeros centros hospitalarios a adherirse al Voluntariado por la lengua, y el proyecto no sólo es innovador sino que puede ser un buen modelo para el resto del territorio. Se ha incorporado en la web del Hospital un espacio dedicado al Voluntariado por la lengua.

Este 2010 también se ha continuado sacando adelante el Aula de conversación y se ha empezado a promocionar la lectura de libros en catalán gracias a una 'caja' que ‘se pasea’ con libros diversos que se pueden coger en préstamo. Muchos voluntarios han animado a compañeros suyos a leer libros.

Programa MELISA

En el mes de septiembre se presentó en la sede de la Generalidad de Cataluña en Gerona el programa MELISA (mediador lingüístico sanitario). Se trata de un proyecto desarrollado el Instituto Catalán de la Salud y la Universidad de Vic y patrocinado por la Obra Social de la Fundación "la Caixa" y la Diputación de Gerona.

En la elaboración del MELISA han participado profesionales del ABS de Salt, el ABS de les Borges del Camp, el CAP de Santa Eugènia de Berga, el Hospital General del Vic, el ABS de Sarrià de Ter, el ABS Gerona I, el Hospital Comarcal de Inca (Mallorca) y la Escuela Politécnica de la Universidad de Vic, y pretende ser una herramienta pionera en la mediación sanitaria virtual que ayude a mejorar los problemas de comunicación entre los equipos de atención al usuario (EAP) y los pacientes utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

La finalidad principal del proyecto es ayudar a los colectivos profesionales de la sanidad y la asistencia social en su relación con inmigrantes con problemas de comunicación.

Actualmente ya está disponible en catalán, castellano, inglés, árabe, bereber y ruso y está previsto que en un futuro próximo lo esté en chino, rumano, ful, mandinga, soninke, alemán y francés. Actualmente el programa se está implantando en el ABS de Salt, el ABS de les Borges del Camp, el CAP Santa Eugènia de Berga y el Hospital General del Vic.

El programa MELISA se ha diseñado utilizando los criterios de usabilidad con el fin de facilitar su uso al máximo. El programa no necesita ningún tipo de instalación.

El acceso principal al programa es vía web. Se puede acceder al programa a través de la dirección www.melisaweb.cat/melisa. El acceso al programa también puede ser mediante un CD o copiándolo en un ordenador. El acceso vía web facilita la actualización de nuevos contenidos a todos los usuarios. El programa se ejecuta dentro de cualquier navegador de Internet y su apariencia es de una página web. La navegación dentro del programa es fácil e intuitiva. El programa, en primer lugar, pregunta cuál será la configuración del puesto de trabajo, ya que se trabaja en dos entornos, el del personal sanitario y el del paciente.

El objetivo del proyecto es que el programa MELISA sea una herramienta gratuita a disposición de todos los centros de salud que lo necesiten, y está abierto a la participación, ya que es un proyecto de desarrollo cooperativo.

Otras actuaciones en Gerona

La Corporación de Salud del Maresme y la Selva ha publicado la *Guia de llenguatge neutre: com fer un ús igualitari del llenguatge?* (Guía de lenguaje neutro: ¿cómo hacer un uso igualitario del lenguaje?) en el marco del Plan de igualdad.

El Instituto de Asistencia Sanitaria ha proporcionado formación individualizada de lengua catalana de diferentes niveles a su personal.

El Consorcio para la Normalización Lingüística de Gerona ha editado durante el 2010 seis números del folleto de asesoramiento lingüístico del ámbito de la salud *La llengua al dia* (la lengua al día), que se puede consultar en la web del CatSalut y que también se difunde a través de las intranets de los proveedores sanitarios.

5.5. El catalán en el mundo laboral

5.5.1. El Servicio de Ocupación de Cataluña

El Servicio de Ocupación de Cataluña y la Dirección General de Política Lingüística trabajan conjuntamente con el fin de disponer de formación, recursos y materiales para facilitar la tarea de los formadores y personal docente a la hora de promover el uso del catalán en los entornos formativos del ámbito ocupacional y en la formación específica de los cursos ocupacionales.

Con esta finalidad se ha elaborado un *dossier* virtual para las sesiones de presentación sobre recursos en línea de apoyo al aprendizaje de catalán y a la mejora y fomento del uso de la lengua. Se ha introducido información sobre vocabularios y terminología relacionados con los diferentes ámbitos ocupacionales.

Durante el 2010, se han impulsado igualmente actuaciones para fomentar el uso de la lengua catalana en las políticas activas de ocupación y los programas ocupacionales que desarrolla el SOC.

Presentación de recursos lingüísticos para las entidades colaboradoras de formación para la ocupación del SOC

Se han organizado ocho sesiones informativas y formativas dirigidas al personal de dirección y experto de los centros colaboradores en materia de formación para la ocupación. La presentación del contenido de la sesión se divide en dos partes diferenciadas: en primer lugar, se presentan los recursos lingüísticos disponibles a la página web de la Dirección General de Política Lingüística y otros organismos. Todos los recursos lingüísticos son de carácter gratuito y fácilmente accesibles por Internet; durante la segunda parte de la sesión, las personas asistentes trabajan los recursos de manera interactiva.

El año 2010 se han convocado un total de 258 entidades de formación representativas de todo el territorio catalán. Han participado 101 personas del equipo directivo y experto de los centros colaboradores del SOC en la convocatoria *Formación de oferta mediante planos formativos*. Las entidades asistentes representan especialidades formativas muy diversas, como

administración y gestión, informática, sanidad, turismo y hostelería, electricidad y electrónica, comercio, pintura, carpintería, construcción, trabajador/a forestal...

Actuaciones con los Centros de Innovación y Formación Ocupacional

Durante el segundo semestre del año han tenido lugar diversas reuniones de trabajo entre el equipo técnico responsable de la DGPL y el SOC y el responsable de la coordinación de los CIFO, con el objetivo, por un lado, de hacer el seguimiento de las actuaciones iniciadas en los CIFO de acuerdo con el plan de trabajo y el calendario previsto durante el primer semestre, y de otro lado, ampliar la colaboración con nuevas propuestas y líneas de trabajo, como la participación en el programa Voluntariado por la lengua, la incorporación de un módulo de conocimientos de lengua catalana en los cursos de emprendoría que llevan a cabo los CIFO (de 45 y 100 horas) y la preparación de materiales básicos para las especialidades formativas, entre otros.

5.5.2. Acuerdo de colaboración con el Consulado de la República Dominicana

En el marco de la formación en origen, desde la Dirección General de Política Lingüística se ha promovido entre los consulados la creación de un espacio virtual y presencial de acogida lingüística para que puedan asesorar a las personas inmigradas que llegan a Cataluña o que quieren venir. Así, el 14 de mayo de 2010 se firmó un protocolo de colaboración con el Consulado de la República Dominicana.

Este Acuerdo tiene por objeto establecer un marco de relaciones mutuas que posibilite la adopción de medidas de fomento y difusión de la realidad lingüística de Cataluña, de las vías de acceso al aprendizaje de la lengua catalana y de las oportunidades sociales y laborales asociadas a su conocimiento entre los ciudadanos y las ciudadanas de la República Dominicana que residen en Cataluña, que tienen intención de desplazarse a Cataluña o que quieren tener información.

En el marco de esta colaboración, se crea una Comisión de seguimiento formada por dos personas representantes de cada parte firmante: la cónsul general, por una parte, y la persona titular de la Dirección General de Política Lingüística, por otra, encabezan esta delegación.

La vigencia de este acuerdo se prorrogará automáticamente por periodos de un año, hasta la entrada en vigor de uno nuevo o hasta que una de las partes lo finalice mediante denuncia formalizada con un preaviso al menos dos meses antes del final del año.

Las actuaciones derivadas del plan son: la creación de un espacio de información y de acogida lingüística en la misma web del Consulado (con información sobre Cataluña, la lengua catalana, recursos y herramientas lingüísticas, materiales didácticos también en audio con posibilidad de descarga), sesiones de sensibilización y de presentación del acuerdo a los trabajadores del Consulado, el establecimiento de un punto de información con material divulgativo y trípticos informativos en la sede del Consulado y el acceso a la formación lingüística mediante el curso virtual en línea Parla.cat y los cursos del Consorcio para la Normalización Lingüística.

5.5.3. Fomento del uso del catalán a la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Barcelona

Desde el 2004, el departamento competente en materia de trabajo ha llevado a cabo actuaciones de fomento del conocimiento y del uso del catalán con vista al traspaso de la Inspección de Trabajo a la Generalidad de Cataluña, traspaso que se ha hecho efectivo el 1 de marzo del 2010.

Este traspaso, durante el nuevo marco estatutario, se concreta en la normativa siguiente:

- Real decreto 206/2010, de 26 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios a la Generalidad de Cataluña en materia de función pública inspectora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (DOGC 5577, de 1 de marzo de 2010).

- Decreto 20/2010, de 1 de marzo, por el que se asignan al Departamento de Trabajo las funciones y los servicios traspasados a la Generalidad de Cataluña en materia de función pública inspectora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Con este traspaso, la Generalidad, mediante el Departamento de Empresa y Ocupación, asume la competencia orgánica y funcional sobre el servicio de la Inspección de Trabajo y su personal, la cual es necesaria para ejercer la función de inspección.

El traspaso se ha llevado a cabo de acuerdo con los principios de concepción única e integral del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social y del principio de unidad de función y de actuación en todas las materias del orden social, como también de ingreso único y movilidad entre Administraciones del personal funcionario de los cuerpos estatales del sistema. Así se acordó con los agentes sociales y económicos y se refleja en los Acuerdos Estratégicos para la internacionalización, la calidad de la ocupación y la competitividad de la economía catalana de 2005 y 2008.

Desde el punto de vista lingüístico, se han definido dos grandes ejes de trabajo, que, con un horizonte de actuación a medio y largo plazo, quieren alcanzar dos grandes objetivos para el personal de este colectivo:

A) Adecuación a los requerimientos normativos con respecto a competencia y usos lingüísticos del colectivo en la ejecución de sus tareas dentro de la Comunidad Autónoma de Cataluña, de acuerdo con la normativa correspondiente:

- Que el personal de la Inspección conozca y aplique la normativa de usos lingüísticos de la Generalidad.

- Que el personal de la Inspección alcance la competencia lingüística necesaria para poder desarrollar su tarea en la lengua de la administración, con el fin de garantizar el derecho de la ciudadanía a ser atendida en la lengua que escoja.

B) Adecuación a los requerimientos normativos de la documentación en cuanto a lengua y a elementos formales.

En relación con estos dos objetivos, el año 2010 se han hecho las actuaciones siguientes:

- Sesiones informativas de acogida institucional del personal objeto de la transferencia –inspección, subinspección y personal de apoyo– durante el mes de marzo de 2010. Se ha realizado una exposición básica sobre el escenario de usos y requerimientos lingüísticos de la administración catalana. Estas sesiones se han llevado a cabo en las Inspecciones de Trabajo de Gerona, Lérida, Tarragona y Barcelona.

- Integración llena del colectivo en la planificación formativa departamental, incluidos los cursos de lengua.

- Análisis y proyecto global de acciones formativas específicas (talleres de acogida para inspectores recién llegados en el territorio, etc.), a determinar y ejecutar según necesidades específicas y puntuales del colectivo.

- Actuaciones de revisión dentro del servicio habitual de traducción y revisión de productos textuales de la unidad de planificación lingüística departamental, y también con respecto a impresos y papelería.

5.5.4. Los registros públicos

En el año 2010 se ha mantenido el predominio de los documentos presentados en lengua catalana en el Registro General de Cooperativas.

La distribución de constitución de cooperativas durante el año 2010 por unidades territoriales, así como la distinción entre la documentación en catalán y castellano, se recoge en la siguiente.

Documentación de cooperativas y lengua

	Total	Catalán	Porcentaje	Castellano	Porcentaje
Barcelona	72	60	83,3 %	12	16,7 %
Gerona	13	12	92,3 %	1	7,3 %
Lérida	15	15	100 %	0	0 %
Tarragona	9	9	100 %	0	0 %
Terres de l'Ebre	5	5	100 %	0	0 %
Totales	114	101	88,6 %	13	11,4 %

Fuente: Servicio de Ordenación Jurídica de la Dirección General de Economía Cooperativa y Creación de Empresas

El año 2010 se han constituido tres sociedades cooperativas de segundo grado en el Registro de los Servicios Centrales del Departamento en Barcelona. Las tres han presentado los estatutos en catalán.

Con respecto a las sociedades laborales que han presentado los estatutos y otra documentación notarial para constituirse durante el año 2010, han sido 136, de las cuales 26 han presentado los estatutos en catalán y 110 los han presentado en castellano. (Datos entregados por la Dirección General de Economía Social y Cooperativa y Trabajo Autónomo.)

5.5.5. Los convenios colectivos y los contratos de trabajo

El artículo 16 de la Ley 1/1998, de política lingüística, establece que los convenios colectivos son válidos en cualquiera de las lenguas oficiales y deben redactarse en la lengua oficial que acuerden las partes o, si no hay acuerdo, en las dos lenguas oficiales y en ejemplares separados. La Ley da un trato relevante a esta documentación, visto su carácter de norma pactada de las relaciones laborales y el gran número de personas a las que afectan, en conjunto, los convenios colectivos.

El año 2010 se ha producido un cambio en la gestión y difusión de la documentación vinculada a la negociación colectiva, con el fin de poder dar a la obligación del artículo 90.3 del texto refundido de la Ley del estatuto de los trabajadores, que establece que en un plazo máximo de diez días desde la presentación del convenio en el registro la autoridad laboral debe disponer su publicación obligatoria y gratuita.

Así pues, y con el fin de no causar perjuicio al desarrollo de las relaciones laborales en Cataluña por el incumplimiento de los plazos de publicación, con la circular 1/2008 de la Dirección General de Relaciones Laborales y las instrucciones derivadas, se ha determinado que a partir del 2010 los convenios colectivos de ámbito provincial o menor sean publicados en los boletines oficiales de la provincia correspondiente, y en la lengua en la que hayan sido presentados por las partes. Todo eso, sin perjuicio de que el Departamento pida a las partes negociadoras que el texto se presente al menos en catalán y que, en caso de que sólo se presente en castellano, se requiera a las partes negociadoras para que lo presenten también en catalán.

El año 2010 se han registrado en Cataluña un total de 254 convenios de sector o de empresa y otros documentos de la negociación colectiva, con un total de 237.644 trabajadores y trabajadoras afectados.

Véase más información sobre la evolución con respecto a la lengua de firma de los convenios colectivos registrados los últimos años en Cataluña en el capítulo VI.

5.5.6. Documentos de ámbito laboral y otros impresos en Internet

En el año 2010 se han revisado y actualizado, de acuerdo con la normativa estatal, 55 documentos contractuales, todos disponibles en versión electrónica a través de la web del Departamento.

Con respecto a otros impresos de ámbito laboral, las peticiones de normalización atienden tanto la aplicación de la calidad lingüística (lengua, estilo y registro) como el diseño, la maquetación y la adecuación formal corporativa de acuerdo con el Programa de identificación visual (PIV).

Durante el año 2010 se ha trabajado sobre un total de 1.291 impresos:

- 581 documentos de nueva creación:

  - 286 para el catálogo web
  - 46 impresos integrados en aplicaciones (tramitación telemática)
  - 249 documentos de salida electrónica (tramitación telemática)

- 710 impresos modificados para su actualización

El Catálogo de impresos del Departamento contiene actualmente más de 1.400 formularios publicados.

5.5.7. Actualización del Diccionario de la negociación colectiva

En el año 1999 el Departamento de Trabajo y el Centro de Terminología TERMCAT elaboraron y editaron el *Diccionario de la negociación colectiva*, que contiene 590 términos catalanes, con definición, y con los equivalentes correspondientes en castellano, francés e inglés. Esta versión está disponible en línea desde el 2008.

En el 2009 se acordó la elaboración de una segunda edición actualizada de este diccionario que recogiera los cambios experimentados en estos diez años y que contara con el consenso de los diferentes colectivos implicados (sindicatos, organizaciones empresariales, etc.).

El TERMCAT ha finalizado en el 2010 el proyecto de actualización de contenidos para el *Diccionario de la negociación colectiva* con las tareas de revisión temática, la aplicación de las enmiendas de los especialistas y la revisión final.

El Departamento se encuentra ahora en fase de cierre del producto con la validación por parte del Consejo de Relaciones Laborales, a fin de que el diccionario sea una obra de consenso, y posteriormente se difundirá.

5.5.8. El Programa PROFIT

PROFIT (Programa Orientado a la Formación Integral de los Trabajadores) nace de una acción de colaboración transversal de diferentes departamentos de la Generalidad de Cataluña.

Creado con el objetivo de cubrir una necesidad esencial de los establecimientos de nuestro país, este programa quiere potenciar la formación y el reciclaje de profesionales en la atención al cliente y la calidad del servicio para que se disponga de un personal bien preparado que prestigie el oficio y pueda satisfacer en todo momento las necesidades de la clientela. El programa PROFIT se ha creado, en definitiva, para garantizar la calidad y la buena imagen de los establecimientos del país. Para más información de este programa, véase el apartado 3.5.2 de este capítulo.

5.5.9. Campaña “Oberts al català” (abiertos al catalán)

La campaña “Oberts al català” (abiertos al catalán) se inició en el año 2006 como un proyecto anual, conjuntamente entre la Generalidad de Cataluña y el Área de Comercio de la Diputación de Barcelona.

En el año 2010, se firmó el Convenio de colaboración entre la Administración de la Generalidad de Cataluña y la Confederación de Comercio de Cataluña, para llevar a cabo la campaña "Oberts al català al turisme" (abiertos al catalán al turismo) y para continuar el proyecto común "Oberts al català" (abiertos al catalán) iniciado el año 2006. Encontraréis más información de esta campaña en el apartado 3.4.2 de este capítulo.

5.5.10. Plan de apoyo a las empresas para la formación de trabajadores y trabajadoras que atienden al público

Este plan ha tenido lugar durante los últimos meses del año. Lo ha llevado a cabo la Dirección General de Política Lingüística en colaboración con el Consorcio para la Normalización Lingüística. El objetivo general del proyecto es conseguir el compromiso y la corresponsabilidad de las empresas, especialmente de aquéllas que atienden al público (como son las de los sectores de la alimentación y la de atención a las personas), para hacer un uso normal de la lengua catalana.

El plan ha consistido a ofrecer a las empresas cursos de catalán gratuitos de niveles inicial y básico con el compromiso de que la empresa diseñe, en colaboración con el Consorcio, un plan lingüístico que debe contener, como mínimo, los puntos siguientes: criterios de uso lingüísticos, formación para el personal de atención al público y promoción del programa Voluntariado por la lengua. Desde la Dirección General de Política Lingüística se ha participado en la elaboración del Plan, en la aportación económica y en el seguimiento de los proyectos presentados. Hasta 31 de diciembre los datos de los cursos y personas inscritas en los cursos de este Plan son los siguientes:

Niveles	Número de cursos	Número de inscripciones
Básico 1	23	259
Básico 2	3	55
Elemental 2	1	8
Parla.cat. Nivel Básico 1	1	3
Inscripciones a cursos generales	16	--
Totales	**28**	**325**

5.6. El catalán y las nuevas tecnologías

La Secretaría de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información de la Generalidad de Cataluña impulsa la presencia del catalán en las nuevas tecnologías. Seguidamente se detallan las actuaciones llevadas a cabo durante el 2010 en los diferentes ámbitos de actuación.

5.6.1. Promoción de la telefonía móvil en catalán

Convenio con los fabricados y operadoras de telefonía móvil

En 2007, la Generalidad de Cataluña impulsó y firmó un convenio con los fabricantes y las empresas operadoras de telefonía móvil con el objetivo de alcanzar la plena presencia del catalán en el sector de la telefonía móvil. Los fabricantes se comprometieron a implantar progresivamente el catalán como opción idiomática en los menús y aplicaciones de nuevos terminales que se comercialicen en Cataluña.

En del convenio firmado con los fabricantes y las empresas operadores, se han impulsado las medidas siguientes:

- Mantenimiento y actualización de contenidos de la web www.elteumobil.cat, donde se informa de los teléfonos móviles en catalán que hay actualmente en el mercado y con qué operadores se pueden adquirir. También se informa de los derechos lingüísticos de los usuarios y la manera de denunciar su vulneración, entre otras cosas.

- Presencia con un estand en la feria De Tot Cat que tuvo lugar en Gerona del 4 al 6 de junio. Este acontecimiento de carácter multisectorial dio a conocer los productos gastronómicos, de nuevas tecnologías, de ocio, etc. que están en lengua catalana.

La campaña "Elteumobil.cat"

Durante el año 2010 se ha continuado con la campaña de promoción de la telefonía móvil en catalán "Elteumobil.cat".

"Elteumobil.cat" es el nombre de la campaña que se impulsa desde la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (DGTSI), del Departamento de Empresa y Ocupación y la Dirección General de Política Lingüística de la Generalidad de Cataluña para promover la telefonía móvil en catalán. "Elteumobil.cat" informa de los terminales que hay en catalán actualmente en el mercado y mediante qué operadoras se pueden adquirir. También permite conocer qué servicios y aplicaciones de la Generalidad de Cataluña y de la Corporación Catalana de Radio y Televisión Interactiva se pueden utilizar con el móvil.

La campaña surge del acuerdo firmado el año 2007 entre el Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas, las empresas fabricantes Nokia, Motorola, Alcatel y Sony Ericsson y las empresas operadoras Movistar, Vodafone, Orange y Yoigo. Con este acuerdo, por una parte, las empresas fabricantes se comprometen a incorporar progresivamente el catalán en los menús de los terminales antes del 31 de diciembre de 2008 y, por otra, las empresas operadoras se comprometen a pedir a los fabricantes la presencia del catalán como requisito para homologar los terminales para comercializarlos.

El año 2010 el número de terminales que tienen opción de menú en lengua catalana son 122, distribuidos como sigue:

Terminales en catalán fabricantes

Marca	Modelos
Alcatel	8
BlackBerry	7
HTC	4
LG	10
Motorola	11
Nokia	47
Samsung	10
Sharp	1
SonyEricsson	24
Total	**122**

Terminales en catalán operadores

Operador	Modelos
Movistar	82
Vodafone	46
Orange	23
Yoigo	12
Eroski	8
Terminales libres	19
Total	**180**

5.6.2. Promoción de la lengua catalana en las TIC y entre las pymes catalanas

PIMESTIC es el plan de actuación del gobierno de la Generalidad de Cataluña, impulsado conjuntamente por la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información y la Agencia de apoyo a la competitividad de la empresa catalana ACC1Ó del Departamento de Empresa y Ocupación, para promover las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la empresa catalana.

El objetivo final del plan 2007-2010 es la mejora de la competitividad de las empresas catalanas mediante la introducción y la utilización eficiente de las TIC.

Los destinatarios del Plan son las micro, pequeñas y medianas empresas catalanas de todos los sectores de actividad. En concreto, las pymes "pragmáticas", que adoptan la tecnología cuando ya es madura y entre las cuales hay casos de éxito, y las "conservadoras", que implantan las soluciones cuando su utilidad ya es una evidencia y casi ya está en desuso.

Durante el 2010, se han realizado 60 jornadas de sensibilización llevadas a cabo con el programa PIMESTIC. Hay cuatro tipos de jornadas:

- Jornadas con casos reales: jornadas dirigidas a todo tipo de empresas para explicar las ventajas de implantar las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en los negocios a partir de ejemplos reales. Las jornadas con casos reales están dirigidas a gerentes, directores de operaciones y directores de informática de las pequeñas y medianas empresas.

- Jornadas sectoriales: con formato de talleres, jornadas y seminarios y orientadas al impulso de las TIC en determinados sectores, en los que se pondrán en común necesidades y/o carencias de las TIC del sector. Las jornadas sectoriales se realizan en colaboración con patronal, gremios o colegios profesionales, y están invitadas todas las empresas del sector del territorio donde se desarrollen las jornadas.

- Jornadas temáticas: tratan en profundidad las ventajas del uso de las TIC para mejorar la gestión de clientes, utilizar el marketing electrónico y optimizar la red comercial. Las jornadas temáticas están organizadas por la Cámara de Comercio de Barcelona y ACC1Ó en colaboración con la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, y se engloban dentro del marco del plan PIMESTIC.

- Debates de la Economía Digital: son encuentros para promover y difundir, a partir de iniciativas avanzadas, el uso intensivo y extensivo de las TIC en la empresa, las instituciones y la sociedad civil. Los debates son actos monográficos en los que, a través de una serie de ponencias, se deriva a un debate al final.

Dentro del Plan de actuación PIMESTIC se ofrece un servicio de orientación a las empresas. El servicio de orientación PIMESTIC es un servicio subvencionado facilitado por la Generalidad de Cataluña a través del cual una persona experta en orientación en tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y en procesos de negocio, homologada por la Generalidad, analiza el nivel de implantación y el uso de las TIC en la empresa que lo solicita a partir de una entrevista personal.

Este profesional ofrece un análisis neutro y personalizado de las necesidades del negocio en tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y proporciona un informe que contiene una propuesta de actuaciones y una orientación de las implicaciones y los recursos necesarios para garantizar el éxito de estas actuaciones.

Durante el año 2010 se han realizado 440 servicios de orientación.

Una segunda actuación ha sido el mantenimiento de la campaña de promoción de los dominis.cat entre las pymes catalanas, iniciada en el 2008. Así durante el 2010, 84 empresas se han beneficiado de esta campaña.

Finalmente, EinesTIC es una acción que se enmarca dentro del plan PIMESTIC para ofrecer un conjunto de herramientas informáticas que cubran las necesidades básicas informáticas en catalán de los trabajadores autónomos y las pequeñas empresas, para facilitar de esta manera la introducción de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en la gestión de estos negocios. Ha habido 59 entidades colaboradoras en la difusión y distribución de EinesTIC que han dado un total de 3.417 paquetes informáticos distribuidos (en CD o con descargas de la web).

5.6.3. Apoyo al desarrollo de servicios y contenidos en lengua catalana

La Generalidad de Cataluña, a través de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, impulsa tareas de fomento de la existencia de servicios y contenidos digitales que se adapten a las necesidades de la sociedad catalana con el fin de favorecer la integración en la sociedad de la información, la cohesión social, económica y territorial. Concretamente, en el 2010 ha impulsado el desarrollo de servicios y contenidos digitales en catalán en el marco del programa Ciudades Digitales, que pretende alcanzar los objetivos siguientes:

- Impulsar la generación de espacios donde se localicen e impulsen iniciativas empresariales con alto valor tecnológico añadido.

- Promover el desarrollo de servicios digitales dirigidos a ciudadanos y empresas del entorno local. Crear o potenciar los Punto TIC como referentes territoriales en la difusión y formación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

Se han desarrollado 44 servicios digitales.

5.6.4. Acuerdo marco de hardware digital 2010/3

El año 2009 se firmó el Acuerdo marco de hardware digital que engloba la adquisición de equipos informáticos, tanto de cliente como de servidor, así como de equipamiento de redes y comunicaciones. Este acuerdo facilita un marco de contratación que permite a la Generalidad agilizar la contratación, adecuar el coste de compra a los precios del mercado, mejorar la gestión de la agregación y planificación de adquisiciones y garantizar el uso del catalán en la interfaz con el usuario.

Este Acuerdo establece unos criterios obligatorios sobre el uso del catalán en la ejecución del contrato: la empresa adjudicataria debe utilizar el catalán en sus relaciones con la Administración de la Generalidad derivadas de la ejecución del objeto de este Acuerdo marco. Asimismo, la empresa adjudicataria y, si procede, las empresas subcontratistas deben utilizar el catalán al menos en los letreros, las publicaciones, los avisos y en el resto de comunicaciones de carácter general que se deriven de la ejecución de las prestaciones objeto del contrato. En particular, los adjudicatarios deben utilizar la lengua catalana al menos en el etiquetado, el embalaje, la documentación técnica, los manuales de instrucción y en la descripción de otras características singulares de los bienes y productos, de acuerdo con lo que se determina en el pliego de prescripciones técnicas particulares. Por lo tanto, la empresa adjudicataria debe entregar los manuales correspondientes, así como toda la documentación técnica necesaria para que funcione, al menos, en lengua catalana.

El mes de enero de 2010 se adjudicó el primer Acuerdo marco de hardware digital.

5.7. El catalán y los audiovisuales

5.7.1. El fomento del catalán en el cine

Dado que el cine es un sector clave en la normalización del uso del catalán, uno de los objetivos del Gobierno es favorecer la producción de películas catalanas y en catalán, estimular y fomentar el doblaje y la subtitulación al catalán de películas de expresión original no catalana y promover la distribución y la exhibición de estos productos en cualquier formato. También

quiere garantizar que los doblajes hechos para el cine se incorporen de manera automática al formato DVD para el consumo doméstico.

Los agentes institucionales principales de las actuaciones encaminadas a conseguir estos objetivos son la Dirección General de Política Lingüística con respecto al doblaje y la subtitulación de películas de producción extranjera y el Instituto Catalán de Industrias Culturales para las películas de producción propia.

El objetivo de la Dirección General de Política Lingüística (DGPL) en el ámbito audiovisual ha sido definir y adoptar un programa de medidas políticas, legislativas y presupuestarias de promoción del cine en catalán doblado o subtitulado al catalán, tanto con respecto a la distribución y a la exhibición en salas, como a la emisión televisiva y la comercialización en formato DVD y otros digitales. De acuerdo con eso, se han planteado las medidas siguientes: incidir en los diversos ámbitos de la distribución y de la exhibición cinematográficas e impulsar iniciativas para que todos los productos que se deriven incorporen el catalán, y reforzar la promoción de estos productos.

Apoyo al doblaje y a la subtitulación en catalán

La Dirección General de Política Lingüística publica anualmente una convocatoria de subvenciones dirigida a las empresas distribuidoras cinematográficas con el fin de aumentar el número de estrenos comerciales de películas dobladas o subtitulados en lengua catalana. Estas subvenciones cubren los gastos generados por el doblaje o la subtitulación, las copias y los materiales promocionales para la difusión de las copias catalanas, carteles, producción de *spots* de televisión y cuñas de radio.

En total, en el año 2010 la Dirección General de Política Lingüística ha destinado 959.916,16 euros en el marco de la convocatoria de subvenciones para la promoción del cine en catalán, de los cuales 893.813,15 euros se han destinado al doblaje y 66.103,01 euros a la subtitulación.

De acuerdo con las propuestas de las distribuidoras cinematográficas, la DGPL selecciona las películas a las cuales destinará recursos para que se doblen o subtitulen en catalán. Las películas dirigidas al público infantil son prioritarias, dado que disfrutan de una aceptación mayor del público y del sector empresarial de la exhibición. Sagas de películas como *Harry Potter* y *Shrek*, que tradicionalmente se han doblado al catalán, y las versiones cinematográficas de libros de éxito editados también en catalán, son de elección clara.

Con respecto a la subtitulación, el año 2010 se han estrenado tres títulos en versión original subtitulada en catalán (VOSC): *Precious, Ne change rien* y *Ciudad de vida y muerte* y dos títulos en doble versión, doblada y subtitulada: *El discurso del rey* y *La de Sarah*. Una de las copias subtituladas de *El discurso del rey* ha sido la segunda copia más vista del total de copias dobladas, tanto catalanas como castellanas. Igualmente, la DGPL ha continuado apoyando la subtitulación de documentales, en el marco del ciclo "El documental del mes" y de los largometrajes y cortometrajes presentados a los diversos Festivales y Muestras de cine asociados a la Coordinadora de Festivales y Muestras de Cine de Cataluña.

El año 2010 se han estrenado 11 películas de producción extranjera en versión doblada al catalán, de las cuales dos han tenido también versión subtitulada, se han subtitulado tres para los circuitos comerciales, y ocho documentales en VOSC en el marco del ciclo "El documental del mes".

De estos 14 títulos estrenados, doblados y subtitulados, cinco pertenecen a empresas multinacionales asociadas en FEDICINE: The Walt Disney Company Iberia (1), Paramount Pictures (2), Universal Pictures (1) y Warner Bros Entertaiment España (1). Otras empresas independientes, algunas de las cuales han participado en ediciones anteriores, han estrenado un total de ocho películas, entre dobladas y subtituladas: DeAPlaneta (2), Sogedasa (1), Vértigo (1), Paco Poch cine (1), Emon (2) y Karma filmes (1).

Películas de producción extranjera, estrenadas en el 2010, que se han doblado o subtitulado al catalán con el apoyo económico de la DGPL (se incluyen los documentales del mes)

	Películas dobladas	Distribuidora	Fecha de estreno
1	Arthur y la venganza de Maltazard	DEA PLANETA	19 de febrero de 2010
2	Millenium 3: la reina en el palacio de las corrientes de aire	VERTIGO	5 de marzo de 2010
3	Cómo adiestrar a un dragón	PARAMOUNT	26 de marzo de 2010
4	Perdona si te digo amor	EMON	30 de abril de 2010
5	Shrek, felices para siempre	PARAMOUNT	9 de julio de 2010
6	Toy Story 3	DISNEY	21 de julio de 2010
7	Astro Boy	DEA PLANETA	24 de septiembre de 2010
8	Gru, mi villano preferido	UNIVERSAL	8 de octubre de 2010
9	Harry Potter y las reliquias de la muerte (parto 1)	WARNER	19 de noviembre de 2010
10	El discurso del rey	DEA PLANETA	22 de diciembre de 2010
11	La de Sarah	EMON	29 de diciembre de 2010
	Películas subtituladas	**Distribuidora**	**Fecha de estreno**
1	Precious	FILMAX	5 de febrero de 2010
2	Ciudad de vida y muerte	KARMA FILMES	9 de abril de 2010
3	Ne change rien	PACO POCH CINE	11 de junio de 2010
	Documental del mes	**Distribuidora**	**Fecha de estreno**
1	Pensioners	PLANETA MED SL	7 de enero de 2010
2	Cooking History	PLANETA MED SL	5 de marzo de 2010
3	Burma VJ Dinamarca	PLANETA MED SL	6 de abril de 2010
4	The Queen and I	PLANETA MED SL	4 de mayo de 2010
5	Hair India	PLANETA MED SL	1 de julio de 2010
6	God Bless Iceland	PLANETA MED SL	10 de septiembre de 2010
7	Pax Americana	PLANETA MED SL	1 de octubre de 2010
8	The edge of dreaming	PLANETA MED SL	2 de diciembre de 2010

Doblaje de estrenos de producción extranjera

De las 11 películas de producción extranjera estrenadas, dobladas al catalán, seis son para el público infantil, una va dirigida especialmente al público juvenil y cuatro al público adulto.

Hay que mencionar la presencia en las pantallas de Cataluña de algunas de las películas de animación infantil más destacadas del año 2010, en versión doblada al catalán: *Cómo adiestrar a un dragón*, *Shreck 4 Felices para siempre*, *Toy story 3* y *Gru, mi villano preferido.*

Destacables también, por el éxito de espectadores, son las tres películas dirigidas al público adulto: *El discurso del rey*, *Millennium 3* y *La de Sarah*. También hay que remarcar *Harry Potter y las reliquias de la muerte*, primera parte de la séptima entrega. De todos estos doblajes, se garantiza su posterior comercialización en DVD.

De acuerdo con los convenios de colaboración entre la Generalidad y el Gobierno de las Islas Baleares, tres de las películas estrenadas, dobladas al catalán, se han exhibido en las Islas. El

Gobierno de las Islas Baleares se hace cargo de los gastos de la copia correspondiente, sin contar la parte proporcional del doblaje, ni de la promoción. En Andorra se han estrenado tres de las películas dobladas al catalán.

En gran formato, se han estrenado tres títulos doblados al catalán: *Viaje mágico a África*, *SOS Planeta* y *Wild Ocean 3D: Océano salvaje*, con el apoyo de la Dirección General de Política Lingüística, mediante la promoción con campañas publicitarias en la televisión.

Subtitulación en catalán durante el 2010

La Dirección General de Política Lingüística ha continuado dando apoyo al proyecto de la empresa Paralela 40 que se basa en el estreno mensual de un largometraje documental subtitulado en catalán, en diversas poblaciones de Cataluña. En el marco de este proyecto, que recibe el nombre de "El documental del mes", en el 2010 se han proyectado ocho documentales en diferentes lenguas, subtitulados en catalán. Para este proyecto, la Dirección General de Política Lingüística ha otorgado una subvención de 50.000 euros a la empresa Planeta Med, SL.

El éxito de la iniciativa se refleja en el aumento del número de espectadores y del número de poblaciones de proyección: se ha pasado de ocho localidades en el año 2005 a 13 en el 2010. Las copias subtituladas de estos documentales también se pasan a diversas poblaciones de las Islas Baleares y del País Valenciano.

Finalmente, cabe destacar que la DGPL también ha apoyado económicamente, por un importe de 180.000 euros, a la Coordinadora de Festivales y Muestras de Cine de Cataluña en la distribución entre los festivales asociados, con el fin de subtitular en catalán las películas extranjeras presentadas a las secciones oficiales. 23 entidades asociadas a la Coordinadora se han acogido a las ayudas.

Apoyo a la promoción del cine en catalán

La diferencia de las condiciones de exhibición de las versiones catalanas respecto de las castellanas (número de cines, salas menos céntricas, menos sesiones en algunos casos, permanencia más breve en la cartelera, menos promoción y, últimamente, competencia con las copias en 3D, mayoritariamente en castellano) hace que la valoración de la rentabilidad comercial de las versiones catalanas no sea favorable y que, por consiguiente, las empresas no apuesten de manera clara por el cine en versión catalana.

Con el fin de compensar las condiciones de exhibición del cine en catalán, desde la Dirección General de Política Lingüística se llevan a cabo acciones de apoyo a la difusión de las versiones en catalán.

Las subvenciones de la Dirección General de Política Lingüística incluyen los gastos derivados de los materiales publicitarios de las películas, cuñas de radio, aportación de información específica en la cartelera de algunos diarios y en diversas páginas de Internet y redes sociales.

En cuanto a la difusión en la televisión y en la radio, para cada estreno se ha llevado a cabo una campaña publicitaria en los medios de la Corporación Catalana de Medios Audiovisuales (CCMA): TV3, C33 y Cataluña Radio. Por su parte, la CCMA ha continuado emitiendo un microespacio diario de 30 segundos titulado *Agenda de cine en catalán*, antes del *Telediario noche*, para anunciar una de las películas en versión catalana en proyección en la cartelera.

Las películas en 70 mm IMAX, OMNIMA y en 3D, exhibidas en catalán en el cine IMAX Port Vell se han beneficiado también de estas campañas publicitarias en las emisoras de la CCMA.

La DGPL ha informado puntualmente, mediante notas de prensa, de todos los estrenos a los diversos medios especializados en cine y, por otra parte, ha enviado semanalmente a los diarios *La Vanguardia*, *L'Avui*, *El Periódico* y *El Punt* la cartelera diaria de todas las películas, tanto las dobladas o subtituladas como las de versión original en catalán. *L'Avui* y *La*

Vanguardia han mantenido una sección para anunciar exclusivamente el cine en catalán en la cartelera.

La página Facebook Cine en catalán, http://www.facebook.com/cinemaencatala, que difunde puntualmente trailers y spots de películas dobladas en catalán y otros contenidos audiovisuales, ha aumentado a casi 5.000 el número de suscriptores. Se han recibido y atendido un buen número de consultas sobre la materia.

La cartelera de cine en catalán también se ha publicado semanalmente en la web de lengua catalana http://www.gencat.cat/llengua/cartellera y se ha enviado a otras webs especializadas.

Para reforzar las actuaciones de promoción de los estrenos en catalán, se han hecho diversos preestrenos mediante la colaboración del Club TRESC.

La DGPL también ha difundido las películas mediante carteles en catalán de cada una, los cuales se han distribuido a diversas entidades (Consorcio para la Normalización Lingüística, delegaciones territoriales de la Secretaría de Juventud, delegaciones territoriales de la DGPL, Departamento de Educación y Bibliotecas de Cataluña).

La inversión de la DGPL durante el 2010 para la promoción y difusión del cine doblado y subtitulado en catalán en los medios de comunicación ha sido de 154.948,46 euros. Esta cifra engloba el gasto derivado de las campañas de *spots* y cuñas de radio a los medios de la Corporación Catalana de Medios Audiovisuales y de las derivadas de los espacios *Agenda de cine* de TV3. La siguiente recoge las películas dobladas o subtituladas en catalán con el apoyo de la Dirección General de Política Lingüística.

Apoyo a la exhibición

Las copias de películas de estreno en catalán se han distribuido en los circuitos habituales de exhibición de Cataluña. Normalmente se estrenan una o dos copias en la ciudad de Barcelona. Otras poblaciones donde se han distribuido a menudo las versiones catalanas son Gerona, Granollers, Lérida, Manresa, Olot, Sabadell, Tarragona, Terrassa y Vic. El número habitual de copias por película es de 12.

Una actuación destacable en la exhibición en catalán ha sido el ciclo Cine Infantil en Catalán (CINC) en los ámbitos locales y comarcales, que se organiza desde el 2004. Este ciclo es el resultado de la iniciativa de unos cuantos exhibidores de diversas poblaciones y de la colaboración de los servicios territoriales de la DGPL y la misma Dirección General, la cual colabora con la edición de unos folletos informativos dirigidos a los niños de las escuelas de las poblaciones donde se realiza el CINC. Este ciclo tiene como objetivo suplir el déficit de cine infantil en catalán en el mercado cinematográfico territorial, formar nuevo público de cine en catalán y potenciar el hábito de consumo de productos cinematográficos en catalán, gracias a una programación atractiva y a una política de precios bajos. Se seleccionan mayoritariamente películas que se han estrenado comercialmente en el cine. Este último año se han proyectado títulos como *Planet 51*, *Lluvia de albóndigas*, *Up*, *Ice age 3, el origen de los dinosaurios*, *Monstruos contra alienígenas*, *Toy Story 3*, *Shrek, felices para siempre*, y se han retomado títulos antiguos como *Bob esponja, la película* y *Doraemon y los piratas de los mares del sur.* En el 2010 se ha llegado a 28 poblaciones de Cataluña y a dos de la Franja de : Mequinenza y Tamarit de Llitera. Durante en el 2010, un total de 46.558 espectadores y espectadoras han asistido a las diversas proyecciones del CINCO, entre los ciclos de primavera y de otoño, lo que representa un 10,27 % más de público que en el año 2009.

El Instituto Catalán de las Industrias Culturales

El Instituto Catalán de las Industrias Culturales (ICIC), entidad de derecho dependiente del Departamento de Cultura de la Generalidad de Cataluña, es el organismo por medio del cual la Generalidad de Cataluña, con la participación de los sectores culturales implicados, lleva a cabo las políticas de apoyo a las empresas culturales destinadas a reforzar el tejido industrial de Cataluña en este ámbito.

El objetivo del ICIC es impulsar el desarrollo de las empresas dedicadas a la producción, la distribución y la comercialización de productos culturales incorporados en cualquier tipo de y también las dedicadas a la producción, la distribución y la comercialización de espectáculos en vivo. Dentro de su ámbito competencial, hay que incluir también la gestión de la Filmoteca de Cataluña, con el objetivo principal de preservar la memoria y el patrimonio cinematográfico.

Dentro del sector audiovisual, el ICIC es también responsable del análisis de los resultados de exhibición cinematográfica y la calificación de las obras audiovisuales.

El ICIC da apoyo al sector audiovisual catalán a lo largo de toda su cadena de valor, desde el momento que se plantea el guión hasta la celebración de acontecimientos que promuevan el sector audiovisual. Un parte importante de estas líneas de actuación se vehicula mediante subvenciones y ayudas que se dirigen a promover el desarrollo de proyectos, la producción, la exhibición y la difusión.

Véase la información sobre subvenciones del ICIC en el capítulo III, apartado 2.4.

5.8. El catalán y los medios de comunicación

5.8.1. Marco normativo

El Estatuto de autonomía de Cataluña, en el artículo 146, dedicado a los medios de comunicación social y servicios de contenido audiovisual, establece que la Generalidad debe fomentar el pluralismo lingüístico y cultural de Cataluña en los medios de comunicación social, aunque, de acuerdo con el artículo 6 del mismo EAC, deban utilizar normalmente el catalán.

La Ley 1/1998, de 7 de enero, de política lingüística regula la presencia del catalán en los medios de radiodifusión y televisión públicos, en sus artículos 25 y 26. (Véase el capítulo I.)

Por su parte, la normativa sectorial, la Ley 22/2005, de 29 de diciembre, de la comunicación audiovisual de Cataluña, dispone lo siguiente con respecto a la lengua:

En su artículo 26, establece que constituye una misión específica del servicio público audiovisual de competencia de la Generalidad "*f*) La promoción, el conocimiento y la difusión de la lengua y la cultura catalanas, dentro del marco general de la política lingüística y cultural de la Generalidad, y también del aranés en los términos establecidos por la legislación vigente".

Con respecto al servicio público audiovisual de ámbito local, el artículo 32 de la Ley mencionada establece lo siguiente: "3. Los prestadores del servicio público de televisión de ámbito local deben garantizar: (...) *c*) Una programación en que la lengua normalmente utilizada sea el catalán, y también se cumplan las otras obligaciones que establece la normativa sobre política lingüística". Finalmente, y con respecto a la ordenación de la prestación de servicios de comunicación audiovisual por parte de sujetos privados, la Ley de la comunicación audiovisual de Cataluña regula el fomento de la lengua catalana y del occitano aranés como una de las finalidades de las licencias y, al mismo tiempo, como un criterio para su concesión y como contenido material de éstas. Así, el artículo 48, dispone que "la finalidad de la licencia para prestar servicios de comunicación audiovisual es delimitar las condiciones particulares del desarrollo de la prestación del servicio, con el objetivo de: (...) *d*) Fomentar la lengua y la cultura catalanas y el uso del aranés (...)".

Por su parte, el artículo 52, al regular los criterios de adjudicación de la licencia, dispone lo siguiente: "1. El Consejo del Audiovisual de Cataluña debe evaluar las ofertas presentadas de acuerdo con los criterios siguientes: (...) *b*) El grado de uso del catalán y de fomento y difusión de la cultura catalana, y, si procede, del aranés.(...) ".

Finalmente, el artículo 53 dispone, en regular el contenido de la licencia, lo siguiente: "1. La licencia para prestar servicios de comunicación audiovisual debe definir: (...) *f*) Los porcentajes para el de las obligaciones con relación a la normalización y la protección de la lengua y la cultura catalanas y el uso del aranés en el Valle de Arán, y las franjas horarias en que se deben

aplicar. (...). 2. En el caso de la televisión local o de proximidad, la licencia debe incorporar los requisitos siguientes: (...) *c*) Una programación que utilice el catalán como mínimo el 50 % del tiempo de emisión, incluidos los programas en horario de máxima audiencia, y también las otras obligaciones que establece la normativa sobre política lingüística. (...)".

De acuerdo con la mencionada Ley 22/2005, el Consejo del Audiovisual de Cataluña asume nuevas competencias en materia de normalización y fomento de la lengua y la cultura catalanas y del occitano de Arán en los medios de comunicación audiovisual en relación con la posibilidad de establecer adaptaciones específicas en materia de lengua y que se consolide un régimen de infracciones y sanciones en caso de incumplimiento de las obligaciones en materia de lengua y música cantada en catalán y en aranés.

5.8.2. La Corporación Catalana de Medios Audiovisuales

En una primera etapa, la entidad pública destinada a gestionar los medios audiovisuales de la Generalidad de Cataluña fue la Corporación Catalana de Radio y Televisión (CCRTV), creada al amparo de la Ley 10/1983, de 30 de mayo. Actualmente, en virtud de la Ley 11/2007, de 11 de octubre, la CCRTV pasa a denominarse Corporación Catalana de Medios Audiovisuales (CCMA) a consecuencia de la ampliación de sus funciones de acuerdo con los cambios tecnológicos producidos y también en previsión de los que puedan ocurrir en el futuro. Según se establece en el preámbulo de esta Ley, el nuevo contexto audiovisual reclama una definición de la función y las obligaciones del servicio público. Esta función debe incluir medidas adecuadas para paliar la fractura digital en el tráfico hacia la sociedad de la información y garantizar el acceso universal a las diversas modalidades de difusión del conocimiento, de la información y de las expresiones culturales.

La Corporación Catalana de Medios Audiovisuales (CCMA) tiene encomendada la misión de ofrecer un servicio público audiovisual de calidad en catalán, comprometido con los principios éticos y democráticos, y con la promoción de la cultura y de la lengua catalanas y del aranés.

El objetivo de la CCMA es producir y difundir contenidos que atiendan las necesidades democráticas, sociales y culturales de la ciudadanía, con la vocación de tener la máxima aceptación y de ser modelo de calidad y de credibilidad.

La producción y difusión de contenidos audiovisuales a través de las empresas de la CCMA se hace con criterios de independencia, profesionalidad y eficiencia en la gestión de recursos, y con cohesión interna corporativa.

La CCMA contribuye a normalizar el uso de la lengua y a consolidar el catalán estándar oral y escrito, con respeto por la variación dialectal. Su modelo de lengua engloba las diferentes variedades geográficas y de registro, adaptadas a las diferentes situaciones comunicativas, para llegar a un público amplio y heterogéneo.

Actuaciones de la CCMA

Durante el 2010, las actividades más destacadas han sido, por orden cronológico, las siguientes:

- Toda la programación de TVC en formato panorámico y emisiones pioneras en 3D

Desde el 2 de febrero del 2010 Televisión de Cataluña emite la programación de todos sus canales en el formato panorámico 16:9. TVC ha sido el primer grupo del Estado español que ha hecho la transición completa a este formato, que es el predominante en el parque de televisores de los hogares y el propio de la alta definición. Este cambio supone una revolución tanto de la producción como de la emisión televisiva. Por otra parte, TVC también ha sido pionera en emitir regularmente en 3D. Desde mayo, los programas en tres dimensiones disponen de una franja horaria semanal dentro del canal TV3HD los sábados a las 18:00.

- Nacimiento del CANAL FGC y nuevas iniciativas de Digital Signage

El 4 de marzo se ha presentado el CANAL FGC, un nuevo canal de televisión que se emite en pantallas instaladas a las estaciones de los Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña y que ofrece información de servicio y contenidos de TV3 constantemente actualizados. Es un modelo de referencia por su innovación tecnológica y un proyecto pionero en el campo de lo que se conoce como Digital Signage o audiovisuales de proximidad. El Digital Signage es una de las apuestas de la CCMA, que desde el 2008 coloca pantallas y otros dispositivos digitales en lugares con mucha afluencia para acercar sus contenidos de servicio público a los ciudadanos. Las emisiones de TV3, Cataluña Radio o el 3cat24.cat ya están presentes en centros sanitarios, hospitales, estaciones de autobuses y al Tranvía Metropolitano de Barcelona. En esta misma línea de actuación, en noviembre se ha instalado una gran pantalla en el interior del Mercado de la Boqueria, en la que se emite en directo TV3, dos de las otras cadenas de TVC e información municipal o del mercado.

- Renovación del acuerdo de Cataluña Música con la Unión Europea de Radiodifusión (UER) por cinco años más

El 5 de mayo Cataluña Música ha renovado por cinco años el acuerdo de pertenencia a la Unión Europea de Radiodifusión (UER), el organismo que agrupa todos los entes públicos de radiotelevisión europeos y algunas de las principales empresas privadas de radio y televisión del continente. El acuerdo le da derecho a acceder a buena parte de las producciones musicales que se ofrecen en la red de emisoras y le ofrece la posibilidad de aportar compositores e intérpretes catalanes. Cataluña Música ha puesto al alcance de las emisoras europeas más importantes de música clásica más de 120 conciertos y se ha convertido, en sólo dos años, en la décima emisora en número de conciertos que ofrece a la UER para su difusión con más de 630 peticiones.

- Aprobación de la “Guía editorial” del *Libro de estilo* de la CCMA

El 28 de julio el Consejo de Gobierno de la Corporación Catalana de Medios Audiovisuales ha aprobado la “Guía editorial”, la primera parte del *Libro de estilo* que sustituye la antigua Carta de Principios para la Actuación de los Medios de Comunicación de la CCMA. El documento recoge las directrices que deben guiar la producción y difusión de contenidos de los medios audiovisuales de la Generalidad de Cataluña, así como los valores y principios de servicio público, compromiso con el país, calidad de contenidos y transparencia y eficiencia en la gestión. Se compone de tres partes: la “Guía editorial”, que es la principal; los “Manuales de uso” (aún en proceso de elaboración), que son la concreción de la “Guía editorial” en la práctica de la producción y la difusión en los diferentes medios, y el portal lingüístico ésAdir, la referencia lingüística de la CCMA. El *Libro de estilo* es una herramienta básica de trabajo para los profesionales de las empresas de la Corporación, a la vez que está abierto a toda la profesión periodística y a la sociedad catalana.

- Estreno del 3XL, el nuevo canal para jóvenes de TVC

El 19 de septiembre arrancó el 3XL, el nuevo canal para jóvenes de Televisión de Cataluña. Destinado específicamente al público de entre 16 y 25 años, comparte frecuencia con el canal Super3 y toma su relevo desde las 21.30 hasta las 6 de la mañana. En el canal, que ofrece toda la programación subtitulada, se pueden ver producciones de referencia de géneros diversos como el fantástico, de acción, de humor... Además, su web (www.3xl.cat) promueve la interactividad constante de los usuarios que forman parte de la Comunidad 3XL. Pueden participar entorno al contenido de los capítulos y agruparse en torno a las páginas oficiales de las series y programas del canal 3XL.

- Nueva sede de TV3 y Cataluña Radio en Terres de l’Ebre

El 16 de septiembre se ha inaugurado la nueva sede de TV3 y Cataluña Radio en Terres de l’Ebre, ubicada en el municipio de Roquetes (Baix Ebre). La de la nueva sede es un reconocimiento a la importancia y la especificidad de Terres de l’Ebre y una muestra de la

sensibilidad de la CCMA por este territorio. Con esta medida se quiere favorecer el equilibrio territorial de las informaciones y dar más visibilidad en estas comarcas, de manera que lo que allí pase tenga resonancia en toda Cataluña.

- TV3, señal mundial de la visita del Papa a Barcelona y de la final de la Champions

TV3 ha servido la señal mundial de la visita del Papa Benedicto XVI en Barcelona el 7 de noviembre. Un millar de medios de todo el mundo con una audiencia potencial de 150 millones de personas han recibido la señal de TV3, la única televisión que ha podido acceder a la ceremonia de dedicación de la Sagrada Familia, el acto central de la visita. Durante la ceremonia, que se ha cubierto en alta definición con un total de 32 cámaras y con equipos de 3D, se han mostrado por primera vez las imágenes de la nave central del templo con el interior acabado. TV3 también ha sido la encargada de producir la señal internacional de la final de la Liga de Campeones que el Inter de Milán y el Bayern de Múnich disputaron en el estadio Santiago Bernabéu de Madrid el 22 de mayo. La UEFA ha confiado a TV3 la producción, en alta definición y 3D, de las imágenes del partido, que han emitido 75 cadenas de todo el mundo con 280 millones de espectadores de audiencia .

- Salto adelante del TV3alacarta

En noviembre el TV3alacarta, el servicio de vídeo a la carta de Televisión de Cataluña, ha dado un gran salto adelante con la presentación de una nueva versión, un nuevo concepto que enriquece la experiencia de consumir vídeo por Internet. El nuevo TV3alacarta, con un archivo de más de 180.000 horas, ofrece más posibilidades a pantalla completa, más participación de los usuarios, más información asociada, subtitulación, canales exclusivos, estrenos y una firme apuesta por ofrecer más contenidos, especialmente competiciones deportivas y ficción de primer nivel. El TV3alacarta es accesible en ordenadores, pero también en otros dispositivos con conexión en Internet, como algunos modelos de televisores, videoconsoles y móviles, el iPad o el iPhone.

5.8.3. El Servicio Catalán de Doblaje

En el año 2005, la CCMA puso en marcha el Servicio Catalán de Doblaje (SCD). El SCD tiene como objetivo doblar películas al catalán y en formato televisivo para poder incorporar los doblajes a los DVD y otros de consumo doméstico. TV3 asume el doblaje para televisión de los filmes extranjeros que se estrenan en salas comerciales y lo cede gratuitamente a las distribuidoras, con la finalidad de que lo puedan incluir en las ediciones de DVD/vídeo y lo pongan a disposición de las televisiones que compren los derechos de emisión. Asimismo, el SCD gestiona el fondo histórico de doblaje de TV3.

Con respecto al doblaje, en el 2010 la CCMA ha doblado al catalán 2.210 horas de programación. Igualmente, el Servicio Catalán de Doblaje durante el 2010 ha editado 141 títulos de DVD, 98 de los cuales incorporaban el audio y los subtítulos en lengua catalana, otros 42, sólo el audio en catalán y uno más, sólo con subtítulos en catalán.

En cuanto a la cesión de horas dobladas a otros prestadores del servicio de televisión, durante el 2010 el Servicio Catalán de Doblaje ha cedido 2.728 horas de su fondo de doblaje, que se distribuyen como se indica a continuación. Véase más información en el sitio web http://www.tv3.cat/doblatge.

Subtitulación y accesibilidad

En el 2010 el total de horas subtituladas por todos los canales de la televisión pública de Cataluña (TVC) ha sido de 20.375, delante de las 14.189 que se acreditaban en el 2009. En la siguiente se muestran las horas de programación subtitulada y el porcentaje respecto del total de horas de emisión a lo largo del 2010.

	Horas	Porcentaje
TV3	4.347	49,62 %
33	5.149	58,77 %
Super3-300-3XL	6.079	69,39 %
TV3CAT	4.800	54,79 %
Total de horas	**20.375**	**58,14 %**

El conjunto de las horas de emisión subtituladas para sordos por los diversos canales representa un 58,14 % de la programación global. Por el 33, un 2 % de la programación se emite con subtítulos en abierto (los subtítulos que ve todo el mundo), y por el TV3CAT se emite el 0,5 % de la programación de esta manera.

Por otra parte, durante el 2010 se ha empezado a subtitular el 3/24 (158 horas) y también los nuevos canales 3XL y Esport3, éste último en emisiones pruebas hasta febrero del 2011. Así, el canal de noticias de TVC ha pasado a ser ya un canal accesible, mientras que el canal para jóvenes y el canal de deportes han incorporado la accesibilidad desde sus inicios. De hecho, el 3XL ha arrancado con el 100 % de la programación subtitulada.

Con el sistema de subtitulación de programas en directo se han emitido subtituladas más de 900 horas. Algunos de los programas fijos que se subtitulan son *Divendres*, *Àgora* y *Banda Ampla*. En total, durante el 2010, aparte de partidos de fútbol, de baloncesto y de transmisiones de Fórmula 1, también se han subtitulado en directo los especiales informativos o programas especiales (por ejemplo, el especial informativo dedicado a la muerte de Juan Antonio Samaranch, el programa dedicado a la manifestación del 10 de julio por el Estatuto, la retransmisión de la visita de Papa, el seguimiento de las elecciones en el Parlamento, las elecciones del Fútbol Club Barcelona...). Como cada año, se ha subtitulado *también La Marató de TV3*, y como el año pasado, se ha ofrecido con subtítulos la retransmisión de las campanadas de Fin de Año.

En estos momentos se pueden seguir con subtitulación todo tipo de programas: documentales, humor, películas, series de producción propia y ajena, programas culturales, deportes, programas infantiles, dibujos animados, programas deportivos, etc. Algunos ejemplos son *La Riera*, *Infidels*, *Temps de neu*, *Polònia*, *Crackòvia* o *L'hora del lector*. Con respecto a los informativos, se emiten con subtítulos los siguientes: *TN migdia*, *TN vespre*, *30 minuts*, *Espacio tierra*, *Deportes Club* y *Info-K*. Durante el 2010 se han añadido a la subtitulación de programas fijos los espacios *Valor afegit* y *El medi ambient*.

Por otra parte, desde marzo del 2010 se han empezado a emitir subtítulos también al TV3alacarta, un servicio que ha tenido muy buena aceptación entre las personas sordas. Con respecto a la lengua de signos, durante el 2010 se han emitido unas 165 horas entre los diversos boletines informativos del 3/24 y de TV3.

En el terreno de la audiodescripción para las personas invidentes, durante el 2010 ha vuelto a haber un aumento importante; se ha llegado a las 785 horas, por delante de las 451 que se acreditaban en el 2009. Por TV3, 376 horas; por el Super3, 293 horas; y por el 33, 116 horas (el 33 empezó a emitir con audiodescripción en marzo). Eso representa casi el 3 % de la programación. Al principio del 2010 se ha empezado la audiodescripción de la nueva serie de TV3 de los mediodías, *La Riera*. También durante este año se ha emitido *Les tres bessones* con audiodescripción y se ha empezado a ofrecer con este servicio una serie semanal, *Infidels*.

Destacan también las audiodescripciones que se han realizado de programas que hablaban de personas invidentes, como es el caso, por ejemplo, del documental *Amor ciego*.

5.8.4. Servicios lingüísticos de la CCMA

Los servicios lingüísticos de las empresas de la Corporación Catalana de Medios Audiovisuales hacen trabajos de asesoramiento, a demanda de los profesionales; de corrección de textos

destinados a la antena, la pantalla o las webs; y seguimiento de las emisiones para detectar errores y corregirlos a posteriori. También asisten a la grabación de programas de producción interna, de entretenimiento y de ficción. Del seguimiento y de los problemas detectados en la corrección y en el asesoramiento se derivan soluciones y acuerdos que finalmente se publican en la web lingüística ésAdir.

La web lingüística de la CCMA (http://esadir.cat/), elaborado y gestionado por los servicios lingüísticos de TV3, Cataluña Radio y CCRTV Interactiva, sirve para trabajar el consenso entre los lingüistas y para difundir los criterios lingüísticos con que trabajan estos medios desde el inicio, y otros contenidos de interés para el lenguaje radiofónico y televisivo, con las ventajas de la inmediatez y la actualidad que proporciona Internet.

Con respecto a las audiencias, ésAdir pasó de 1,576 millones de páginas vistas en el 2009 a 1,728 millones en el 2010, según datos de SiteCensus. Eso representa una media de 4.700 páginas vistas cada día. El número de usuarios únicos, un dato que ejemplariza el crecimiento de difusión, pasó de 150.111 a 194.522. El incremento, con respecto al 2009, es del 29 %.

Al frente de las páginas del ésAdir que han tenido más resonancia el año 2010 están las orientaciones lingüísticas relacionadas con la actualidad informativa y, especialmente, el documento "Visita papal", publicado en octubre.

5.8.5. Audiencia de medios audiovisuales y presencia del catalán

Radio

Para estudiar la presencia de la lengua catalana hablada en las emisoras de radio, el CAC ha analizado los datos de audiencia acumulada obtenidos por el Barómetro de la Comunicación y la Cultura a partir de una encuesta en Cataluña con una muestra de 30.887 personas de 14 años y más durante el periodo que va de enero a diciembre de 2010.

El CAC concluye, a partir de estos datos, que la oferta de radio generalista mayoritariamente en catalán es la opción escogida en primer término por la audiencia, con 1.086.000 oyentes, mientras que 863.000 personas escuchan las emisoras que emiten exclusivamente o mayoritariamente en castellano. En esta línea, las cadenas generalistas más escuchadas, según el Barómetro, son Cataluña Radio y RAC1. En relación con las cadenas temáticas musicales, la audiencia acumulada de las que utilizan el castellano como lengua hablada, 1.879.000 oyentes, es superior a la de las emisoras o cadenas que emiten mayoritariamente en catalán (siempre en términos de lengua hablada), 1.047.000 personas. En el terreno informativo, el catalán vuelve a ser la primera lengua de elección**.** La cadena temática informativa que ocupa el primer lugar, a mucha distancia del resto, es Cataluña Información, con 136.000 oyentes.

Audiencia acumulada oyentes/día de radio en Cataluña. Año 2010 (en miles de oyentes)

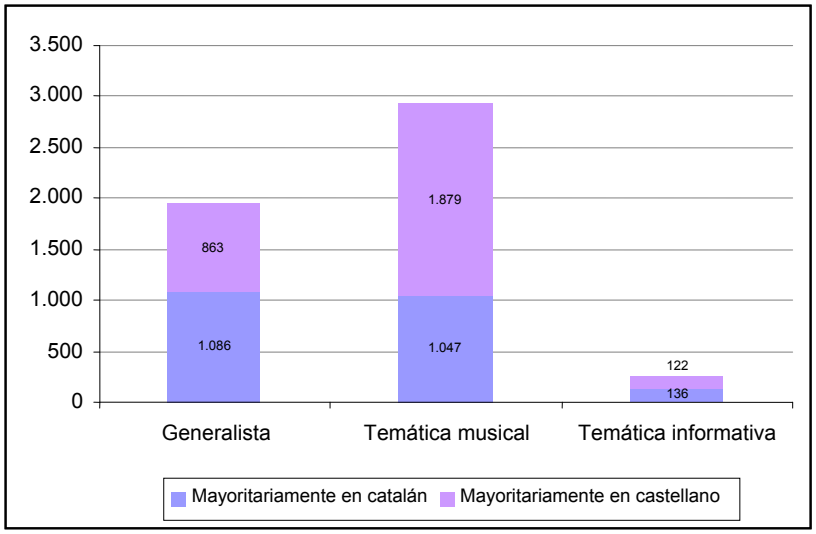

Fuente: CAC a partir de datos del Barómetro de la Comunicación y la Cultura (enero-diciembre 2010)

Comparando las cifras correspondientes a los años 2009 y 2010, elaboradas en los dos casos a partir de los datos del Barómetro, el CAC señala que la audiencia acumulada de las emisoras que difunden mayoritariamente en catalán aumenta en las tres tipologías de emisoras: las generalistas pasan de 963.000 oyentes en el año 2009 a 1.086.000 en el 2010; la audiencia acumulada de las emisoras musicales que emiten predominantemente en catalán crece en 236.000 oyentes y llega a 1.047.000, y la audiencia de las emisoras temáticas informativas se incrementa de 118.000 en el 2009 a 136.000 oyentes el año 2010.

Audiencia acumulada oyentes/día de radio en catalán. Comparativa 2009 - 2010 (en miles de oyentes)

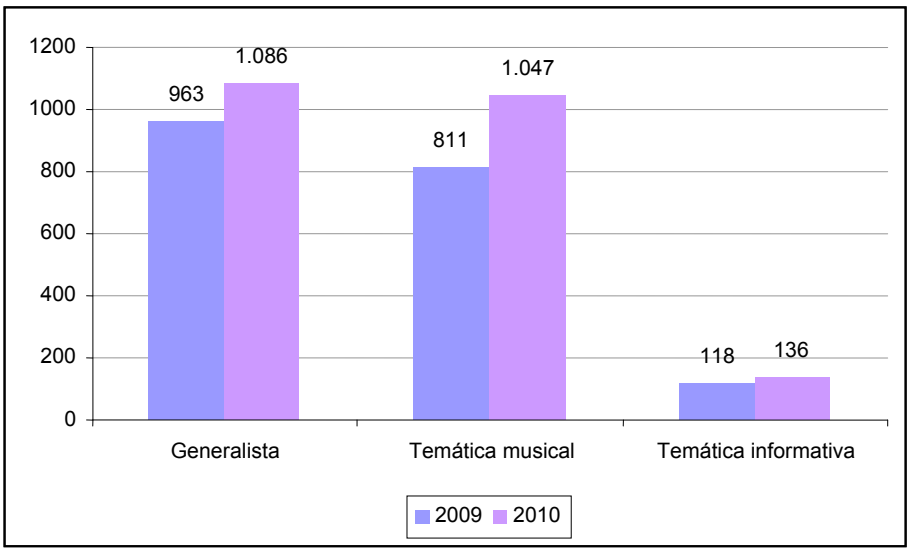

Fuente: CAC a partir de datos del Barómetro de la Comunicación y la Cultura

Televisión

Con el fin de analizar la audiencia de televisión hablada en catalán en el año 2010 el CAC toma como punto de partida la premisa que las cadenas de televisión de ámbito estatal emiten mayoritariamente en castellano –a pesar de que hay excepciones, como las desconexiones territoriales– y que las cadenas de ámbito catalán y local difunden su programación en lengua catalana de manera predominante.

Los dos indicadores de referencia de la medida de audiencias televisivas son Kantar Media (antes TN Azufre) y el Barómetro de la Comunicación y la Cultura. La diferencia de la metodología que utilizan para recoger la información hace que los porcentajes de audiencia varíen, y por consiguiente, los resultados en relación con la presencia del catalán hablado también. Los datos que presenta Kantar Media provienen de audímetros, y los individuos se contabilizan a partir de los cuatro años. El Barómetro de la Comunicación y la Cultura elabora los resultados a partir de entrevistas personales a individuos de 14 años y más.

De acuerdo con los resultados de Kantar Media, las cadenas de televisión que emiten mayoritariamente en catalán suman el 20,1 % de la cuota de pantalla, dato muy inferior al 75,4 % de *share* de las cadenas que difunden sobre todo en castellano. Hay que tener en cuenta, sin embargo, que algunas cadenas estatales también emiten en catalán, en sus desconexiones territoriales (La 1 y La 2 con el centro territorial de TVE en Cataluña) y que algunas cadenas que Kantar Media agrupa dentro de la categoría de "Temáticas con concesión TDT" difunden en catalán de manera exclusiva, como 3/24, 300, 33/Esports, K3/300, RAC105 y Barça TV. Por último, hay que mencionar que la categoría "otros", que obtiene un 4,5 % de la cuota de pantalla del año 2010, incorpora cadenas de ámbito autonómico como IB3, Canal 9 y Punt Dos.

Cuotas de audiencia de los canales televisivos en Cataluña por lengua hablada. Año 2010

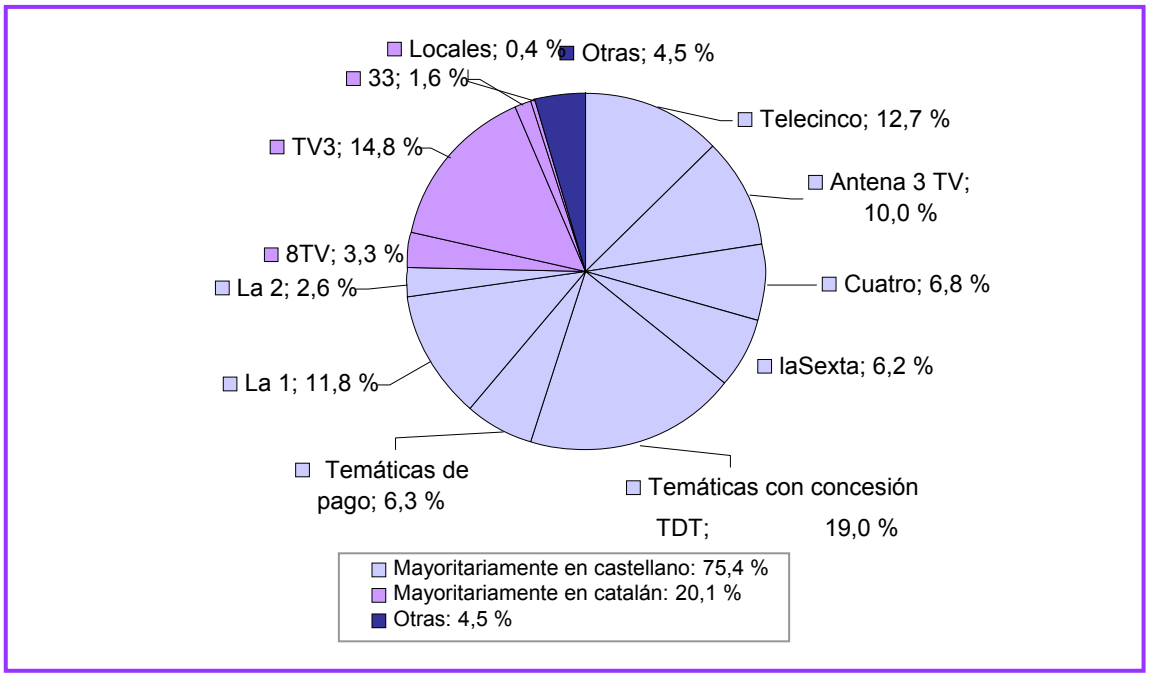

Fuente: CAC a partir de datos de Kantar Media

En el capítulo VI ("Indicadores") se muestran más con los datos de audiencia de los diferentes medios audiovisuales.

6. La lengua en los planes interdepartamentales del Gobierno (cuadro-resumen)

Las actuaciones que la Dirección General de Política Lingüística ha realizado en el marco de los diferentes planes interdepartamentales están reflejadas en el cuadro que sigue:

El Plan ciudadanía e inmigración
Eje 2. Adaptación de los servicios públicos a una sociedad diversa. Reto 1. Crear un servicio universal de acogida
Como continuación de la colección *Viure a Catalunya. Aprenem català des de...* (Vivir en Cataluña. Aprendemos catalán desde...), durante el año 2010 se han revisado, publicado y presentado los libros *Aprenem català des de l'amazic* (aprendemos catalán desde el amazige) y *Aprenem català des de l'urdú* (aprendemos catalán desde el urdu). También se han elaborado los contenidos de las lenguas catalán-ruso y catalán-español.
Eje 3. Integración en una cultura pública común. Reto 2. Hacer del catalán la lengua pública común
Continuidad de los 22 planes de acogida lingüística, lo que ha significado la realización de 3.017 cursos de acogida de niveles iniciales y básicos durante el curso 2009-2010 con un total de 77.617 alumnos inscritos.
La puesta en marcha del curso en línea Parla.cat, aunque no se dirige de manera exclusiva a la población inmigrada, sí que ha sido una herramienta muy favorecedora para facilitar el aprendizaje de catalán. En el 2010 se han matriculado 30.073 personas a los cursos de nivel básico y unas 6.970 a los cursos de nivel elemental.
La Dirección General de Política Lingüística y la Secretaría para la Inmigración han mantenido la colaboración, un año más, a través de las láminas *Vivim junts. Activitats sobre carrers amb història* (Vivimos juntos. Actividades sobre calles con historia). Una línea nueva de nueve láminas que, a través de diálogos, trata los hechos más destacados de la historia de Cataluña utilizando los nombres de las calles como hilo conductor. Estas láminas aparecen en la publicación *Vivim junts* de la Secretaría para la Inmigración, que se encarta mensualmente en algunos diarios dirigidos a comunidades de habla hispana. En el 2010 han sido concretamente los diarios siguientes: *Latino*, *Toumai*, *Revista Mano Osona*, *Catalina*, *ARG Express*, *Sí se puede* y *20 minutos*. También se ha mantenido la colaboración de las dos secretarías con el diario *El Mirador de los Inmigrantes*, dirigido a la comunidad pakistaní, donde se inserta una página semanal en catalán y urdú que habla de la historia de Cataluña relacionada con los barrios del Raval, la Ribera, el Born y Poble Nou.
Como refuerzo de las iniciativas de la sociedad civil de fomento del catalán para actividades relacionadas con el programa Voluntariado por la lengua –que, aunque no es un programa dirigido de manera específica y exclusiva a la población inmigrada, tienen una participación muy importante, tanto individualmente como través de la asociación–, se ha dado apoyo a 13 proyectos de gestión y difusión del programa VxL y de realización de actividades culturales complementarias al programa VxL.
Programa "En verano, Barcelona te acoge". La Dirección General de Política Lingüística, en colaboración con el Ayuntamiento de Barcelona y el Consorcio de Bibliotecas de Barcelona, crearon este programa para dar acogida a los jóvenes de entre 12 y 18 años que llegan a Barcelona a través del reagrupamiento familiar. Esta actividad se ha realizado durante los meses de julio y agosto y han participado 131 jóvenes. Véase más información en el apartado 1.7.6, "Refuerzo educativo en el ocio", de este mismo capítulo.

El Plan de acción y desarrollo de políticas de mujeres en Cataluña, 2008 - 2011
Eje 1. Transversalización de las políticas de mujeres en las administraciones públicas
En el asesoramiento y la atención de consultas lingüísticas que se ofrece a través de la aplicación OPTIMOT, se aplican los criterios establecidos para el uso de un lenguaje no sexista ni androcéntrico. Durante el 2010 se han atendido personalmente 25

consultas en materia de lenguaje no androcéntrico.

¿El 19 de marzo del 2010 se llevó a cabo la jornada Visibilizar o Marcar? Repensar el género en la lengua catalana, organizada por el Grupo de Estudio de Lenguas Amenazadas (GELA). A partir de esta Jornada se creó un grupo de trabajo que elaboró el «Acuerdo sobre el uso no sexista de la lengua». Este «Acuerdo» se puede consultar en la web Lengua catalana: http://ves.cat/aRo8

Durante el 2010, se ha hecho difusión de la publicación *Marcar las diferencias: la representación de mujeres y hombres en la lengua*, en los cursos organizados conjuntamente la Escuela de Administración Pública de Cataluña y el Instituto Catalán de las Mujeres. Dentro del Plan de formación para el personal de la Administración de la Escuela de Administración Pública de Cataluña, en el año 2010 se han llevado a cabo tres ediciones del curso sobre pautas para el uso de un lenguaje no sexista ni androcéntrico, organizado la EAPC y el Instituto Catalán de las Mujeres.

El Plan estratégico sobre los usos y la gestión de los tiempos a la vida cotidiana 2008 - 2018

Eje 4. Tiempo con valor social añadido. Tiempo para aprender y educar, tiempo para participar en la vida colectiva. Actuación: Mejorar el acceso a los cursos de lengua catalana y por lo tanto, planificarlos teniendo presente el factor tiempo y horarios, así como la incorporación de estrategias de apoyo mediante materiales complementarios o nuevas tecnologías.

La Dirección General de Política Lingüística, a través del Consorcio para la Normalización Lingüística, ofrece cursos de lengua catalana para la ciudadanía, en todo tipo de horarios. El año 2010, se han organizado 587 cursos de diferentes niveles, en horarios especiales: después de las 22:00 h y en sábado, con un total de 15.068 inscripciones. Asimismo, la puesta en marcha del entorno virtual de aprendizaje Parla.cat ha facilitado el acceso a la formación de lengua catalana de manera conciliada con la propia distribución del tiempo. Véase más información de este entorno en el apartado 1.1 de este capítulo.

El Plan nacional de asociacionismo y voluntariado 2008-2011

La Dirección General de Política Lingüística creó y mantiene uno de los programas de voluntariado más logrados, el Voluntariado por la lengua. A través de este programa que participa en el Plan Véase más información en el apartado 2 de este mismo capítulo.

El Plan integral del pueblo gitano 2009 - 2013

Línea estratégica: Fomentar el uso de la lengua catalana a la sociedad, con una atención especial a los colectivos específicos.

La Dirección General de Política Lingüística ha incorporado tres actuaciones para promover e impulsar el conocimiento de la lengua catalana entre la población gitana implicando a las asociaciones gitanas de toda Cataluña. El funcionamiento de este plan se materializa en grupos de trabajo mixtos entre la Generalidad de Cataluña y las asociaciones gitanas, que empezaron a funcionar a finales de 2009. El mes de julio de 2010, en el marco de la Jornada de Formación de Promotores y Promotoras Escolares (profesional de la misma comunidad gitana, que ayuda a potenciar la participación de las familias del pueblo gitano en la educación y en el acceso en la oferta educativa y de ocio, ayuda a crear vínculos entre la comunidad y el centro educativo y su entorno, elementos clave para la mejora de la escolarización y lucha contra el absentismo, organizada por el Departamento de Educación), se realizó una sesión sobre recursos para el aprendizaje del catalán.

El Plan RSGENCAT, de medidas de responsabilidad social de la Generalidad de Cataluña 2009 - 2010
Eje 1. Potenciar la educación, el conocimiento y la difusión de los valores de la responsabilidad social.
En este eje, la Dirección General de Política Lingüística ha incorporado la medida "Promoción de la política lingüística como elemento clave de la Responsabilidad Social en la Empresa". Con esta medida se pretende conseguir que en el despliegue de la RSE se tenga en cuenta el elemento lingüístico como un valor añadido. Dentro del marco del Acuerdo de colaboración firmado entre el Departamento de Economía y Finanzas, la Agencia Catalana del Consumo y diversas organizaciones empresariales, se han podido tratar, de manera conjunta, temas de responsabilidad social y política lingüística, en el sentido de entender la lengua como un valor positivo para la sociedad, y las buenas prácticas empresariales, como una herramienta que permite la mejora continua de las empresas y que hace posible entender mejor las necesidades de sus trabajadores y clientes. Durante el 2010, se han realizado diversas reuniones con los miembros del grupo de trabajo del eje de lengua de la Mesa del Acuerdo empresarial, para sensibilizarlos y asesorarlos. Asimismo, el mes de julio de 2010 se puso en funcionamiento el portal Rscat con el objetivo de construir un espacio de referencia en el cual puedan confluir las principales actuaciones e iniciativas, tanto públicas como privadas, que se llevan a cabo en Cataluña para el fomento de la responsabilidad social.
Eje 2. Conseguir más empresas socialmente responsables. Impulsar programas y herramientas de acompañamiento en las empresas en el proceso de implantación de la responsabilidad social.
En este eje, la Dirección General de Política Lingüística plantea un asesoramiento integral sobre el proceso, las herramientas de análisis, los recursos existentes y los indicadores. Durante el 2010 se han realizado diversas sesiones de presentación del programa de Voluntariado por la lengua en las empresas. También se ha puesto en marcha el punto de atención en la empresa: un espacio de apoyo y acompañamiento al mundo empresarial y de la emprendedoría para facilitar el acceso a una amplia selección de recursos, desde herramientas diagnósticas que permitan conocer la situación lingüística real de la empresa hasta herramientas lingüísticas en línea. Finalmente, se ha diseñado e incorporado un espacio sobre responsabilidad social y lengua en la web corporativa de la Dirección General de Política Lingüística: www.gencat.cat/llengua/RSE

7. Difusión exterior

7.1. El fomento de la lengua catalana en el Estado español: la colaboración entre los gobiernos de Cataluña, Euskadi, Galicia y las Islas Baleares

En marzo de 2007 los gobiernos de Euskadi, Cataluña y Galicia firmaron un protocolo de colaboración en materia de política lingüística y el Gobierno de las Islas Baleares formalizó la adhesión a este protocolo en un acto celebrado en Palma, en el Monasterio de la Real, el día 27 de noviembre de 2008.

Autora: Lorea Bilbao

Los firmantes son gobiernos fuertemente comprometidos con la revitalización y normalización del uso de sus lenguas propias. A partir de este firme compromiso, que se traduce en el impulso continuado de políticas lingüísticas positivas a favor de la normalización lingüística en cada país, consideran que, desde el máximo con respecto a las políticas de cada gobierno y a sus especificidades, resulta verdaderamente eficaz y positivo definir y desarrollar un marco de colaboración estable y permanente en materia lingüística, marco que permitirá intercambiar y contrastar experiencias, así como impulsar proyectos y actuaciones en beneficio de una mayor igualdad social entre las lenguas.

En el protocolo se declara que el plurilingüismo es una realidad de casi la mitad de la población del Estado español. Concretamente, el 40 % de la ciudadanía española vive en comunidades con lengua propia diferente del castellano. Por lo tanto, el Estado español es un estado plurilingüe y, en consecuencia, debe actuar inequívocamente como tal, respetando e impulsando el uso de las diferentes lenguas.

En virtud de este protocolo, los gobiernos impulsan medidas de protección y uso de sus lenguas en el ámbito de la Administración del Estado y de la Unión Europea.

Con respecto a los usos institucionales, promueven que el Estado adopte medidas con el fin de posibilitar el uso de las lenguas oficiales diferentes del castellano en el ámbito de las instituciones estatales, y también para garantizar un uso adecuado de las lenguas propias en los medios de comunicación de titularidad pública estatal.

En el ámbito de la enseñanza, los cuatro gobiernos promueven que se asegure que la enseñanza de la historia y la cultura de las cuales son expresión las lenguas regionales o minoritarias, por toda España, de acuerdo con el compromiso adquirido por el Estado español al ratificar la Carta europea de las lenguas regionales o minoritarias (CELROM). En este sentido, promueven que los programas escolares de otros lugares de España donde no se habla una lengua regional o minoritaria recojan la existencia de las lenguas regionales o minoritarias en España, su historia y su carácter tradicional (o autóctono). Asimismo, promueven que en las universidades del Estado se fomente la enseñanza y aprendizaje de las lenguas propias oficiales del Estado, tal como se hace en numerosas universidades de todo el mundo.

En cuanto a la difusión internacional de las lenguas y culturas, los gobiernos cooperan en el fomento de estrategias destinadas a la difusión internacional de los productos culturales y de sus creadores y creadoras, y utilizan esta proyección internacional para aumentar el prestigio de nuestras lenguas y culturas

Premio a la promoción de la realidad plurilingüe del Estado

En el marco de colaboración institucional del protocolo mencionado, los cuatro gobiernos firmantes (catalán, vasco, gallego y balear) acordaron otorgar un premio anual a personas, entidades o empresas que hayan contribuido al reconocimiento de la realidad plurilingüe del Estado incorporándola a su actividad profesional o empresarial, fomentando así la difusión de las lenguas que son oficiales junto con el castellano. El premio, que se crea en el marco del Año Internacional de las Lenguas, se entregó por primera vez en el 2009, a la empresa Microsoft Ibérica. Con respecto a la segunda edición del premio, correspondiendo al 2010, se ha otorgado a Eroski, por la incorporación del catalán, el vasco y el gallego en su actividad empresarial, comercial y de relaciones con los clientes. Véase más información en el apartado 8.1.2 de este mismo capítulo.

7.2. El fomento de la lengua y la cultura catalanas en los territorios de expresión lingüística catalana

7.2.1. Casa de la Generalidad en Perpiñán

Las actuaciones de fomento del catalán en la Cataluña del Norte llevadas a cabo por la Casa de la Generalidad en Perpiñán se recogen en el apartado 1.4 del capítulo II.

7.2.2. Gobierno de Andorra: Fundación Ramon Llull

La Fundación Ramon Llull fue creada el 31 de marzo del 2008 el gobierno de Andorra y el Instituto Ramon Llull, que son patrones natos. El 15 de enero del 2009, con la modificación de sus Estatutos, se incorpora el Consejo General de los Pirineos Orientales como patrón vitalicio y, en la misma fecha, el Alguer y la Red de Ciudades Valencianas Ramon Llull, integrada por los ayuntamientos de Sueca, Morella, Gandía y Vinaroz como nuevos patrones del organismo, junto con los gobiernos de Cataluña, Andorra y las Islas Baleares.

En el 2010, la Fundación Ramon Llull ha impulsado la presencia de la lengua catalana como invitada de honor en la Feria Expolangues, en París. Coincidiendo con este acontecimiento, se ha impulsado también la redacción del documento *El catalán, lengua de 10 millones de europeos*. También, se ha activado la televisión por Internet Ramon Llull TV. Asimismo, la Fundación Ramon Llull ha decidido asumir el Premio de las Letras Catalanas Ramon Llull. De esta manera, el galardón mejor dotado de las letras catalanas, que hasta ahora organizaba el Gobierno andorrano, pasará a ser de todos los gobiernos que integran la Fundación.

7.2.3. Representación de la Generalidad en el Alguer

En fecha 31 de marzo de 2009, la Generalidad de Cataluña y el Ayuntamiento del Alguer firmaron un convenio con la finalidad de fortalecer la cooperación entre el Ayuntamiento del Alguer y el Gobierno de la Generalidad de Cataluña en el terreno de la promoción y difusión de la cultura catalana y el uso social de la lengua catalana.

Finalmente, el 13 de mayo de 2009 se procedió a la firma del convenio marco entre la Generalidad de Cataluña y el Instituto Ramon Llull para la gestión de actividades de promoción y representación del Gobierno de la Generalidad en la ciudad del Alguer.

En el marco de estos convenios, la representación de la Generalidad en la ciudad del Alguer, ubicada en el Espacio Llull, tiene como funciones colaborar con el Ayuntamiento del Alguer en los ámbitos siguientes:

- El apoyo a la difusión y la enseñanza de la lengua catalana en su modalidad algueresa, en los diversos usos y niveles.

- La ayuda técnica y logística, así como el asesoramiento que se le requiera, para poder elaborar los materiales adecuados al objetivo anterior.

- Otros aspectos que sean detallados en un plan de actuación conjunta con el Ayuntamiento del Alguer, de carácter anual, en virtud del convenio de colaboración vigente.

Entre las actuaciones llevadas a cabo en el 2010, destacan las siguientes:

- Gestión técnica de las demandas de subvención para lengua y cultura del Departamento de la Vicepresidencia.

- Envío a la prensa local de comunicados relacionados con la lengua y la cultura catalanas del Alguer.

- Asesoramiento de asociaciones, empresas e instituciones sobre temas lingüísticos.

- Asesoramiento de estudiantes que realizan trabajos de investigación sobre la lengua y/o la identidad catalana en el Alguer.

- Seguimiento del proyecto "La Costura", clase experimental de aprendizaje plurilingüe (catalán del Alguer, inglés e italiano) en la Escuela San Giovanni Bosco del Montano (el Alguer).

- Seguimiento del "Projecte Palomba" y sus enseñantes del catalán del Alguer.

7.3. Relaciones de cooperación con otros gobiernos y entidades públicas

Participación en una jornada académica en Bogotá sobre los avances en la protección de las lenguas minoritarias en Cataluña y Colombia

La Biblioteca Nacional de Colombia acogió, el 19 y 20 de marzo, un seminario, organizado por el Instituto Ramon Llull y el Ministerio de Cultura colombiano, sobre los avances en la protección de las lenguas minoritarias en Cataluña y a Colombia. La jornada cuenta con la presencia de expertos catalanes y colombianos, pero está abierta a la participación de estudiantes y personas interesadas en el tema.

La jornada inaugural contó con la participación del director del Instituto Ramon Llull (IRL), el responsable de Política Lingüística de la Generalidad de Cataluña y el impulsor de la nueva Ley de lenguas colombiana, Jon Landaburu. La conferencia magistral de la jornada fue a cargo de la directora del Departamento de Diversidad Lingüística del Centro Unesco Catalunya-Linguapax, Alícia Fuentes Calle.

El Gobierno y el Consulado de la República Dominicana, por el fomento del uso y el conocimiento del catalán en la comunidad dominicana

El Gobierno de la Generalidad y el Consulado de la República Dominicana fomentarán y difundirán la realidad lingüística de Cataluña y las vías de aprendizaje de la lengua catalana entre los ciudadanos de la República Dominicana que residen en Cataluña o bien tienen intención de desplazarse. Así lo recoge el acuerdo de colaboración firmado el mes de mayo. Véase más información en el apartado 5.5.2 de este capítulo.

Participación en una Comisión de la Asamblea Nacional del País de Gales

En el marco de los trabajo de elaboración de la ley de la lengua galesa, la Dirección General de Política Lingüística ha colaborado intensamente con la Comisión de la Asamblea Nacional del País de Gales encargada de redactar la Ley.

7.4. Red Europea para la Promoción de la Diversidad Lingüística (Network to Promote Lingüistic Diversity)

En el mes de junio de 2008 la Dirección General de Política Lingüística se adhirió a la Red para la Promoción de la Diversidad Lingüística (NPLD).

La NPLD es una red paneuropea que abarca las lenguas constitucionales, regionales, minoritarias y transfronterizas, con el objetivo de promover la diversidad lingüística en el contexto de una Europa multilingüe. El objetivo general de este organismo es la creación de un ambiente donde el multilingüismo, la diversidad lingüística y el aprendizaje de lenguas se promuevan de manera activa para todas las franjas de edad, teniendo en cuenta que unos 50 millones de ciudadanas y ciudadanos de la Unión Europea (el 10 % de la población) habla una lengua constitucional, regional o minoritaria diferente de la oficial en su Estado.

La red NPLD nace con la voluntad de devenir el interlocutor natural de las instituciones europeas en materia de multilingüismo y con el objetivo de facilitar el intercambio de buenas prácticas, desarrollar nuevas e innovadoras ideas en el ámbito de la planificación lingüística, influir en las decisiones y en las políticas de la Unión Europea relativas a la política lingüística y la diversidad lingüística, y mejorar la política lingüística en el ámbito europeo, así como las políticas europeas sobre el multilingüismo.

Forman parte de esta red 13 gobiernos de diferente ámbito territorial, con estatuto de miembros de pleno derecho, y 18 asociaciones no gubernamentales (universidades, asociaciones de protección de minorías lingüísticas, o el Parlamento Sami, por ejemplo) adheridas como miembros asociados. En la red están representadas 18 lenguas: el galés, el escocés, el irlandés, el vasco, el catalán, el gallego, el occitano, el córnico, el bretón, el frisón, el estonio, el finés en Suecia, el sueco y el Kareli en Finlandia, el lituano, el ruso y el sami.

La Generalidad de Cataluña es miembro de pleno derecho y actúa representada por la Dirección General de Política Lingüística y el Consorcio Casa de las Lenguas. En la web www.npld.eu se puede encontrar información ampliada sobre esta red.

8. Premios y galardones

8.1. Premios y galardones relacionados con la lengua y la cultura catalanas creados por la Generalidad de Cataluña

8.1.1. Premios Pompeu Fabra

Con el objetivo de reconocer y premiar a las personas, entidades, empresas u organizaciones que han contribuido al impulso del catalán en diversos ámbitos, la Generalidad de Cataluña creó, el 28 de octubre de 2008, los premios Pompeu Fabra, que se conceden en cinco categorías. En el 2010 se ha añadido el premio Robèrt Lafont (Orden VCP/454/2010, de 10 de septiembre) para reconocer y premiar personas o entidades que se hayan distinguido por la defensa, proyección y promoción de la lengua occitana en cualquier punto del dominio lingüístico.

El día 4 de noviembre de 2010 se entregaron los premios Pompeu Fabra, en un acto celebrado en el Auditorio del Palau de la Generalidad, a las personas y entidades siguientes:

- Premio Pompeu Fabra de Comunicación y Nuevas Tecnologías, a Vilaweb (Partal, Marisma & Asociados), por su compromiso con la lengua catalana y por el protagonismo y valor social que la lengua ha tenido en los quince años de vigencia de un proyecto periodístico clave en la popularización de las tecnologías de la información y la comunicación en los territorios de habla catalana.

- Premio Pompeu Fabra del Ámbito Socioeconómico, a Moritz, por la recuperación de una marca histórica y arraigada en el territorio y la cultura catalanas, por el uso del

catalán casi exclusivo en el etiquetado de sus productos y su política comercial, cultural y lingüística arraigada en el territorio.

- Premio Pompeu Fabra a la Proyección y Difusión de la Lengua Catalana, a Bernat Lesfargas. Con este galardón se ha reconocido la gran proyección que sus traducciones al francés de las mejores obras de la literatura catalana moderna y contemporánea han dado a la lengua catalana en Europa y en el mundo entero.

- Premio Pompeu Fabra a la Trayectoria Profesional, Científica o Cívica, a Albert Jané y Rambla, por el valor de su tarea como gramático, poeta, traductor y director de publicaciones como *Cavall Fort*, por su compromiso con el país y la lengua en gran número de iniciativas, por el valor pedagógico de sus manuales lingüísticos que fueron claves en el aprendizaje de la lengua catalana para toda una generación y por su trayectoria como miembro del Instituto de Estudios Catalanes.

- Premio Pompeu Fabra a la Incorporación a la Comunidad Lingüística Catalana, a Cèlia Angulo. Con este galardón se ha querido distinguir la facilidad con que se ha incorporado a la comunidad lingüística catalana de forma activa y entusiasta en menos de tres años de residencia en el país.

- Premio Robèrt Lafont a la Defensa, Proyección y Promoción de la lengua Occitana, a Peire Bèc. Se ha reconocido su trabajo como occitanista, presidente durante 18 años del Instituto de Estudios Occitanos, y especialista en literatura y dialectología occitana y romanista.

El premio no tiene dotación económica y se materializa en la figura de un busto de Pompeu Fabra y un busto de Robèrt Lafont, respectivamente.

8.1.2. Premio a la promoción de la realidad plurilingüe del estado Español

Las instituciones responsables de la política lingüística en Euskadi, Cataluña, Galicia y las Islas Baleares, dentro de los ámbitos de colaboración entre los cuatro ejecutivos en materia de política lingüística, han instituido el premio Promoción de la Realidad Plurilingüe del Estado Español para reconocer la tarea realizada por personas, entidades o empresas en el ámbito del reconocimiento y la promoción de la diversidad lingüística del Estado. El premio consiste en una distinción honorífica sin contenido económico.

El 30 de marzo de 2010 se entregó el premio correspondiente a la segunda edición que ha sido otorgado a la cadena de alimentación Eroski, que en Cataluña opera como Eroski/Caprabo. Los gobiernos de Euskadi, Cataluña, Galicia y las Islas Baleares han reconocido con este Premio la política comercial de Eroski, que incorpora las lenguas oficiales del Estado en su actividad empresarial.

La ceremonia de entrega del Premio tuvo lugar el 30 de marzo de 2010 en el Círculo de Bellas Artes de Madrid. La institución de este premio se inscribe en el marco del Protocolo de colaboración en materia de política lingüística que tienen suscrito los cuatro gobiernos. Véase más información sobre este marco de colaboración en el apartado 7.1 de este capítulo.

8.1.3. Premio Nacional de Cultura de Proyección Social de la Lengua Catalana

Los Premios Nacionales de Cultura de la Generalidad de Cataluña fueron instituidos por el Gobierno el año 1982 y son continuadores de aquellos que la Generalidad instauró entre los años 1932 y 1938. Se conceden anualmente a personas o entidades que han sobresalido con sus aportaciones o actividades en cada uno de los respectivos ámbitos culturales, desarrolladas durante el año anterior.

Las categorías de los premios son: la arquitectura y el espacio público, las artes visuales, el audiovisual, el cine, el circo, el cómic, la cultura popular, la danza, el diseño, la literatura, la música, el patrimonio cultural, el pensamiento y cultura científica, la proyección social de la

lengua catalana, el teatro, y un premio especial que reconoce la trayectoria cultural y artística de una persona a lo largo de su vida.

El Consejo Nacional de la Cultura y de las Artes (CoNCA) otorga anualmente las distinciones siguiendo el asesoramiento de un jurado formado este año por 21 personalidades de referencia en el mundo de la cultura en Cataluña que a lo largo de los últimos meses han ido proponiendo, estudiando y debatiendo sobre los posibles candidatos.

Aunque sólo hay una categoría que reconoce la proyección de la lengua catalana, hay otros que indirectamente y a través del veredicto le hacen algún reconocimiento.

El Premio Nacional de Cultura de Proyección Social de la Lengua Catalana 2010 ha sido otorgado en EL PUNT - Hermes Comunicaciones, por ser un ejemplo empresarial brillante y con éxito de una aventura periodística en catalán y para Cataluña basada en la información preferentemente regional y local. Con el galardón se distinguen los 30 años de *El Punto* durante los cuales ha contribuido con firmeza a la normalización lingüística con diferentes ediciones territoriales del diario, un sitio web eficaz y diversas cabeceras entre las cuales destacan *Presència*, *El 9 Esportiu*, *Punt de Festa*, y, últimamente, la del diario *Avui*. Todo eso, gracias a la tarea de centenares de profesionales, junto con la fidelidad de miles de lectores.

El acto de entrega de los premios tuvo lugar el 3 de julio de 2010 en el Palau de la Generalidad.

Los Premios Nacionales de Cultura están dotados cada uno con 18.000 euros.

8.1.4. Premios Nacionales de Comunicación

Con el objetivo de reconocer las aportaciones más relevantes en el campo de la comunicación y las telecomunicaciones en Cataluña o en lengua catalana, la Generalidad de Cataluña creó los Premios Nacionales de Comunicación.

En el 2010, los galardonados de este premio han sido los siguientes:

- Premio Nacional de Radiodifusión: Jordi Basté y Duran
- Premio Nacional de Televisión: Josep Cuní y Llaudet
- Premio Nacional de Internet: Scytl, SA
- Premio Nacional de Telecomunicaciones: Fractus, SA
- Premio Nacional de Prensa: *El 9 Nou*
- Premio Nacional de Publicidad: Marçal Moliné
- Premio Nacional de Comunicación de proximidad: Radio Marina

El 14 de junio de 2010 tuvo lugar el acto de entrega de los Premios Nacionales de Comunicación en el Palau de la Generalidad. Los Premios están dotados económicamente con 15.000 euros.

8.1.5. Premio Blanquerna

El Premio Blanquerna lo otorga cada año la Generalidad de Cataluña, a través de la Delegación de la Generalidad de Cataluña en Madrid, con el objetivo de reconocer la tarea de aquellas personas o entidades que se han distinguido por su contribución, en el ámbito de su actividad, al desarrollo, la promoción, el conocimiento o la proyección de Cataluña. La Generalidad de Cataluña creó este premio en octubre de 1993.

La XVII edición del Premio Blanquerna 2010 se ha otorgado al periodista Iñaki Gabilondo, por su trayectoria profesional y su talante cívico, así como por su actitud respetuosa hacia Cataluña y su visión ponderada y abierta de las relaciones Cataluña-España.

La entrega del premio tuvo lugar en el Círculo de Bellas Artes de Madrid la 18 de octubre de 2010. El premio consiste en una distinción honorífica sin contenido económico.

8.1.6. Cruces de Sant Jordi 2010

En el año 1981, el Gobierno de la Generalidad de Cataluña creó el galardón de la Cruz de Sant Jordi con la finalidad de distinguir a las personas naturales o jurídicas que, por sus méritos, han prestado servicios destacados en Cataluña en la defensa de su identidad o en el ámbito cívico y cultural.

En el 2010, la Generalidad de Cataluña ha concedido la Cruz de Sant Jordi a 32 personalidades y 13 entidades. El acto de entrega tuvo lugar el 21 de abril, a las 19 horas, en el Salón Sant Jordi del Palau de la Generalidad.

Las 32 personalidades que han recibido la distinción en la edición 2010 son las siguientes:
Jaume Alsina Calvet, Alberto Aza Arias, Agustí Maria Bassols y Parés, Joan Botam y Casals, Helena Cambó y Mallol, Montserrat Carulla y Font, Teresa Maria Castanyer y Bachs, Josep Maria Codina y Vidal, Joaquim Díaz y Muntané, Isidre Fainé y Casas, Maria Àngels Falquès Avril, Maria Lluïsa Ferrer y Martínez, Josep Fornas y Martínez, Salvador Gabarró y Serra, Tomàs Gil y Membrado, José Antonio González Casanova, Francesc González Ledesma, Jordi Gumí y Cardona, Carlos Jiménez Villarejo, María Dolores Juliano Corregido, Teresa Juvé Acero, Manuel López Lozano, José María de Mena Álvarez, David Moner Codina, Manuel Oltra y Ferrer, Maria Pàrraga Escolà, Manuel Pérez Bonfill, Jordi Porta Ribalta, Joan Rosell Sanuy, Carles Sumarroca Coixet, Maria Tersa Miralles y Joan Vila Grau.

Las 13 entidades que han sido galardonadas son:
Asociación de Maestros Rosa Sensat, Asociación del Vía Crucis Viviente, Casa Catalana de Zaragoza, Casino Unión Comercial, Grup Català de Dansaires, Escuela Valenciana - Federación de Asociaciones por la Lengua, Federación de Grupos Amateurs de Teatro de Cataluña, Ilustre Colegio de Notarios de Cataluña, Lonja de Reus, Memorial Democrático de los Trabajadores y Trabajadoras de Seat, Orden de la Mercè. Provincia de Cataluña-Aragón, Sociedad Coral La Badalonense y Unión Catalana de Hospitales: Asociación de Entidades Sanitarias y Sociales.

8.1.7. Medalla de Oro de la Generalidad de Cataluña

Mediante el Decreto de 17 de mayo de 1978 (DOGC 4, de 15.06.1978) se creó la medalla de la Generalidad de Cataluña para distinguir los méritos alcanzados en el incremento y difusión del patrimonio artístico y cultural de Cataluña. Actualmente el Decreto 315/2004, de 22 de junio, la regula.

El Institut d'Estudis Catalans ha recibido la Medalla de Oro de la Generalidad en reconocimiento a su tarea de alta investigación en los ámbitos de la cultura catalana a lo largo de más de un siglo, a la constancia de la voluntad de ejercer la autoridad en relación con el presente y el futuro de la lengua catalana, y al propósito de sobresalir en todas las materias científicas y humanísticas de que se ocupa por medio de sus secciones y sociedades filiales.

El acto de entrega tuvo lugar el once de septiembre en el Palau de la Generalidad.

8.1.8. Premio Internacional Ramon Llull

Desde el año 2004, el Premio Internacional Ramon Llull se convoca anualmente y de forma conjunta entre la Fundación Congreso de Cultura Catalana y el Instituto Ramon Llull.

En el 2010, Malika Ahmed Zaid ha recibido el XX Premio Internacional Ramon Llull en reconocimiento a su trayectoria en la defensa y promoción de la lengua amaziga y de los

derechos del pueblo amazige, así como de su tierra en la defensa de las culturas minoritarias en el África y de otros continentes.

El Premio Internacional Ramon Llull está dotado con 10.000 euros.

El acto de entrega tuvo lugar el 1 de octubre de 2010 en la sala Pi i Sunyer del Institut d'Estudis Catalans.

8.1.9. Premio Linguamón - UPF

Con el objetivo de incentivar la investigación en el ámbito de las lenguas y el lenguaje, la Casa de las Lenguas y la Universidad Pompeu Fabra han creado el premio Linguamón-UPF.

El premio va dirigido a estudiantes de bachillerato de toda Cataluña que hayan realizado un trabajo original relacionado con las lenguas y la diversidad lingüística durante el curso 2009-2010.

El año 2010, el trabajo ganador ha sido *Manual de Quenya: introducción a la lengua y a la historia de los Éldar hasta al fin de la primera edad*, de Marc Barceló Tost, del IES Gabriel Ferrater.

El acto de entrega del premio tuvo lugar el 15 de mayo de 2010 en la Facultad de Traducción y Interpretación de la Universidad Pompeu Fabra.

El Premio Linguamón-UPF no está dotado económicamente y se materializa con un ordenador portátil, un lote de libros y un diploma.

8.1.10. Premio Voluntariado

En el 2010 el Departamento de Gobernación de la Generalidad de Cataluña ha entregado la XVIII edición de los Premios Voluntariado en reconocimiento a los proyectos de promoción del voluntariado con la finalidad de mejorar la acción voluntaria y su valoración social.

El programa Parejas Lingüísticas Juveniles, presentada por Plataforma per la Llengua – Col·lectiu l'Esbarzer, ha conseguido el Premio Voluntariado 2010 en la modalidad de ámbito nacional, dotado con 12.000 euros. El objetivo del programa es la inclusión social de la nueva ciudadanía a través de acciones de acogida lingüística y social. La iniciativa se dirige a la franja de edad de los 16 a los 30 años y fomenta al voluntariado entre los jóvenes catalanes y los jóvenes recién llegados, reforzando así la cohesión social y los valores que hacen posible la convivencia y el respeto intercultural, para que cada uno de los participantes asuma de pleno la integración en la comunidad. (www.plataforma-llengua.cat).

El acto de entrega del premio tuvo lugar el 14 de diciembre en el Palacio de Pedralbes de Barcelona, en el marco del acto de celebración del Día Internacional del Voluntariado.

8.2. Premios que han recibido el apoyo de la Generalidad de Cataluña

8.2.1. Premio CCC a la Mejor Iniciativa Lingüística del Sector Comercial

En el marco de la V Convención Anual de la Confederación de Comercio de Cataluña, se ha entregado el Premio CCC a la Mejor Iniciativa Lingüística en el Sector Comercial.

Este Premio fue instituido el año 2004 por la Confederación de Comercio de Cataluña, con la colaboración de la Generalidad de Cataluña, con la finalidad de reconocer el esfuerzo que realizan las entidades, empresas y asociaciones del sector del comercio, de los servicios y del turismo por promover el uso del catalán.

El Premio CCC a la Mejor Iniciativa Lingüística del Sector Comercial en la Categoría de Establecimientos se ha otorgado a Cal Tuta, de Artés, estanco, estudio fotográfico y tienda de regalos y de servicios, por su trayectoria y su compromiso a favor del catalán.

Asimismo, el Jurado ha concedido un accésit a Aparthotel Silver de Barcelona.

El Premio CCC a la Mejor Iniciativa Lingüística del Sector Comercial 2010 Categoría Entidades Territoriales se ha otorgado a la Federación de Comerciantes Industriales y Artesanos de Gracia, por el trabajo de asesoramiento entre los nuevos comercios sobre la normativa lingüística y su colaboración en campañas para la promoción del uso del catalán, y también por la política comunicativa en catalán y por la difusión de la historia y de las tradiciones de Cataluña y de Gracia.

El Premio CCC a la Mejor Iniciativa Lingüística del Sector Comercial 2010 Categoría Entidades Sectoriales se ha otorgado al Gremio de Libreros de Cataluña, por su política comunicativa en catalán a lo largo de los años, por su participación en campañas de difusión de normalización lingüística y especialmente por la adaptación técnica y lingüística al catalán de la herramienta CEGAL; también por el fomento de las nuevas tecnologías y de la presencia en Internet, los libros digitales, etc., y por el hecho de llevar a cabo nuevas iniciativas a favor del libro en catalán.

Igualmente, se ha concedido el 2010 un premio extraordinario por la aplicación del Plan de asesoramiento "Oberts al català" (abiertos al catalán), que se ha otorgado a Kinoko Cuina Japonesa, de Solsona, por su colaboración e implicación en la campaña, por la política comunicativa en lengua catalana de su establecimiento (rotulación, publicidad, carta), por la atención activa a la clientela en catalán, por la organización de actividades que vinculan las culturas japonesa y catalana y por tener la página web sólo en catalán.

El acto de entrega tuvo lugar el 12 de noviembre de 2010.

8.2.2. Premio Pyme a la Calidad Lingüística

La Patronal de la pequeña y mediana empresa de Cataluña (Pimec), con el apoyo de la DGPL, otorga cada año un premio a la calidad lingüística en el marco de los premios Pymes.

Desde su creación en 1997 hasta el año 2008 este premio recibía el nombre de Premio a la Normalización Lingüística. A partir de 2009 recibe el nombre de Premio Pyme a la Calidad Lingüística.

El Premio Pyme a la Calidad Lingüística en el mundo empresarial se ha otorgado a Solid Enginyeria SL, su utilización óptima del catalán en el ámbito empresarial. Esta empresa utiliza la lengua catalana en toda la comunicación interna y externa: desde los folletos, las cartas, las revistas y catálogos, hasta el embalaje y el etiquetado de productos. Solid Enginyeria ha incorporado la lengua catalana en todas las nuevas tecnologías que utiliza, fomenta las acciones formativas en catalán y considera el conocimiento y uso de nuestra lengua como uno de los criterios que hay que aplicar en los procesos de selección de personal. Finalmente, se ha valorado que la empresa ha apostado por la convivencia de la lengua catalana con otras lenguas en las acciones de ámbito europeo.

El acto de entrega ha tenido lugar el 7 de junio de 2010 en el Palacio Nacional de Montjuïc.

8.2.3. Premio Reconocimiento a la Calidad Lingüística Empresarial (Premio Joven Empresario)

El Reconocimiento a la Calidad Lingüística Empresarial entra a formar parte de los Premios Joven Empresario y se añade por primera vez a las categorías ya existentes.

El Premio Reconocimiento a la Calidad Lingüística Empresarial 2010 se ha otorgado en la Clínica Ocular Visión. El premio tiene como objetivo valorar y premiar las iniciativas empresariales que hayan destacado por el uso de la lengua catalana en el ámbito de negocio y en todas sus áreas.

El acto de entrega tuvo lugar el 14 de julio en el Palacio de la Llotja de Mar.

8.2.4. Premio CONVIT

El Premio CONVIT es un reconocimiento al trabajo realizado por personas que han destacado por su trayectoria y dedicación al fomento de la lengua y la cultura catalanas.

El Premio se constituyó en el marco del I Congreso de Servicios Lingüísticos de Territorios de Habla Catalana, CONVIT, en Gerona

El premio se concede en dos categorías:

- Premio a la trayectoria de promoción de la lengua catalana entre la sociedad
- Premio a una iniciativa concreta de promoción de la lengua y cultura catalanas

El año 2010 se ha abierto el periodo para presentar candidaturas a los Premios CONVIT, que se otorgará en el 2011. La dotación de cada una de las categorías de los premios consistirá en una obra original de un relevante artista gerundense, acompañado de un certificado-diploma acreditativo del premio. Este premio se convoca cada dos años.

8.2.5. Premios Llanterna Digital

Con el objetivo de contribuir al fomento del uso del catalán y del occitano, y a la promoción de la creación audiovisual en estas lenguas por medio de cortometrajes, en el 2010 se ha convocado la cuarta edición de los Premios Llanterna Digital que organiza la Coordinadora de Servicios Lingüísticos de Lérida, promovida por la Dirección General de Política Lingüística.

Se establecen tres categorías: centros educativos, la categoría universitaria y la categoría abierta. Se pueden presentar obras de autoría individual o de grupo. Las obras deben ser originales e inéditas.

Las obras ganadoras en el 2010 han sido:

- Categoría de centros de educación primaria y secundaria: *Cançó a Mahalta*, del IES La Bisbal, de la Bisbal d'Empordà.
- Categoría de miembros de la comunidad universitaria: *Com dos rius paral·lels*, de Alice Tapiol, Dani Martínez y Ruth Casteys.
- Categoría abierta: *Sal i pebre*, de Dídac Meya (obras de hasta 60 segundos) y *Mal de llengua*, de Natàlia Lloreta (obras de hasta tres minutos).
- Premio otorgado por votación popular: *Ella mai no ho faria*, de Carles Gené.

Los premios se dirigen a las comunidades lingüísticas catalana y occitana de todo el mundo, ya que se utiliza Internet como principal medio de promoción y de comunicación. Además, hay un premio extraordinario que se otorga por votación popular a través de la red.

Los premios están dotados cada uno con 700 euros en metálico, salvo el caso de los centros educativos, que recibirán una videocámara digital, o un lote de productos audiovisuales de valor equivalente, para el centro, además de un lote de obsequios para cada miembro del equipo autor de la obra.

El acto de entrega de los Premios Llanterna Digital tuvo lugar en Lérida el día 2 de junio de 2010. Los premios se pueden consultar en la web www.llanternadigital.cat.

En el marco de los Premios Llanterna Digital se ha organizado la 3ª Mòstra de Cinèma Occitan Llanterna Digital, fruto de la ampliación de las colaboraciones con entidades culturales occitanas de diferentes lugares de este dominio lingüístico. (Véase el capítulo dedicado al fomento de la lengua occitana.)

8.2.6. Premios Alimara CAT Turismo

Los Premios Alimara, que en el 2010 celebraron su 26ª edición, son un reconocimiento al esfuerzo que realizan las empresas e instituciones de fuera del ámbito lingüístico catalán a la hora de producir y editar material gráfico de promoción turística. A partir del 2009 el Premio CAT Turismo forma parte de los premios Alimara.

El Centro de Estudios Turísticos Técnicos (CETT), el Salón Internacional de Turismo de Cataluña (SITC) y la Generalidad de Cataluña premian el esfuerzo que realizan los expositores de los Salones Internacionales de Cataluña procedentes de fuera del ámbito lingüístico catalán a la hora de producir material gráfico de promoción turística en lengua catalana.

En el 2010, el Premio Alimara CAT Turismo ha sido para la campaña “Ambiente, Storia, Arte e Cultura”, presentada por la provincia de Medio Campidano (Cerdeña). El acto de entrega de la XXVI edición de los premios Alimara CAT Turismo 2010 tuvo lugar el jueves 15 de abril.

Para más información de los Premios Alimara, véase http://www.cett.es/premisalimara.

8.2.7. Premio a la Excelencia en el Tratamiento Lingüístico en Programas Informáticos y Webs

La Asociación de Empresarios de Nuevas Tecnologías de Gerona (AENTEG), con el apoyo de la DGPL, otorga cada año el Premio a la Excelencia en el Tratamiento Lingüístico en Programas Informáticos y Webs.

En el 2010, el Premio a la Excelencia en el Tratamiento Lingüístico en Programas Informáticos y Webs ha sido otorgado al proyecto Zyncro.

El acto de entrega del premio tuvo lugar el día 13 de diciembre de 2010.

8.2.8. Premio Carme Serrallonga a la Calidad Lingüística

La Facultad de Filología de la Universidad de Barcelona premia a los estudiantes de las universidades de la Red Vives que demuestren haber observado y valorado la calidad en el uso de la lengua catalana en organismos, entidades o establecimientos y que argumenten su competencia lingüística en las diversas actividades públicas, administrativas, comerciales y económicas como ejemplo digno de ser seguido por otras entidades. El jurado valora sobre todo la política comunicativa, es decir, la manera como la empresa o la entidad, además de velar por la corrección formal y el uso normal del catalán en sus mensajes (publicidad, rotulación, etc.), utiliza la lengua catalana con un sentido socialmente adecuado y no discriminatorio.

En la categoría de la empresa, el premio se ha otorgado a Caixa Popular - Caixa Rural, Cooperativa Valenciana, por su decidida apuesta por favorecer el uso del catalán como lengua de trabajo y de atención al cliente, así como sus proyectos y compromisos sociales con asociaciones y entidades culturales implicadas en la defensa de la cultura y de la lengua. Anna Jorro y Doménech, estudiante de Filología Catalana de la Universidad de Alicante que presentaba la candidatura de la empresa ganadora, también fue galardonada con un premio secundario.

En la categoría de estudiante, el premio se ha otorgado a la alumna Blanca Aranyó Camprodon, estudiante de Comunicación Audiovisual de la UAB, por la presentación exhaustiva y detallada de su propuesta de premio a la empresa Llet Nostra.

El premio ha sido organizado por la Comisión de Dinamización Lingüística de la Facultad de Filología de la Universidad de Barcelona en colaboración con la Dirección General de Política Lingüística de la Generalidad de Cataluña.

El acto de entrega de la 17ª Edición del Premio Carme Serrallonga a la Calidad Lingüística tuvo lugar el 22 de abril de 2010 en la Universidad de Barcelona.

8.2.9. Premio Agustí Juandó y Royo

El año 2004 el Consejo de los Ilustres Colegios de Abogados de Cataluña (CICAC) instauró el premio Agustí Juandó y Royo con la colaboración de la Dirección General de Política Lingüística. Hasta el año 2008, esta actuación formaba parte del proyecto subvencionado dentro de la convocatoria anual para proyectos de fomento del uso de la lengua catalana. El premio distingue a los profesionales o entidades que se hayan destacado en su trayectoria profesional por la defensa y lucha de la lengua catalana en el ámbito jurídico.

El premio Agustí Juandó 2010 ha sido otorgado a la abogada Antònia Forrellad y Bracons, que ha destacado no sólo por la defensa constante que ha hecho de la lengua catalana en su ejercicio profesional, sino también por la tarea que ha llevado a cabo en materia de enseñanza del catalán jurídico y administrativo a las instituciones de Lérida.

La entrega del premio tuvo lugar el día 15 de octubre del 2010 en la Sala de la Canonja de la Seu Vella de Lérida.

8.2.10. Premio de Normalización Lingüística y Cultural del ADAC

El premio está organizado por el Ateneo de Acción Cultural de Gerona con el apoyo de la Dirección General de Política Lingüística. Hasta el año 2008, esta actuación formaba parte del proyecto subvencionado dentro de la convocatoria anual para proyectos de fomento del uso de la lengua catalana.

El objetivo de este premio es el reconocimiento en las personas, entidades, empresas y medios de comunicación que más se han destacado en su tarea a favor del catalán.

Los galardonados de XXIV edición han sido Dolors Bramon y Planes, por su trayectoria en favor de la lengua y la cultura catalana especialmente en los estudios de las relaciones de Cataluña con el mundo islámico y el hebreo desde el punto de vista filológico e histórico, y el instituto Comte Guifré de Perpiñán, por su oferta de una enseñanza secundaria en catalán en la Cataluña del Norte.

La entrega del Premio de Normalización Lingüística y Cultural del ADAC tuvo lugar la 7 de mayo de 2010, en el Auditorio/Palacio de Congresos de Gerona.

8.2.11. Premio a Proyectos para Extender el Uso del Catalán en Tarragona

El Ayuntamiento de Tarragona, a través del Servicio de Política Lingüística, ha convocado por segundo año consecutivo el Premio a Proyectos para Extender el Uso del Catalán en Tarragona. Se puede presentar cualquier persona o colectivo que tenga un proyecto con actuaciones para hacer aumentar el uso de la lengua en esta ciudad.

Igual que en la edición anterior, a la hora de escoger el trabajo ganador, se ha tenido en cuenta la originalidad del proyecto y la adecuación a la realidad sociolingüística de Tarragona, así como la capacidad para llegar a personas jóvenes, a personas recién llegadas y a personas cuya lengua habitual no es el catalán.

Pásate a la rumba en catalán y *Yo también soy catalán* ganaron, respectivamente, el primer premio y un accésit en la segunda convocatoria del Premio a Proyectos para Extender el Uso del Catalán en Tarragona.

La Generalidad de Cataluña, a través de la Dirección General de Política Lingüística, ha participado en el jurado del Premio a Proyectos para Extender el Uso del Catalán a Tarragona.

V. NUEVOS DATOS SOBRE EL CONOCIMIENTO Y EL USO DEL CATALÁN

1. Encuesta de usos lingüísticos de la población 2008. Explotación

1.1. Conocimiento de lenguas en Cataluña

1.2. Las lenguas en Cataluña

1.3. La transmisión lingüística intergeneracional

1.4. Los usos lingüísticos de la población

1.5. Los grupos según los usos lingüísticos

1.6. Las actitudes y las representaciones lingüísticas

2. Estudio de opinión pública sobre los medios audiovisuales de Cataluña 2010

V. NUEVOS DATOS SOBRE EL CONOCIMIENTO Y EL USO DEL CATALÁN

1. Encuesta de usos lingüísticos de la población 2008. Explotación

Durante el año 2010 se ha trabajado en la explotación de la *Encuesta sobre los usos lingüísticos de la población en Cataluña 2008 (EULP08)*, coordinada por la Dirección General de Política Lingüística.

El objetivo del análisis de los datos de la EULP 08 es plantear y responder las principales preguntas que se hacen las instituciones y la sociedad en materia de planificación lingüística sobre la población adulta. La investigación es un trabajo de sociolingüística aplicada realizado por un equipo de trabajo interdisciplinario que integra diversos enfoques y disciplinas (sociología, sociolingüística y planificación lingüística). Vistas las necesidades actuales en materia de planificación lingüística, se ha planteado un análisis que dé cuenta de un enfoque global de la situación lingüística a Cataluña y de su evolución, pero también que permita orientar de una manera práctica las políticas lingüísticas y que contribuya a la planificación de actuaciones más eficaces. La investigación completa ha sido pensada en dos fases:

El volumen I, *Conocimientos, usos, transmisión y actitudes lingüísticos*, trata los resultados globales de 2008 de forma descriptiva y con una mirada sociolingüística:

- Metodología de la operación estadística
- Los conocimientos lingüísticos
- Las lenguas en Cataluña
- La transmisión lingüística intergeneracional
- Las lenguas en los usos interpersonales y en el consumo mediático y cultural
- Los grupos según los usos lingüísticos
- Las actitudes y las representaciones lingüísticas
- La medida del conocimiento de las lenguas y los usos lingüísticos dentro de la estadística oficial

El volumen II, *Factores clave de los usos lingüísticos*, supone un segundo paso en el análisis de los resultados de la EULP 08. Este tiene una mirada más aplicada y trata especialmente los colectivos y variables que son fundamentales para trabajar en planificación lingüística. También incluye la comparativa general de los resultados 2003-2008, con el fin de disponer de una primera visión longitudinal de los usos lingüísticos a Cataluña:

- Lengua y edad
- Lengua, ocupación y profesión
- Lengua y posición de clase
- Lengua y nacidos en el extranjero
- Lengua y territorio
- El aprendizaje de catalán de los adultos en Cataluña
- Análisis comparativo 2003-2008

1.1. Conocimiento de lenguas en Cataluña

En primer lugar, la gran mayoría de los ciudadanos de Cataluña de 15 y más años (95%) afirma entender el catalán. Sin embargo, este buen nivel se reduce al 67% cuando se trata de entenderlo perfectamente o bien al 85% si sumamos los que lo entienden perfectamente y los que lo entienden bastante. Así, más del 15% de la ciudadanía tiene alguna dificultad para entender el catalán. En cuanto a la habilidad de hablar, el 78% de los catalanes afirma saber hablar el catalán, pero de nuevo el nivel más alto de conocimiento reduce esta cifra al 49% que lo sabría hablar perfectamente, o bien al 65% que lo sabría hablar perfectamente o con bastante corrección. Por lo tanto, el 34% de la población tendría alguna dificultad para hablar catalán.

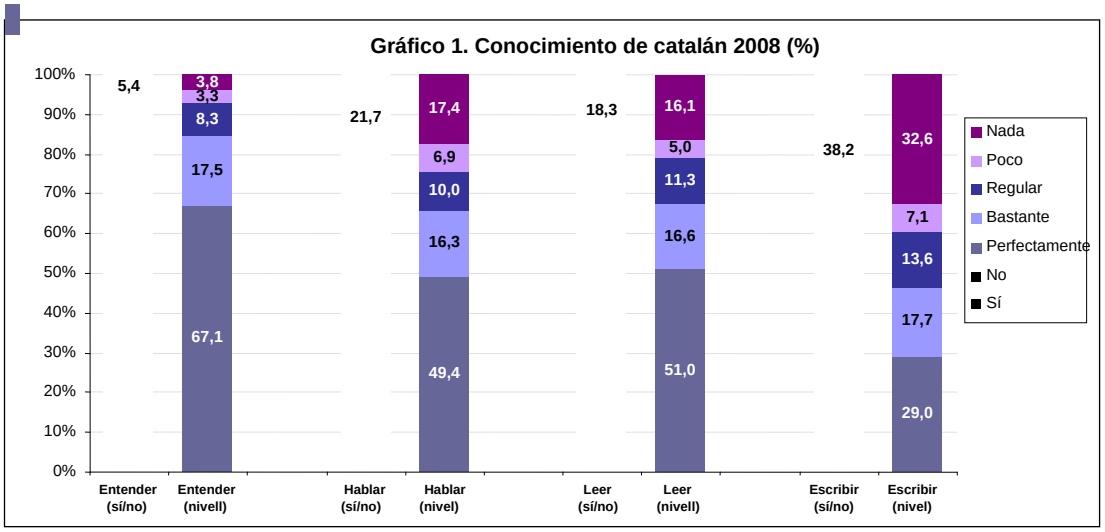

Observaciones: variables sí/no: respuesta directa.
Variable nivel: variable construida entre sí/no y escala 0-10
(Nada ni pizca = 0 -2, Poco = 3 - 4, Regular = 5 - 6, Bastante = 7 - 8, Perfectamente = 9 - 10).

La lengua más conocida en Cataluña es el castellano. El 88% de la población (5.400.000 habitantes de 15 años y más) declara tener un nivel alto de conocimientos de castellano en todas las habilidades (entender, hablar, leer y escribir). Así pues, aunque la mayoría de catalanes afirma tener conocimientos de catalán en todas las habilidades (entender, hablar, leer y escribir), estos no llegan a los conocimientos casi totales de castellano. El porcentaje de población que tiene un nivel alto en todas las habilidades es el 45% (2.772.000 habitantes de 15 y más años), y un significativo 20% lo sabe hablar y leer pero tiene carencias en la escritura principalmente. Además, los conocimientos declarados de catalán se reducen entre 10 y 15 puntos cuando se trata de entender, hablar, leer y escribir con perfección o bastante corrección.

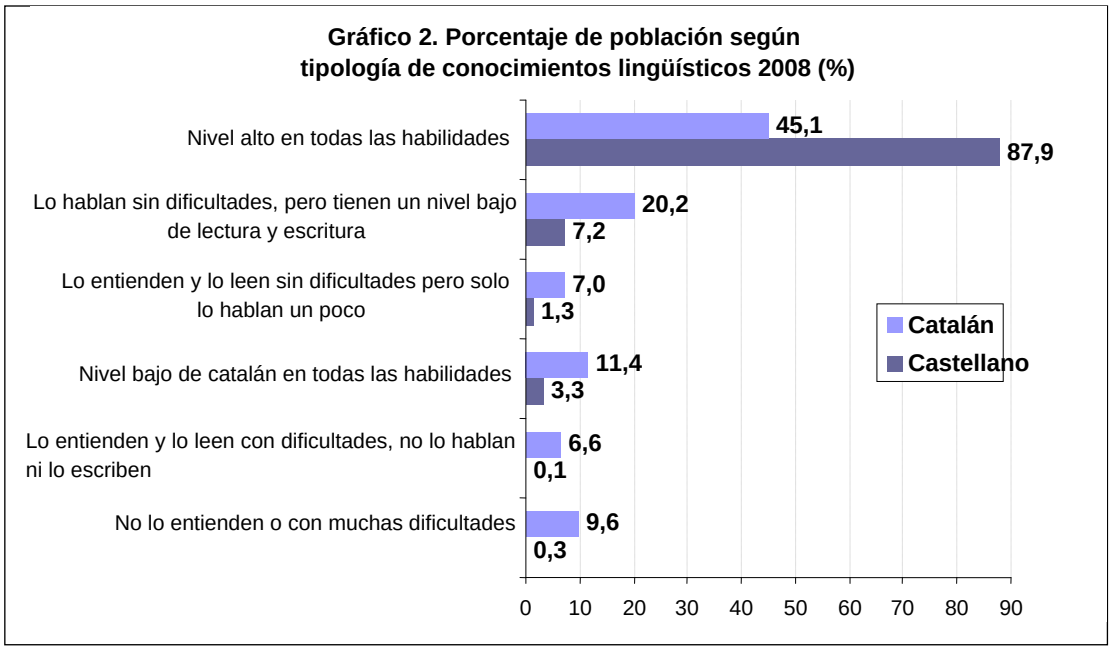

El lugar de nacimiento y el origen geográfico familiar son dos de los factores que más condicionan el nivel de conocimiento de catalán en todas las habilidades. Este hecho se traduce en las diferencias que se observan en los conocimientos de catalán entre los jóvenes, con más conocimientos, y los adultos y las personas mayores, con menos conocimientos, ya que las principales causas de las diferencias generacionales son el lugar de nacimiento y el periodo en que se escolarizaron en Cataluña.

Los más jóvenes, de 15 a 24 años, son los que tienen un conocimiento más alto de catalán en todas las habilidades. Estos jóvenes son la primera generación plenamente escolarizada en catalán. Entre la población de 25 a 34 años hay una disminución notable de conocimientos porque una parte importante son ciudadanos llegados del extranjero, no escolarizados en Cataluña o escolarizados en una parte mínima del proceso educativo.

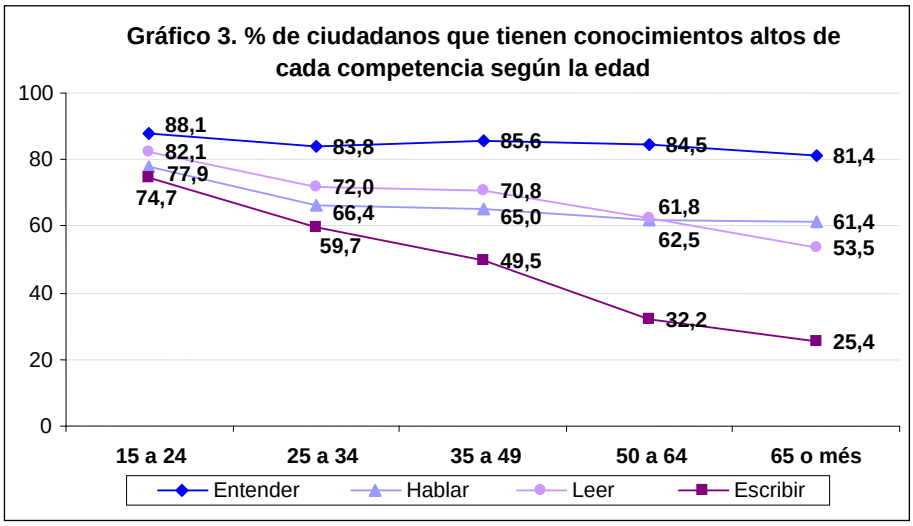

Conocimientos altos: lo conocen perfectamente o bastante correctamente

En cuanto al conocimiento del inglés y el francés en Cataluña, uno de cada cuatro ciudadanos de 15 y más años declara tener conocimientos para hablar inglés (26%) y uno de cada seis francés (17%). Estas proporciones disminuyen cuando se trata de conocimientos en todas las habilidades (22% y 12%).

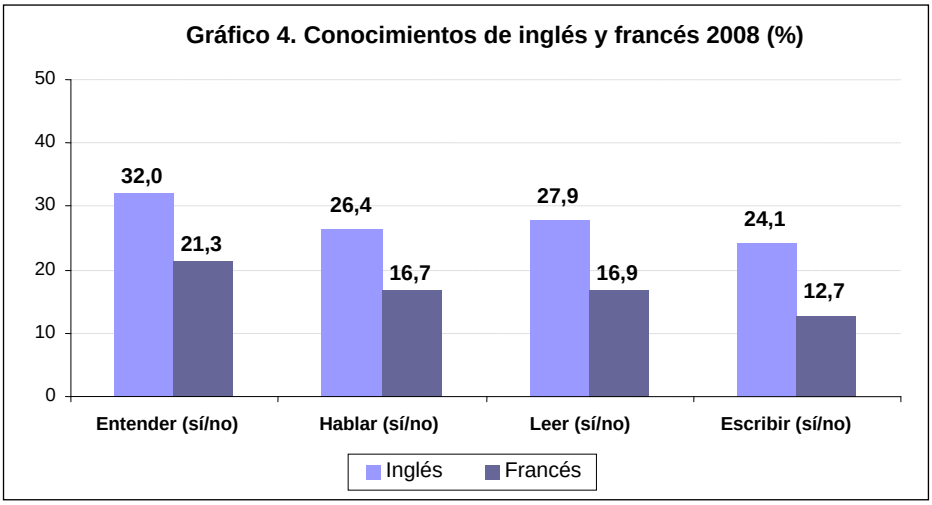

Aparte del catalán, el castellano, el inglés y el francés, el 11% de la población de 15 y más años afirma que puede hablar de manera fluida alguna otra lengua. Hay que destacar la gran diversidad de lenguas mencionadas, más de 45, entre las que las más frecuentes son el árabe (2%), el italiano (2%) y el alemán (1%).

Con respecto al Arán, la mayoría de población adulta declara entender el aranés (78%) y también hablarlo (56%) y leerlo (59%). Poco más de un tercio de la población sabe escribir aranés.

1.2. Las lenguas en Cataluña

La lengua inicial es la primera lengua que una persona habló de pequeña. Más de la mitad de la población de 15 años o más que vive en Cataluña, el 55%, tiene el castellano como lengua inicial, mientras que un tercio de la población, el 32%, tiene el catalán. Son un 9% las personas que tienen otras lenguas iniciales, diferentes del catalán y el castellano y, finalmente, son un 4% los que comparten el catalán y el castellano como lenguas iniciales.

La lengua de identificación es la que una persona considera su lengua. Hay más personas que tienen el catalán como lengua de identificación, concretamente un 37%, que las que lo tienen como lengua inicial. Por otra parte, el 46% considera que su lengua es el castellano. Siguen después las que se identifican al mismo tiempo con el catalán y el castellano, con un 9%, y finalmente las que tienen otras lenguas de identificación, diferentes del catalán y el castellano, con un 7%.

Gráfico 5. Lengua inicial y lengua de identificación 2008 (%)

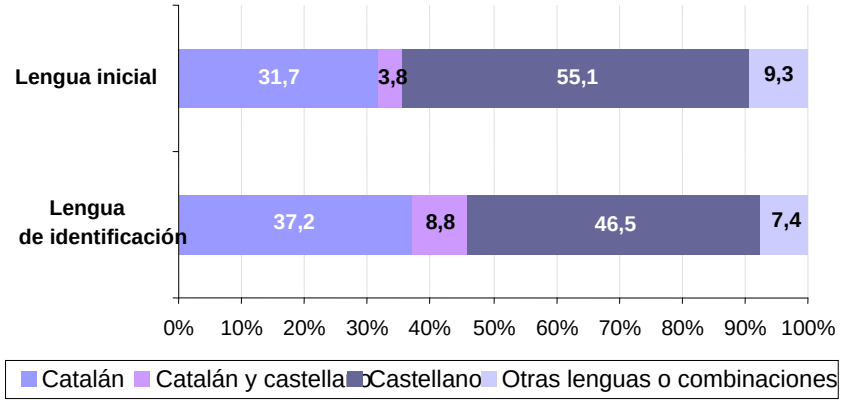

Se observa que el catalán tiene una *capacidad de atracción* apreciable, desde el punto de vista de la trayectoria vital de las personas que residen en Cataluña de 15 años y más. Así, el 13% del total de la población adulta ha adoptado el catalán como su lengua aunque no era su lengua inicial o primera lengua hablada en la infancia. Se trata de casi 800.000 personas, un volumen de población significativo.

Gráfico 6. De lengua inicial a lengua de identificación 2008 (%)

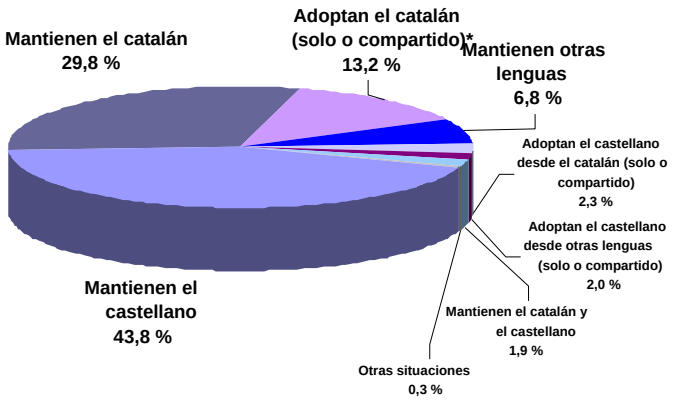

* En este caso se han sumado los que lo adoptan desde el castellano (la mayoría de casos) y los que lo adoptan desde otras lenguas, ya que éstos últimos representan un porcentaje no significativo para el cálculo.

La *lengua habitual* hace referencia a la lengua que habla más a menudo**.** El 46% de la población de 15 años o más declara que el castellano es su lengua habitual, y el 36% declara que es el catalán. Las personas que escogen ambas lenguas son el 12% y los que hablan mayoritariamente otras lenguas son el 7%. Si se comparan estos porcentajes con los de la lengua de identificación, se observa que las personas que se consideran bilingües en catalán y castellano aumentan en el caso de la lengua habitual.

La situación sociolingüística en Cataluña a principios del siglo XXI está marcada por dos fenómenos aparentemente contradictorios: por una parte, la intensidad espectacular de las diversas oleadas inmigratorias, sobre todo de las dos oleadas del siglo pasado y de la que se desarrolla a caballo entre el siglo XX y los primeros años del actual, y, por otra parte, la capacidad de atracción que ha tenido y tiene el catalán para que lo adopten hablantes de otras lenguas iniciales. De la dinámica que se produzca entre ambos factores a lo largo del tiempo depende (y dependerá) la evolución del uso del catalán.

En cuanto al Valle de Arán, el castellano es la lengua más habitual (38%), seguida del aranés (23%), el catalán (16%) y otras lenguas (13%). Hay un 9% de la población que combina diversas lenguas de manera habitual.

1.3. La transmisión lingüística intergeneracional

Gráfico 7. Usos lingüísticos con abuelos, progenitores e hijos. 2008 (%)

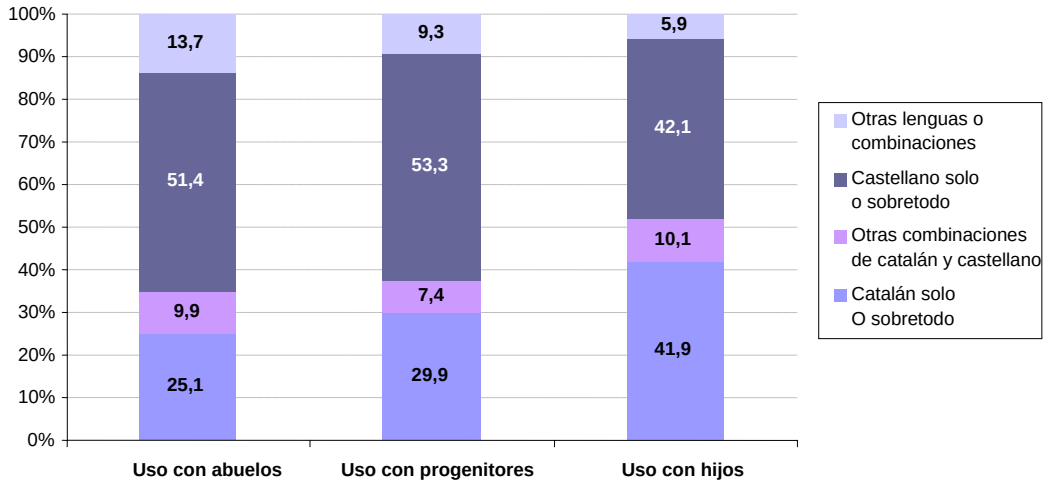

Base de uso con los abuelos y los progenitores: total.
Base de uso con hijos (población que tiene hijos): 4.384.

El análisis de la transmisión lingüística intergeneracional en Cataluña muestra que el catalán sigue avanzando de manera apreciable, y que este avance continúa produciéndose en casi todos los sectores sociales. Además, se ha podido comprobar que el progreso intergeneracional de la lengua abarca también la generación de los abuelos de los actuales encuestados.

Así, un aspecto más de la capacidad de atracción del catalán se puede observar en la lengua de transmisión intergeneracional, donde se observa una diferencia positiva de 12 puntos entre la población que habla o hablaba catalán sólo o sobre todo con los hijos y los que hablan o hablaban catalán sólo o sobre todo con los progenitores.

La variable que más explica estos avances es el origen geográfico familiar de los individuos, es decir, el grado de arraigo familiar, de autoctonía o de vinculación con las inmigraciones recibidas a partir de la mitad del siglo pasado. El grupo que más avanza en la transmisión intergeneracional del catalán es el de las personas nacidas en el área lingüística catalana que son hijas de personas nacidas fuera. Cerca de la mitad de los hijos de las personas llegadas con la gran inmigración peninsular del tercer cuarto del siglo XX hablan catalán de manera prioritaria con sus hijos, y un poco más del 60% hablan catalán solo o catalán y castellano compartido. Éste es un dato clave para entender la historia reciente de la lengua.

Gráfico 8. Uso del catalán con los progenitores y uso del catalán con los hijos, según el origen familiar. 2008 (%)

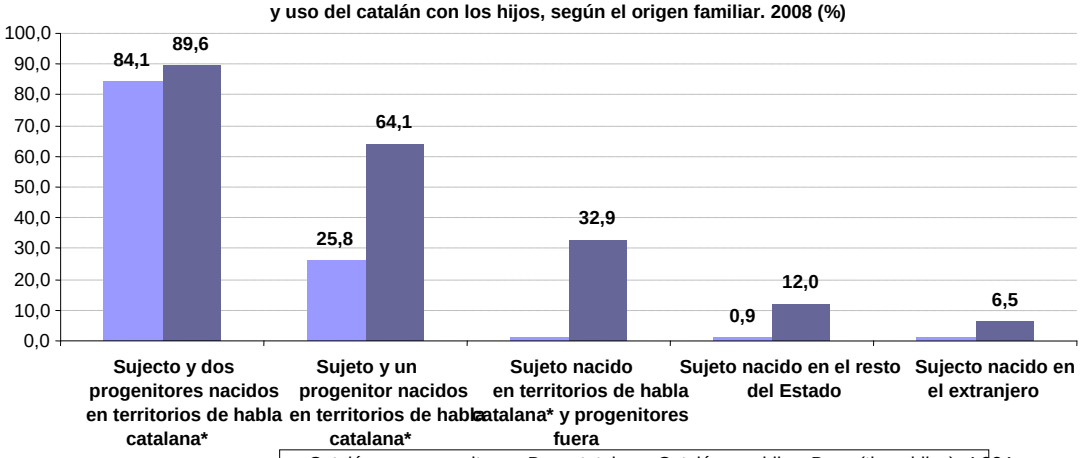

Los valores que no aparecen en el gráfico son datos no significativos para el cálculo. càlcul

*Territorios de habla catalana: Cataluña, Comunidad Valenciana, Islas Baleares y Andorra.

Las personas que hablan de manera prioritaria catalán con su madre y su padre mantienen casi siempre el catalán con sus hijos. Las personas que adoptan el catalán en la transmisión intergeneracional son sobre todo personas que hablan castellano de manera prioritaria a los progenitores, mientras que las que adoptan al castellano, bastante menos numerosas, son principalmente personas que hablan con los progenitores otras lenguas diferentes de catalán y castellano.

El total de la población con hijos que adopta el catalán en la transmisión intergeneracional es un poco superior a las 500.000 personas, una cifra considerable. Se trata principalmente de personas nacidas en el área lingüística catalana hijas de personas nacidas fuera, proporcionalmente más jóvenes y con más nivel de estudios que la media, mayoritariamente con lengua de identificación y habitual catalanas, que tienden a escoger el catalán en la vida social.

Gráfico 9. Comportamientos en la transmisión lingüística intergeneracional. 2008 (%)

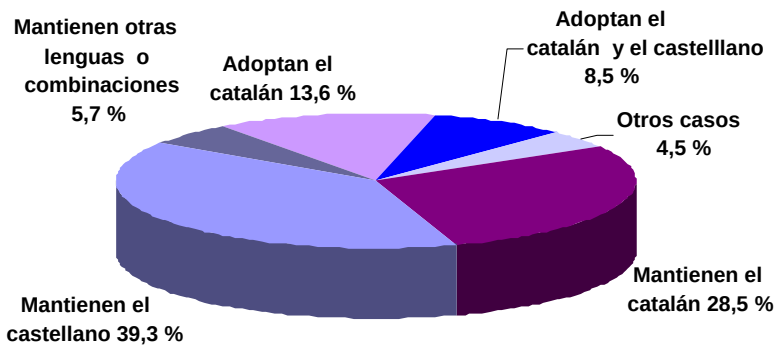

Ante las importantes presiones minorizadoras que continúan afectando al catalán, el avance en la transmisión intergeneracional constituye uno de los principales factores favorables que pueden ayudar a mantener su presencia social.

1.4. Los usos lingüísticos de la población

En términos generales, en Cataluña se usan básicamente dos lenguas; el catalán, con un 43% de promedio, y el castellano, con un 53%. El resto de lenguas tiene un uso muy inferior y se sitúa en el 4% de media. En otras palabras, a grandes rasgos, un tercio de la población utiliza sólo o sobre todo el catalán, casi un 40% sólo o sobre todo el castellano, un 20-25 % utiliza dos o más lenguas —esencialmente catalán y castellano—, y un 3% declara utilizar sólo o sobre todo otras lenguas que el catalán o el castellano.

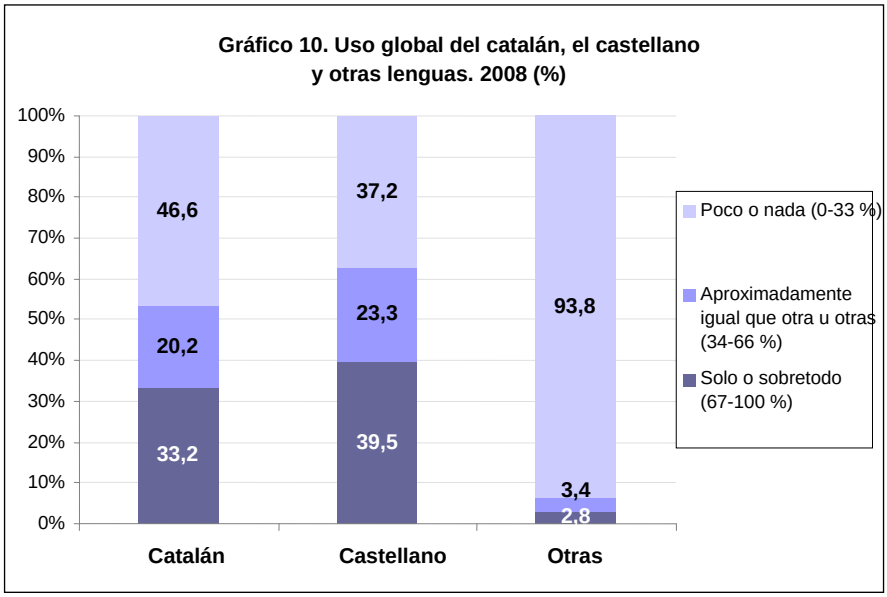

El principal factor para explicar las elecciones lingüísticas de los habitantes de Cataluña es su lugar de nacimiento. La inmensa mayoría de la población de origen autóctono tiene el catalán como lengua de uso principal, mientras que la gran mayoría de las personas nacidas fuera de los territorios de lengua catalana tienen el castellano y/u otra lengua como principal lengua de comunicación.

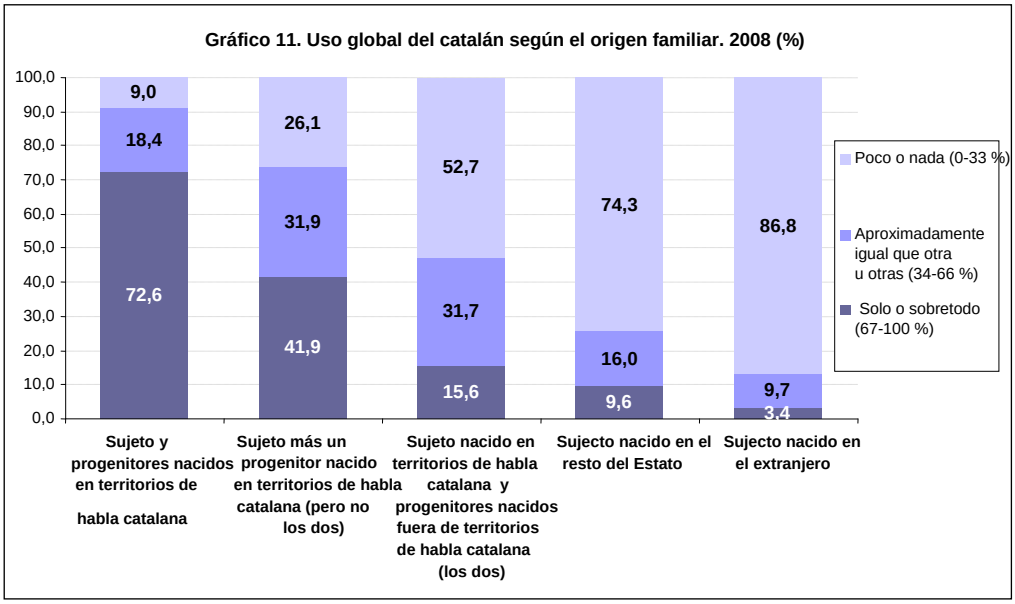

La dicotomía basada en el origen personal y familiar y en la lengua inicial atraviesa toda la sociedad catalana y la estructura lingüísticamente de arriba abajo. Así, la distribución territorial de los usos lingüísticos refleja la historia de las inmigraciones del último siglo, con presencia predominante del castellano en las regiones donde se instalaron más masivamente las

sucesivas oleadas peninsulares —sobre todo en el área metropolitana de Barcelona y en el Camp de Tarragona— y presencia destacada de otras lenguas en las comarcas con más presencia porcentual de nuevas inmigraciones.

El catalán y el castellano no están distribuidos de manera funcional, es decir, Cataluña no es una *sociedad diglósica*. No es sólo que la mayoría de la población tenga conocimientos de las dos lenguas, sino que, en la sociedad catalana, el uso de las lenguas no está determinado en primera instancia por el ámbito de uso o el campo social, sino por el origen familiar y la lengua familiar de cada persona. El ámbito o el tipo de comunicación matiza el origen, pero no lo determina. Eso sí, hay diferencias importantes entre los usos interpersonales y los usos en el consumo mediático.

El uso del catalán aumenta en la generación más joven (15-24 años), esencialmente por la menor presencia de personas que tienen el castellano como lengua inicial en este grupo de edad. El origen familiar también explica en gran medida el uso de las lenguas en función del nivel socioeducativo, con una sobre-representación del uso del castellano y las otras lenguas en los estratos socioeducativos alimentados esencialmente por personas nacidas fuera de los territorios de lengua catalana.

Gráfico 12. Grupos de hablantes según sus usos lingüísticos interpersonales en diferentes ámbitos. 2008 (%)

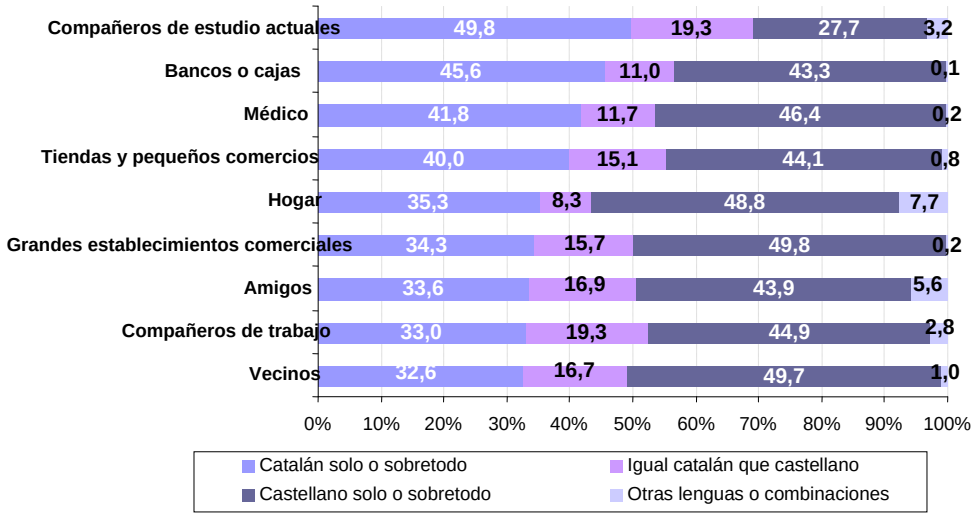

Base de compañeros de estudio: estudia actualmente (1.128). Base de bancos y cajas: va a los bancos y cajas (7.034). Base de médico: va al médico (7.099). Base de tiendas: va a las tiendas y pequeños comercios (7.083). En el hogar actual: vive en un hogar de 2 o más miembros (6.573). Base de grandes establecimientos comerciales: va a grandes establecimientos comerciales (7033). Base de amigos: tiene amigos (7.113). Base de compañeros de trabajo: activo ocupado actualmente (4.439). Base de vecinos: tiene vecinos (7.056).

En los diversos ámbitos de uso, aunque las personas que tienen el catalán como lengua inicial tienden a mantenerlo, las hay que muy a menudo cambian al castellano en determinados contextos. Por una parte, en todos los ámbitos en los que participan personas que no hablan catalán, porque las normas *de etiqueta lingüística* favorecen que cambien al castellano. En cambio, el mantenimiento del catalán es más habitual en los entornos en que está garantizada la *disponibilidad lingüística*, es decir, donde todo el mundo puede utilizar la lengua que prefiere. Es el caso, muy especialmente, de bancos y cajas. Así, se confirma que donde existe la seguridad de que se puede utilizar el catalán, este idioma resulta más usado, incluso por colectivos que no lo tienen como primera lengua.

El consumo mediático muestra un panorama insuficiente con respecto a la lengua catalana. En este mundo, se confirma que aunque el catalán mantiene un espacio considerable como lengua de consumo entre sus hablantes iniciales, hay una tendencia progresiva hacia medios en castellano, especialmente agudo entre las generaciones más jóvenes. Esta tendencia no se ve compensada por el consumo de medios en catalán por parte de la juventud de lengua inicial castellana.

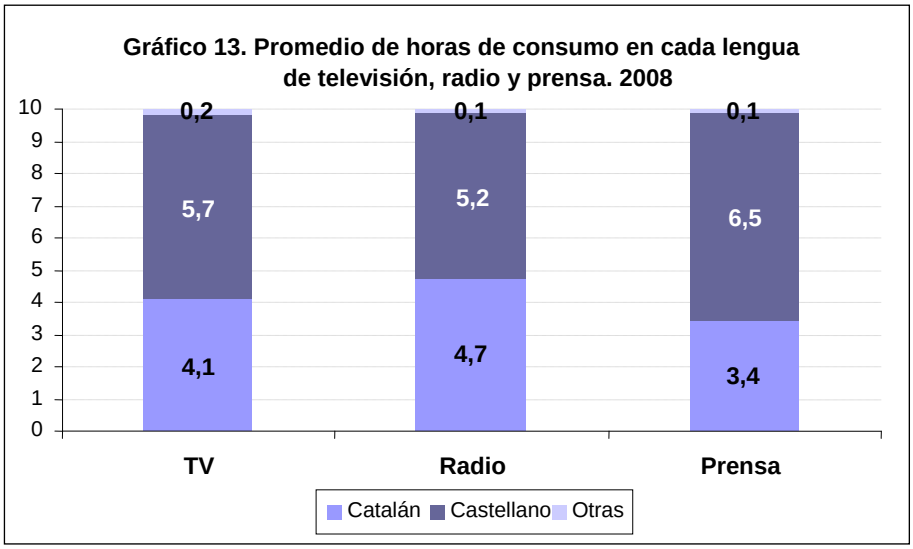

Base de TV: Mira la televisión (6.926). Base de radio: escucha la radio (5.239).
Base de prensa: lee prensa (5.841).

Finalmente, las únicas lenguas con distribución funcional son las otras lenguas. Claramente, estos idiomas tienen una función de comunicación intraétnica y no alcanzan funciones de lengua franca en ninguno de los casos analizados.

1.5. Los grupos según los usos lingüísticos

La operación de segmentar la población catalana en grupos de uso lingüístico permite establecer cinco grupos sociolingüísticos que sintetizan los perfiles de comportamiento lingüístico de la población de Cataluña.

En primer lugar están los *hablantes con usos lingüísticos predominantes de catalán (22%*), o catalanohablantes instalados en el uso preferente de su lengua aunque hagan cierto uso de las otras que conocen, sobre todo del castellano, y especialmente en el consumo mediático. Éste es el grupo que crece más en la última generación estudiada, y se convierte en el grupo más grande de los jóvenes de entre 15 y 24 años nacidos en Cataluña. El segundo grupo es el de los *hablantes habituales de catalán (21%)* o catalanohablantes que utilizan habitualmente el catalán pero hacen un uso muy significativo del castellano. El tercero es el de los *hablantes alternadores de catalán y castellano (14%),* integrado sobre todo por castellanohablantes iniciales que han adoptado el catalán, así como por bilingües y por un pequeño grupo de catalanohablantes. El cuarto es el de los *hablantes con usos lingüísticos predominantes de castellano (35%)* castellanohablantes que agrupa tanto a los antiguos inmigrados españoles de los años 50 a 70 que no aprendieron catalán y una parte de sus hijos instalados en el casi monolingüismo castellano, como a la mayoría de los nuevos inmigrantes hispanoamericanos. Casi no hacen un uso activo del catalán en sus relaciones interpersonales.

Finalmente, el último grupo es el de los *hablantes aloglotas* (8%), integrado por recién llegados de la última oleada migratoria que combinan el uso de su lengua de origen y del castellano, con un escaso uso y conocimiento del catalán.

Gráfico 14. Los cinco grupos de uso lingüístico 2008 (%)

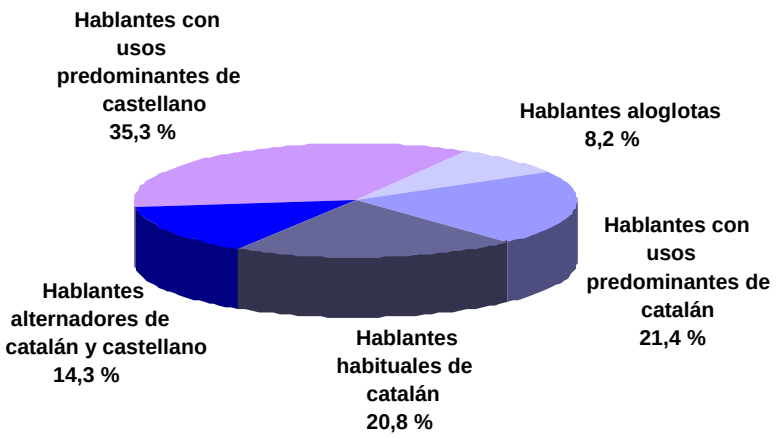

1.6. Las actitudes y las representaciones lingüísticas

Entorno al 80% de la población de Cataluña que sabe hablar catalán y castellano, declara que se adapta lingüísticamente a su interlocutor o interlocutora en una conversación bilingüe tanto en catalán como en castellano. Este hecho demuestra que en Cataluña no hay dos comunidades lingüísticas separadas, que mantienen sus lenguas cuando interactúan con el otro grupo lingüístico, sino que hay una interacción constante entre el catalán y el castellano.

La gran mayoría de la población de Cataluña se adapta a la lengua del interlocutor, de manera que la lengua de inicio de una conversación determina la continuación. Al mismo tiempo, hay que remarcar que una cuarta parte de las personas que consideran al catalán su lengua mantienen el catalán cuando su interlocutor responde en castellano.

Gráfico 15. Actitud de la población que se dirige en catalán y le responden en castellano 2008 (%)

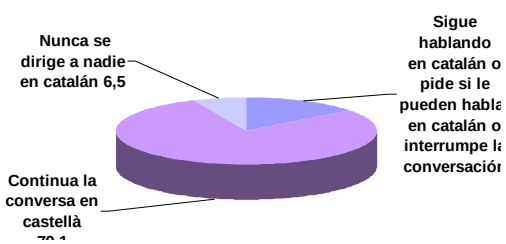

Gráfico 16. Actitud de la población que se dirige en castellano y le contestan en catalán 2008 (%)

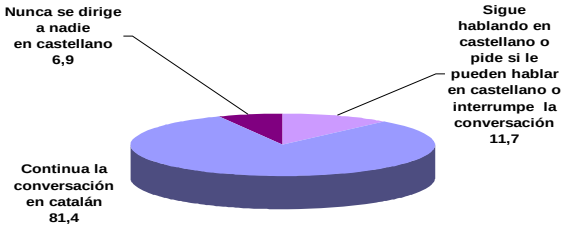

Base: personas que tienen competencia oral en catalán (5.589).

La mayoría de la población (75%) cree que el hablar de las Islas Baleares, el de la Comunidad Valenciana, el de Andorra y el de Cataluña son maneras diferentes de hablar la misma lengua**.** Asimismo, se ha constatado que más de la mitad de la población (59%) no sabía que la lengua occitana, denominada aranés en Arán, es una lengua oficial en Cataluña.

La población de Cataluña tiene una visión positiva de la situación actual del catalán. Entre el 51% de la población en Barcelona ciudad y el 89% de la población en Terres de l'Ebre cree que el catalán se usa mucho o bastante. Respecto a los grupos lingüísticos, las personas que tienen el catalán como lengua de identificación son el grupo en que se encuentra la mayor proporción de personas que piensan que el uso del catalán ha decrecido en los últimos años y creen que decrecerá en los próximos años.

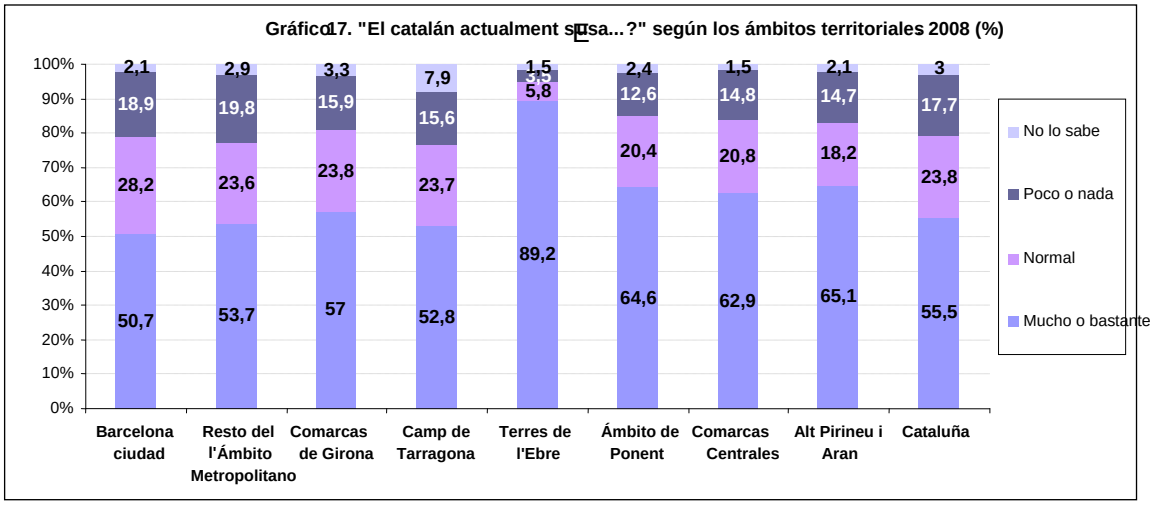

2. Estudio de opinión pública sobre los medios audiovisuales de Cataluña 2010

El Consejo del Audiovisual de Cataluña encarga cada año un estudio de opinión pública sobre los medios audiovisuales de Cataluña. El objetivo principal de este estudio es conocer las actitudes y las pautas de conducta de la ciudadanía hacia los medios audiovisuales.

Este estudio se ha elaborado a partir de entrevistas personales en una muestra de 2.000 personas residentes en Cataluña de 18 años en adelante. Es, por lo tanto, un estudio que persigue dar a conocer la opinión más que medir las audiencias.

Entre las cuestiones que se plantean a los encuestados, está la valoración de la presencia de la lengua catalana en los medios audiovisuales, así como el consumo de radio y de televisión a partir de diferentes parámetros, uno de los cuales es la lengua de uso habitual de las personas entrevistadas.

De acuerdo con los resultados de este estudio, en el año 2010 TV3 es el canal preferido por la mayoría de las personas encuestadas (31,7%) seguido, a bastante distancia, por Telecinco (14,4%), La 1 (13,2%) y Antena 3 TV (10,7%). Con todo, TV3 baja el porcentaje de preferencia respecto del año anterior y pasa del 39,5% en el 2009 al 31,7% en el 2010. TV3 es preferida por el 69,4% de los entrevistados que utilizan la lengua catalana de forma habitual y por el 31,8% de los que utilizan el catalán y el castellano indistintamente.

Porcentaje de preferencia de canales de televisión

		SEXE		EDAT				LLOC DE NAIXEMENT			LLENGUA HABITUAL			
	Total	Home	Dona	De 18 a 34	De 35 a 49	De 50 a 64	65 i més	Catalunya	Resta Espanya	Estranger	Català	Castellà	Ambdues llengües	Altres llengües
Base real:	(1.942)	(970)	(972)	(592)	(557)	(402)	(391)	(1.176)	(413)	(351)	(821)	(814)	(192)	(115)
Base ponderada:	(1.939)	(954)	(985)	(585)	(559)	(404)	(390)	(1.131)	(469)	(336)	(686)	(944)	(211)	(99)
TV3	31,7	33,0	30,5	18,0	30,3	37,4	48,5	46,9	13,1	6,3	69,4	7,1	31,8	5,1
Telecinco	14,4	7,0	21,6	17,2	11,4	13,8	15,2	12,5	21,5	11,0	7,3	19,5	13,8	16,9
La 1	13,2	12,6	13,7	7,6	14,4	16,4	16,6	6,0	24,2	22,3	3,1	20,2	13,1	16,6
Antena 3 TV	10,7	9,5	11,9	16,3	11,1	8,1	4,4	8,8	11,0	16,9	3,6	15,2	11,4	15,5
laSexta	7,6	10,8	4,5	13,1	8,7	2,7	2,9	7,3	6,7	9,4	3,6	10,5	8,0	7,1
Cuatro	6,8	8,7	5,0	12,9	7,3	3,5	0,5	6,0	5,2	11,9	3,4	9,6	4,6	9,1
La 2	1,5	2,1	0,9	0,5	2,1	2,1	1,6	1,4	2,9	0,0	0,6	2,4	1,0	0,0
33	1,5	1,6	1,4	0,7	1,3	2,2	2,2	1,8	1,8	0,2	2,6	1,1	0,4	0,0
8tv	1,1	1,2	1,0	0,0	1,3	1,8	2,0	0,7	2,2	1,1	1,0	1,5	0,2	0,0
3/24	0,7	1,1	0,3	0,9	1,0	0,7	0,0	0,6	1,0	0,6	0,4	0,8	1,1	0,8
Cap	0,7	1,1	0,4	0,1	1,2	1,3	0,5	0,8	0,3	1,3	0,5	0,6	1,8	1,9
Televisió local	0,2	0,1	0,2	0,4	0,1	0,0	0,1	0,3	0,0	0,2	0,1	0,3	0,0	0,5
Televisió per satèl·lit	4,9	5,0	4,8	6,7	5,2	4,3	2,5	2,8	4,5	12,7	1,1	5,4	6,3	23,4
Altres televisions	3,3	3,9	2,7	4,7	2,9	2,6	2,5	2,2	4,1	5,9	1,4	4,6	3,4	2,8
NS/NC	1,6	2,1	1,2	1,1	1,8	3,3	0,6	2,1	1,6	0,2	1,8	1,0	3,0	0,3

Fuente: CAC. Estudio de opinión pública sobre los medios audiovisuales de Cataluña 2010

Por segmentos de edad, los jóvenes se deciden preferentemente por las cadenas Antena 3 TV, laSexta y Cuatro, mientras que a medida que se incrementa la edad, las personas entrevistadas tienden a preferir TV3 y La 1.

El lugar de nacimiento también es un elemento diferenciador en las preferencias de canales televisivos. Los nacidos en Cataluña prefieren TV3 mientras que los nacidos en el resto de España prefieren a Telecinco y La 1. Para los nacidos los canales preferidos son La 1 y Antena 3 TV y los canales de la televisión por satélite.

Con respecto a la lengua habitual, TV3 es el preferido por el 69,4% de los entrevistados que utilizan la lengua catalana de forma habitual y por el 31,8% de los entrevistados que utilizan el catalán y el castellano indistintamente. En cambio, los que utilizan el castellano como lengua habitual escogen canales estatales: La 1, Telecinco y Antena 3 TV.

Con respecto a las emisoras de radio, Catalunya Ràdio es la preferida por los oyentes entrevistados (15,0%) seguida de RAC1 (10,8%), la Cadena SER (9,4%) y Los 40 Principales (9,0%). Las personas entrevistadas que utilizan habitualmente la lengua catalana optan por Catalunya Ràdio (32,2%) y RAC1 (21,5%). Los porcentajes de preferencia son prácticamente idénticos en el 2009 y en el 2010.

Porcentaje de preferencia de emisoras de radio

		LLOC DE NAIXEMENT			LLENGUA HABITUAL			
	Total	Catalunya	Resta Espanya	Estranger	Català	Castellà	Ambdues	Altres llengües*
Base real:	(1.024)	(658)	(228)	(138)	(455)	(428)	(109)	(32)
Base ponderada:	(1.052)	(651)	(267)	(135)	(394)	(512)	(123)	(23)
Catalunya Ràdio	15,0	21,9	2,9	5,4	32,2	2,9	10,3	8,2
RAC1	10,8	14,9	4,8	3,2	21,5	3,4	8,9	0,0
Cadena SER	9,4	8,0	12,6	10,3	4,7	12,6	11,3	8,2
Los 40 Principales	9,0	8,4	5,7	18,0	6,6	9,7	12,3	17,7
Cadena Dial	6,5	6,1	7,7	6,0	2,7	10,2	5,2	1,2
Radio Tele-Taxi	6,4	2,8	16,9	2,7	2,0	10,5	3,3	3,5
Flaix FM	5,9	7,3	1,9	6,9	3,6	7,5	5,9	8,2
Onda Cero	4,4	2,2	10,9	2,5	0,9	7,4	4,1	0,0
Catalunya Informació	3,2	3,5	3,6	0,8	4,4	0,7	10,1	2,1
RAC105	3,1	3,5	2,1	3,4	5,0	2,1	1,3	2,2
Radio Nacional	3,1	1,5	8,0	0,6	1,5	4,5	1,6	3,3
Cadena 100	2,4	1,7	0,8	8,8	0,9	4,1	0,0	1,2
Ràdio Flaixbac	2,1	3,0	0,7	0,4	3,6	1,1	0,9	2,2
Ràdio local	1,4	1,6	1,4	0,6	2,0	0,7	2,9	3,5
Altres emissores	15,7	12,5	17,3	28,5	7,9	20,0	20,0	38,4
NS/NC	1,7	1,2	2,7	2,0	0,4	2,7	2,1	0,0

*Base reduida

Fuente: CAC. Estudio de opinión pública sobre los medios audiovisuales de Cataluña 2010

Tanto los nacidos en Cataluña como los que utilizan de forma habitual la lengua catalana, prefieren Catalunya Ràdio y RAO 1. En cambio, los nacidos en el resto de España y los que hablan castellano habitualmente prefieren la Cadena SER, Radio Tele-Taxi, Cadena Dial y Onda Cero.

Una de las cuestiones que plantea esta encuesta en la valoración de la calidad de la oferta de radio y televisión es la presencia del catalán en la programación.

En el año 2010, un 20,5% de los encuestados opina que la presencia del catalán en la televisión es insuficiente (veáse el gráfico), mientras que con respecto a la radio este porcentaje es sólo del 8,3% (véase el gráfico). Esta percepción no experimenta grandes cambios entre en el 2009 y en el 2010. En el momento de analizar esta diferencia de porcentajes entre la valoración de la presencia del catalán en televisión y en radio habría que tener en cuenta que el número de personas entrevistadas que afirma no escuchar la radio habitualmente es superior a los que dicen que no miran la televisión.

Presencia del catalán en la televisión

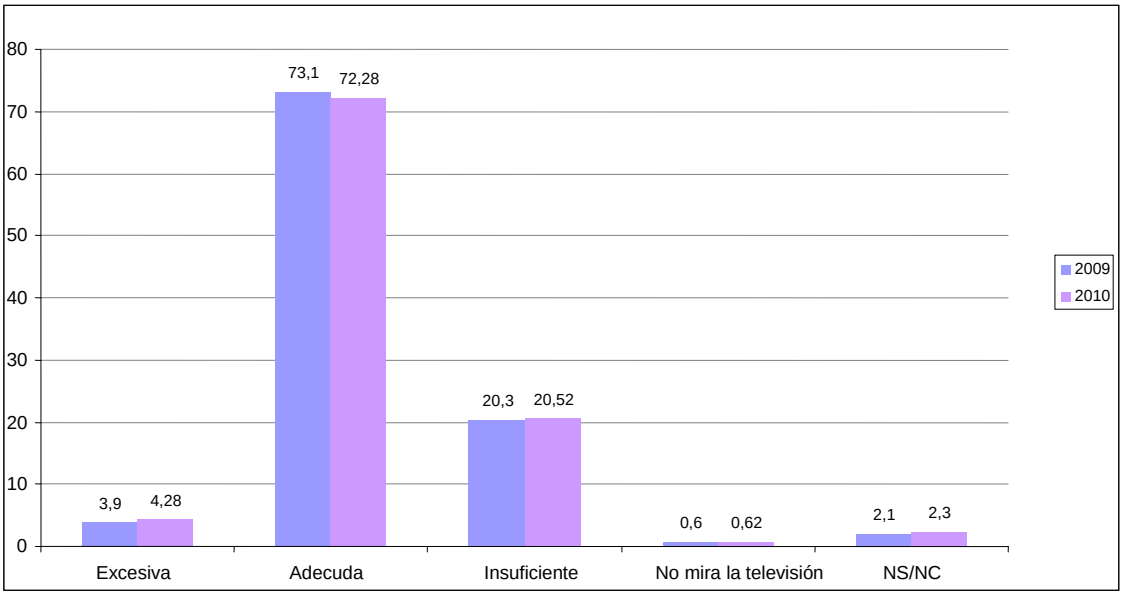

Fuente: CAC. Estudio de opinión pública sobre los medios audiovisuales de Cataluña 2010

Presencia del catalán en la radio

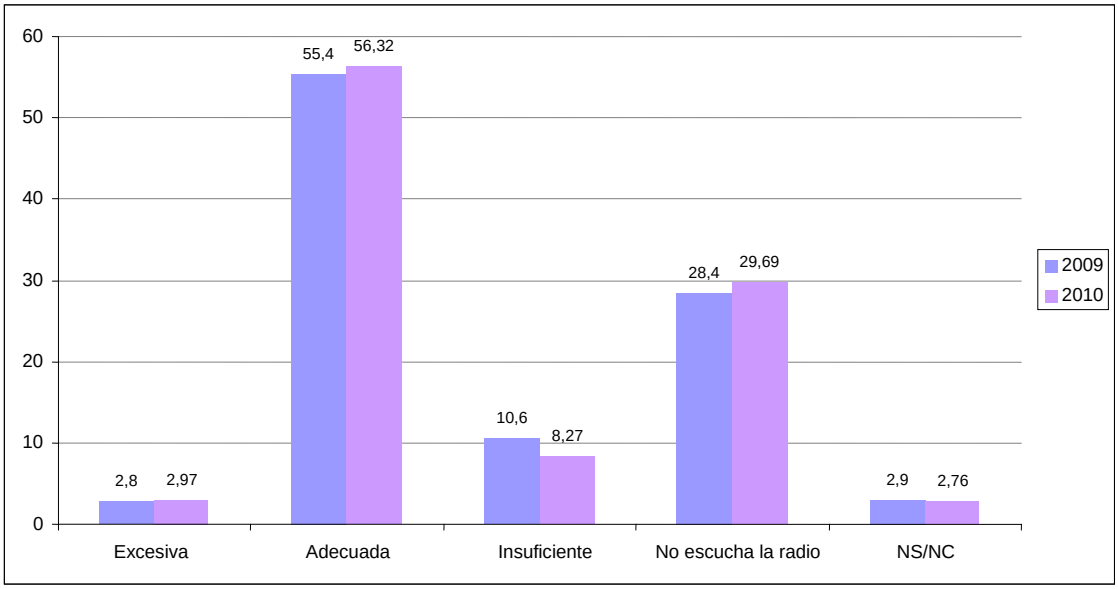

Fuente: CAC. Estudio de opinión pública sobre los medios audiovisuales de Cataluña 2010

VI. INDICADORES

I. ACREDITACIÓN DE CONOCIMIENTOS
- 1.1. Certificados de lengua catalana
- 1.2. Traducción e interpretación juradas

II. APRENDIZAJE DE CATALÁN
- 2.1. Cursos de catalán para adultos organizados por el Consorcio para la Normalización Lingüística
- 2.2. Cursos de catalán para adultos organizados en el exterior
- 2.3. Cursos de catalán para adultos organizados por la Delegación del Gobierno en Madrid
- 2.4. Cursos de catalán de la Escuela de Administración Pública de Cataluña
- 2.5. Aprendizaje en línea. Parla.cat
- 2.6. Voluntariado por la lengua

III. ATENCIÓN A LA CIUDADANIA
- 3.1. Oficina de Garantías Lingüísticas
- 3.2. Agencia Catalana del Consumo
- 3.3. Fomento del uso del catalán
  - 3.3.1. Campaña “Encomana el català”
  - 3.3.2. Subvenciones de fomento del uso del catalàn

IV. HERRAMIENTAS Y RECURSOS
- 4.1. Consultas lingüísticas. OPTIMOT
- 4.2. Traducción automática en línea

V. EDUCACIÓN
- 5.1. Enseñanza obligatoria
- 5.2. Aulas de acogida
- 5.3. Planes educativos de entorno
- 5.4. Espacios de bienvenida educativa (EBE)

VI. CULTURA
- 6.1. Cine
- 6.2. Teatro
- 6.3. Libro

VII. MEDIOS DE COMUNICACIÓN
- 7.1. Prensa y publicaciones periódicas
- 7.2. Radio
- 7.3. Televisión
- 7.4. Servicio Catalán de Doblaje de películas para su emisión por televisión

VIII. JUSTICIA
- 8.1. Cursos de catalán
- 8.2. Acreditación de catalán
- 8.3. Traducción jurídica

IX. SECTOR LABORAL
- 9.1. Convenios col·lectivos
- 9.2. Cooperativas
- 9.3. Documentación jurídica

1. ACREDITACIÓN DE CONOCIMIENTOS

1.1. Certificados de lengua catalana

1.1.1. Certificados de lengua catalana

Nivel/Organismo	Dirección General de Política Lingüística	Instituto Ramon Llull	Consorcio para la Normalización Lingüística	escuelas oficiales de idiomas	Centro de Estudios Jurídicos	Total
Básico	165	391	7265			7821
Elemental	293	229	2.639			3161
Intermedio	1.202	134	5.752	196		7.284
Suficiencia	1.686	100	5.938			7.724
Superior	734	15	1.225	433		2407
Jurídico						
Total	**4.080**	**869**	**22.819**	**629**		**28.397**

Tabla 1.1.2. Evolución de la inscripción anual a los certificados de catalán de la Dirección General de Política Lingüística. 2009 i 2010

Certificados	Inscritos 2009	Inscritos 2010	Diferencia Valores absolutos	Diferencia % 2010 / 2009
Nivel básico	456	335	-121	-26,54 %
Nivel elemental	386	573	187	48,45 %
Nivel intermedio	2.073	2.059	-14	-0,67 %
Nivel suficiencia	6.134	5.837	-297	-4,84 %
Nivel superior	3.113	3.621	508	16,32 %
Total	**12.162**	**12.425**	**263**	**2,16 %**

Gráfico 1.1.1. Inscripciones a los certificados de la Dirección General de Política Lingüística, por niveles. 2010

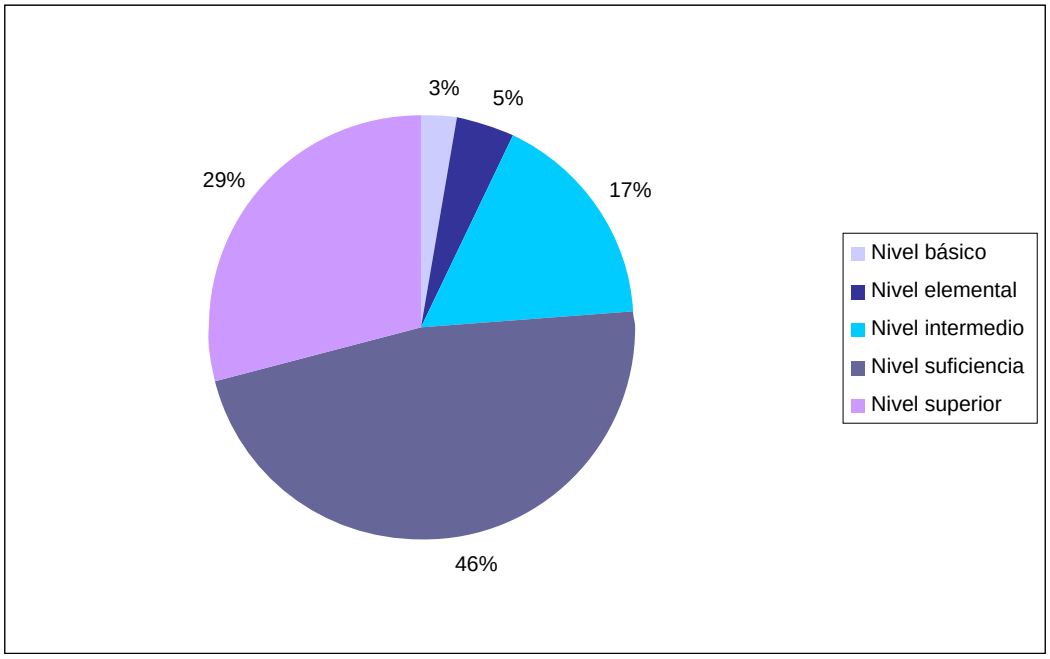

Tabla 1.1.3. Relación de personas aptas para los certificados de la Dirección General de Política Lingüística, por niveles. 2010

Certificado	Inscritos 2010	Presentados 2010	% Inscritos / presentados	Aptos 2010	% Aptos / presentados
Básico	335	222	66,27	165	74,32 %
Elemental	573	393	68,59	293	74,55 %
Intermedio	2.059	1.477	71,73	1.202	81,38 %
Suficiencia	5.837	4.014	68,77	1.686	42,00 %
Superior	3.621	2.253	62,22	734	32,58 %
Total	**12.425**	**8.359**	**67,28**	**4.080**	**48,81 %**

Tabla 1.1.4. Evolución del número de inscripciones para las pruebas de obtención de certificados de la Dirección General de Política Lingüística. 2002-2010

Año	Inscripciones	Diferencial	Diferencial %
2002	11.697		
2003	9.759	-1.938	-16,56 %
2004	10.400	641	6,57 %
2005	10.388	-12	-0,12 %
2006	7.347	-3.041	-29,27 %
2007	9.346	1.999	27,21 %
2008	10.507	1.161	12,42 %
2009	12.162	1.655	15,75 %
2010	12.425	263	2,16 %
Total	**94.031**		

Gráfico 1.1.2. Evolución del número de inscripciones para las pruebas de obtención de certificados de la Dirección General de Política Lingüística. 2002-2010

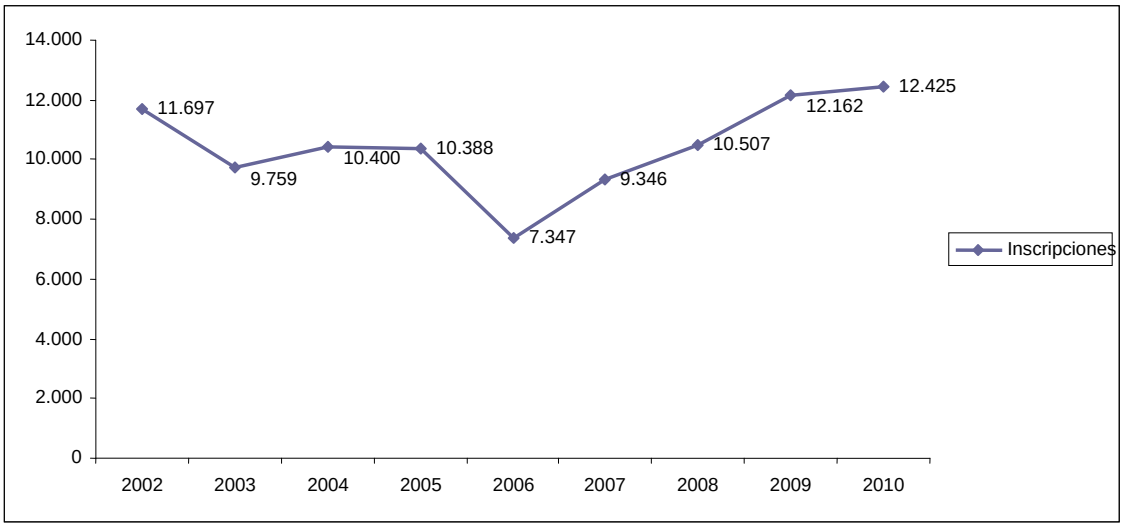

Tabla 1.1.5. Evolución del número de certificados otorgados por la Dirección General de Política Lingüística, por niveles. 2002-2010

Certificado	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Total inscripción	% inscritos certificados/ total inscritos
Básico	240	288	272	251	188	195	278	456	335	2.503	2,66 %
Elemental	248	246	326	334	268	285	324	386	573	2.990	3,18 %
Intermedio	3.348	2.404	2.338	2.227	1.529	1.726	1.765	2.073	2.059	19.469	20,70 %
Suficiencia	5837	4.988	5.461	5.475	3.838	5.039	5.090	6.134	5.837	47.699	50,73 %
Superior	2.024	1.833	2.003	2.101	1.524	2.101	3.050	3.113	3.621	21.370	22,73 %
Total	**11.697**	**9.759**	**10.400**	**10.388**	**7.347**	**9.346**	**10.507**	**12.162**	**12.425**	**94.031**	

Gráfico 1.1.3. Evolución del número de certificados otorgados por la Dirección General de Política Lingüística, por niveles. 2002-2010

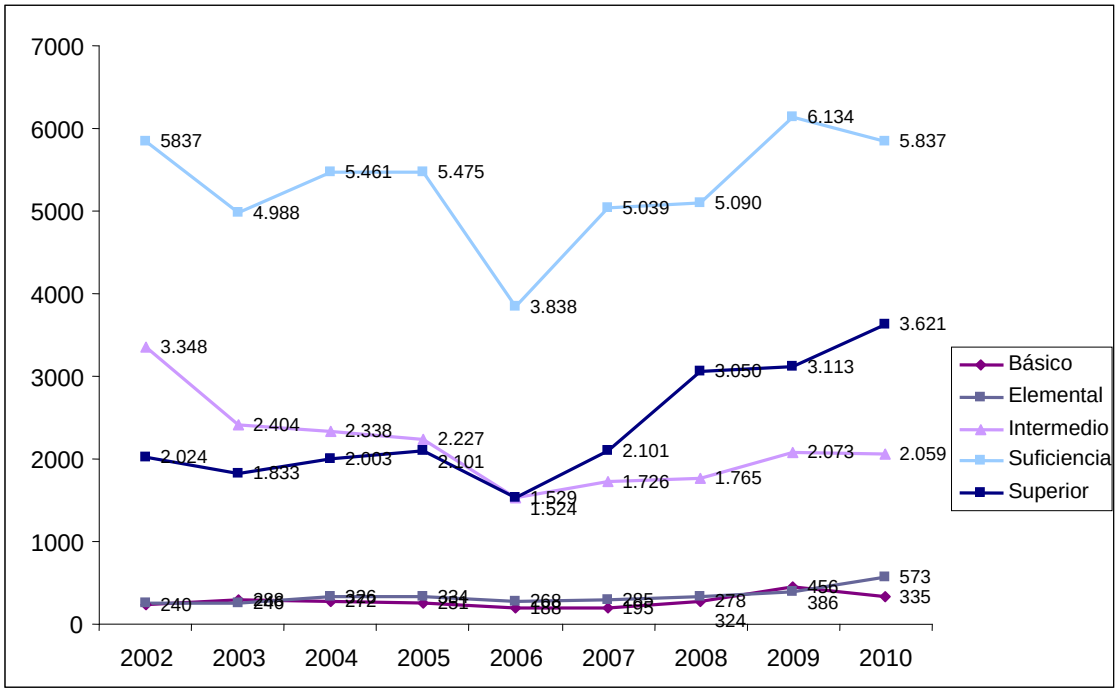

Tabla1.1.6. Relación de personas inscritas, presentadas y aptas, en las pruebas para los certificados de catalán de la Dirección General de Política Lingüística, por niveles. 2009-2010

Certificado	Inscritos	Presentados	% Inscritos / presentados	Aptos	% Aptos / presentados
Básico	2.503	1.679	67,08 %	1.238	73,73 %
Elemental	2.990	2.056	68,76 %	1.482	72,08 %
Intermedio	19.469	13.662	70,17 %	9.850	72,10 %
Suficiencia	47.699	32.020	67,13 %	13.379	41,78 %
Superior	21.370	12.243	57,29 %	4.081	33,33 %
Total	**94.031**	**61.660**	**65,57 %**	**30.030**	**48,70 %**

Gráfico 1.1.4. Comparación de personas presentadas y aptas, en las pruebas para los certificados de catalán de la Dirección General de Política Lingüística, por niveles. Curso 2009-2010

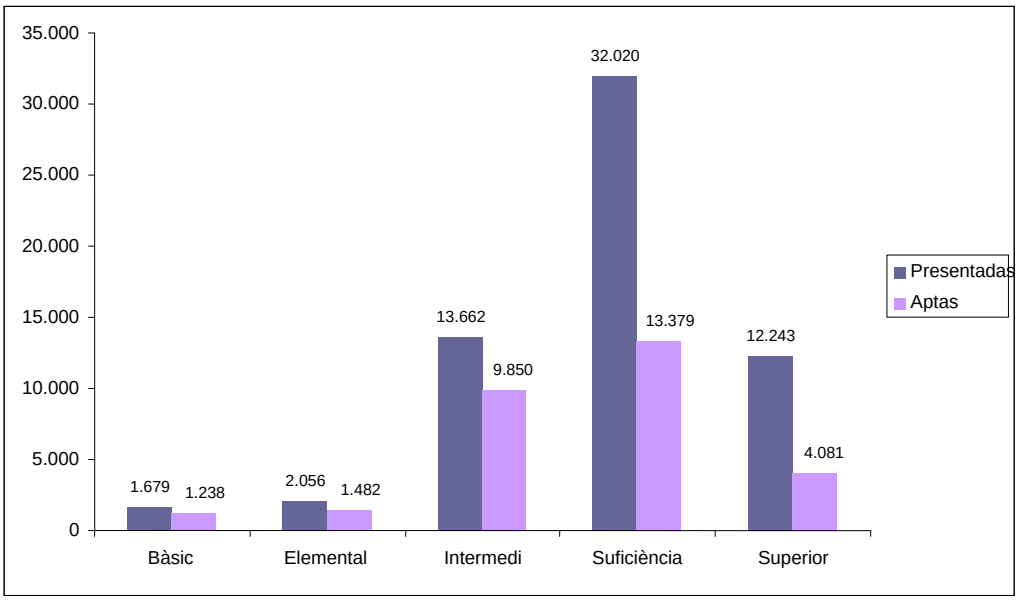

Tabla 1.1.7. Relación de personas presentadas y aprobadas en las pruebas de certificación de conocimientos de catalán del Instituto Ramon Llull, por niveles. Curso 2009-2010

Certificado	Examinandos	Aptos	% Aptos / presentados
Básico	462	391	85 %
Elemental	256	229	89 %
Intermedio	148	134	91 %
Suficiencia	200	100	50 %
Superior	36	15	42 %
Total	**1.102**	**869**	**78,86 %**

Gráfico 1.1.5. Distribución porcentual de las personas aptas a las pruebas de conocimiento de català del Institut Ramon Llull, por niveles. Curso 2009-2010

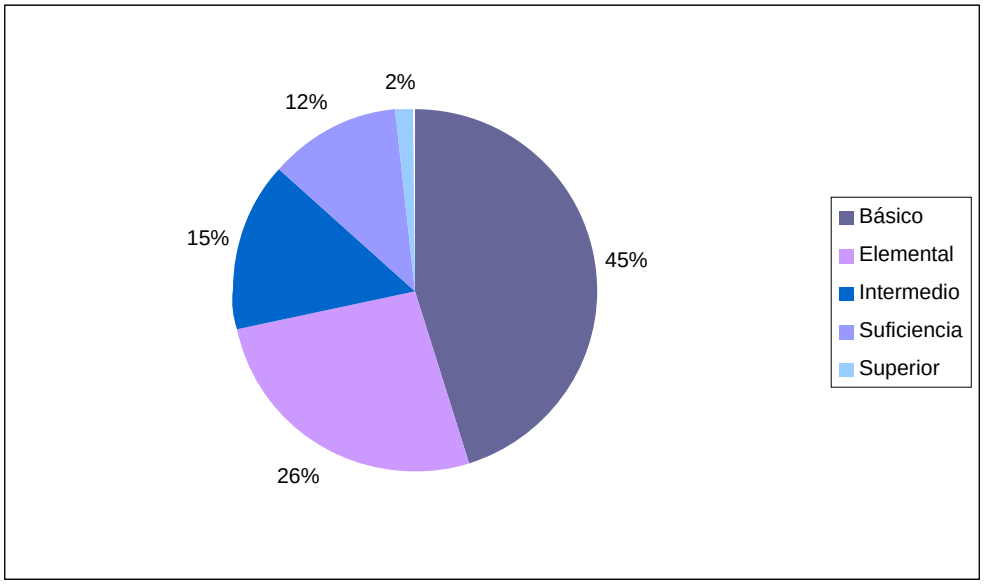

Tabla 1.1.8. Localidades de fuera de Cataluña en las que se han hecho pruebas de conocimiento de catalán del Instituto Ramon Llull. Curso 2009-2010

País	Localidad
Alemania	Berlín
	Bochum
	Frankfurt am Main
	Hamburgo
	Heidelberg
	Münster
	Tübingen
Argentina	Buenos Aires
	La Plata
	Mendoza
	Paraná
	Rosario
	Santa Fe
Bélgica	Bruselas
Brasil	São Paulo
Canadá	Montreal
Croacia	Zadar
Cuba	La Habana
Ecuador	Quito
España	Granada
	Madrid
	Oviedo
	Salamanca
	San Sebastián
	Zaragoza
	Sevilla
	Santiago de Compostela

	Vitoria
Estados Unidos	Gainesville
	Nueva York
	Washington DC
Estonia	Tartu
Francia	Lyon
	Lorient
	París
	Rennes
	Toulousse
Hungría	Budapest
	Szeged
India	Nueva Delhi
Irán	Teherán
Israel	Jerusalén
Italia	Nápoles
	Loza
	Roma
	Sáser
	Trento
Japón	Osaka
Luxemburgo	Luxemburgo
Marruecos	Tánger
México	México DF
Países Bajos	Amsterdam
Paraguay	Asunción
Polonia	Cracovia
	Poznan
Reino Unido	Birmingham
	Cambridge
	Canterbury
	Exeter
	Glasgow
	Lancaster
	Leeds
	Liverpool
	Londres
	Manchester
	Oxford
	Swansea
República Checa	Brno
Rumania	Bucarest
Rusia	Moscú
	San Petersburgo
Serbia	Belgrado
Suiza	Friburg
	Zúric
Uruguay	Montevideo
Chile	Santiago de Chile

Tabla 1.1.9. Evolución de los certificados homologados de catalán del CPNL, por niveles. 2005-2010

Nivel	2005-2006	2006-2007	2007-2008	2008-2009	2009-2010
Básico	3.440	3.798	4.227	5.805	7.265
Elemental	1.474	1.809	1.907	2.424	2.639
Intermedio	3.259	3.372	3.158	5.186	5.752
Suficiencia	3.251	3.796	3.153	5.774	5.938
Superior	546	640	1.142	1.345	1.225
Total	**11.970**	**13.415**	**13.587**	**20.534**	**22.819**

Gráfico 1.1.6. Evolución de los certificados homologados de catalán, por niveles. 2005-2010

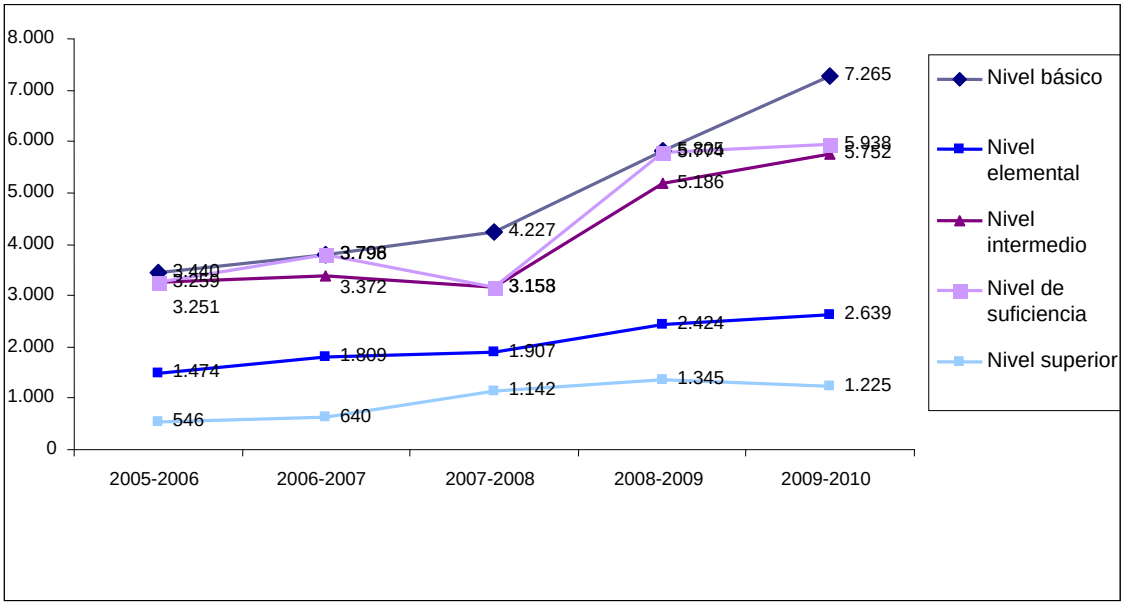

1.2. Traducción e interpretación juradas

Tabla 1.2.1. Solicitudes, número de pruebas efectuadas y número de pruebas superadas en la modalidad de traducción

Modalidad	Traducción			
Lengua	Solicitudes admitidas a la convocatoria	Solicitudes admitidas a las pruebas específicas	Pruebas realizadas	Pruebas superadas
Alemán	10	5	4	2
Castellano	55	32	30	22
Francés	20	13	12	4
Total	**85**	**50**	**46**	**28**

Tabla 1.2.2. Solicitudes, número de pruebas efectuadas y número de pruebas superadas en la modalidad de interpretación

Modalidad	Interpretación			
Lengua	Solicitudes admitidas a la convocatoria	Solicitudes admitidas a las pruebas específicas	Pruebas realizadas	Pruebas superadas
Alemán	3	2	1	0
Castellano	21	14	13	8
Francés	9	5	5	4
Total	**33**	**21**	**19**	**12**

2. APRENDIZAJE DE CATALÁN

2.1. Cursos de catalán para adultos organizados por el Consorcio para la Normalización Lingüística

Tabla 2.1.1. Evolución del número de inscripciones a los cursos de catalán para adultos organizados por el CPNL, agrupados por niveles. 2005-2010

Nivel	2005-2006	2006-2007	2007-2008	2008-2009	2009-2010	Variación porcentual 2008-2010
Inicial y básico	43.439	53.618	68.243	79.061	78.776	-0,40 %
Elemental	6.629	7.148	7.620	8.303	9.700	16,80 %
Intermedio	13.908	14.602	16.110	17.628	17.869	1,40 %
Suficiencia	11.674	12.922	14.953	16.774	17.825	6,30 %
Otros	2.337	2.852	4.409	4.664	3.637	-22,00 %
Total	**77.987**	**91.142**	**111.335**	**126.430**	**127.807**	**1,10 %**

Gráfico 2.1.1. Distribución de inscripciones a cursos de catalán, por porcentaje. Curso 2009-2010

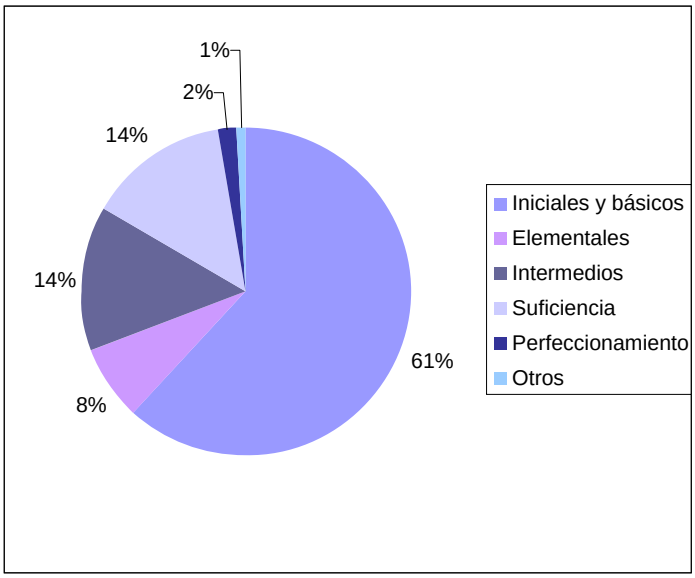

Gráfico 2.1.2. Evolución del número de inscripciones a los cursos de catalán organizados por el Consorcio para la Normalización Lingüística. 2005-2010

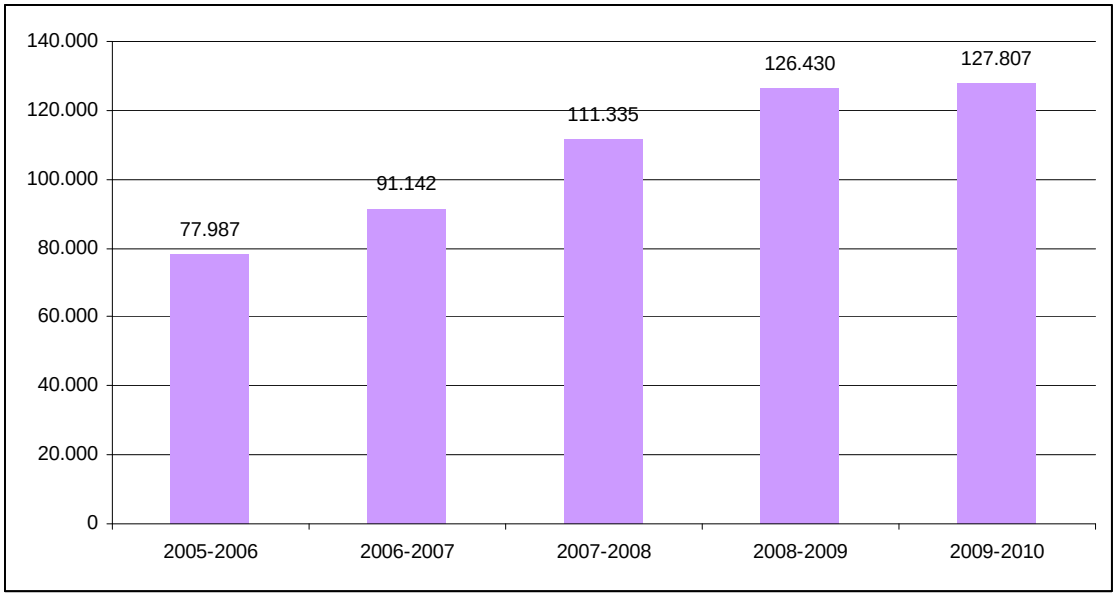

Tabla 2.1.2. Evolución de las inscripciones a cursos del CPNL, por modalidad. 2008-2010

	2008-2009	2009-2010	Variación porcentual
Presencial y semipresencial	114.900	117.608	2,40 %
Distancia	10.004	9.174	-8,30 %
Otros	1.526	1.025	-32,80 %
Total	**126.430**	**127.807**	**1,10 %**

Gráfico 2.1.3. Distribución de las modalidades de inscripciones a cursos del CPNL, por porcentaje. 2009-2010

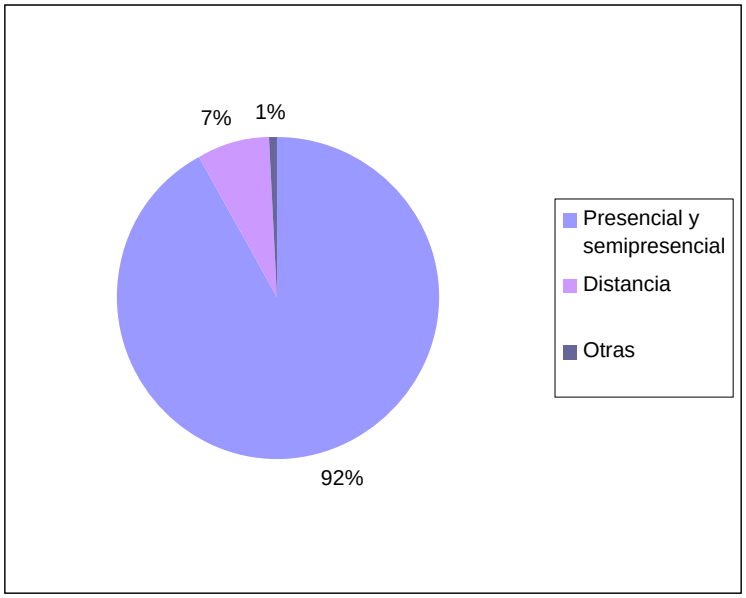

Tabla 2.1.3. Inscripciones a cursos del CPNL, por sexo. Curso 2009-2010

	Hombres	Mujeres	Sin datos	Total
Inscripciones	40.048	75.281	12.478	127.807
Porcentaje	31,33 %	58,90 %	9,76 %	100 %

Gráfico 2.1.4. Distribución por género de las inscripciones a cursos del CPNL, por porcentaje. Curso 2009-2010

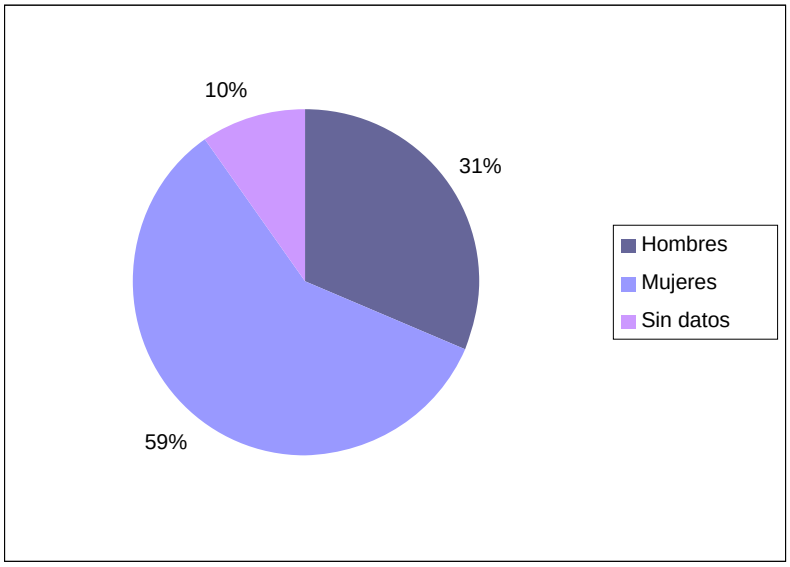

Tabla 2.1.4. Inscripciones a cursos de catalán del CPNL, por agrupación de nivel y modalidad. 2008-2010

Nivel	Modalidad	2008-2009	2009-2010	Variación porcentual
Iniciales y básicos	Presencial y semipresencial	77.543	77.617	0,10 %
	Distancia	863	655	-24,10 %
	Otros	655	504	-23,10 %
	Total	**79.061**	**78.776**	**-0,40 %**
Elementales	Presencial y semipresencial	8.041	9.457	17,60 %
	Distancia	227	223	-1,80 %
	Otros	35	20	-42,90 %
	Total	**8.303**	**9.700**	**16,80 %**
Intermedios	Presencial y semipresencial	13.650	14.474	6,00 %
	Distancia	3.715	3.218	-13,40 %
	Otros	263	177	-32,70 %
	Total	**17.628**	**17.869**	**1,40 %**
Suficiencia	Presencial y semipresencial	11.538	12.726	10,30 %
	Distancia	5.039	4.936	-2,00 %
	Otros	197	163	-17,30 %
	Total	**16.774**	**17.825**	**6,30 %**
Perfeccionamiento	Presencial y semipresencial	2.495	2.240	-10,20 %
	Distancia	160	125	-21,90 %
	Otros	46	59	28,30 %
	Total	**2.701**	**2.424**	**-10,30 %**
Otros	Presencial y semipresencial	1.633	1.094	-33,00 %
	Distancia	-	17	-
	Otros	330	102	-69,10 %
	Total	**1.963**	**1.213**	**-38,20 %**
TOTAL		**126.430**	**127.807**	**1,10 %**

Tabla 2.1.5. Evolución de los cursos de catalán del CPNL presenciales y semipresenciales. 2005-2010.

Nivel	2005-2006	2006-2007	2007-2008	2008-2009	2009-2010
Iniciales y básicos	1.874	2.298	2.865	3.082	3.017
Elementales	350	397	416	416	446
Intermedios	500	519	588	602	612
Suficiencia	392	443	493	531	556
Perfeccionamiento y otros	115	166	220	212	175
Total	**3.231**	**3.823**	**4.582**	**4.843**	**4.806**

Gráfico 2.1.5. Número de cursos de catalán del CPNL, por nivel. Curso 2009-2010

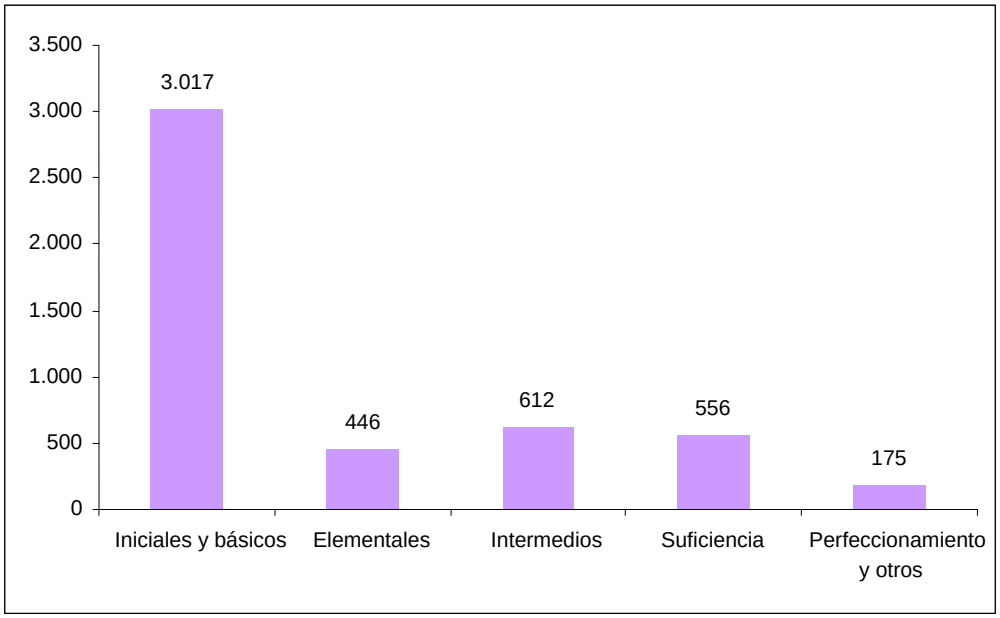

Tabla 2.1.6. Evolución de las inscripciones a los cursos de catalán del CPNL presenciales y semipresenciales. 2006-2010

Nivel	2006-2007	2007-2008	2008-2009	2009-2010
Iniciales y básicos	52.327	66.985	77.543	77.617
Elementales	6.860	7.377	8.041	9.457
Intermedios	10.964	12.285	13.650	14.474
Suficiencia	8.646	9.993	11.538	12.726
Perfeccionamiento y otros	2.547	3.801	4.128	3.334
Total	**81.344**	**100.441**	**114.900**	**117.608**

Gráfico 2.1.6. Número de inscripciones a los cursos de catalán del CPNL. Curso 2009-2010

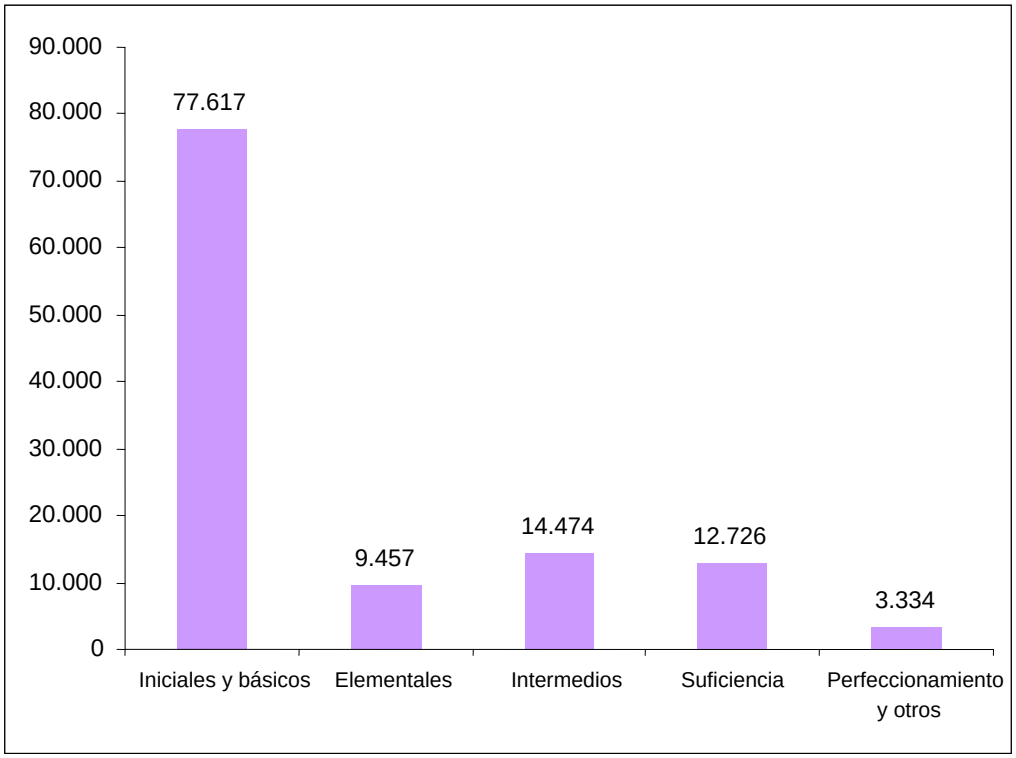

Tabla 2.1.7. Procedencia del total de inscritos en porcentaje. Curso 2009-2010

País de origen	Porcentaje
Cataluña	21 %
Resto del Estado español	13 %
Extranjero	64 %

Tabla 2.1.8. Inscripciones a los cursos de catalán del CPNL, por procedencia. 2008-2010

	2008-2009	2009-2010
Cataluña	25.786	25.579
Resto del Estado español	18.665	18.564
Unión Europea	8.410	8.497
Europa extracomunitaria	2.461	2.694
EE.UU. y el Canadá	347	313
América del Sur, Central, México y Caribe	40.486	42.375
Norte de África	10.821	9.912
Resto de África	7.503	7.321
Asia	5.350	5.411
Oceanía	67	38
NS/NC	6.534	7.103
Total	**126.430**	**127.807**

Gráfico 2.1.7. Porcentaje de inscripciones a cursos de catalán del CPNL, por país de procedencia. Curso 2009-2010

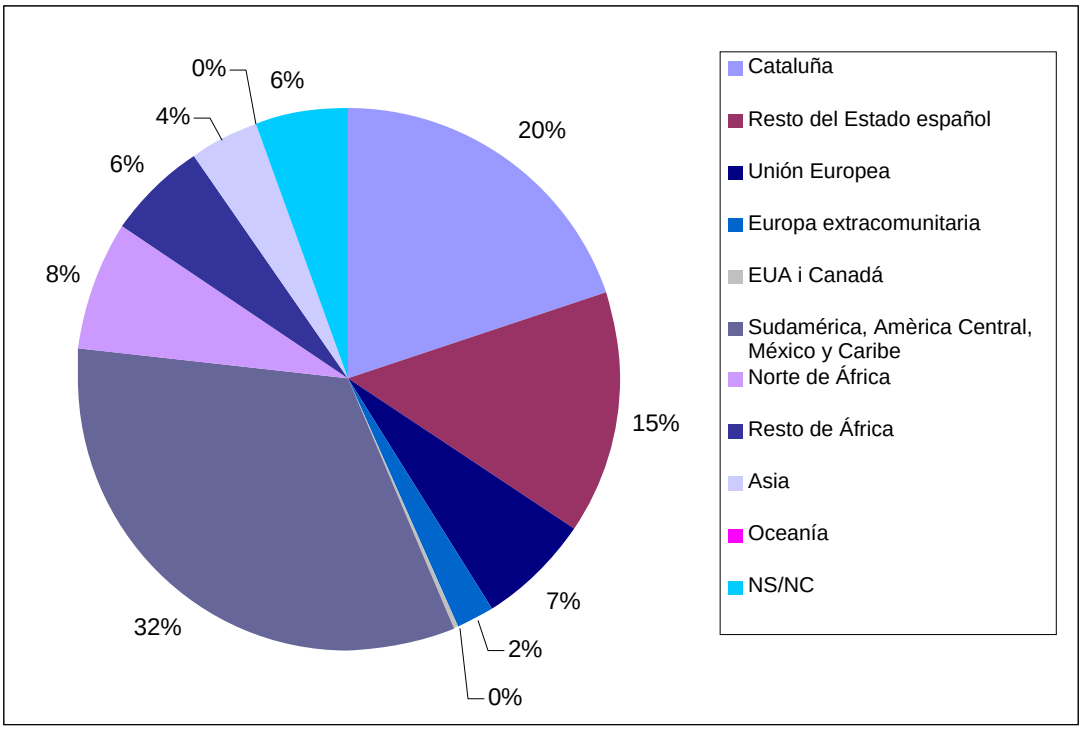

Tabla 2.1.9. Procedencia de los inscritos para los niveles iniciales y básicos. Curso 2009-2010

País de Origen	Porcentaje
Unión Europea	9,20 %
Europa extracomunitaria	3,10 %
EE.UU. y Canadá	0,30 %
Centroamérica, México y Caribe	8,80 %
América del Sur	46,30 %
Norte de África	13,80 %
Resto de África	10,60 %
Asia	7,80 %
Oceanía	0,04 %

Tabla 2.1.10. Inscripción de colectivos específicos del curso 2006 al 2010

País	2006-2007	2007-2008	2008-2009	2009-2010
Marruecos	5.684	9.480	10.156	9.299
Pakistán	469	1.099	1.562	1.475
Rumanía	1.627	1.838	1.619	1.820
China	504	1.160	1.228	1.096
Total	**8.284**	**13.577**	**14.565**	**13.690**

Gráfico 2.1.8. Evolución de la inscripción a cursos de colectivos específicos del curso 2006 en el 2010

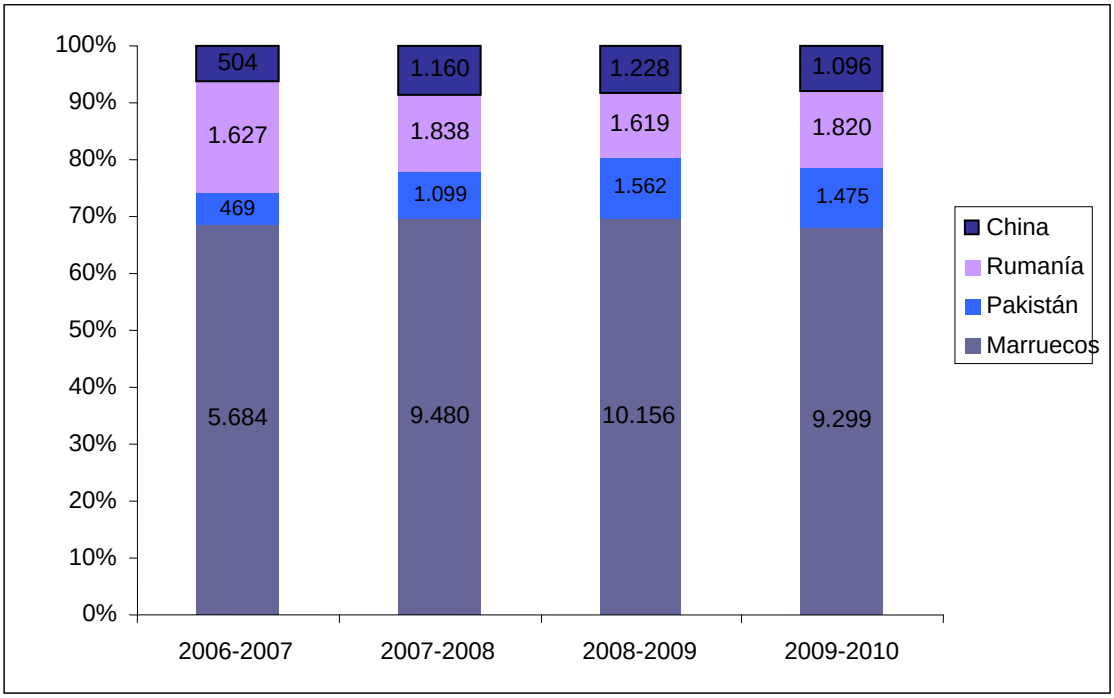

2.2. Cursos de catalán para adultos organizados en el exterior

Tabla 2.2.1. Países y universidades extranjeras donde se imparten cursos de catalán para adultos. 2010

Distribución por países	Universidades	Estudiantes	Distribución por países	Universidades	Estudiantes
Alemania	26	1.079	India	1	17
Argentina	3	97	Irán	2	28
Australia	1	12	Irlanda	1	56
Austria	3	49	Israel	1	32
Bélgica	1	15	Italia	12	700
Camerún	1	27	México	2	108
Canadá	2	111	Polonia	2	144
Croacia	1	295	Portugal	1	21
Cuba	1	27	Reino Unido	18	1.164
España	4	272	República Checa	2	239
Estados Unidos	12	363	Rumania	1	305
Estonia	1	19	Rusia	2	46
Finlandia	1	10	Serbia	1	243
Francia	14	1.032	Suiza	2	133
Holanda	1	37	Uruguay	1	16
Hungría	2	207	Chile	2	145
			Total	**125**	**7.049**

2.2.2. Tabla evolutiva del número de universidades extranjeras que imparten cursos de catalán para adultos, por zonas geográficas. 2002-2010

	02-03	03-04	04-05	05-06	06-07	07-08	08-09	09-10	10-11
Europa	71	76	78	81	87	96	96	96	93
América	11	13	13	14	17	24	21	23	24
Asia	1	1	1	1	1	2	2	4	5
Oceanía	1	1	1	1	1	1	1	1	0
África	1	2	2	1	1	1	1	1	1
Total	**85**	**93**	**95**	**98**	**107**	**124**	**121**	**126**	**123**

2.2.3. Resultados de las pruebas de las personas inscritas a los cursos de catalán para adultos impartidos en extranjero, por niveles. 2010

	Básico	Elemental	Intermedio	Suficiencia	Superior	Total
Aptos	84,63 %	89,45 %	90,54 %	50 %	41,67 %	78,86 %
No aptos	10,37 %	10,55 %	9,46 %	50 %	58,33 %	21,14 %

2.3. Cursos de catalán para adultos organizados por la Delegación del Gobierno en Madrid

Tabla. 2.3.1. Número de grupos y total de alumnado inscrito a los cursos de catalán para adultos organizados por la Delegación del Gobierno en Madrid, por niveles. 2010

Nivel	Grupos	Alumnado
Básico	3	65
Elemental	3	56
Intermedio	2	41
Suficiencia	2	37
Superior	1	8
Básico + elemental (nuevo)	1	6
Total	**12**	**213**

Gráfico 2.3.1. Porcentaje de alumnado inscrito a los cursos de catalán para adultos organizados por la Delegación del Gobierno en Madrid, por niveles. 2010

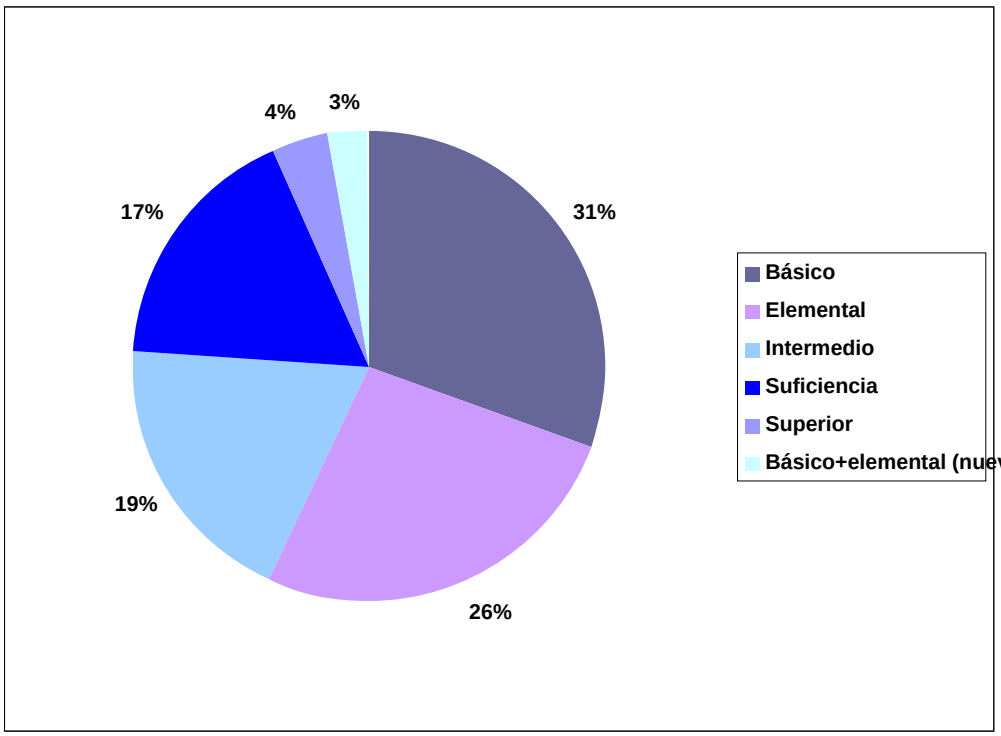

Gráfico 2.3.2. Porcentaje de alumnado inscrito a los cursos de catalán para adultos organizados por la Delegación del Gobierno en Madrid, por sexo. 2010

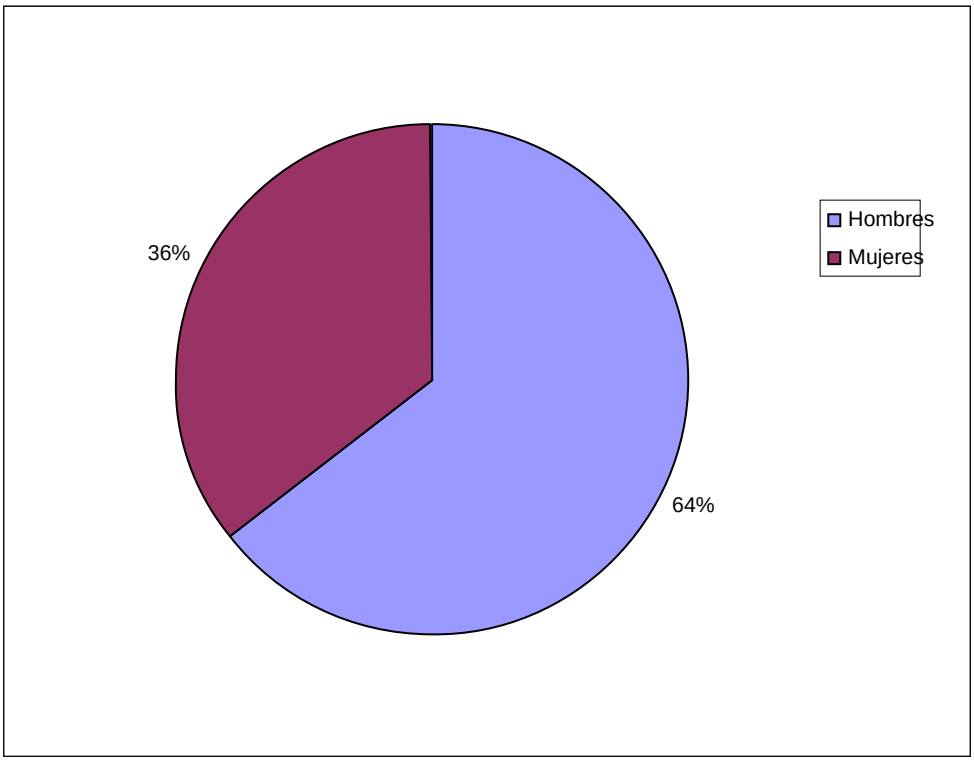

2.4 Cursos de catalán de la Escuela de Administración Pública de Cataluña

Tabla 2.4.1. Cursos de catalán organizados por la EAPC en todos los departamentos de la Generalidad de Cataluña, por nivel. 2010

Departamento u organismo	Nivel A básico	Nivel A elemental	Nivel intermedio	Nivel de suficiencia	Total
Acción Social y Ciudadanía		1	1	3	5
Economía y Finanzas				1	1
Educación (virtuales)				5	5
Gobernación y Administraciones Públicas		1	1	1	3
Política Territorial y Obras Públicas				1	1
Salud (incluye SCS)				2	2
ICS	1	1	3	6	11
Trabajo (incluye SOC)	1	1		2	4
EAPC (todos los departamentos, presenciales)			1	2	3
Total	**2**	**4**	**6**	**23**	**35**

Tabla 2.4.2. Cursos para la Administración del Estado y los sindicatos organizados por la EAPC, por nivel. 2010

Organismo	Nivel A básico	Nivel A elemental	Nivel intermedio	Nivel de suficiencia	Total
SPEE	1			1	2
UGT				9	9
CCOO			2	2	4
Total	**1**	**-**	**2**	**12**	**15**

Tabla 2.4.3. Cursos organizados por la EAPC, por demarcación territorial y nivel. 2010

Demarcación territorial	Nivel A básico	Nivel A elemental	Nivel intermedio	Nivel de suficiencia	Total
Barcelona	3	3	8	29	43
Gerona	-	-		2	2
Lérida				1	1
Tarragona		1		2	3
Terras del Ebre	-			1	1
Total	**3**	**4**	**8**	**35**	**50**

Gráfico 2.4.1. Porcentaje de cursos de catalán por demarcaciones territoriales de la Escuela de Administración Pública de Cataluña. 2010

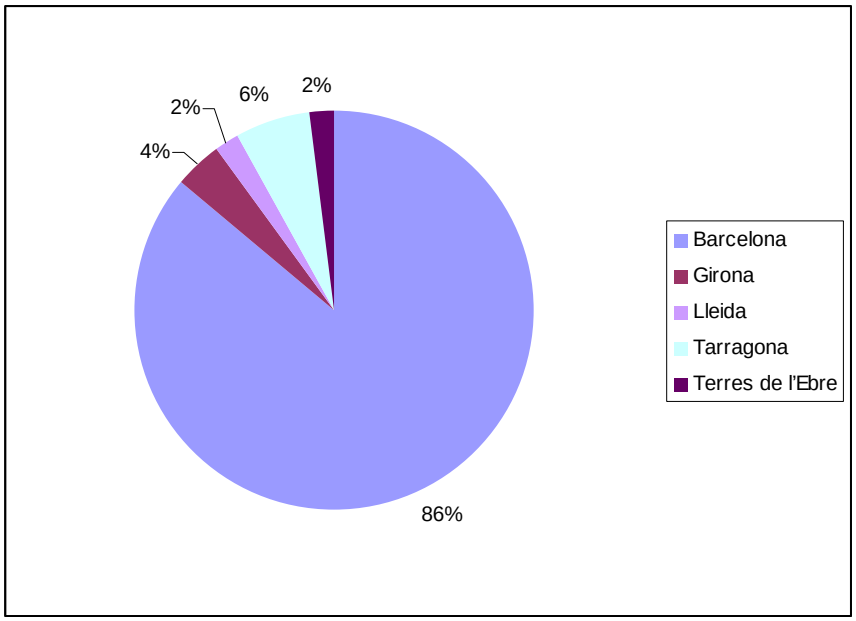

2.5. Aprendizaje en línea. Parla.cat

Tabla 2.5.1. Datos generales Parla.cat. 2010

Visitas	Visitas/Día	Páginas/Visita	Países visitantes	Tiempo estancia media	% Visitas nuevas	Porcentaje de rebotes
610.816	1.673	12,02	149	00 h 19 min 08 seg	38,35 %	28,95 %

Tabla 2.5.2. Visitas a la web Parla.cat, por países. 2010

País	Visitas
España	503.154
Francia	19.229
EE.UU.	9.997
Italia	9.866
Alemania	9.160
México	8.784
Reino Unido	6.426
Brasil	3.614
Argentina	3.176
Colombia	2.937
Canadá	2.447
Rusia	2.299
Chile	1.971
Venezuela	1.838
Polonia	1.748

Hungría	1.540
Bélgica	1.405
República Checa	1.381
Países Bajos	1.203
Perú	1.141
Total	**593.316**

Tabla 2.5.3. Visitantes nuevos y recurrentes de la plataforma Parla.cat. 2010

	Número	Porcentaje
Visitantes nuevos	234.247	38,35 %
Visitantes recurrentes	376.569	61,65 %

Gráfico 2.5.1. Gráfico sobre visitantes nuevos y recurrentes de la plataforma Parla.cat. 2010

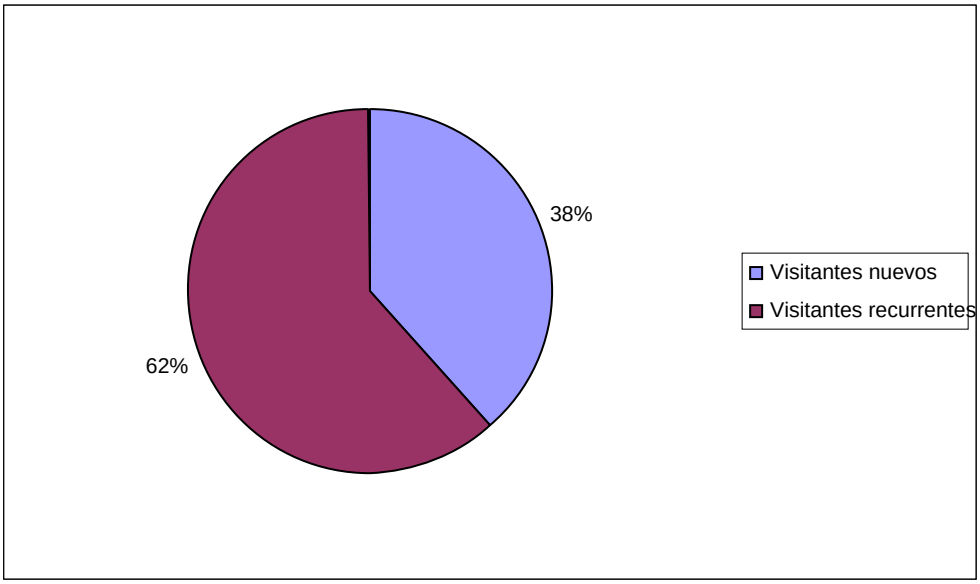

Tabla 2.5.4. Cursos en el sábado y cursos con hora de inicio a partir de las 20 horas. 2010

Cursos	Inscripciones
Cursos a partir de las 20 h	11.567
Cursos en sábado	3.501
Total	**15.068**

Tabla 2.5.5. Número de registros dados de alta en la plataforma Parla.cat el año 2010 en relación con el número total desde la puesta en marcha

Altas en el registro 2010	38.379
Número total de registros	76.181

Tabla 2.5.6. Número de personas inscritas en el 2010 a los cursos de catalán, por niveles, en relación con las inscripciones totales

Nivel	Inscripciones 2010	Inscripciones totales	Porcentaje inscripciones 2010/Total
Básico	30.073	53.164	56,57 %
Elemental	6.970	13.323	52,32 %
Intermedio	6.752	9.730	69,39 %
Suficiencia	7.015	7.015	100 %
Total	**50.810**	**83.232**	**61 %**

Gráfico 2.5.2. Comparativa relacional entre las inscripciones efectuadas en el 2010 y las inscripciones totales al Parla.cat

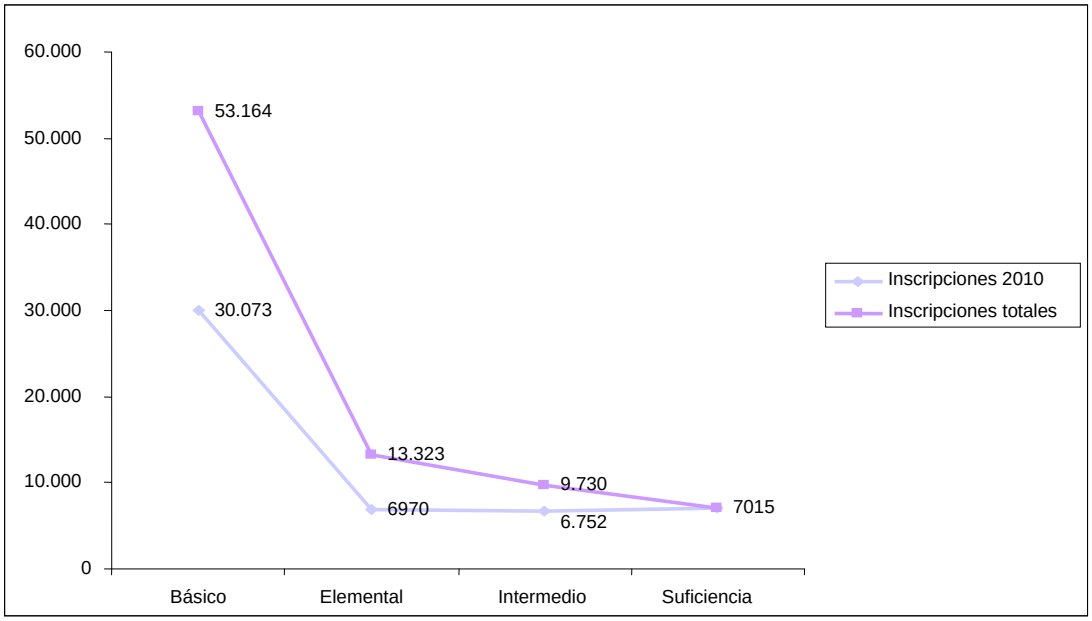

2.6. Voluntariado por la lengua

Tabla 2.6.1. Evolución del programa Voluntariado por la lengua. 2007-2010

Parejas	2007	2008	2009	2010
Número de parejas CPNL	6.123	8.968	10.193	10.173
Número de parejas entidades	181	469	317	382
Total	**6.304**	**9.437**	**10.510**	**10.555**

Gráfico 2.6.1. Evolución del número total de parejas inscritas al programa Voluntariado por la lengua. 2007-2010

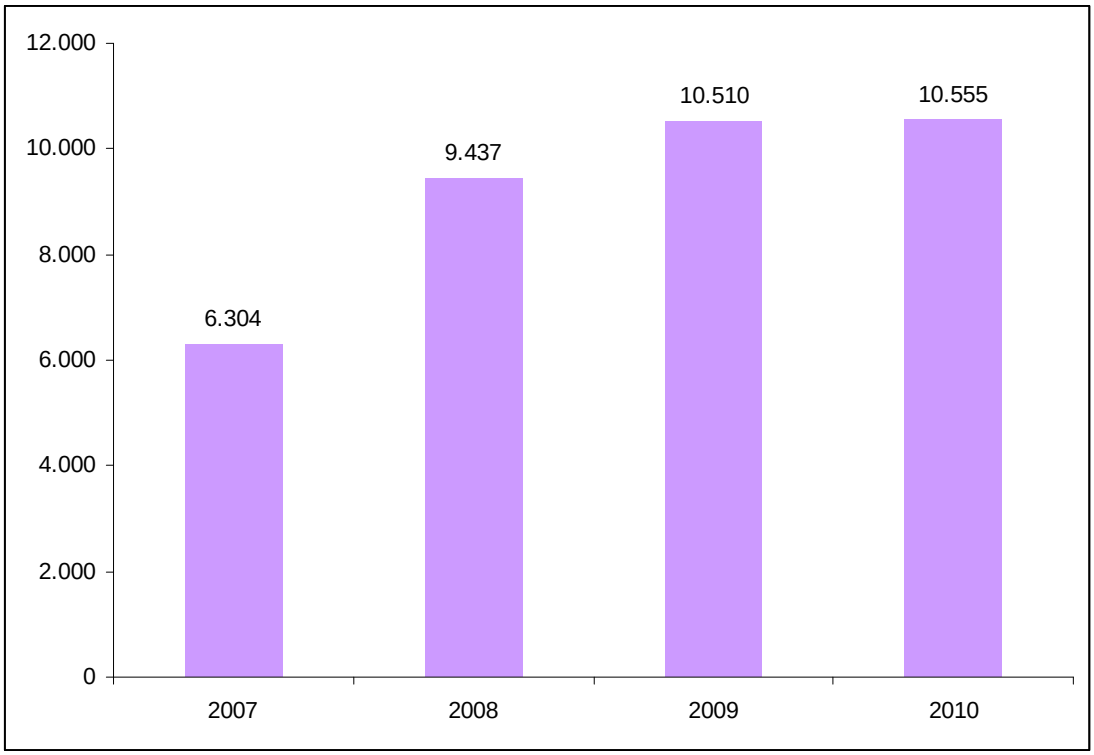

Gráfico 2.6.2. Nuevas incorporaciones al programa Voluntariado por la lengua. 2010

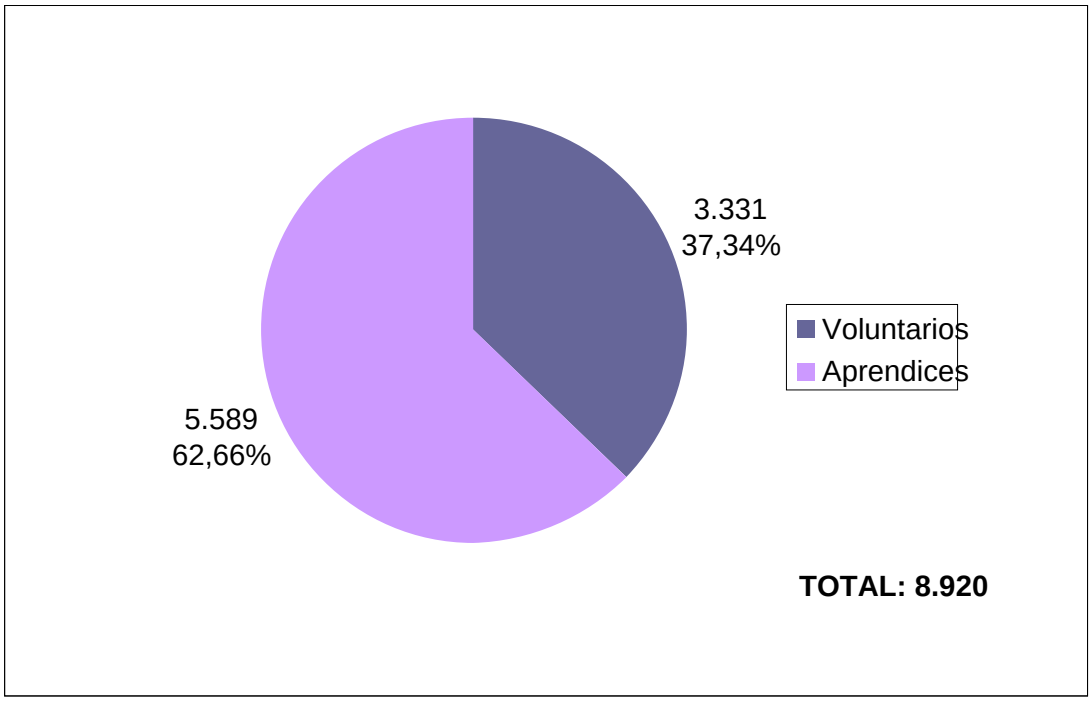

Gráfico 2.6.3. Comparativa de las nuevas incorporaciones al programa Voluntariado por la lengua. 2009-2010

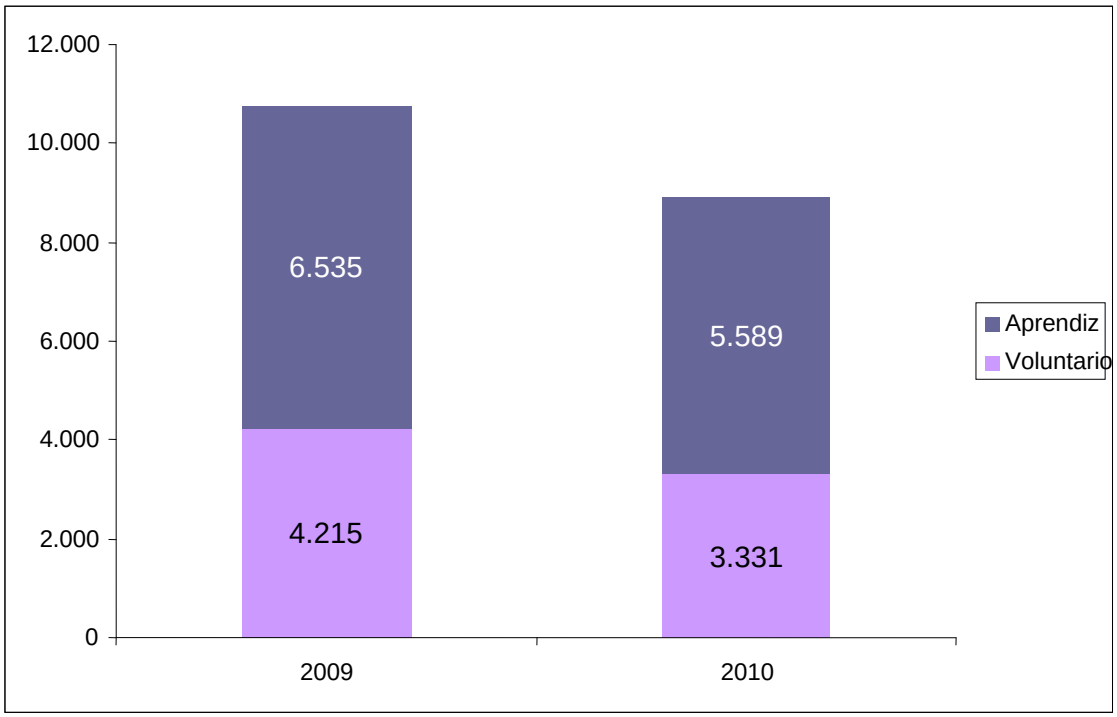

Gráfico 2.6.4. Comparativa de personas inscritas al programa Voluntariado por la lengua. 2009-2010

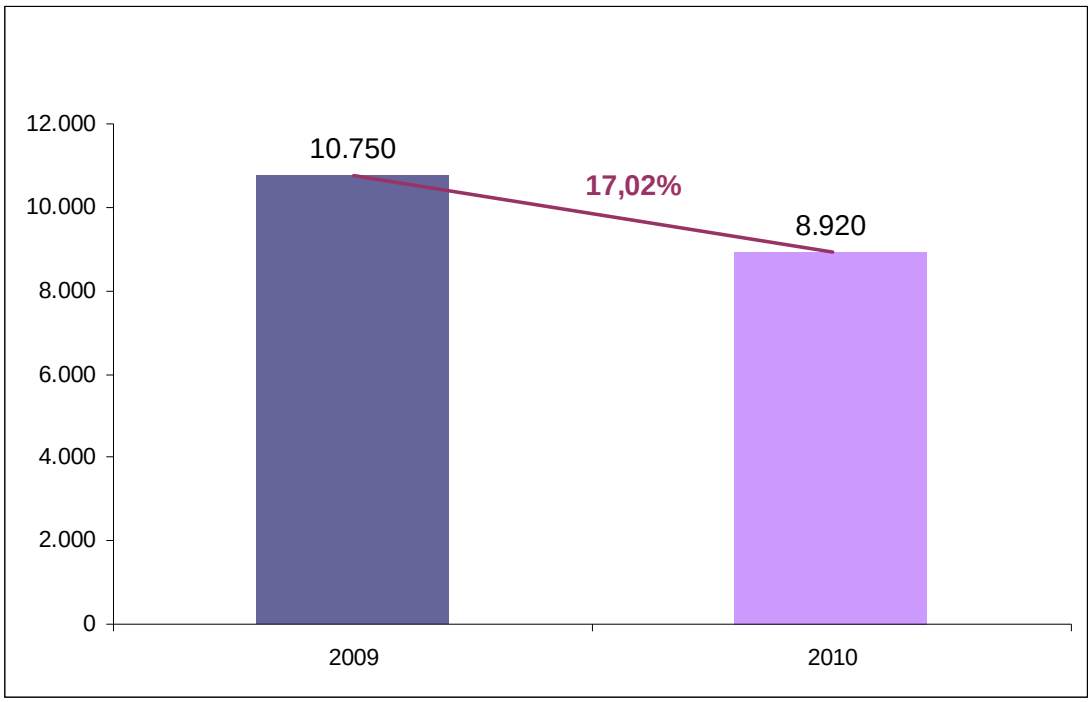

Tabla 2.6.2. Evolución de establecimientos y entidades colaboradoras del programa Voluntariado por la lengua. 2007-2010

	2007	2008	2009	2010
Establecimientos	2.623	3.378	4.902	2.561
Entidades	495	856	919	782

Gráfico 2.6.5. Gráfico de la evolución de establecimientos y entidades colaboradoras del programa Voluntariado por la lengua. 2007-2010

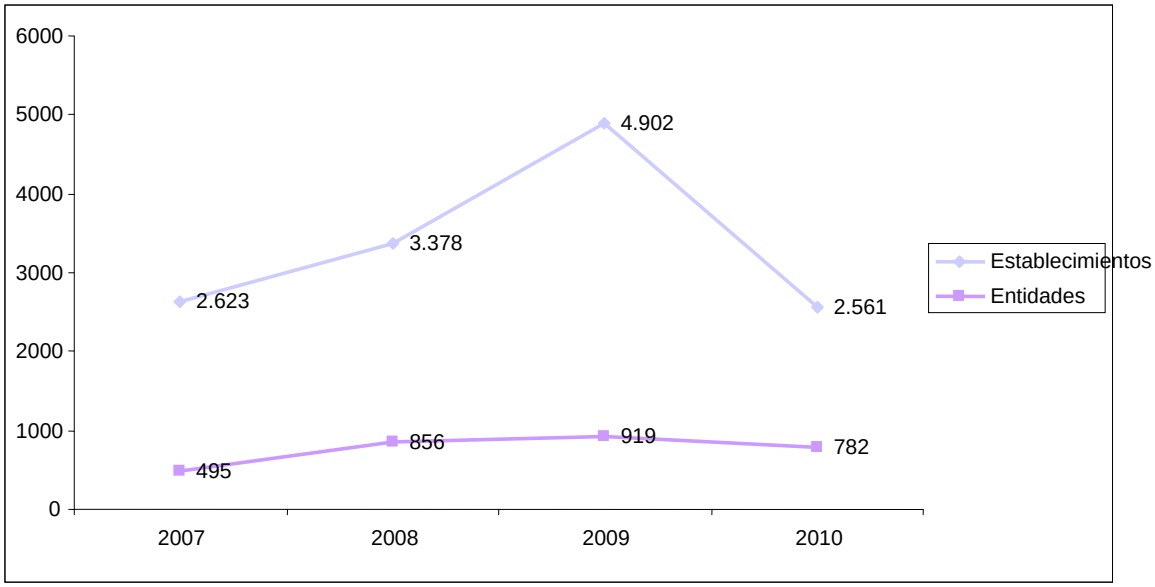

Tabla 2.6.3. Parejas lingüísticas del programa Voluntariado por la lengua, por demarcación. 2009-2010

Año	Barcelona	Gerona	Lérida	Tarragona	Terres de l'Ebre	Total
2009	7.398	1.481	602	739	290	**10.510**
2010	7.795	1.386	508	590	276	**10.555**

Gráfico 2.6.6. Parejas por demarcación 2009-2010

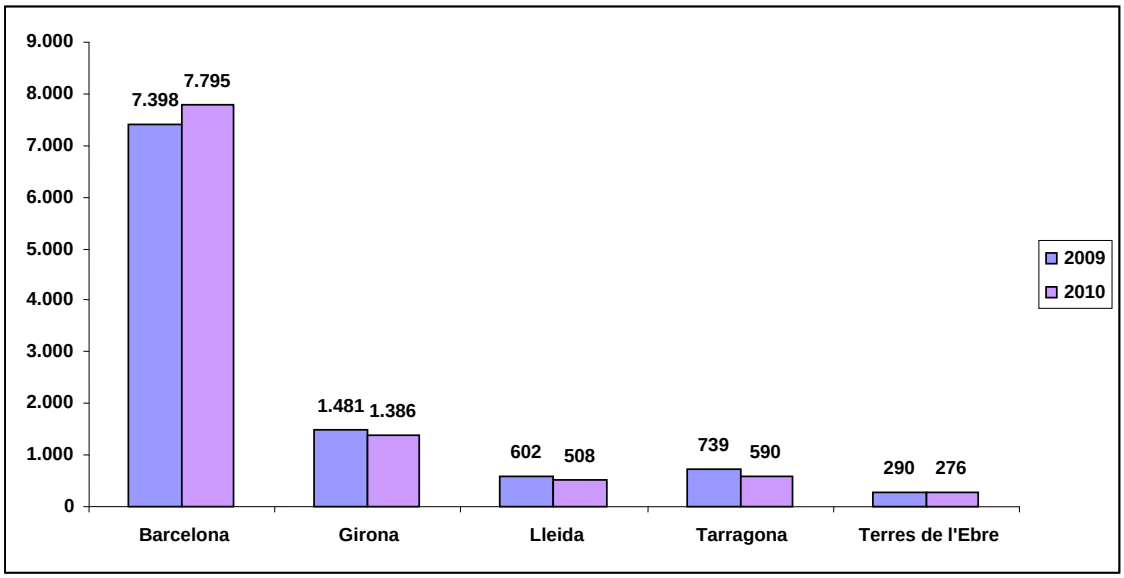

Gráfico 2.6.7. Porcentaje de parejas lingüísticas del programa Voluntariado por la lengua, por demarcación. 2010

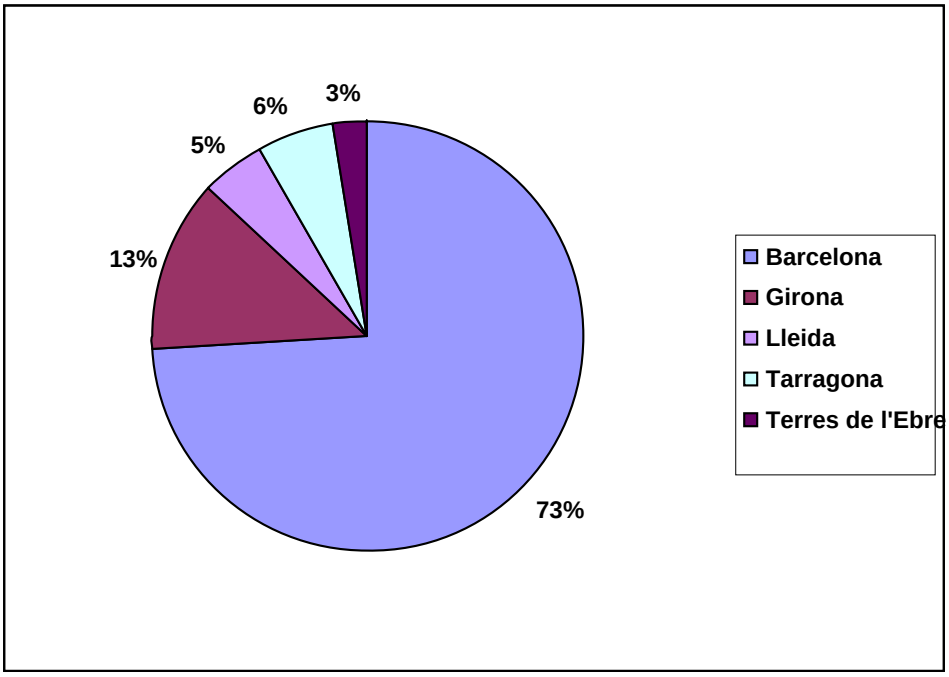

Gráfico 2.6.8. Personas inscritas como aprendices al programa Voluntariado por la lengua, por zona de procedencia. 2010

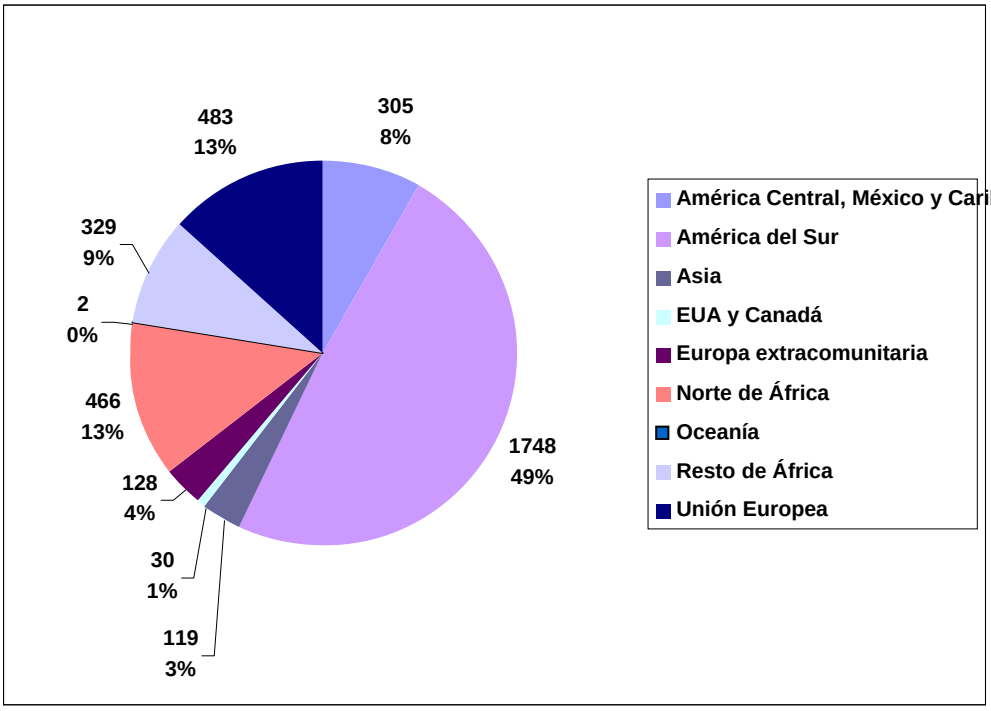

Gráfico 2.6.9. Personas inscritas como voluntarios al programa Voluntariado por la lengua, por zona de procedencia. 2010

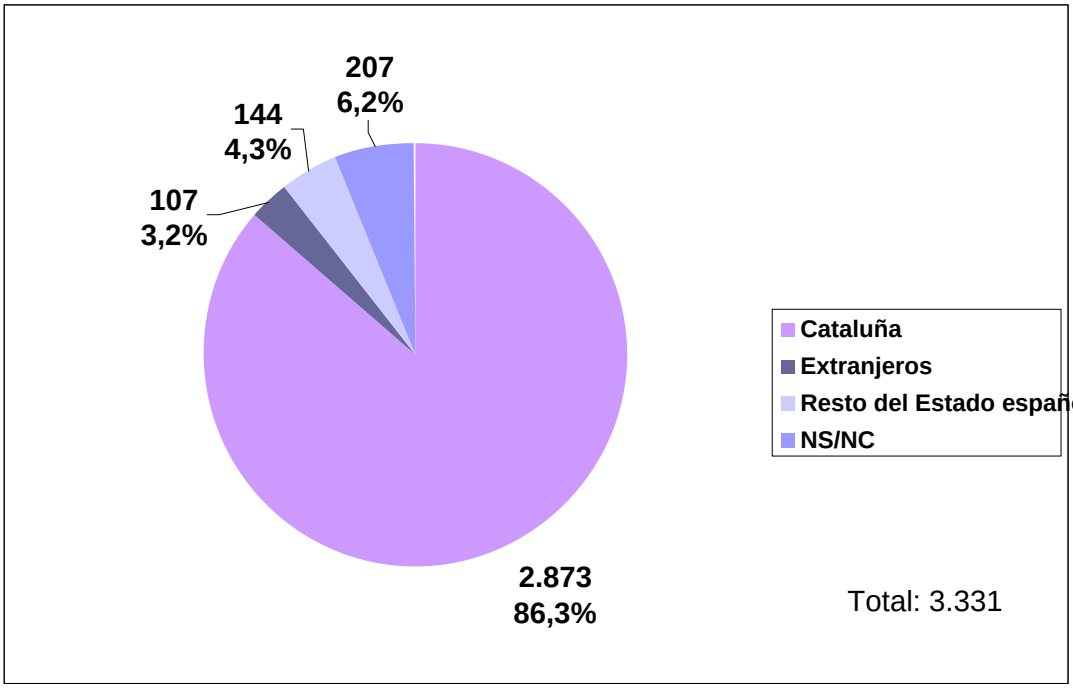

Gráfico 2.6.10. Personas inscritas al programa Voluntariado por la lengua, por grupos de edad. 2010

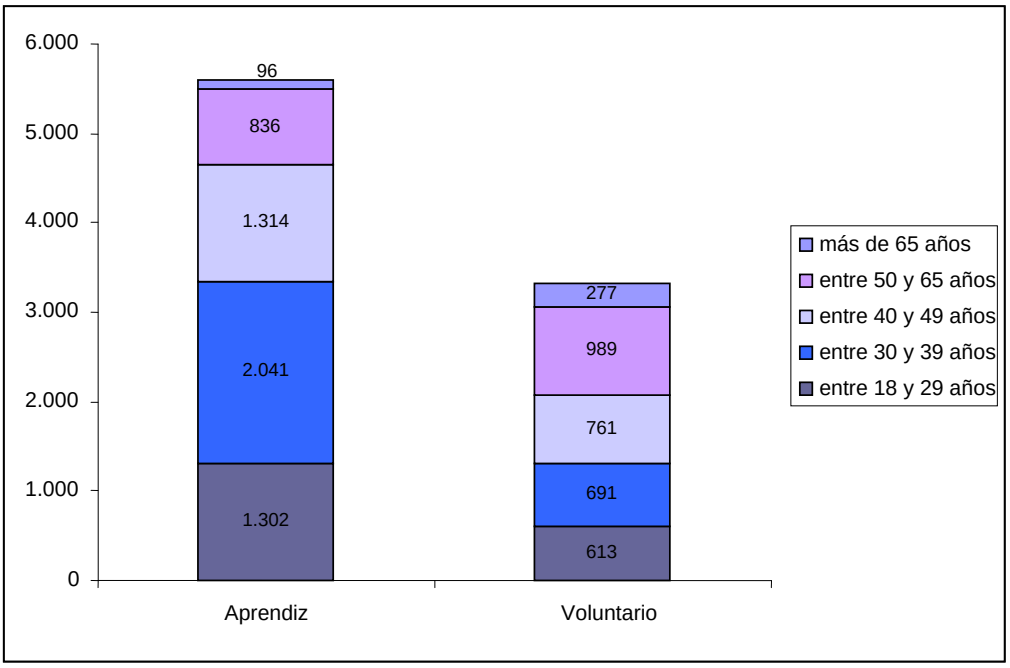

Gráfico 2.6.11. Personas inscritas al programa Voluntariado por la lengua, por sexo. 2010

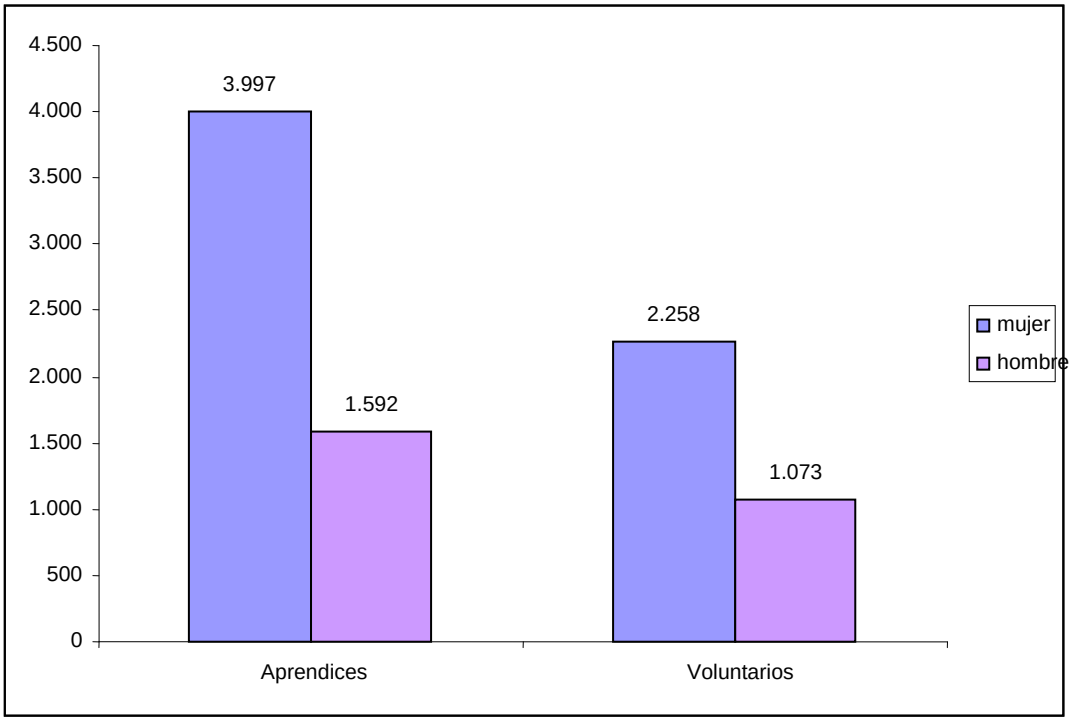

3. ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

3.1. Oficina de Garantías Lingüísticas

Tabla 3.1.1. Peticiones recibidas en la Oficina de Atención Ciudadana de la Dirección General de Política Lingüística. 2008-2010

Año	Peticiones
2008	6.800
2009	7.890
2010	7.818

Gráfico 3.1.1. Peticiones recibidas en la Oficina de Atención Ciudadana de la Dirección General de Política Lingüística. 2008-2010

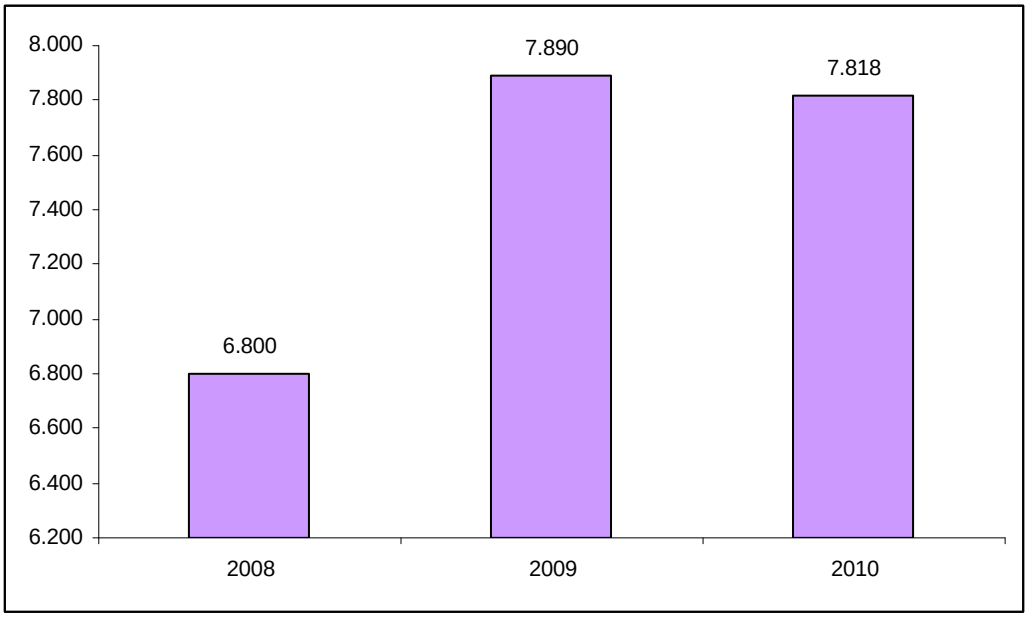

Tabla 3.1.2. Peticiones sobre la lengua catalana recibidas en el buzón de comunicación, por subtemas. 2010

SUBTEMAS	Personas
Certificados de catalán	4.494
Aprender catalán	754
Consultas e incidencias de lengua	1.474
Otros temas sobre lengua catalana	284

Gráfico 3.1.2. Peticiones sobre lengua catalana recibidas en el buzón de comunicación, por subtemas. 2010

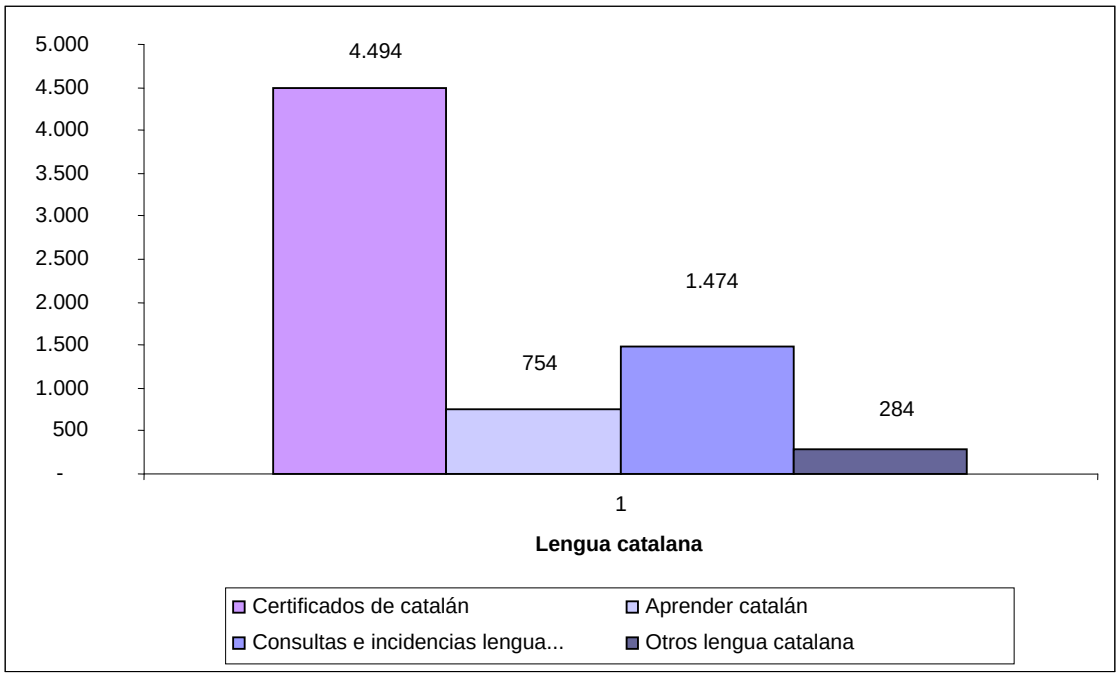

Gráfico 3.1.3. Desglose mensual de las peticiones sobre lengua catalana recibidas en el buzón de comunicación, por subtemas. 2010

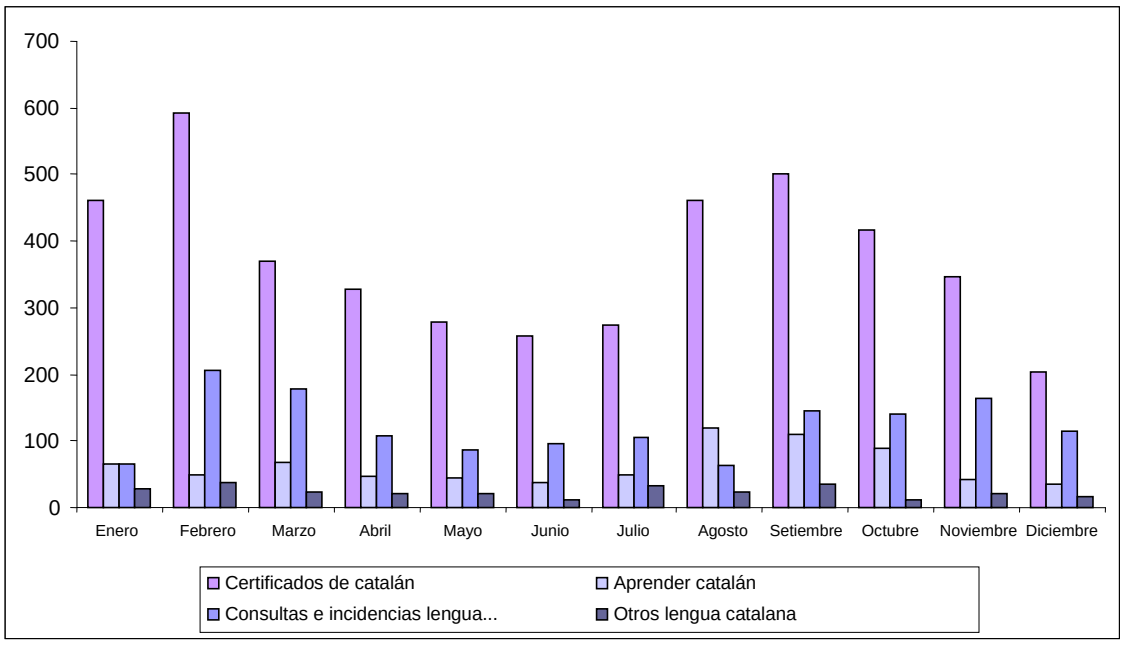

Gráfico 3.1.4. Totalidad de las peticiones recibidas en el buzón de comunicación. 2010

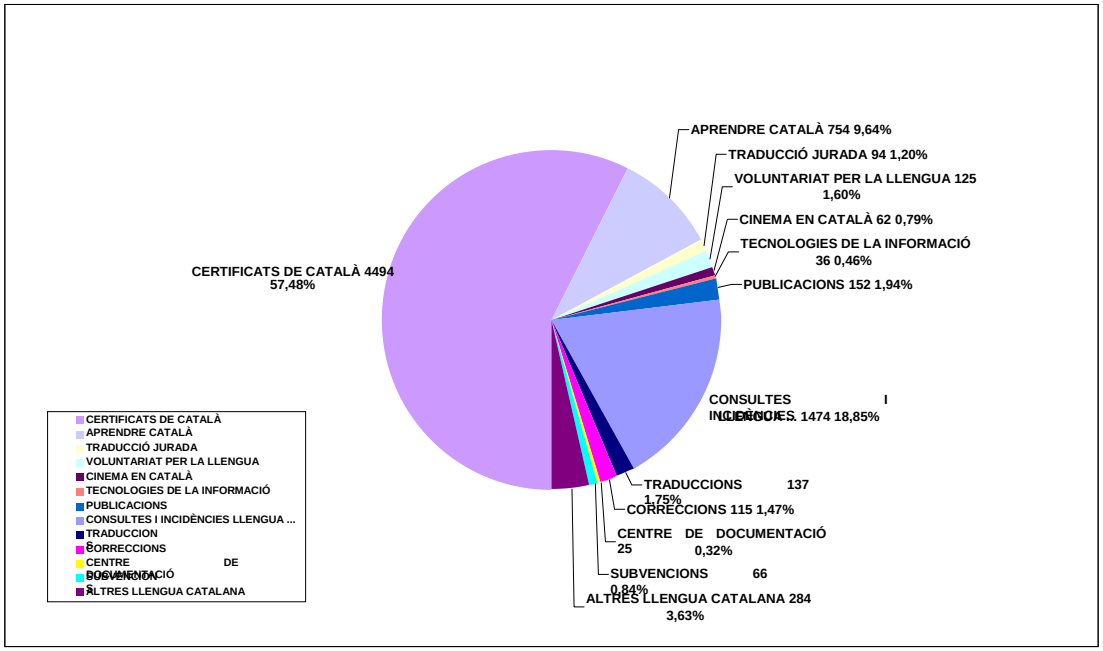

Gráfico 3.1.5. Porcentaje de consultas e incidencias recibidas en el buzón de comunicación. 2010

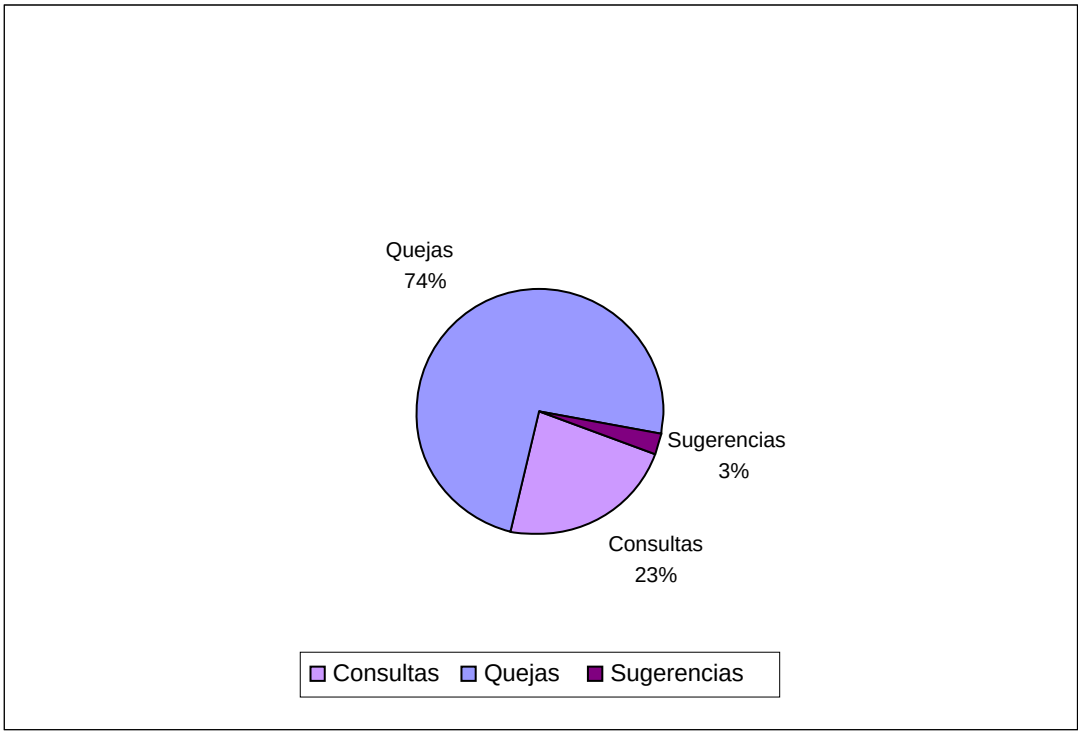

3.2. Agencia Catalana del Consumo

Tabla 3.2.1. Número de denuncias presentadas a la Agencia Catalana del Consumo por territorio. 2010

	Barcelona	Gerona	Lérida	Tarragona	Terres de l'Ebre	Total
Denuncias	1.241	21	4	40		**1.306**
Quejas	58	2		1		**61**
Actuaciones inspectoras	2.001	451	269	231	134	**3.086**
Infracciones constatadas	353	44	30	26	9	**462**
Expedientes sancionadores	200	29			4	**233**
Cuantía expedientes sancionadores	196.900 €	19.050 €			2.875 €	**218.825 €**

Gráfico 3.2.1. Porcentajes de la tipología de actuaciones de la Agencia Catalana del Consumo. 2010

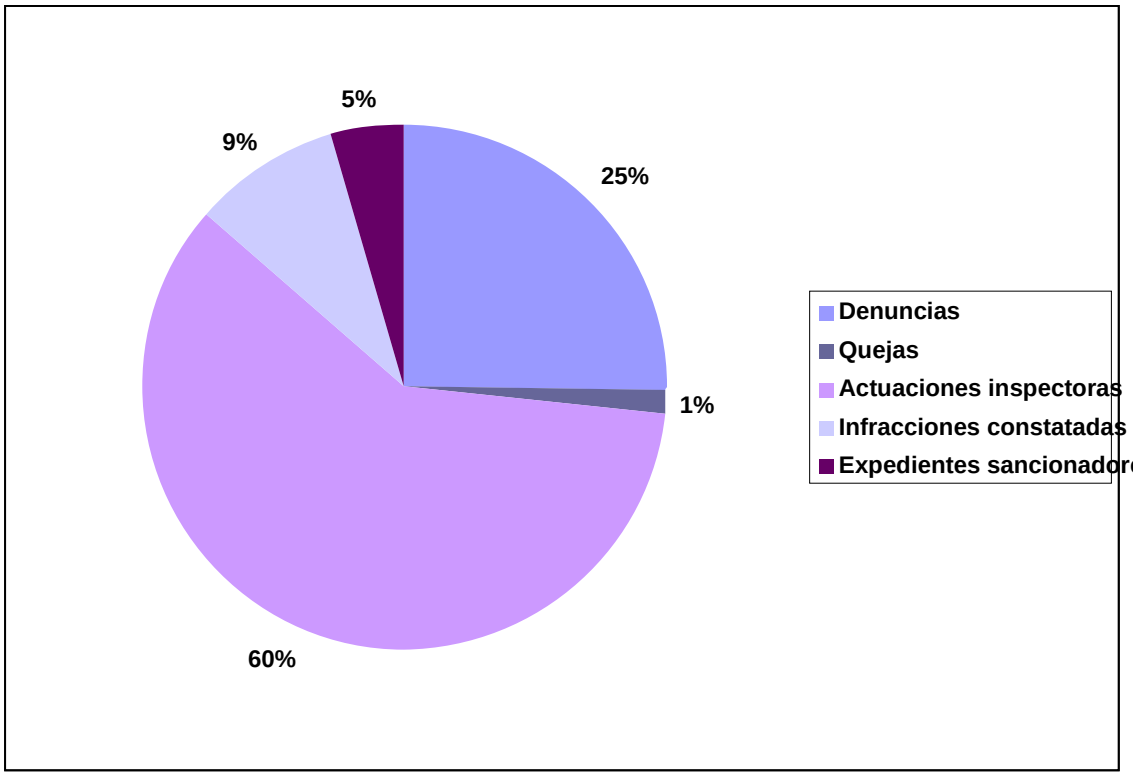

Tabla 3.2.2. Cuantía y evolución del número de expedientes sancionadores abiertos por la Agencia Catalana del Consumo. 2007-2010

Año	Expedientes	Cuantía
2007	733	2.929.000 €
2008	209	208.200 €
2009	151	147.350 €
2010	233	218.83 €

Gráfico 3.2.2. Evolución del número de expedientes sancionadores abiertos por la Agencia Catalana del Consumo. 2007-2010

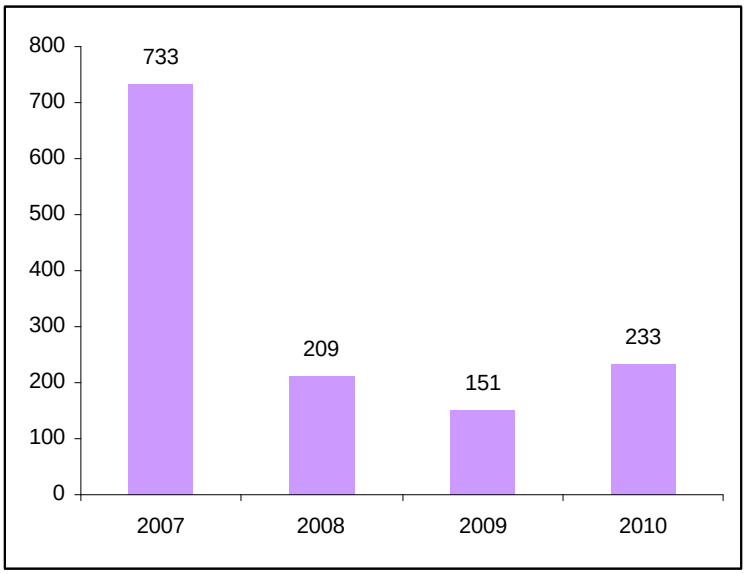

3.3. Fomento del uso del catalán

3.3.1. Campaña "Encomana el català"

Gráfico 3.3.3.1. Actividad concurso-karaoke, por demarcaciones territoriales. 2010

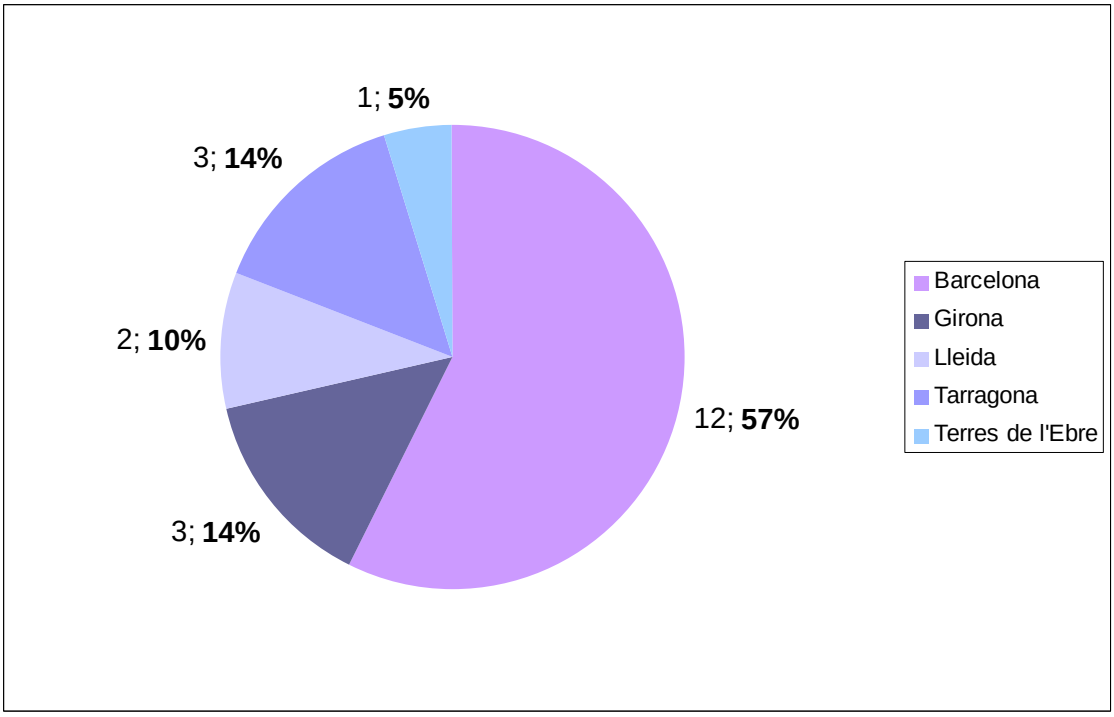

Gráfico 3.3.3.2. Valoración de la actividad concurso-karaoke. 2010

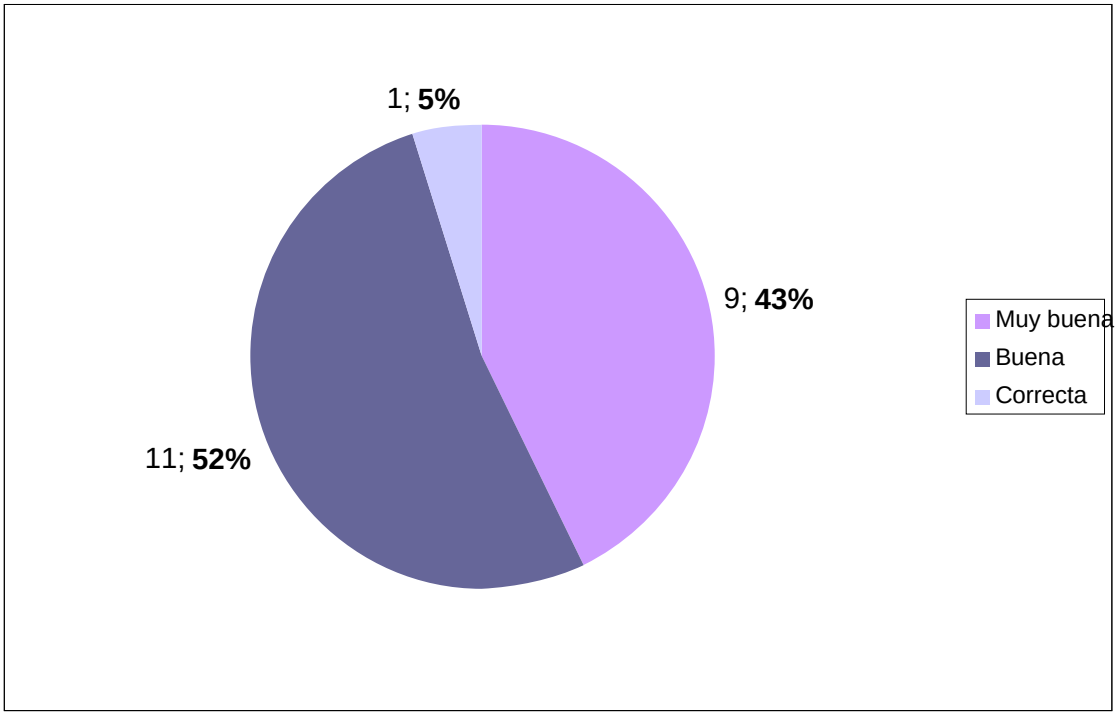

Gráfico 3.3.3.3. Talleres de sensibilización lingüística, por demarcaciones territoriales. 2010

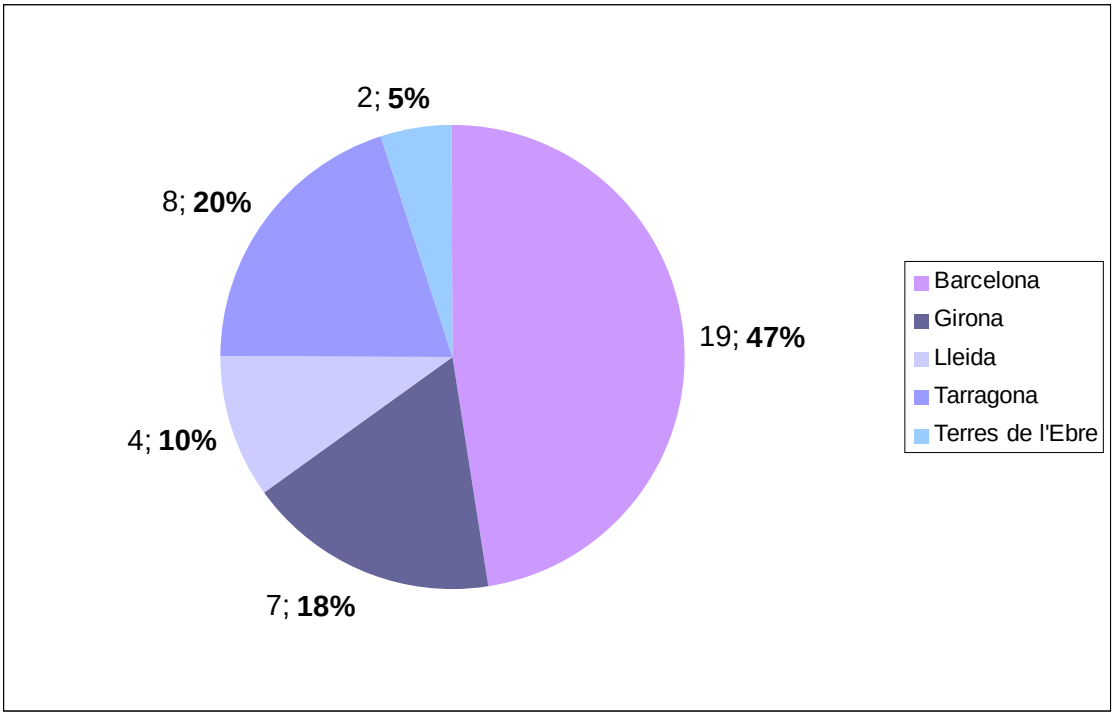

Gráfico 3.3.3.4. Valoración global de los talleres de sensibilización (de 0 a 4). 2010

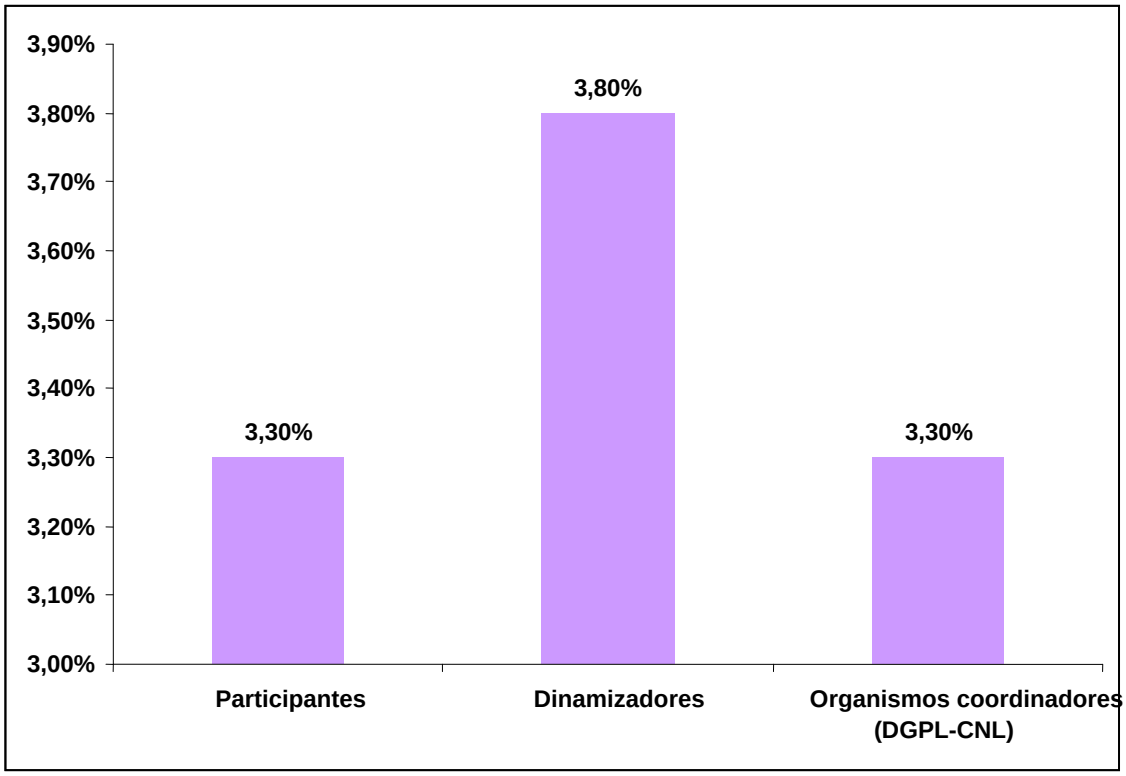

3.3.2. Subvenciones de fomento del uso del catalán. 2010

Gráfico 3.3.2.1. Porcentaje de proyectos subvencionados a través de la convocatoria para el fomento del uso del catalán, por demarcación territorial. 2010

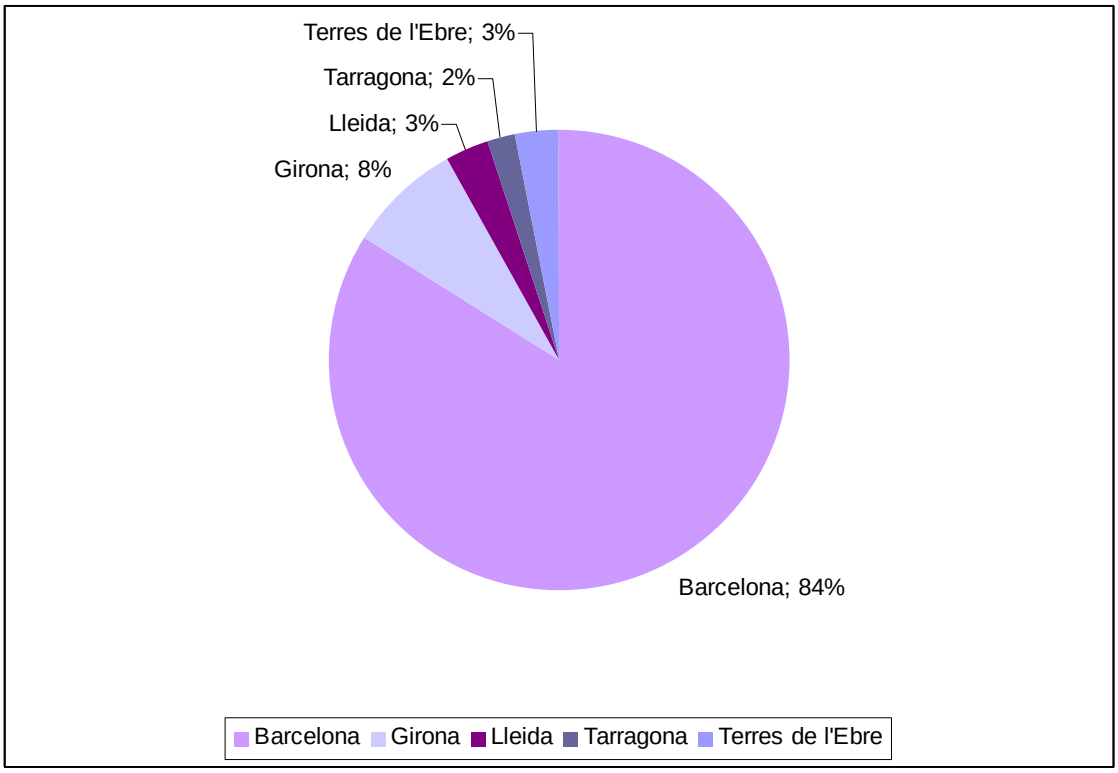

4. HERRAMIENTAS Y RECURSOS

4.1. Consultas lingüísticas. OPTIMOT

Tabla 4.1.1. Volumen de consultas atendidas por el servicio de atención personalizada. 2009-2010

Tipo de consultas	Por escrito	Por teléfono	Total 2010	Total 2009	Diferencia	Diferencia %
Lingüísticas	4.736	1.891	6.627	7.303	+ 676	+ 9.26 %
No propias del servicio	284	95	379	381	+2	+ 0.52 %
Reclamaciones	9	1	10	17	+7	+ 41.18 %

Tabla 4.1.2. Consultas atendidas por perfil de usuario. 2010

Procedencia	Consultas
Particular	2.206
Profesional autónomo (tareas lingüísticas)	925
Profesional autónomo (otras tareas)	208
Empresa privada (tareas lingüísticas)	322
Empresa privada (otras tareas)	1.077
Administración local (tareas lingüísticas)	115
Administración local (otras tareas)	281
Administración autonómica (tareas lingüísticas)	307
Administración autonómica (otras tareas)	405
Administración estatal (tareas lingüísticas)	56
Administración estatal (otras tareas)	39
Otros organismos y empresas públicas (tareas lingüísticas)	385
Otros organismos y empresas públicas (otras tareas)	293
Usuario no registrat*	397
Total	**7.016**

*Consultes telefónicas resueltas por medio de la guía por el buscador del Optimot y consultas telefónicas no propias del servicio: en estos casos no se registran los usuarios.

Tabla 4.1.3. Consultas atendidas por área geográfica. 2010

Territorio	Consultas
Barcelona	4.494
Gerona	702
Lérida	228
Tarragona	514
Alicante	35
Castellón	129
Valencia	208
Islas Baleares	158
Franja de Ponent	4
Resto del Estado español	37
Fuera del Estado español	94
Área geográfica no determinada	413
Total	**7.016**

4.2. Traducción automática en línea

Tabla 4.2.1. Servicios de traducción automática. Número de casos atendidos. 2006-2010

2006	2007	2008	2009	2010	Total
782.000	8.086.033	10.200.369	11.764.242	13.962.921	**44.795.565**

Gráfico 4.2.1. Servicios de traducción automática. Número de casos atendidos. 2006-2010

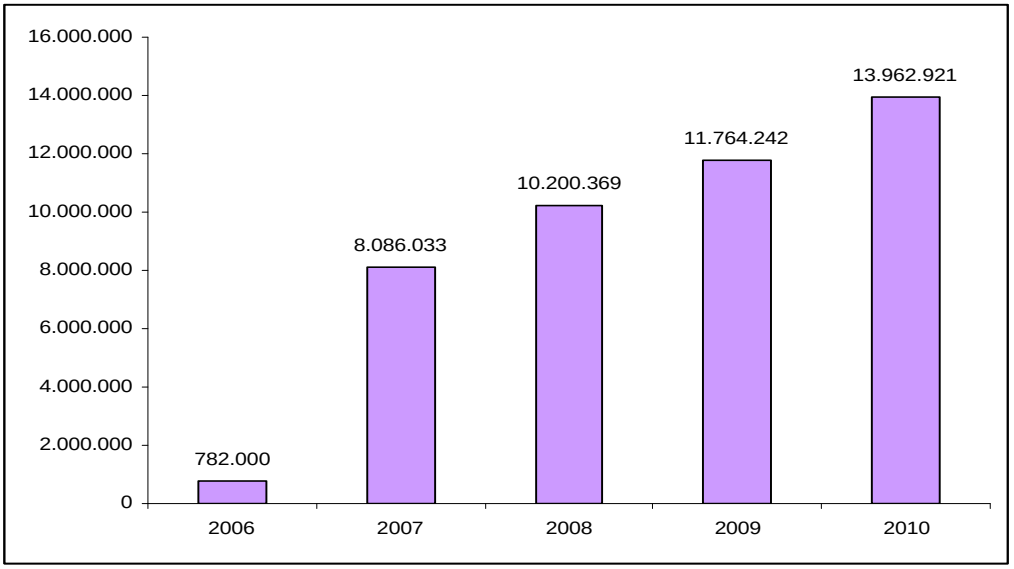

Tabla 4.2.2. Número de palabras traducidas. 2006-2010

2006	2007	2008	2009	2010	Total
80.140.000	1.320.025.185	2.026.160.315	2.010.306.253	3.096.735.435	**8.533.367.188**

5. EDUCACIÓN

5.1. Enseñanza obligatoria

Tabla 5.1.1. Datos generales de alumnado extranjero en la educación obligatoria en Cataluña. 2005-2010

Curso	Alumnado	% alumnado
2005-2006	106.746	10,61 %
2006-2007	121.622	11,77 %
2007-2008	133.000	12,93 %
2008-2009	148.525	13,70 %
2009-2010	152.309	13,47 %

Gráfico 5.1.1. Datos generales de alumnado extranjero en la educación obligatoria en Cataluña. 2005-2010

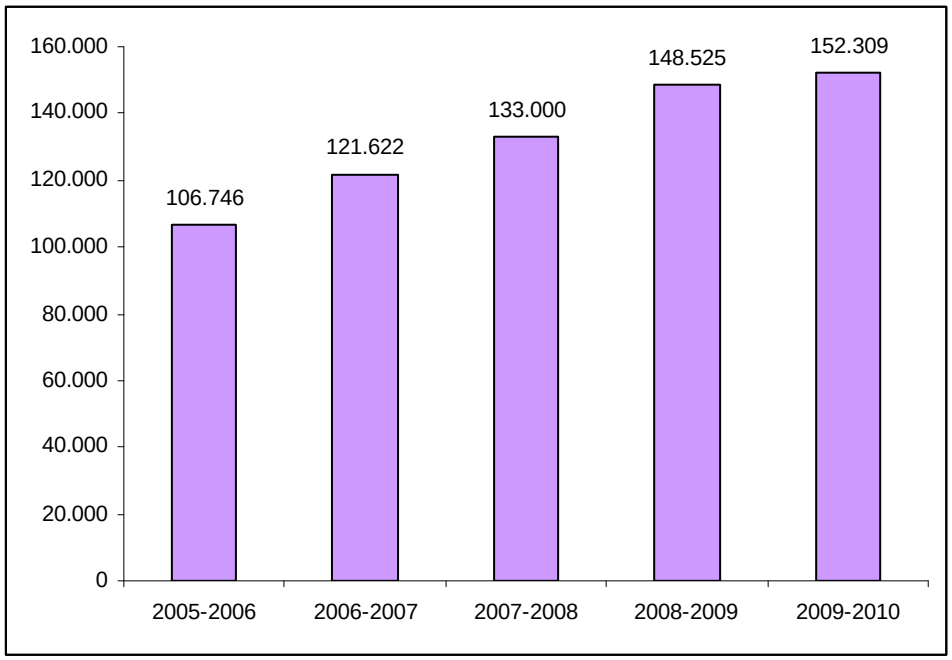

Tabla 5.1.2. Procedencia del alumnado de nacionalidad extranjera en la enseñanza obligatoria. Curso 2009-2010

Nacionalidad alumnos	Número	% alumnos
Marruecos	41.119	27,03
Ecuador	17.435	11,46
Rumania	9.667	6,35
Colombia	7.935	5,22
Bolivia	7.378	4,85
China	6.350	4,17
Perú	5.388	3,54
Argentina	5.257	3,46
República Dominicana	3.741	2,46
Gambia	3.053	2,01
Pakistán	2.947	1,94
Brasil	2.836	1,86
Uruguay	2.629	1,73
Chile	2.412	1,59
Italia	2.196	1,44
Rusia	2.019	1,33
Ucrania	2.011	1,32
India	1.891	1,24
Honduras	1.717	1,13
Senegal	1.699	1,12
Venezuela	1.259	0,83
Reino Unido	1.224	0,80

Francia	1.220	0,80
Paraguay	1.210	0,80
Bulgaria	1.194	0,78
Filipinas	1.093	0,72
Portugal	958	0,63
Polonia	940	0,62
Alemania	918	0,60
Argelia	908	0,60
Cuba	867	0,57
Moldavia	608	0,40
Nigeria	584	0,38
Bangladesh	584	0,38
Andorra	568	0,37
Países Bajos	546	0,36
Armenia	502	0,33
Guinea Ecuatorial	486	0,32
Guinea	460	0,30
Estados Unidos de América	453	0,30
México	453	0,30
Malí	397	0,26
Georgia	304	0,20
Ghana	275	0,18
El Salvador	274	0,18
Bélgica	261	0,17
Lituania	212	0,14
Dominica	197	0,13
Camerún	183	0,12
Suiza	164	0,11
Etiopía	149	0,10
Mauritania	145	0,10
Bielorrusia	139	0,09
Nepal	136	0,09
Egipto	132	0,09
Nicaragua	118	0,08
Guatemala	110	0,07
Guinea-Bissau	105	0,07
Irlanda	91	0,06
Suecia	88	0,06
Serbia y Montenegro	86	0,06
Japón	85	0,06
Congo	74	0,05
República Checa	73	0,05
Eslovaquia	72	0,05
Hungría	71	0,05
Israel	63	0,04
Panamá	62	0,04
Costa de Marfil	57	0,04
Siria	54	0,04
Costa Rica	51	0,03

República de Corea	51	0,03
Letonia	49	0,03
Haití	46	0,03
Dinamarca	45	0,03
Austria	43	0,03
Australia	41	0,03
Croacia	40	0,03
Kazajistán	40	0,03
Finlandia	39	0,03
Bosnia y Hercegovina	39	0,03
Canadá	39	0,03
Albania	38	0,02
Burkina Faso	36	0,02
Túnez	35	0,02
Líbano	29	0,02
Sin nacionalidad	29	0,02
Turquía	24	0,02
Angola	23	0,02
Noruega	22	0,01
Grecia	21	0,01
Madagascar	21	0,01
Irán	19	0,01
Irak	18	0,01
Tailandia	18	0,01
Estonia	17	0,01
Libia	17	0,01
República Democrática del Congo	17	0,01
Mozambique	15	0,01
Jordania	14	0,01
Kenia	13	0,01
República Democrática Popular de Corea	13	0,01
Islandia	12	0,01
Uzbekistán	12	0,01
Eslovenia	11	0,01
Macedonia	11	0,01
Níger	11	0,01
Benín	10	0,01
Togo	10	0,01
Azerbaidjan	9	0,01
República de Sudáfrica	9	0,01
Sierra Leona	9	0,01
Afganistán	9	0,01
Mongolia	9	0,01
Cabo Verde	8	0,01
República Centroafricana	8	0,01
Vietnam	8	0,01
Sudán	7	0,00
Indonesia	7	0,00
Malasia	7	0,00

Taiwán	6	0,00
Kirguizistán	6	0,00
Malta	5	0,00
Tanzania	5	0,00
Sri Lanka	5	0,00
Gabón	4	0,00
Liberia	4	0,00
Arabia Saudí	4	0,00
Nueva Zelanda	4	0,00
Zambia	3	0,00
Belice	3	0,00
Singapur	3	0,00
Marshall, islas	3	0,00
Otros	3	0,00
Chipre	2	0,00
Luxemburgo	2	0,00
Mónaco	2	0,00
San Marino	2	0,00
Malaui	2	0,00
Mauricio	2	0,00
Ruanda	2	0,00
Somalia	2	0,00
Saint Christopher i Nevis	2	0,00
Bután	2	0,00
Maldivas	2	0,00
Papúa-Nueva Guinea	2	0,00
Liechtenstein	1	0,00
Botsuana	1	0,00
Burundi	1	0,00
Comoras	1	0,00
Sao Tomé y Príncipe	1	0,00
Seychelles	1	0,00
Chad	1	0,00
Uganda	1	0,00
Bahamas	1	0,00
Jamaica	1	0,00
San Vicente y las Granadinas	1	0,00
Surinam	1	0,00
Unión de los Emiratos Árabes	1	0,00
Camboya	1	0,00
Kuwait	1	0,00
Laos	1	0,00
Qatar	1	0,00
Macao (Portugal)	1	0,00
Fiji	1	0,00
Estados Federados de Micronesia	1	0,00
Total	**152.123**	**100,00**

5.2. Aulas de acogida

Tabla 5.2.1. Distribución del número de aulas de acogida según servicios territoriales y tipología de centro. Curso 2007-2008

Servicios territoriales	Pública	Concertada	Municipales	Total
Barcelona ciudad	165	23	6	**194**
Barcelona comarcas	291	40	3	**334**
Baix Llobregat - Anoia	106	1	0	**107**
Vallès Occidental	97	7	0	**104**
Gerona	140	16	0	**156**
Lérida	93	13	0	**106**
Tarragona	111	6	0	**117**
Terres de l'Ebre	45	3	0	**48**
Total	**1.048**	**109**	**9**	**1.166**

Tabla 5.2.2. Distribución del número de aulas de acogida según servicios territoriales y tipología de centro. Curso 2008-2009

Servicios territoriales	Pública	Concertada	Municipales	Total
Barcelona ciudad	171	25	8	**204**
Barcelona comarcas	195	33	1	**229**
Maresme - Vallès Oriental	117	9	4	**130**
Baix Llobregat - Anoia	112	2	0	**114**
Vallès Occidental	110	7	0	**117**
Gerona	145	16	0	**161**
Lérida	96	13	0	**109**
Tarragona	117	6	0	**123**
Terres de l'Ebre	44	3	0	**47**
Total	**1.107**	**114**	**13**	**1.234**

Tabla 5.2.3. Distribución del número de aulas de acogida según servicios territoriales y tipología de centro. Curso 2009-2010

Servicios territoriales	Pública	Concertada	Municipales	Total
Baix Llobregat	97	1	0	**98**
Barcelona comarcas	137	20	1	**158**
Cataluña central	66	13	0	**79**
Consorcio de Educación de Barcelona	167	25	7	**199**
Gerona	148	14	0	**162**
Lérida	85	11	0	**96**
Maresme - Vallès Oriental	116	7	4	**127**
Tarragona	101	5	0	**106**
Terres de l'Ebre	40	3	0	**43**
Vallès Occidental	106	7	0	**113**
Total	**1.063**	**106**	**12**	**1.181**

Mesa 5.2.4. Distribución del número de aulas de acogida por servicio territorial y tipología de centro. 2010-2011

Servicios territoriales	Pública	Concertada	MUN E	Total
Baix Llobregat	81			81
Barcelona comarcas	114	18	1	133
Cataluña central	50	8		58
Consorcio de Educación de Barcelona	160	23	5	188
Gerona	129	10		139
Lérida	76	9		85
Maresme - Vallès Oriental	98	6	2	106
Tarragona	87	5		92
Terres de l'Ebre	34	2		36
Vallès Occidental	88	7		95
Total	**917**	**88**	**8**	**1.013**

Tabla 5.2.5. Evolución anual del número de aulas de acogida. 2007-2010

Curso	Aulas
2007-2008	1.166
2008-2009	1.234
2009-2010	1.181
2010-2011	1.013
Total	**4.594**

Gráfico. 5.2.1. Evolución anual del número de aulas de acogida. 2007-2010

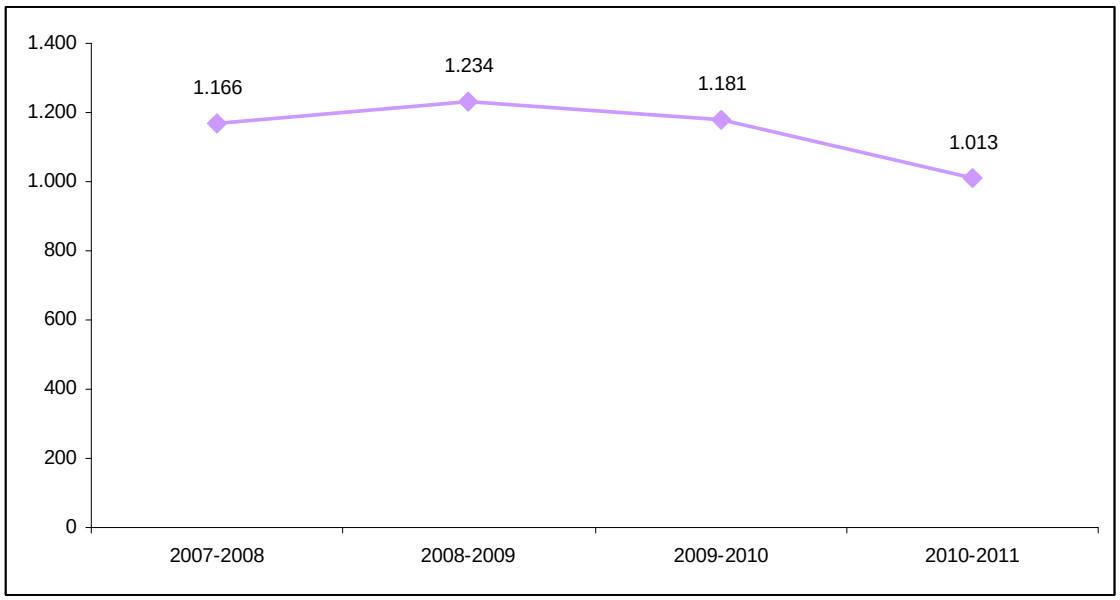

Tabla 5.2.6. Evolución anual del número de alumnos en las aulas de acogida

Curso	Primaria	Secundaria	Total
2004-05	7.837	4.410	**12.247**
2005-06	10.051	6.694	**16.745**
2006-07	12.872	9.249	**22.121**
2007-08	13.642	10.863	**24.505**
2008-09	12.252	10.205	**22.457**
2009-10	9.893	9.378	**19.271**

Gráfico 5.2.2. Evolución anual del número de alumnos en las aulas de acogida. 2004-2010

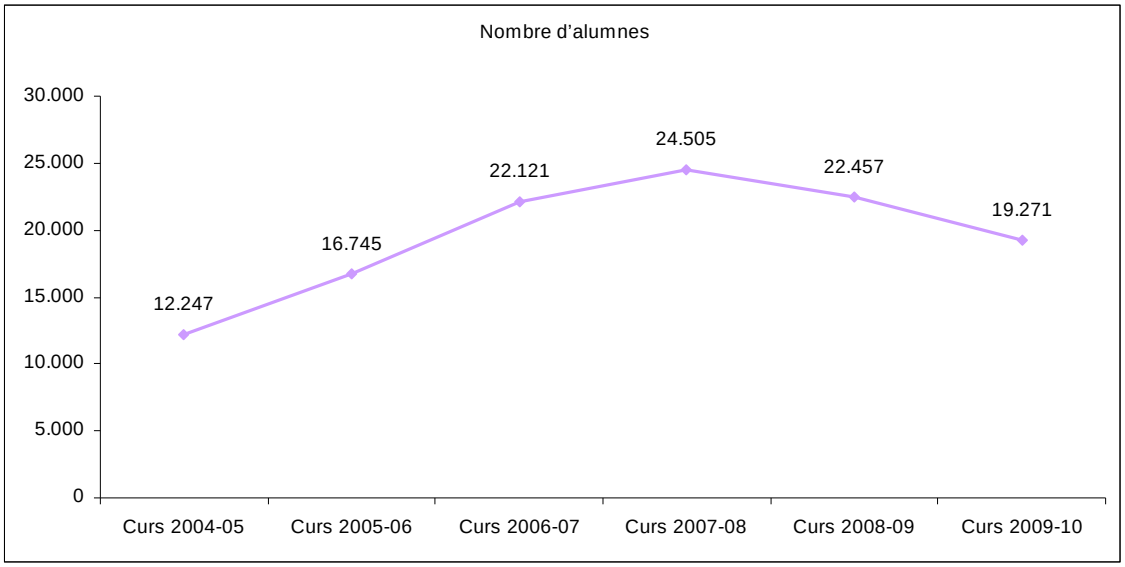

Tabla 5.2.7. Evolución del gasto anual de las aulas de acogida. 2005-2010

Gasto	Euros
2005	21.970.515,00
2006	31.274.515,00
2007	41.243.000,00
2008	43.676.666,67
2009	50.168.103,00
2010	43.765.188,67

Gráfico 5.2.3. Evolución del gasto anual de las aulas de acogida. 2005-2010

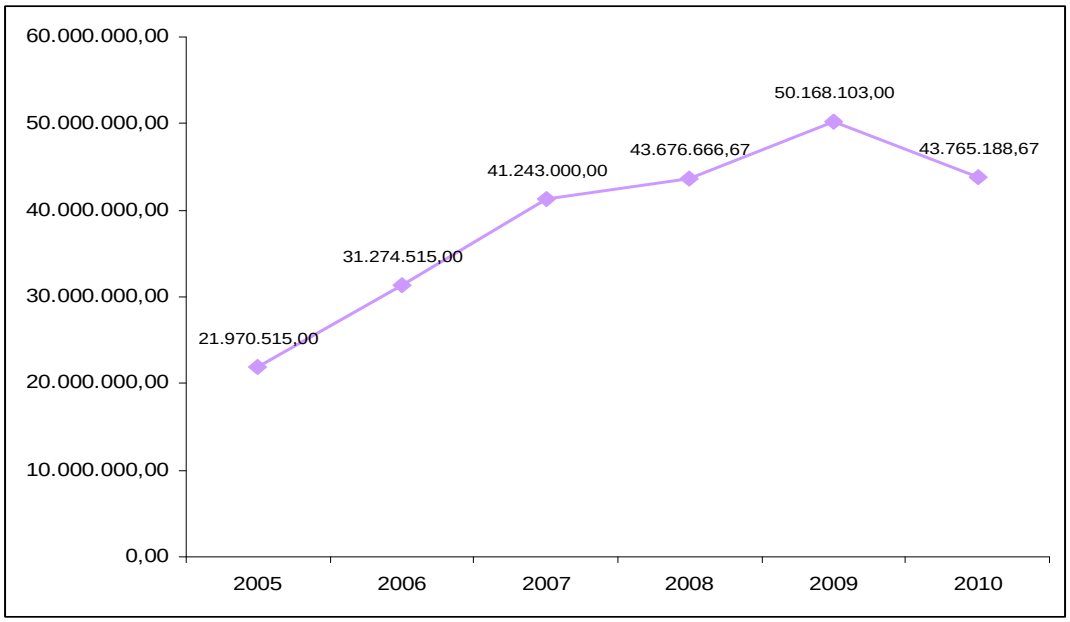

5.3. Planes educativos de entorno

Tabla 5.3.1. Evolución del número de centros con planes educativos de entorno por tipología de centro. 2004-2010

Curso	Jardín de infancia	CEIP	IES	Concertados	EE	Adultos	Música	Total
2004-2005	30	120	57	40	6	12		**265**
2005-2006	56	263	116	100	11	27	1	**574**
2006-2007	90	362	162	130	15	37	5	**801**
2007-2008	89	368	165	130	15	35	5	**807**
2008-2009	90	382	165	129	15	34	5	**820**
2009-2010	100	393	170	130	14	34	5	**862**
2010-2011	112	408	182	135	15	35	6	**893**

Tabla 5.3.2. Número de alumnos de 3 a 16 años, por curso de incorporación. 2004-2010

Curso	Alumnos
2004-2005	78.567
2005-2006	169.440
2006-2007	233.741
2007-2008	242.605
2008-2009	292.200
2009-2010	317.869
2010-2011	322.057

Gráfico 5.3.1. Evolución del número de alumnos de 3 a 16 años, por curso de incorporación. 2004-2010

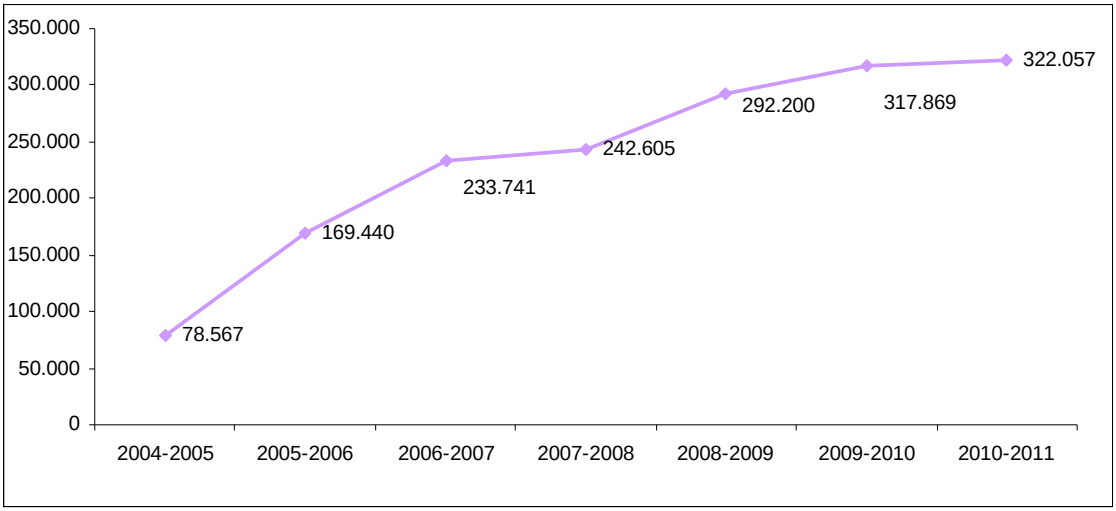

Tabla 5.3.3. Centros acogidos en el Plan catalán de deporte en la escuela, por servicios territoriales. 2007-2011

Servicios territoriales	2007-2008	2008-2009	2009-2010	2010-2011
Consorcio de Educación de Barcelona	8	20	22	23
Barcelona comarcas	32	49	56	64
Baix Llobregat	28	49	56	63
Cataluña central		43	45	48
Gerona	27	59	69	75
Lérida	9	19	19	21
Maresme - Vallès Oriental		56	61	66
Tarragona	20	54	64	71
Terres de l'Ebre	10	22	24	24
Vallès Occidental	31	61	70	73
Total	**165**	**432**	**486**	**528**

Gráfico. 5.3.2. Evolución del número de centros acogidos en el Plan catalán de deporte en la escuela. 2007-2010

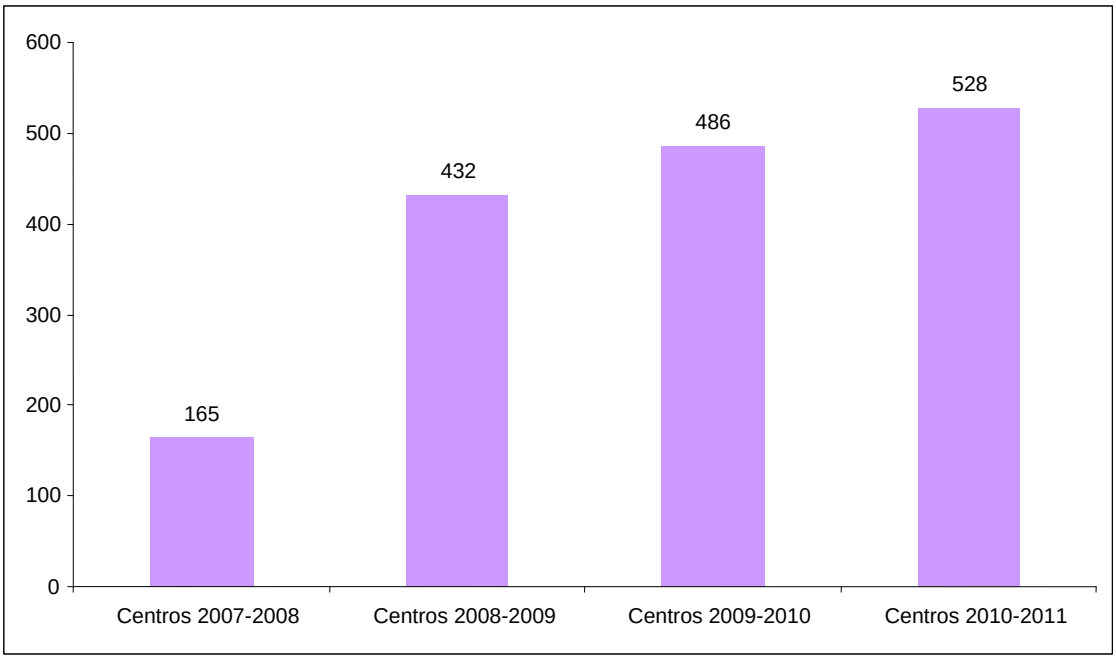

Tabla 5.3.4. Evolución de centros acogidos al Programa de inmersión lingüística, por servicios territoriales. 2007-2010

Servicios territoriales	Número de centros 2007-2008	Número de centros 2008-2009	Número de centros 2009-2010	Número de centros 2010-2011	Bajas	Total
Baix Llobregat	9	4	8	5	2	19
Cataluña central	4	7	11	1	7	15
Comarcas centrales	4	8	11	4	1	22
Consorcio Barcelona ciudad	15	5	9	2		29
Gerona	11	10	8	0	3	26
Lérida	5	5	6	3		16
Maresme - Vallès Oriental	5	8	12	4	1	24
Tarragona	10	10	10	4	2	28
Terres de l'Ebre	4	5	3	0	1	11
Vallès Occidental	12	4	15	2		31
Total	**79**	**66**	**93**	**25**	**17**	**246**

5.4. Espacios de bienvenida educativa (EBE)

Tabla 5.4.1. Evolución del número de usuarios de los EBE, por centro. 2008-2010

	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Total
Cornellà de Llobregat	0	65	79	144
Reus	122	123	61	306
Vic	146	79	47	272
Total	**268**	**267**	**187**	**720**

Tabla 5.4.2. Distribución de los usuarios de los EBE, mes a mes, por centro (Vic, Reus, Cornellà de Llobregat). 2008-2010

Vic

Curso escolar 2008-2009		Curso escolar 2009-2010		Curso escolar 2010-2011	
Mes	Número de niños y jóvenes atendidos	Mes	Número de niños y jóvenes atendidos	Mes	Número de niños y jóvenes atendidos
Septiembre	34	Septiembre	13	Septiembre	20
Octubre	18	Octubre	7	Octubre	10
Noviembre	5	Noviembre	14	Noviembre	6
Diciembre	8	Diciembre	1	Diciembre	2
Enero	13	Enero	9	Enero	5
Febrero	15	Febrero	6	Febrero	5
Marzo	5	Marzo	5	Marzo	9
Abril	4	Abril	12	Abril	2
Mayo	16	Mayo	9	Mayo	
Junio	13	Junio	0	Junio	
Julio	12	Julio	3	Julio	
Agosto	3	Agosto	0	Agosto	
Total	**146**	**Total**	**79**	**Total**	**59**

Reus

Curso escolar 2008-2009		Curso escolar 2009-2010		Curso escolar 2010-2011	
Mes	Número de niños y jóvenes atendidos	Mes	Número de niños y jóvenes atendidos	Mes	Número de niños y jóvenes atendidos
Septiembre	0	Septiembre	42	Septiembre	20
Octubre	12	Octubre	8	Octubre	18
Noviembre	16	Noviembre	4	Noviembre	11
Diciembre	8	Diciembre	3	Diciembre	1
Enero	14	Enero	17	Enero	7
Febrero	16	Febrero	14	Febrero	4
Marzo	9	Marzo	10	Marzo	7
Abril	11	Abril	10	Abril	6
Mayo	10	Mayo	5	Mayo	
Junio	15	Junio	4	Junio	
Julio	6	Julio	4	Julio	
Agosto	5	Agosto	0	Agosto	
Total	**122**	**Total**	**121**	**Total**	**74**

Cornellà de Llobregat

Curso escolar 2008-2009		Curso escolar 2009-2010		Curso escolar 2010-2011	
Mes	Número de niños y jóvenes atendidos	Mes	Número de niños y jóvenes atendidos	Mes	Número de niños y jóvenes atendidos
Septiembre		Septiembre	0	Septiembre	42
Octubre		Octubre	6	Octubre	10
Noviembre		Noviembre	15	Noviembre	5
Diciembre		Diciembre	1	Diciembre	5
Enero		Enero	13	Enero	6
Febrero		Febrero	12	Febrero	9
Marzo		Marzo	1	Marzo	8
Abril		Abril	7	Abril	6
Mayo		Mayo	5	Mayo	
Junio		Junio	5	Junio	
Julio		Julio	0	Julio	
Agosto		Agosto	0	Agosto	
Total	**0**	**Total**	**65**	**Total**	**68**

6. CULTURA

6.1. Cine

Tabla 6.1.1. Número total de espectadores/as de cine en Cataluña y en lengua catalana. 2004-2010.

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Número de espectadores/as de Cataluña	29.034.898	25.908.952	25.456.933	23.927.465	22.540.912	22.584.807	20.432.597
Número de espectadores/as totales en lengua catalana	823.064	858.554	676.154	793.266	789.029	601.584	752.300

Tabla 6.1.2. Evolución del número de espectadores/as en catalán de películas de producción extranjera, dobladas y subtituladas al catalán (no se contabilizan las películas de producción catalana). 2004-2010

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Espectadores/as	653.268	602.505	423.401	461.716	383.233	337.168	259.484

Gráfico 6.1.1. Evolución del número de espectadores/as en catalán de películas de producción extranjera, dobladas y subtituladas al catalán (no se contabilizan las películas de producción catalana). 2004-2010

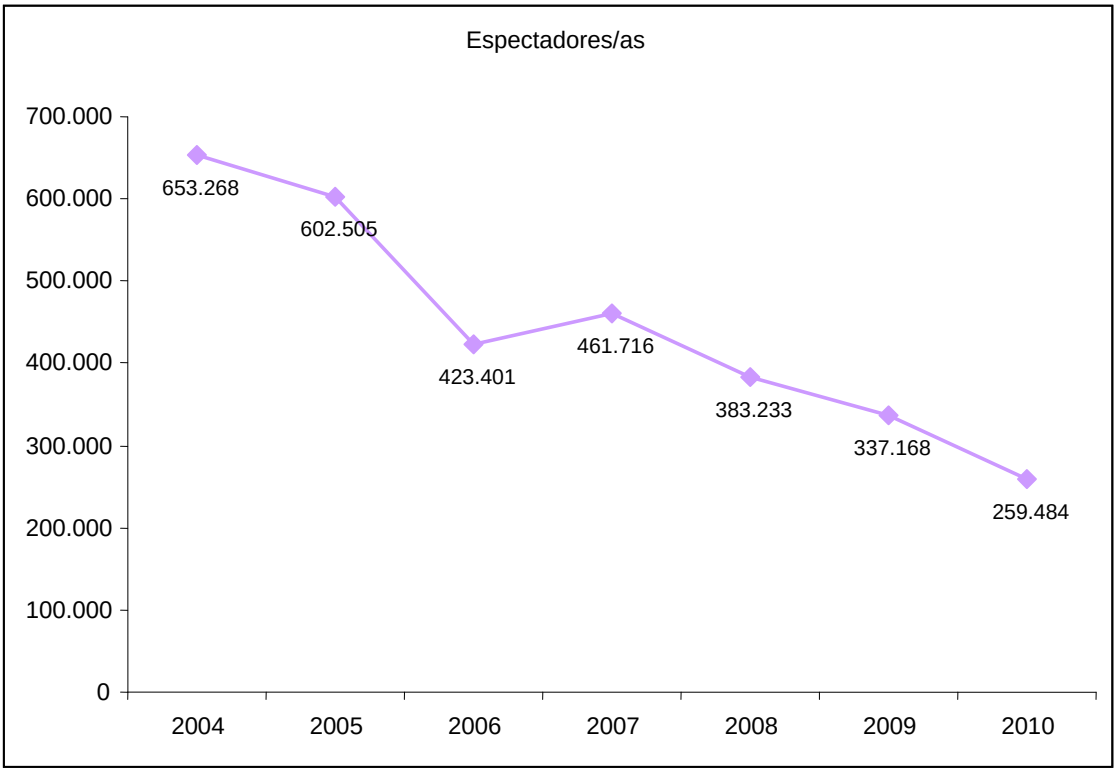

Tabla 6.1.3. Asistencia de espectadores/as totales en películas exhibidas en catalán por versiones (se incluyen tanto las de producción catalana como las extranjeras). 2004-2010

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Original en catalán	52.376	133.956	122.955	194.329	143.230	197.300	419.161
Doblada en catalán	763.846	724.400	537.430	565.131	612.993	367.901	288.928
Subtitulada en catalán	6.842	198	15.769	33.806	29.806	36.383	44.211

Gráfico 6.1.2. Asistencia de espectadores/as totales en películas exhibidas en catalán, por versiones (se incluyen tanto las de producción catalana como las extranjeras). 2004-2010

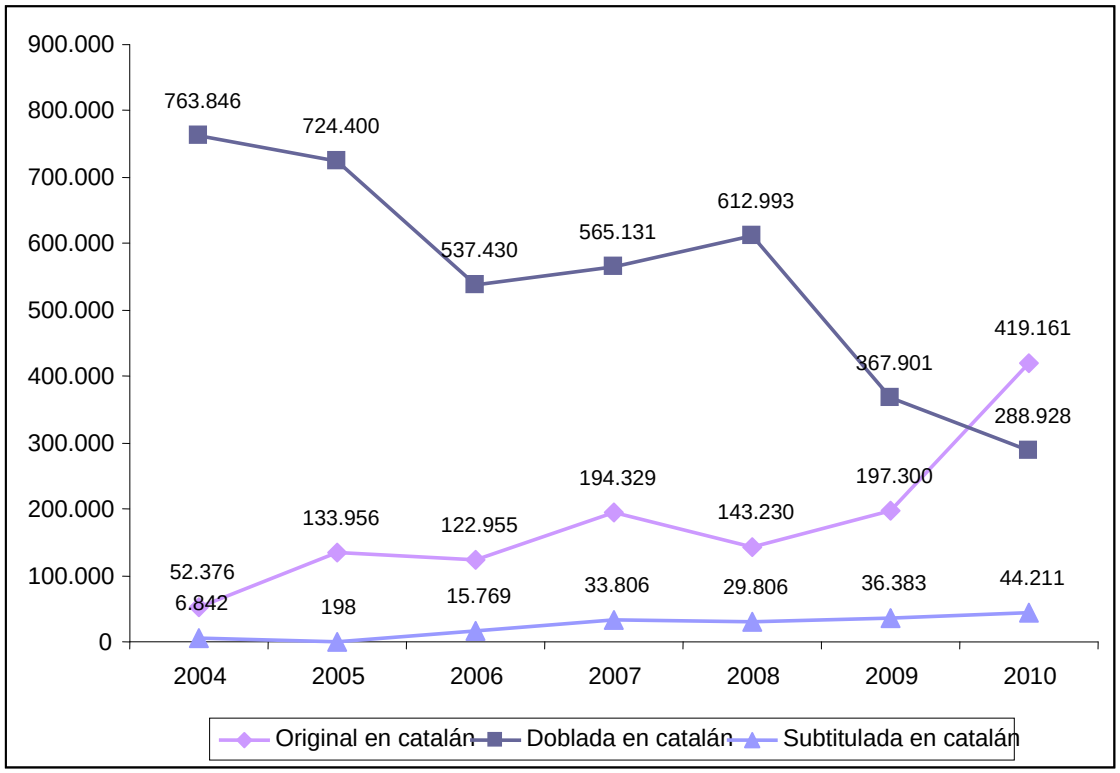

Tabla 6.1.4. Número de títulos exhibidos en catalán, por versión. 2006-2010

	2006	2007	2008	2009	2010
Subtitulada en catalán	6	21	23	18	28
Original en catalán	25	32	26	51	53
Doblada en catalán	77	92	98	78	68
Total títulos exhibidos	**108**	**145**	**147**	**140**	**142***

(*) El total de largometrajes no corresponde a la suma aritmética de las diferentes versiones, ya que se da la circunstancia que un mismo largometraje puede ser proyectado en versiones diversas (originales, dobladas y subtituladas).

Gráfico 6.1.3. Número de títulos exhibidos en catalán, por versión. 2006-2010

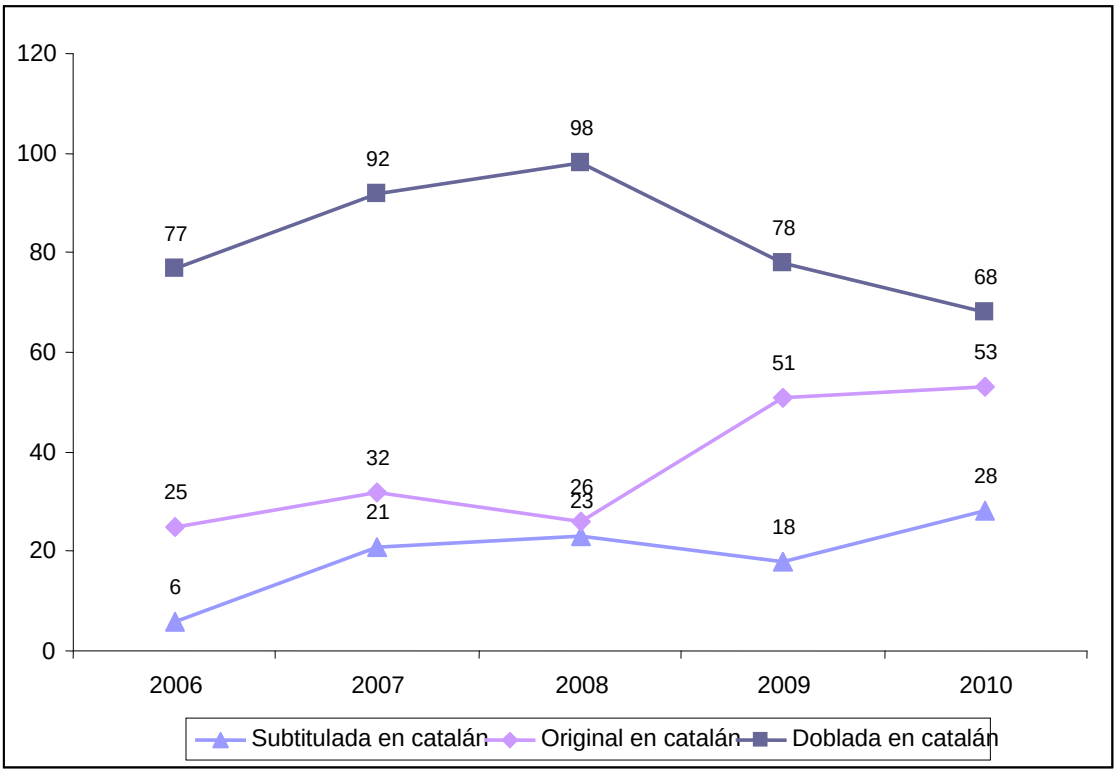

6.2. Teatro

Tabla 6.2.1. Evolución del número de funciones totales y número de funciones en catalán, por origen de la compañía. 2007-2009

Año	Nacionalidad	Funciones totales	Funciones en catalán
2007	Catalana	10.674	7.509
	Resto del Estado español	1.248	86
	Otros países	832	69
	Diferentes procedencias	648	25
	Total	**13.402**	**7.689**
2008	Catalana	11.141	7.914
	Resto del Estado español	1.696	165
	Otros países	873	69
	Diferentes procedencias	672	39
	Total	**14.382**	**8.187**
2009	Catalana	11.710	7.850
	Resto del Estado español	1.778	105
	Otros países	965	19
	Diferentes procedencias	847	41
	Total	**15.300**	**8.015**

Gráfico 6.2.1. Evolución del número de funciones totales y número de funciones en catalán. 2007-2009

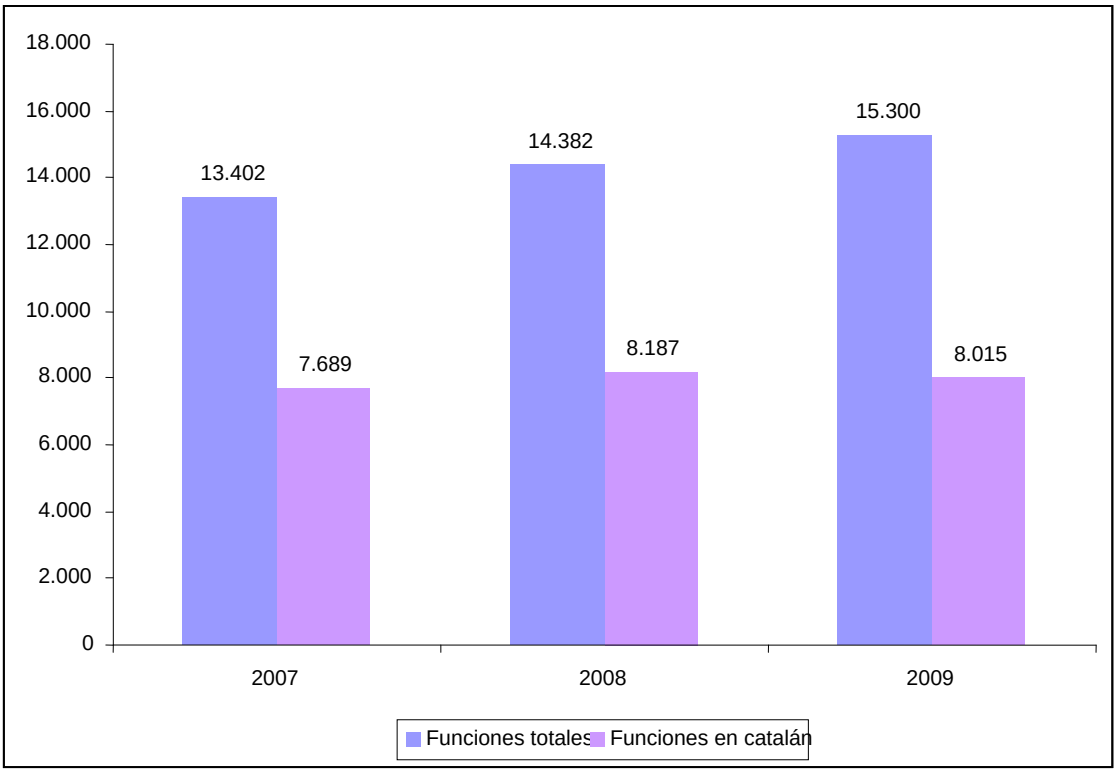

Tabla 6.2.2. Evolución del número de funciones de artes escénicas y musicales en los teatros de Cataluña, por lengua del espectáculo. 2007-2009

Año	Lengua	Funciones
2007	Catalán	7.689
	Castellano	3.453
	Otras lenguas	452
	Multilingüe	707
	Sin lengua	1.101
	Total	**13.402**
2008	Catalán	8.187
	Castellano	3.472
	Otras lenguas	433
	Multilingüe	779
	Sin lengua	1.511
	Total	**14.382**
2009	Catalán	8.015
	Castellano	4.057
	Otras lenguas	422
	Multilingüe	959
	Sin lengua	1.847
	Total	**15.300**

Gráfico 6.2.2. Número de funciones en catalán. 2007-2009

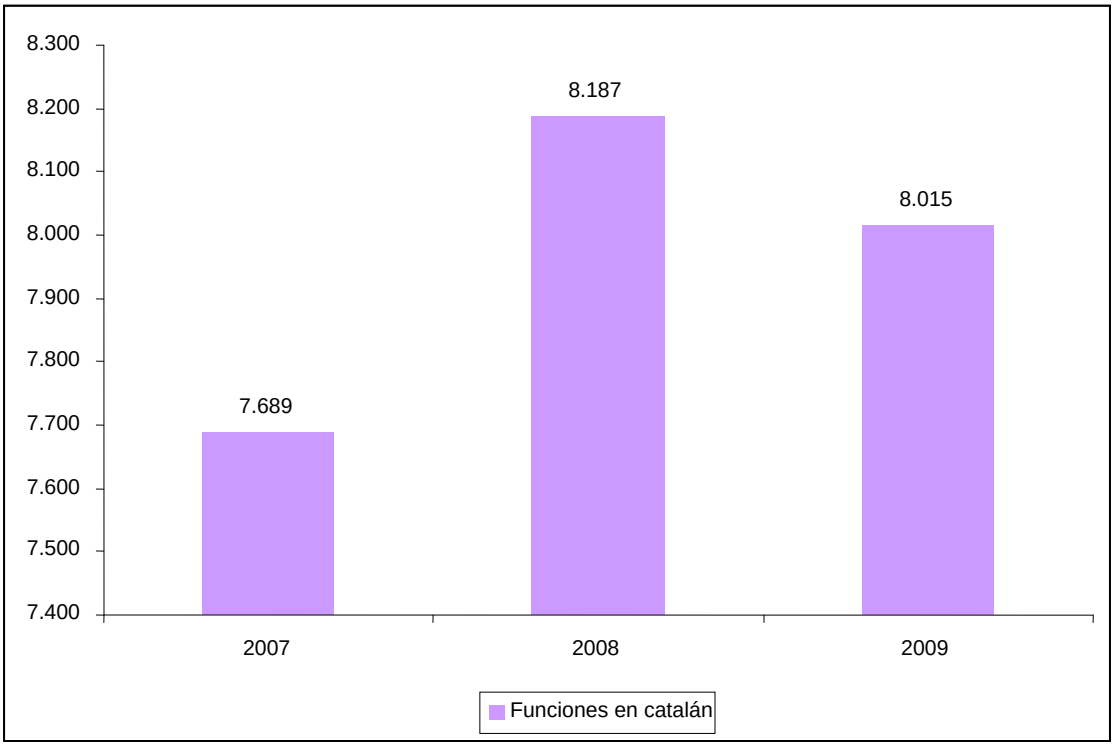

Tabla 6.2.3. Número de espectadores/as totales en los teatros de Cataluña. 2006-2009

	2006	2007	2008	2009
Espectadores/as	2.968.304	3.101.047	3.392.275	3.688.957

Tabla 6.2.4. Evolución del número de espectadoras/as totales en los teatros de Cataluña, por idioma. 2006-2009

	2006	2007	2008	2009
Catalán	1.365.407	1.570.989	1.510.196	1.371.900
Castellano	711.150	890.602	1.043.550	1.220.661
Otras lenguas	301.848	318.219	368.493	305.885
Plurilingüe	221.193	89.368	100.980	163.767
No hablado	368.706	231.869	369.056	626.744
TOTAL	**2.968.304**	**3.101.047**	**3.392.275**	**3.688.957**

Gráfico 6.2.3. Evolución del número de espectadores/as en catalán. 2006-2009

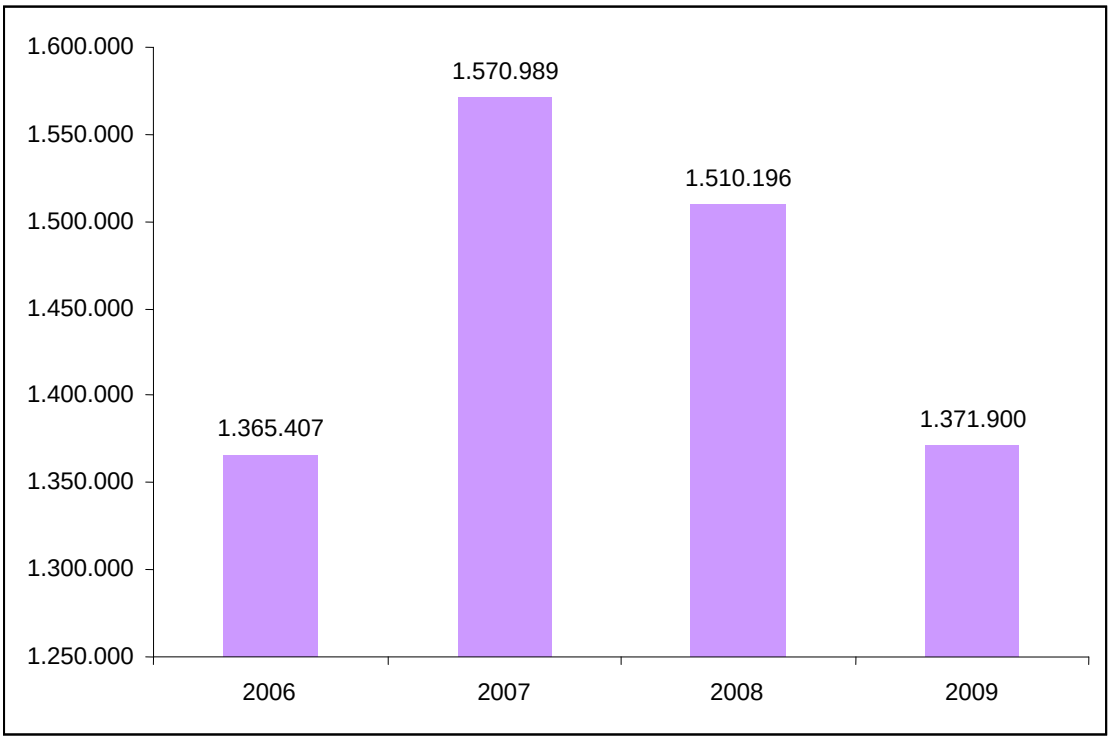

6.3. Libro

Tabla 6.3.1. Evolución de la producción editorial en Cataluña. 2004-2009

	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Títulos editados en Cataluña	29.259	30.710	31.131	31.097	32.741	33.428
Títulos editados en catalán	8.016	8.577	8.882	8.544	8.507	8.554
% títulos en catalán / total editado	**27,4 %**	**27,9 %**	**28,5 %**	**27,5 %**	**26,0 %**	**25,6 %**
Ejemplares editados (en millones)	155,3	166,0	162,1	180,8	194,98	171,8
Ejemplares editados en catalán (en millones)	23,6	25,06	24,62	26,6	25,5	22,3
% ejemplares en catalán / total	**15,2 %**	**15,1 %**	**15,2 %**	**14,7 %**	**13,1 %**	**13,0 %**

Fuente: Departamento de Cultura

Tabla 6.3.2. Distribución por materias y relación con la producción en lengua catalana del total de la producción editorial 2010. Porcentaje

	Total	Catalán	% catalán / total
Literatura	24,4	16,2	66,3 %
Infantil y juvenil	14,9	23,5	157,7 %
Texto no universitario	16,0	36,9	229,9 %
Universitario y técnico/científico	9,1	3,8	41,6 %
Ciencias sociales y humanidades	12,4	6,9	55,8 %
Libros prácticos	7,6	4,9	65,1 %
Divulgación general	7,3	4,1	55,4 %
Diccionarios y enciclopedias	2,0	2,1	102,8 %
Cómics	3,7	0,5	12,2 %
Otros	2,5	1,2	48,2 %
Total	**33.428**	**8.548**	**25,6 %**

Tabla 6.3.3. Distribución por materias y relación con la producción en lengua catalana del total de la producción editorial 2010. Cifras absolutas

	Total	Catalán	% catalán / total
Literatura	8.162	1.384	17,0 %
Infantil y juvenil	4.976	2.007	40,3 %
Texto no universitario	5.363	3.153	58,8 %
Universitario y técnico/científico	3.038	323	10,6 %
Ciencias sociales y humanidades	4.139	591	14,3 %
Libros prácticos	2.541	423	16,6 %
Divulgación general	2.449	347	14,2 %
Diccionarios y enciclopedias	677	178	26,3 %
Cómics	1.248	39	3,1 %
Otros	835	103	12,3 %
Número total	**33.428**	**8.548**	**25,6 %**

Gráfico 6.3.1. Distribución por materias y relación con la producción en lengua catalana del total de la producción editorial 2010. Porcentaje

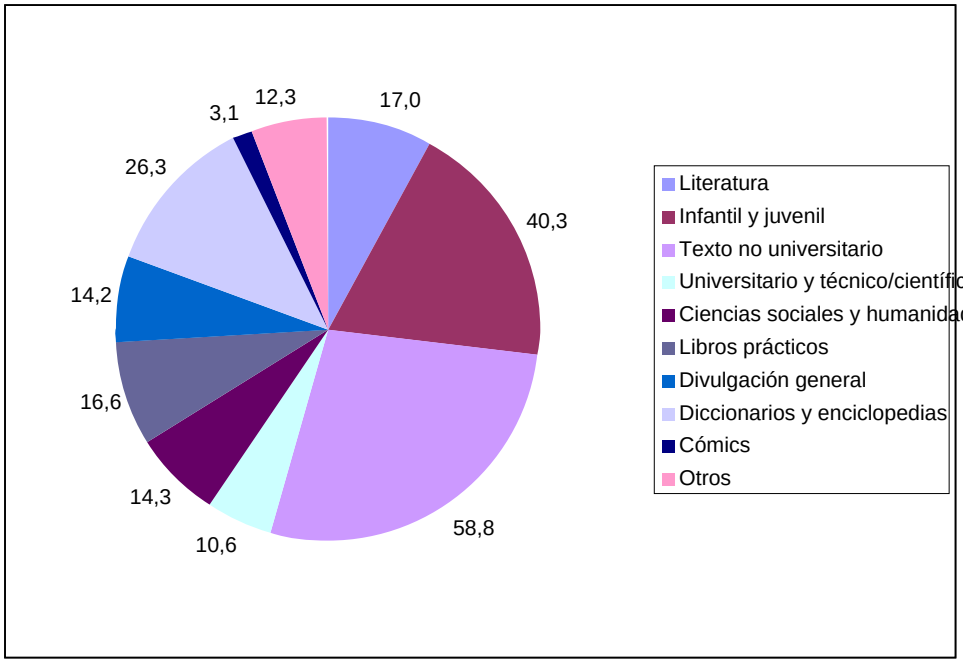

Tabla 6.3.4. Propuestas editoriales para el fomento de la lectura en catalán, por territorio. Sistema de adquisición bibliotecaria (SAB). 2010

Territorio	Editoriales	Propuestas
Barcelona	115	1.737
Gerona	4	22
Lérida	5	109
Tarragona	4	154
Islas Baleares	6	63
País Valenciano	10	137
Cataluña del Norte	1	4
País Vasco	0	0
Madrid	1	13
Total	**146**	**2.239**

Fuente: Departamento de Cultura

Tabla 6.3.5. Relación de las propuestas editoriales escogidas para el fomento de la lectura en catalán, por territorio. 2010

Territorio	Editoriales	Propuestas	%	Escogidas	%
Barcelona	115	1.737	77,6 %	956	81,4 %
Gerona	4	22	1 %	9	0,8 %
Lérida	5	109	4,9 %	67	5,7 %
Tarragona	4	154	6,9 %	55	4,7 5
Islas Baleares	6	63	2,8 %	21	1,8 %
País Valenciano	10	137	6,1 %	61	5,2 %
Cataluña del Norte	1	4	0,2 %	3	0,3 %
Madrid	1	13	0,6 %	3	0,3 %
Total	**146**	**2.239**	**100 %**	**1.175**	**100 %**

Fuente: Departamento de Cultura

Tabla 6.3.6. Relación de las propuestas editoriales escogidas para el fomento de la lectura en catalán, por temática. 2010.

Materia	Propuestas	Escogidas	%	No escogidas	%
Obras generales	23	9	0 %	14	60,9 %
Filosofía. Psicología	52	38	73,1 %	14	26,9 %
Religión	48	14	29,2 %	34	70,8 %
Ciencias sociales. Folclore	174	92	52,9 %	82	47,1 %
Ciencias puras y ciencias naturales	48	27	56,3 %	21	43,8 %
Ciencias aplicadas. Cocina	45	31	68,9 %	14	31,1 %
Bellas artes. Espectáculos. Deportes	115	69	60 %	46	40 %
Lingüística	59	43	72,9 %	16	27,1 %
Teoría y crítica literaria	33	22	66,7 %	11	33,3 %
Narrativa. Prosa	459	298	64,9 %	161	35,1
Poesía	111	66	59,5 %	45	40,5 %
Teatro	29	16	55,2 %	13	44,8 %
Geografía. Biografía. Historia	175	68	38,9 %	107	61,1 %
Libros infantiles de conocimientos	156	96	61,5 %	60	38,5 %
Libros infantiles y juveniles de imaginación	712	286	40,2 %	426	59,8 %
Total	**2.239**	**1175**	**52,5** %	**1.064**	**47,5** %

Fuente: Departamento de Cultura

Tabla 6.3.7. Relación de la oferta y la pedida de las propuestas editoriales escogidas para el fomento de la lectura en catalán, por temática. 2010

Materia	Títulos ofrecidos	% oferta	Ejemplares adquiridos	% demanda	Exp. /Tít.
Obras generales	9	0,8 %	957	0,8 %	106,33
Filosofía. Psicología	38	3,2 %	4.560	3,7 %	120
Religión	14	1,2 %	1.644	1,3 %	117,43
Ciencias sociales. Folclore	92	7,8 %	11.096	9 %	120,61
Ciencias puras y ciencias naturales	27	2,3	3.801	3,1 %	140,78
Ciencias aplicadas. Cocina	32	2,7 %	4.452	3,6 %	139,13
Bellas artes. Espectáculos. Deportes	69	5,9 %	6.380	5,2 %	92,46
Lingüística	42	3,6 %	4.855	3,9 %	115,6
Teoría y crítica literaria	22	1,9 %	1.451	1,2 %	65,95
Narrativa. Prosa	298	25,4 %	25.762	20,9 %	86,45
Poesía	66	5,6 %	5.656	4,6 %	85,7
Teatro	16	1,4 %	997	0,8 %	62,31
Geografía. Biografía. Historia	68	5,8 %	8.966	7,3 %	131,85
Libros infantiles de conocimientos	96	8,2 %	11.252	9,1 %	117,21
Libros infantiles y juveniles de imaginación	286	24,3 %	31.710	25,7 %	110,87
Total	**1.175**	**100** %	**123.539**	**100** %	**105,14**

Fuente: Departamento de Cultura

7. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

7.1. Prensa y publicaciones periódicas

Tabla 7.1.1. Consumo de prensa diaria (de pago y gratuito). 2010

	% total población
Información general	35,7 %
Económicos	0,6 %
Deportivos	15 %
Pagos	36,9 %
Gratuitos	8,8 %
Catalán	12 %
Castellano	35,9 %

Tabla 7.1.2. Consumo de prensa diaria, por publicaciones. 2010

	% total población
La Vanguardia	11,6 %
El Periódico de Cataluña	10,7 %
El Periódico (cast.)	*5,9* %
El Periódico (cat.)	*4,9* %
El Mundo Deportivo	7,9 %
20 Minutos (G)	6,3 %
Sport	6,1 %
¡Qué! (G)	3,9 %
ADN (G)	3,7 %
El País	3,6 %
Marca	3,4 %
El Punt	2,7 %
As	2,2 %
Hoy	1,9 %
Segre	1,7 %
Diari de Tarragona	1,7 %
El Mundo	1,1 %
Segre (cat.)	1,1 %
El 9 Esportiu	1,1 %
Més Tarr, Reus,C.Dau (G)	1 %
Regió 7	0,9 %
Diari de Girona	0,8 %
Diari de Terrassa	0,7 %
Segre (cast.)	0,7 %
Bon dia Lleida (G)	0,6 %
La Mañana	0,6 %
Diari de Sabadell	0,6 %
Público	0,6 %
Expansión	0,5 %
La Razón	0,4 %
ABC	0,3 %
La Gaceta	0,3 %
El Economista	0,1 %
Cinco días	0,1 %

Fuente: Barómetro de la Comunicación y la Cultura (prensa diaria leída u hojeada el día anterior a la encuesta. Muestra de 30.887 entrevistas por una población total de 6.421.000 personas. Oleada enero-diciembre 2010)

Tabla 7.1.3. Número de jóvenes que se han acogido al programa de suscripciones gratuitas en diarios y revistas para jóvenes de 18 años. 2008-2010

Año	Hombres	Mujeres	Suscripciones formalizadas	% de la población de 18 años
2008	6.467	6.553	13.020	18,78 %
2009	8.506	8.460	16.966	24,98 %
2010	10.856	10.380	21.236	31,14 %

Tabla 7.1.4. Número de suscripciones gratuitas para jóvenes de 18 años, por temática. 2010

Temática	Suscriptores	%
Información general	7.277	34,26 %
Deportiva, de ocio, entretenimiento	5.956	28,04 %
Cultural, divulgación científica, divulgación histórica	8.003	37,7 %
Total	**21.236**	**100** %

Tabla 7.1.5. Número de suscripciones gratuitas para jóvenes de 18 años, por tipo de publicación. 2010

Periodicidad	Suscriptores	%
Diaria	10.752	50,63 %
Semanal y bisemanal	1.378	6,49 %
Mensual	8.121	38,24 %
Otros	985	4,64 %
Total	**21.236**	**100** %

Tabla 7.1.6. Número de suscripciones gratuitas para jóvenes de 18 años, por lengua escogida. 2010

Lengua	Suscriptores	%
Inglés	**113**	0,53 %
Catalán	**7.787**	36,67 %
Castellano	**13.336**	62,8 %
Total	**21.236**	**100** %

Tabla 7.1.7. Ranking de consumo de revistas mensuales. 2010

Revista	% total de la población
Muy Interesante	5,2 %
National Geographic	4,7 %
Sàpiens	2,2 %
Mí bebé y yo	2,1 %
Historia National Geographic	2,0 %
Saber Vivir Muy Saludable	2,0 %
Vogue	1,7 %
Quo	1,6 %
Elle	1,3 %
El Mueble	1,3 %
Cocina Fácil	1,2 %
Cosmopolitan	1,2 %
Ser Padres Hoy	1,2 %

Fotogramas	1,2 %
PC Actual	1,1 %
Playstation Revista Oficial	1,1 %
Cuerpomente	1,0 %
La Revista 40	1,0 %
Viajar	1,0 %
Casa Diez	1,0 %
Total	**35,1** %

Tabla 7.1.8. Ranking de consumo de semanarios. 2010

Semanarios	% total de la población %
Pronto	8,6 %
Hola	6,8 %
Lecturas	4,4 %
Cuore	3,2 %
El 9 Nou (Bs)	3 %
Diez Minutos	2,4 %
Semana	2,2 %
Latino Barcelona (G)	2 %
El Tot Mataró y Maresme (G)	1,9 %
Capgròs Mataró y Maresme (G)	1,9 %
Revista del Vallès	1,5 %
El Jueves	1,5 %
¡Qué me dices!	1,5 %
Reclam Osona Ripollès (G)	1,4 %
*La Fura (*G)	1,4 %
Mía	1,2 %
Interviú	1,2 %
Tot Sant Cugat (G)	1,2 %
La Clau (G)	1,2 %
Diari de Vilanova	0,9 %
Total	**38,7** %

7.2. Radio

Tabla 7.2.1. Audiencia media anual de radio en Cataluña (días laborables). 2007-2010

Emisora	2007	2008	2009	2010
Catalunya Ràdio	596.000	587.000	498.000	531.000
RAC1	267.000	301.000	420.000	489.000
Cadena SER	454.000	444.000	402.000	397.000
Onda Cero	146.000	134.000	172.000	168.000
Radio Nacional	103.000	120.000	140.000	154.000
COPE	136.000	140.000	123.000	93.000
Puntúo Radio	88.000	93.000	92.000	79.000
COMRàdio	31.000	48.000	43.000	47.000
Radio 4	10.000	10.000	15.000	15.000
Total generalista	**1.831.000**	**1.877.000**	**1.905.000**	**1.973.000**

Fuente: Barómetro de la Comunicación y la Cultura. Oleada: enero-diciembre 2010

Tabla 7.2.2. Audiencia media de las emisoras de Cataluña Radio. 2007- 2010

Emisora	2007	2008	2009	2010
Catalunya Ràdio	596.000	587.000	498.000	531.000
Cataluña Información	92.000	113.000	118.000	139.000
Cataluña Música	56.000	54.000	43.000	52.000
iCat fm	41.000	48.000	53.000	62.000
Total	**785.000**	**802.000**	**712.000**	**784.000**

Fuente: Barómetro de la Comunicación y la Cultura. Oleada: enero-diciembre 2010

Gráfico 7.2.1. Evolución de la audiencia media de las emisoras de Cataluña Radio. 2007-2010

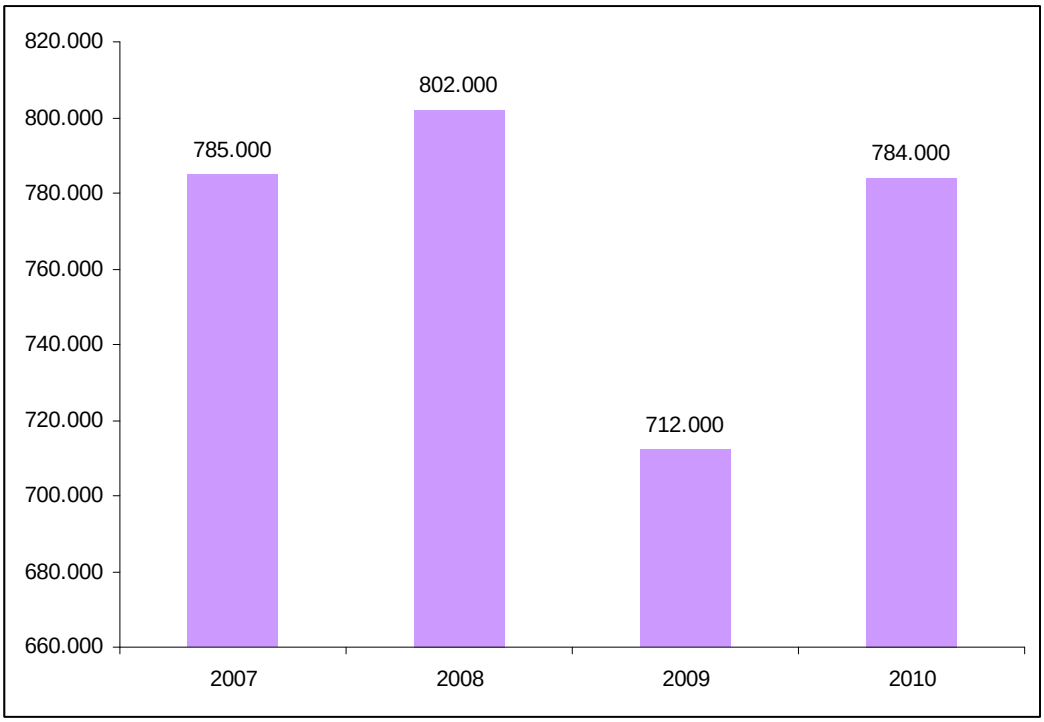

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Barómetro de la Comunicación y la Cultura. Oleada: enero-diciembre 2010

Gráfico 7.2.2. Audiencia acumulada oyentes/día de radio en Cataluña (en miles de oyentes). 2010

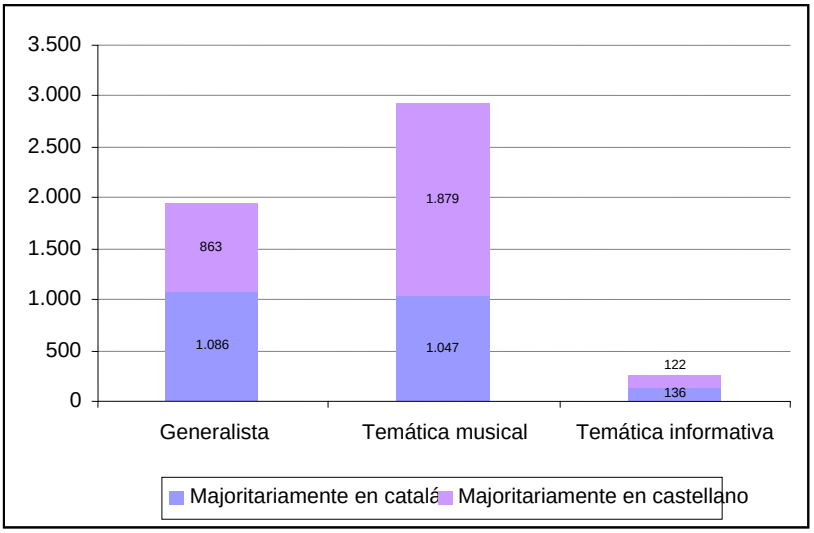

Fuente: CAC a partir de datos del Barómetro de la Comunicación y la Cultura (enero-diciembre 2010)

Gráfico 7.2.3. Audiencia acumulada oyentes/día de radio en catalán. Comparativa 2009 - 2010 (en miles de oyentes)

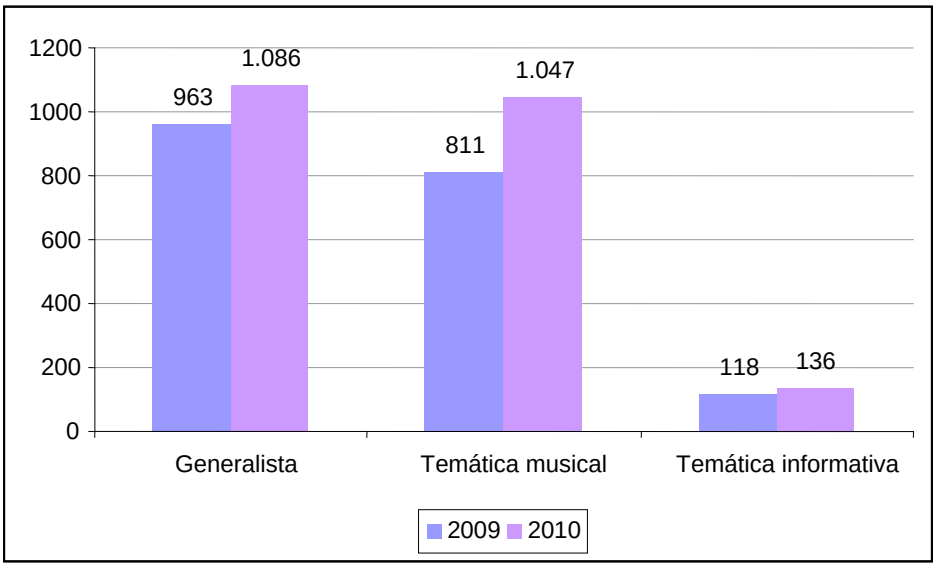

Fuente: CAC a partir de datos del Barómetro de la Comunicación y la Cultura

7.3. Televisión

Tabla 7.3.1. Cuotas de audiencia de los canales televisivos en Cataluña. 2010

Cadena	Cuota %
TV3	17,4 %
Telecinco	14,1 %
La 1	12,7 %
Antena 3	12,4 %
La Sexta	6,5 %
Cuatro	6,4 %
8TV	3,1 %
Canal 33	1,8 %
La 2	1,8 %
Antena.Neox	1,8 %
Otros	22,0 %

Fuente: Barómetro de la Comunicación y la Cultura. Oleada: enero-diciembre 2010

Gráfico 7.3.1. Porcentaje de la media de audiencia de las cadenas de televisión en Cataluña. 2010

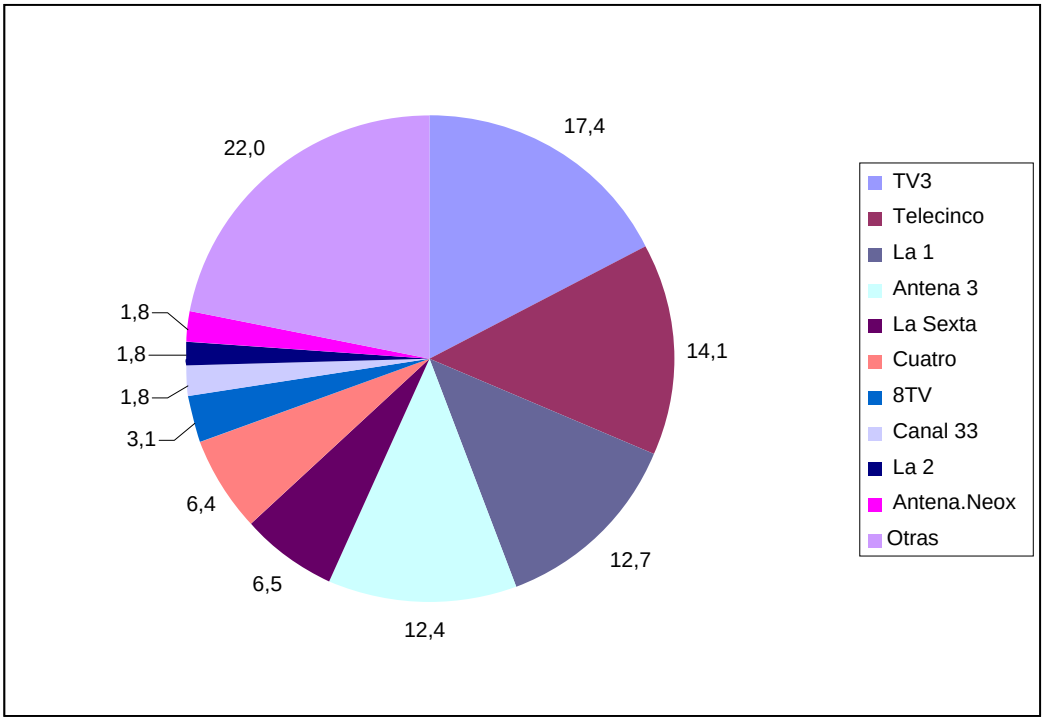

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Barómetro de la Comunicación y la Cultura Oleada: enero-diciembre 2010

Gráfico 7.3.2. Cuotas de audiencia de los canales televisivos en Cataluña, por lengua hablada. 2010

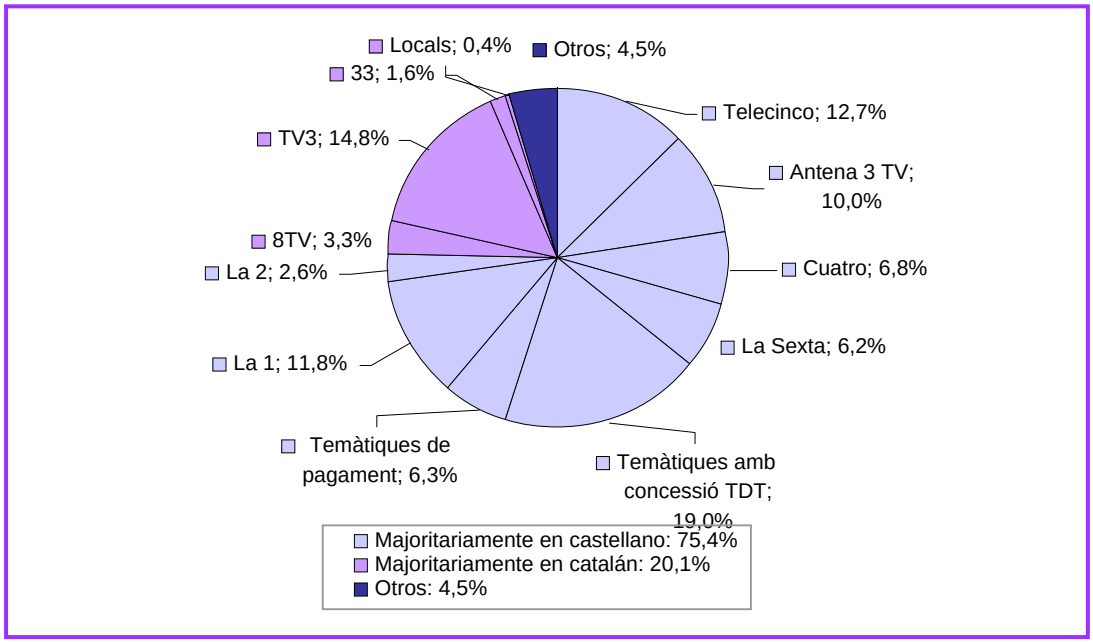

Fuente: CAC a partir de datos de Kantar Media

Tabla 7.3.2. Media de audiencia, por grupos televisivos en Cataluña. 2010

Grupo televisivo	Cuota %
TVC	19 %
TVE	18,4 %
Gestevisión	15,6 %
Antena 3	14 %
Sogecable	7,8 %
La Sexta	6,2 %
Grupo Godó	3,5 %

Tabla 7.3.3. Número de horas emitidas en catalán por TVC. 2010

Canal	Analógico	Digital	Producción propia	Producción ajena	Total	% Total programación producción propia	% Total programación producción ajena
TV3		X	6.737:44	1.993:25	8.731:09	77,17 %	22,83 %
S3/33 [1]	X		545:00:00	531.34	1.076:34	50,62 %	49,38 %
3/24		X	8.742:48	15:31	8.758:19	99,82 %	0,18 %
CS3/3XL/300		X	3.171:18	5.584:41	8.756:59	36,22 %	63,78 %
33D		X	4.931:28	3.780:51	8.712:20	56,6 %	43,4 %
TV3CAT		X	7.890:49	826:04:00	8.716:54	90,52 %	9,48 %

[1] dejó de emitir el 15 de febrero de 2010.

Tabla 7.3.4. Número de horas de programación subtitulada y porcentaje con respecto al total emitido. 2010

	Horas	Porcentaje
TV3	4.347	49,62 %
33	5.149	58,77 %
Super3-300-3XL	6.079	69,39 %
TV3CAT	4.800	54,79 %

Tabla 7.3.5. Número de horas de programación audioescrita. 2010

	Digital	Horas semana
TV3	376 horas	7 horas
33	116 horas	2 horas
Super3-300-3XL	293 horas	5,30 horas

7.4. Servicio Catalán de Doblaje de películas para su emisión por televisión

Tabla 7.4.1. Evolución del número de horas de doblaje en TVC, por categorías. 2008-2010

	2008	2009	2010
Cine	(15,1%) 394 horas	(12,6%) 305 horas	(10,7%) 236 horas
Series	(19,4%) 509 horas	(21,4%) 519 horas	(18%) 399 horas
Animación	(25,2%) 661 horas	(23,2%) 561 horas	(25,6%) 565 horas
Documentales	(40,3%) 1.057 horas	(42,8%) 1.039 horas	(45,7%) 1.010 horas
Total	**2.621 horas**	**2.424 horas**	**2.210 horas**

Tabla 7.4.2. Número de horas cedidas por el Servicio Catalán de Doblaje. 2010

Canal	Horas
IB3	712
BTV	664
8tv	506
CCLC	515
Distribuidoras diversas	271
Andorra TV	32
Red de Televisiones Locales	28
Total	**2.728**

Tabla 7.4.3. DVD editados por el Servicio Catalán de Doblaje. 2010

	Número de títulos
Con audio y subtítulos	98
Sólo audio catalán	42
Sólo subtítulos en catalán	1
Total	**141**

8. JUSTICIA

8.1. Cursos de catalán

Tabla 8.1.1. Número de cursos abiertos por el Departamento de Justicia, por niveles. Curso 2009-2010

Lugar / Nivel	A1	A2	B	C	J	Total
Barcelona ciudad	1	1	2	3	2	9
Barcelona Ciutat de la Justícia i L'Hospitalet	1	-	2	4	2	9
Barcelona norte	-	1	-	2	2	5
Barcelona sur	-	-	-	1	1	2
Gerona	-	-	-	2	2	4
Lérida	-	-	-	1	1	2
Tarragona	-	-	1	1	1	3
Terres de l'Ebre	-	-	-	-	-	-
Total	**2**	**2**	**5**	**14**	**11**	**34**

Gráfico 8.1.1. Total de cursos por niveles. Curso 2000-2010

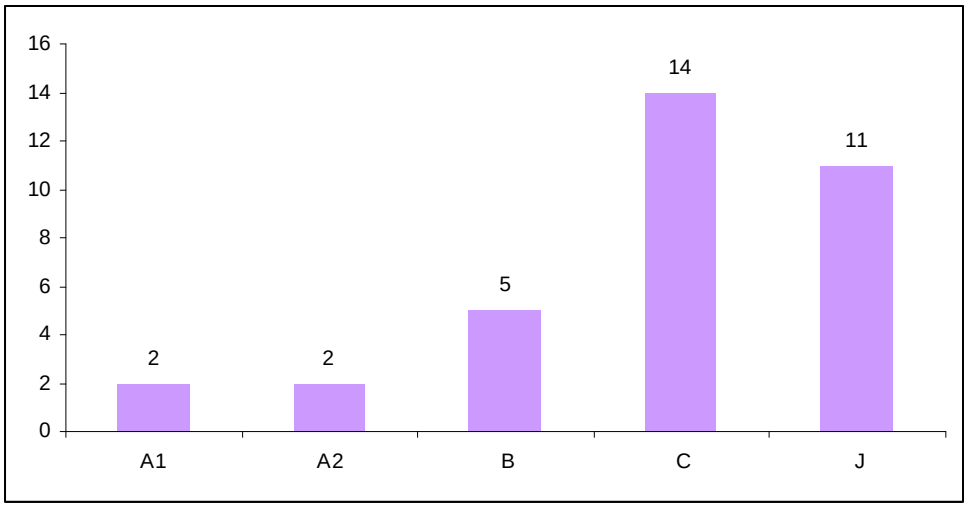

Tabla 8.1.2. Número total de funcionarios inscritos a cursos presenciales, por nivel y territorio. Curso 2009-2010

Lugar/ Nivel	A1	A2	B	C	J	Total
Barcelona ciudad	11	7	19	57	41	135
Barcelona Ciutat de la Justícia i L'Hospitalet	11	-	18	59	42	130
Barcelona Nord	-	8	-	19	22	49
Barcelona Sud	-	-	-	11	14	25
Gerona	-	-	-	20	21	41
Lérida	-	-	3	11	8	22
Tarragona	-	-	10	12	14	36
Terres de l'Ebre	-	-	-	-	-	0
Total	**22**	**15**	**50**	**189**	**162**	**438**

Tabla 8.1.3. Número total de jueces, secretarios y fiscales inscritos a cursos presenciales, por nivel y territorio. Curso 2009-2010

Lugar/ Nivel	A1	A2	B	C	J	Total
Barcelona ciudad	8	1	4	3	7	23
Barcelona Ciutat de la Justícia i L'Hospitalet	1	-	7	1	1	10
Barcelona Nord	-	-	-	2	4	6
Barcelona Sud	-	-	-	1	2	3
Gerona	-	-	-	2	3	5
Lérida	-	-	-	-	-	0
Tarragona	-	-	-	-	1	1
Terres de l'Ebre	-	-	-	-	-	-
Total	**9**	**1**	**11**	**9**	**18**	**48**

Tabla 8.1.4. Número total de personas inscritas a cursos presenciales de catalán del Departamento de Justicia (jueces, secretarios, fiscales y funcionarios judiciales). Curso 2009-2010

	A1	A2	B	C	J	Total
Barcelona ciudad	19	8	23	60	48	158
Barcelona Ciutat de la Justícia i L'Hospitalet	12	-	25	60	43	140
Barcelona Nord	-	8	-	21	26	55
Barcelona Sud	-	-	-	12	16	28
Gerona	-	-	-	22	24	46
Lérida	-	-	3	11	8	22
Tarragona	-	-	10	12	15	37
Terres de l'Ebre	-	-	-	-	-	0
Total	**31**	**16**	**61**	**198**	**180**	**486**

Tabla 8.1.5. Número de funcionarios inscritos a los cursos de autoaprendizaje de catalán del Departamento de Justicia. Curso 2009-2010

Lugar/ Nivel	A1	A2	B	C	J	Total
Lérida	-	-	2	4	12	18
BCN Ciudad de la Justicia i L'Hospitalet	-	-	13	20	63	96
BCN Norte	3	1	25	41	106	176
BCN Sur	1	2	7	23	51	84
Gerona	-	3	9	22	56	90
Lérida	-	1	4	11	24	40
Tarragona	1	4	11	22	41	79
Terres de l'Ebre	-	-	1	3	4	8
Total	**5**	**11**	**72**	**146**	**357**	**591**

Tabla 8.1.6. Número de jueces, secretarios y fiscales inscritos a los cursos de autoaprendizaje de catalán del Departamento de Justicia. Curso 2009-2010

Lugar / Nivel	A1	A2	B	C	J	Total
Barcelona ciudad	-	-	3	1	7	11
Barcelona Ciutat de la Justícia i L'Hospitalet	-	-	1	5	6	12
Barcelona Nord	3	1	6	12	13	35
Barcelona Sud	1	-	5	2	3	11
Gerona	-	3	2	6	4	15
Lérida	-	-	2	2	4	8
Tarragona	8	2	6	8	5	29
Terres de l'Ebre	-	-	1	1	0	2
Total	**12**	**6**	**26**	**37**	**42**	**123**

Tabla 8.1.7. Número total de personas inscritas a los cursos de autoaprendizaje de catalán del Departamento de Justicia. Curso 2009-2010

Lugar/ Nivel	A1	A2	B	C	J	Total
Barcelona ciudad	-	-	5	5	19	29
Barcelona Ciutat de la Justícia i L'Hospitalet	-	-	14	25	69	108
Barcelona Nord	6	2	31	53	119	211
Barcelona Sud	2	2	12	25	54	95
Gerona	-	6	11	28	60	105
Lérida	-	1	6	13	28	48
Tarragona	9	6	17	30	46	108
Terres de l'Ebre	-	-	2	4	4	10
Total	**17**	**17**	**98**	**183**	**399**	**714**

Tabla 8.1.8. Total de personas inscritas a cursos de catalán (presenciales y autoaprendizaje). Curso 2009-2010

Lugar/ Nivel	A1	A2	B	C	J	Total
Barcelona ciudad	19	8	28	65	67	187
Barcelona Ciutat de la Justícia i L'Hospitalet	12	-	39	85	112	248
Barcelona Nord	6	10	31	74	145	266
Barcelona Sud	2	2	12	37	70	123
Gerona	-	6	11	50	84	151
Lérida	-	1	9	24	36	70
Tarragona	9	6	27	42	61	145
Terres de l'Ebre	-	-	2	4	4	10
Total	**48**	**33**	**159**	**381**	**579**	**1.200**

Gráfico 8.1.2. Número total de personas inscritas a cursos de catalán (presenciales y autoaprendizaje). Curso 2009-2010

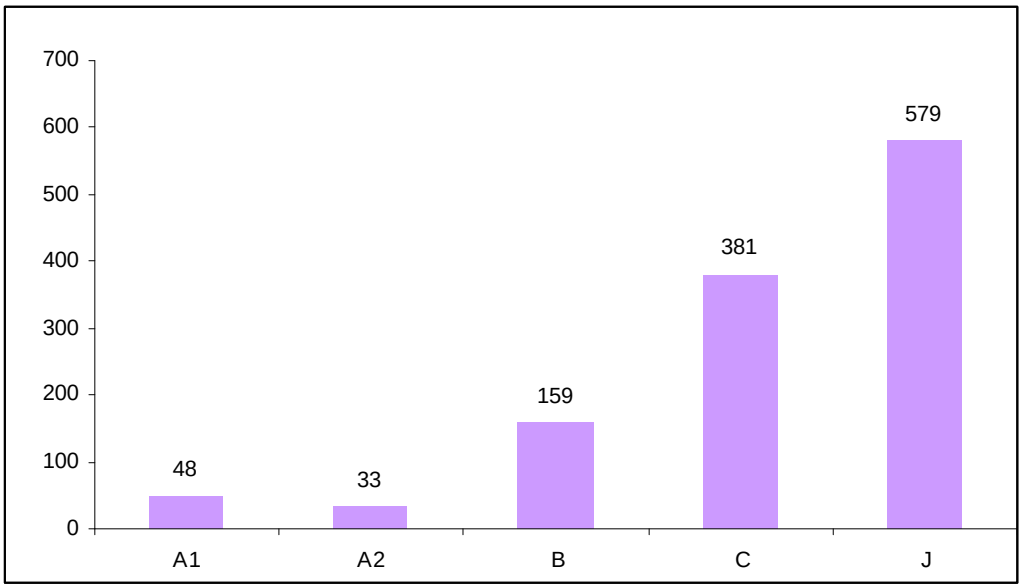

8.2. Acreditación de catalán

Tabla 8.2.1. Curso de lenguaje jurídico en catalán para abogados y abogadas. Inscripciones por colegio y certificaciones. Edición octubre 2009 - marzo 2010

Colegio	Personas inscritas	Personas con derecho a examen	Personas presentadas a examen	Personas que han obtenido el resultado de apto
Barcelona	-	-	-	-
Figueres	-	-	-	-
Gerona	4	2	2	1
Granollers	12	3	3	1
Lérida	20	15	10	6
Manresa	2	1	1	1
Mataró	-	-	-	-
Reus	5	3	1	0
Sabadell	8	4	4	4
Sant Feliu de Llobregat	-	-	-	-
Tarragona	7	1	0	0
Terrassa	-	-	-	-
Tortosa	9	2	1	1
Vic	-	-	-	-
Total general	**67**	**31**	**22**	**14**

Tabla 8.2.2. Curso de lenguaje jurídico en catalán para abogados y abogadas. Inscripciones por colegio y certificaciones. Edición febrero 2010 - junio 2010

Colegio	Personas inscritas	Personas con derecho a examen	Personas presentadas a examen	Aptos
Barcelona	31	23	16	8
Figueres	3	3	3	2
Gerona	-	-	-	1
Granollers	3	3	3	2
Lérida	8	8	5	2

Manresa	5	2	2	1
Mataró	6	5	2	--
Reus	-	-	-	--
Sabadell	3	3	3	3
Sant Feliu de Llobregat	3	2	2	--
Tarragona	5	5	4	2
Terrassa	3	1	-	--
Tortosa	1	1	1	1
Vic	2	1	1	--
Total general	**73**	**57**	**42**	**20**

Tabla 8.2.3. Curso de nivel C de catalán para abogados y abogadas. Inscripciones por colegio y certificaciones. Edición octubre 2009 - marzo 2010

Colegio	Personas inscritas	Personas con derecho a examen	Personas presentadas a examen	Personas que han obtenido el resultado de apto
Barcelona	21	9	8	2
Figueres	5	4	4	2
Gerona	13	8	7	6
Granollers	12	6	6	4
Lérida	29	19	15	8
Manresa	11	5	4	2
Mataró	11	6	6	4
Reus	8	3	1	1
Sabadell	20	5	5	3
Sant Feliu de Llobregat	20	9	8	4
Tarragona	20	13	10	4
Terrassa	12	4	3	1
Tortosa	12	4	3	3
Vic	-	-	-	-
Total general	**194**	**95**	**80**	**44**

Tabla 8.2.4. Curso de nivel C de catalán para abogados y abogadas. Inscripciones por colegio y certificaciones. Edición febrero 2010 - junio 2010

Colegio	Personas inscritas	Personas con derecho a examen	Personas presentadas a examen	Aptos
Barcelona	102	56	43	26
Figueres	12	7	5	4
Gerona	1	1	1	--
Granollers	-	-	-	1
Lérida	10	5	5	3
Manresa	2	1	1	1
Mataró	1	1	1	1
Reus	4	2	2	2
Sabadell	-	-	-	--
Sant Feliu de Llobregat	5	3	2	1
Tarragona	4	2	2	1
Terrassa	1	-	-	
Tortosa	5	3	3	3
Vic	2	-	-	
Total general	**149**	**81**	**65**	**42**

Tabla 8.2.5. Número de alumnos que han obtenido una certificación de catalán, por niveles. Personal de la Administración de justicia. 2010

	A básico	A elemental	B	C	J	Total
Barcelona ciudad	6	10	16	22	28	**82**
Barcelona comarcas	6	5	15	25	41	**92**
Gerona	-	1	7	10	18	**36**
Lérida	-	1	4	4	8	**17**
Tarragona	-	1	5	4	6	**16**
Terres de l'Ebre	-	-	-	-	3	**3**
Total	**12**	**18**	**47**	**65**	**104**	**246**

8.3. Traducción jurídica

Tabla 8.3.1. Uso del traductor lingüístico por parte de los abogados/as. 2010

Traducciones	Número de palabras	Número de documentos
Catalán→ castellano	417.623	113
Castellano→ catalán	796.264	473

Tabla 8.3.2. Distribución territorial de las solicitudes de traducciones y correcciones de documentación jurídica.

	Traducciones	Correcciones	Total
Barcelona ciudad i Ciutat de la Justícia	802	187	989
Barcelona Nord i Sud	349	136	485
Gerona	446	526	972
Tarragona	372	292	664
Lérida	178	55	233
Terres de l'Ebre	81	122	203
Total	**2.228**	**1.318**	**3.546**

Tabla 8.3.3. Evolución del número de sentencias jurídicas, por idiomas. 2005-2010

Idioma / Año	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Castellano	173.245	177.086	187.100	201.818	210.563	221.359
Catalán	43.613	39.225	37.695	39.256	39.974	37.645

Gráfico 8.3.1. Evolución del número de sentencias jurídicas, por idiomas. 2005-2010

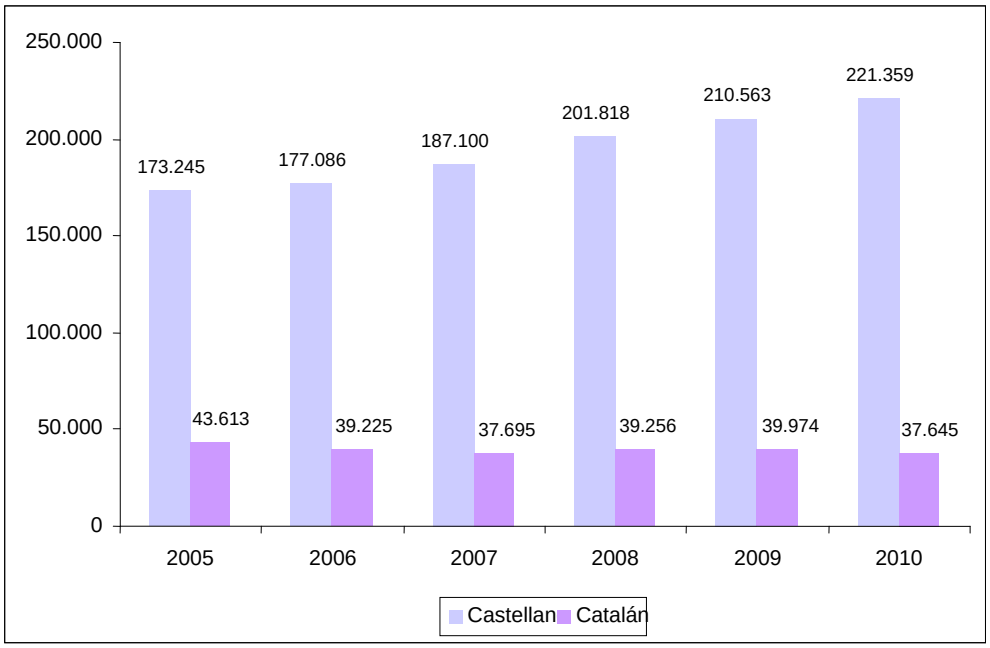

9. SECTOR LABORAL

9.1. Convenios colectivos

Tabla 9.1.1. Convenios de sector o de empresa y otros documentos de la negociación colectiva registrados en el 2010 según la lengua de firma

Año 2010	Documentos registrados	Trabajadores/as afectados/as
Firmados en catalán	125	82.275
Firmados en castellano	103	45.189
Firmados en las dos lenguas	26	110.180
Total	**254**	**237.644**

Tabla 9.1.2. Evolución en cuanto a lengua de firma de la documentación registrada. 2007-2010

Lengua de firma	2007		2008		2009		2010	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Catalán	163	46,8 %	135	41,3 %	113	42 %	125	49,2 %
Catalán y castellano	56	16,1 %	45	13,7 %	43	16 %	26	10,2 %
Castellano	129	37,1 %	147	45 %	115	42 %	103	40,5 %
Total	348		327		271		254	

Gráfico 9.1.1. Evolución en cuanto a lengua de firma de la documentación registrada. 2007-2010

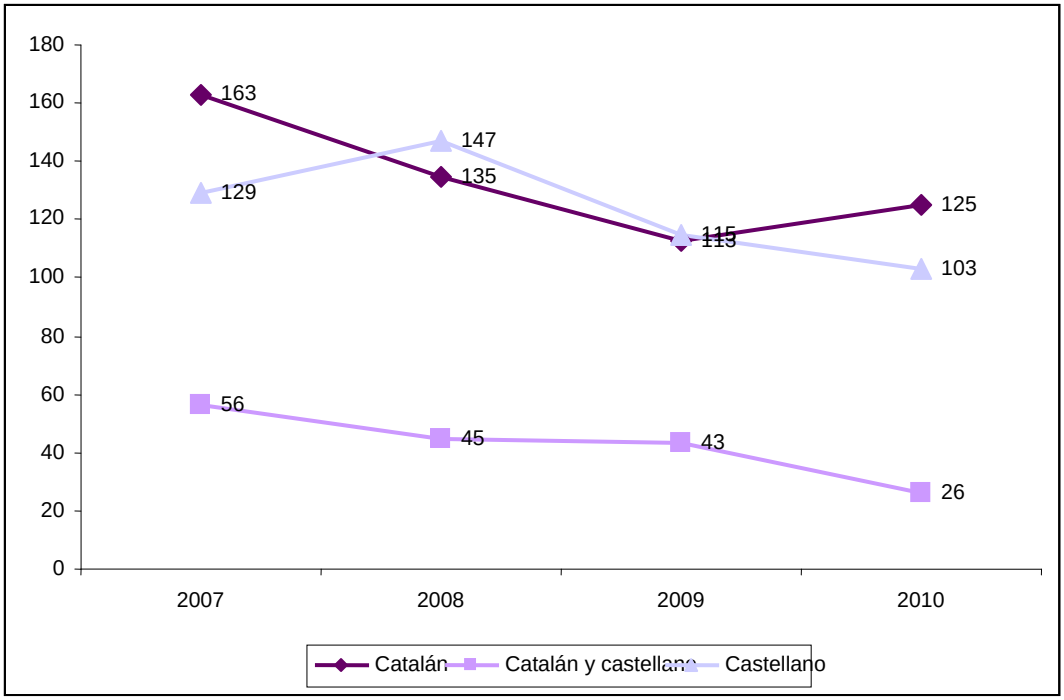

Tabla 9.1.3. Evolución de los trabajadores/as afectados/as por lenguas. 2007-2010

Lengua de firma	2007		2008		2009		2010	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Catalán	100.984	12,6 %	360.741	68,2 %	37.362	9,7 %	82.275	34,6 %
Catalán y castellano	390.639	48,7 %	111.655	21,1 %	306.127	80 %	45.189	19,0 %
Castellano	310.614	38,7 %	56.852	10,7 %	40.563	10,3 %	110.180	46,3 %
Total	**802.237**		**529.248**		**384.052**		**237.644**	

Gráfico 9.1.2. Evolución de los trabajadores/as afectados/as, por lenguas. 2007-2010

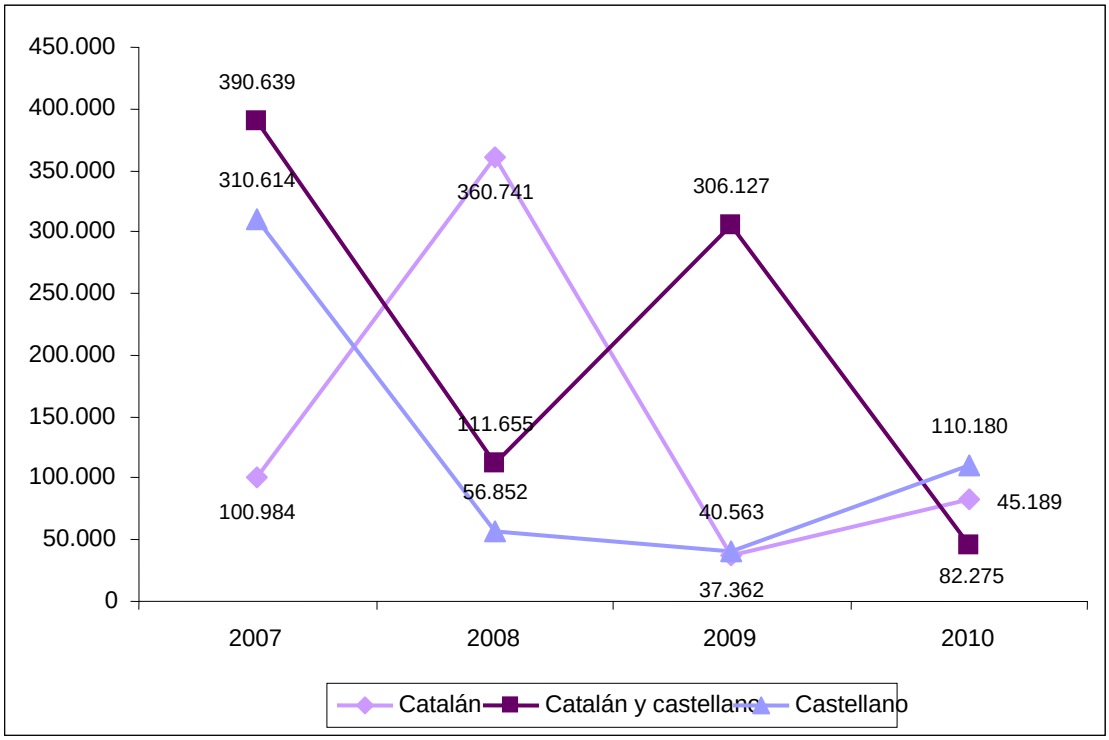

9.2. Cooperativas

Tabla 9.2.1. Distribución de constitución de cooperativas, por lenguas y unidades territoriales. 2010

	Total	Catalán	Porcentaje	Castellano	Porcentaje
Barcelona	72	60	83,3 %	12	16,7 %
Gerona	13	12	92,3 %	1	7,3 %
Lérida	15	15	100 %	0	0 %
Tarragona	9	9	100 %	0	0 %
Terres de l'Ebre	5	5	100 %	0	0 %
Total	**114**	**101**	**88,6 %**	**13**	**11,4 %**

Gráfico 9.2.1. Distribución de constitución de cooperativas por lenguas y unidades territoriales. 2010

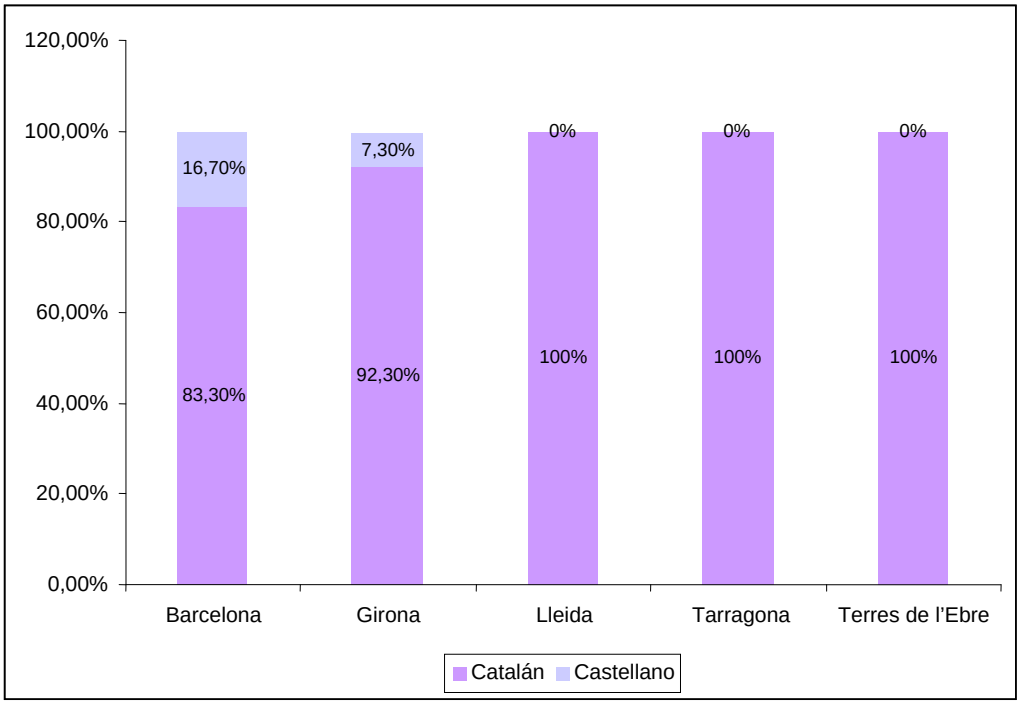

Gráfico 9.2.2. Distribución del total de constitución de cooperativas, por lenguas. 2010

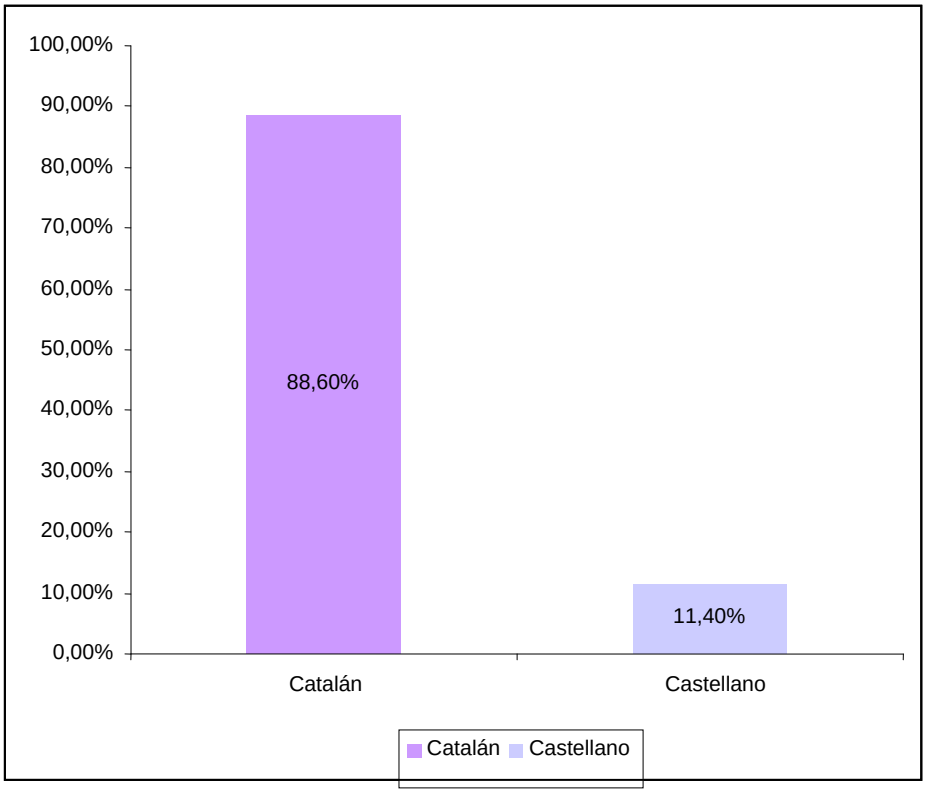

9.3. Documentación jurídica

Tabla 9.3.1. Porcentaje de documentación presentada o redactada en lengua catalana por los registradores de la propiedad, por territorio

	Gen.	Feb.	Marzo	Abr.	Mayo	Junio	Jul.	Ag.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Bcn-10	5,0	18,0	3,0	28,0	21,0	21,0	18,0	9,0	30,0	20,0	30,0	10,0
Bcn-17	4,3	4,5	7,9	7,4	3,9	6,3	5,0	2,0	3,3	3,3	4,0	6,4
Bcn-2	7,0	7,0	7,0	4,0	8,0	6,0	4,0	3,0	5,0	6,0	7,0	5,0
Berga	80,6	82,5	83,5	87,6	90,3	86,4	88,9	88,6	90,7	90,3	89,2	88,5
Cambrils	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	18,1	3,0	5,2	1,1
L'Escala	19,0	25,0	29,0	28,0	25,0	51,0	30,0	24,0	28,0	31,0	29,0	31,0
Igualada-1	32,9	30,8	34,6	26,9	36,7	25,9	29,8	32,9	43,2	36,0	32,4	25,1
Igualada2	17,9	24,8	17,5	16,8	18,0	21,2	14,1	16,3	17,2	23,3	19,3	11,0
Lleida-1	7,0	6,0	3,50	6,0	7,0	3,5	4,7	6,0	4,6	4,5	4,5	5,8
Lleida-4	2,7	4,5	7,0	5,0	5,0	1,8	1,5	2,5	4,5	3,0	4,5	5,0
Manresa-1	72,0	71,0	72,0	75,0	72,0	71,0	72,0	72,0	73,0	72,0	72,0	76,0
Manresa-2	38,9	35,5	43,1	44,5	51,3	32,2	33,0	21,0	39,4	41,1	42,4	62,0
Mataró-2	18,0	24,7	14,3	18,5	12,0	12,3	12,5	23,1	20,2	12,4	15,7	13,9
Merc-Barcelona	5,2	4,8	4,3	3,7	4,6	4,0	4,8	3,8	4,5	3,9	4,4	5,1
Mont-Roig	0,00	0,0	0,0	0,0	0,00	0,0	0,0	0,0	0,0	2,9	12,6	6,9
Reus-1											15,0	10,0
Reus-2	17,5	18,2	18,6	19,7	24,3							
Reus-3	6,6	3,0	6,1	1,2	10,3	3,5	5,6	15,8	2,2	0,0	0,0	0,0
Rosas	16,3	11,0	15,1	14,1	22,1	15,1	12,8	6,9	8,5	9,4	14,9	12,1
Tarragona-1	6,8	7,3	7,9	6,7	5,9	5,4	4,7	3,9	3,5	3,6	3,7	3,8
Terrassa-3	15,1	11,8	9,5	14,5	16,9	9,0	13,2	18,1	13,8	12,8	20,4	18,5
Tremp	8,0	8,0	7,0	8,0	9,0	9,0	8,0	7,0	8,0	8,0	9,0	8,0
Valles	36,3	24,4	27,0	34,8	24,0	26,1	23,9	34,4	17,8	25,5	20,9	21,4
Vilanova y la G-1	1,0	1,0	1,2	1,0	1,0	1,0	1,2	1,0	1,0	1,2	1,0	1,5